

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ORIGINAL TOMO DVIII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 \_\_\_\_\_ INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>508</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 508**

--- En la Ciudad de México, siendo el día Diecisiete de Agosto  
de dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED],  
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación  
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios  
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de  
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman  
para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 508  
(Quientos Ocho), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo  
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo  
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la  
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que  
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da  
por terminada la presente diligencia -----

-----  
**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

804  
2



Sección: COORDINACIÓN REGIONAL DE  
SERVICIOS PERICIALES.

Área: PSICOLOGÍA.

Numero: 614.

Carp. de Inv.: 12120560300100191216.

Asunto: DICTAMEN EN PSICOLOGÍA.

Coyuca de Catalán, Gro. 20 de diciembre del 2016.

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.  
ESPECIALIZADO CONTRA EL SECUESTRO.  
PRESENTE.

La que suscribe perito en materia de psicología, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA ESPECIALIZADA  
MINISTERIO PUBLICO

ANTECEDENTES: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RELATO DE HECHOS:

01 822-3

[REDACTED]

VALORACIÓN:

[REDACTED]

OBSERVACIONES:

[REDACTED]



04 803

Carpeta:	12120560300100191216
Área:	FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO
Delito:	SECUESTRO

NO EXCEDA DE DOS AÑOS DE PRISIÓN, Y ANTES DE UN AÑO SI LA PENA EXCEDIERE DE ESÉ TIEMPO, SALVO QUE SOLICITE MAYOR PLAZO PARA SU DEFENSA;

XI. A TENER UNA DEFENSA ADECUADA POR PARTE DE UN LICENCIADO EN DERECHO O ABOGADO TITULADO, CON CÉDULA PROFESIONAL, AL CUAL ELEGIRÁ LIBREMENTE INCLUSO DESDE EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN Y, A FALTA DE ÉSTE, POR EL DEFENSOR PÚBLICO QUE LE CORRESPONDA, ASÍ COMO A REUNIRSE O ENTREVISTARSE CON ÉL EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD;

XII. A SER ASISTIDO GRATUITAMENTE POR UN TRADUCTOR O INTÉRPRETE EN EL CASO DE QUE NO COMPRENDA O HABLE EL IDIOMA ESPAÑOL; CUANDO EL IMPUTADO PERTENECIERE A UN PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA, EL DEFENSOR DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO DE SU LENGUA Y CULTURA Y, EN CASO DE QUE NO FUERE POSIBLE, DEBERÁ ACTUAR ASISTIDO DE UN REPRESENTANTE DE LA CULTURA Y LENGUA DE QUE SE TRATE;

DEBERÁ SER PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL JUEZ DE LO PENAL, SEGÚN EL CASO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SER DETENIDO O ASISTIDO;

DEBERÁ SER EXPUESTO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN;

DEBERÁ SER PRESENTADO ANTE LA COMUNIDAD COMO CULPABLE;

DEBERÁ SOLICITAR DESDE EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN, ASISTENCIA SOCIAL PARA LOS MENORES DE EDAD O PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUYO CUIDADO PERSONAL TENGA A SU CARGO;

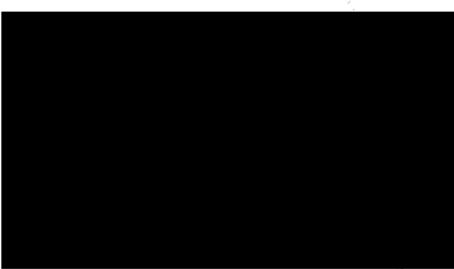
DEBERÁ OBTENER SU LIBERTAD EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO DETENIDO, SIN QUE SE ORDENE LA PRISIÓN PREVENTIVA, U OTRA MEDIDA CAUTELAR ALTERNATIVA DE SU LIBERTAD;

DEBE QUE SE INFORME A LA EMBAJADA O CONSULADO QUE CORRESPONDA EN CASO DE QUE SEA DETENIDO, Y SE LE PROPORCIONE ASISTENCIA MIGRATORIA EN CASO DE QUE TENGA NACIONALIDAD EXTRANJERA.

EL IMPUTADO MANIFIESTA QUE ENTIENDE PERFECTAMENTE SUS DERECHOS.



ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE DEFENSA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MIGRATORIA





05 804

Carpeta:	12120560300100191216
Área:	FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO
Delito:	SECUESTRO

## ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DEL IMPUTADO

EN LA CIUDAD DE ARCELIA, GRO., GUERRERO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO,

[REDACTED]

DERECHOS DEL IMPUTADO

MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
CHILPANCIÑO, GRO.

A SER CONSIDERADO Y TRATADO COMO INOCENTE HASTA QUE SE MUESTRE SU RESPONSABILIDAD.

A COMUNICARSE CON UN FAMILIAR Y CON SU DEFENSOR CUANDO SEA TENIDO, DEBIENDO BRINDARLE EL MINISTERIO PÚBLICO TODAS LAS FACILIDADES PARA LOGRARLO;

A DECLARAR O A GUARDAR SILENCIO, EN EL ENTENDIDO QUE SU SILENCIO PODRÁ SER UTILIZADO EN SU PERJUICIO;

A ESTAR ASISTIDO DE SU DEFENSOR AL MOMENTO DE RENDIR SU DECLARACIÓN, ASÍ COMO EN CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN Y A PREVISTARSE EN PRIVADO PREVIAMENTE CON ÉL;

A QUE SE LE INFORME, TANTO EN EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN COMO EN SU COMPARECENCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O EL JUEZ DE CONTROL, LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN Y LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN, ASÍ COMO, EN SU CASO, EL MOTIVO DE LA PRIVACIÓN DE SU LIBERTAD Y EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA ORDENÓ, EXHIBIÉNDOSELE, SI CORRESPONDA, LA ORDEN EMITIDA EN SU CONTRA;

A NO SER SOMETIDO EN NINGÚN MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO A TÉCNICAS NI MÉTODOS QUE ATENTEN CONTRA SU DIGNIDAD, INDUZCAN O PERJURICEN SU LIBRE VOLUNTAD;

A SOLICITAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA MODIFICACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE SE LE HAYA IMPUESTO, EN LOS CASOS EN QUE SE ENCUENTRE EN PRISIÓN PREVENTIVA, EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

A TENER ACCESO ÉL Y SU DEFENSA A LOS REGISTROS DE LA INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO A OBTENER COPIA GRATUITA DE LOS MISMOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS PERTINENTES DE PRUEBA QUE EXISTAN, CONCEDIÉNDOSELE EL TIEMPO NECESARIO PARA TAL EFECTO Y FACILITÁNDOSELE PARA OBTENER LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE SOLICITE Y QUE NO PUEDA PRESENTAR DIRECTAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

A SER JUZGADO EN AUDIENCIA POR UN TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS DE CUATRO MESES SI SE TRATARE DE DELITOS CUYA PENA MÁXIMA



Carpeta:	12120560300100191216
Área:	FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO
Delito:	SECUESTRO

NO EXCEDA DE DOS AÑOS DE PRISIÓN, Y ANTES DE UN AÑO SI LA PENA, EXCEDIERE DE ESE TIEMPO, SALVO QUE SOLICITE MAYOR PLAZO PARA SU DEFENSA;

XI. A TENER UNA DEFENSA ADECUADA POR PARTE DE UN LICENCIADO EN DERECHO O ABOGADO TITULADO, CON CÉDULA PROFESIONAL, AL CUAL ELEGIRÁ LIBREMENTE INCLUSO DESDE EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN Y, A FALTA DE ÉSTE, POR EL DEFENSOR PÚBLICO QUE LE CORRESPONDA, ASÍ COMO A REUNIRSE O ENTREVISTARSE CON ÉL EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD;

XII. A SER ASISTIDO GRATUITAMENTE POR UN TRADUCTOR O INTÉRPRETE EN EL CASO DE QUE NO COMPRENDA O HABLE EL IDIOMA ESPAÑOL; CUANDO EL IMPUTADO PERTENECIERE A UN PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA, EL DEFENSOR DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO DE SU LENGUA Y CULTURA Y, EN CASO DE QUE NO FUERE POSIBLE, DEBERÁ ACTUAR ASISTIDO DE UN INTÉRPRETE DE LA CULTURA Y LENGUA DE QUE SE TRATE;

XIII. A SER PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL JUEZ DE CONTROL, SEGÚN EL CASO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SER DETENIDO O APREHENDIDO;

XIV. A NO SER EXPUESTO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN;

XV. A NO SER PRESENTADO ANTE LA COMUNIDAD COMO CULPABLE;

XVI. A SOLICITAR DESDE EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN, ASISTENCIA SOCIAL PARA LOS MENORES DE EDAD O PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUYO CUIDADO PERSONAL TENGA A SU CARGO;

XVII. A OBTENER SU LIBERTAD EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO DETENIDO, CUANDO NO SE ORDENE LA PRISIÓN PREVENTIVA, U OTRA MEDIDA CAUTELAR RESTRICTIVA DE SU LIBERTAD;

XVIII. A QUE SE INFORME A LA EMBAJADA O CONSULADO QUE CORRESPONDA CUANDO SE DETENIDO, Y SE LE PROPORCIONE ASISTENCIA MIGRATORIA CUANDO TENGA NACIONALIDAD EXTRANJERA.

EL IMPUTADO MANIFIESTA QUE ENTIENDE PERFECTAMENTE SUS DERECHOS.

[REDACTED]

DEFENSOR PUBLICO

[REDACTED]



07 806

Carpeta:	12120560300100191216
Área:	FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO
Delito:	SECUESTRO

NO EXCEDA DE DOS AÑOS DE PRISIÓN, Y ANTES DE UN AÑO SI LA PENA EXCEDIERE DE ESE TIEMPO, SALVO QUE SOLICITE MAYOR PLAZO PARA SU DEFENSA;

XI. A TENER UNA DEFENSA ADECUADA POR PARTE DE UN LICENCIADO EN DERECHO O ABOGADO TITULADO, CON CÉDULA PROFESIONAL, AL CUAL REGIRÁ LIBREMENTE INCLUSO DESDE EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN Y, A LA FALTA DE ÉSTE, POR EL DEFENSOR PÚBLICO QUE LE CORRESPONDA, ASÍ COMO A REUNIRSE O ENTREVISTARSE CON ÉL EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD;

XII. A SER ASISTIDO GRATUITAMENTE POR UN TRADUCTOR O INTÉRPRETE EN EL CASO DE QUE NO COMPRENDA O HABLE EL IDIOMA ESPAÑOL; CUANDO EL IMPUTADO PERTENECIERE A UN PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA, EL DEFENSOR DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO DE SU LENGUA Y CULTURA Y, EN CASO DE QUE NO FUERE POSIBLE, DEBERÁ ACTUAR ASISTIDO DE UN INTÉRPRETE DE LA CULTURA Y LENGUA DE QUE SE TRATE;

XIII. A SER PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL JUEZ DE CONTROL, SEGÚN EL CASO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SER DETENIDO O APREHENDIDO;

XIV. A NO SER EXPUESTO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN;

XV. A NO SER PRESENTADO ANTE LA COMUNIDAD COMO CULPABLE;

XVI. A SOLICITAR DESDE EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN, ASISTENCIA SOCIAL PARA LOS MENORES DE EDAD O PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUYO CUIDADO PERSONAL TENGA A SU CARGO;

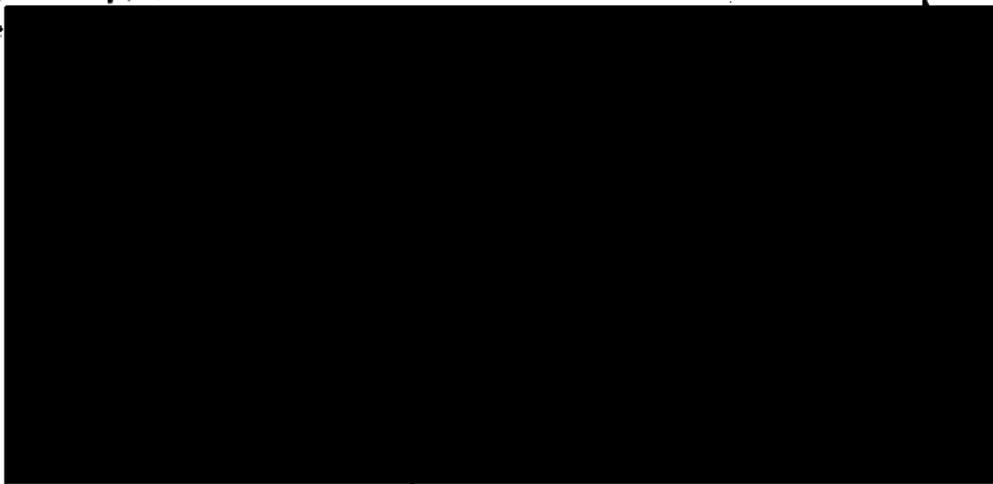
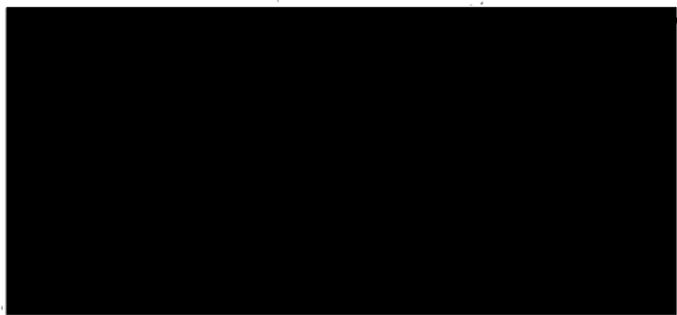
XVII. A OBTENER SU LIBERTAD EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO DETENIDO, CUANDO NO SE ORDENE LA PRISIÓN PREVENTIVA, U OTRA MEDIDA CAUTELAR RESTRICTIVA DE SU LIBERTAD;

XVIII. A QUE SE INFORME A LA EMBAJADA O CONSULADO QUE CORRESPONDA CUANDO SEA DETENIDO, Y SE LE PROPORCIONE ASISTENCIA MIGRATORIA CUANDO TENGA NACIONALIDAD EXTRANJERA.

EL IMPUTADO MANIFIESTA QUE ENTIENDE PERFECTAMENTE SUS DERECHOS.



DE LA REPUBLICA  
Los Huastecas,  
Los de la Comunidad





08 807

Carpeta:	12120560300100191216
Área:	FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO
Delito:	SECUESTRO

## ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DEL IMPUTADO

EN LA CIUDAD DE ARCELIA, GRO., GUERRERO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO,

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO  
FUERO COMUN  
ACINGO GRO.

### DERECHOS DEL IMPUTADO

CONSIDERADO Y TRATADO COMO INOCENTE HASTA QUE SE DEMUESTRE SU RESPONSABILIDAD.

COMUNICARSE CON UN FAMILIAR Y CON SU DEFENSOR CUANDO SEA NECESARIO, DEBIENDO BRINDARLE EL MINISTERIO PÚBLICO TODAS LAS FACILIDADES PARA LOGRARLO;

NO OBLIGARLO A GUARDAR SILENCIO, EN EL ENTENDIDO QUE SU SILENCIO NO DEBE SER UTILIZADO EN SU PERJUICIO;

DEBE SER ASISTIDO DE SU DEFENSOR AL MOMENTO DE RENDIR SU DECLARACIÓN, ASÍ COMO EN CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN Y A SU SOLICITUD DE ESTARSE EN PRIVADO PREVIAMENTE CON ÉL;

DEBE SER INFORMADO, TANTO EN EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN COMO EN SU COMPARECENCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O EL JUEZ DE LO CRIMINAL, DE LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN Y LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN;

DEBE SER INFORMADO, ASÍ COMO, EN SU CASO, EL MOTIVO DE LA PRIVACIÓN DE SU LIBERTAD POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA ORDENÓ, EXHIBIÉNDOSELE, EN SU RESPONDA, LA ORDEN EMITIDA EN SU CONTRA;

NO DEBE SER SOMETIDO EN NINGÚN MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO A LOS MÉTODOS QUE ATENTEN CONTRA SU DIGNIDAD, INDUZCAN O LESIONEN SU LIBRE VOLUNTAD;

DEBE SOLICITAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA MODIFICACIÓN DE LA CAUTELAR QUE SE LE HAYA IMPUESTO, EN LOS CASOS EN QUE SE ENCUENTRE EN PRISIÓN PREVENTIVA, EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

DEBE TENER ACCESO ÉL Y SU DEFENSA A LOS REGISTROS DE LA ACTUACIÓN, ASÍ COMO A OBTENER COPIA GRATUITA DE LOS MISMOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

IX. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS PERTINENTES DE PRUEBA QUE OFREZCA, CONCEDIÉNDOSELE EL TIEMPO NECESARIO PARA TAL EFECTO Y AUXILIÁNDOSELE PARA OBTENER LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS CUYO TESTIMONIO SOLICITE Y QUE NO PUEDA PRESENTAR DIRECTAMENTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

X. A SER JUZGADO EN AUDIENCIA POR UN TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO, ANTES DE CUATRO MESES SI SE TRATARE DE DELITOS CUYA PENA MÁXIMA



09 808

Carpeta:	12120560300100191216
Área:	FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO
Delito:	SECUESTRO

NO EXCEDA DE DOS AÑOS DE PRISIÓN, Y ANTES DE UN AÑO SI LA PENA EXCEDIERE DE ESE TIEMPO, SALVO QUE SOLICITE MAYOR PLAZO PARA SU DEFENSA;

XI. A TENER UNA DEFENSA ADECUADA POR PARTE DE UN LICENCIADO EN DERECHO O ABOGADO TITULADO, CON CÉDULA PROFESIONAL, AL CUAL ELEGIRÁ LIBREMENTE INCLUSO DESDE EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN Y, A FALTA DE ÉSTE, POR EL DEFENSOR PÚBLICO QUE LE CORRESPONDA, ASÍ COMO A REUNIRSE O ENTREVISTARSE CON ÉL EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD;

XII. A SER ASISTIDO GRATUITAMENTE POR UN TRADUCTOR O INTÉRPRETE EN EL CASO DE QUE NO COMPRENDA O HABLE EL IDIOMA ESPAÑOL; CUANDO EL DEFENSOR PERTENECIERE A UN PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA, EL DEFENSOR DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO DE SU LENGUA Y CULTURA Y, EN CASO DE QUE NO FUERE POSIBLE, DEBERÁ ACTUAR ASISTIDO DE UN INTÉRPRETE DE LA CULTURA Y LENGUA DE QUE SE TRATE;

A SER PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL JUEZ DE CONTROL, SEGÚN EL CASO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SER DETENIDO O ENDENADO;

A NO SER EXPUESTO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN;

A NO SER PRESENTADO ANTE LA COMUNIDAD COMO CULPABLE;

A SOLICITAR DESDE EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN, ASISTENCIA SOCIAL PARA LOS MENORES DE EDAD O PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUYO CUIDADO PERSONAL TENGA A SU CARGO;

A OBTENER SU LIBERTAD EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO DETENIDO, CUANDO NO SE ORDENE LA PRISIÓN PREVENTIVA, U OTRA MEDIDA CAUTELAR RESTRINGIVA DE SU LIBERTAD;

A QUE SE INFORME A LA EMBAJADA O CONSULADO QUE CORRESPONDA CUANDO SEA DETENIDO, Y SE LE PROPORCIONE ASISTENCIA MIGRATORIA CUANDO TENGA NACIONALIDAD EXTRANJERA.

IMPUTADO MANIFIESTA QUE ENTIENDE PERFECTAMENTE SUS DERECHOS.



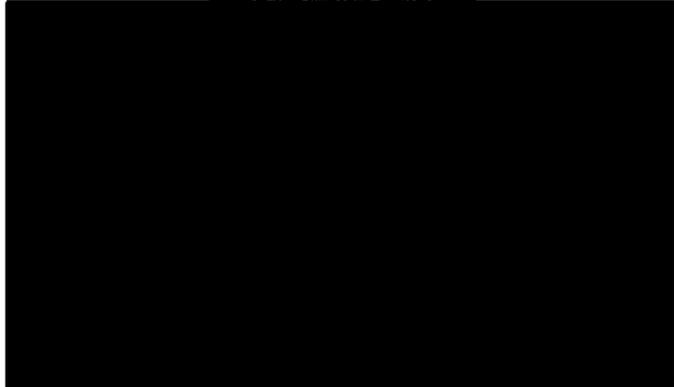
010 *JG*

SECCIÓN: FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO.

OF. NUMERO. 3327/2016

MEMORANDUM

A DE INVESTIGACION: 12120560300100191216



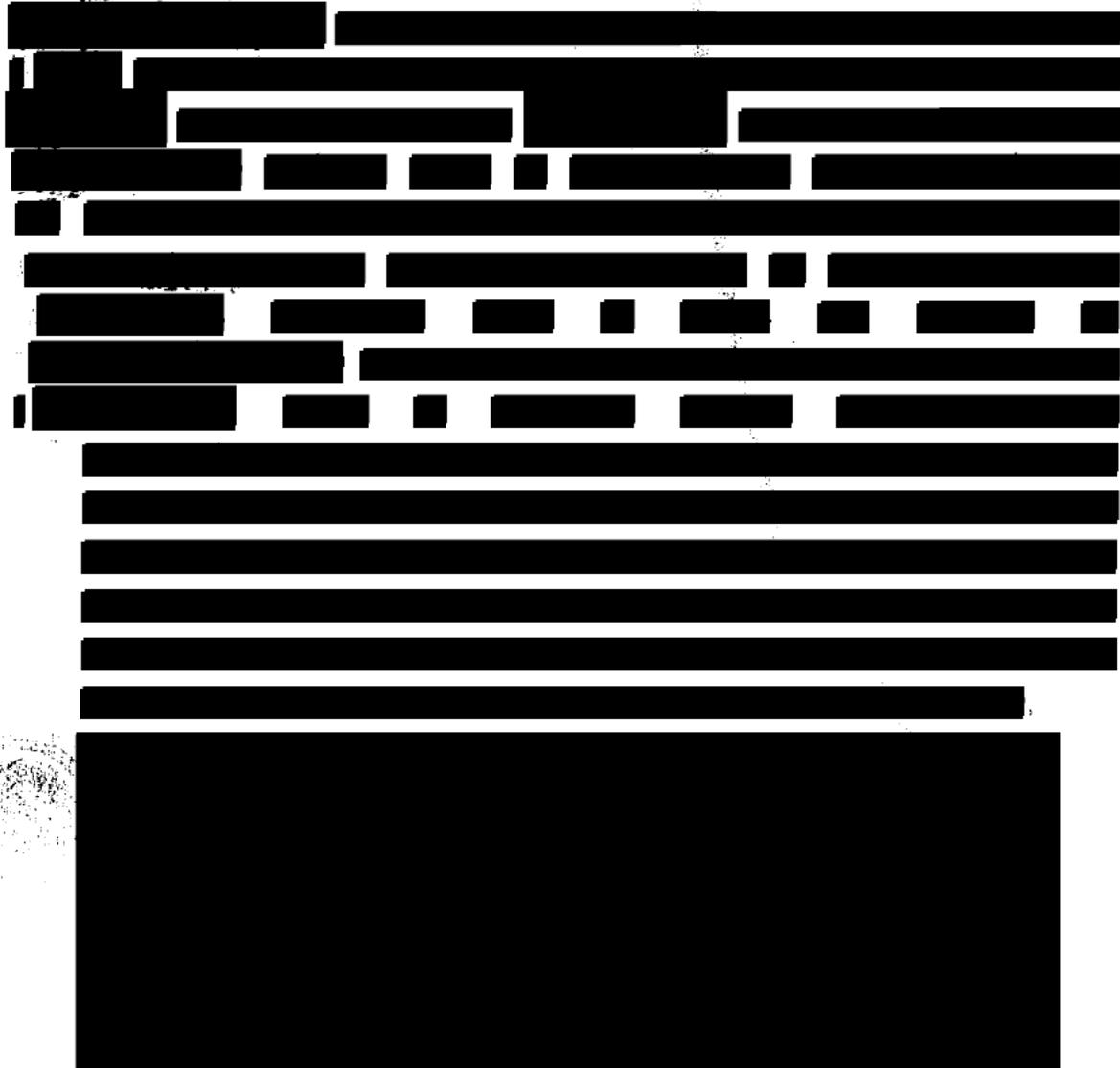
SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL.

GRO., 20 DE DICIEMBRE DEL 2016.

C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES EN LA REGION DE TIERRA CALIENTE. COYUCA DE CATALAN, GRO. PRESENTE.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 26 (PARTE C), 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 32 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, RECLAMATORIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 127 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES;





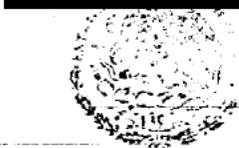
011

870

Carpeta:	12120560300100191216
Área:	FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO
Delito:	SECUESTRO

## ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DEL IMPUTADO

EN LA CIUDAD DE ARCELIA, GRO., GUERRERO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO,



### DERECHOS DEL IMPUTADO

- I. A SER CONSIDERADO Y TRATADO COMO INOCENTE HASTA QUE SE ESTABLEZCA SU RESPONSABILIDAD.
- II. A COMUNICARSE CON UN FAMILIAR Y CON SU DEFENSOR CUANDO SEA NECESARIO, DEBIENDO BRINDARLE EL MINISTERIO PÚBLICO TODAS LAS FACILIDADES PARA LOGRARLO;
- III. A DECLARAR O A GUARDAR SILENCIO, EN EL ENTENDIDO QUE SU SILENCIO NO PODRÁ SER UTILIZADO EN SU PERJUICIO;
- IV. A ESTAR ASISTIDO DE SU DEFENSOR AL MOMENTO DE RENDIR SU DECLARACIÓN, ASÍ COMO EN CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN Y A CONSULTARSE EN PRIVADO PREVIAMENTE CON ÉL;
- V. A QUE SE LE INFORME, TANTO EN EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN COMO EN SU COMPARECENCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O EL JUEZ DE CONTROL, LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN Y LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN, ASÍ COMO, EN SU CASO, EL MOTIVO DE LA PRIVACIÓN DE SU LIBERTAD Y EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA ORDENÓ, EXHIBIÉNDOSELE, CUANDO CORRESPONDA, LA ORDEN EMITIDA EN SU CONTRA;
- VI. A NO SER SOMETIDO EN NINGÚN MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO A TRATAMIENTOS NI MÉTODOS QUE ATENTEN CONTRA SU DIGNIDAD, INDUZCAN O INTERFERAN EN SU LIBRE VOLUNTAD;
- VII. A SOLICITAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA MODIFICACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE SE LE HAYA IMPUESTO, EN LOS CASOS EN QUE SE ENCUENTRE EN PRISIÓN PREVENTIVA, EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
- VIII. A TENER ACCESO ÉL Y SU DEFENSA A LOS REGISTROS DE LA INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO A OBTENER COPIA GRATUITA DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
- IX. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS PERTINENTES DE PRUEBA QUE OFREZCA, CONCEDIÉNDOSELE EL TIEMPO NECESARIO PARA TAL EFECTO Y AUXILIÁNDOSELE PARA OBTENER LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS CUYO TESTIMONIO SOLICITE Y QUE NO PUEDA PRESENTAR DIRECTAMENTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
- X. A SER JUZGADO EN AUDIENCIA POR UN TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO, ANTES DE CUÁTRO MESES SI SE TRATARE DE DELITOS CUYA PENA MÁXIMA

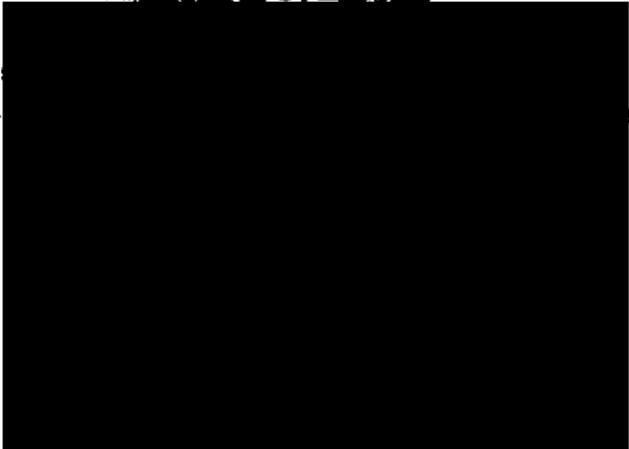


SECCIÓN: FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO.

811  
012

OF. NUMERO. 3326/2016

MEMORANDUM



DE INVESTIGACION: 12120560300100191216

SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL.

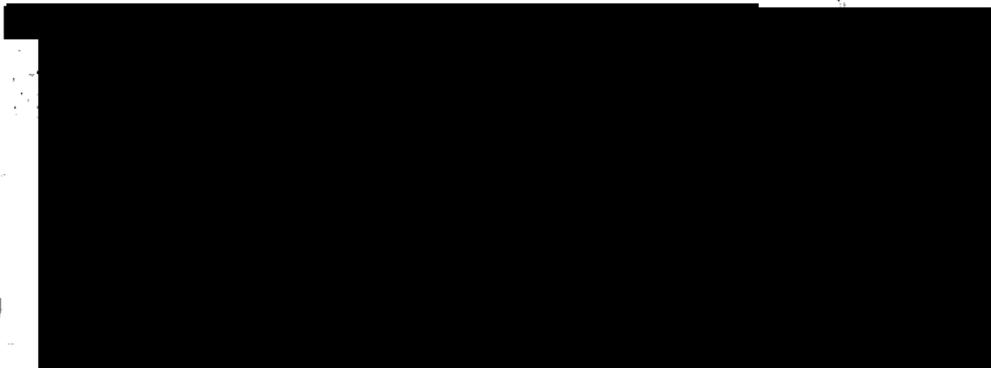
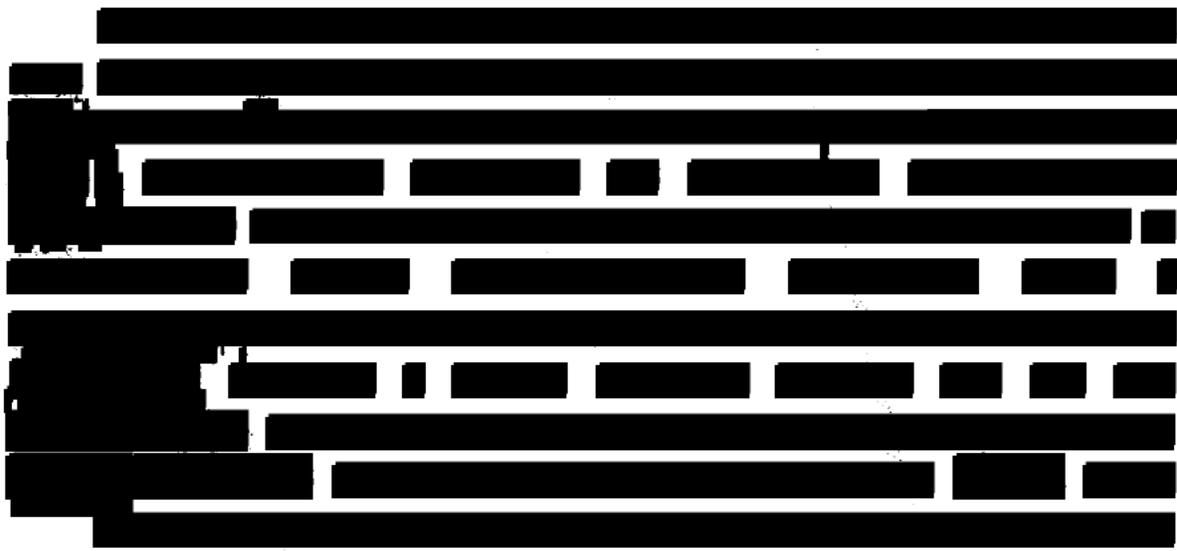
GRO., 19 DE DICIEMBRE DEL 2016.

C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES EN LA REGION DE TIERRA CALIENTE, COYUCA DE CATALAN, GRO. PRESENTE.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO  
MINISTERIO PUBLICO DEL TIERRA CALIENTE  
CHILPANGICO, GRO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 APARTADO C), 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 32 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, RECLAMEN EN MATERIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 127 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES;





SECCIÓN: FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO.

OFICIO NÚMERO: 3328/2016.

REPETA DE INVESTIGACION: 12120560300100191216.

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE PSICOLOGIA.

ACQUILINO, GUERRERO., 20 DE DICIEMBRE DEL 2016.

COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES EN LA REGION DE TIERRA CALIENTE. COYUCA DE CATALAN, GRO. PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 32 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACCION XXI DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 127, 131 FRACCIONES III, V Y IX DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 6, 10, 11 FRACCION I, VIII, IX, XI DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, NUMERO 500, 11, 18 FRACCION IV.8, 46 FRACCION III, 61 FRACCION I Y 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, NUMERO 500;

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

[REDACTED]

LO ANTERIOR NOS ES DE GRAN AYUDA Y RELEVANCIA, A EFECTO DE CONTINUAR CON LAS INVESTIGACIONES, INTEGRACION Y PERFECCION DEL PROCESO DE INVESTIGACION, EN EL RUBRO, LA C...

[REDACTED]

CONCLUSION:

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que informo a usted para los fines y usos legales a que haya lugar.

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO  
CHILPANDINGO, GRU



FISCAL DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA  
Derechos Humanos,  
Servicios de Comunicación  
Investigación



[REDACTED]

RELATO DE HECHOS:

[REDACTED]

VALORACIÓN:

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIÓN:

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que informo a usted para los fines y usos legales a que haya lugar.

[REDACTED]

816



Sección: COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES.

017

Área: PSICOLOGÍA.

Numero: 616.

Carp. de Inv.: 12120560300100191216.

Asunto: DICTAMEN EN PSICOLOGÍA.

Coyuca de Catalán; Gro. 20 de diciembre del 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.  
ESPECIALIZADO CONTRA EL SECUESTRO.  
PRESENTE.

La que suscribe perito en materia de psicología,

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE PSICOLOGÍA**

SIXTO

ANTECEDENTES:

METODO EMPLEADO:

TECNICA UTILIZADA:



**CONCLUSION:**

[REDACTED]

Lo que informo a usted para los fines y usos legales a que haya lugar.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
CORPORACION  
A GENERAL DEL ESTADO DE GUER  
A ESPECIALIZADA CONTRA EL SECU  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COM  
SILVERIO, GUAJ.  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

[REDACTED]

INVESTIGACION  
M. EN C. INVESTIGACION  
RODRIGO MORALES  
VICEDIRECTOR DE LA COMANDANCIA  
DE INVESTIGACION



819

DEPENDENCIA : Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero.  
SECCIÓN : Departamento de Medicina Legal  
NUMERO : 949/2016.  
CARP. INV. : 12120560300100191216.  
ASUNTO : Se rinde dictamen pericial.

020

Ciudad de Coyuca de Catalán Gro. a 20 de Diciembre del 2016.

[REDACTED]  
Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Presente.

El que suscribe perito profesional, adscrito al área de medicina legal, de la Coordinación de Servicios Periciales, Región Tierra Caliente, dependiente de la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero [REDACTED]

DICTAMEN MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL.

FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
CHILPANCINGO, GRO

PROBLEMA PLANTEADO.

MÉTODO EMPLEADO.

INTERROGATORIO.

INSPECCIÓN:

820

021

[REDACTED]

EXPLORACIÓN FÍSICA Y MANUAL.

1. [REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO

[REDACTED]

Por lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar

Dirección de  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

c.c. Coordinador General de Servicios Periciales - Chilpancingo Gro-Para su conocimiento  
c.c. Para el archivo.



821

DEPENDENCIA : Fiscalía General de Justicia del  
Estado de Guerrero.  
SECCIÓN : Departamento de Medicina Legal  
NUMERO : 950/2016.  
EXPEDIENTE : 12120560300100191216.  
ASUNTO : Se rinde dictamen pericial.

022

Ciudad de Coyuca de Catalán Gro, a 20 de Diciembre del 2016.

[REDACTED]  
Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

Presente.

El que suscribe perito profesional, adscrito al área de medicina legal, de la Coordinación de Servicios Periciales, Región Tierra Caliente, dependiente de la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, [REDACTED] s, y con fundamento en los artículos 368 y 369, del código nacional de procedimientos penales, le rindo a usted el siguiente:

DICTAMEN MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL.

[REDACTED]

PROBLEMA PLANTEADO.

[REDACTED]

CHILPANCIINGO, GRO

[REDACTED]

INTERROGATORIO.

[REDACTED]

INSPECCIÓN:

[REDACTED]



822

DEPENDENCIA : Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero.  
SECCIÓN : Departamento de Medicina Legal  
NUMERO : 951/2016.  
EXPEDIENTE : 12120560300100191216.  
ASUNTO : Se rinde dictamen pericial.

023

Ciudad de Coyuca de Catalán Gro, a 20 de Diciembre del 2016.

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

Presente.

El que suscribe perito profesional, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] y con fundamento en los artículos 368 y 369, del código nacional de procedimientos penales, le rindo a usted el siguiente:

DICTAMEN MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL.

[Redacted]

PROBLEMA PLANTEADO.

[Redacted]

MÉTODO EMPLEADO

[Redacted]

servicios a la comunidad

INTERROGATORIO.

[Redacted]

INSPECCIÓN

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

EXPLORACIÓN FÍSICA Y MANUAL.

1. [REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

Por lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar

LEYDA PERIBARCO  
FISCALÍA ESPECIALIZADA  
VICEDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

c.c. Coordinador General de Servicios Periciales.- Chilpancingo Gro-Para su conocimiento.  
c.c. Para el archivo

[REDACTED]

EXPLORACIÓN FÍSICA Y MANUAL.

1. [REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN COLECTIVA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN COLECTIVA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA

Por lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar

[REDACTED]

c.c. Coordinador General de Servicios Periciales.- Chilpancingo Gro-Para su conocimiento.  
c.c. Para el archivo.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES  
REGIÓN TIERRA CALIENTE, GRO.

NÚM. DE FOLIO: 617/2016.  
CARPETA DE INVESTIGACION: 12120560300100191216 ,  
ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE  
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE

Coyuca de Catalán, Gro. A 20 de Diciembre del 2016.

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.

PRESENTE.

El que suscribe perito profesional en materia de criminalística de campo y fotografía forense, adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Región Tierra Caliente, Gro., [REDACTED]

DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE.

PROBLEMA PLANTEADO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PUBLICO

[REDACTED]

MÉTODO EMPLEADO

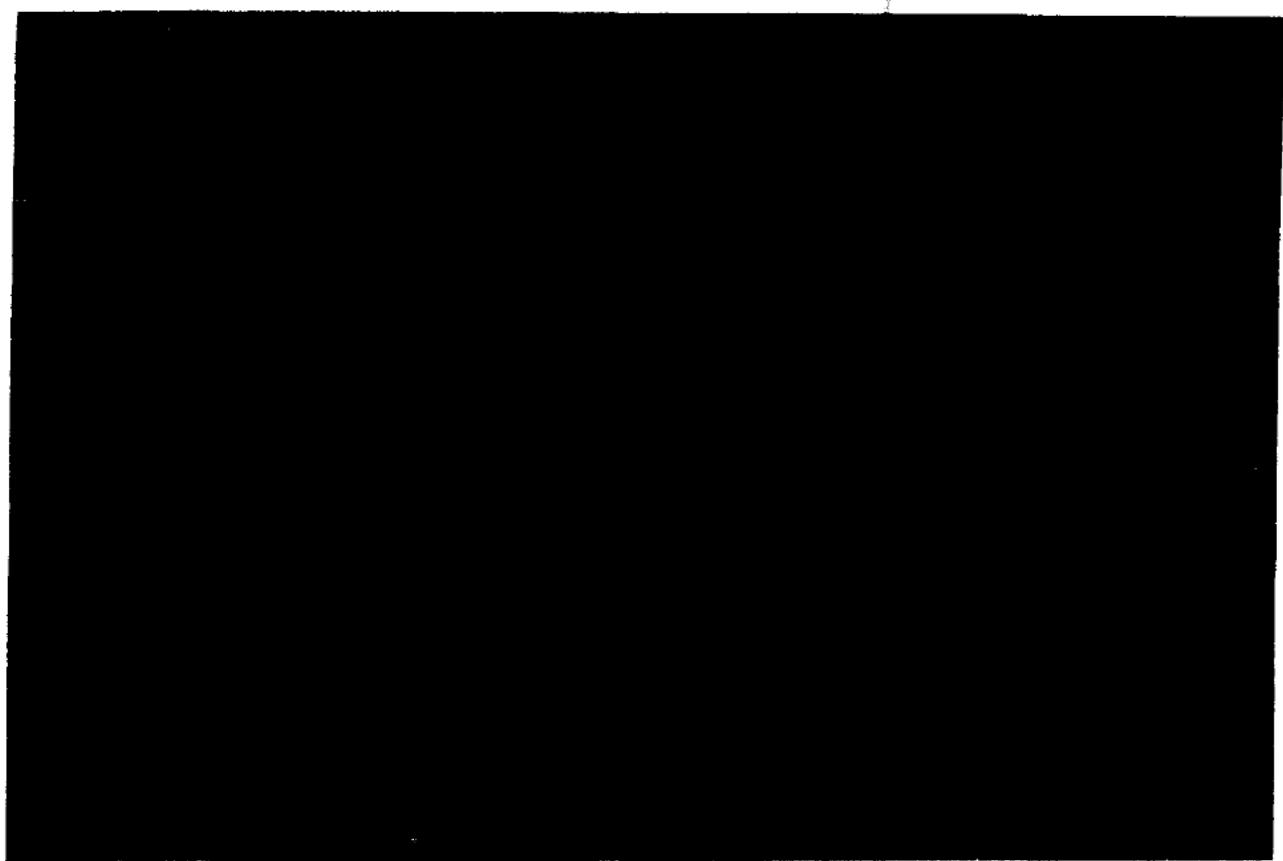
[REDACTED]

UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN.

[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN.

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN  
CHILPANCIÑO, GRO.





PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERETERO  
FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
CHILPANGINGO, GRO.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

A.



CHILPANGINGO, GRO.



DE LA RESOLUCION



D.



CONCLUSIONES

PRIMERA.- [REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]

TERCERA.- [REDACTED]

CHILPANCIINGO, GRO



Serán las investigaciones posteriores, las que aporten mayores datos al presente hecho que se investiga.

Lo que se dictamina a usted, para los efectos legales conducentes a que haya lugar.

ESTADO DE LA REPUBLICA DE MEXICO  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación



c.c.p. Coordinador General de Servicios Periciales, Chilpancingo, Gro.

c.c.p. Archivo.

830



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEPEC

CARPETA DE INVESTIGACION No. 12120560100078151116  
OFICIO NUM.: S/N.

ASUNTO: SE REMITE CARPETA DE INVESTIGACION.

ARCELIA, GRO. A 21 DE DICIEMBRE DEL 2016

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA FISCALÍA  
ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO,  
ESTADO DE CATAJAN, GUERRERO

[Redacted]

[Redacted]



# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC



INVESTIGACIÓN: 12120560100078151116

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
CUALRANCIAPAN, GRO

INCUPLADO (S):

QUIEN RESULTE RESPONSABLE

DEJITO (S):

PRIVACION DE LA LIBERTAD  
PERSONAL

AGRAVIADO (S):



FECHA DE INICIO:

15/11/2016

DE LA REPÚBLICA  
LUGAR DE LOS HECHOS:  
Comunidad  
Investigación

VALLE LUZ, MUNICIPIO DE SAN  
MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO

OBSERVACIONES:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

ARCELIA GUERRERO

832  
033



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN.:

12120560100078151116

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

--- EN LA CIUDAD DE ARCELIA, GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC, SIENDO LAS LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ESTA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR:

[REDACTED]

-----CONSTE-----  
[REDACTED]

ELLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 FRACCIÓN I, 127, 128, 129, 130, 131 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII Y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 Y 221, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. ----- CÚMPLASE.-----

[REDACTED]

MINIS N 2

[REDACTED]

15/11/2016 15:33

833

034

Error de lectura

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12120560100078151116

OFICIO NÚMERO: 1670

ASUNTO: SE COMUNICA AVISO DE INICIO.

ARCELIA, GUERRERO; (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
DIECISEIS

[REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.  
CHILPANCINGO, GUERRERO  
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE CON ESTA  
FECHA SE DIO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12120560100078151116,

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL  
CHILPANCINGO, GRO

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA  
LUGAR.



MIN

[REDACTED]

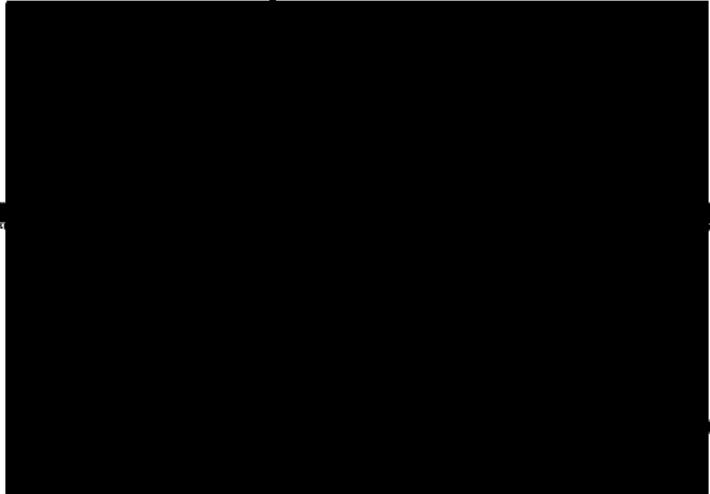
AL DE LA REPUBLICA  
derechos humanos  
servicios a la comunidad  
investigación

[REDACTED]

5/11/2016 15:43

834

035



ESTADO.  
ÓN 2

12120560100078151116

OFICIO NÚMERO:

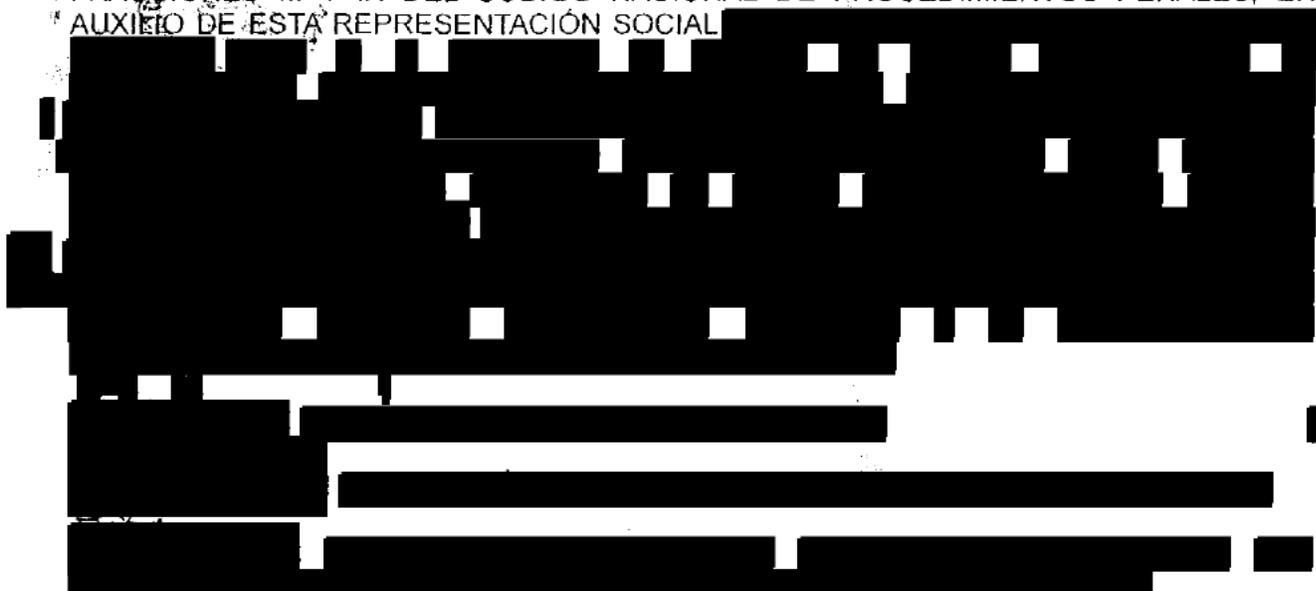
1671

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

ARCELIA, GUERRERO; (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.  
ARCELIA, GUERRERO.  
Presente.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN AUXILIO DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL

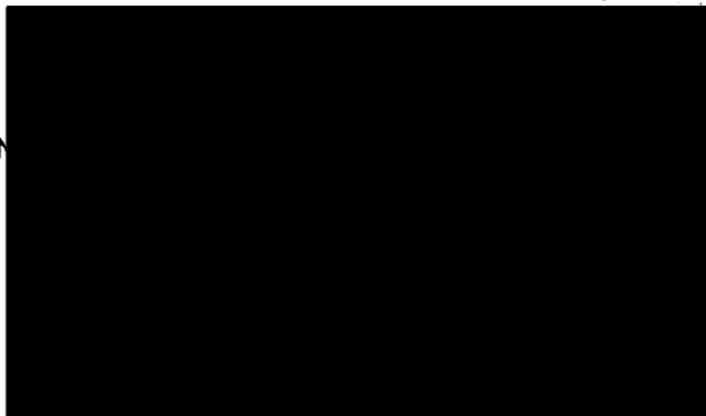


J. DE LA REPUBLICA

rectos hermanos,

de la Comunidad. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ARTÍCULO 132 Y FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. SIN OTRO PARTICULAR.

MIN



MINISTERIO  
CIÓN 2  
AUFELMO  
IA  
ERG

15/11/2016 15:43



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

835

036



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2  
CARPETA DE INVESTIGACION: 12120560100078151116

ARCELIA, GUERRERO; (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE  
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

**CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO**

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO AL DENUNCIANTE [REDACTED], DE  
LOS DERECHOS QUE PREVÉ A SU FAVOR LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 20 APARTADO C:**

**“FRACCIÓN I.** RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS  
DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO  
SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

**FRACCIÓN II.** COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN  
TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA  
INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS  
CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS

LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO  
SOPORTE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ  
EXPLICAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

**FRACCIÓN III.** RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y  
PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

**FRACCIÓN IV.** QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA  
PRECEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA  
REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA  
SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO  
DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY  
ESTABLECE PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE  
REPARACIÓN DEL DAÑO;

**FRACCIÓN V.** AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES  
EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE  
DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA  
ORGANIZADA, Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU  
PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.  
EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS,  
OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN  
EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA  
OBLIGACIÓN;

**FRACCIÓN VI.** SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS  
NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

**FRACCIÓN VII.** IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS  
RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O  
SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN

15/11/2016 15:43



037

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2  
CARPETA DE INVESTIGACION: 12120560100078151116

ARCELIA, GUERRERO; (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE  
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

DEL DAÑO".

IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO: [REDACTED]

NOMBRE DEL ENTREVISTADO	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	ESTADO CIVIL:	[REDACTED]
NOMBRE DE SUS PADRES	[REDACTED]	OCUPACIÓN:	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	SOBRENOMBRE	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	NUMERO TELEFONICO	[REDACTED]

DEL ESTADO DE GUERRERO
   
 MIGILIO
   
 TUAL
   
 EL SEQUESTRO
   
 NO COMUN

ENTREVISTA AL [REDACTED]

VAL DE LA HERMANA
   
 [REDACTED]
   
 [REDACTED]
   
 [REDACTED]
   
 [REDACTED]
   
 [REDACTED]
   
 [REDACTED]
   
 [REDACTED]
   
 [REDACTED]

11/2016 15:43

837

038



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2  
CARPETA DE INVESTIGACION: 12120560100078151116

ARCELIA, GUERRERO; (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE  
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

[REDACTED]

obligación

EL DENUNCIANTE

MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD DE

[REDACTED]

[REDACTED]

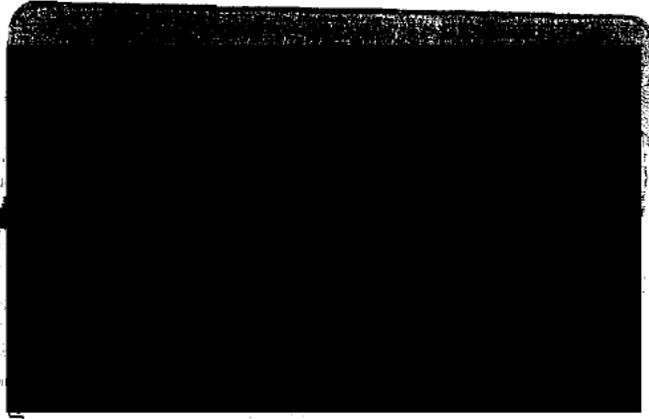
Asesor Jurídico

[REDACTED]

15/11/2016 15:43

838

039



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
CHILPANCIÑO, GRU



DE LA REPÚBLICA  
Los señores,  
de la Comunidad  
ación



... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

840

041



SECRETARÍA DE INTERIORES  
ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE INTERIORES  
ESTADO DE GUERRERO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
CHILPANCIÑO, GRO.



PROFESOR DE LA INVESTIGACIÓN  
Derecho Penal y  
servicio a la Comunidad  
investigación



241

042

DEPENDENCIA : Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero.  
SECCIÓN : Departamento de Medicina Legal  
NUMERO : 965/2016.  
CARPETA INV. : 12120560300100191216.  
ASUNTO : Se rinde dictamen pericial.

Ciudad de Coyuca de Catalán Gro, a 21 de Diciembre del 2016.

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

Presente.

El que suscribe perito profesional, adscrito al área de medicina legal, de la Coordinación de Servicios Periciales, Región Tierra Caliente, [Redacted]

[Redacted]

DICTAMEN MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL.

[Redacted]

PROBLEMA PLANTEADO.

[Redacted]

MÉTODO EMPLEADO.

[Redacted]

INTERROGATORIO.

[Redacted]

INSPECCIÓN:

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

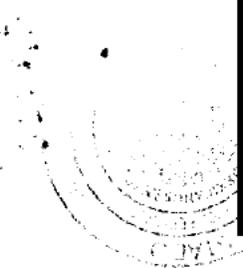
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por medio de comunico a usted para los fines legales a que haya lugar  
FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUNITARIO  
CHILPANCINGO, GRO

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
c.c. Coordinador General de Servicios Periciales.- Chilpancingo Gro-Para su conocimiento.  
c.c. [REDACTED] Archivo.



843  
044

DEPENDENCIA : Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero.  
SECCIÓN : Departamento de Medicina Legal  
NUMERO : 964/2016.  
CARPETA INV : 12120560300100191216.  
ASUNTO : Se rinde dictamen pericial.

Ciudad de Coyuca de Catalán Gro, a 21 de Diciembre del 2016.

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

Presente.

El que suscribe perito profesional, adscrito al área de medicina legal, de la Coordinación de Servicios Periciales, Región Tierra Caliente, dependiente de la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, [Redacted]

DICTAMEN MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL.

PROBLEMA PLANTEADO.

[Redacted]

MÉTODO EMPLEADO.

[Redacted]

INTERROGATORIO.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

EXPLORACIÓN FÍSICA Y MANUAL.

[REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

[REDACTED]

FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO JUDICIAL  
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar  
En fe de verdad,  
En la Comunidad

[REDACTED]

c.c. Coordinador General de Servicios Periciales - Chilpancingo Gro-Para su conocimiento.  
c.c. Para el archivo.

845

046



DEPENDENCIA : Fiscalía General de Justicia del  
Estado de Guerrero.  
SECCIÓN : Departamento de Medicina Legal  
NUMERO : 963/2016.  
CARP. INVEST. : 12120560300100191216.  
ASUNTO : Se rinde dictamen pericial.

Ciudad de Coyuca de Catalán Gro, a 21 de Diciembre del 2016.

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

Presente.

El que suscribe perito profesional, [Redacted]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
CHILPANGINCO, GRO.  
DICTAMEN MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL.

PROBLEMA PLANTEADO.  
[Redacted]

MÉTODO EMPLEADO.  
[Redacted]

INTERROGATORIO.  
[Redacted]

INSPECCIÓN:  
[Redacted]

[REDACTED]

EXPLORACIÓN FÍSICA Y MANUAL:

1. [REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

[REDACTED]



[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA ESPECIALIZADA CUERPO EL SECRE  
MINISTERIO PUBLICO DE JUSTICIA  
CHILPANCIINGO, GRO.

[REDACTED]

Por lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar



DE LA INVESTIGACIÓN  
FEDERAL DE LOS SERVICIOS  
PERICIALES

[REDACTED]

c.c. Coordinador General de Servicios Periciales - Chilpancingo Gro-Para su conocimiento.  
c.c. Para el archivo.



847  
048

DEPENDENCIA : Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero.  
SECCIÓN : Departamento de Medicina Legal  
NUMERO : 962/2016.  
EXPEDIENTE : 12120560300100191216.  
ASUNTO : Se rinde dictamen pericial.

Ciudad de Coyuca de Catalán Gro, a 21 de Diciembre del 2016.

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

Presente.

El que suscribe perito profesional, adscrito al área de medicina legal, de la Coordinación de Servicios Periciales, Región Tierra Caliente, dependiente de la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, [Redacted]

[Redacted]

DICTAMEN MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL.

[Redacted]

PROBLEMA PLANTEADO.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INTERROGATORIO.

[Redacted]

INSPECCIÓN:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

848  
049

[REDACTED]

EXPLORACIÓN FÍSICA Y MANUAL.

1. [REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

Por lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar

DE LA REPUBLICA  
del Estado de México,  
del Poder Judicial,  
del Tribunal de Justicia  
del Poder Judicial

[REDACTED]

c.c. Coordinador General de Servicios Periciales.- Chilpancingo Gro-Para su conocimiento.  
c.c. Para el archivo.

849  
050



DEPENDENCIA : Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero.  
SECCIÓN : Departamento de Medicina Legal  
NUMERO : 961/2016.  
CARPETA INV. : 12120560300100191216.  
ASUNTO : Se rinde dictamen pericial.

Ciudad de Coyuca de Catalán Gro, a 21 de Diciembre del 2016.

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

Presente.

El que suscribe perito profesional, adscrito al área de medicina legal, de la Coordinación de Servicios Periciales, Región Tierra Caliente, dependiente de la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, [Redacted]

DICTAMEN MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL.

PROBLEMA PLANTEADO.

MÉTODO EMPLEADO.

INTERROGATORIO.

INSPECCIÓN.

[REDACTED]

EXPLORACIÓN FÍSICA Y MANUAL.

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

[REDACTED]

Por lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos  
vinculo a la Comunidad  
atención

[REDACTED]

c.c. Coordinador General de Servicios Periciales - Chilpancingo Gro-Para su conocimiento.  
c.c. Para el archivo



DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA: SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE MEDIDAS CAUTELARES REGIÓN TIERRA CALIENTE.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12120560300100191216.
NO. DE OFICIO: DGMC/SRMC/RTC/016 /2016.
ASUNTO: SE EMITE SUGERENCIA.

Coyuca de Catalán Guerrero, México; 20 de diciembre de 2016.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

CC. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC Y DEFENSA DEL IMPUTADO. PRESENTE.

En atención al oficio No.3329/2016, recibido a las 14:00 horas del día 20 de diciembre del presente año, Publico quien notifico

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Servicios de la Dirección de Investigación

DATOS GENERALES.

[Redacted text block]

[Redacted text block]



852

ARRAIGO EN LA COMUNIDAD/CIUDAD.

[REDACTED]

HISTORIA LABORAL/ ESCOLAR.

[REDACTED]

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DE RIESGO ALTO  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS  
MINISTERIO PÚBLICO DE JUSTICIA  
CANTON DE SAN CRISTÓBAL

HISTORIAL MEDICO / CONSUMO DE SUSTANCIAS.

[REDACTED]

ANTECEDENTES/ PROCESOS PENALES.

[REDACTED]

ALBERTO PERDOMO  
MARTÍN HERNÁNDEZ

RIESGO.

[REDACTED]



[REDACTED]



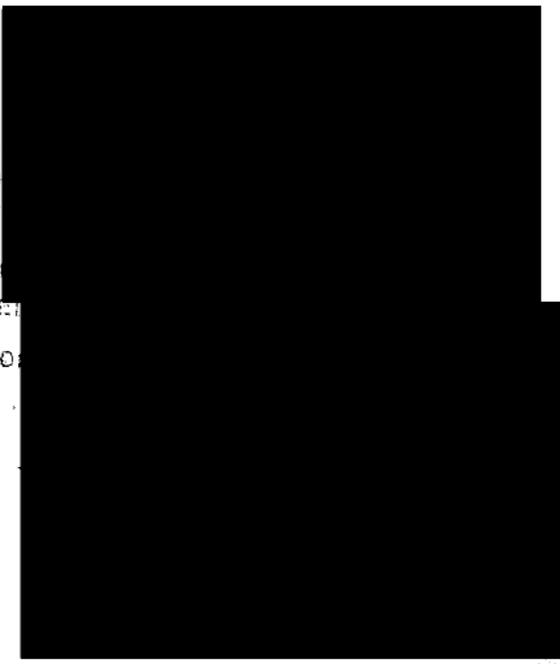
813

XIV.- La prisión preventiva.



Sin ~~pasarse~~ ~~del~~ momento aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

FISCALÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL GUERRERO  
CHILPANCIINGO, GRO.  
JUN



DE LA REPÚBLICA  
dos Firmados,  
de la Comandancia  
nación

Director de Medidas Cautelares. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.



DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA: SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE MEDIDAS CAUTELARES REGIÓN TIERRA CALIENTE.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12120560300100191216.
NO. DE OFICIO: DGMC/SRMC/RTC/012 /2016.
ASUNTO: SE EMITE SUGERENCIA.

Coyuca de Catalán Guerrero, México; 20 de diciembre de 2016.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

CC. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC Y DEFENSA DEL IMPUTADO. PRESENTE.

En atención al oficio No.3329/2016, recibido a las 14:00 horas del día 20 de diciembre del presente año, [redacted], Agente del Ministerio Publico, quien me notifico [redacted]

[redacted]

[redacted]

Subsecretaría de, Servicio a la Comunidad e Investigación

DATOS GENERALES.

[redacted]

[redacted]



855

ARRAIGO EN LA COMUNIDAD/GIUDAD.

[REDACTED]

HISTORIA LABORAL/ ESCOLAR.

[REDACTED]

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

[REDACTED]

HISTORIAL MEDICO / CONSUMO DE SUSTANCIAS.

[REDACTED]

ANTECEDENTES/ PROCESOS PENALES.

[REDACTED]

Investigación

RIESGO.

[REDACTED]

[REDACTED]



856 057

XIV.- La prisión preventiva.

[Redacted text block]

FISCALIA ESPECIALIZADA EN EL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUNAL CHILPANCINGO, GRO.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

DE LA REPUBLICA...  
requisitos...  
Medidas de Cautela...  
Investigación

SUBI...  
DE M...  
REC...

[Redacted text block]

[Redacted text block]

de Medidas Cautelares. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.



[Redacted text block]



857  
058

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO  
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
OFICINA: SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE MEDIDAS CAUTELARES REGIÓN TIERRA CALIENTE.  
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12120560300100191216.  
NO. DE OFICIO: DGMC/SRMC/RTC/013 /2016.  
ASUNTO: SE EMITE SUGERENCIA.

Coyuca de Catalán Guerrero, México; 20 de diciembre de 2016.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

CC. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC Y DEFENSA DEL IMPUTADO.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio No.3329/2016, recibido a las 14:00 horas del día 20 de diciembre del presente año, por el [REDACTED], Agente del Ministerio Publico quien notifico [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DATOS GENERALES.

[REDACTED]

[REDACTED]



Handwritten signature

059

ARRAIGO EN LA COMUNIDAD/CIUDAD.

[Redacted]

HISTORIA LABORAL/ ESCOLAR.

[Redacted]

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

[Redacted]

MINISTERIO PÚBLICO  
CHILPANCINGO, GRO

HISTORIAL MEDICO / CONSUMO DE SUSTANCIAS.

[Redacted]

ANL. DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Procuraduría

ANTECEDENTES/ PROCESOS PENALES.

[Redacted]

RIESGO.

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]



859  
080

XIV.- La prisión preventiva.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
CHILPANCINGO, GRO.

[Redacted text block]

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

C.c. [Redacted] Director de Medidas Cautelares. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.  
C.c.p. Minutario. Edificio.



[Redacted text block]



860

061

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DEL SISTEMA  
PENITENCIARIO  
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIDAS  
CAUTELARES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
OFICINA: SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE MEDIDAS  
CAUTELARES REGIÓN TIERRA CALIENTE.  
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12120560300100191216.  
NO. DE OFICIO: DGMC/SRMC/RTC/014 /2016.  
ASUNTO: SE EMITE SUGERENCIA.

Coyuca de Catalán Guerrero, México; 20 de diciembre de 2016.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

CC. AGENTE DEL MINISTERIO  
PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC  
Y DEFENSA DEL IMPUTADO.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio No.3329/2016, recibido a las 14:00 horas del día 20 de diciembre del presente año, por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público quien notifico [REDACTED]

[REDACTED]

DATOS GENERALES

[REDACTED]



[REDACTED]



861

062

ARRAIGO EN LA COMUNIDAD/GIUDAD.

[Redacted]

HISTORIA LABORAL/ ESCOLAR.

[Redacted]

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

[Redacted]

FISCALIA ESPECIALIZADA  
MINISTERIO PÚBLICO  
CHILPANCI

TESTIMONIAL MEDICO / CONSUMO DE SUSTANCIAS.

[Redacted]

ANTECEDENTES/ PROCESOS PENALES.

[Redacted]

RIESGO.

[Redacted]



[Redacted]

862

063

[REDACTED]



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero  
**PODER JUDICIAL**

**Dependencia:** Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal con sede en la ciudad de Coyuca de Catalán, Guerrero, con jurisdicción y competencia en los Distritos Judiciales de Mina y Cuauhtémoc.

**Sección:** Notificador

**Número:** - 0 -

**Carpeta Judicial:** C-11/2016.

**Asunto:** Notificación

Coyuca de Catalán, Guerrero, 21 de diciembre de 2016.

**C. Titular de la Fiscalía Especial contra el Secuestro,  
de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.**

**Domicilio:** [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]@gmail.com

En términos de lo dispuesto por el artículo 82 fracción I), inciso B), en relación con los diversos 83 y 85, del Código Nacional de Procedimientos Penales, comunico a usted, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

863

064



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
CHILPANCIINGO, GRO

DE LA REPUBLICA  
CIVIL HONORABLE,  
SICRATA COMANDANTE  
INVESTIGACION



# Fiscalía Especializada contra el Secuestro

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12120560300100191216

[REDACTED]

[REDACTED]

II.- Esta fiscalía no necesita apoyo grafico para la realización de la audiencia.

III.- **Asunto Jurídico:** Clasificación Jurídica: El delito de **Secuestro Agravado**, se encuentra previsto por el artículo 9 Fracción I. Inciso A), y sancionado por el artículo 10 Fracción I. Inciso A), B) y C) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma DOF 03-06-2014).

[REDACTED]



IV.- Hago de su conocimiento que se ha corrido traslado de los registros de la Carpeta de Investigación a la Defensa de los Imputados, así como al Asesor Jurídico.

[REDACTED]

El

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN EL DELITO DE  
MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE OAXACA  
CHILPANCINGO, ORO



LAJ DE LA REGION DE  
Jurecos Memanga  
enviados a la Comisi6n  
Asesoria



# Fiscalía Especializada contra el Secuestro

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12120560300100191216

Oficio Numero: FECS/3338/2016.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ESTADO  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO PENAL  
OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO  
RECIBIDO

Asunto: se pone a disposición a los imputados

[REDACTED]

Coyuca de Catalán, Gro., a 21 de Diciembre del 2016.

**C. Juez de Control y de Enjuiciamiento en Turno,  
de Primera Instancia en materia penal con Jurisdicción y Competencia  
en los Distritos Judiciales de los Mina y Cuauhtémoc.  
PRESENTE.**

El suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Fiscalía Especializada contra el Secuestro, dependiente de La Fiscalía General del Estado; [REDACTED]

[REDACTED]

Me permito [REDACTED]

[REDACTED]

la Carpeta de [REDACTED] de número [REDACTED] el rubro [REDACTED] por el delito de [REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
CHILPANCINGO, GRO.



1. DELA FISCALIA  
2. DELA FISCALIA  
3. DELA FISCALIA  
4. DELA FISCALIA  
5. DELA FISCALIA  
6. DELA FISCALIA  
7. DELA FISCALIA  
8. DELA FISCALIA  
9. DELA FISCALIA  
10. DELA FISCALIA

8



XIV.- La prisión preventiva.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

GUERRERO

SUBDIRECCION REGIONAL

DE ME

REGI

[Redacted text block]



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y de  
Oficina de Int.

C.c.p. [Redacted] Director de Medidas Cautelares. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.  
C.c.p. Minutario. Edificio.



[Redacted text block]



*Jeb*

067

XIV.- La prisión preventiva.

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.



FISCALIA GENERAL DEL EST.  
FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA...  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO...  
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]

GUERRERO  
SUBDIREC  
DE MEDID  
REGION

LIBELLA BERRON  
Fiscal General del Estado,  
Ministerio Público del Fuero Común,  
Chilpancingo, Gro.

C.c.p. [REDACTED] Director de Medidas Cautelares. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.



[REDACTED]



867  
068

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DEL SISTEMA  
PENITENCIARIO  
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIDAS  
CAUTELARES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
OFICINA: SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE MEDIDAS  
CAUTELARES REGIÓN TIERRA CALIENTE.  
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12120560300100191216  
NO. DE OFICIO: DGMC/SRMC/RTC/015 /2016.  
ASUNTO: SE EMITE SUGERENCIA.

Coyuca de Catalán Guerrero, México; 20 de diciembre de 2016.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

CC. AGENTE DEL MINISTERIO  
PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC  
Y DEFENSA DEL IMPUTADO.  
PRESENTE.

En atención al oficio No.3329/2016, recibido a las 14:00 horas del día 20 de diciembre del presente año,

[REDACTED]

e:

FISCALIA  
ESTADO DE GUERRERO  
[REDACTED]

DATOS GENERALES.

[REDACTED]



[REDACTED]



868  
069

ARRAIGO EN LA COMUNIDAD/CIUDAD.

[REDACTED]

HISTORIA LABORAL/ ESCOLAR.

[REDACTED]

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

[REDACTED]

HISTORIAL MEDICO / CONSUMO DE SUSTANCIAS.

[REDACTED]

ANTECEDENTES/ PROCESOS PENALES.

[REDACTED]

RIESGO.

[REDACTED]



[REDACTED]



869  
070

XIV.- La prisión preventiva.



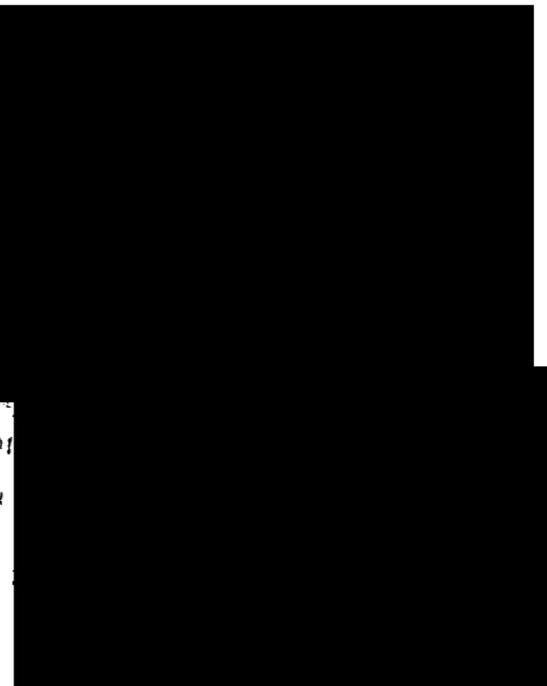
Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.



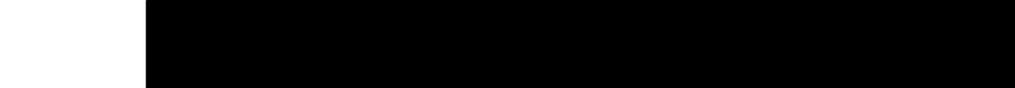
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE  
FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERTE  
CHILPANCINGO, GRO.

GUERRERO  
SUBDIRECCIÓN  
DE MEDIDAS CAUTELARES  
REGIONAL

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Vinculo a la Comunidad e  
Investigación



C.e.p. [Redacted] Director de Medidas Cautelares. Para su conocimiento, Chilpancingo, Gro.  
C.e.p. Mnutano. Edificio.





071

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA: SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE MEDIDAS CAUTELARES REGIÓN TIERRA CALIENTE.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12120560300100191216.
NO. DE OFICIO: DGMC/SRMC/RTC/016 /2016.
ASUNTO: SE EMITE SUGERENCIA.

Coyuca de Catalán Guerrero, México; 20 de diciembre de 2016.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

CC. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC Y DEFENSA DEL IMPUTADO. PRESENTE.

En atención al oficio No.3329/2016, recibido a las 14:00 horas del día 20 de diciembre del presente año,

[Redacted block of text]

[Redacted block of text]

EL JUEFE REGIONAL DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA

DATOS GENERALES.

[Redacted block of text under 'DATOS GENERALES']



[Redacted block of text at the bottom of the page]



877  
072

ARRAIGO EN LA COMUNIDAD/CIUDAD.

[REDACTED]

HISTORIA LABORAL/ ESCOLAR.

[REDACTED]

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

[REDACTED]

HISTORIAL MEDICO / CONSUMO DE SUSTANCIAS.

[REDACTED]

ANTECEDENTES/ PROCESOS PENALES.

[REDACTED]

RIESGO.

[REDACTED]



[REDACTED]

[Redacted text block]

Una firma ilegible.

Notificación.

[Redacted text block]

Atentamente

Notificador

[Redacted text block]

nd



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero  
PODER JUDICIAL

**Dependencia:** Juzgado de Control y Ejecución Penal con sede en la ciudad de Coyuca de Catalán, Guerrero, con jurisdicción y competencia en los Distritos Judiciales de Mina y Cuauhtémoc.  
**Sección:** Notificador

**Número:** - 0 -

**Carpeta Judicial:** C-11/2016.

**Asunto:** Notificación

Coyuca de Catalán, Guerrero, 21 de diciembre de 2016.

873  
074

**C. Titular de la Fiscalía Especial contra el Secuestro, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.**

**Domicilio:** [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]@gmail.com

En términos de lo dispuesto por el artículo 82 fracción I), inciso B), en relación con los artículos 83 y 85, del Código Nacional de Procedimientos Penales, comunico a [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

874

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Una firma ilegible.

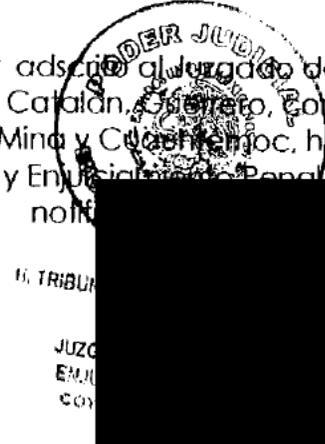
NOTIFICACIÓN: El

[REDACTED]

---conste---

Alentamente

Notificador adscrito al Juzgado de Ejecución Penal del Estado, con sede en Coyuca de Catalán, Guerrero, con jurisdicción y competencia en los Distritos Judiciales de Mina y Cuicatlan, habilitado para realizar funciones del Juzgado de Control y Ejecución Penal por encontrarse en periodo vacacional el notificador titular.



875  
076



SECCIÓN: COORDINACIÓN GRAL. DE SERVICIOS PERICIALES.

NÚMERO: FECS/SP/092/2017.

EXPEDIENTE: 12120560300100191216.

A S U N T O: SE EMITE DICTAMEN.

Chilpancingo Gro; A 10 de Mayo del 2017.

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F. C.  
P R E S E N T E.

El que suscribe perito técnico en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, adscrito a la Fiscalía Especializada en la Investigación y combate al delito de Secuestro, dependiente de la Fiscalía General del Estado, [REDACTED]

**DICTAMEN DE CRIMINALISTICA DE CAMPO.**

**PROBLEMA PLANTEADO.**

**MÉTODO EMPLEADO.**

**UBICACIÓN DE LOS LUGARES DE INTERVENCIÓN.**

II.- [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE LOS LUGARES DE INTERVENCIÓN.

I.- [REDACTED]

MINISTERIO DE INTERIORES  
CHILEANOS

EXAMEN DE LOS LUGARES.

1.- [REDACTED]

OBSERVACIONES.

1.- [REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

1.- [REDACTED]

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- [REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]

Lo que comunico a [REDACTED] lugar.

[REDACTED]

IMIENTO: PRESENTE.

C. C. C.- EL C. COORDINADOR G  
C. C. P.- ARCHIVO.

877  
078

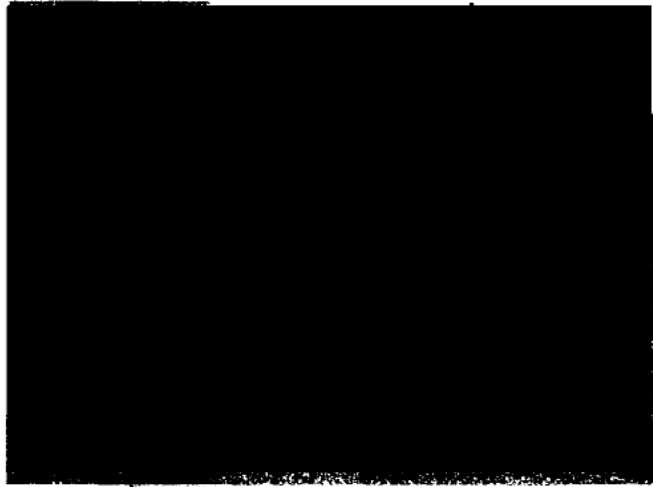


SECCIÓN: COORDINACIÓN GRAL. DE SERVICIOS PERICIALES.

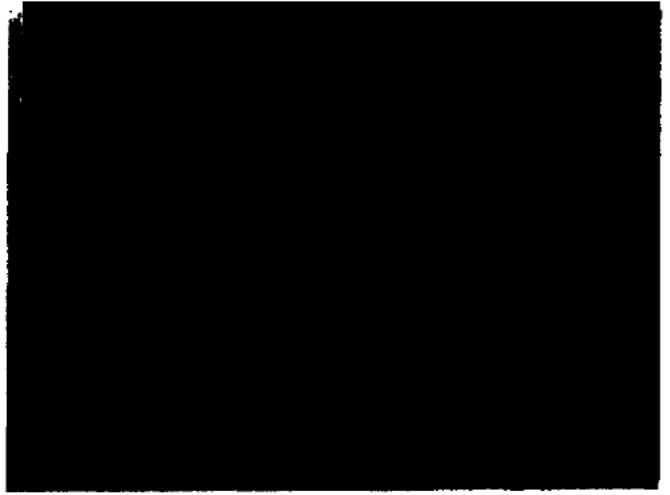
NÚMERO: FECS/SP/092/2017.

EXPEDIENTE: 12120560300100191216.

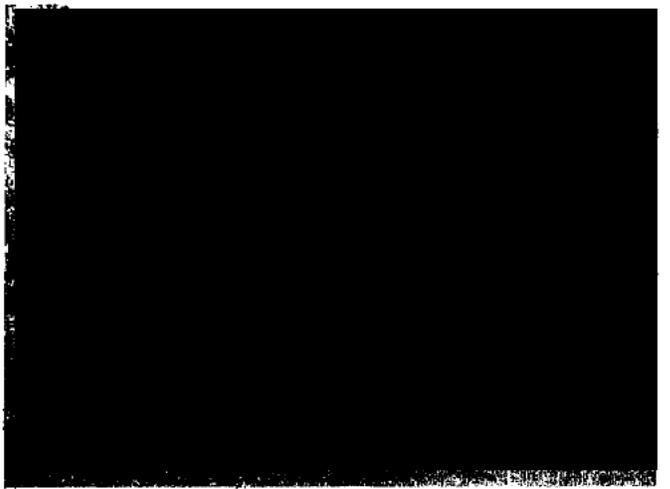
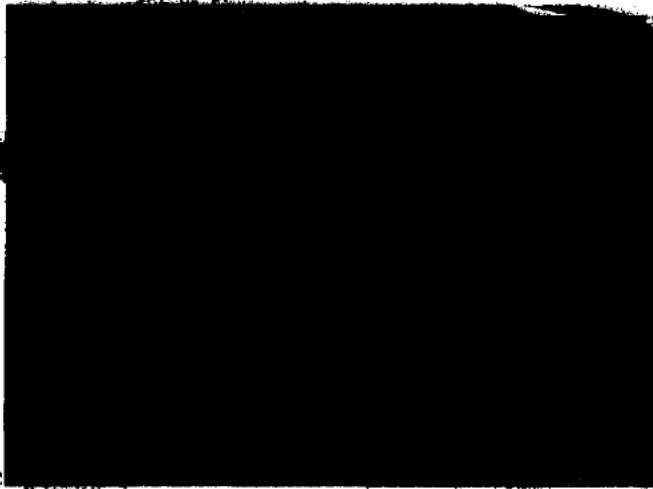
A S U N T O: ANEXO FOTOGGRÁFICO.



1.



2.



4.



6.

FISCALIA GENERAL  
FISCALIA ESPECIAL  
SE

878  
079



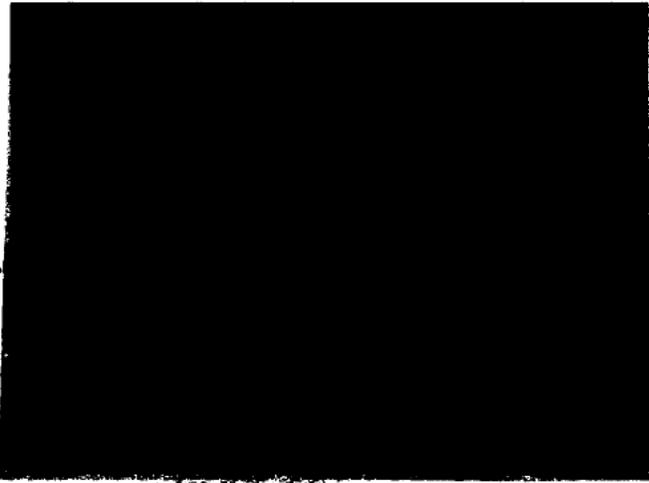
SECCIÓN: COORDINACIÓN GRAL. DE  
SERVICIOS PERICIALES.

NÚMERO: FECS/SP/092/2017.

EXPEDIENTE: 12120560300100191216.

A S U N T O: ANEXO FOTOGRAFICO.

[Redacted]



87A  
080



SECCIÓN: COORDINACIÓN GRAL. DE  
SERVICIOS PERICIALES.

NÚMERO: FECS/SP/092/2017.

EXPEDIENTE: 12120560300100191216.

ASUNTO: CROQUIS SIMPLE.

PERITO: [REDACTED]



ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
SERVICIOS PERICIALES

ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
SERVICIOS PERICIALES

880

081



SECCIÓN: COORDINACIÓN GRAL. DE SERVICIOS PERICIALES.

NÚMERO: FECS/SP/092/2017.

EXPEDIENTE: 12120560300100191216.

ASUNTO: CROQUIS SIMPLE.

PERITO: [REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
CENTRAL ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
SERVICIOS PERICIALES

AL TRIBUNAL...  
derechos Humanos...  
servicio a la Contraloría...  
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

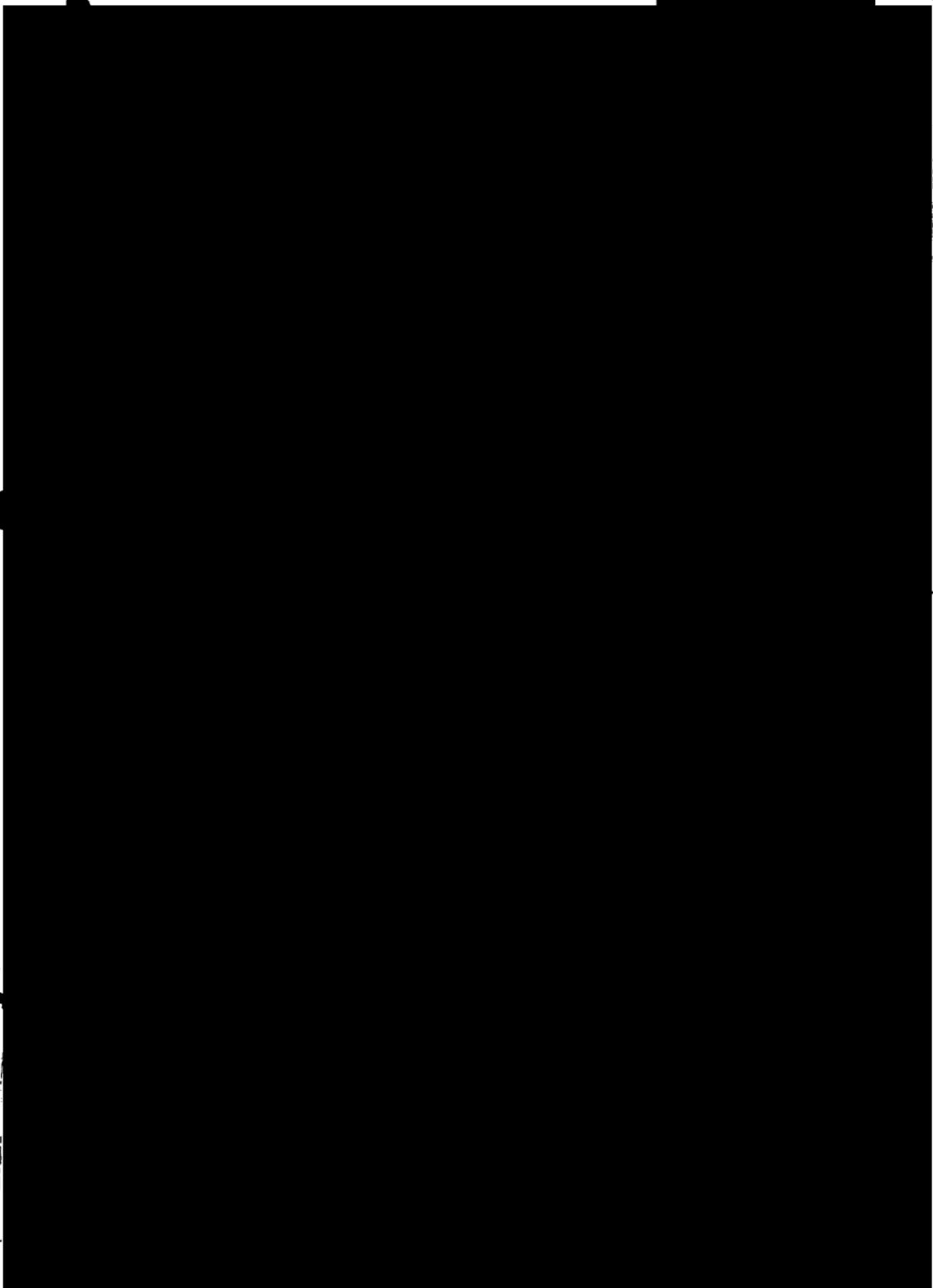
REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

EN EL REGISTRO IDENTIFICACIONAL

~~881~~

082



Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

PROFESORA [REDACTED], COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD 6ª Y 22 FRACCIÓN XV DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE DOS HOJAS ÚTILES CON ESCRITURA POR UN SOLO LADO DEBIDAMENTE HOJADAS, ENTRESELLADAS Y RUBRICADAS, CONCIERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALS, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO GENERAL DE ESTA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Levación del Dato y  
Oficina de la



SECCIÓN: FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO

882  
083

NÚMERO: FECS/CHIL/3350/2016.

CARPETA INVESTIGACION: 121205603000100190216.

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN.

CHILPANCINGO, GRO., 23 DE DICIEMBRE DEL 2016.

[REDACTED]

PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE  
ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO.  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA  
CONSTITUCIÓN FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
DE GUERRERO, 32 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y  
PUNIR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO REGLAMENTARIA DE LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, NUMERO 500, 11, 18  
FRACCIONES DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS MEXICANOS, 127 DEL CÓDIGO NACIONAL DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES, 6, 10, 11 FRACCIÓN I, VIII, IX, XI DE LA LEY  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, NUMERO 500, 11, 18  
FRACCIONES DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS MEXICANOS, 46 FRACCIÓN III, 61 FRACCIÓN I Y 62 DEL REGLAMENTO DE LA  
ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, NUMERO 500, 131  
FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES,

[REDACTED]

Señor Perito,  
Por medio de la presente se le solicita  
dictamen.

[REDACTED]



SECCIÓN: COORDINACIÓN GRAL. DE SERVICIOS PERICIALES

NÚMERO: FE-00192/2017.

EXPEDIENTE: 127-2017-00100191216.

ASUNTO: SERVICIO DE DICTAMEN.

Chilpancingo de los Brayos; A 10 de Mayo del 2017.

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.  
PRESENTE.

El que suscribe perito técnico en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, adscrito a la Fiscalía Especializada en la Investigación y combate al delito de Secuestro, dependiente de la Fiscalía General del Estado,

[REDACTED]



**DICTAMEN DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

**PROBLEMA PLANTADO**

[REDACTED]

ROQU

**MÉTODO EMPLEADO**

[REDACTED]

**UBICACIÓN DE LOS LUGARES DE INTERVENCIÓN.**

[REDACTED]

~~884~~  
085

2.

II.-

DESCRIPCIÓN DE LOS LUGARES DE OCURRENCIA.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

GUERRERO  
EL SEQUESTRADO

EXAMEN DE LOS LUGARES

[Redacted text block]

OBSERVACIONES

1.- [Redacted text block]

SECRETARIA DE JUSTICIA

CONSIDERACIONES

1.- [Redacted text block]

2.- [Redacted text block]

3.- [Redacted text block]

CONCLUSIONES

PRIMERA.- [Redacted text block]

SEGUNDA.- [Redacted text block]

Lo que comunico

[Redacted signature block]

D. C. C.- EL C. COORDINADOR  
D. C. P.- ARCHIVO.

PRESENTE.

885  
086



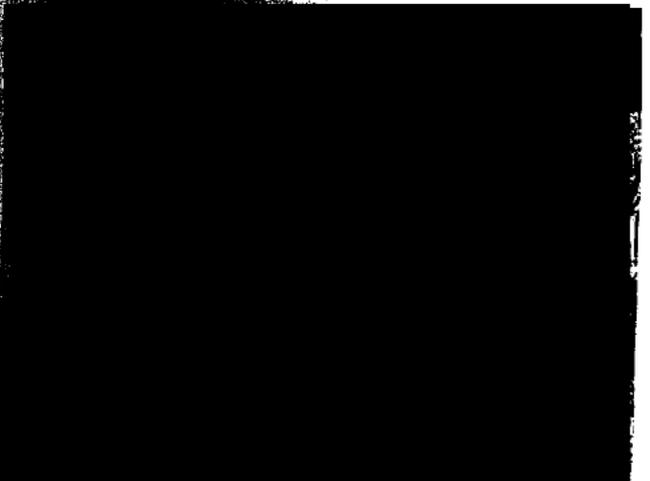
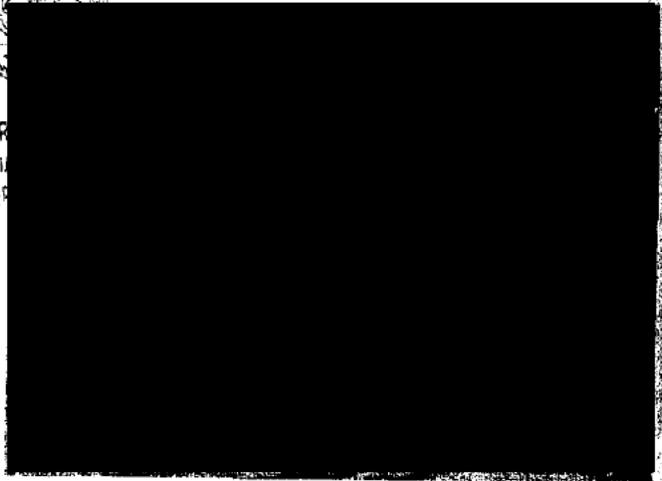
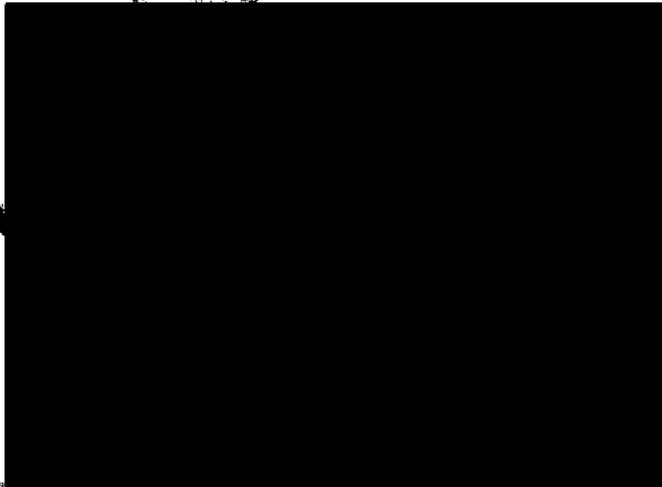
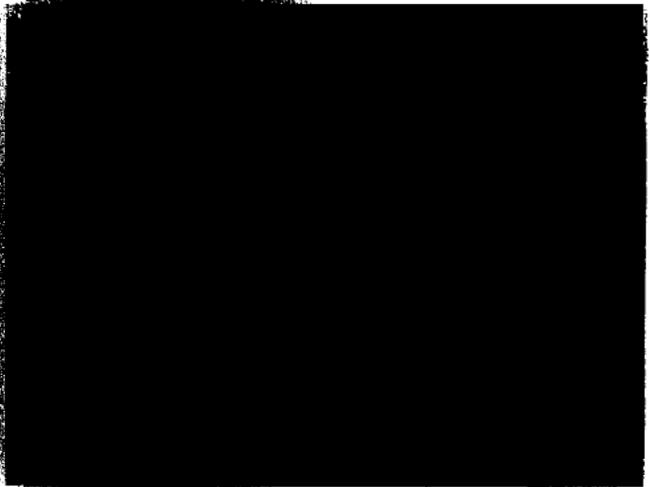
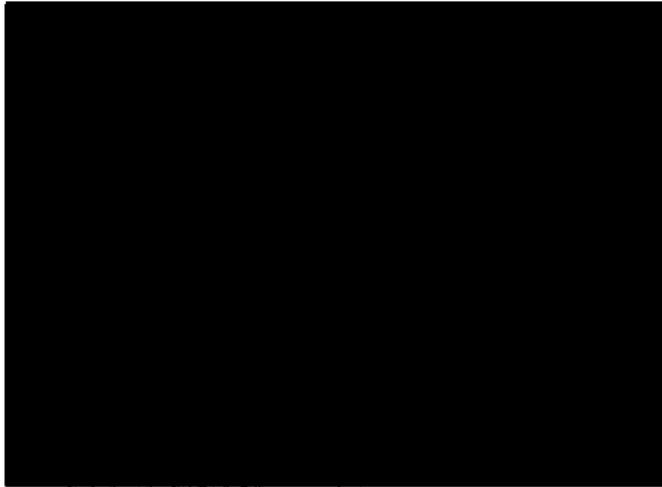
SECCIÓN: SECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS PERITAJALES

NÚMERO: 100191216/2017.

EXPEDIENTE: 100191216.

ASUNTO: PERITAJE FOTOGRAFICO.

SERIE DE TOMAS FOTOGRAFICAS QUE ILUSTRAN EL PRIMER LUGAR DE EL...



786:  
087

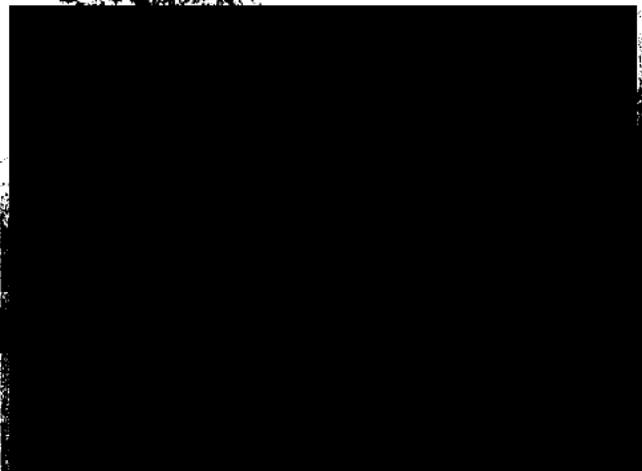


SECCIÓN: SECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS PERITAJIALES

NÚMERO: 0017.

EXPEDIENTE: 00191216.

ASUNTO: PERITAJIA GRÁFICO.



088



SECCIÓN: COORDINACIÓN GRAL. DE SERVICIOS PERICIALES

NÚMERO: FPE/SP/092/2017.

EXPEDIENTE: 29560300100191216.

ASUNTO: CASO SIMPLE.

PERITO: [REDACTED]



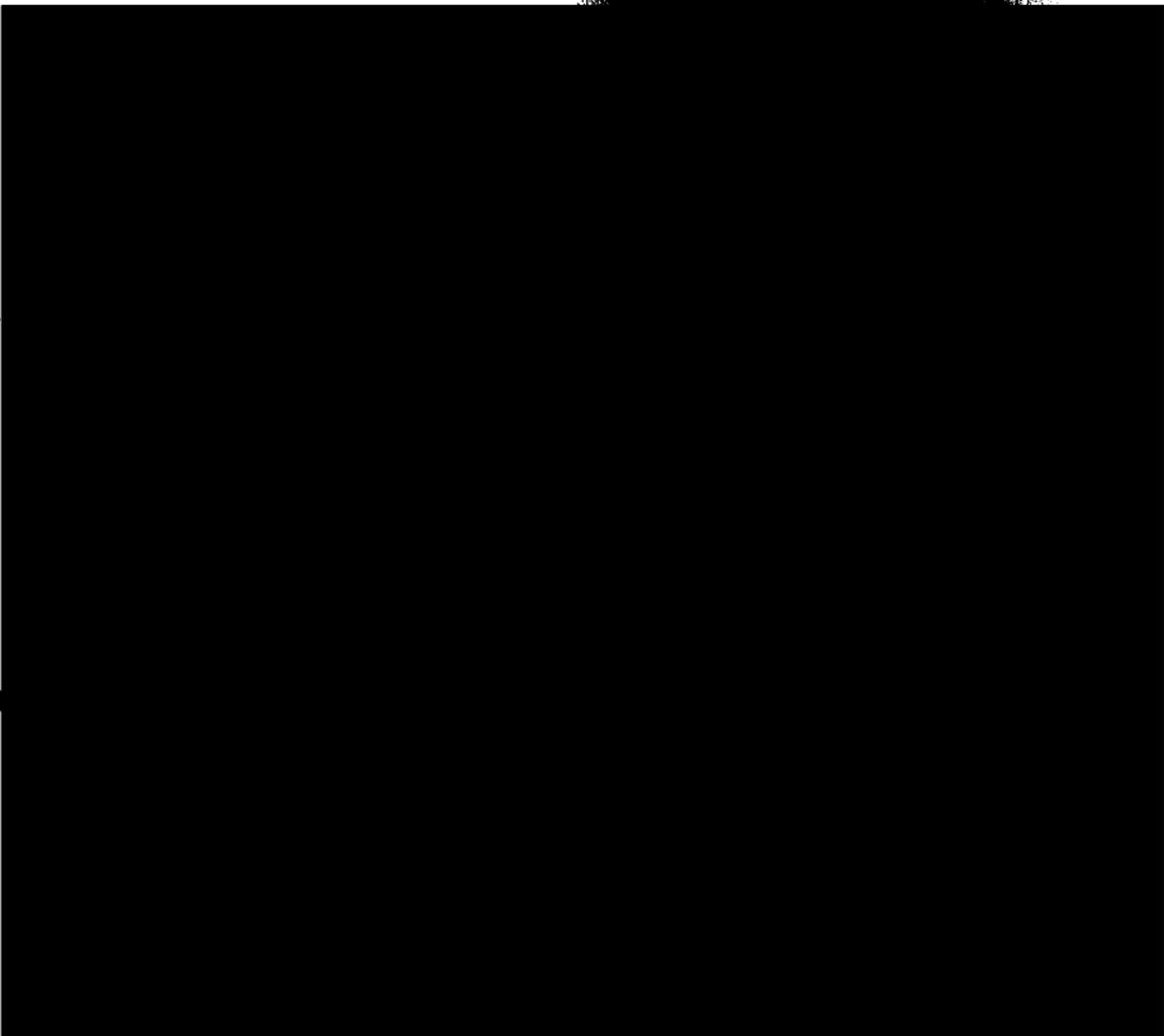
DE LA RED...  
de la...  
de la...

ESTADO DE GUERRERO  
CENTRO DE INVESTIGACIONES  
PERICIALES

*[Handwritten signature]*  
089



SP  
SE  
NO  
EX  
AS



FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRATO  
SERVICIOS PERICIALES

DE LA REPUBLICA  
Mariano  
Carmen  
15a



SECCIÓN: FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA  
EL SECUESTRO

*SSA*  
090

NÚMERO: FECS/CHIL/3350/2016.

CARPETA INVESTIGACION: 121205603000100191216

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN.

CHILPANCINGO, GRO., 23 DE DICIEMBRE DEL 2016

[REDACTED]  
PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE  
ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO.  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 32 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 127 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 6, 10, 11 FRACCIÓN I, VIII, IX, XI DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, NUMERO 500, 11, 18 FRACCIÓN III, 61 FRACCIÓN I Y 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, NUMERO 500, 131 FRACCIONES III Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES,

Al contestar este oficio, cifense los datos

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
ORGANISMO FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO  
MINISTERIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]

890

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. 091

COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

NÚMERO FOLIO: FGE/CGSP/150/2016.

C. I. 121205603000100191216.

A S U N T O: SE RINDE DICTAMEN



CHILPANCINGO, GRO., A 24 DE DICIEMBRE DEL 2016.

MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.  
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito en Materia de Fotografía Forense, adscrito a la Fiscalía especializada contra el secuestro, dependiente de la Fiscalía General del Estado,

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
CHILPANCINGO, GRO.

841  
092

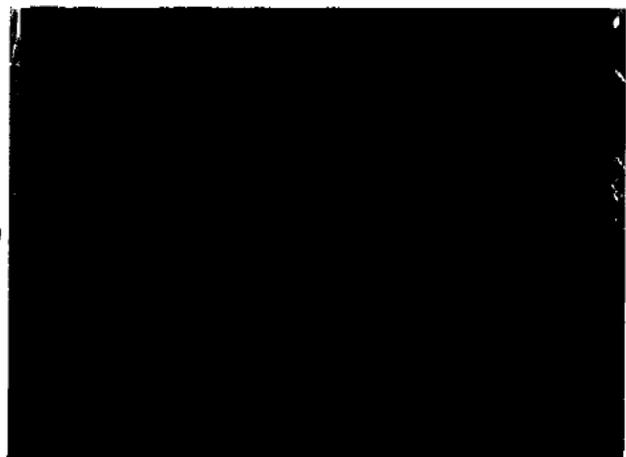
2.

MÉTODO EMPLEADO.

[REDACTED]

LUGAR DE LA INTERVENCIÓN.

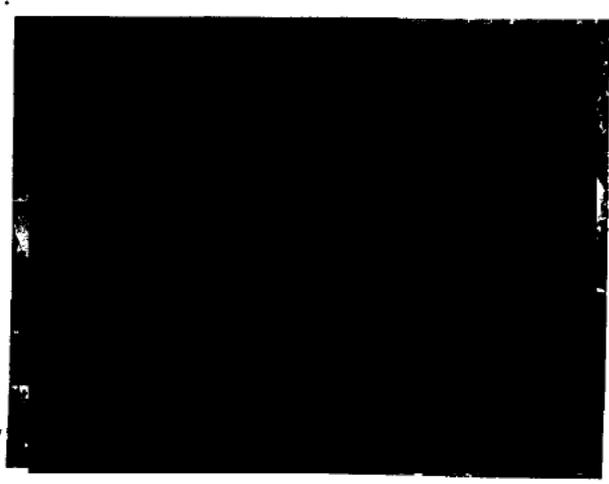
[REDACTED]



1.



2.

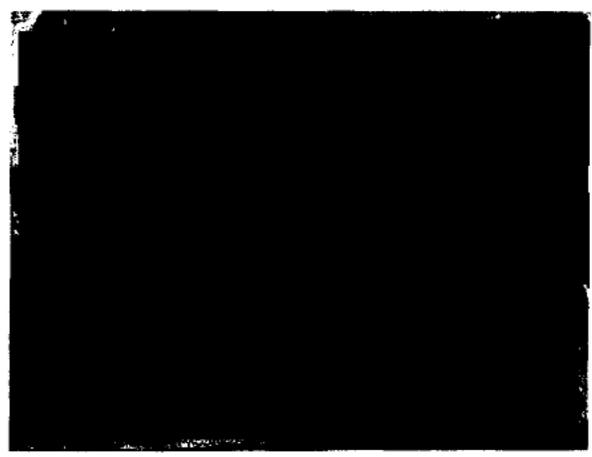


3.

*Jan*

093

3.



5.

4.

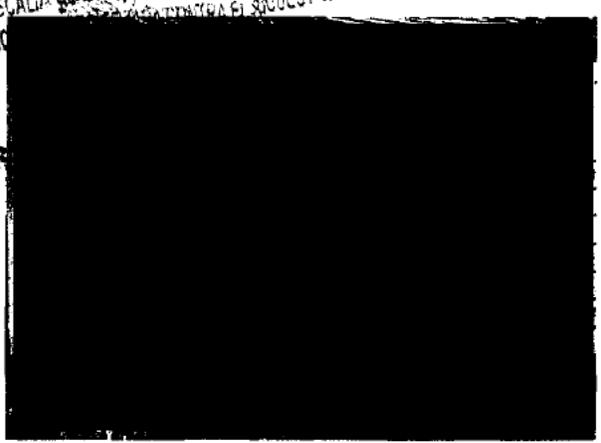


6.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FSC

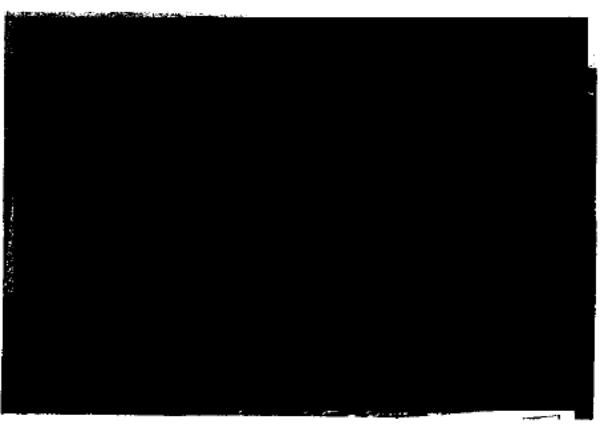
7.



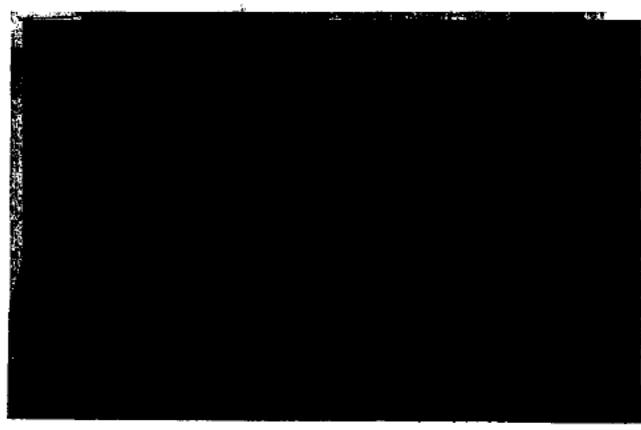
8.



9.

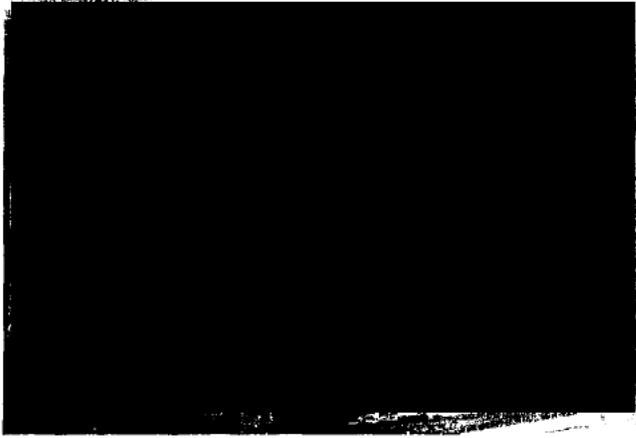


10.



893  
094

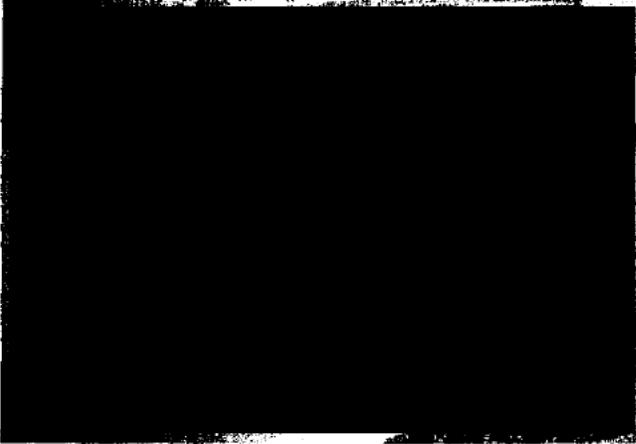
4.



11.



12.



13.



14.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
CONTRA EL SEQUESTR.



15.



16.



17.



18.

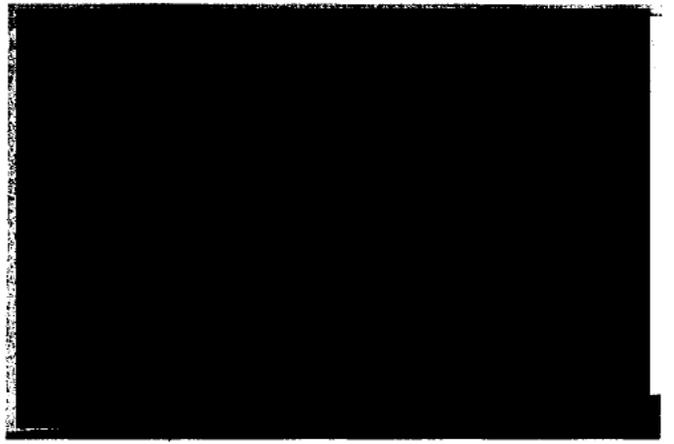
894

095

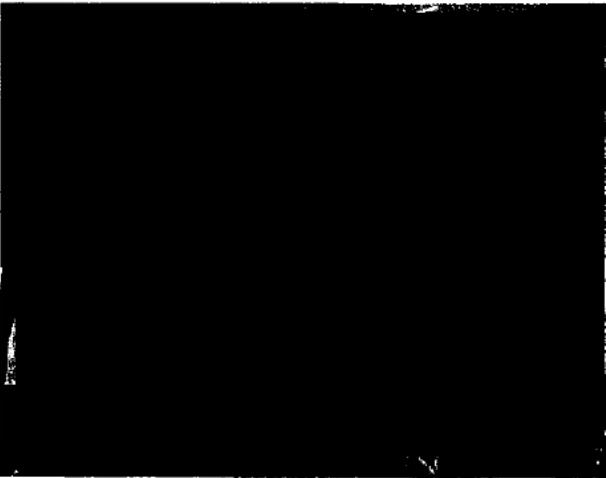
5.



19.



20



21

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

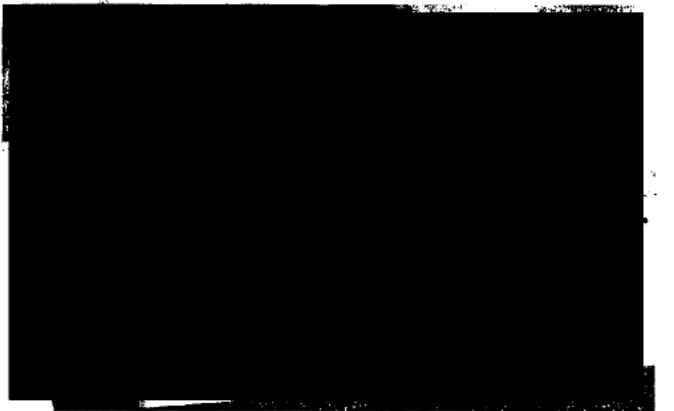


22.

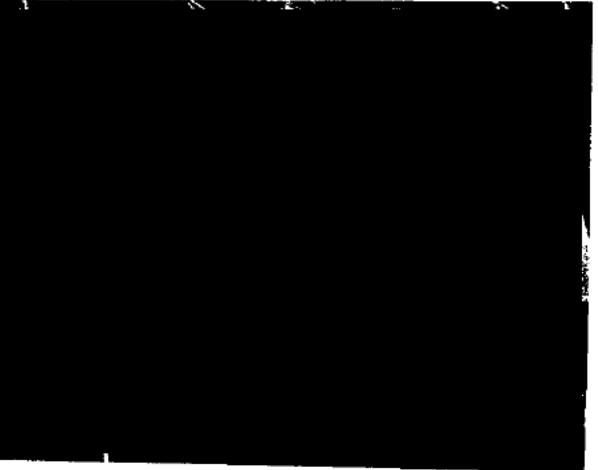


23.

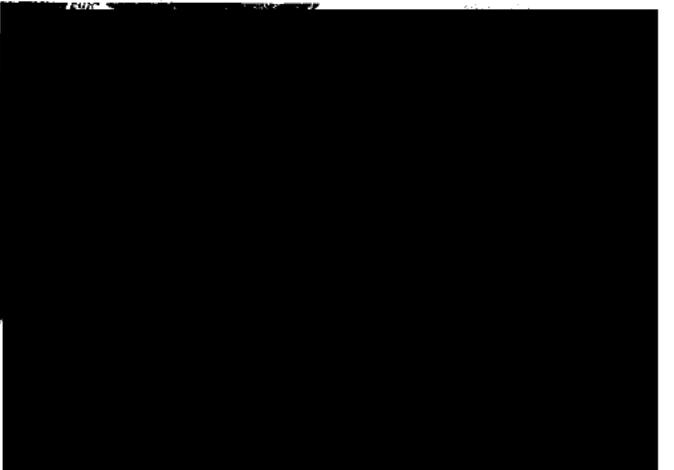
Servicios a la Comunidad  
Investigación



24.



25.



26

6.

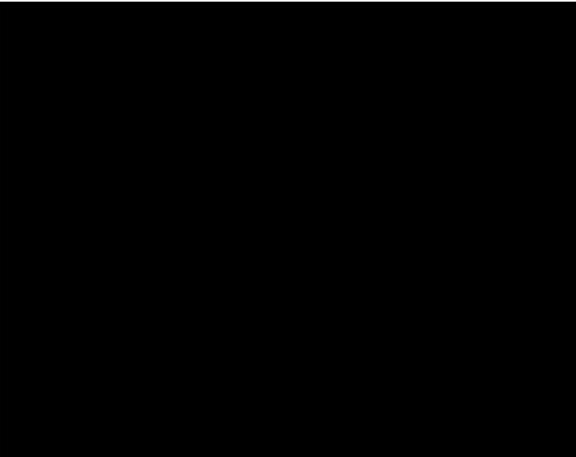
[Redacted]



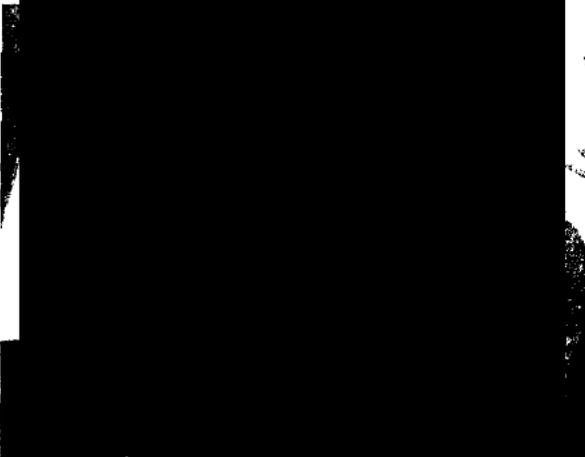
27.



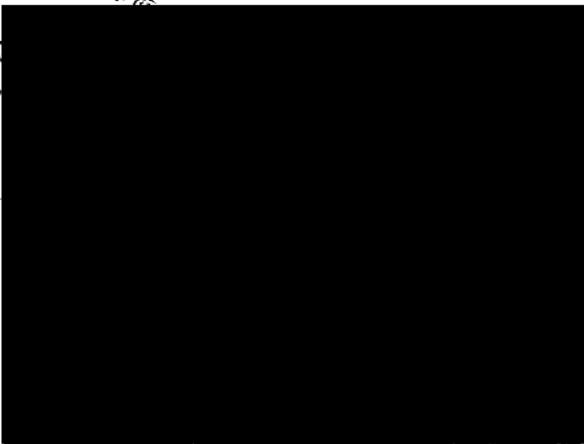
28.



29.

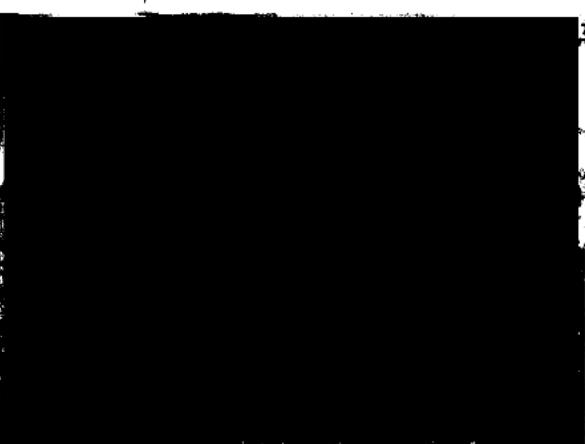


30.



31.

Peritos a la investigación



32.



33.



34.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

35.

36.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

[Redacted]

CONCLUSIONES.

[Redacted]

SEGUNDA.- [Redacted]

CHEPANGINGO, GRO

ATENTAMENTE

EL PERITO

[Redacted Signature]

RELA...  
los...  
gación

C.C.P.- COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.- PRESENTE.  
C.C.P.- ARCHIVO.

897  
098

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

NÚMERO FOLIO: FGE/CGSP/150/2016.

C. I. 121205603000100191216.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

CHILPANCINGO, GRO., A 24 DE DICIEMBRE DEL 2016.

[REDACTED]  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.  
PRESENTE.

El que suscribe Perito en Materia de Fotografía Forense, adscrito a la Fiscalía especializada contra el secuestro, dependiente de la Fiscalía General del Estado, [REDACTED]

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE.**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
CHILPANCINGO, GRO.

**PROBLEMA PLANTEADO.**

A) [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

2.

MÉTODO EMPLEADO.

[REDACTED]

LUGAR DE LA INTERVENCIÓN.

[REDACTED]

MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

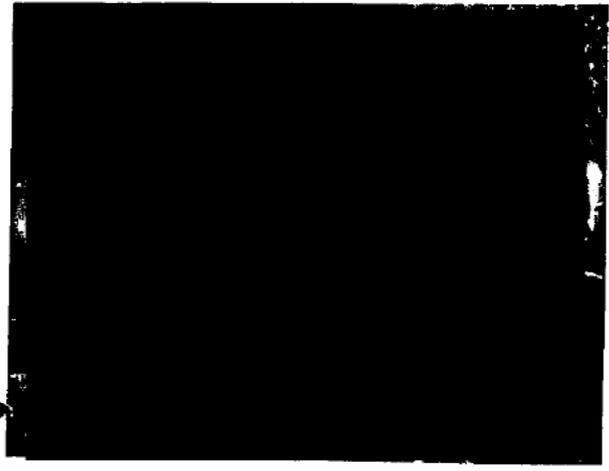
[REDACTED]



1.



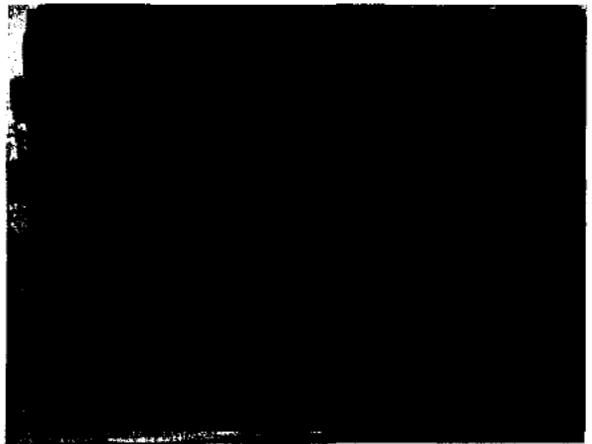
2.



3.

899

3.



4.



5.

6.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COBARRERO  
SPECIALIZADA EN CUANTIA Y ENSEÑESTR

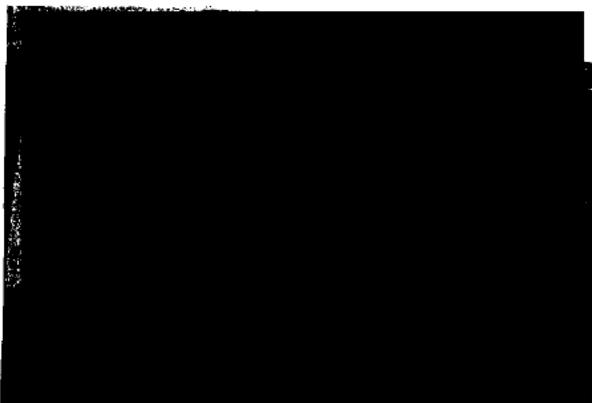
7. Investigación



8.



9.

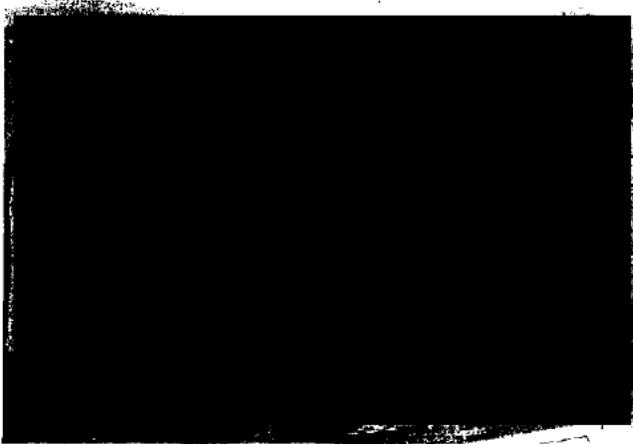


10.



*[Handwritten signature]*

4.



11.



12.

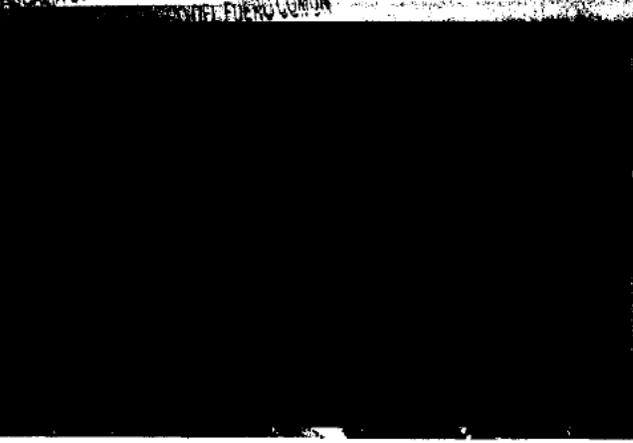


13.

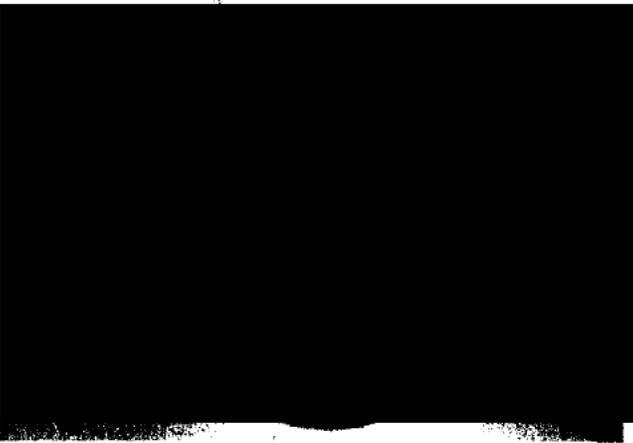
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
ESTADO DE GUERRERO COMUN



14.



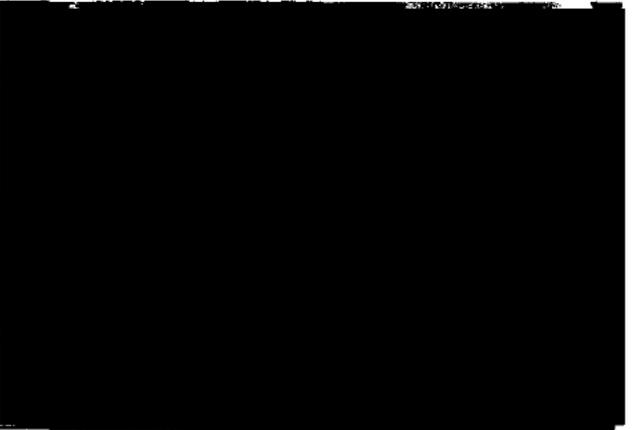
15.



16.



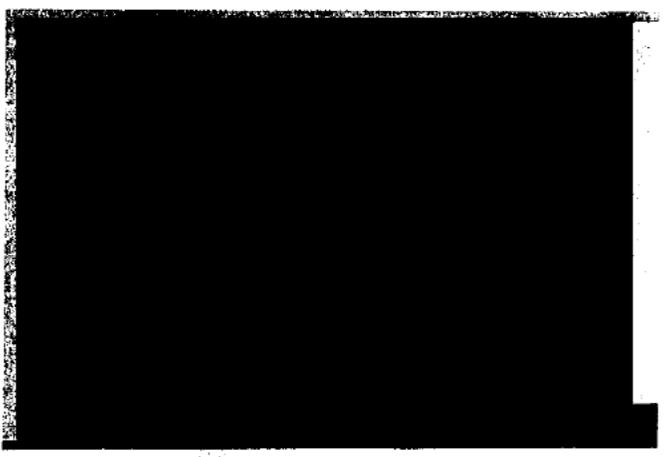
17.



18.

1 [REDACTED]

5.



19.

20



21.

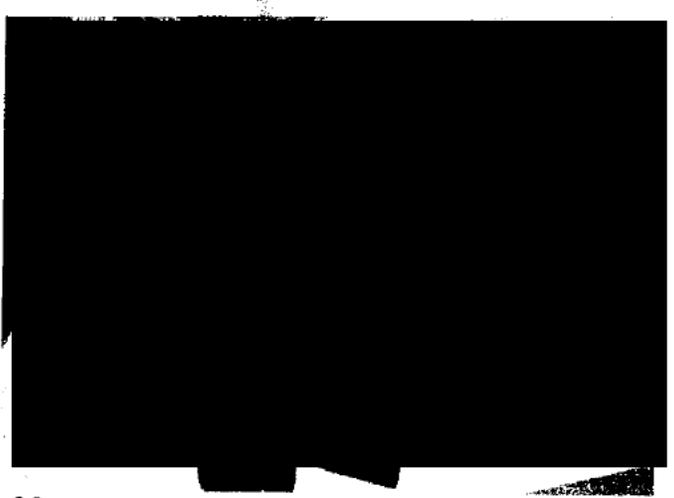
22.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
COMUN



23.

24.



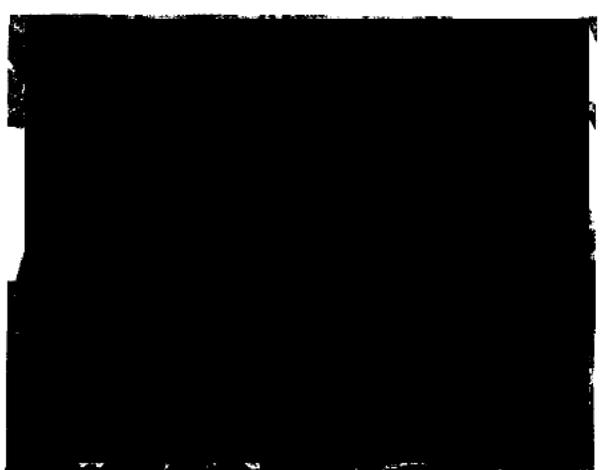
25.

26

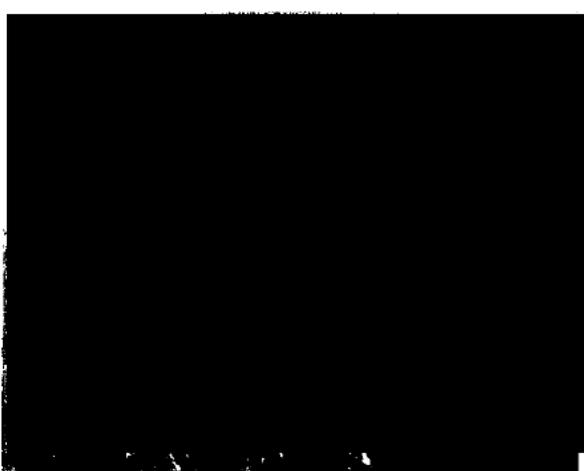
6.



27.



28.



29.



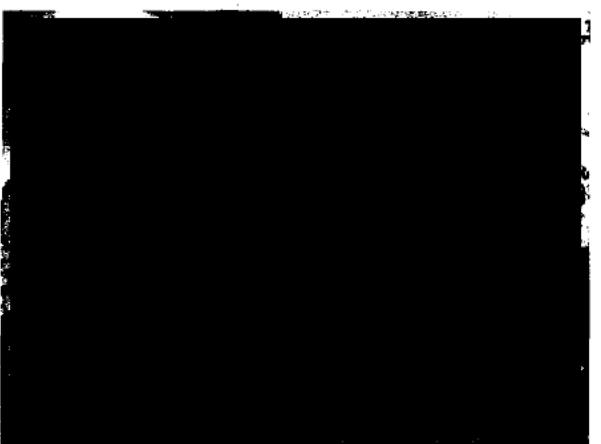
30.



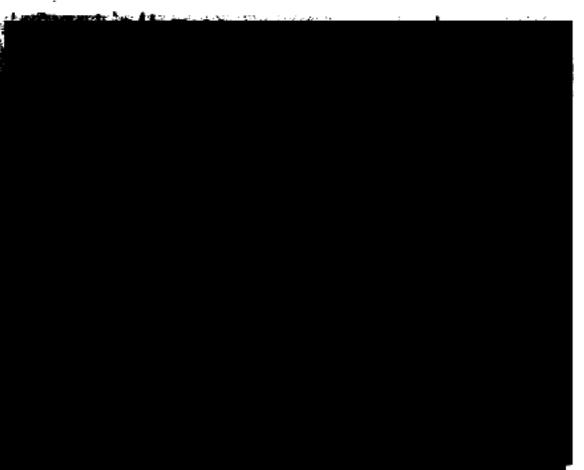
31.

FSCA  
FSCA

GENERAL DE LA REPUBLICA



32.



33.



34.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

35.

36.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

1.- [Redacted]

CONCLUSIONES.

[Redacted]

[Redacted]

ESCUELA GENERAL DEL  
SEGUNDA  
MINISTERIO PUBLICO  
CHILPANCINGO, GRQ

ATENTAMENTE

[Redacted]

DE LA REPUBLICA  
de los Números,  
de la Comunidad  
ación

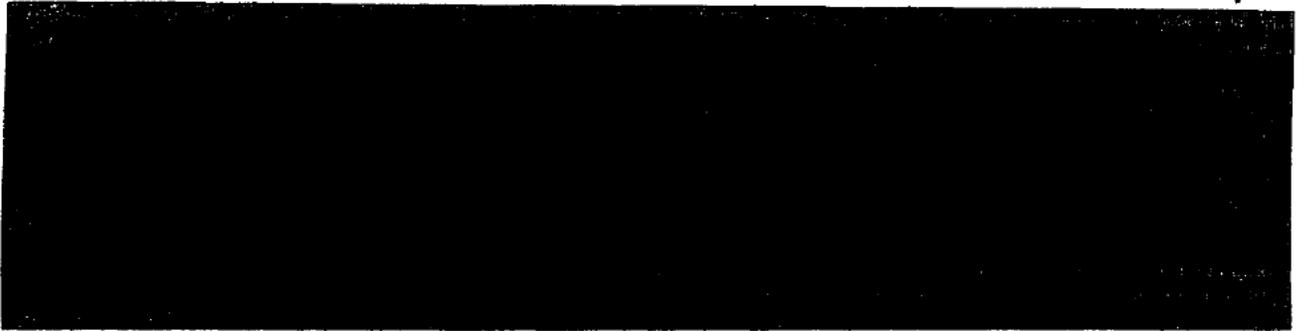
C.C.P.- COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.- PRESENTE.  
C.C.P.- ARCHIVO.



Carpeta de Investigación:	FLAGRANTE
Agencia:	FISCALIA ESPECIALIZADA DEL COMBATE AL DELITO DEL SECUESTRO
Delito:	SECUESTRO

104  
105

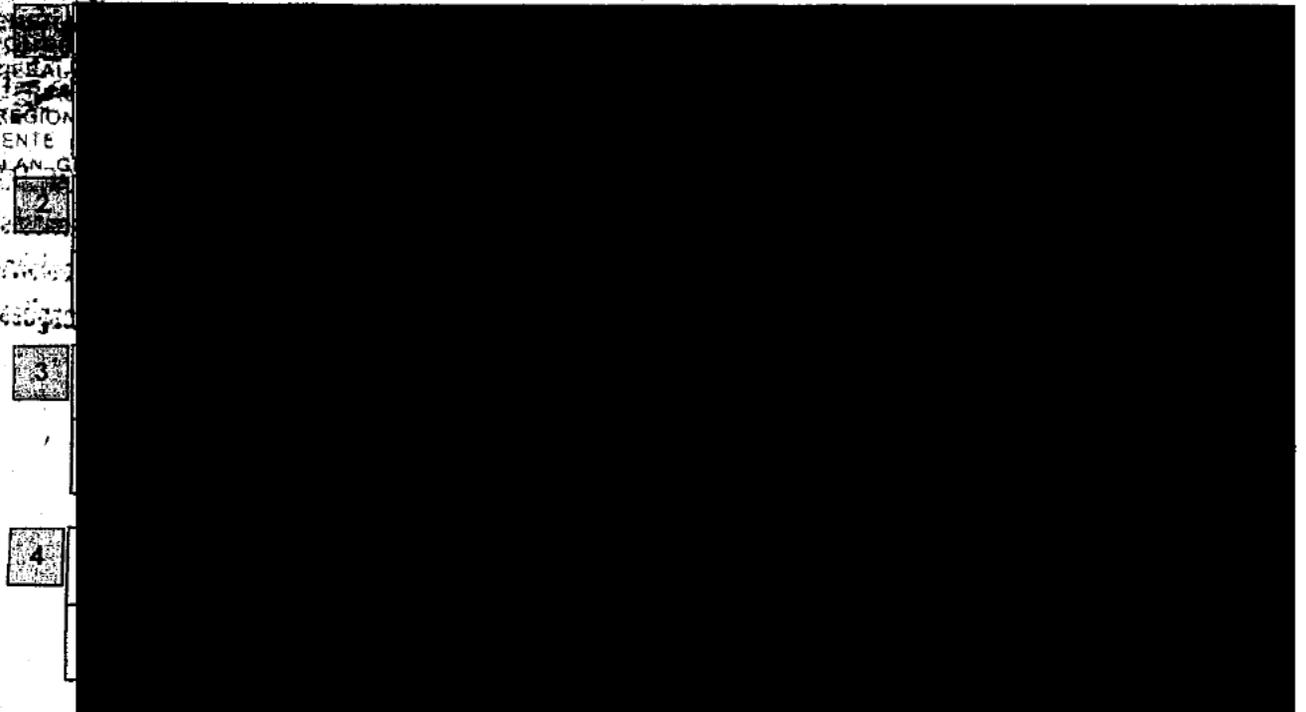
**ACTA CADENA DE CUSTODIA DE EVIDENCIAS**



OFICIO: CRTG/0560	FECHA: 19/12/2016	HORA: 20:20
[Redacted]		
[Redacted]		
[Redacted]		



FISCALIA  
FISCALIA  
M...



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACION REGIONAL  
TIERRAS CALIENTES  
PROFESOR DE CATALAN, G.  
[Stamp 1]  
[Stamp 2]  
[Stamp 3]  
[Stamp 4]

ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA

905

106

Entrega			Recibe		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Observaciones			Observaciones		

Entrega			Recibe		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Observaciones			Observaciones		

Entrega			Recibe		
Apellido Materno	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	
Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma	
Observaciones			Observaciones		

Entrega			Recibe		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Observaciones			Observaciones		

Entrega			Recibe		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Observaciones			Observaciones		

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 FISCALIA ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN  
 MINISTERIO PÚBLICO DEL QUERÉTARO  
 CULIQUANINGO, GRO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
 FISCALÍA  
 MINISTERIO PÚBLICO



Fiscalía General del Estado  
Fiscalía Especializada contra el Secuestro

Oficio Numero: FECS/CHIL/2070/2017

Carpeta Judicial: C-11/2016.

Carpeta de Investigación:  
121205603000100191216.

Asunto: **Se Formula Acusación.**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN  
CHILPANCINGO, GRO.

Chilpancingo, Guerrero; 12 de Julio del 2017.

[Redacted]  
**Juez de Control y de Enjuiciamiento De Primera Instancia**  
**En materia penal con Jurisdicción y Competencia**  
**En los Distritos Judiciales de Mina y Cuauhtémoc.**  
**Ciudad de Coyuca de Catalán, Guerrero.**  
**P r e s e n t e**

El [Redacted], en mi carácter de Agente del Ministerio Público, suscrito a la Fiscalía Especializada contra el Secuestro, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, con datos para ser notificado, los ya registrados en este H. Tribunal, con [Redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 20 apartado A, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 74, 127, 131, 324 Fracción III, 334 y 335, todos ellos del Código Nacional de Procedimientos Penales, esta fiscalía formula Acusación [Redacted]

[Redacted] previsto por el artículo 9, fracción I, incisos a), con las agravantes y sanción establecidas en el numeral 10 fracción I, incisos a), b) y c), de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [Redacted]

**Acusacion**

Por lo que en términos del artículo 335 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se procede con;

**I.- Individualización del Acusado y su Defensor**

[Redacted]

907

[REDACTED]



**II. Identificación de las Víctimas y ofendidos:**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHILPANCIANGO  
FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL  
CHILPANCIANGO, GDF

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

908

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO

**III. Relato de Circunstanciado de los hechos:**

[REDACTED]

*[Handwritten signature]*

110 del

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]

**Clasificación Jurídica.**

[Redacted text block]

910

111

**IV.- Modalidades del delito que concurre.**

[Redacted text block]

Agravantes por el **artículo 10**, el cual establece que "...las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se agravaran:

**Fracción I**, de cincuenta a noventa años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa, si en la privación de la libertad concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

- Inciso **a)**: que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario.
- Inciso **b)**: que quienes la lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas e;
- Inciso **c)**: que se realice con violencia.

Actualizándose la hipótesis jurídica prevista por los artículos **8** primer supuesto y **9** del **Código Penal Federal**, esto es, que el hecho lo llevaron a cabo con una **acción dolosa**, ya que conociendo los elementos objetivos del tipo por sus consecuencias quisieron y aceptaron el resultado típico.

**V. Autoría o Participación que se atribuye a los acusados**

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block] se encuentra prevista por el artículo **9 fracción I, incisos a)**, con las agravantes y sanción del artículo **10, fracción I, incisos a), b) y c)**, de la **Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro**,

[Redacted text block]

AM.  
112

reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de 13 en su fracción III, del Código Penal Federal, [REDACTED]

En el hecho delictuoso por el cual se le acusa, lo es por coautoría, (pues lo realizó de manera conjunta con otras personas), es decir, como aquellos que: "los que con dominio del hecho intervengan en su realización", toda vez que, se justifican los supuestos de dicha forma de intervención.

[REDACTED] se encuentra prevista por el artículo 9 fracción I, incisos a), con las agravantes y sanción del artículo 10, fracción I, incisos a), b) y c), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de 13 en su fracción III, del Código Penal Federal, [REDACTED]

[REDACTED] se encuentra prevista por el artículo 9 fracción I, incisos a), con las agravantes y sanción del artículo 10, fracción I, incisos a), b) y c), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de 13 en su fracción III, del Código Penal Federal, [REDACTED]

[REDACTED] se encuentra prevista por el artículo 9 fracción I, incisos a), con las agravantes y sanción del artículo 10, fracción I, incisos a), b) y c), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro, [REDACTED]

reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de 13 en su fracción III, del Código Penal Federal,

[Redacted text block]

[Redacted text block]

**VI.- Preceptos legales aplicables**

Son aplicables los artículos 9 fracción I. Incisos a), con las agravantes y sanción del artículo 10, fracción I. Incisos a), b) y c), (de la Ley General para el Delito de secuestro ya Multireferida), aunado a lo anterior y en lo relativo a la responsabilidad penal de los acusados, se menciona los preceptos normativos enmarcados por los numerales 2 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con el 7 primer párrafo y fracción II, 8 primer supuesto (por conducta de acción), 9 primer párrafo (dolo), y 13 fracción III, por coautoría (lo realizo de manera conjunta) todos del Código Penal Federal en vigor.

**VII.- Medios de Prueba que esta Fiscalía se propone p[ro]poner en Juicio Oral**

Testimoniales;

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
FISCALIA EN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MINISTERIO PUBLICO  
CHIHUAHUA, B.C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN TRABAJO SOCIALE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

[REDACTED]

FISCAL AGENCIA  
FISCAL AGENCIA  
FISCAL AGENCIA

915

a) [Redacted]

b) [Redacted]

5.

c) [Redacted]



SCALIA GENERAL DE DEFENSA  
CALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL DELITO  
MINISTERIO PUBLICO DEL PODER JUDICIAL  
CHICAPANGO, QUEROQUETÁN

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

F).- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE GUERRERO

[REDACTED]

12.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted text block]

investigación

B).- [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

*AD*

113

[Redacted text block]

CHIVANDU 010

[Redacted text block]

ATA

120

el

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

6.- [Redacted text block]

[Redacted text block]

SECRETARÍA DEL FUERO COMÚN  
CON LA VANGUARDIA Documentales:

1.- La documental.- [Redacted text block]



ISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
SCAJIA ESPECIALIZADA EN EL REQUERIDO

3.- la documental.- [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

violos a la Comunidad

4.- la documental.- [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED] en 122

5.- La documental.-

[REDACTED]



6.- La documental.-

[REDACTED]

7.- La documental.-

[REDACTED]

Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

8.- La documental.-

[Redacted text block]

[Redacted text block]

9.- La documental.-

[Redacted text block]

[Redacted text block]

10.- La documental.-

[Redacted text block]

11.- La documental electrónica.-

[Redacted text block]

CHILPANCIINGO GRO

[REDACTED]

12.- La documental.- [REDACTED]

[REDACTED]

13.- La documental electrónica.- [REDACTED]



SCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
CALIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

servicios a la Comunidad

[REDACTED]

VIII.- MONTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 20 apartado C fracción IV; de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 109 fracción XXIV y XXV y el 131 fracción XXII, del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 6, fracción VI, 7 fracción XXVI de la Ley General de víctimas, ésta Fiscalía tiene cuantificado el monto de la reparación del daño a favor de la víctima, de la siguiente manera:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

**IX.- PENA A IMPONER**

Esta fiscalía solicita

[Redacted text block]

[Redacted text block]

225

**X. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN:**

La pena que el Ministerio Público solicita:

Por cuanto hace [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED], lo anterior tomando en cuenta la penalidad prevista en el artículo 9 y la agravante y sanción que contempla el artículo 10 en su fracción I. **inicios a), b) y c)**, de la **Ley para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

Por cuanto hace [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED], lo anterior tomando en cuenta la penalidad prevista en el artículo 9 y la agravante y sanción que contempla el artículo 10 en su fracción I. **inicios a), b) y c)**, de la **Ley para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

Por cuanto hace a [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED], lo anterior tomando en cuenta la penalidad prevista en el artículo 9 y la agravante y sanción que contempla el artículo 10 en su fracción I. **inicios a), b) y c)**, de la **Ley para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

Por cuanto hace a [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED], lo anterior tomando en cuenta la penalidad prevista en el artículo 9 y la agravante y sanción que contempla el artículo 10 en su fracción I. **inicios a), b) y c)**, de la **Ley para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos**

[REDACTED]

ALTA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 LA ESPECIALIDAD CONTRA EL SECUESTRO  
 MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN  
 CHILPANCIÑO, QRO.

*[Handwritten signature]*

127  
que

Mexicanos, [REDACTED]

Por cuanto hace d [REDACTED]

[REDACTED], lo anterior tomando en cuenta la penalidad prevista en el artículo 9 y la agravante y sanción que contempla el artículo 10 en su fracción I. **inicios a), b) y c)**, de la **Ley para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** [REDACTED]



SCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO  
CHILPANCIÑO, GRO

Lo antes referido deberá tomarse en cuenta lo establecido en el artículo 52 del Código Penal Federal; el cual a la letra dice: "[REDACTED]"

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo [REDACTED]

027

[REDACTED] considerando el artículo 15 del Código Penal federal. 128



[REDACTED]

CALIFORNIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
ALCA ESPECIALIZADA CONTRA EL SEQUESTRO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CAYENANGO, GRO

**Para lo cual ésta Fiscalía ofrece los siguientes medios de prueba:**

1.- [REDACTED]

A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

428

129

[REDACTED]

5.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



GOBIERNO GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE FISCALÍA DEL FUERO COMÚN  
ORGANIZACIÓN

**XI. DECOMISO DE LOS BIENES ASEGURADOS.**

**XII.- ACUERDOS PROBATORIOS.**

**XIII.- FORMAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

[REDACTED]

*Handwritten mark*

[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 20 apartado A, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 94, 127, 131, 324 Fracción III, 334 y 335, todos ellos del Código Nacional de Procedimientos Peales, solicito a su Señoría:

**Primero.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por su responsabilidad penal en la comisión del hecho delictuoso de **Secuestro**, ilícito previsto por el artículo 9, fracción I, incisos a), con las agravantes y sanción establecidas en el numeral 10 fracción I, incisos a), b) y c), de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [REDACTED]

**Segundo.-** [REDACTED]

**Tercero.-** [REDACTED]

**Cuarto.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
enviados a la Comandancia  
investigación

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL.



CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12120560100094121216

LUGAR DE HECHOS : CARRETERA SANTA CATARINA-VALLE LUZ, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO.

HORA : 18:32 HORAS

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN.

- - -EN LA CIUDAD DE ARCELIA, GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ESTA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR

[REDACTED]

COMA  
DUKE

CATARINA VALLE LUZ" MOTIVO POR EL CUAL DICHA NOTA PERIODISTICA SE

A BR

[REDACTED]

----- CONSTE -----

- - -POR LO QUE, SE ORDENO LA PRACTICA DE TODAS AQUELLAS DILIGENCIAS PERTINENTES Y ÚTILES AL ESCLARECIMIENTO Y AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, DE LAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL, DEL AUTOR Y PARTICIPE, ASÍ COMO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SIRVAN PARA VERIFICAR LA RESPONSABILIDAD DEL O LOS IMPUTADOS. LO ANTERIOR, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LA LEY Y BAJO LA PREMISA DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, ELLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 FRACCIÓN I, 127, 128, 129, 130, 131 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII Y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 Y 221, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. ----- CÚMPLASE. -

- - -EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC

ARCELIA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12120560100094121216

OFICIO NÚMERO: 1816

ASUNTO: Se comunica Aviso de Inicio.

ARCELIA, GUERRERO; (12) DOCE DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
DIECISEIS

[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS,  
CHILPANCINGO, GUERRERO  
PRESENTE.



POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, [REDACTED]

[REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA

LUGAR.

LA LEY DE LA DEFENSA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

AGENCIA DEL  
PÚBLICO DEL  
JUDICIAL DE GU

ARCELIA  
GUERRERO

[REDACTED]

12/12/2016 18:32



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN	12120560100094121216.
OFICIO	1815
ASUNTO	SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

ARCELIA, GUERRERO, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2016

C. COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.  
ARCELIA, GUERRERO.  
Presente.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN AUXILIO DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, HE DE AGRADECER A USTED,

[REDACTED]

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]

LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ARTÍCULO 132 Y FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROC... SIN OTRO PARTIC

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
 CARPETA DE INVESTIGACION: 12120560100094121216

EN LA CIUDAD DE ARCELIA, GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, DIECISEIS.

**CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LA VÍCTIMA.**

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA [REDACTED] DE LOS DERECHOS QUE PREVÉ A SU FAVOR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 20 APARTADO C:

"FRACCIÓN I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

FRACCIÓN II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS PREVIAS NECESARIAS, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU DECISIÓN;

FRACCIÓN III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

FRACCIÓN IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN CIVIL, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR SEPARADAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA ACCIÓN, SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

FRACCIÓN V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

FRACCIÓN VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

FRACCIÓN VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO".

IDENTIFICACIÓN DE LA [REDACTED]

NOMBRE DEL DENUNCIANTE	[REDACTED]	EDAD	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	ESTADO CIVIL	[REDACTED]
NOMBRE DE PADRES	[REDACTED]	Ocupación	[REDACTED]
PAIS DE ORIGEN	[REDACTED]	NACIONALIDAD	[REDACTED]
DIRECCIÓN DE DOMICILIO	[REDACTED]	RELIGIÓN	[REDACTED]
NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR	[REDACTED]	IDENTIFICACIÓN	[REDACTED]

ENTREVISTA A LA VÍCTIMA EL [REDACTED]

A [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MINIS  
INTEGRAL DE [REDACTED] HTEMOC.

[REDACTED]

[REDACTED]



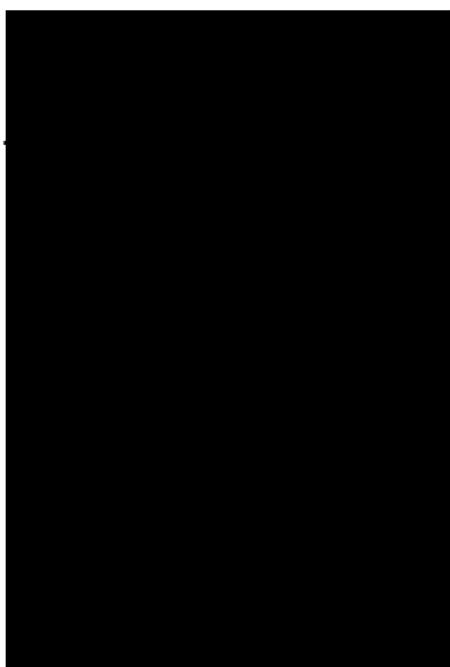
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



CON LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



DE SUERTE  
TRA EL SEQUESTRO  
FUERA COMUN  
del GPO



ESTADO DE GUERRERO  
 LEY PARA CONTRA EL SEQUESTRO  
 FUERA DEL FUERO COMUN  
 PANCHO GONZALEZ  
 SECRETARIO DE JUSTICIA  
 FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO  
 GUERRERO



EL OFICIAL PUBLICO  
 recibio el expediente  
 folios a la Comandante  
 de la

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

CARPETA DE INVESTIGACION: 12120560100094121216

EN LA CIUDAD DE ARCELIA, GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC,  
SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
DIECISEIS.

IDENTIFICACIÓN DEL TESTIGO CIRCUNSTANCIA DE LOS HECHOS LA C

NOMBRE DEL DENUNCIANTE	[REDACTED]	EDAD	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO		ESTADO CIVIL	
NOMBRE DE SUS PADRES		OCUPACIÓN	
LUGAR DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD	
DOMICILIO		RELIGIÓN	
NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS		IDENTIFICACIÓN	
NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR			

ENTREVISTA A LA TESTIGO CIRCUNSTANCIAL DE LOS HECHOS LA C

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
  
MOTIVACIÓN 1

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA TESTIGO:

[REDACTED]

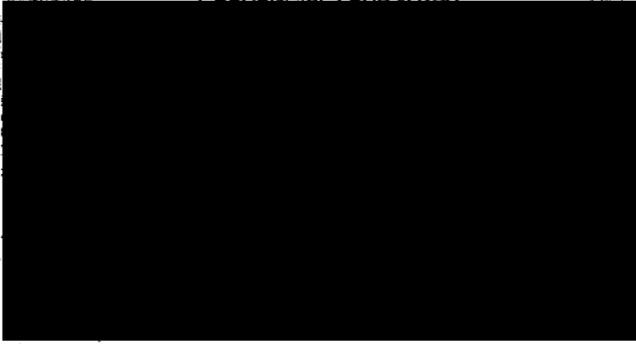
[REDACTED]

C.

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTADO DE GUERRERO  
CONTRA EL SEQUESTRO  
DE PERSONAS COMUNICACION  
GUERRERO  
SECRETARIA DEL MINISTERIO  
PUBLICO DEL PODER  
JUDICIAL DE GUERRERO  
ARREGLA  
GUERRERO  
MEXICANUS  
AL DE LA REPUBLICA  
medios humanos,  
nidos a la Comunitaria  
otigación

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
CARPETA DE INVESTIGACION: 12120560100094121216

EN LA CIUDAD DE ARCELIA, GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

IDENTIFICACIÓN DEL TESTIGO CIRCUNSTANCIA DE LOS HECHOS EL [REDACTED]

NOMBRE DEL DENUNCIANTE	[REDACTED]	EDAD	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	ESTADO CIVIL	[REDACTED]
NOMBRE DE SUS PADRES	[REDACTED]	OCUPACIÓN	[REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]	NACIONALIDAD	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]	RELIGIÓN	[REDACTED]
NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS	[REDACTED]	IDENTIFICACIÓN	[REDACTED]
NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR	[REDACTED]		

ENTREVISTA A LA TESTIGO CIRCUNSTANCIAL DE LOS HECHOS EL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA TESTIGO:

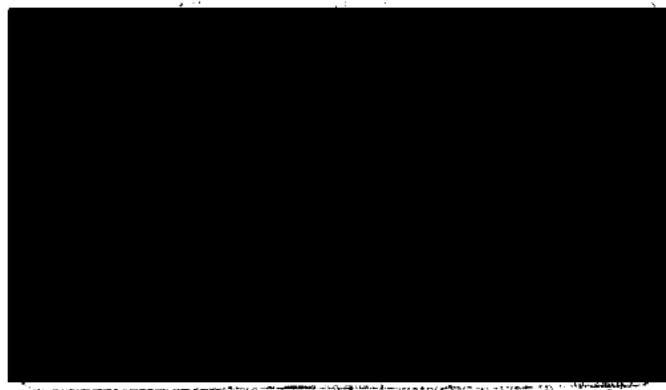
MINISTERIO PÚBLICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC.

[REDACTED]

[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.  
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTADO DE GUERRERO  
MUNICIPIO DE TUSTEPEC  
CANTON DE SAN JUAN



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
COMUNICACIONALES

EN LA CIUDAD DE ARCELIA, GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

CONSTANCIA:- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO  
COMPROBACIÓN DEL SEQUESTRO  
DEL FUERTE OMAHA  
SINGO. ORQ

MINISTERIO PÚBLICO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DEL [REDACTED] MOC

MINISTERIO PÚBLICO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DEL [REDACTED] MOC  
ALCALDE  
GUERRERO

--- EN LA CIUDAD DE ARCELIA, GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ---

-- -ACUERDO PARA REMITIR CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR INCOMPETENCIA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 25, 26 Y 27, DEL CÓDIGO NACIONAL ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 11 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO, EL SUSCRITO ACUERDA-----

-- -ÚNICO.- [REDACTED]

[REDACTED]

ATENTAMENTE

MINI [REDACTED] EGRAL. DE [REDACTED] MOC.

M. DE LA [REDACTED] hechos [REDACTED] violos a la [REDACTED] stigación

[REDACTED]

ON.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN	12120560100094121216
OFICIO	1840
ASUNTO	SE REMITE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

ARCELIA, GUERRERO. A 23 DE DICIEMBRE DEL 2016.

[REDACTED]  
FISCAL ESPECIALIZADO AL COMBATE  
AL DELITO DE SECUESTRO.  
CHILPANÇINGO, GUERRERO.  
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A SUS INSTRUCCIONES GIRADAS CON ESTA FECHA Y  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
LOCAL, 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN  
VIGOR, 11 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO, LE REMITO A USTED, [REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA PENITENCIARIA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación  
APROVECHO

[REDACTED]



--- EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL.-----

-----A U T O R I Z O-----

[REDACTED]

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

--- LC

[REDACTED]

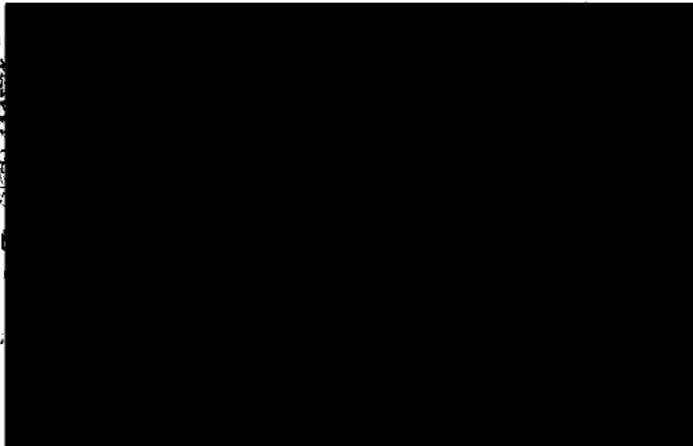
-----AUTORIZO-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

EN LA REPRESENTACIÓN de los Humanos, de la Comunidad y de la Nación



FISCALIA GENERAL DEL  
FISCALIA ESPECIALIZADA  
MINISTERIO PUBLICO  
CHILPANCI





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
RADESA LA REPUBLICA  
Servicios Humanos,  
Asesorías a la Comunidad  
Investigación



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL.

ACTA ADMINISTRATIVA: 12056AA00802016.  
HORA: 12:00 HORAS.

REGISTRÓ DE ACTA ADMINISTRATIVA.

En la Ciudad de ARCELIA, GUERRERO, del Distrito Judicial de CUAUHEMOC, siendo las DOCE HORAS del día (10) DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, esta UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL, dependiente de la Fiscalía General del Estado, hace constar:

[REDACTED]

[REDACTED] Acta Administrativa como directa que es -----CONSTE-----

Por lo que, se ordenó la práctica de todas aquellas diligencias pertinentes y útiles al esclarecimiento y averiguación de los hechos, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la Ley Penal, del autor y partícipe, así como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del o los imputados. Lo anterior, en estricto cumplimiento a lo señalado por la Ley y bajo la premisa de presunción de inocencia, ello, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 fracción I, 127, 128, 129, 130, 131 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221, y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales -----CÚMPLASE-----



[REDACTED]

RAZON:-

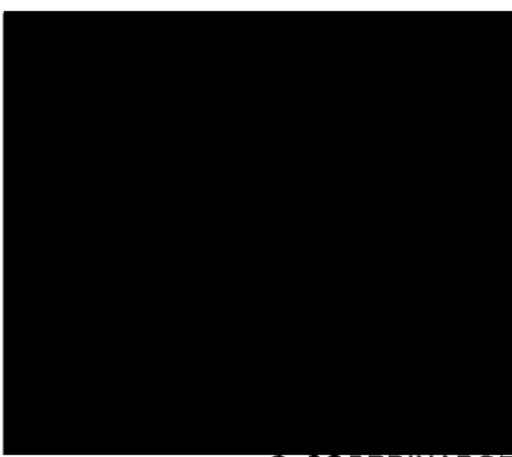
Secretaría de Justicia,  
Servicio de Atención y  
Investigación

Ministerio de

EGRAL

[REDACTED]

10/11/2016 12:00



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL.

ACTA ADMINISTRATIVA: 12056AA00802016.

OFICIO NUMERO: 1640.

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACION.

ARCELIA, GUERRERO; (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

C. COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.  
ARCELIA, GUERRERO.

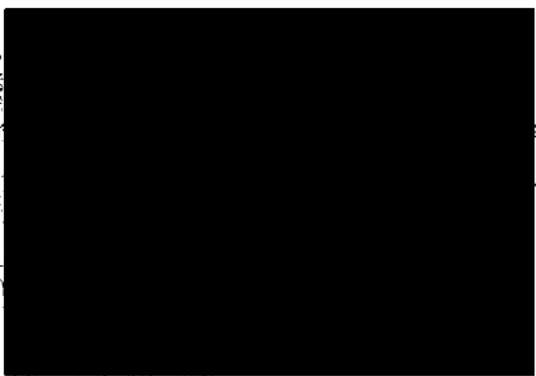
Por medio del presente y con fundamento en los Articulos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 131 Fracción III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, en auxilio de esta Representacion Social, he de agradecer a Usted

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Lo anterior considerando las facultades que otorga el articulo 132 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, del Código Nacional de Procedimientos Penales y en su momento este en condiciones de rendir su informe solicitado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
MIRIAM  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



[Redacted text block]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL.

ACTA ADMINISTRATIVA: 12056AA00802016.

ARCELIA, GUERRERO, (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL  
DOS MIL DIECISEIS.

HORA: 12:15 HORAS.

CONSTANCIA:

Seguidamente y en la misma fecha la suscrita Agente del Ministerio  
Publico Adscrita a la Unidad de Atención Intégral, HACE CONSTAR

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO  
CONTRA EL SEQUESTRO  
DEL FUERO COMUN  
NGO GRO.

REAL DE LA REPUBLICA  
Derecho y Justicia  
Servicio de la Convención  
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE INVESTIGACION.



ACTA ADMINISTRATIVA: 12056AA00802016.

HORA: 12:30 HORAS.

ARCELIA, GUERRERO, (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ACUERDO:

Visto el estado juridico que guarda la presente Acta Administrativa y con fundamento en los  
Articulos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 y 140 de la  
Constitución Política Local y 131 Fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos  
Penales, 11 Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de la cual se  
desprende

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA  
Arceles Numeros,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

Minis

gacion

C.

[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE INVESTIGACION.



ACTA ADMINISTRATIVA: 12056AA00802016.

HORA: 14:30 HORAS.

ARCELIA, GUERRERO, (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL DIECISEIS.

CONSTANCIA:

Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones HACE CONSTAR

[REDACTED]

Investigación

Ministerio de Justicia

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE INVESTIGACION.



ACTA ADMINISTRATIVA: 12056AA00802016.

HORA: 11:30 HORAS.

ARCELIA, GUERRERO, (11) ONCE DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL DIECISEIS.

CONSTANCIA:

Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones HACE CONSTAR que se recibe  
en el oficio de investigación SIN NUMERO de fecha DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
DIECISEIS, suscrito y firmado por parte de los CC [REDACTED]

[REDACTED]

LA REPUBLICA  
de Guatemala,  
Ministerio de  
Justicia y  
Poder Judicial

ATENTAMENTE

Ministerio de Justicia y Poder Judicial

[REDACTED]

[REDACTED]



Carpeta de Investigación:	12056AA00802016	159
Agencia:	M. P. DE A. I.	
Delito:	SECUESTRO.	

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 DEL ESTADO UNIDO MEXICANO  
 COORDINACIÓN MINISTERIAL  
 POLICIA MINISTERIAL  
 COORDINACIÓN DE ZONAS  
 ARCEFFA S.A. DE C.V.

Presentado en el artículo 1°, 21° párrafo octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 arábigo 7 de la Constitución Política del Estado, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

DIRECCION: [REDACTED]

**ANTECEDENTES:**

Relacionado con el oficio número 1640 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

**AVANCE DEL INFORME:**

Que siendo las 14:30 horas del día jueves diez de noviembre del año en curso, [REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE DEL COORD. DE GPO		[REDACTED]
CARGO	NUMERO DE PLACA	COORDINACION
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



Carpeta de Investigación:	12056AA00802016
Agencia:	M. P. DE A. I.
Delito:	SECUESTRO.

160



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA  
POLICIA MINISTERIAL  
COORDINACIÓN DE ZONA  
ARCE 16 197

Hoja Número:- Dos.

NOMBRE DEL AGENTE			[REDACTED]
[REDACTED]			
CARGO	NUMERO DE PLACA	COORDINACION	FIRMA

NOMBRE DEL AGENTE			[REDACTED]
[REDACTED]			
CARGO	NUMERO DE PLACA	COORDINACION	

NOMBRE DEL AGENTE			[REDACTED]
[REDACTED]			
CARGO	NUMERO DE PLACA	COORDINACION	

ESTADO DE GUERRERO  
FISCALIA GENERAL DEL SECUESTRO  
FUERO COMUN  
SIGRO

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE INVESTIGACION.



ACTA ADMINISTRATIVA: 12056AA00802016.

HORA: 17:30 HORAS.

ARCELIA, GUERRERO, (11) ONCE DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ACUERDO:

Visto el estado juridico que guarda la presente Acta Administrativa y con fundamento en los Articulos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 y 140 de la Constitución Política Local y 131 Fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, 11 Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de la cual se desprende que fue instruida por el delito de **SECUESTRO**, cometido en agravio de la [REDACTED]

[REDACTED]

RAZÓN:

[REDACTED]

CONSTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
COMUN

Minis

on

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INVESTIGACION.

ACTA ADMINISTRATIVA: 12056AA00802016.

OFICIO NUMERO: 1648.

ASUNTO: SE REMITE ACTA ADMINISTRATIVA.

ARCELIA, GUERRERO; (11) ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

[Redacted]

FISCAL ESPECIALIZADO AL COMBATE  
AL DELITO DE SECUESTRO.  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

[Redacted]

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1,  
28, 29, 31, 32, 54, 58, 63, 64, 72 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO  
ADJETIVO PENAL EN VIGOR, SE REMITE CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS UTILES.

[Redacted]

ADA CONF. EL SECUESTRO  
LICO BEBE FUERO COMUN  
WCHINGO, GRD

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES  
CORRESPONDIENTES, APROVECHANDO EL MEDIO PARA REITERARLE MI RESPETO

EL AGENT [Redacted] FUERO COMUN  
C

[Redacted]



--- EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL.-----

-----A U T O R I Z O-----

[REDACTED]

AUTORIZO-----



FISCALIA GENERAL DEL E  
FISCALIA ESPECIALIZADA C  
MINISTERIO PUBLICO C  
CHILPANCINGO

[REDACTED]



**AMPLIACION DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA** [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las Instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con veinte minutos del día dieciocho del mes de agosto de dos mil diecisiete, ante el [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece

[REDACTED]

Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a la compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestada en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar a la Testigo, Quien por sus generales: -----

**MANIFESTO**

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que la concurrente desea se realicen las citaciones de manera documental para efectuar la justificación laboral correspondiente, asimismo, pueda tramitar sus viáticos. Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistida por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que: No es mi deseo en esta ocasión, pues como ya dije considero tener la capacidad para la presente diligencia.

-----DECLARA-----

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

166

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas especiales a la testigo siendo. -----

--- LA PRIMERA.- ¿Qué diga la [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

4. -----

--- A LA SEGUNDA.- ¿Qué describa [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-----

--- A LA CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD ,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- A LA QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA NOVENA.- ¿Qué diga la [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- A LA DECIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DECIMO CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DECIMO QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.-

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia,

a las quince horas del día dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, firmando para constancia los



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

169

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

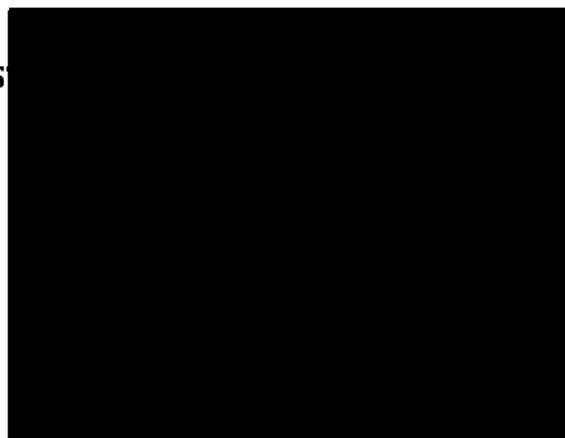
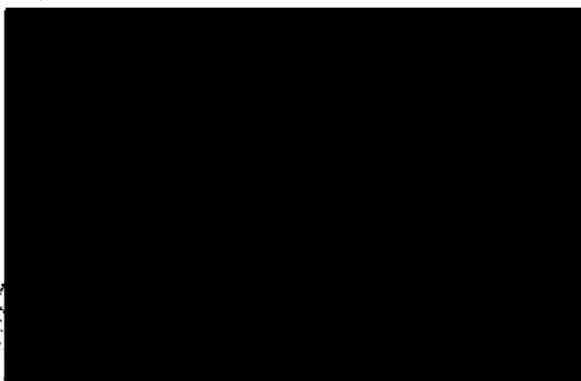
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

----- **DAMOS FE** -----



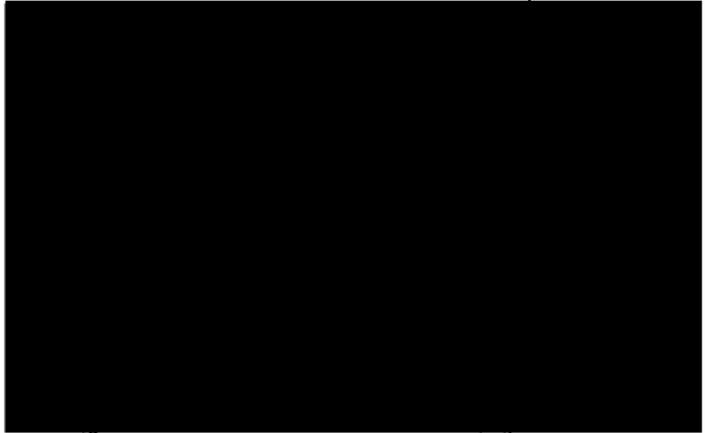
**TESTIGOS DE ASIS**



FECHA DE LA FIRMA  
Derechos Humanos,  
Oficina de Investigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

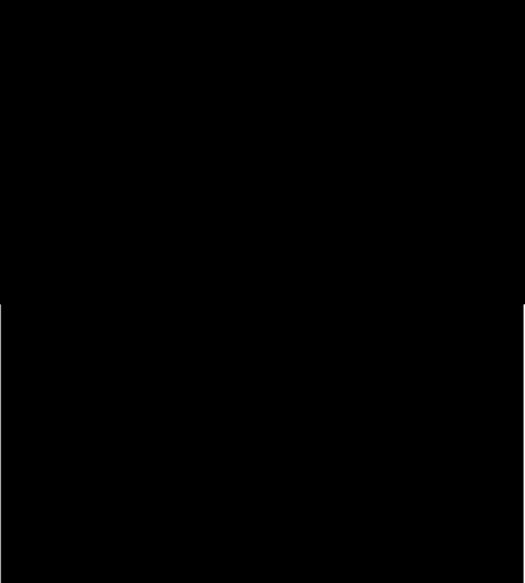
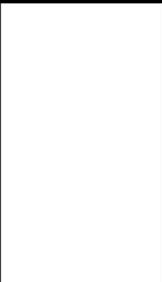


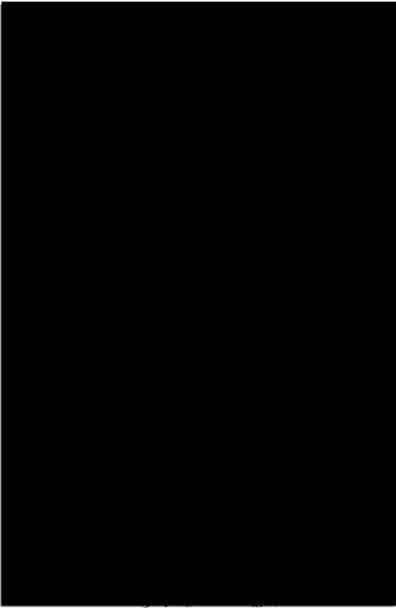
**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a los 18 dieciocho días del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

**CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una [redacted] la misma que se tuvo a la vista, en [redacted] de la Federación, misma que cotejé [redacted] en lo dispuesto por los artículos 16 [redacted] certifica para todos los efectos lega [redacted]





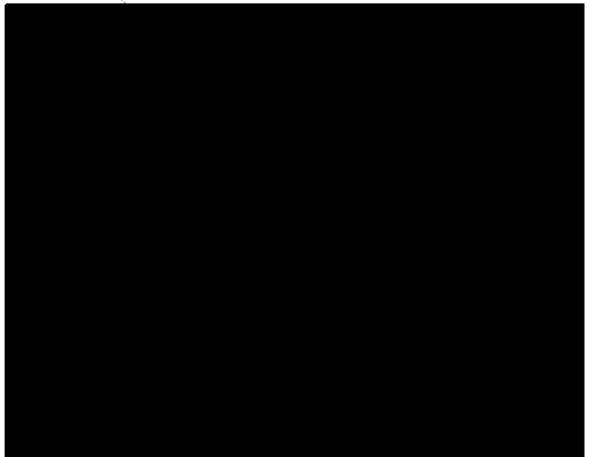
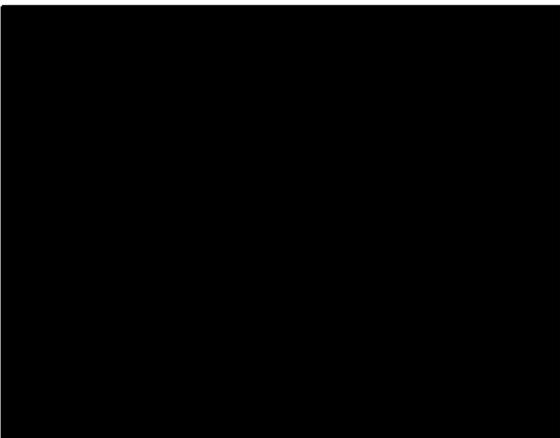
AL DELA...  
...  
...  
...

**CERTIFICACIÓN**

-- En la Ciudad de México, a los 18 dieciocho días del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, e [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

**CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática [redacted] exactamente en todas y cada una de s [redacted] la misma que se tuvo a la vista, en las [redacted] de la Federación, misma que cotejé y co [redacted] en lo dispuesto por los artículos 16 y 20 [redacted] certifica para todos los efectos legales [redacted] ----- D [redacted]





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AMPLIACIÓN DECLARACIÓN DE LA TESTIGO** [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, ante la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la [REDACTED]

[REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos físicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de la compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a la compareciente ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar a la Testigo, Quien por sus generales

**MANIFESTÓ**

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



DECLARA

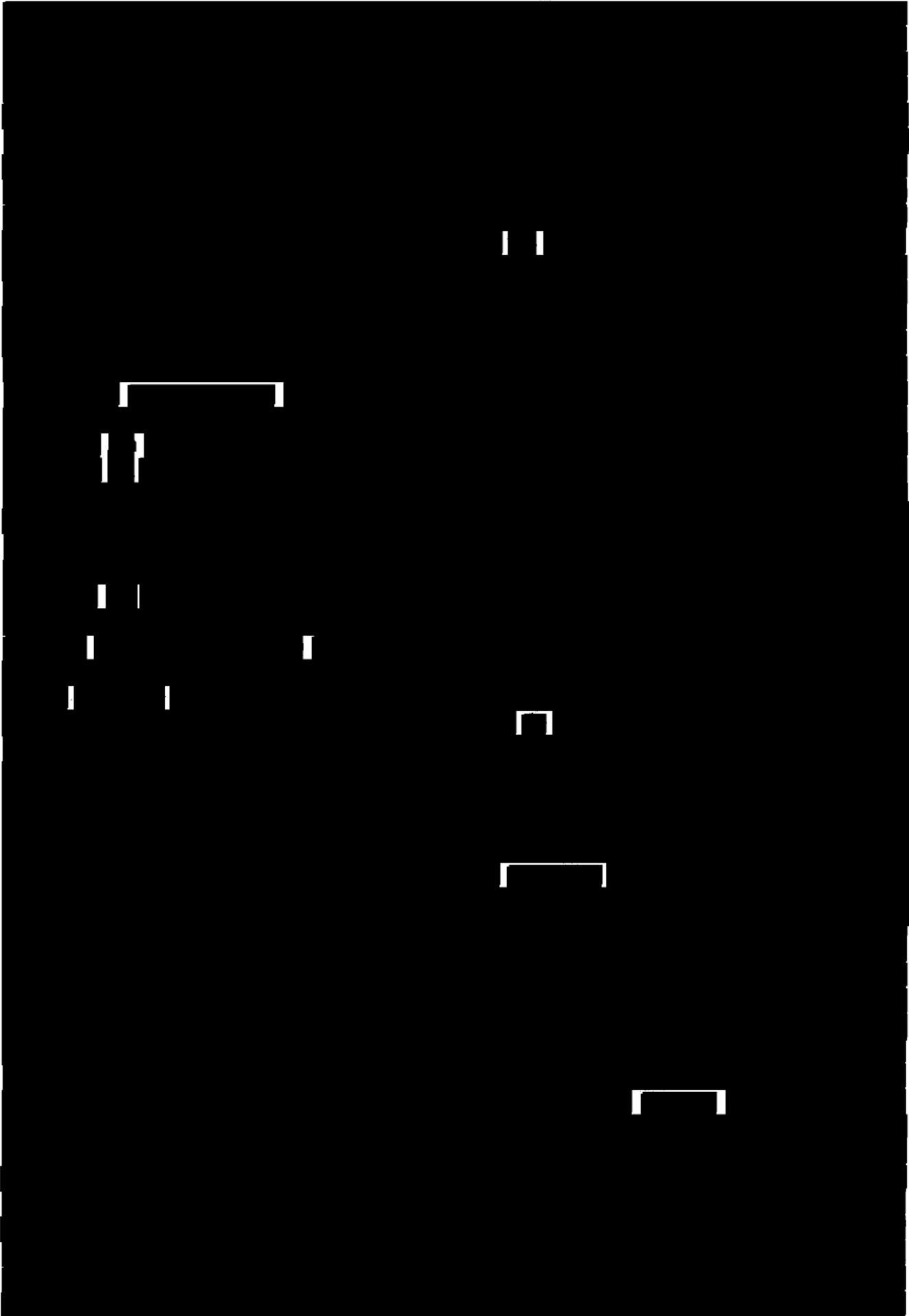
[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

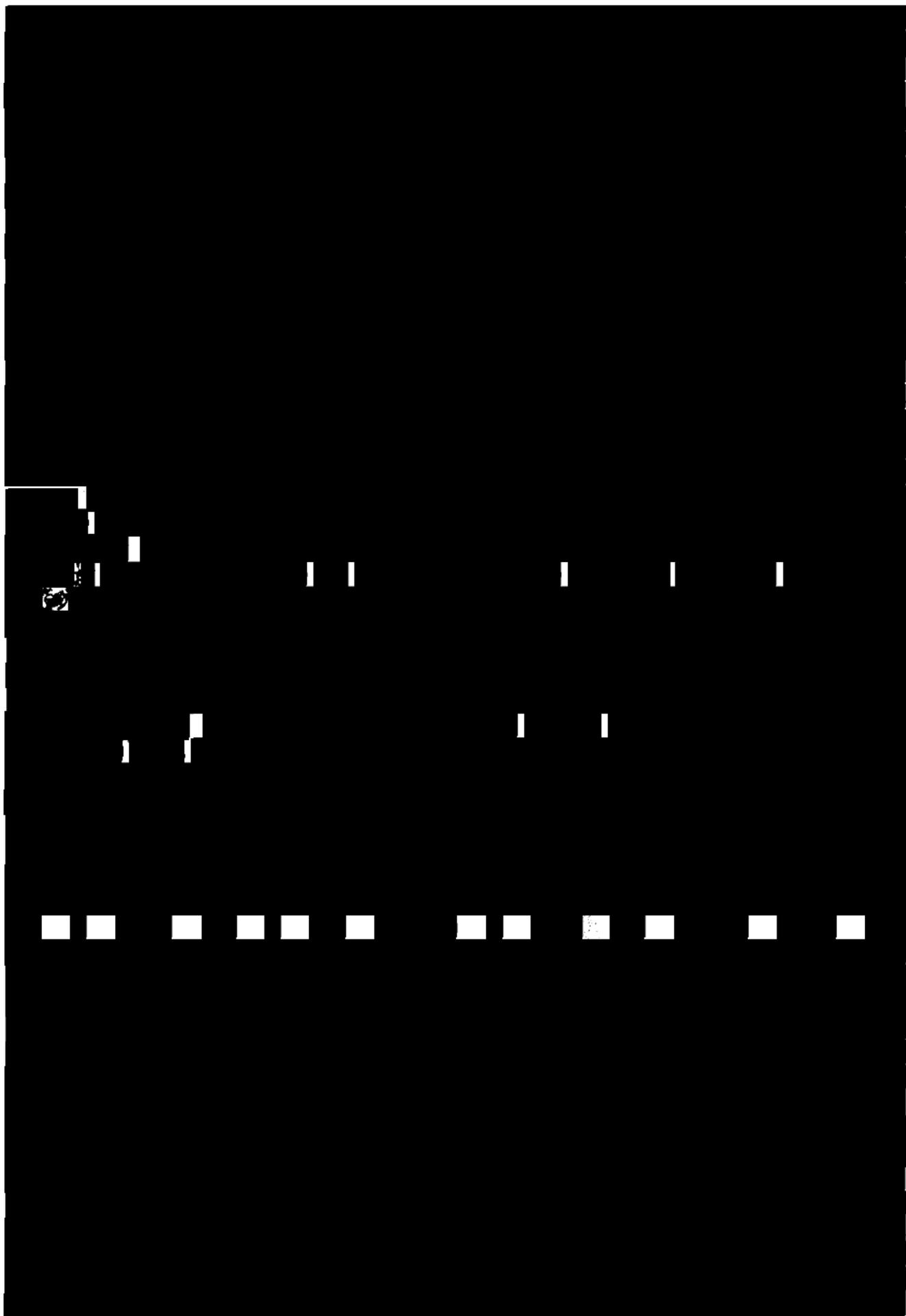




**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

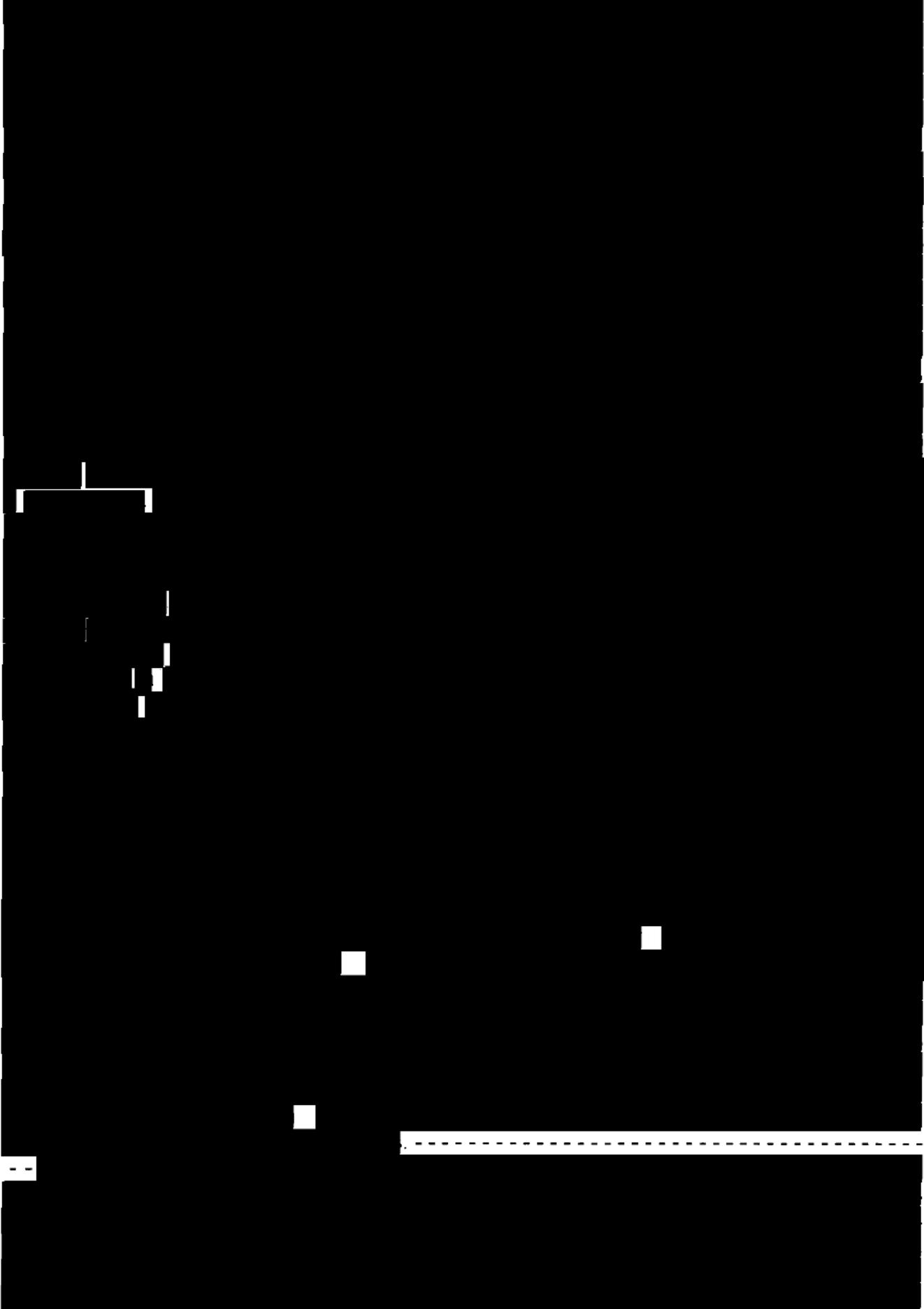


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

veintiuno de enero de dos mil dieciséis, ya se estableció, que los respaldos se deben realizar

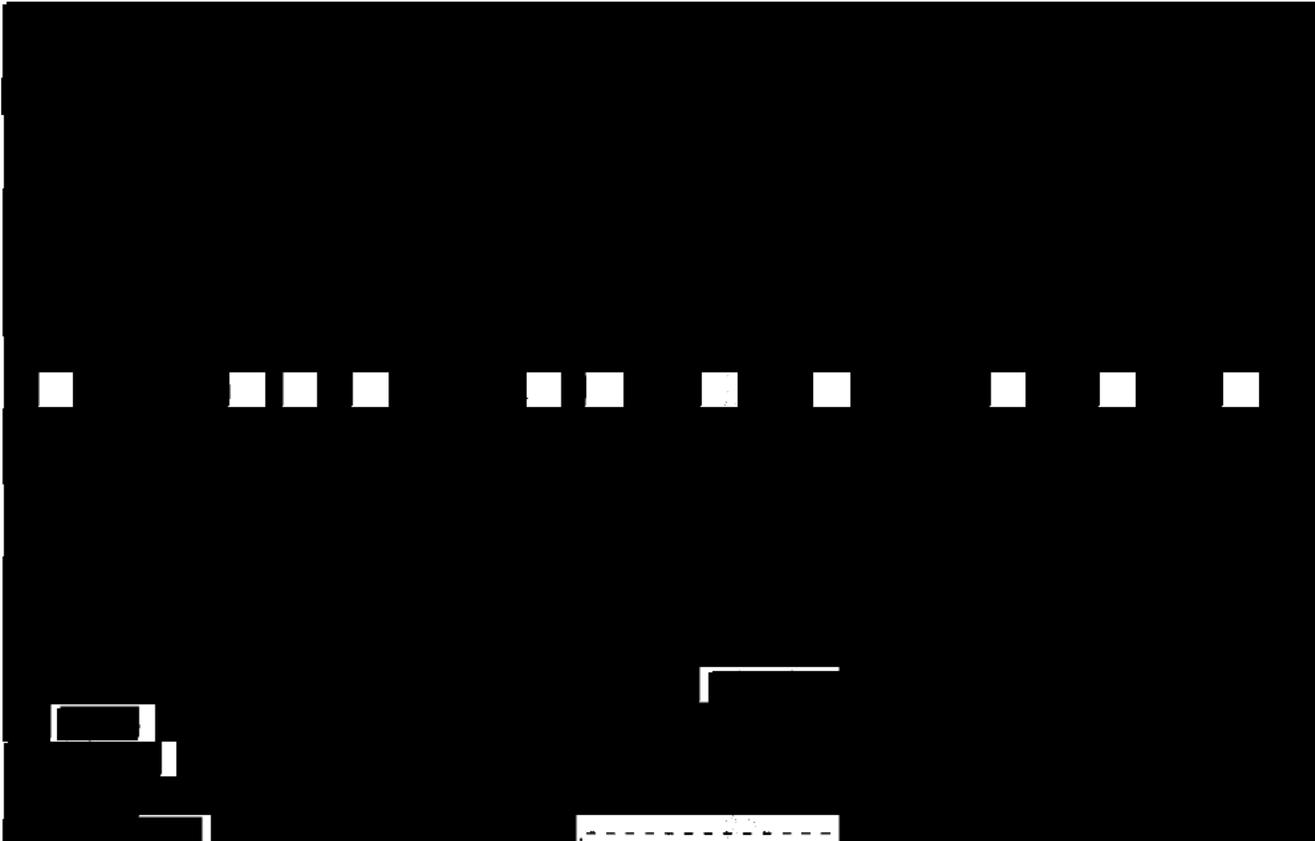




**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

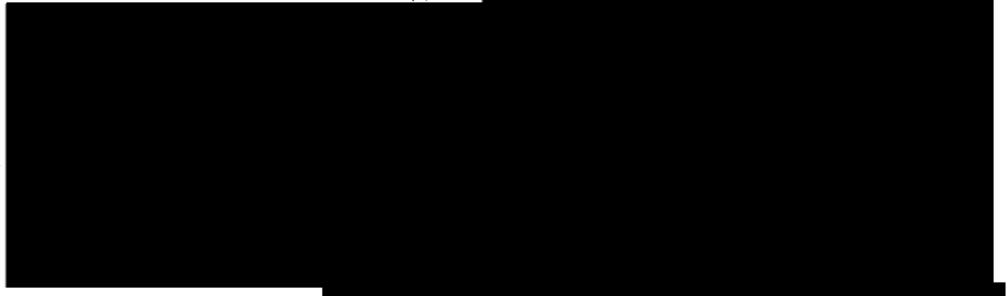
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



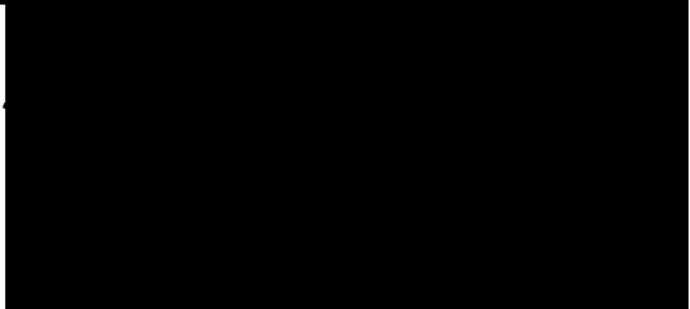
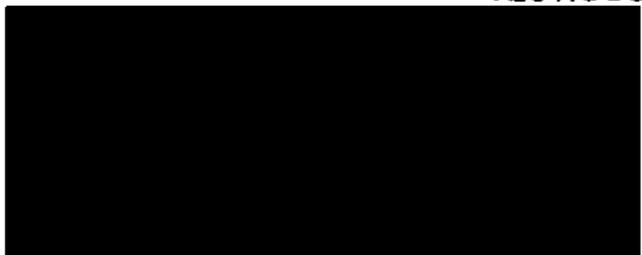
- - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar,  
diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron  
y ratificación de su contenido. - -

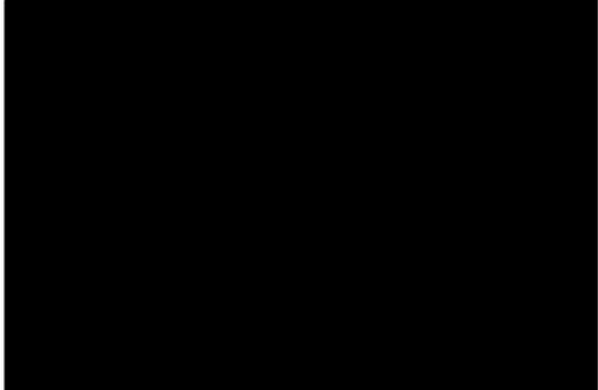
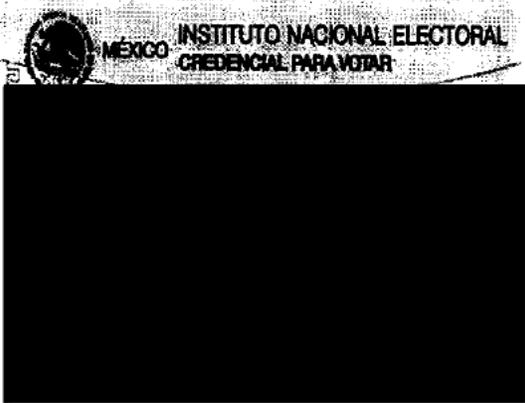
**DAMOS FE**

Subprocurador de  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



**TESTIGOS DE**



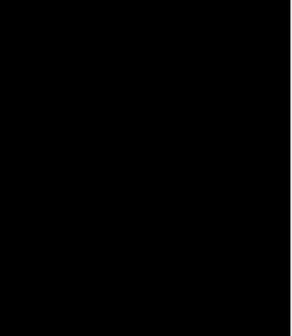
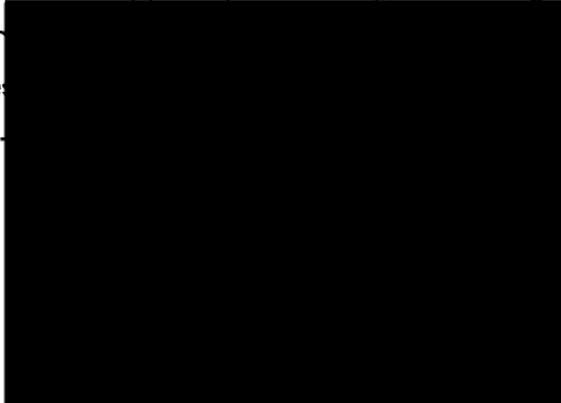


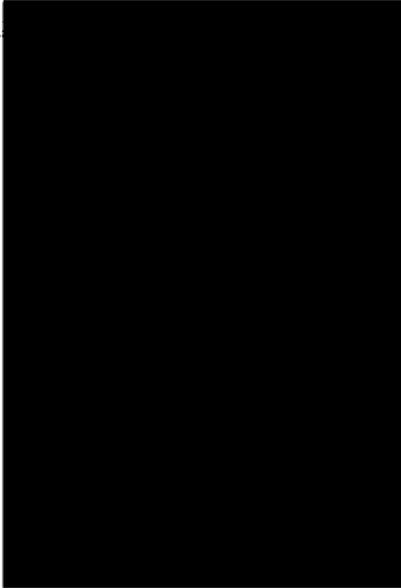
**CERTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, a día 18 dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete 2017, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**CERTIFICA**

Que la copia fotostática que antecede constante de (1 ) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con la copia simple, por lo que se ordena agregar a la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, para que surta sus efectos legales a que haya lugar; lo anterior con fundamento del Código Federal de Procedimientos Penales





**CERTIFICACIÓN**

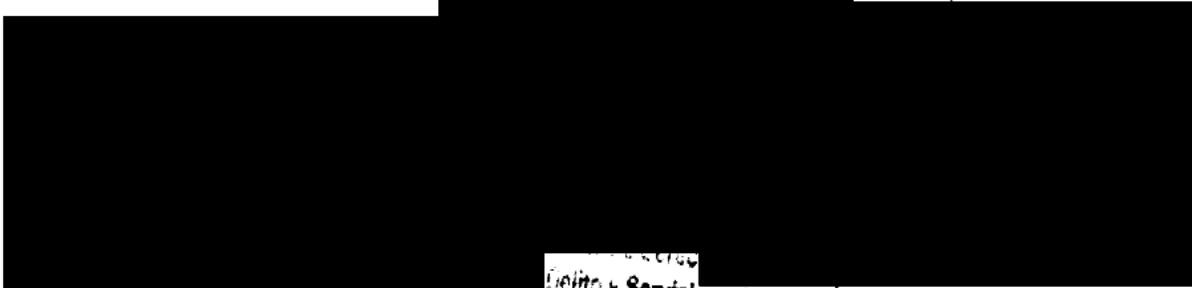
En la Ciudad de México, a día 18 dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete 2017, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con la copia simple, por lo que se ordena agregar a la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, para que surta sus efectos legales a que haya lugar; lo anterior con fundamento en [REDACTED] 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

AGE

O DE



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]



[redacted]

[redacted]

Departamento de  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[Large redacted block]



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de De  
Fiscalización del Erario y Ser  
Oficina de Inve

C.E.S.P.

**UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES**

DEPENDENCIA: C4  
SECCIÓN: C4 - Iguala.  
NUM. DE OFICIO DTRN C4-I/TARJETA/035/2013  
ASUNTO: Tarjeta Informativa, falla de cámaras.

Iguala, Gro., a 10 de Mayo de 2013.

Director General de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones del Gobierno del Estado. Chilpancingo, Gro.

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Voces a la Comunidad  
Iniciativa

[Redacted]

Lo anterior para las causas y efectos correspondientes

Respetuosamente  
Analista Técnico

[Redacted]

**C.C.P. Para su conocimiento CC**

- [Redacted] - Subdirector de la Red de Radiocomunicación.- Edificio C4-Chilpancingo ..... Chilpancingo, Gro.
- [Redacted] - Director de Mantenimiento y Operación.- Edificio C4-Chilpancingo ..... Chilpancingo, Gro.

[Redacted]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[redacted]

[redacted]

servicios a la Comunidad  
Iniciación

[redacted]

[Large handwritten mark, possibly a signature or 'X']



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Delitos y Ser  
Prevención del Delito y Ser  
Oficina de Inye

**UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES**

**DEPENDENCIA:** C4  
**SECCIÓN:** C4 - Iguala.  
**NUM. DE OFICIO** DTRN C4-I/TARJETA/050/2013  
**ASUNTO:** Tarjeta Informativa, falla de cámaras.

Iguala, Gro., a 02 de junio de 2013.

**[REDACTED]**  
 Director General de la Unidad Estatal de  
 Telecomunicaciones del Gobierno del Estado.  
 Chilpancingo, Gro.

Le saluda e informo, **[REDACTED]**

**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**

**[REDACTED]**  
 A nuestro regreso, **[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**

E**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**

**C.C.P. Para su conocimiento CC**

Ing. **[REDACTED]** - Subdirector de la Red de Radiocomunicación.- Edificio C4-  
 Chilpancingo, Gro.  
 Ing. **[REDACTED]** - Director de Mantenimiento y Operación.- Edificio C4-Chilpancingo  
 Chilpancingo, Gro.

**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**

**C.E.S.P.**  
**UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES**

El día Viernes 31 de mayo volvimos a la base de control por instrucciones del [REDACTED] Y se realizaron las siguientes acciones:

[REDACTED]

Se entregó copia de los documentos a la Dirección de Servicios a la Comunidad e Investigación.

Lo anterior para las causas y efectos correspondientes.

**Respetuosamente**  
**Analista Técnico**

[REDACTED]

**C.C.P. Para su conocimiento CC**

Ing. [REDACTED] - Subdirector de la Red de Radiocomunicación.- Edificio C4-Chilpancingo..... Chilpancingo, Gro.  
Ing. [REDACTED] - Director de Mantenimiento y Operación.- Edificio C4-Chilpancingo..... Chilpancingo, Gro.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted]@gmail.com>

[Redacted]

21 de enero de 2016, 21:02

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Or  
RAI DE LA AFILIACION  
Tercer Numero,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



Guerrero  
Cumple



186



UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES  
DIRECCIÓN REGIONAL C4 IGUALA.

DEPENDENCIA: C4  
SECCIÓN: C4 - Iguala.  
NUM. DE OFICIO DTRN C4-I SISTEMAS/TARJETA/001/2016  
ASUNTO: Tarjeta Informativa, Servidor 066.

Iguala, Gro., a 21 de enero del 2016

[Redacted]  
Encargada de Dirección Regional  
UET Norte.

PRESENTE:

Por medio de la presente, le saludo e informo [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES  
DIRECCIÓN REGIONAL C4 IGUALA.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

A. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo agradeciendo su atención.

[Redacted]

Atentamente  
Analista Técnico  
Encargada de Depto. de Sistemas

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

**UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES  
DIRECCIÓN REGIONAL C4 IGUALA.**



EL DE LA REPÚBLICA  
redes humanas,  
vidas y la Comunidad  
investigación

[Redacted] vo.

[Large redacted block]



[Redacted]@gmail.com>

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación, Estimación y Servicios a las Empresas  
Investigación

[Redacted]

Iguala, Gro., a 11 de mayo del 2016

ANEXO 39

RESPALDO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Sistema del 066

[REDACTED]

[REDACTED]

DIRECCIÓN IP	NOMBRE DEL EQUIPO (CLIENTE)
[REDACTED]	

[REDACTED]


**Sistema de conmutador telefónico**

**Sistema de Video Vigilancia Urbana**

[REDACTED]

Plataforma México

[REDACTED]

Antivirus Eset Endpoint Security 6

[REDACTED]

RED WAN (Enlaces Ultima milla)

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE USUARIO	CONTRASEÑA	DIRECCIÓN IP
[REDACTED]			

[REDACTED]

[REDACTED]



UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

Iguala, Gro., a 06 junio del 2017

C4-I SISTEMAS/TARJETA/002/2017

Tarjeta Informativa de características y ubicación del Servidor 066

Características:

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

DE LA REPUBLICA  
de los Numeros,  
Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

Atentamente

[Redacted signature]

[Redacted text]



[Redacted text]



### CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DÍA 18 DIECIOCHO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, LA QUE SUSCRIBE [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL; - - -

----- CERTIFICA -----

[REDACTED]

LA. C. A  
G

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AMPLIACIÓN DECLARACIÓN DEL TESTIGO** [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con siete minutos del día dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, ante el [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la [REDACTED]

[REDACTED] de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a la compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

**MANIFESTÓ**

[REDACTED]

**DECLARA**

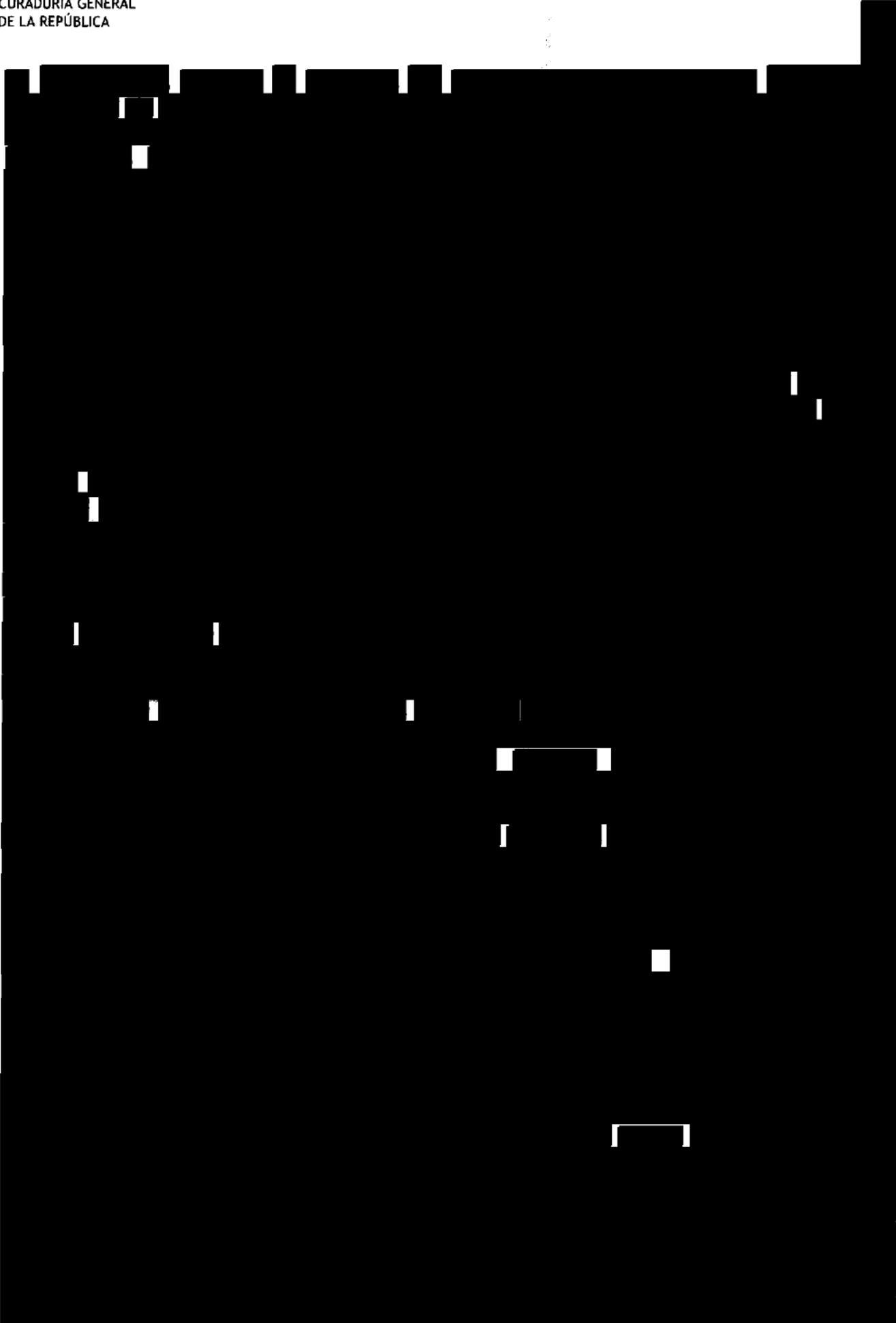
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

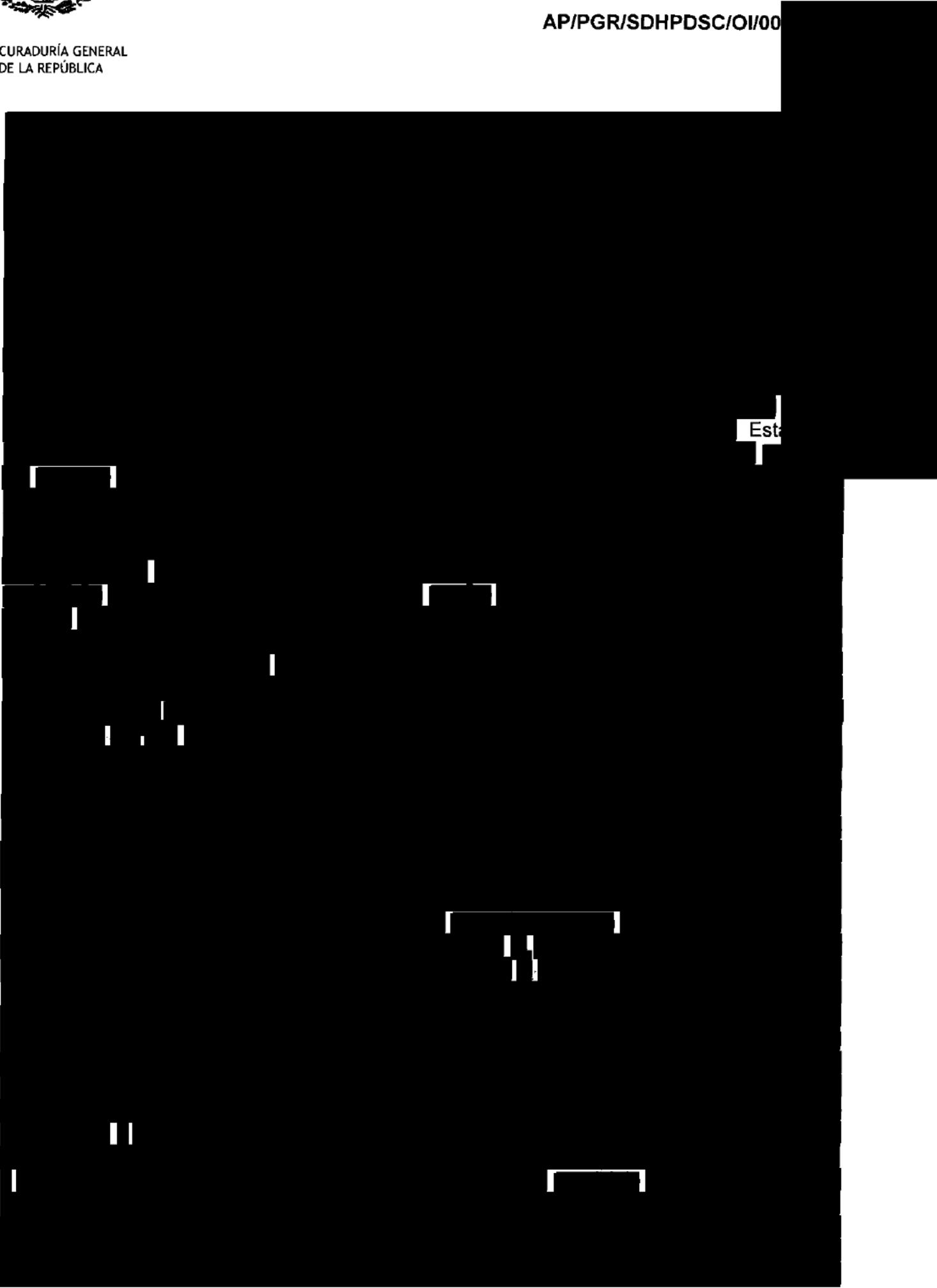




SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/00

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



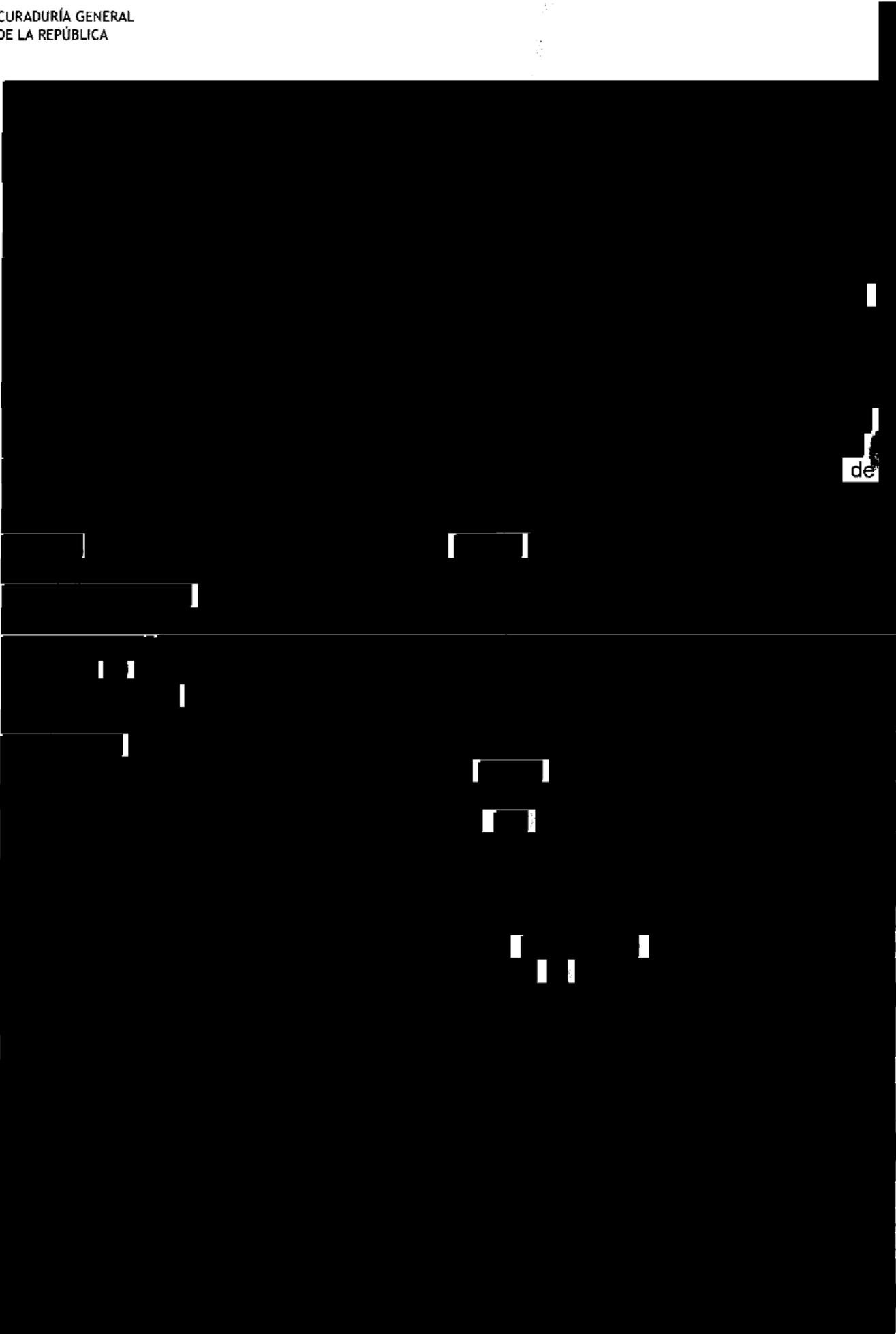
Est



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



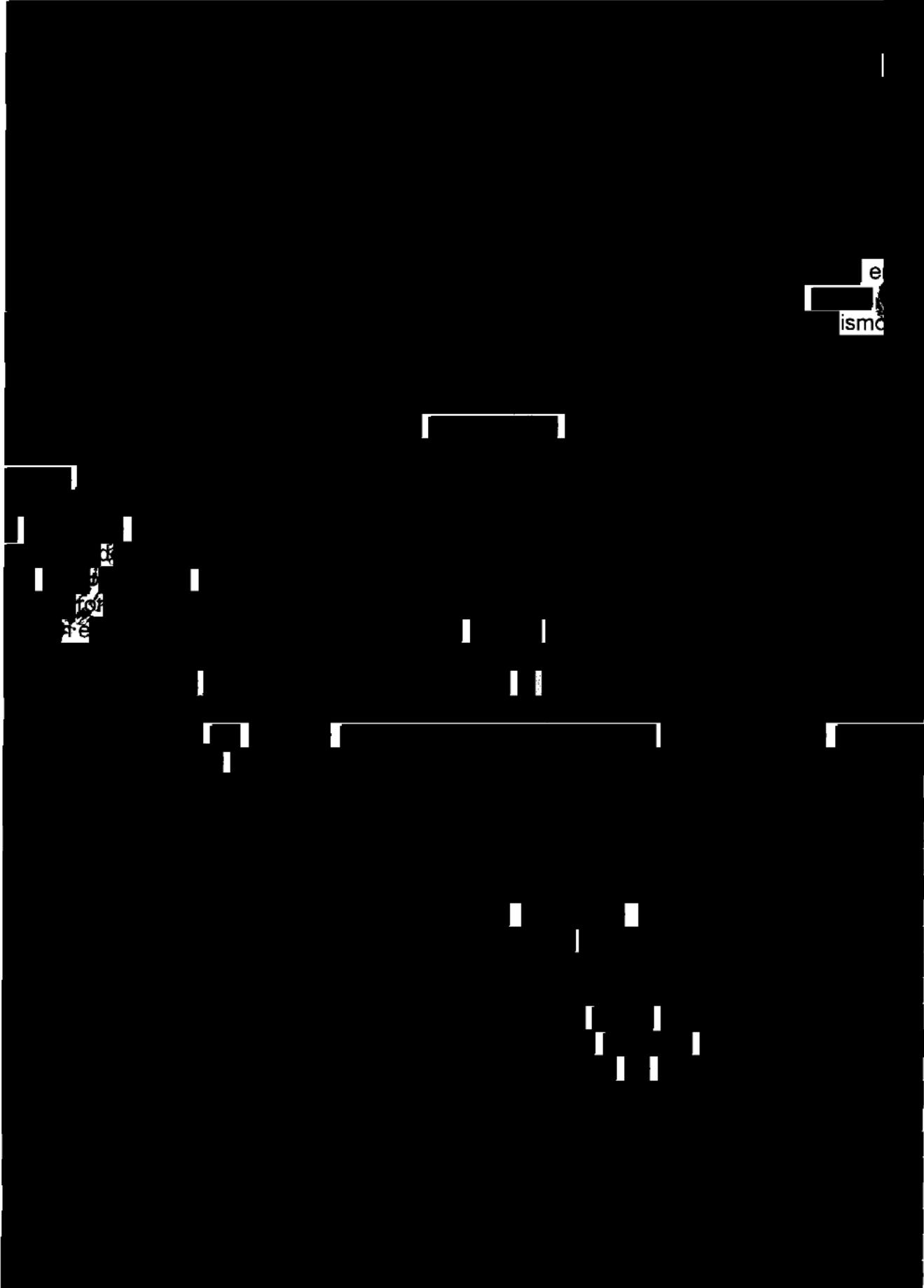
de



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



e  
ismo

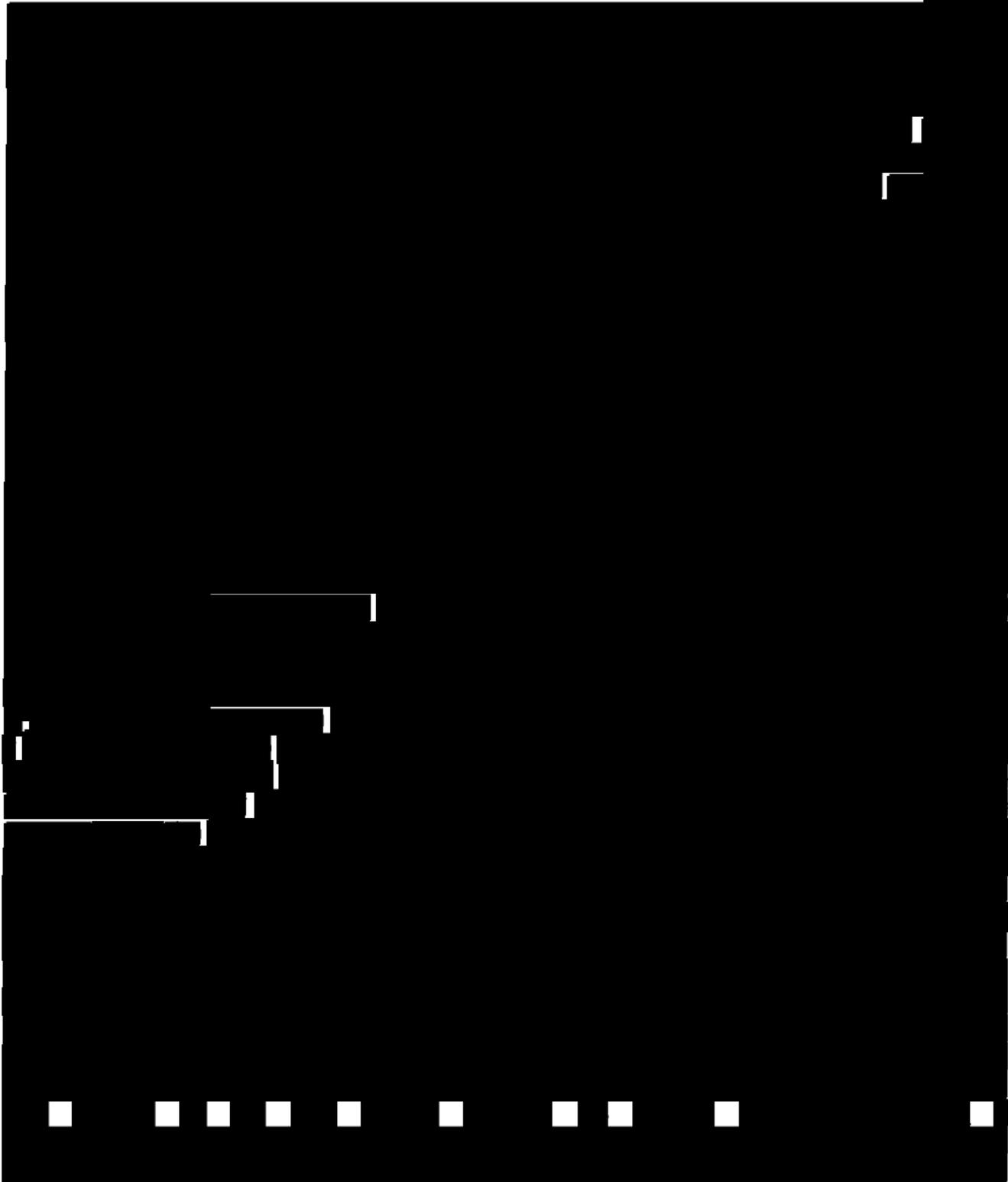
tor  
e



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas especiales a la testigo siendo **LA PRIMERA**.-¿Qué diga

**- CONTESTA.-**

**. A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga**



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

CONTESTA.-

A LA TERCERA.- ¿Qué diga la

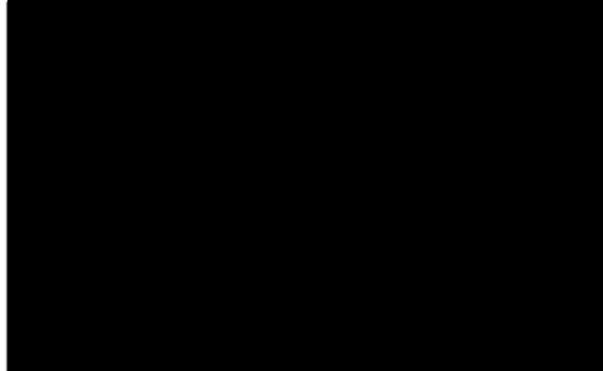
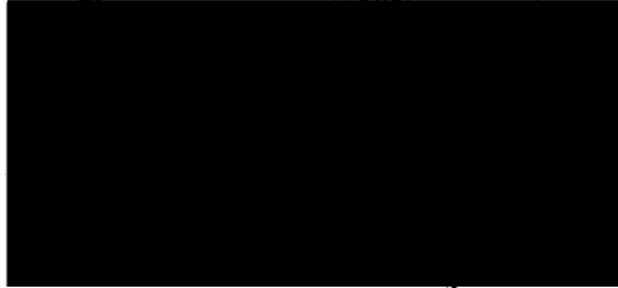
CONTESTA.-

A LA CUARTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

-----  
 - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la  
 Federación.-----  
 --- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia  
 firmando para constancia los que en ella intervinieron y el presente para constancia  
 ratificación de su contenido.-----  
 -----

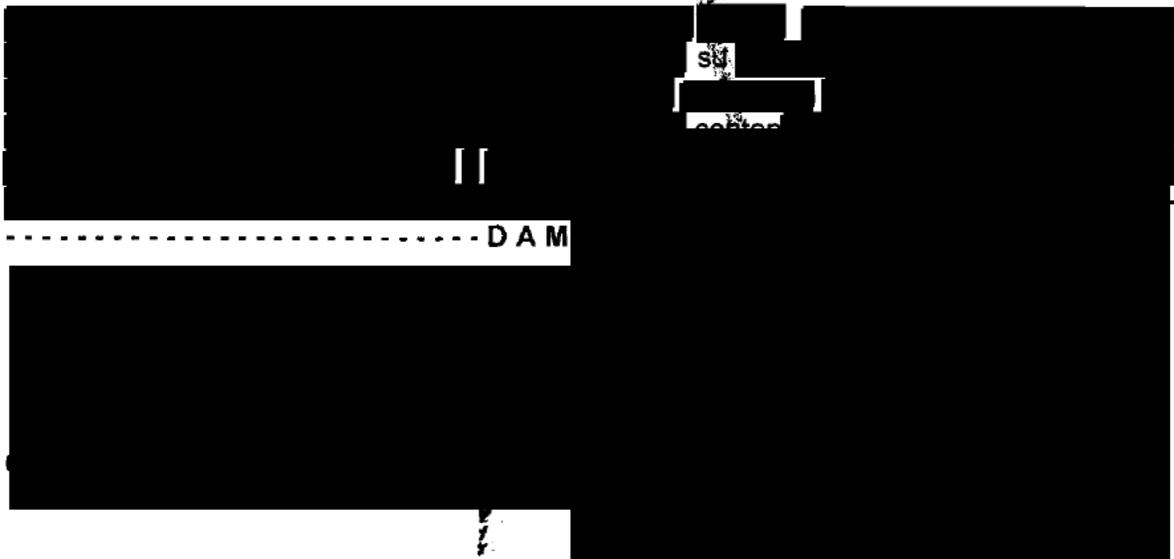
[Redacted signature area]



**CERTIFICACIÓN**

En Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

CERTIFICA



D A M

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

### RATIFICACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 168, 208, 220, 221, 222, 223 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, ante dos testigos de asistencia que firman y dan fe para constancia legal:-----

--- VISTO: [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

-----DECLARA-----  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

ACUERDA

UNICO:

[REDACTED]

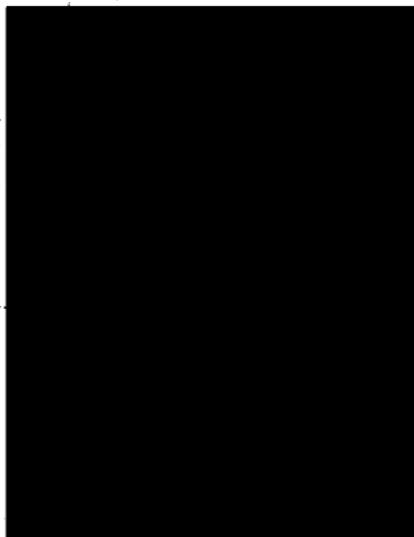
CÚMPLASE

Así se resolvió y firma la suscrita [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del caso Iguala, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, en compañía de do [REDACTED] en fe de lo actuado. -

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, los Diecisiete días del mes de AGOSTO del año dos mil diecisiete, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [Redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. ---

CERTIFICACION  
[Redacted]

[Redacted]

GOS DE

[Redacted]

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SBHP/OSC/01/1671 /2017  
Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN

Presente:

Distinguido Coordinador

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y

[Redacted text block]

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPUBLICA

Guerrero

Sin

Oficina de la Coordinación  
de Investigación



Oficina de Investigación

HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos  
de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500  
Tel: (55) 53 46 00 00.

PGR

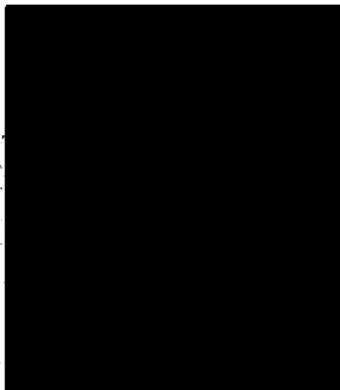
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

C-CGSP-DGIF- 148 -2017

de México, 14 de agosto de 2017



**PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO B  
PRESENTE**

PROCTER & KEMBLE  
SERVICIOS DE INGENIERÍA FORENSE  
CALLE DE LA INVESTIGACIÓN  
CALLE DE LA INVESTIGACIÓN

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículos 10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo del 2009, con relación a los numerales 3 incisos G), fracción I y H) fracción XL, 12 fracción II, 40 fracciones I, II, IX, X, XII, y XIII, así como 87 fracciones, I, II, y V de su Reglamento, [REDACTED]



SDHPDSC/OI/1671/2017



ATENTAMENTE

DIREC



INSTITUTO DE LA INVESTIGACIÓN  
pericial y forense,  
servicios a la Comunidad  
investigación

C.c.p Lic [REDACTED] rámite de viáticos y/o pasajes correspondientes.



Número de folio: **66043**  
Oficio número: **SDHPDSC/OI/1671/2017**  
Asunto: **Se formula Dictamen en la especialidad de Informática.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**Ciudad de México, a 17 de agosto de 2017**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.

El que suscribe, Perito oficial en materia de Informática, propuesto por esta Coordinación General de Servicios Periciales, para intervenir en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1671/2017**, de fecha **11 de agosto del año en curso**, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.**

AL DE LA REPÚBLICA

[Redacted text block]

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

[Redacted text block]

**INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.**

[Redacted text block]

[Redacted text block]



**ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS.**

[Redacted text block]

DE LA REPÚBLICA

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.**

[REDACTED]

[REDACTED]

**GLOSARIO.**

[REDACTED]

**CONCLUSIÓN.**

Única. [REDACTED]

[REDACTED]

No aplica para el presente estudio.

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

----- **CONSTANCIA** -----

--- En las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social Número 2, "Puente Grande", en el estado de Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de agosto de 2017 dos mil diecisiete, e

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED]

----- **HACE CONSTAR** -----

[REDACTED]

Haciéndose constar lo acontecido para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 127 Bis, 243, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A), incisos b), f) y w), 63 fracciones I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 Inciso A) fracción V, 4 y 7 de su Reglamento; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar e [REDACTED] intervinieron y dan fe. -----

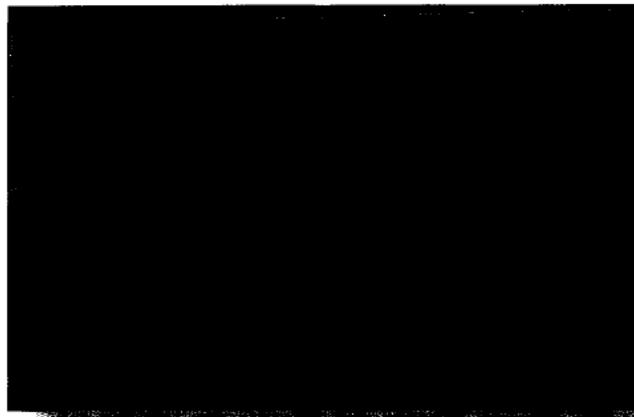
----- **CONSTE.** -----

----- **DAMOS F** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

D [REDACTED]



**CERTIFICACIÓN**

--- En el estado de Jalisco a **18 dieciocho de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.** -----

--- El que suscribe [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

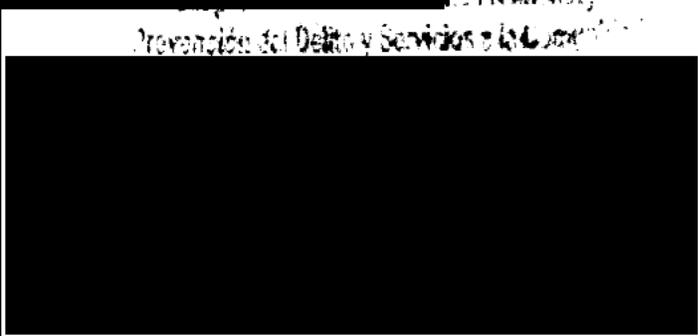
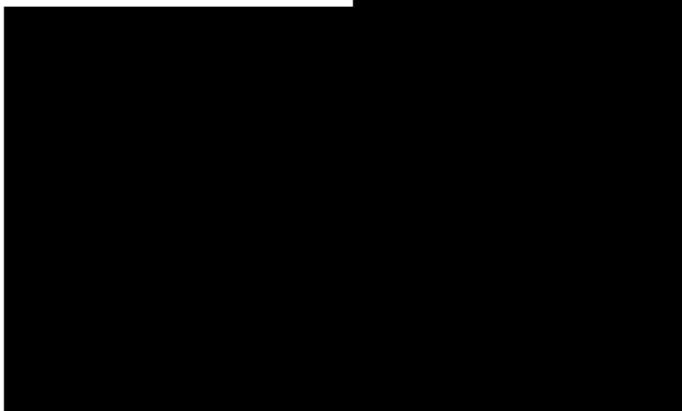
----- **CERTIFICA** -----

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

----- **CONSTE** -----

--- Así, lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----





RATIFICACION DEL SUBOFICIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, la suscrita [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales y con fundamento en los artículos 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe:-----

HACE CONSTAR

[redacted]

COMPARECE

[redacted]

DECLARA

[redacted]

DAMOS FE

SUBOFICIAL

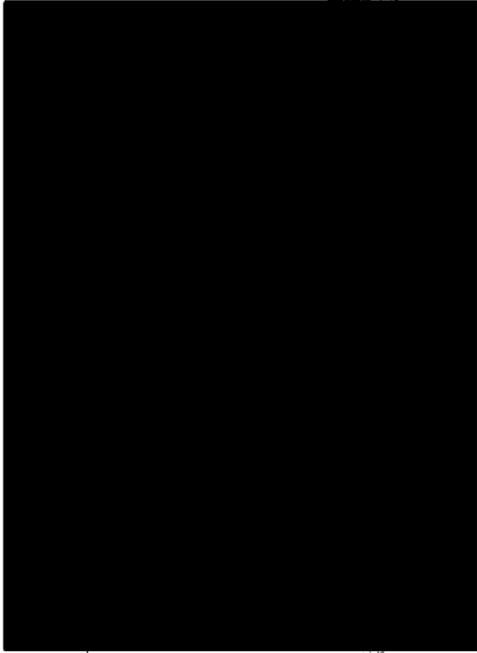
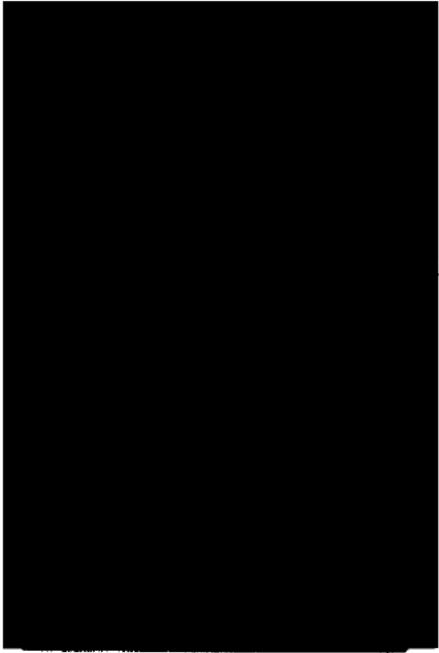
[Signature]

MARTI

S DE

[redacted]

[redacted]



Al. 110. 110. 110. 110.  
110. 110. 110. 110.  
110. 110. 110. 110.  
110. 110. 110. 110.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México el dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete ---  
--- La que suscribe [REDACTED] agente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que a continuación se dan  
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

[REDACTED]

**CONS**

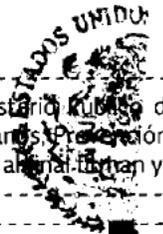
----- Así, lo acordó y firma el [REDACTED] Jefe de  
la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que a continuación se dan  
constancia de lo actuado. ---

**DAMOS**

[REDACTED]

**OS DE**

[REDACTED]



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL INFORME POLICIAL No. 7933/2017, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas, del día dieciocho del mes de agosto del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**

--- **TÉNGASE** por recibido la Id. 6478, a través del cual se anexa el Informe Policial No. 7933/2017, del diecisiete de agosto del presente año, firmado por el Suboficial [REDACTED], adscrito a la División de Investigación de la Policía Federal, mediante el cual da cumplimiento a la petición realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/1683/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- [REDACTED]

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República

**D A M O N E**

TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6478

Número: 7933/2017

218

Fecha: 17/08/2017

Fecha del turno: 18/08/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

[REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

[REDACTED], SUBOFICIAL.

Asunto:

PROCEDENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

RECIBIDO  
OFICINA DE INVESTIGACION  
18/08/2017

[REDACTED]



POLICIA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 7933/2017.

Ciudad de México a 17 de agosto de 2017

ASUNTO AT'N OF: SDHPDSC/OI/1683/2017



**Agente del Ministerio Público de la Federación,  
adscrita a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.  
Presente**

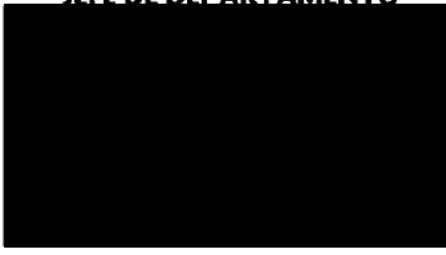
Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 párrafo I, así como 3, 6, 40, 41 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1, 2, 8 fracciones IX, XX, XXIV, 45 de la Ley de la Policía Federal; artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso d, fracción VII inciso 14, 10 fracción IV, 12 fracción XI, 24 fracción IX y 57 fracción IV, VII, XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 132 fracciones XIII, XIV, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales,



Siendo todo lo que se tiene que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

AL DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

**RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
JEFE DE DEPARTAMENTO**





**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, la [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

---VISTO el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y con el propósito de dar cumplimiento al Mecanismo Especial de Seguimiento del Asunto AYOTZINAPA (MC-409-14) México,

[REDACTED]

-----**FUNDAMENTO**-----

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, se le acordó y se:

-----**ACUERDA**-----

---PRIMERO. [REDACTED]

-----**CÚMPLASE**-----

-----Así lo acordó y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----**DAMOS FE**-----

TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]



RECEPCIÓN DE OFICIO
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/10353/2017

-- En la ciudad de México, siendo las 20:07 veinte horas con siete minutos, del día 18 dieciocho de agosto de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:----- HACE CONSTAR -----

-- TENGASE por recibido el turno 6479 de la Oficina de Investigación mediante [REDACTED]

-----
Por lo anterior, [REDACTED]

-FUNDAMENTO LEGAL-

-----
La anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

-ACUERDA-

-----
UNIGO: [REDACTED]

-CÚMPLASE-

-----
Así lo acordó y firma e [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6479

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/10353/2017

Fecha: 18/08/2017 Fecha del turno: 18/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]



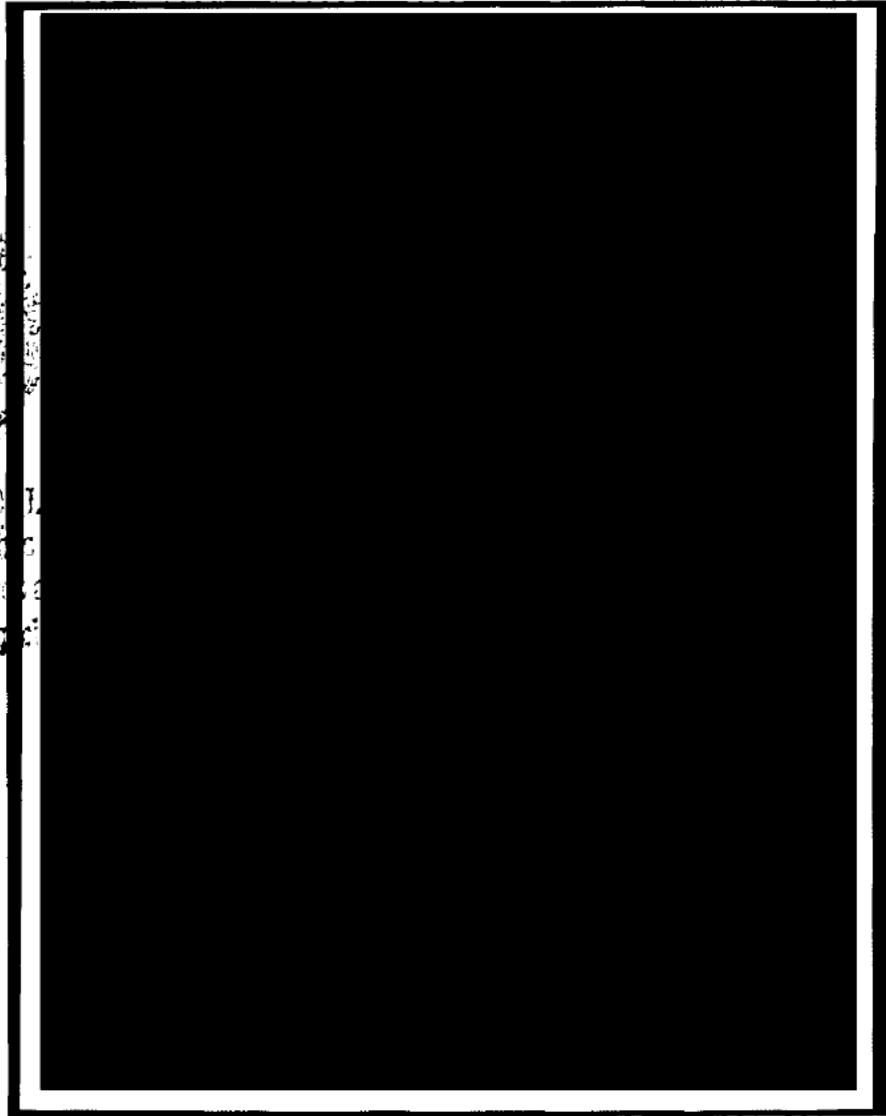
Asunto: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Observaciones: CON CD



SE  
 BALD  
 Derec  
 servio  
 (vesti

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD.**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1458/2017**, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicitó [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]  
[REDACTED]  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Val. 008181

# Informe Técnico

PGR



Investigación  
Servicios a la Comunidad  
Defensoría del Ciudadano

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIO SDHPDSC/OI/1458/2017  
INFORME TÉCNICO

En atención al oficio SDHPDSC/OI/1458/2017, donde se solicitó [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

### OBSERVACIONES:

- A. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

# Informe Técnico



D. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

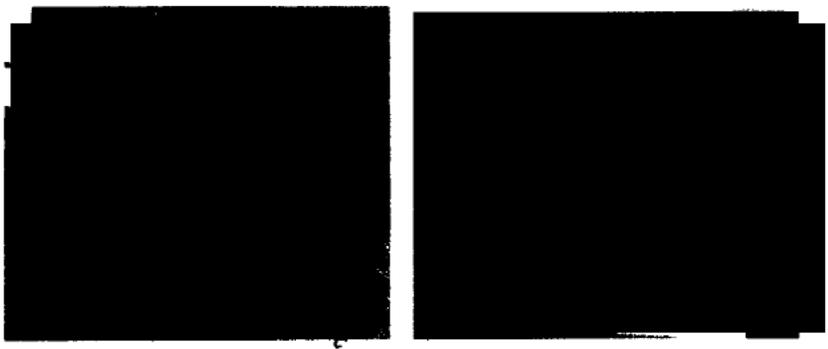
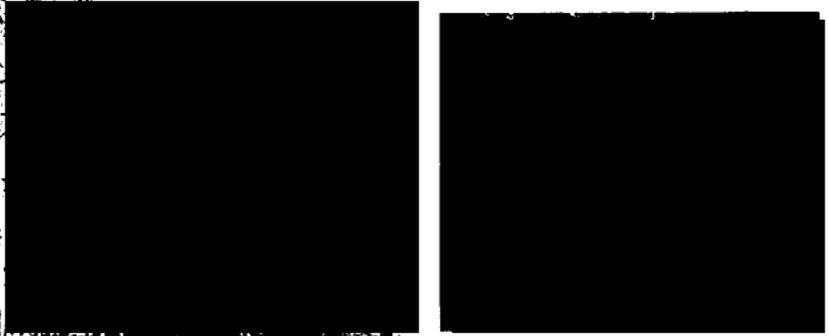
[REDACTED]

### Anexo

[REDACTED]

PGR

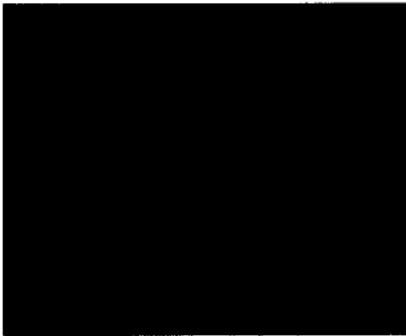
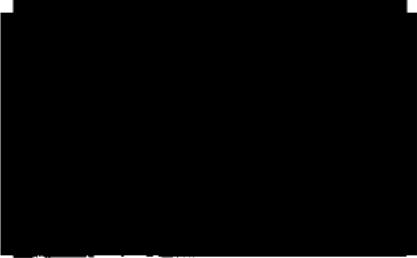
Informe Técnico

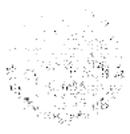


PGR

Informe Técnico

FRAC...  
a Dem...  
Servic...  
Investigación





**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA REMITIR CONSTANCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA INSTRUCCIÓN OCTAVA DEL RESULTADO DE LA EVALUCIÓN TÉCNICA JURÍDICA PRACTICADA AL EXPEDIENTE**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta y seis minutos del dieciocho de agosto de dos mil diecisiete. -----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que de constancias del expediente, se desprende que por oficio SDHPDSC/OI/1399/2017 de fecha 13 de julio del año en curso el suscrito

[REDACTED]

INMUEBLE ASEGURADO	DOCUMENTALES QUE ACREDITAN NOTIFICACIÓN DEL ASEGURAMIENTO
[REDACTED]	

Lo anterior, a [REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, y, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo del Reglamento de la citada Ley y Acuerdo A/100/03 del Procurador General de la República es de acordarse y se, -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** [REDACTED]

CUMPLASE

[Redacted]

DAMOS FE.

Testigo de asistencia

[Redacted]

[Redacted]

dar  
el oficio SDHPDSC/01/1734/2017, dando cumpl

CONSTE

Testigo de asistencia.

[Redacted]



MINISTERIO DE LA REPUBLICA  
Jorge Luis Hernandez  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1734/2017.



ASUNTO: SE REMITEN CONSTANCIAS EN SEGUIMIENTO  
AL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICO JURÍDICA.

SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2017.



**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA ADSCRITA A LA OFICINA DE  
INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E.**

Distinguida Maestra:

En seguimiento al oficio SDHPDSC/OI/1399/2017 de fecha 13 de julio del año en curso por el que se dio respuesta a su diverso SDHPDSC/OI/1036/2017, por el cual remite el oficio DGETJ/318/2017,



INMUEBLE ASEGURADO	DOCUMENTALES QUE ACREDITAN NOTIFICACIÓN DEL ASEGURAMIENTO
--------------------	---



Avenida Paseo de la Reforma número 211, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1734/2017.

ASUNTO: SE REMITEN CONSTANCIAS EN SEGUIMIEMNTO  
AL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICO JURÍDICA.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2017.

[Redacted block]

A [Redacted]  
[Redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, y, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo del Reglamento de la citada Ley y Acuerdo A/100/03 del Procurador General de la República.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE

FEDERACIÓN

[Redacted signature]

[Redacted signature]

rene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

C Avenida Paseo de la Reforma número [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas del veintiuno de agosto de dos mil diecisiete el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - -

HACE CONSTAR

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; - - -

- - - Que siendo la hora, [REDACTED]

CONSTE-  
CÚMPLAS

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

IGOS DE ASIST



**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO UDP/12148/2017**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiún días de agosto de dos mil diecisiete, siendo las doce horas.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.-** [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** [REDACTED]

**CÚMPLA**

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales, firman y da fe para su debida constancia legal.

**DAMOS  
TESTIGOS DE ASISTENCIA**

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN <sup>235</sup>

Id: 6466  
Número: UDP/12148/2017  
Fecha: 15/08/2017 Fecha del turno: 16/08/2017  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]  
Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]

Observaciones:

INSTITUTO DE LA REPARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA  
UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO**

OFICIO UDP/12148/2017

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"*

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la  
Federación adscrito a la Oficina e  
Investigación de la Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito  
y Servicios a la Comunidad.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1659/2017**, derivado de la  
averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, [Redacted]

[Redacted]

AL DE LA TUP  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

[Redacted Signature]

C. [Redacted] Titular de la Delegación Regional Jalisco del Instituto Federal de  
Defensoría Pública. Para su conocimiento.

C.p.p. [Redacted] sor público federal adscrito a la Delegación Estatal de la  
Procuraduría General de la República en Guadalajara, Jalisco. Para su cumplimiento.

[Redacted]



**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO UDP/12149/2017**

237

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de agosto de dos mil diecisiete, siendo las doce horas con veinte minutos.-----

- - - El suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** [REDACTED]

-----  
Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** [REDACTED]

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, a [REDACTED] dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales [REDACTED] firman y da fe para su debida constancia legal [REDACTED]

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6467  
Número: UDP/12149/2017  
Fecha: 15/08/2017  
Fecha del término:   
Turnado a:   
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite:

Fecha del turno: 16/08/2017

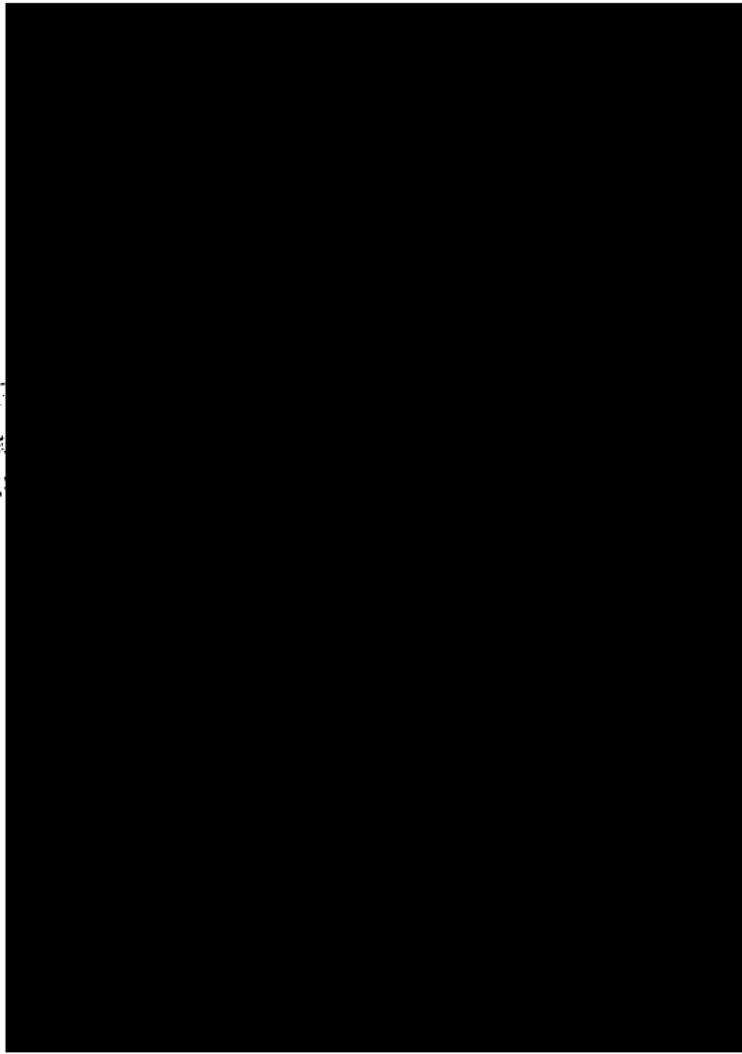
Fecha de devolución:

Asunto: PROCEDENCIA:

Observaciones:



ESTADO DE MÉXICO  
Dirección General de  
Servicios a la Ciudadanía  
Investigación



238



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA  
UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO**

OFICIO UDP/12149/2017  
Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017

239

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"



[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la  
Federación adscrito a la Oficina de  
Investigación de la Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito  
y Servicios a la Comunidad.

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1658/2017**, derivado de la  
averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, [Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[Redacted]

**C.p.p Lic.** [Redacted] Titular de la Delegación Nayarit del Instituto Federal de  
Defensoría Pública

**C.p.p** [Redacted] Defensor público federal adscrito a la Delegación Estatal de la  
Procuraduría General de la República en Tepic, Nayarit. Para su cumplimiento.

[Redacted]



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1734/2017, DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, Y DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas, del día veintiuno del mes de agosto del año dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**-----

--- TÉNGASE [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción h, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

**ACUERDA**-----

--- PRIMERO- [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

--- SEGUNDO- [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

**CÚMPLASE**-----

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED]  
 de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que

**DAMOS FE**-----

[REDACTED]



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Redacted]

[Redacted]

---**RAZÓN.**--- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio número 17, a la  
Agente del Ministerio Público de la Federación Visistadora, u el acuse  
respectivo en la indagatoria en que se actúa para que surtan los efectos debidos.

-----**DAMOS FE**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

[Redacted]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6482  
Número: SDHPDSC/OI/1734/2017  
Fecha: 18/08/2017 Fecha del turno: 21/08/2017  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]  
Asunto: [REDACTED]

242

Que contiene: SE ANEXAN COPIAS CERTIFICADAS.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1734/2017.

ASUNTO: SE REMITEN CONSTANCIAS EN SEGUIMIENTO  
AL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICO JURÍDICA.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2017.

**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA ADSCRITA A LA OFICINA DE  
INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E.**

Distinguida Maestra:

En seguimiento al oficio SDHPDSC/OI/1399/2017 de fecha 13 de julio del año en curso por el que se dio respuesta a su diverso SDHPDSC/OI/1036/2017, por el cual remite el oficio DGETJ/318/2017,

[REDACTED]

servicios a la Comunidad  
Investigación

INMUEBLE ASEGURADO	DOCUMENTALES QUE ACREDITAN NOTIFICACIÓN DEL ASEGURAMIENTO
[REDACTED]	

Av. Paseo de la Reforma número 21 [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1734/2017.

ASUNTO: SE REMITEN CONSTANCIAS EN SEGUIMIEMNTO  
AL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICO JURÍDICA.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2017.

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo del Reglamento de la citada Ley y Acuerdo A/100/03 del Procurador General de la República.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE

RACION

[Redacted]

[Redacted]

rene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

C/ Avenida Paseo de la Reforma número 211, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1736/2017.

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2017.

LI [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, VISITADORA, ADSCRITA A LA VISITADURÍA  
GENERAL, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al oficio DGETJ/1261/2016, signado por la Directora General de Evaluación Técnica  
Jurídica de esa Visitaduría General a su muy digno cargo, de 30 de noviembre de 2016, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, quedamos atentos a toda indicación que pudiera surgir de esa respetable instancia con motivo del informe que se rinde.



AGENTE  
DE LA  
PREVENCIÓN

N"

PREVENCIÓN,  
DE MANOS,  
DE LA COMUNIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]

C.C.P. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.  
Lic. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines.



**ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día veintiuno del mes de agosto del año dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

--- VISTO [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO- [REDACTED]

[REDACTED]

----- **CUMPLASE** -----

---Así lo acordó y firma la [REDACTED]  
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derec  
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la  
legales correspondientes. -----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

---**RAZÓN**--- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio número [REDACTED]  
Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, de esta Ins  
intégrese el acuse respectivo en la indagatoria en que se actúa para c  
correspondientes. -----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

*Acuse*

SEGOB | CNS | POLICIA FEDERAL | FOTOCOPIADO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN  
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

RECIBIDO  
22 AGO 2017

Ciudad de México, 21 de agosto, 2017.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
POLICÍA FEDERAL  
RE [REDACTED]

[REDACTED]  
**COMISARIO GENERAL.**  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

[REDACTED]

TRABAJANDO PARA  
Derechos Humanos

**Antecedentes:**

[REDACTED]

**Línea de Investigación:**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN  
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

250

Siendo el objetivo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

a)

[REDACTED]

La información [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 E [REDACTED]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN  
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

251

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México, C.P. 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**AGENTE**  
ADSCRITO A LA OFICINA DE  
DERECHOS HUMANOS, P

DERECHOS

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]

**ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.**

---- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con diez minutos del día veintiuno del mes de agosto del año dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-

-----ACUERDO-----

---- VISTO [REDACTED]

---- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X ,16 y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

-----ACUERDA-----

--- PRIMERO- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



--- SEGUNDO- [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

----- CUMPLAS -----

---Así lo acordó y firma la [REDACTED] erio  
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Dere [REDACTED] to y  
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de [REDACTED] ctos  
legales correspondientes. -----

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

---RAZÓN--- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio n  
SDHPDSC/OI/1742/2017, al Titular de la Policía Federal Minist  
notificado, intégrese el acuse respectivo en la indagatoria en c  
efectos legales correspondientes. -----

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

México, Agosto 21, 2017.

254

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
PRESENTE.

RECIBIDO

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted,

[Redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción I, inciso b) y fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar

[Redacted]

Sin otro particular en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE  
ADSCRITO



[Redacted signature area]

Ccp. MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Teléfono 53460000 ext. 5562.



Co, Agosto 21, 2017.

255

**TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
P R E S E N T E.**

**RECIBIDO**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracción II, 3, 113 último párrafo, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c) 22 fracción I inciso b), 24, 29, 63 fracción I, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica y en concordancia con lo que dispone el Artículo 3º, Párrafo Primero. Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales:

*... "Las Policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y quedarán obligadas a: Fracción II.- Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables, en cumplimiento de los mandatos del Ministerio Público"...*

Derivado de lo anterior en uso de sus atribuciones y facultades que la normatividad vigente les confiere, agradeceré que en auxilio de esta Representación Social de la Federación tenga a bien en términos de los artículos 20, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 113, 125, 127 bis, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4 fracción I inciso A) subinciso b) y c), fracción V, y IX, 22 fracción I inciso c), 10 fracción X, 24, 29, 63 fracción I y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República sean debidamente identificados, localizados y en su oportunidad presentados en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Paseo de la Reforma número 211-213, [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México a la persona de nombre:

1) [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

[redacted]

AGE  
ADSCRI



**MTRA. SARA IRENE HERRE**  
Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.

**LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Teléfono 53460000 ext [redacted]



**ACUERDO DE RECEPCION  
DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, al día (21) veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE.**- Por recibido el oficio número 0098, de once de agosto de dos mil diecisiete, suscrito por el Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual en atención a la solicitud

[REDACTED]

[REDACTED] es.-----

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de seis hojas, utilizadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

UNICO.- [REDACTED]

[REDACTED]-----

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma [REDACTED] Secretario del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en virtud del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, y [REDACTED] firman y da fe para su debida constancia legal.-----

[REDACTED]

**DAMOS FE  
DE LOS HECHOS DE ASIS**

[REDACTED]

21

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6464

Número: 0098

257

Fecha: 11/08/2017 Fecha del turno: 15/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

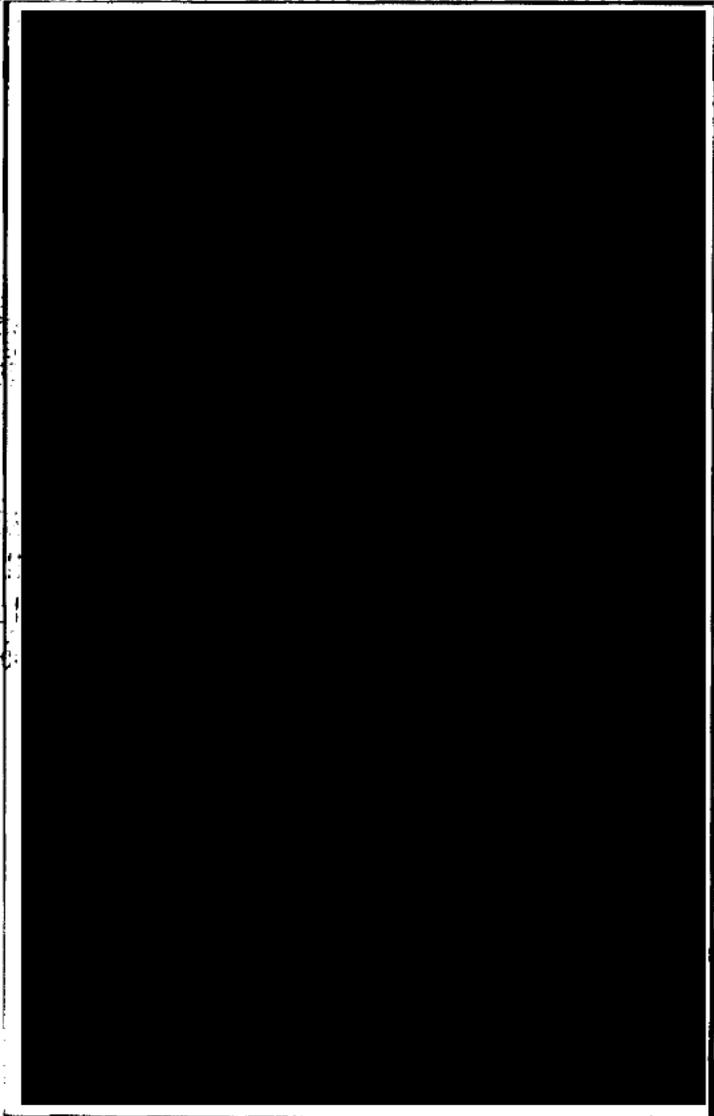
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



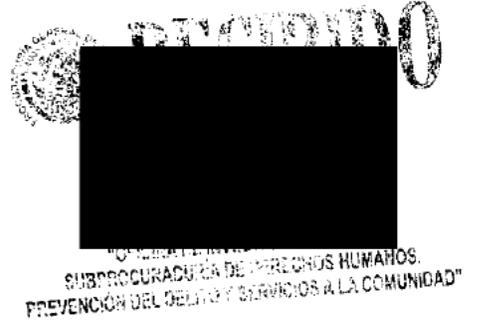
SUS  
TRABAJOS  
Percepción  
envíos a  
investigación



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal  
ÁREA: Secretaría.  
Nº OFICIO: 0098  
ASUNTO: Informe.

Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, 11 de agosto de 2017.

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.



En atención a su oficio número SDHPDSC/01/1574/2017, de fecha 01 de agosto de 2017, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPSC/01/001/2015, informo a Usted lo siguiente: -

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

H AYUN  
MUN  
CONSTITUCIONAL  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

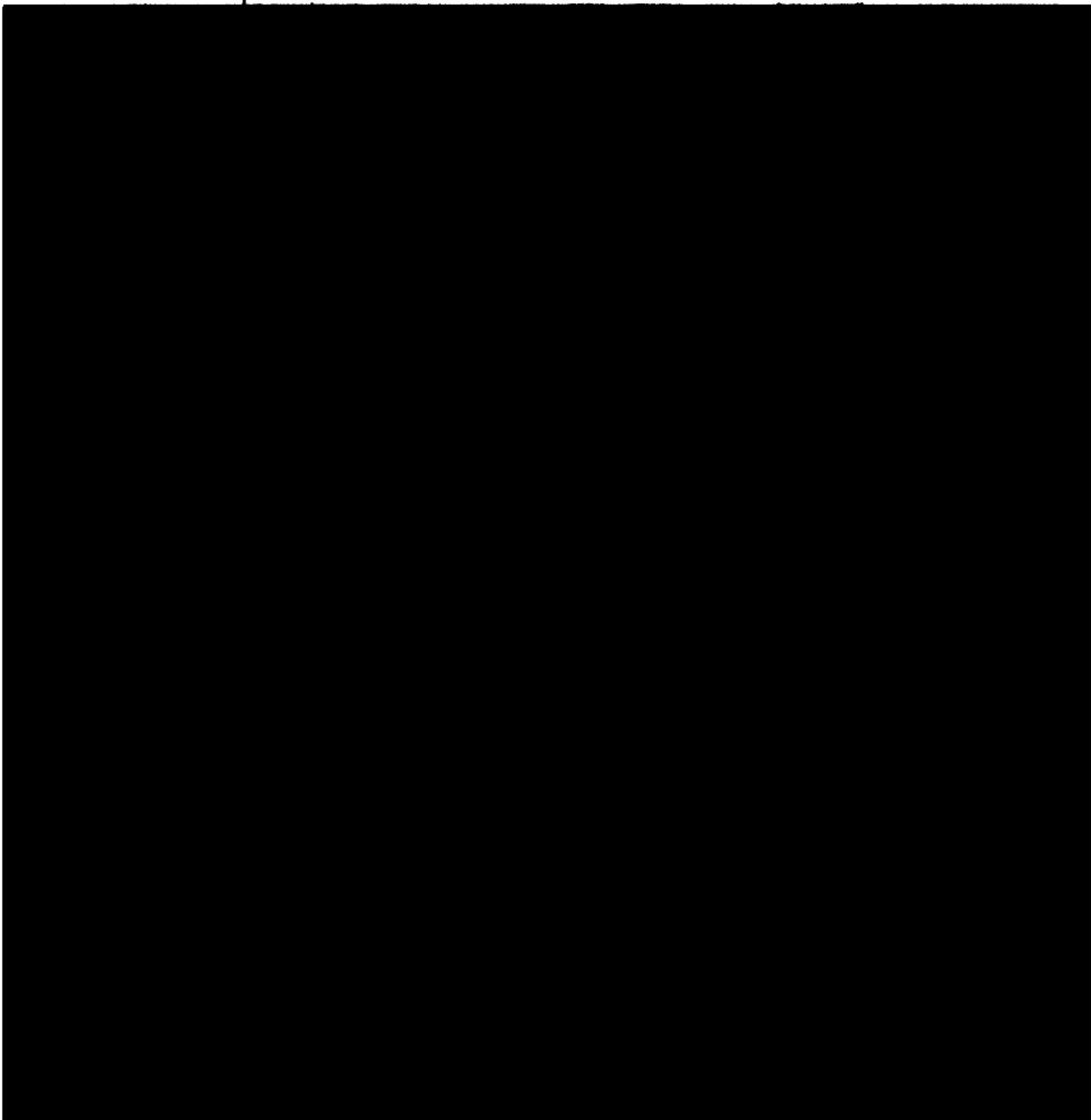
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

  
I. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCION  
HUITZUCO DE  
FIGUEROA, G  
SECRETARIA

[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA  
de Inve

7	DIA	MES	AÑO	FOLIO
---	-----	-----	-----	-------



--	--	--	--	--

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

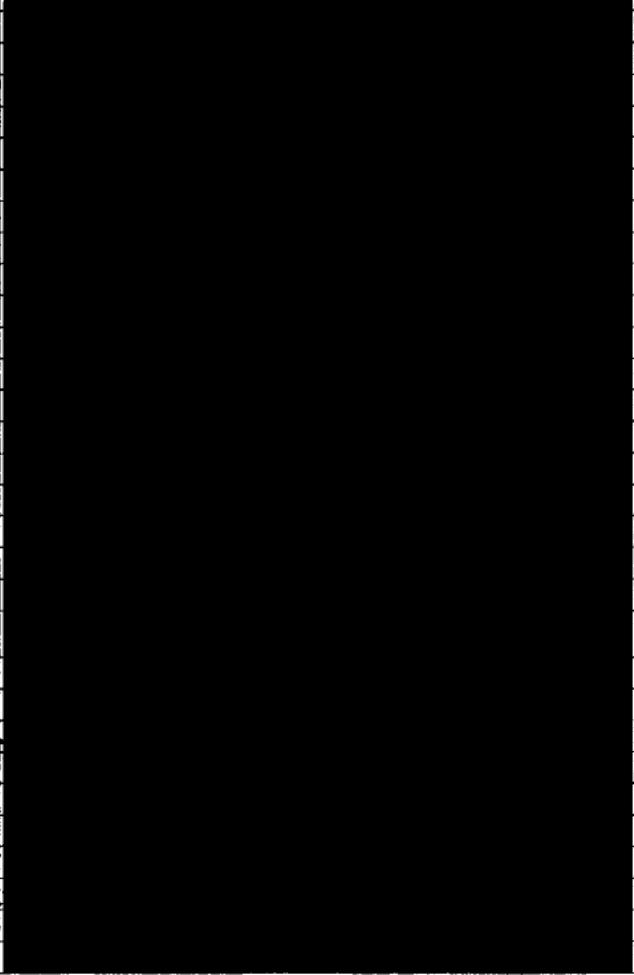
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



I. AYUNT  
MUNI  
CONSTIT  
HUITZUC  
FIGUEROA  
SECRE

[REDACTED]

RELACIÓN DE RADIOS PORTÁTILES.

NÚMERO DE RADIO	MARCA	USUARIO	OBSERVACIONES
			

15/04/2011

Al. DG. de Investigación  
procedimientos  
nativos a la Dirección de  
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

[REDACTED]



I. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCION  
HUITZUCO  
FIGUEROA  
SECRETARIO



SECRETARIO  
ESTADO  
GUERRERO



SECRETARÍA DE

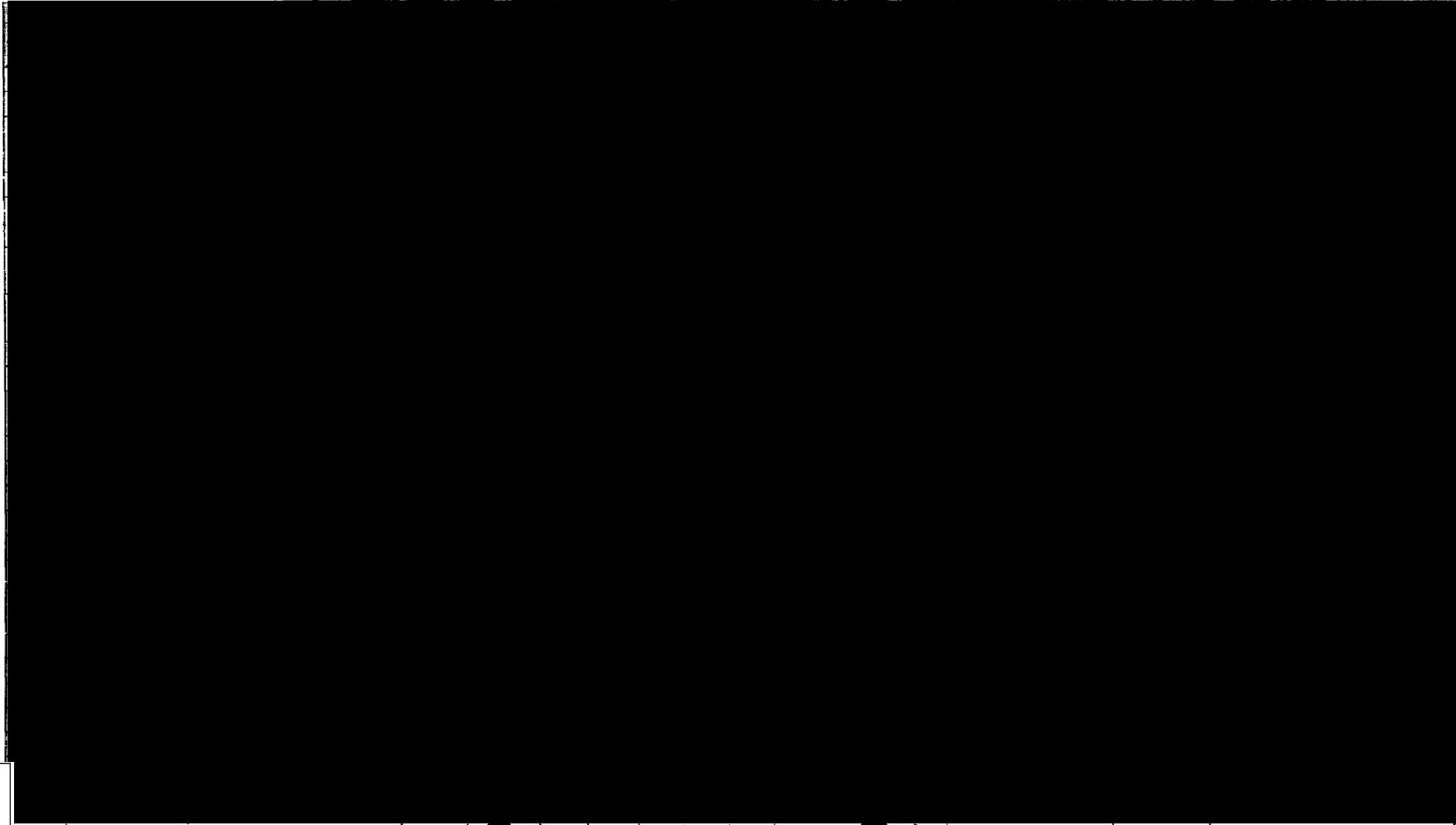
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
RELACION DE PERSONAL Y DESIGNACION DE ARMAMENTO

CORRESPONDIENTE AL DIA 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



282

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

EL CIUDADANO [REDACTED], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----CERTIFICA-----

[REDACTED]



[REDACTED]  
I. AYU  
MU  
CONST  
HUITZU  
FIGUE  
SECRETARIA

CRONE  
da de:  
No y S  
de la

263



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS  
GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**ACUERDO DE RECEPCION  
DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, al día (21) veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.-----

--- **T E N G A S E.**- Por recibido el oficio número S-VII-631, de catorce de agosto de dos mil diecisiete, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. Documento constante de seis fojas útiles.-----

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de seis hojas, utilizada por una de sus partes, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:-----

**ACUERDA**

UNICO.- [REDACTED]

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos que firman y da fe para su debida constancia legal.-----

[REDACTED]

DAMOS

GOS DE A

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

31

Id 6465

Número: S-VII-631

265

Fecha: 14/08/2017 Fecha del turno: 15/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

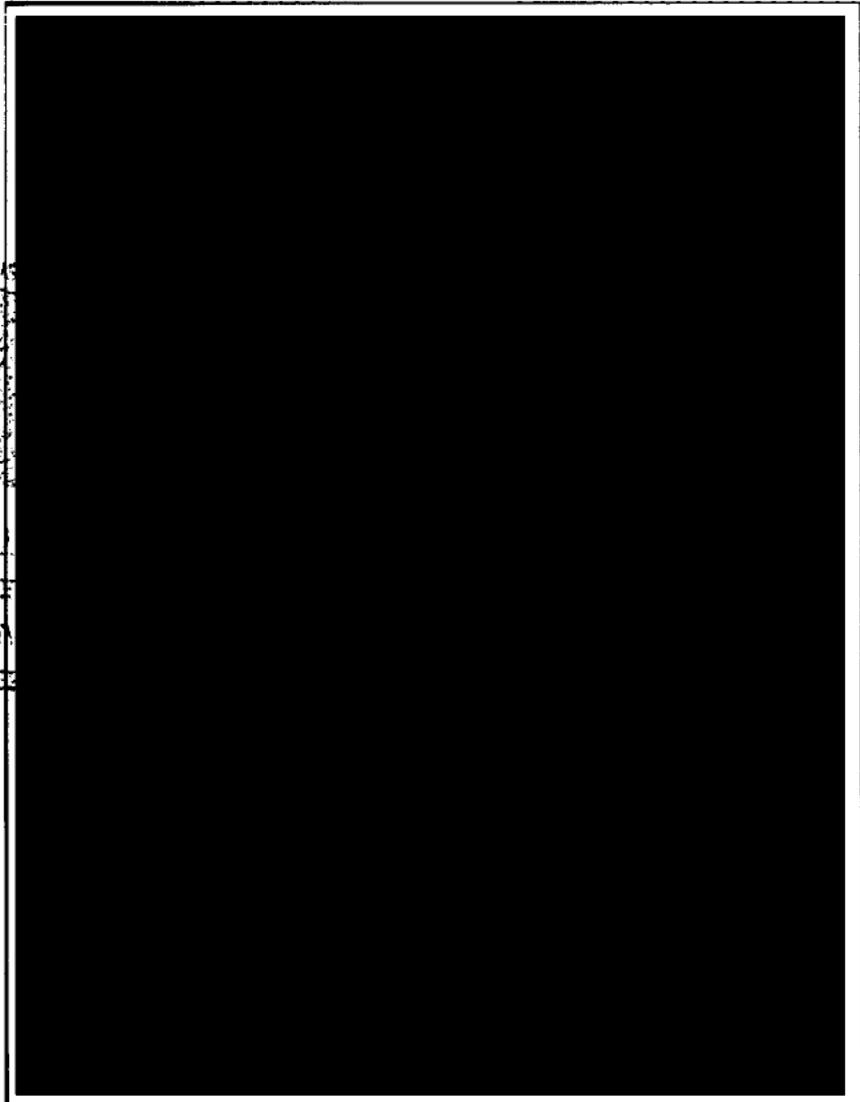
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PRROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:





"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6465

DEPENDENCIA:...	[REDACTED]
EXPEDIENTE:.....	[REDACTED]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



**DECIDIDO**

266

TO: En relación con la información que solicita.

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED] de Méx., a 14 de agosto del 2017.

**A.M.P.F. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 81 Bis del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio número **SDHPDSC/OI/1553/2017**, deducido de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**,

ANEXOS:  
5 (CINCO)  
HOJAS.

[REDACTED]

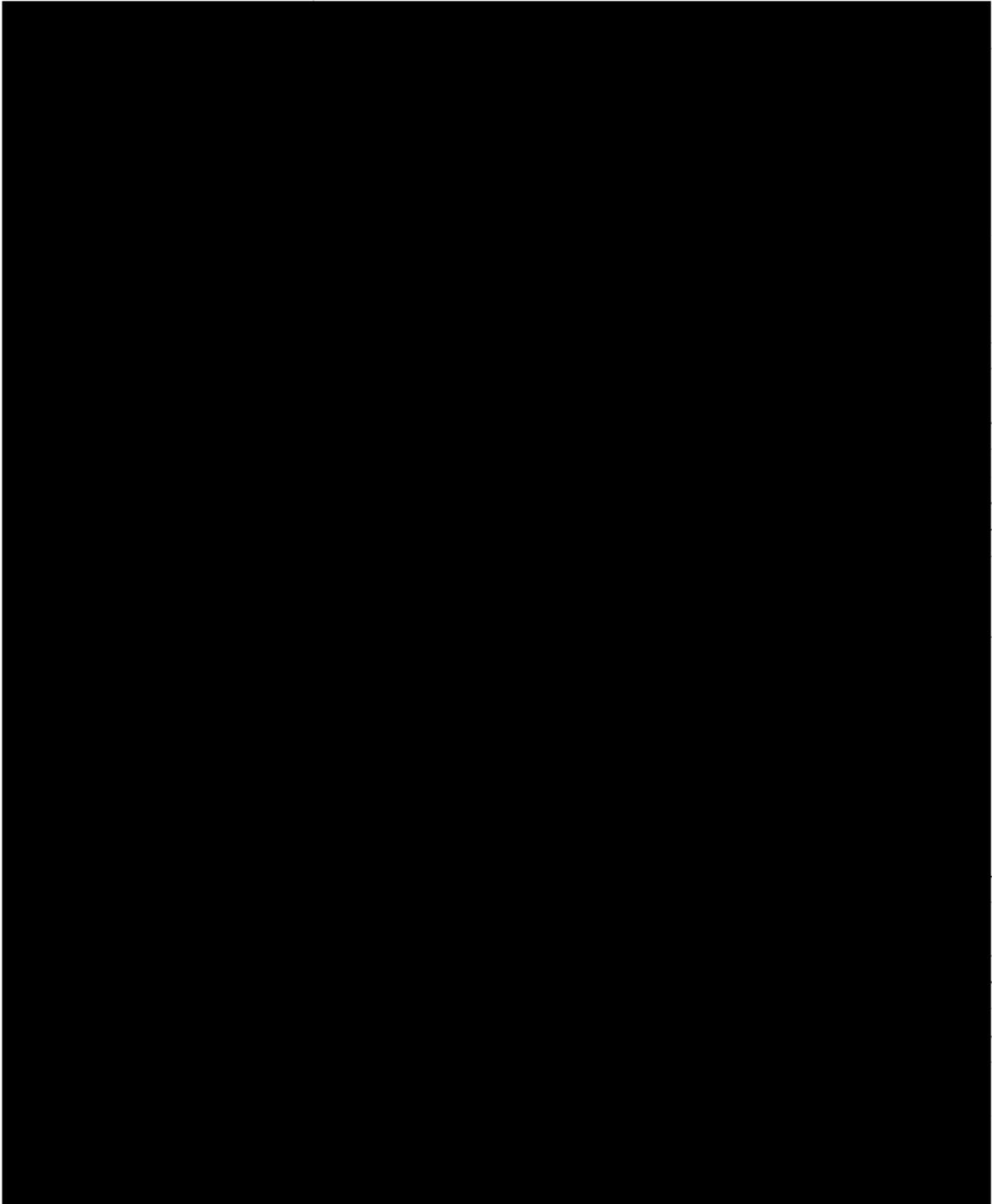
Presento a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

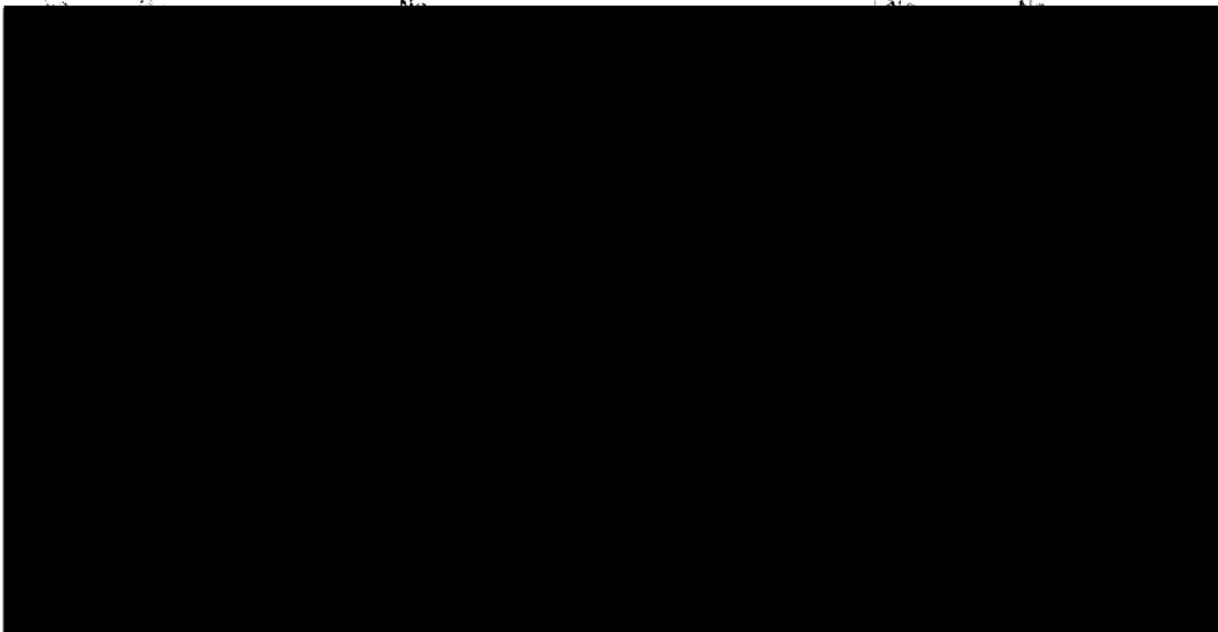
JUSTICIA MILITAR

[REDACTED]

ZUMPANGO MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GRO.

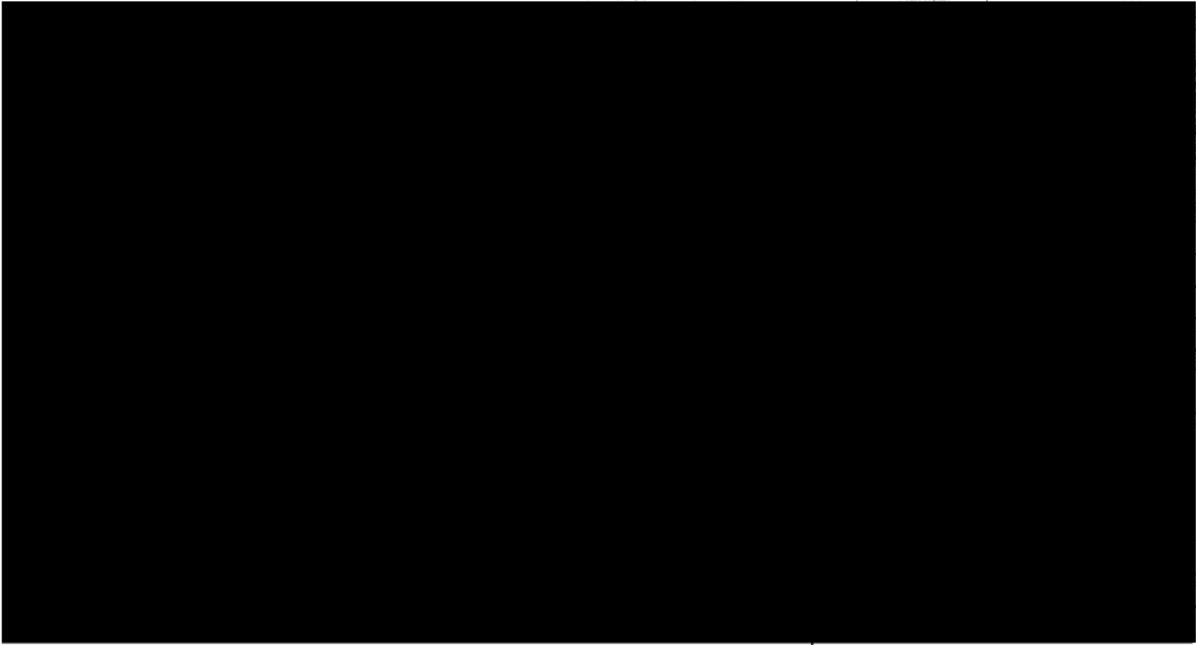


TLALCHAPA., GRO.

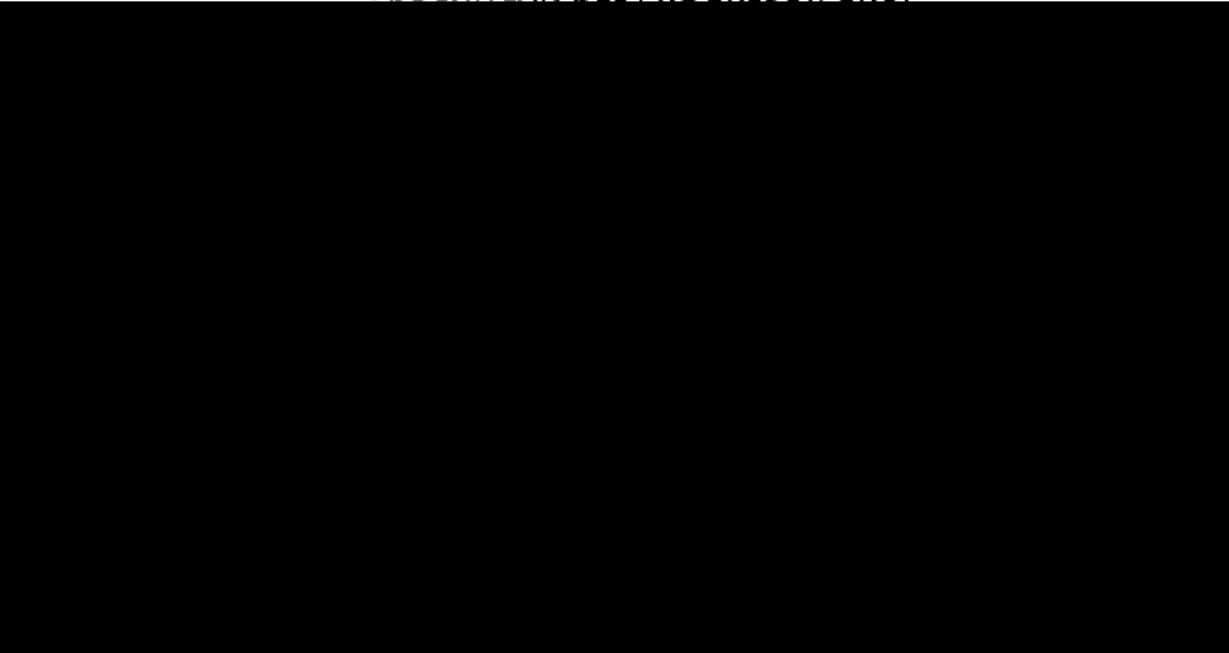


MEXICO  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
SECRETARIA DE ENERGIA  
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA  
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL  
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
SECRETARIA DE SALUD  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARIA DE CULTURA

MPIO. ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ, GRC.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Asesoría



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FEDERACIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS  
RAI. DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
resistencia

TETIPAC., GRO.



CITZAMALA DE PINZON, GRO.



PEDRO ASCENCIO ALQUISIDAS., GRO.





**ACUERDO DE RECEPCION  
DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, al día (21) veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.-----  
--- **T E N G A S E.**- Por recibido el oficio número 892, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Teloloapan, Guerrero, por medio del cual en atención a la solicitud [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de diez hojas, utilizada por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

UNICO.- [REDACTED]

[REDACTED]

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma [REDACTED] Agente de Investigación de la Subprocuraduría de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final de la diligencia se otorga constancia legal.-----

[REDACTED]

**DAMOS FE  
LOS TESTIGOS DE**

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN <sup>21</sup>

Id 6491

Número: 492

46 273

Fecha: Fecha del turno: 21/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

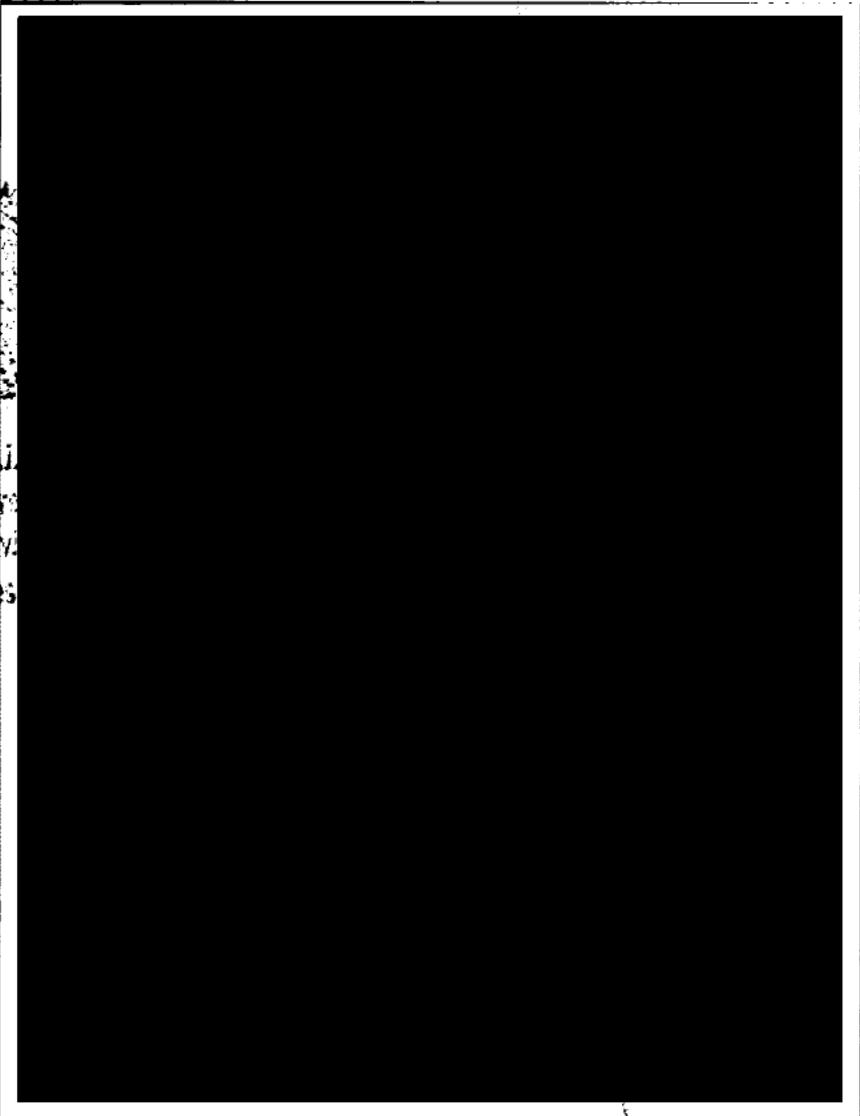
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PRODECENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:





**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TELOLOAPAN, GUERRERO  
2015 - 2018  
"UNA NUEVA GENERACIÓN UN MEJOR GOBIERNO"



274 **TEOLOAPAN** 6491  
GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL



21 AGO 2017

CENAFUSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL.  
SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO NÚMERO 892  
ASUNTO: SE RIEENDE INFORME

**[REDACTED]**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe **[REDACTED]**,  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Teloloapan Guerrero, **[REDACTED]**  
**[REDACTED]**

**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**

Al respecto en vía de informe, manifiesto lo siguiente **[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**

**[REDACTED]** "UNA NUEVA GENERACION  
UN MEJOR GOBIERNO"



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TELOLOAPAN, GUERRERO  
2015 - 2018  
"UNA NUEVA GENERACIÓN UN MEJOR GOBIERNO"



**TEOLOAPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL

275

[REDACTED]

[REDACTED]

Nota: [REDACTED]

H. AYUN  
CO  
TEL  
PR

"UNA NUEVA GENERACION  
UN MEJOR GOBIERNO"



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO M  
DE TEOLOAPAN, GUERRERO.  
SECCIÓN: SINDICATURA MUNICIPAL.  
NÚMERO DE ACTA: 318.  
EXPEDIENTE: OCTUBRE/2014.  
ASUNTO: ACTA CIRCUNSTANCIADA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA.**

EN LA CIUDAD DE TEOLOAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL MISMO  
NOMBRE, DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA, ESTADO DE GUERRERO; SIENDO LAS DOCE  
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL  
CATORCE, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED] PÚBLICO  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA:**

**PRIMERA PLANTA**

**OFICINA CENTRAL:**

DESCRIPCIÓN:	NO. DE SERIE:	NO. DE INVENTARIO:	MA
--------------	---------------	--------------------	----

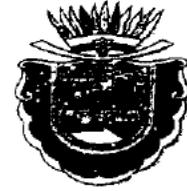
[REDACTED]

[REDACTED]



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de  
Teloloapan, Guerrero.

SINDICATURA MUNICIPAL



2012-2015.

**OFICINA PRIVADA:**

DESCRIPCIÓN:	NO. DE SERIE:	NO. DE INVENTARIO:	MARCA:

**OFICINA RADIO OPERADOR:**

DESCRIPCIÓN:	NO. DE SERIE:	NO. DE INVENTARIO:	MARCA:

[Redacted signature line]



**CORREDOR:**

DESCRIPCIÓN:	NO. DE SERIE:	NO. DE INVENTARIO:	MARCA:
--------------	---------------	--------------------	--------

**SEGUNDA PLANTA:**

**HABITACIÓN 1:**

DESCRIPCIÓN:	NO. DE SERIE:	NO. DE INVENTARIO:	MARCA:
--------------	---------------	--------------------	--------

**HABITACIÓN 2:**

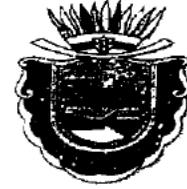
DESCRIPCIÓN:	NO. DE SERIE:	NO. DE INVENTARIO:	MARCA:
--------------	---------------	--------------------	--------

**HABITACIÓN 3:**

DESCRIPCIÓN:	NO. DE SERIE:	NO. DE INVENTARIO:	MARCA:
--------------	---------------	--------------------	--------

**CORREDOR PASILLO:**

DESCRIPCIÓN:	NO. DE SERIE:	NO. DE INVENTARIO:	MARCA:
--------------	---------------	--------------------	--------



2012-2015.

10 RADIOS PORTÁTILES

DESCRIPCIÓN:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	ESTADO:
[REDACTED]				

PARQUE VEHICULAR DE 04 PATRULLAS.

No. ECONOMICO U OFICIAL	SERIE:
[REDACTED]	[REDACTED]



[REDACTED] QUEDA  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

I.- ARMAMENTO:

NÚMERO DE ARMAS LARGAS	NÚMERO DE ARMAS CORTAS
[REDACTED]	[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

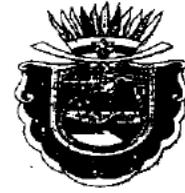
III.- ACCESORIOS:

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



2012-2015.

ACTO SEGUIDO, EL



POR LO QUE SE PROCEDE A CERRAR LA PRESENTE DILIGENCIA, LEVANTANDO LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIA DE HECHOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR, FIRMANDO AL MARGEN Y ALCANCE PARA DEBIDA CONSTANCIA Y PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. TERMINÁNDOSE DICHA DILIGENCIA SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

**NOTA:** Se anexa a la presente Acta archivo fotográfico de la realización de la presente diligencia.

ATENTAMENTE.

"SUP  
AUTOR

[Redacted signature area]

P

[Redacted line]

**ACUERDO DE RECEPCION  
DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, al día (21) veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.-----

--- **T E N G A S E.** Por recibido el oficio número UDP/11741/2017/2017, de fecha once de agosto de dos mil diecisiete, suscrito por el Titular de la Unidad de Defensa Penal y Evaluación del Servicio del Instituto Federal de la Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual en atención a la solicitud [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a, mismo que consta de una hoja, utilizada por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

UNICO.- [REDACTED]

[REDACTED]

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que en virtud del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, firman y da fe para su debida constancia legal.-----

[REDACTED]

**AMOS**

**GOS DE ASI**

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

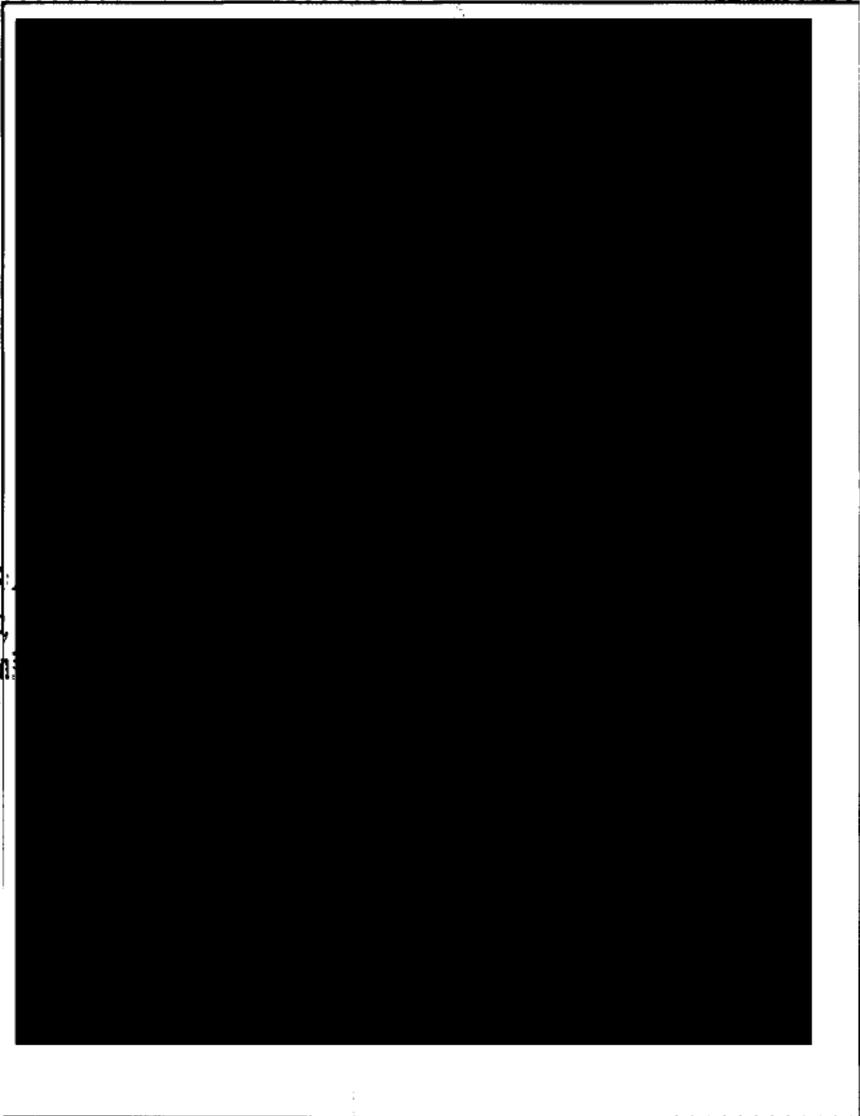
Id: 6455  
 Número: UDP/11741/2017  
 Fecha: 11/08/2017  
 Fecha del término:  
 Turnado a:  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite:

Fecha del turno: 14/08/2017

285

Fecha de devolución:

PROCEDENCIA: [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]



OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 Derechos Humanos  
 Ministerio de la Gobernación



**INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA  
UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO**

OFICIO UDP/11741/2017

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

*Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos*

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1637/2017**, derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



AL DE LA DELEGACIÓN  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[Redacted]

C.p. [Redacted] ar de la Delegación Veracruz del Instituto Federal de Defensoría Pública [Redacted] defensor público federal adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Veracruz, con residencia en Villa Aldama, para su cumplimiento.

[Redacted]



287

**ACUERDO DE RECEPCION  
DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, al día (21) veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.-----  
--- **T E N G A S E.**- Por recibido el oficio número UDP/11741/2017/2017, de fecha once de agosto de dos mil diecisiete, suscrito por el Titular de la Unidad de Defensa Penal y Evaluación del Servicio del Instituto Federal de la Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual en atención a la solicitud [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una hoja, utilizada por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

UNICO.- [REDACTED]

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos que firman y da fe para su debida constancia legal.-----

[REDACTED]

**DAMOS**

**TIGOS DE**

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6455  
Número: UDP/11741/2017

Fecha: 11/08/2017 Fecha del turno: 14/08/2017

288

Fecha del término: Fecha de devoluciones:

Tutor: [REDACTED]

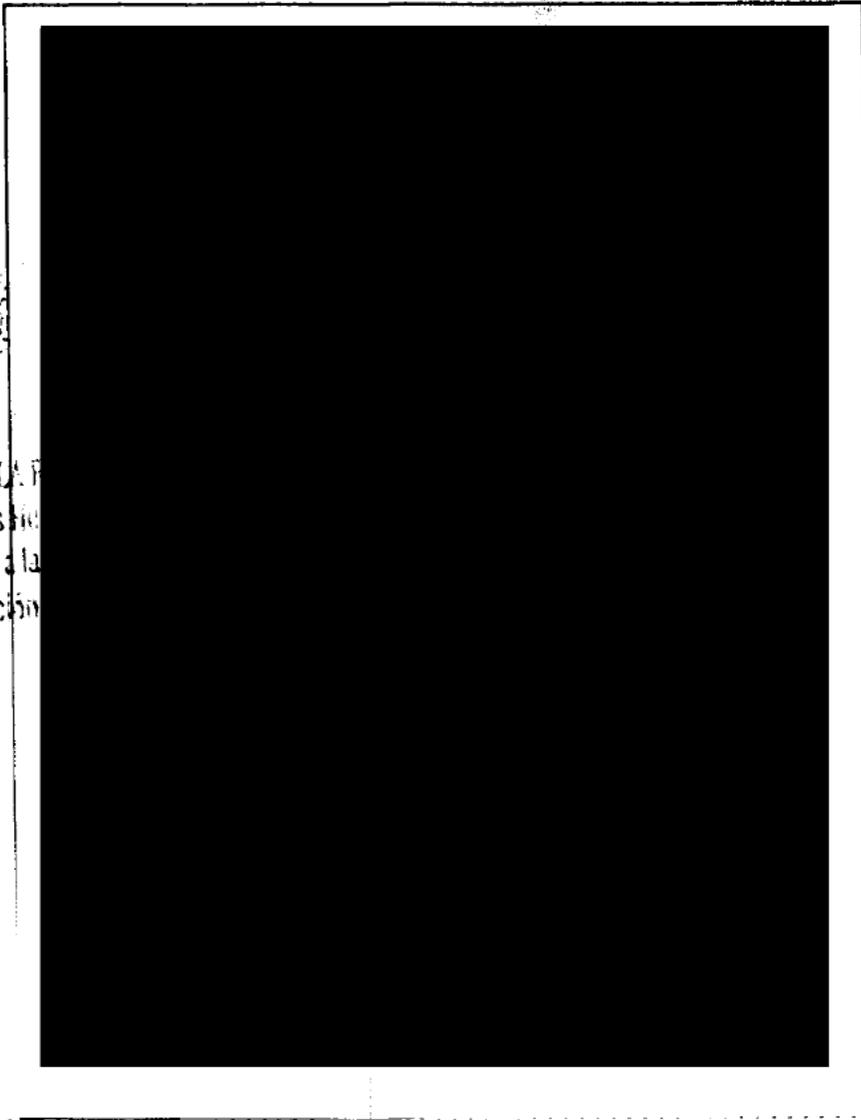
Estado: SEGUIMIENTO

Asunto: [REDACTED]

PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA F  
Derechos y  
Servicios a la  
Investigación





**INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA  
UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO**

OFICIO UDP/11741/2017

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

*Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"*

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1637/2017**, derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,

[Redacted]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



EL Jefe de la República  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[Redacted]

C.p.p [Redacted], Titular de la Delegación Veracruz del Instituto Federal de Defensoría Pública, para su conocimiento.

[Redacted], defensor público federal adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Veracruz, con residencia en Villa Aldama, para su cumplimiento.

[Redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----

--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6483, por el que se turna el oficio número de folio 64352, de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete,

[Redacted], Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales; [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a.-----

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]:-----

----- ACUERDA -----

----- ÚNICO: [Redacted] -----

[Redacted]-----

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el [Redacted] Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia y dan fe.-----

----- DAMOS FE. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA

Id: 6483  
Número: 64352  
Fecha: 08/08/2017 Fecha del turno: 21/08/2017  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a:  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite:

291

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Documentos

ENTRADA  
de  
y  
de Inve



**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones



Número de Folio **64352**  
Fuente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
Oficio Núm.: **SDHPDSC/OI/1630/2017**  
ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO.**

Supremacía de México, a 08 de agosto de 2017  
"2017. AÑO DE LAS CULTURAS DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en [REDACTED]



Sin otro particular, reciba un atento saludo.

"SUF... EL DIRECT... ENSES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES



ASUNTO: Se solicita personal pericial

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.

Distinguido

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 2, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 5, fracción V, inciso b), y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 de su Reglamento, solicito

integración social

EL AGEN

C.c.p.

Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.  
Para su conocimiento. Presente.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----

--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6487, por el que se turna el oficio número de folio 66722, de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, suscrito por el [REDACTED]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en tres hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA

UNICO: [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] a [REDACTED] Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que [REDACTED] y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIST

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA

Id 6487

Número: 66722

Fecha: 16/08/2017 Fecha del turno: 21/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

295

Observaciones:



FRANCIA  
: Detach  
Servici  
Investig



**AGOSTO**



FOLIO: 66722

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 16 de Agosto del 2017.  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICINA DE...  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LICENCIADO.

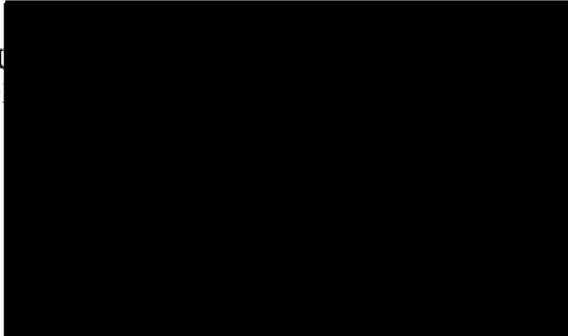


AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.

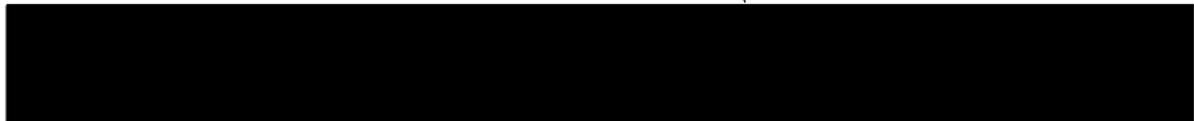
Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/01676/2017** de fecha **14 de Agosto** del **2017** y recibido en esta Coordinación General el día **15 de Agosto** del **2017**, en el cual solicita



AL DE LA REPÚBLICA,  
derechos Humanos, EL D...  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



cc: conocimiento.- Presente.  
cc: debido cumplimiento.- Presente.  
cc:   
ML:



ASUNTO: SOLICITUD DE ANALISIS EN AUDIO Y VIDEO

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/01676/2017

Ciudad de México, Febrero 14 de 2017

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 20, 221, 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

en otro particular, Unidad de Atención y Servicios a la Víctimas, Oficina de Investigación

[Redacted signature area]

[Redacted stamp area]



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----

---- **TÉNGASE.** Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6486, por el que se turna el oficio número de folio 66723, de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete,

[Redacted text block]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en tres hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

----- **ACUERDA** -----  
UNICO. [Redacted text block]

----- **CÚMPLASE** -----

---- Así lo acordó y firma el [Redacted name], agente Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que [Redacted] y dan fe.-----

----- **DAMOS FE.** -----

[Redacted signature area]

TESTIGOS DE ASIS

[Large redacted signature area]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA D

Id 6486

Número: 66723

Fecha: 15/08/2017

Fecha del turno: 21/08/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:

DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

299

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones



MINISTERIO DE LA  
SALUD  
MEDICINA  
HIGIENE Y  
EPIDEMIOLOGÍA



6486

300



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Hoja **66723**  
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
Oficio Núm.: **SDHPDSC/OI/01678/2017**  
ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO.**

OFICINA DE INVESTIGACIONES DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017  
"CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/01678/2017**, de fecha **14 de agosto de 2017** y recibido en esta Coordinación General el **15 de agosto de 2017**, en el cual [Redacted]

[Redacted]

... a la Comunidad  
Sin otro particular, reciba un atento saludo.

ATENTAMENTE

"SU  
EL DIRE

[Redacted Signature]



[Redacted]

... RA SU CONOC

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

PCR

SEP 15 AM 10 57

ASUNTO: SOLICITUD DE ANALISIS EN INFORMÁTICA

COORDINADOR GENERAL

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4 (apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted

[Redacted text block]

DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
de la Constitución

Sin otro particular, Q

[Redacted signature area]



COORDINADOR GENERAL DE LA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----

---- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6485, por el que se turna el oficio número de folio 64352, de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete,

[Redacted text block]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en tres hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

----- ACUERDA -----

UNICO: [Redacted]

[Redacted text block]

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el [Redacted] ag  
Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia qu  
y dan fe.-----

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASIS

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE



Id: 6485

Número: 64352

Fecha: 10/08/2017

Fecha del turno: 21/08/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:



Status: SEGUIMIENTO

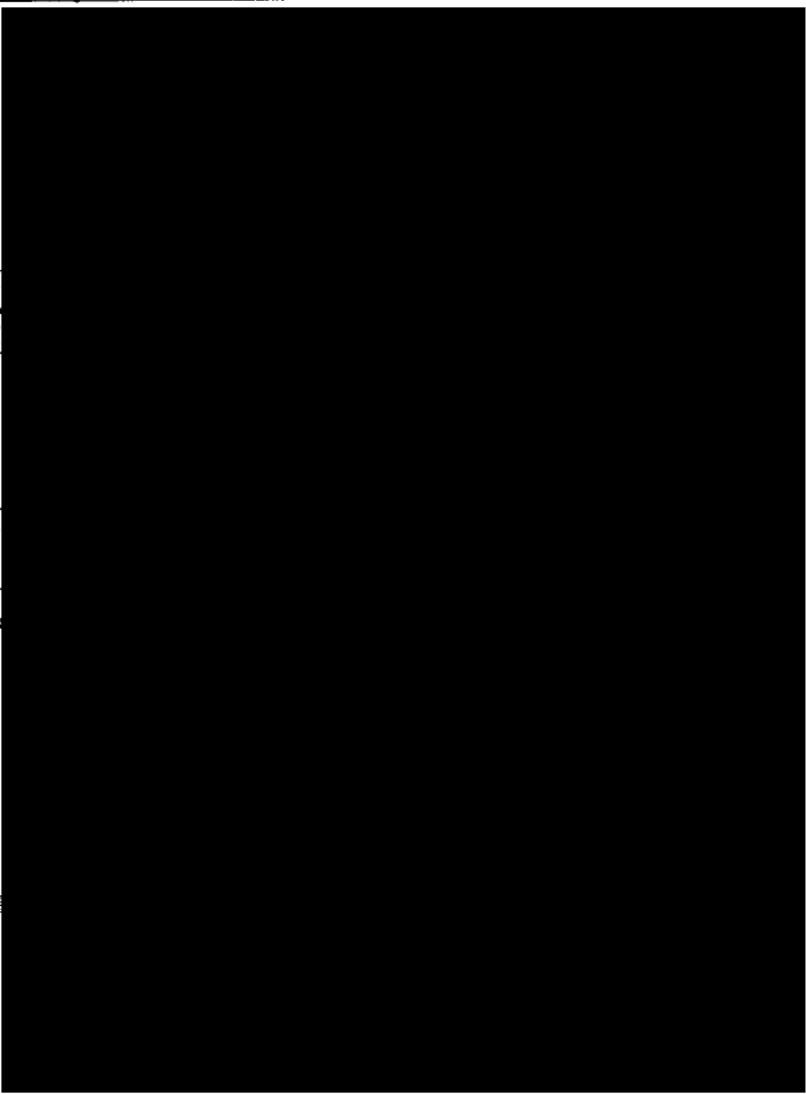
Quién remite:



Asunto:

PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



AL SEÑOR  
PRESIDENTE  
COMISIÓN  
ELECTORAL

303

6485 304

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio: 64352  
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
Oficio Núm.: **SDHPDSC/OI/1654/2017**

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN.**

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2017.  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"  
"TENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[REDACTED]  
[REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**  
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN**  
**DEL DELITO, Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**  
**PRESENTE.**

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/239/12 Artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1654/2017**, de fecha **10 de agosto de 2017**, le [REDACTED]

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

**FIRMANDO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES,**  
**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA Y EL ARTICULO 137 DEL**  
**REGLAMENTO DE LA LEY [REDACTED] DE LA REPUBLICA**  
**EL DIREC [REDACTED] ES**

C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- ARCHIVO.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES**

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACION  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1654/2017.

PGR

10 AGO 10 PM 11:07

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SERVICIOS PERICIALES

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se solicita ampliación de comisión  
de personal pericial

México, D. F., a 10 de Agosto de 2017

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.

Distinguido

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 2, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 5, fracción V, inciso b), y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 de su Reglamento, *en vía de alcance* a mi similar SDHPDSC/OI/1630/2017 del siete de agosto de dos mil diecisiete,

[REDACTED]

Sin otro particular, en e... y distinguida  
consideración.

EL AGENT

[REDACTED]

C.c.p. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.  
Para su conocimiento. Presente.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se solicita personal pericial

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.

Distinguido

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 2, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 5, fracción V, inciso b), y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 de su Reglamento, solicito

[REDACTED]

entación social [REDACTED]

[REDACTED]

viáticos y recursos exentos de comprobación ello con la finalidad de evitar

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EL AGENTE

C.c.p.

Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.  
Para su conocimiento. Presente.

LA REPÚBLICA  
Ducanove

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----

--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6424, por el que se turna el oficio número de folio 64351, de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, suscrito por el [REDACTED]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA

UNICO: [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Jefe de Oficina de Investigación, Procurador Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que [REDACTED] y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASI [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INV

Id 6424

Número: 64351

Fecha: 08/08/2017 Fecha del turno: 10/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

307

ESTADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

6424



308

No. DE FOLIO: **64351**  
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

Cd. de México a 08 de agosto de 2017  
"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[Redacted]  
[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Presente

SUBPROCURADURÍA DE DERECHO  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la

[Redacted]

EL DIRE



[Redacted]

[Redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

309

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----  
--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6426, por el que se turna el informe con número de folio 62562, de fecha 7 siete de agosto de dos mil diecisiete, [REDACTED]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista en dos hoja tamaño carta utilizadas por una de sus caras, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA

UNICO. [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED], a [REDACTED] Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que [REDACTED] y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA D

Id 6426

Número: 62562

Fecha: 07/08/2017 Fecha del turno: 10/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

310

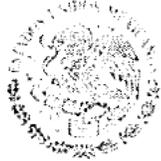
Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

11/08/2017  
R.S.  
Derecho  
Servicio  
IVSS



No. DE FOLIO: **62562**  
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

0426

311

**ASUNTO: SE EMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD  
DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA**

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[Redacted] a Federación  
Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención  
del Delito y Servicios a la Comunidad  
Presente.



"OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

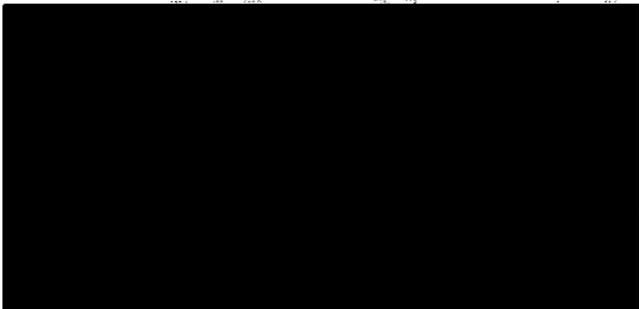
El que suscribe perito adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura, en la Coordinación General de Servicios Periciales, de esta Institución; expone el siguiente:

**INFORME**

Que atendiendo su solicitud [Redacted]

[Redacted]

Se rinde el presente para los fines legales que correspondan.



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----  
---- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6427, por el que se turna el oficio número de folio 17910, 20107 y 21681, de fecha 7 siete de agosto de dos mil diecisiete, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista en dos hoja tamaño carta utilizadas por una de sus caras, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA

---- UNICO.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]-----CÚMPLA

---- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Público de la Federación, quien actúa legalmente con [REDACTED] y dan fe.-----

DAMOS FE.

[REDACTED] STIGOS DE ASIST [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6427  
Número: 17910, 20107, 21681  
Fecha: 07/08/2017 Fecha del turno: 10/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

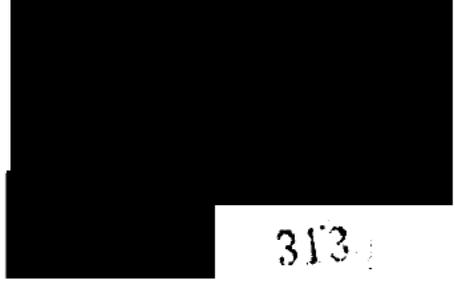
Turnado a: [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

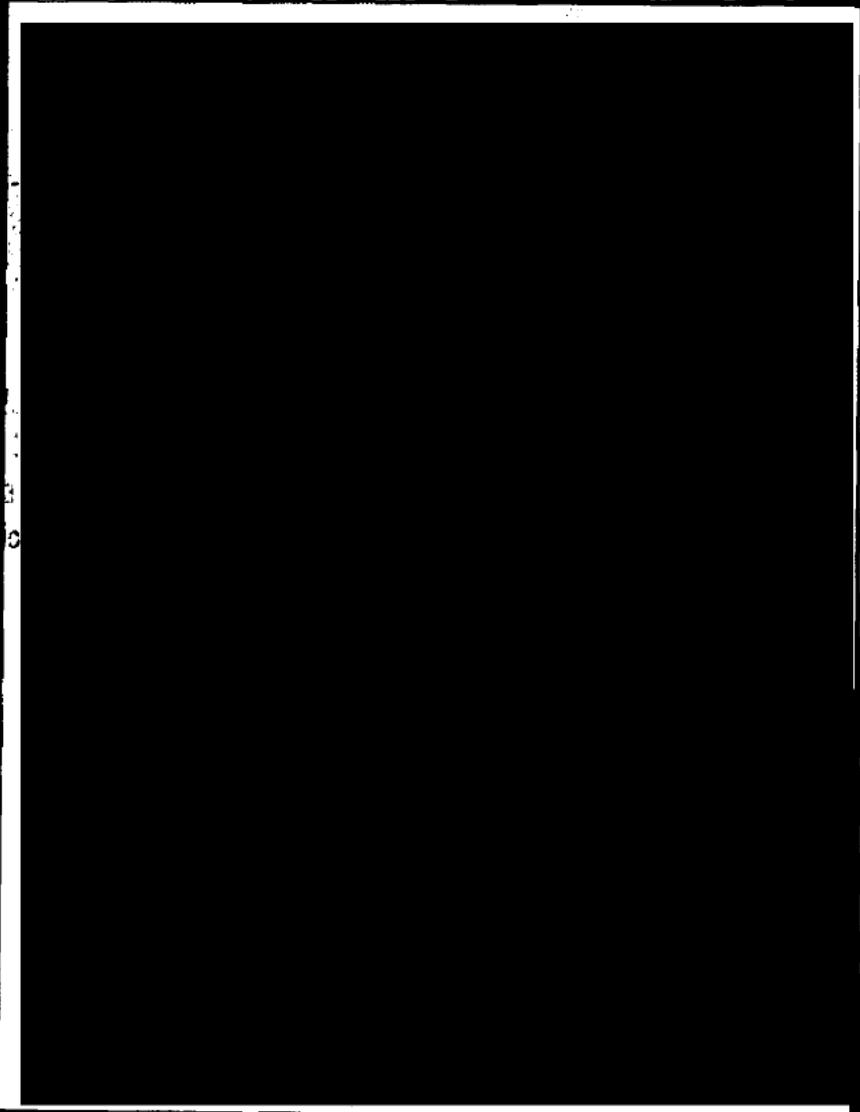
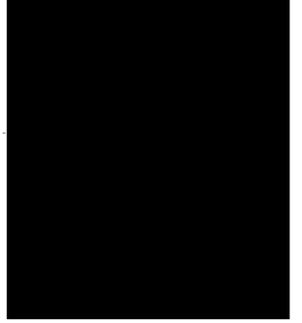
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



313



RE  
CIB  
CIB  
CIB



6177

314

**FOLIOS: 17910, 20107 y 21681**  
**A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
OFICIO: SDHPDSC/OI/0575/2017

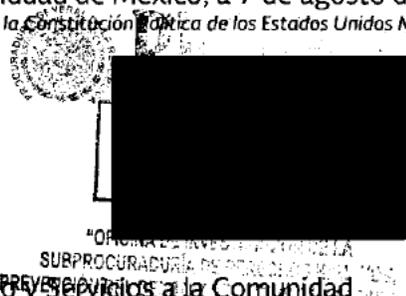
**ASUNTO: CONCLUSION DE DICTAMEN  
DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Presente



Con fundamento en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso I) fracción XLI y 88 Fracción I, II y III del Reglamento de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, y al Acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República y que entro en vigor el día 27 de febrero de 2015, al respecto me permito hacer de su conocimiento que con fecha 7 de agosto del 2017, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular,



AL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS

[Redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

315

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----  
---- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6428, por el que se turna el oficio número de folio 111223, de fecha 4 cuatro de agosto de dos mil diecisiete,

[REDACTED]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista en dos hoja tamaño carta utilizadas por una de sus caras, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA

---- UNICO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED], a [REDACTED] Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que [REDACTED] y dan fe.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGOS DE AS

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6428

Número: 111223

Fecha: 04/08/2017

Fecha del turno: 10/08/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

[REDACTED]

Status:

CONCLUIDO

Quién remite:

[REDACTED]

Asunto:

PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

316

RECIBIDO  
27/08/2017  
10:30  
101-3  
STIGCO



317

**FOLIO: 111223**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016**

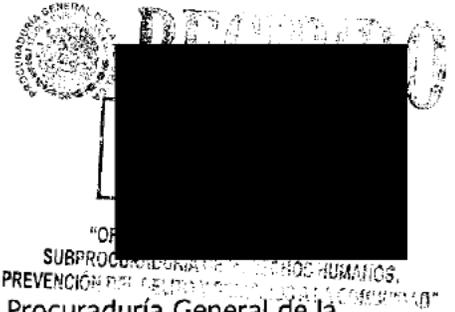
**ASUNTO: CONCLUSIÓN DE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 04 de agosto del 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.



Con fundamento en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso H) fracción XLI y 88 Fracción I, II y III del Reglamento de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, y al Acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República y que entro en vigor el día 27 de febrero de 2015, al respecto

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular agradezco su atención enviándole un cordial saludo

[Redacted]



ACUERDO DE RECEPCIÓN

313

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----

--- **TÉNGASE.** Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6429, por el que se turna el oficio número de folio 111227, de fecha 8 ocho de agosto de dos mil diecisiete,

[Redacted text block]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista en dos hoja tamaño carta utilizadas por una de sus caras, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA

--- UNICO: [Redacted text]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [Redacted text], agente Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que [Redacted text] y dan fe.-----

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASIST

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE I

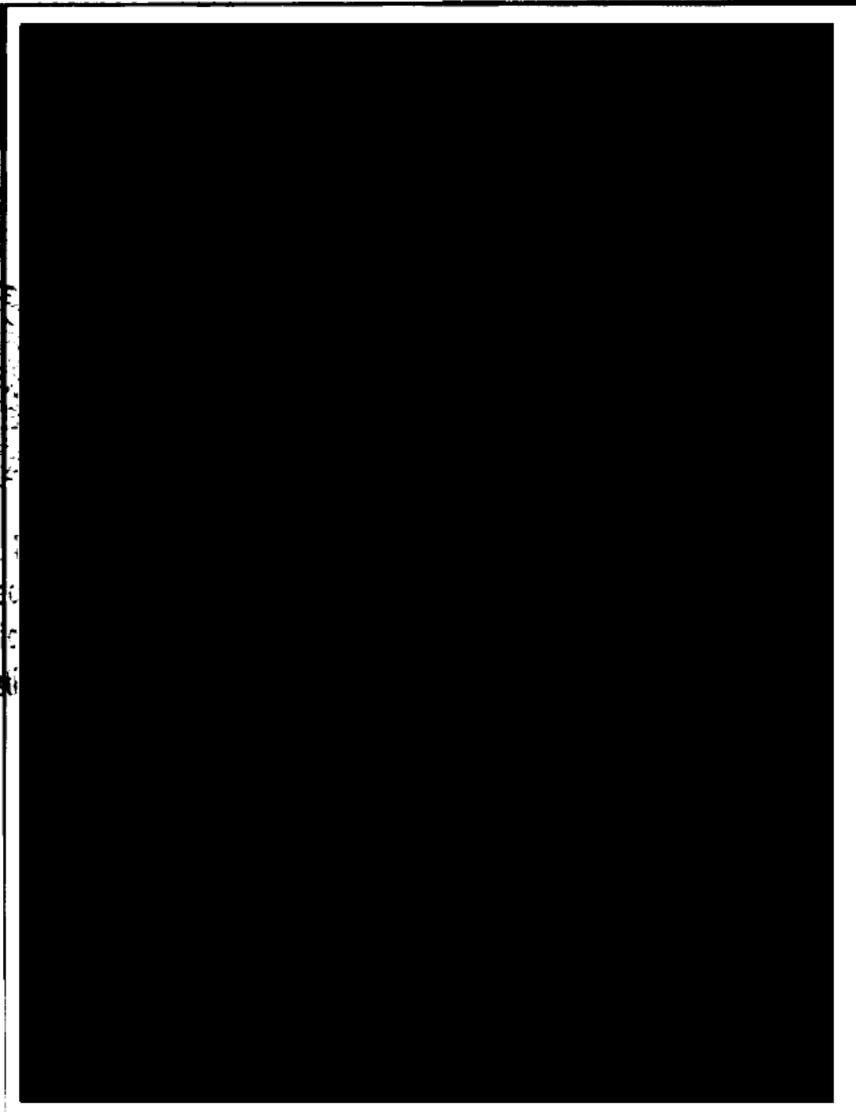
Id: 6429  
Número: 111227  
Fecha: 08/08/2017 Fecha del turno: 10/08/2017  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: [REDACTED]  
Status: CONCLUIDO  
Quién remite: [REDACTED]



319

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



MI  
1730  
1740  
1830



320

**FOLIO: 111227**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016**

**ASUNTO: CONCLUSIÓN DE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 08 de agosto del 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

[Redacted]

Con fundamento en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso H) fracción XLI y 88 Fracción I, II y III del Reglamento de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, y al Acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República y que entro en vigor el día 27 de febrero de 2015,

[Redacted]

Sin otro particular

[Redacted]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR  
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

[Redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

321

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----  
---- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6373, por el que se turna el oficio número de folio 22239, de fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete,

[REDACTED]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se-----

ACUERDA

---- UNICO. [REDACTED] r.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED], agente Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia qui y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIS

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6373

Número: 22239

322

Fecha: 26/06/2017

Fecha del turno: 01/08/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: CONCLUIDO

Quién remite:

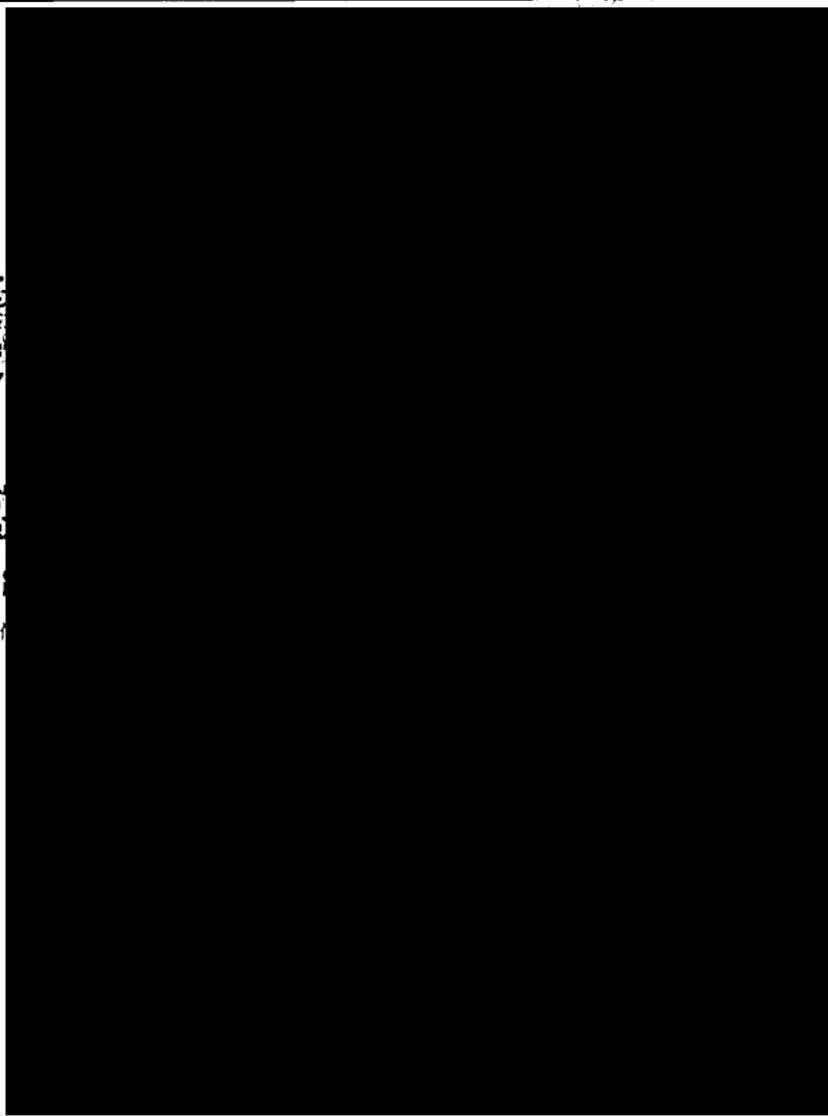
Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones



SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA Y PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN





323

FOLIO: 22239

AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0467/2017

**ASUNTO: CONCLUSION DE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**



Ciudad de México, a 26 de Julio de 2017

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Presente.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso H) fracción XLI y 88 Fracción I, II y III del Reglamento de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, y al Acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República y que entro en vigor el día 27 de febrero de 2015,

[Redacted]

tería. A [Redacted] mismo, se le informa que [Redacted] laboratorio y la Coordinación General de

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular,

[Redacted signature area]

[Redacted]

[Redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

324

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----  
---- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6414, por el que se turna el Informe número de folio 62643, de fecha siete de agosto de dos mil diecisiete,

[Redacted]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en tres hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA

UNICO

[Redacted]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [Redacted],  
Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia  
y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIS

[Redacted]

[Redacted]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6414  
Número: 62643  
Fecha: 07/08/2017 Fecha del turno: 08/08/2017



Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

325

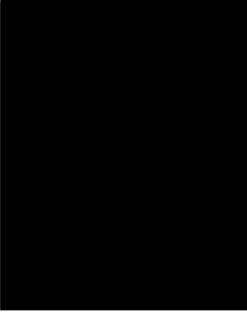
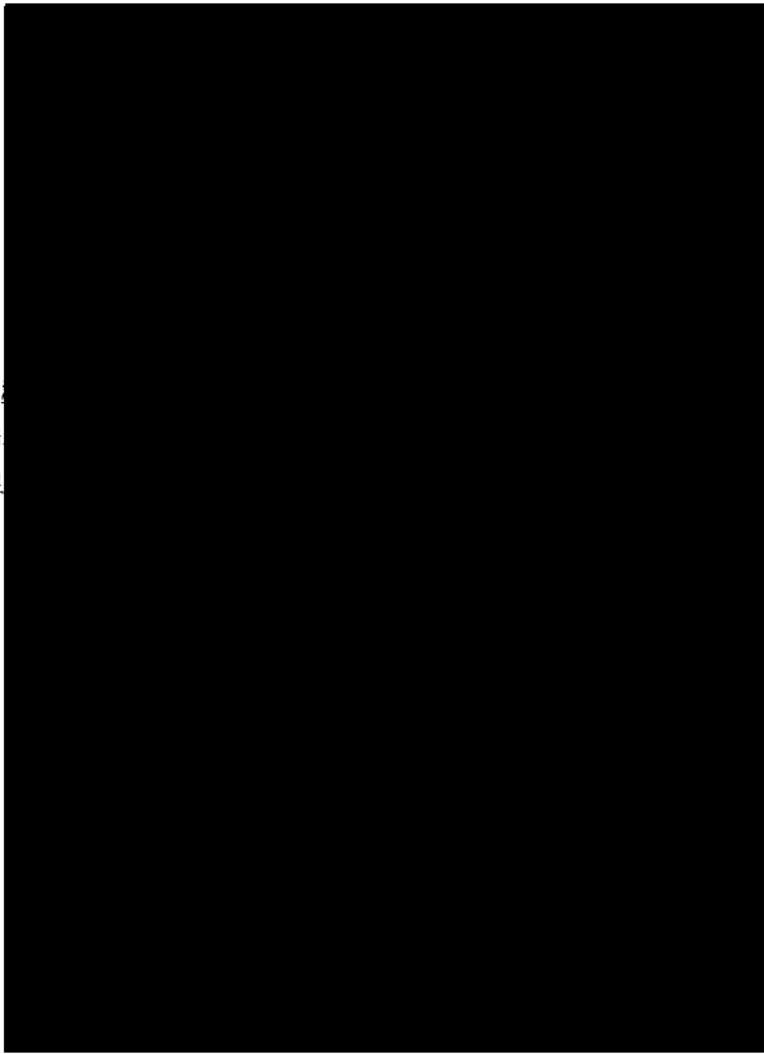
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

Observaciones:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
D. DE LA PROTECCIÓN  
de los Derechos Humanos  
Antes de la Comisión  
de Investigación





**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**RECIBIDO**



6914

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Criminalística de Campo

326

**FOLIO: 62643.**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO:** SE EMITE INFORME EN LA  
ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Ciudad de México, a 07 de agosto del año 2017.

*Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

**PRESENTE.**

La que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrita a esta Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada en el rubro, rinde el siguiente:

**INFORME**

**ANTECEDENTES.**

[Redacción]

[Redacción]

**MÉTODO DE ESTUDIO**

[Redacción]

[Redacción]

[Redacción]



**FOLIO: 62643**

**AVERIGUACIÓN PREVIA:**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

Ciudad de México a 01 de agosto de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[Redacted]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.**  
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1584/2017 de fecha 01 de agosto de 2017, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, a través del [Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[Redacted Signature Block]

[Redacted Footer]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----

---- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6413, por el que se turna el Informe número de folio 62087, de fecha siete de agosto de dos mil diecisiete,

[REDACTED]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA

UNICO

[REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] agente Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que [REDACTED] y dan fe.-----

DAMOS FE

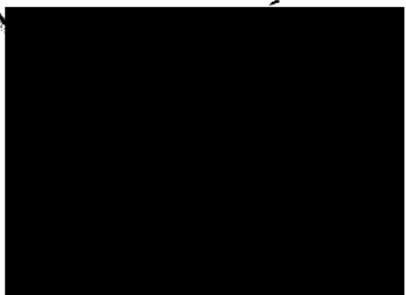
[REDACTED]

TESTIGOS DE ASI

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE IN



Id 6413  
Número: 62087

Fecha: 07/08/2017 Fecha del turno: 08/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

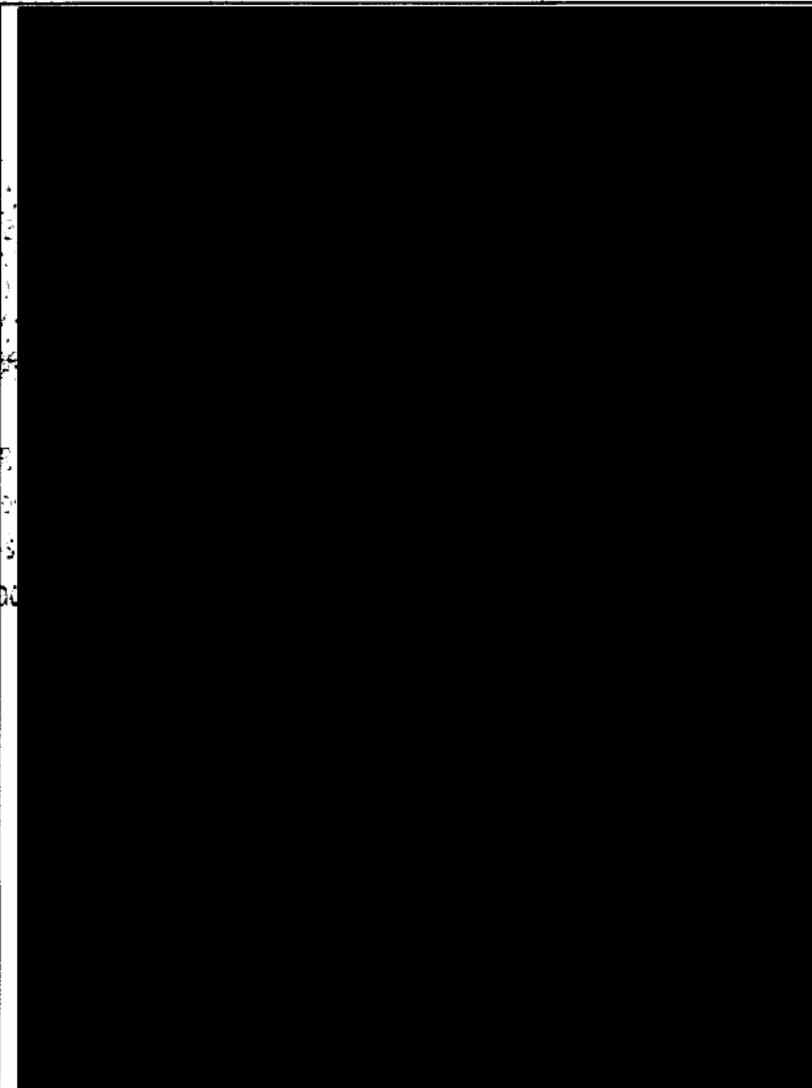
Status: SEGUIMIENTO

329

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

Observaciones:



MAI DE  
BROU  
SERVICIOS  
ESTIG



6413

**Asunto: Se formula Informe en la especialidad de Informática.**

Ciudad de México, a 07 de Agosto de 2017.

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

[Redacted]

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC  
PRESENTE.

El que suscribe perito oficial en materia de Informática, designado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1562/2017, de fecha 31 de Julio de 2017, se [Redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD

**INFORME.**

[Redacted]

DE LA REPÚBLICA  
Sin más por el momento  
Investigación

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

321

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----  
---- **TÉNGASE.** Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6412, por el que se turna el Informe número de folio 62644, de fecha siete de agosto de dos mil diecisiete,

[Redacted]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA

UNICO [Redacted]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [Redacted], agente Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que [Redacted] y dan fe.-----

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASIST

[Redacted]

[Redacted]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE

Id 6412

Número: 62644

Fecha: 07/08/2017

Fecha del turno: 08/08/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

[REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

[REDACTED], PERITO OFICIAL EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA

Asunto:

[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

RECEBIDO  
DIRECCION  
GENERAL  
DE INVESTIGACIONES

[REDACTED] 332

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Línea General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

412

333

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
FOLIO: 62644

ASUNTO: SE RINDE INFORME EN MATERIA DE  
COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA.

Ciudad de México, 01 de agosto de 2017

\*2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA SDHPDSC DE LA PGR  
PRESENTE.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El que suscribe perito oficial en materia de Comunicaciones y Electrónica, designado por esta coordinación general de servicios periciales para intervenir en el expediente citado al rubro, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1584/2017 de fecha 01 de agosto de 2017; tengo a bien rendir el siguiente:

**INFORME**

**Antecedentes**

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ATENTAMENTE

PERITO



[Redacted signature area]

[Redacted text block]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----

--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6410, por el que se turna el oficio número de folio 62644, de fecha dos de agosto de dos mil diecisiete,

[Redacted text block]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en tres hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA

--- UNICO.- [Redacted text]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [Redacted] Público de la Federación, quien actúa legalmente con [Redacted] y dan fe.-----

DAMOS FE.

[Redacted signature area]

ESTIGOS DE ASIST

[Large redacted signature area]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE [REDACTED]

Id: 6410

Número: 626444

Fecha: 02/08/2017

Fecha del turno: 08/08/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

[REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

[REDACTED]

Asunto:

PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

335

Observaciones:

[REDACTED]

15 JUL 2017  
VALDE  
3322  
MOTIVACION 2

336  
6410

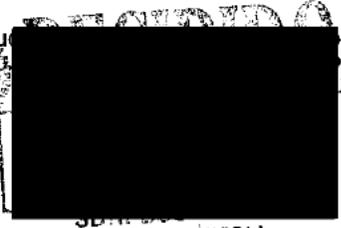
**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio: **62644**  
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
Oficio Núm.: **SDHPDSC/OI/1584/2017**  
ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO.**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



de 2017  
LÍNEA DE  
MEXICANOS"



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PRESENTE.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1584/2017**, de fecha **01 de agosto de 2017** y recibido en esta Coordinación General el mismo día y año, en



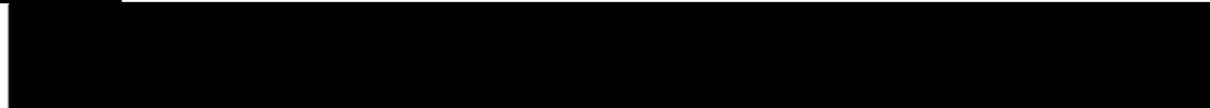
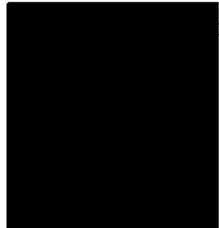
Sin otro particular, reciba un atento saludo.

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Procuraduría

ATENTAMENTE

EL DIR

ES



62644

Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACION  
Oficina Núm. SDHPDSC/OI/1584/2017

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

337

ASUNTO: Se solicita personal pericial  
México, D. F., a 1 de Agosto de 2017

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.

Distinguido

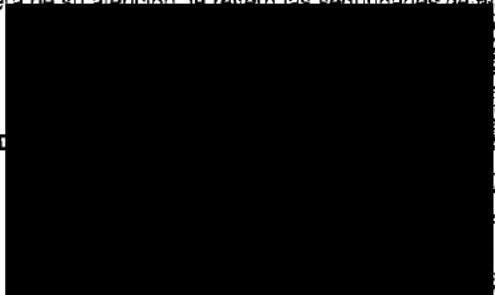
En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 2, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 5, fracción V, inciso b), y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 de su Reglamento, en vía de alcance al similar SDHPDSC/OI/1562/2017 de fecha 31 de julio de 2017,

[Redacted text block]

DE LA REPÚBLICA  
POS  
ios a la Comunidad  
gación

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE D



ERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Oficina de Investigación

Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.  
Para su conocimiento. Presente.

LA REPÚBLICA

2017 AGO - 1 PM 8:41

COORDINADORA GENERAL  
DE SERVICIOS  
PERICIALES

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----

--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de **ID 6407**, por el que se turna el oficio número de folio 62562, de fecha dos de agosto de dos mil diecisiete,

[Redacted text block]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

--- **ACUERDA**-----  
--- **UNICO.**- [Redacted text]

--- **CÚMPLASE**-----

--- Así lo acordó y firma el [Redacted name],  
Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia  
y dan fe.-----

--- **DAMOS FE**-----

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE I

Id 6407

Número: 62562

Fecha: 02/08/2017

Fecha del turno: 08/08/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

[REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

339

Asunto:

PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

1005  
MÉR.  
De  
Ser  
Ley



No. DE FOLIO: **62562**  
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

Cd. de México a 02 de agosto de 2017  
"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Presente



Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, [Redacted]

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, [Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

SU  
EL DIREC





**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----

---- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6409, por el que se turna el oficio número de folio 62087, de fecha uno de agosto de dos mil diecisiete,

[REDACTED]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en cuatro hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

**ACUERDA**

---- **UNICO:** [REDACTED]

**CÚMPLASE**

---- Así lo acordó y firma el [REDACTED], agente Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que y dan fe.-----

**DAMOS**

TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6409  
Número: 62087  
Fecha: 01/08/2017 Fecha del turno: 08/08/2017



Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

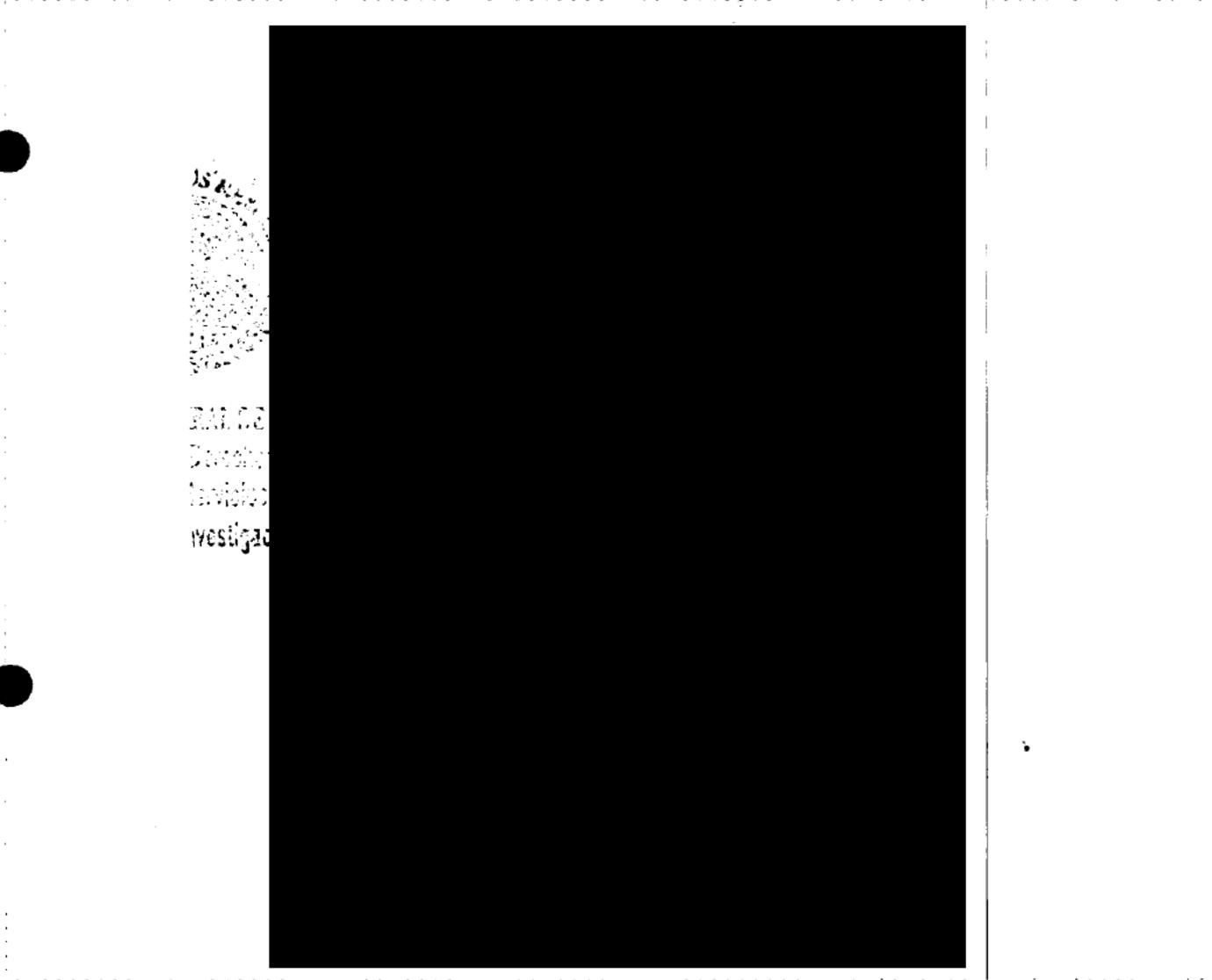
342

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted], DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

Observaciones:



IS  
B.A. G.G.  
Dirección  
Técnica  
Investigación

6409

343

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio: 62087  
Expediente: **APG/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
Oficio Núm.: **SDHPDSC/OI/1562/2017**

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN.**

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2017.  
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE.**



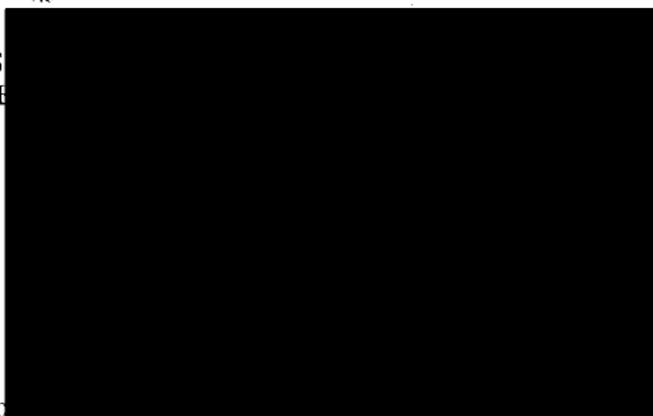
SUBP... DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/218/12 Artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1562/2017**, de fecha **31 de julio de 2017**, [Redacted]

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

“S...  
EL DIRE



OFICIAL.- PARA SU CONOC





344

Ciudad de México, a 31 de Julio de 2017.

*informal*

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 15 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, 7 de su Reglamento; así como el oficio PGR/022/2017, de fecha diez de febrero de dos mil diecisiete,

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atención.

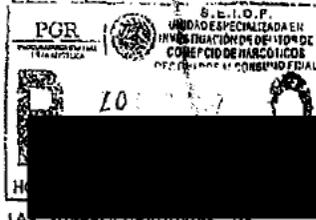
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior  
Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

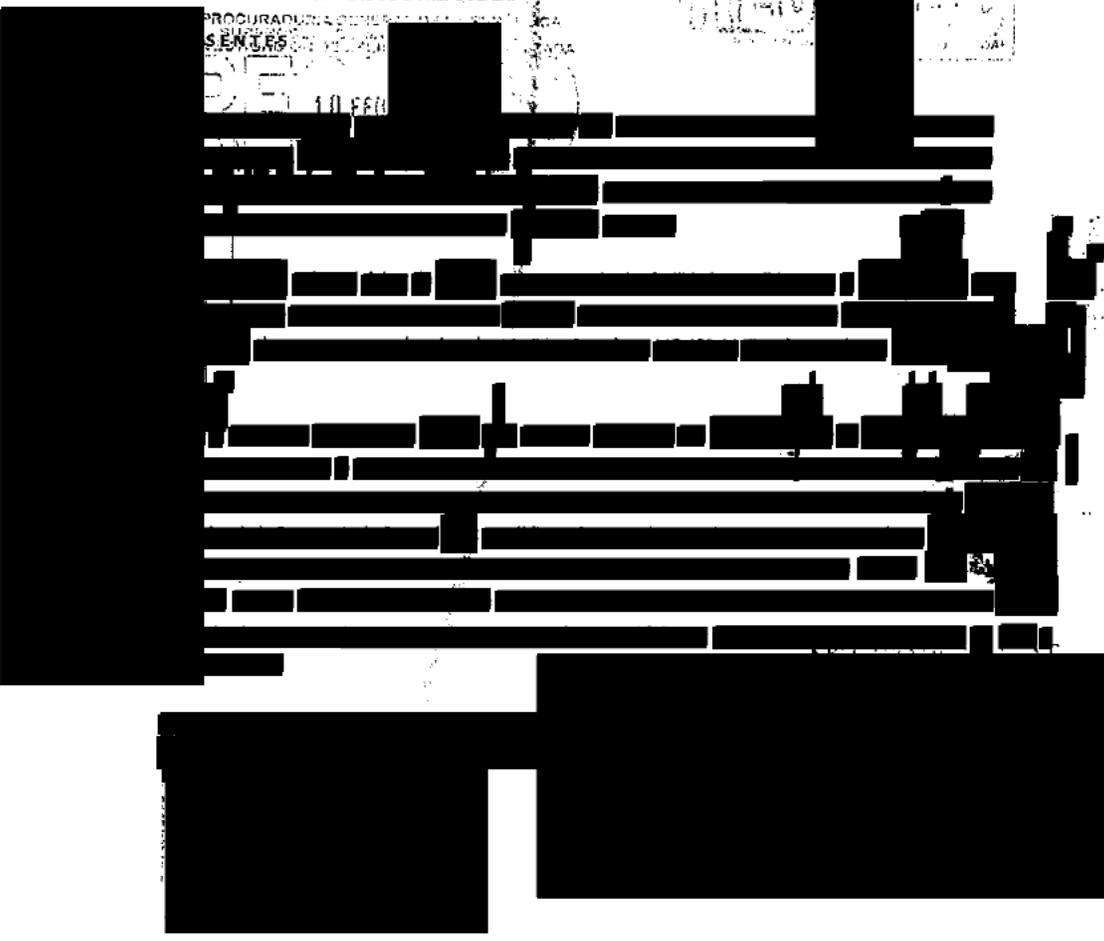
Paseo de la Reforma número 211-213, F. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000

ACUSE



Ofic...  
Ciudad de México;

CC. TITULARES DE LAS SUBPROCURADORÍAS, DE OFICIALÍA MAYOR, DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, DE LA VISITADURÍA GENERAL, DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS, DE LAS COORDINACIONES GENERALES, DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS Y DIRECCIONES GENERALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



y [redacted] da una de las áreas pueda ser de utilidad

[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]



[redacted]

[redacted]

He [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DEL DELITO DE TORTURA  
FISCALÍA DE PARTES

CAL [redacted]  
ierco [redacted]  
er [redacted]  
rest [redacted]

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----

---- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6312, por el que se turna el oficio número de folio 17910, 20107 y 22037, de fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete, [REDACTED]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista en dos hoja tamaño carta utilizadas por una de sus caras, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA

UNICO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia y dan fe.-----

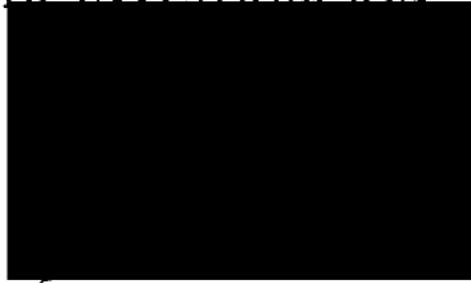
D A M

ESTIGOS

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6312  
Número: 17910, 20107 Y 22037  
Fecha: 22/05/2017 Fecha del turno: 24/07/2017  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a:  
Status: CONCLUIDO  
Quién remite:



347

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



OFICIO  
RECIBIDO  
OFICINA DE  
INVESTIGACIÓN

6312

348



**FOLIOS: 17910, 20107 y 22037**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/0468/2017**

**ASUNTO: CONCLUSIÓN DE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2017.



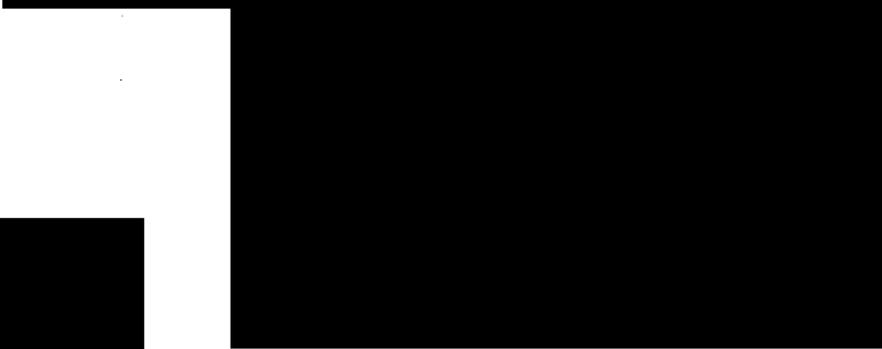
**Licenciado**



Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Presente.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso H) fracción XLI y 88 Fracción I, II y III del Reglamento de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, y al Acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República y que entro en vigor el día 27 de febrero de 2015,



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

349

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

- - - En la Ciudad de México, a los veintiún días de agosto de dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.--

**HACE CONSTAR**

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, [REDACTED]

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** [REDACTED]

**SEGUNDO.-** [REDACTED]

[REDACTED] **DAMOS**  
[REDACTED] **S DE ASI**

**RAZON:** En la misma fecha, el personal de [REDACTED] oficina número **SDHPDSC/OI/1737/2017**, dando fe de que se asienta para todos los efectos legales a que [REDACTED]

**CONSTA**

[REDACTED] **DAMOS**  
[REDACTED] **S DE ASI**



# ACUSE

Asunto: SE SOLICITA PERSONAL POLICIAL DE APOYO  
En la Ciudad de México; a 21 de agosto del 2017.

350

[Redacted]  
Comisionado General de la Policía Federal.  
Presente.

At'n: [Redacted]  
Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b), c) y 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[Redacted]

[Redacted]

POLICÍA FEDERAL  
RECEBIDO  
COMISIONADO GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

NOMBRE: [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-21 [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México. C.P. 06500. Tel. 5346000 [Redacted]

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, a veintiuno del mes de agosto de dos mil diecisiete. -----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria de la que se advierte la necesidad de solicitarle al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en alcance al similar SDHPDSC/OI/1697/2017, de 16 de agosto de 2017, [REDACTED]

[REDACTED]

--- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b), 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; es de acordarse y se, -----

----- **ACUERDA** -----  
--- **UNICO.** [REDACTED]

[REDACTED]

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

De: [Redacted]  
Enviado el: [Redacted] 352  
Para: [Redacted]  
CC: [Redacted]  
Asunto: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



SECRETARÍA DE  
Educación  
Cursos de la Comisión  
Educativa

Ciudad de México, 21 de agosto de 2017

ASUNTO: Se Solicita Información  
**MUY URGENTE**

[Redacted]  
Secretario de Seguridad Pública  
en el Estado de Guerrero.  
Presente

353

AT'N:

[Redacted]  
efe de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
y Derechos Humanos

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II, IX y XIII, 15, 168, 180, 206 y 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f) y fracción IV, 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5 y 7 del Reglamento de la citada Ley; Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas de fecha doce de noviembre de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, el cual señala:

**ARTÍCULO 25.** La Secretaría de Seguridad Pública, es la dependencia de coordinación global del Sistema de Seguridad Estatal, correspondiéndole como órgano de la administración pública estatal centralizada, la conducción y ejercicio de las funciones y servicios de seguridad pública; tránsito estatal; y las funciones y atribuciones que le correspondan conforme al sistema penal acusatorio.

Así también es el órgano responsable en el diseño e implantación de las políticas estatales en materia criminal y de prevención del delito, fundando sus acciones en el respeto, la integridad y derechos de las personas, particularmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tomando medidas especiales para garantizar a las mujeres, una vida libre de violencia, así como para la preservación de las libertades, la paz pública y la promoción y vigencia de los derechos humanos, y corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

XX.- Establecer, operar y desarrollar la red estatal de telecomunicaciones, así como coordinar las funciones de la Unidad de Telecomunicaciones del Gobierno del Estado;..."

[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGENTE  
DE LA SUBPROCURADURÍA

[Redacted Signature]

DEL DELITO  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad



**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, a veintiuno del mes de agosto de dos mil diecisiete. -----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria de la que se advierte la necesidad de solicitarle al Coordinador General de los Servicios Periciales, [REDACTED]

[REDACTED]

--- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b), 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; es de acordarse y se, -----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO** [REDACTED]

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, quien actúa con testigos de asistencia

[REDACTED]

**DAMO** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**De:** [REDACTED]  
**Enviado el:** [REDACTED]  
**Para:** [REDACTED] 355  
**Asunto:** [REDACTED]  
**Datos adjuntos:** [REDACTED]

**Seguimiento:** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE  
SERVICIOS AL COMUNITARIO  
ESTIGACION



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----  
---- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6480, por el que se turna el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/10351/2017, de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, [REDACTED]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en cuarenta y tres hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, dos plotters y una hoja doble carta, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA

UNICO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED], [REDACTED] Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIST

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

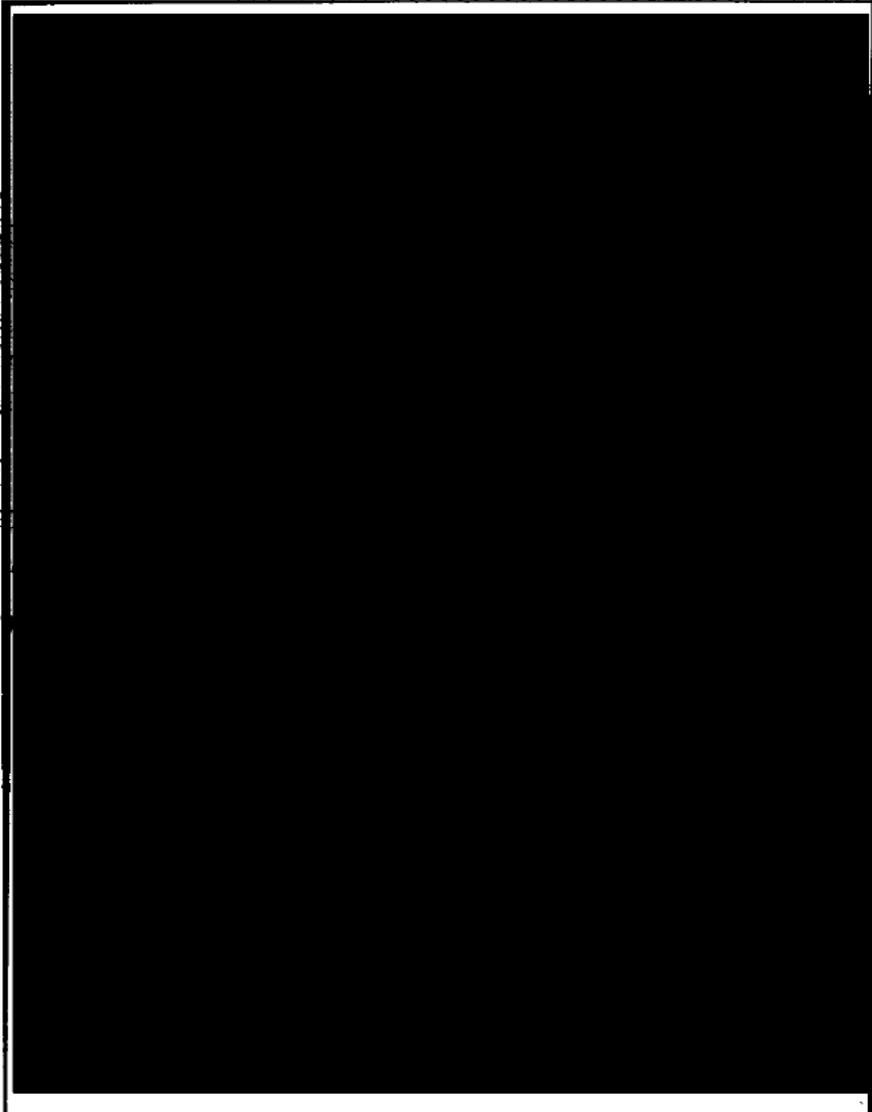
Id: 6480  
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/10351/2017  
Fecha: 18/08/2017 Fecha del turno: 18/08/2017  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a:  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite:



358

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



Ciudad de México, a 18 de agosto de 2017

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[REDACTED]  
SE  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1517/2017, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

SE  
"Oficina de Investigación de la  
Prevenición a la Comunidad  
Investigación

ATENTAMENTE.  
DIRECTOR DE ÁREA

C.c.p.: [REDACTED]



25 JUL. 2017

360

D

[REDACTED]

México, D. F., a 24 de julio de 2017.

[REDACTED]

8385

**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,  
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA  
DELINCUENCIA  
P R E S E N T E.**

**DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN  
SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley y en alcance al similar SDHPDSC/OI/0994/2017, de fecha 31 de mayo del año en curso me permito solicitar

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

México, D. F., a 24 de julio de 2017.

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE  
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



SUBPROCURADURÍA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS  
Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento - Presente

[REDACTED]

● ●  
PGR

**Informe Técnico**

SE  
INVESTIGACIÓN Y  
ANÁLISIS DE  
EVIDENCIAS  
FÍSICAS



**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/1517/2017**

Agosto 2017

PGR



# INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Sección de  
Investigación  
Preventiva  
de la Fiscalía  
General de la  
República



[Redacted]	.....	2
[Redacted]	.....	2
[Redacted]	.....	3

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



# INFORME TÉCNICO

## I. ANTECEDENTES.

[Redacted text block]

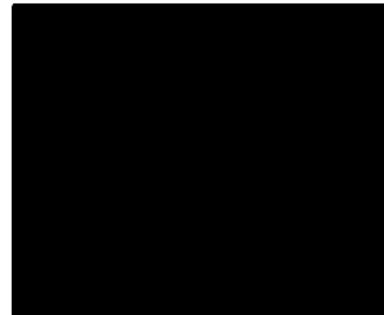
Objetivo	Usuario	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
[Redacted table content]				

[Redacted text block]

[Redacted text block]

- [Redacted list item]
- [Redacted list item]
- [Redacted list item]
- [Redacted list item]

[Redacted text block]



ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
  
MOTIVACIÓN 1



# INFORME TÉCNICO

## II. OBSERVACIONES

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA

1. [Redacted]

2. [Redacted]

3. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

364



INFORME TÉCNICO

El nivel de cumplimiento de los requisitos de la Ley de Procedimiento Administrativo General, en materia de la tramitación de los recursos de amparo, se encuentra en un nivel satisfactorio.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

365

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



# INFORME TÉCNICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

5. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN  
OFICIO: SDHPDS/1  
RED TÉCNICA CON NÚMERO  
DE CORPORACIONES DE POBLACIÓN**



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PGR

Informe Técnico

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación y  
Evaluación de Políticas  
Económicas



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIO: SDHPDSC/OI/1517/2017



# INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

COMISIÓN  
DE LA VERDAD  
Y REPARACIÓN  
DE LA  
JUSTICIA  
SOCIAL

■ [REDACTED]	.....	2
■ [REDACTED]	.....	2
■ [REDACTED]	.....	3

*Faint, illegible text, possibly a signature or stamp.*



# INFORME TÉCNICO

I. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

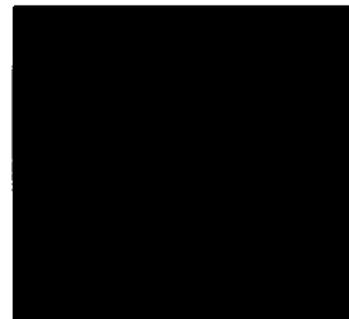
[REDACTED]

[REDACTED]

Objetivo	Unidad	Precedentes	IMF	Periodo de vigencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

## Simbología

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]





# INFORME TÉCNICO



II. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.  
GOBIERNO DE P.R.  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GOBIERNO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

372

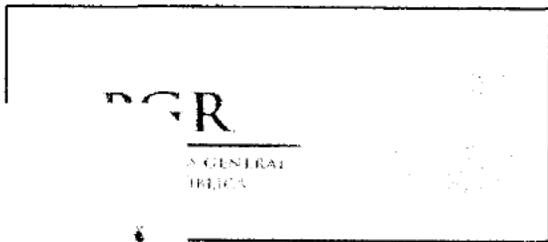


# INFORME TÉCNICO

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

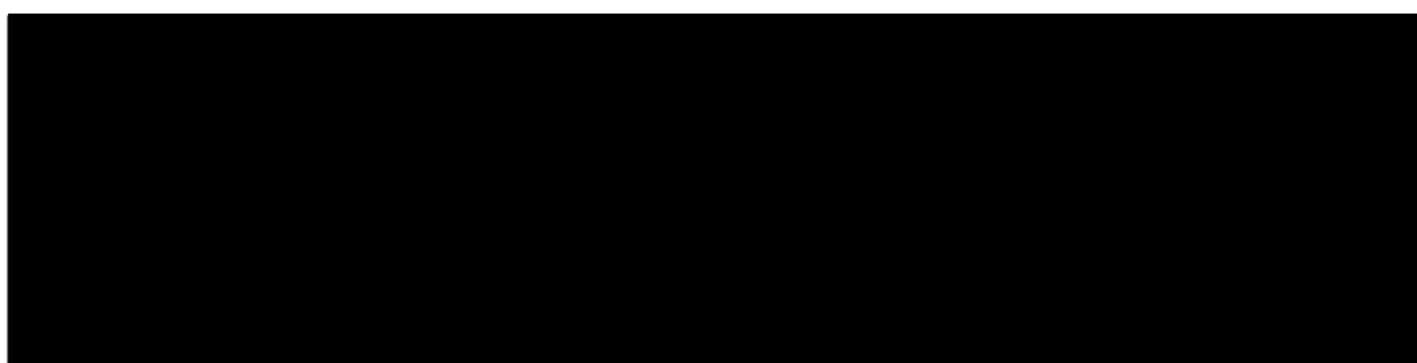
[Faint redacted text]

373



PRC

COMUNIDAD



# Informe Técnico

PGR

ALFONSO REYES  
Módulo Municipal,  
División de la Comunidad  
delegación

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/1517/2017**

Agosto 2017

375



# INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Unidad de Investigación y  
 Atención a la Comunidad  
 Ministerio Público

[REDACTED]	2
[REDACTED]	3
[REDACTED]	4
[REDACTED]	5
[REDACTED]	7
[REDACTED]	12

*[Faint, illegible text]*



# INFORME TÉCNICO

TEMA: [REDACTED]  
OBJETIVO: [REDACTED]  
FECHA: [REDACTED]  
LUGAR: [REDACTED]

## I. ANTECEDENTES.

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

377



INFORME TÉCNICO

Simbología

Artículo  
Servicio  
Derecho

[Redacted]

[Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Large redacted block]



# INFORME TÉCNICO

SECRETARÍA DE DEFENSA

[REDACTED]

[REDACTED]



# INFORME TÉCNICO

*Números coincidentes.*

[Redacted text]

[Large redacted area]

350



# INFORME TÉCNICO



351



# INFORME TÉCNICO

*Comunicaciones Directas.*

ESTADO DE GUATEMALA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA  
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

[Redacted text block]

382

PGR



# INFORME TÉCNICO

[Redacted]

ALDILA  
GARCIA  
GARCIA  
GARCIA



[Large redacted area]

[Redacted]

45  
333

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO



N	[Redacted]
A	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

AL SEÑOR  
 Director General  
 de la Comisión  
 de la Cero  
 Cero



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

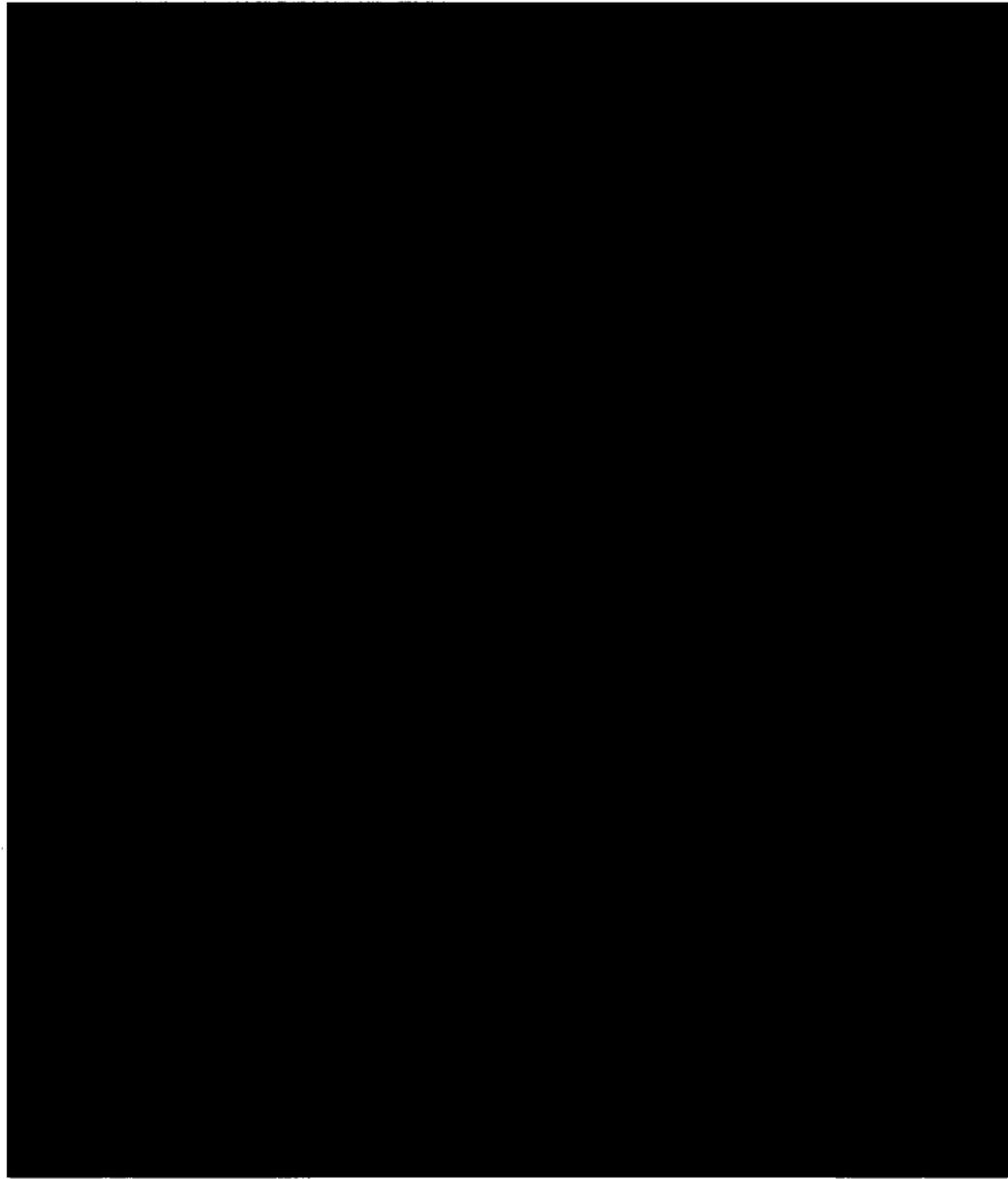
[Redacted]

[Redacted]

*[Faint, illegible text]*



# INFORME TÉCNICO



157 305

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**INFORME TÉCNICO**



936  
937





# INFORME TÉCNICO

## II. OBSERVACIONES

1. [REDACTED]
  2. [REDACTED]
  3. [REDACTED]
  4. [REDACTED]
  5. [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]



# INFORME TÉCNICO

B) [Redacted]

6. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

### Relación de personal de operadoras

[Redacted]

19 368



# INFORME TÉCNICO

Libreta de control de acceso del C-4

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

309

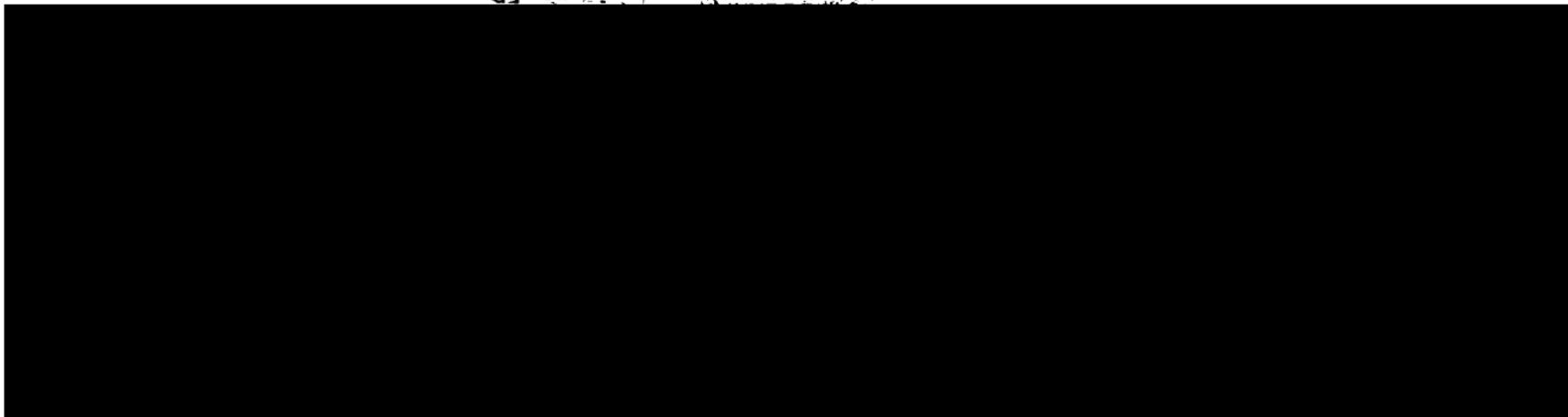
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



# INFORME TÉCNICO

Relación de personal de operadoras



390

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



# INFORME TÉCNICO

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ESTADO DE GUERRA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2

40 391



# INFORME TÉCNICO

c)

[Redacted line of text]

[Redacted block of text]

[Redacted line of text]

[Redacted block of text]

[Redacted line of text]

[Redacted block of text]

[Redacted block of text]

392



INFORME TÉCNICO

D)

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

E)

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

15 353



**INFORME TÉCNICO**

Relación de personal de operadoras

FECHA

VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

F) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

395

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



# INFORME TÉCNICO

g) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FECHA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

[REDACTED]

[REDACTED]

396

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



# INFORME TÉCNICO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FECHA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

397

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

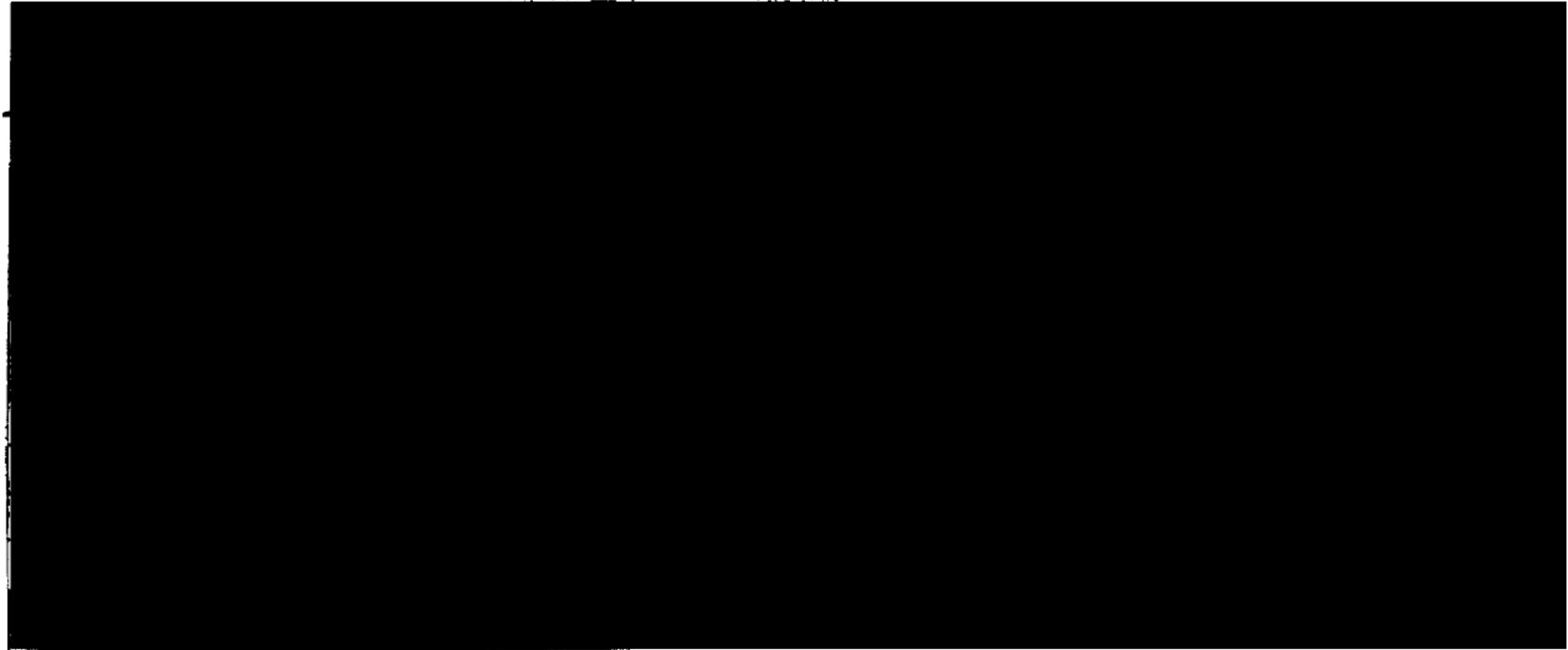
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



# INFORME TÉCNICO

FECHA

SABADO 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



303

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO

1) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

REPUBLICA DE GUATEMALA  
CATEDRAL DE LA JUSTICIA  
CALLE DE LA PAZ  
CANTON DE LA PAZ  
GUATEMALA

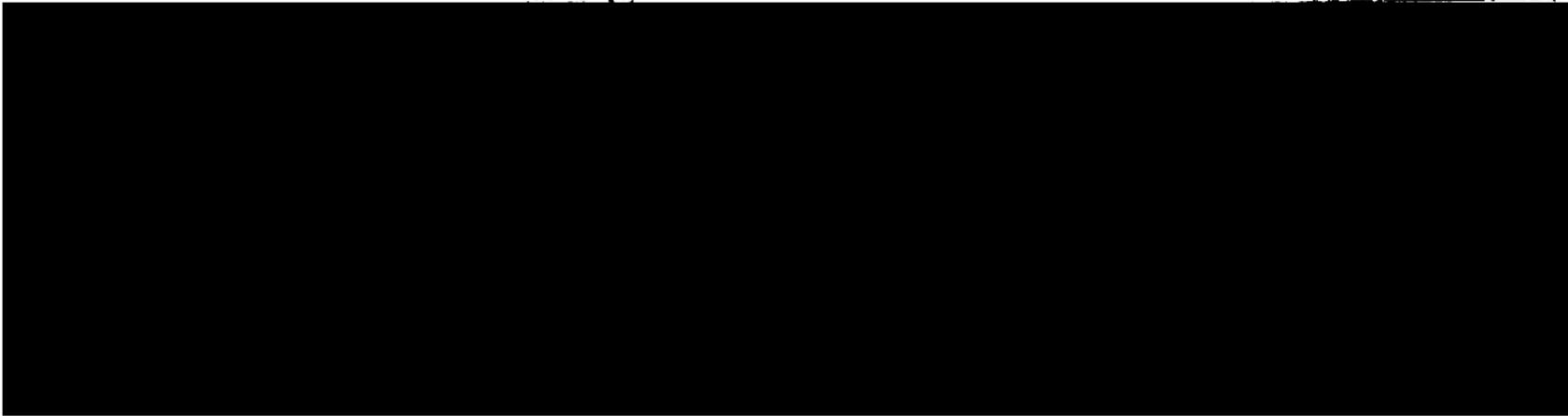


# INFORME TÉCNICO

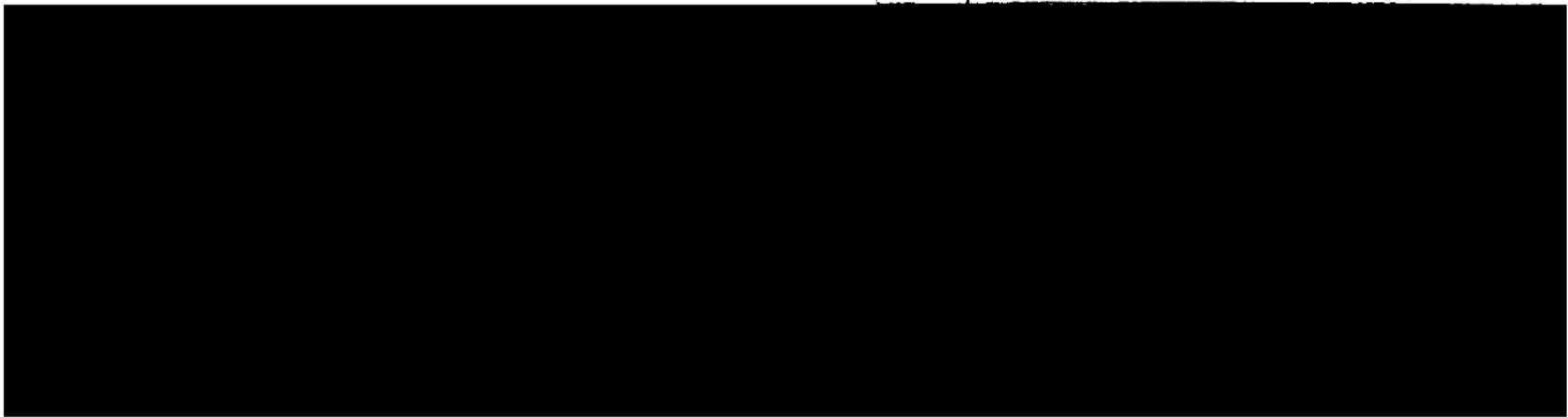
Relación de personal de operadoras

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE PERSONAL Y SERVICIOS  
 SECCIÓN DE PERSONAL DE OPERADORAS

FECHA	VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
-------	-----------------------------------



FECHA	SABADO 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
-------	----------------------------------



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

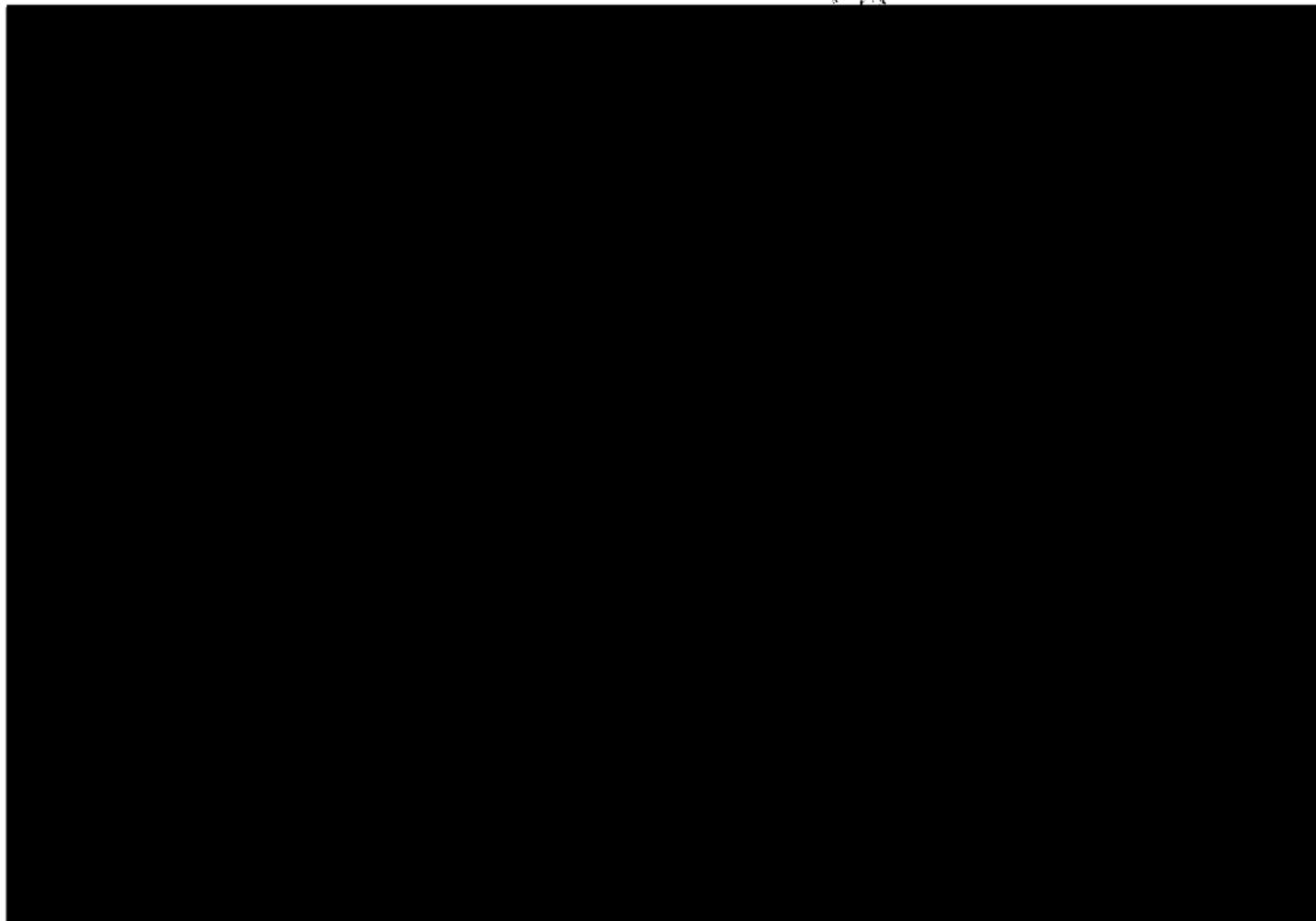
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

400



# INFORME TÉCNICO

7.



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



# INFORME TÉCNICO



8. [Redacted]

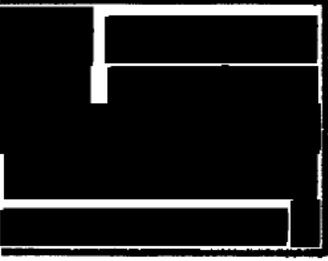
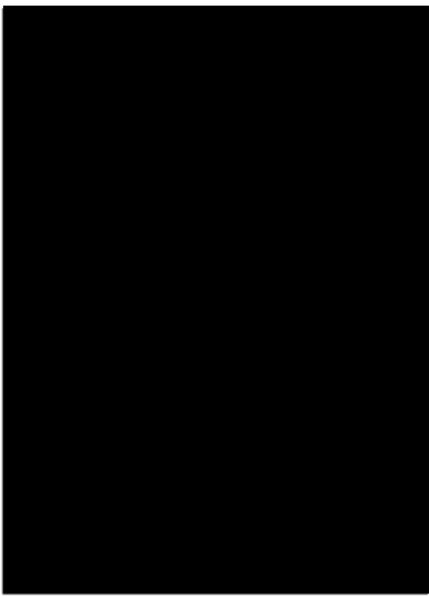
402

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

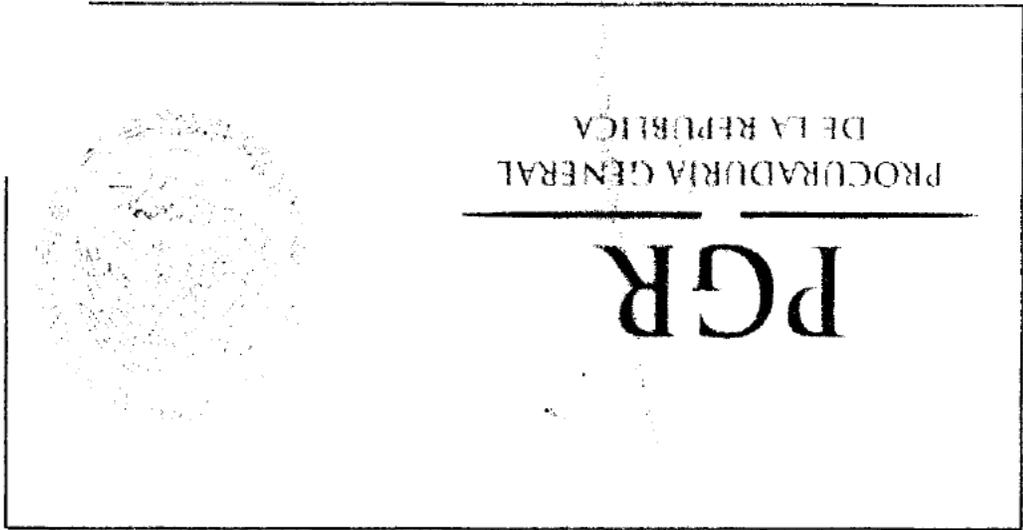
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



REPUBLICA ARGENTINA  
Procuraduría General de la Nación  
Procuraduría General de los Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad e Investigación



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiuno de agosto dos mil diecisiete.-----

--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6490, por el que se turna el DICTAMEN EN FOTOGRAFIA FORENSE con número de folio 64353, de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] r.-----

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en tres hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, y ciento cincuenta y tres fojas tamaño carta, con trescientas cinco impresiones fotográficas, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA-----

--- UNICO.- [REDACTED]

[REDACTED]

CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia y dan fe.-----

DAMOS FE-----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE

Id: 6490  
Número: FOLIO 64353  
Fecha: 16/08/2017 Fecha del turno: 21/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

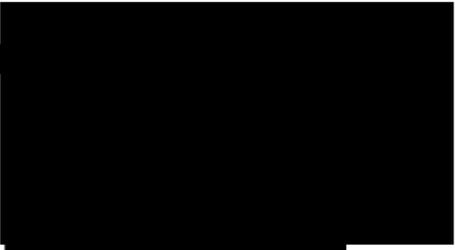
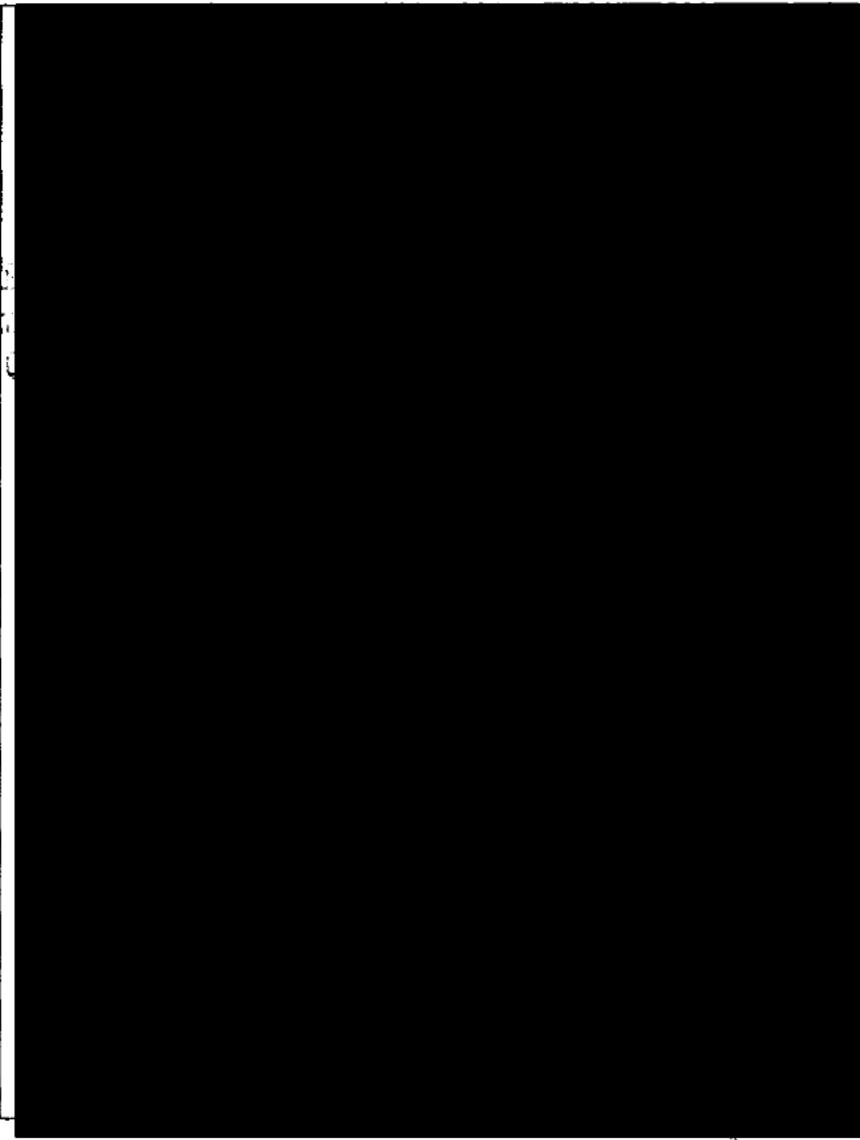
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], PERITO EN FOTOGRAFÍA

Asunto: ROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



405

RECIBIDO  
2017/08/21  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y LEGISLACIÓN



**NÚMERO DE FOLIO: 64353**  
**EXP: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.**

Ciudad de México; a 16 de agosto de 2017  
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]  
[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
OFICINA DE INVESTIGACION  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P r e s e n t e.

[REDACTED]  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

La que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesta por el Director de especialidades Criminalísticas para intervenir en el Expediente al rubro citado, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.**

[REDACTED]



[Redacted]

407

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

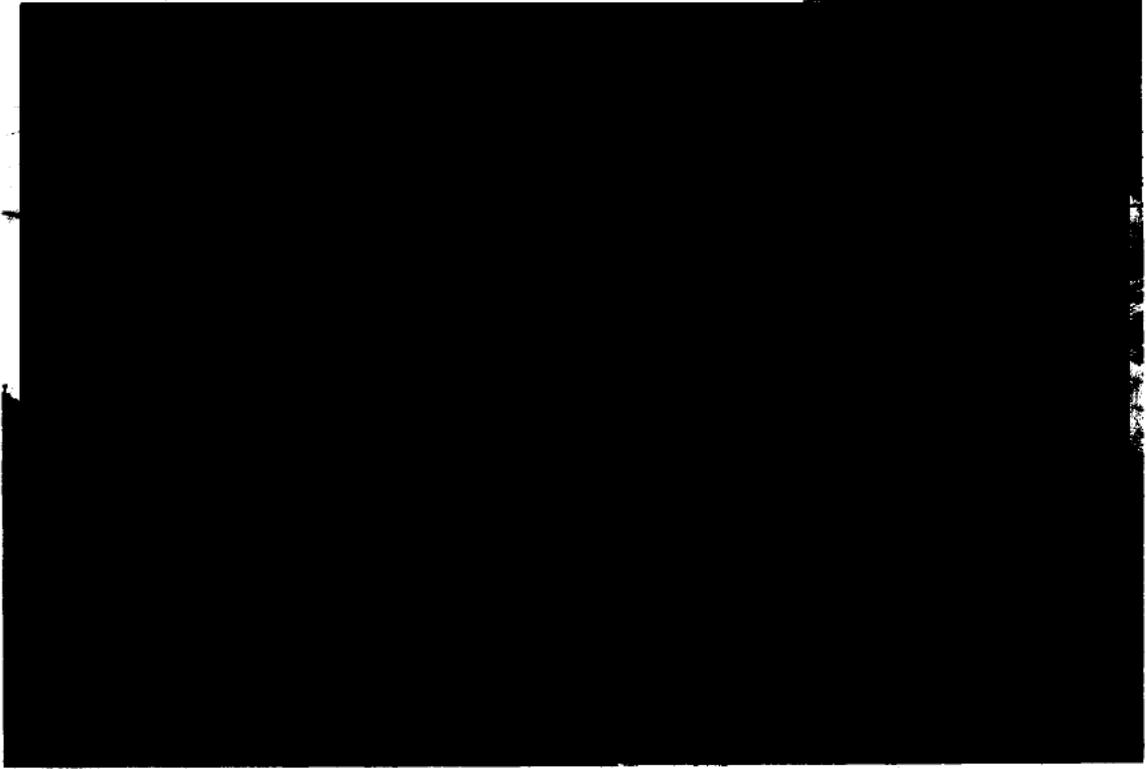
[Redacted]

[Redacted]

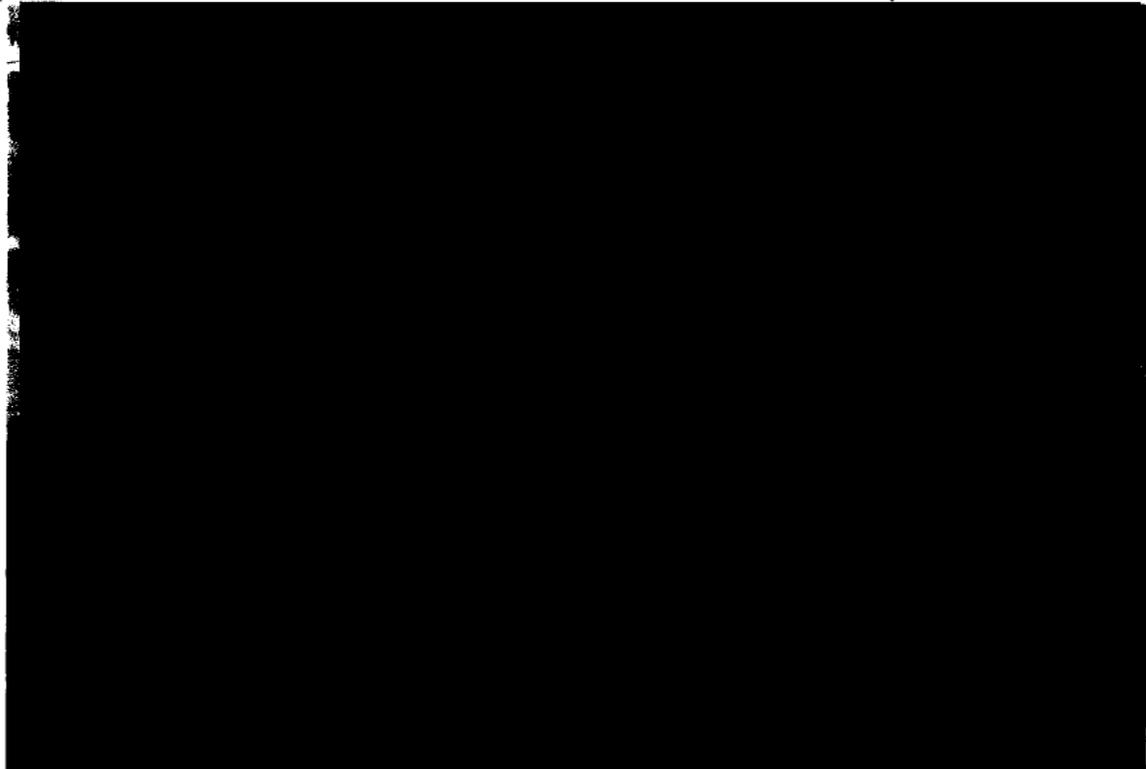
...os mutuos,  
...os a la Comunidad  
...ación

[Redacted]

[Redacted]



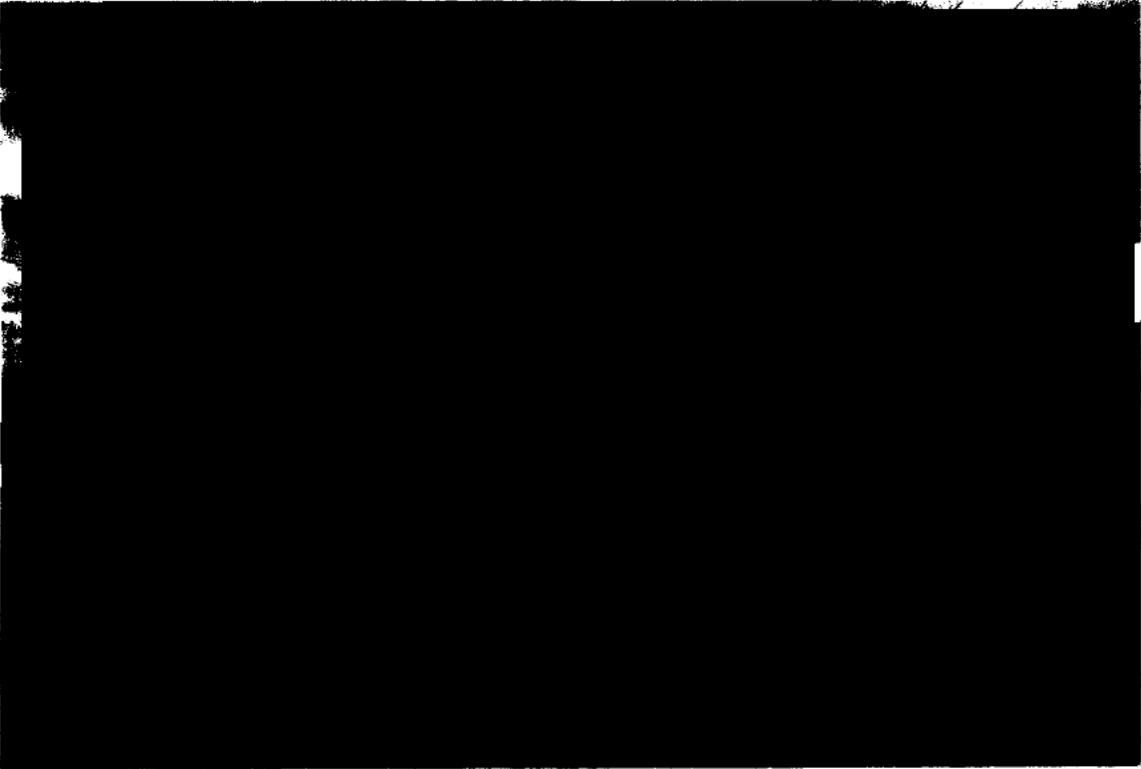
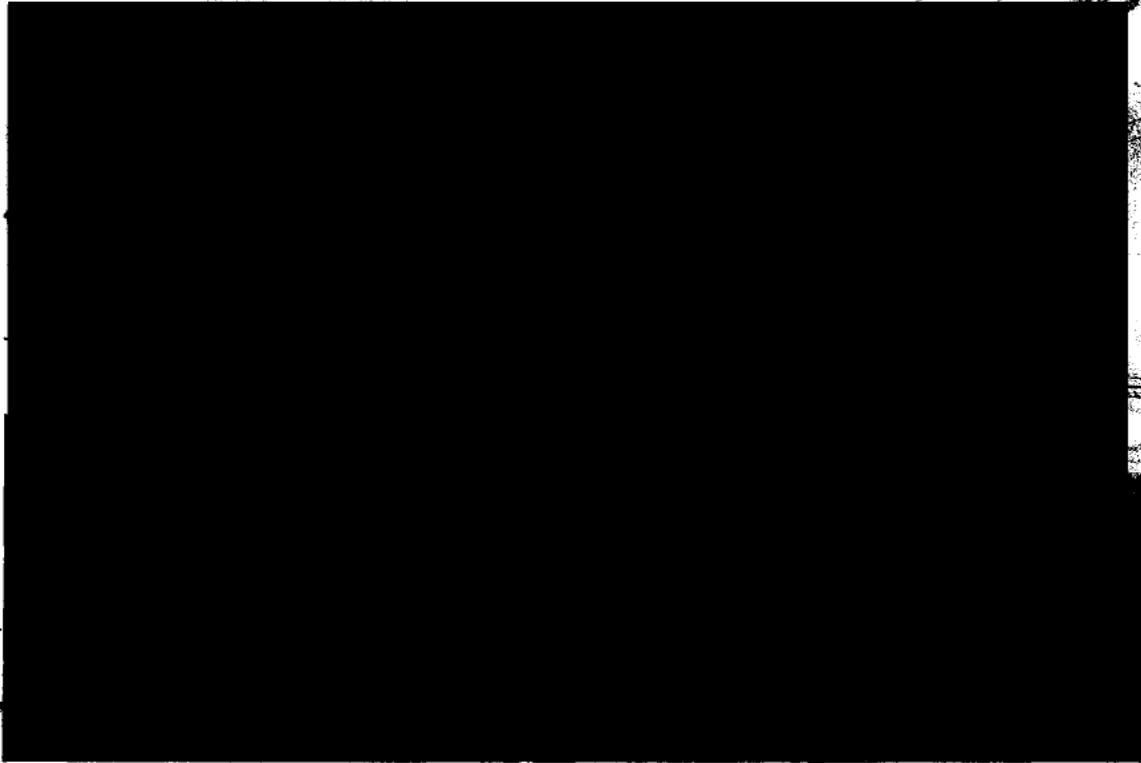
FRAC. DE LA RE...  
Derechos Hum...  
Servicios a la C...  
Investigación



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

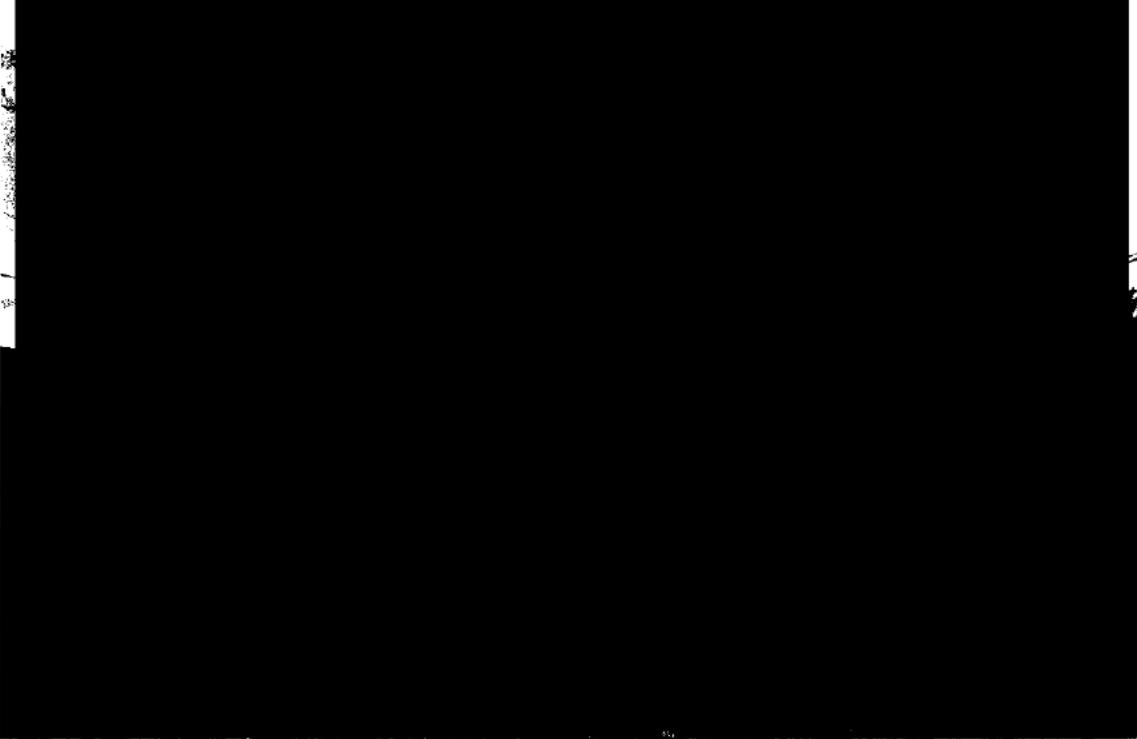
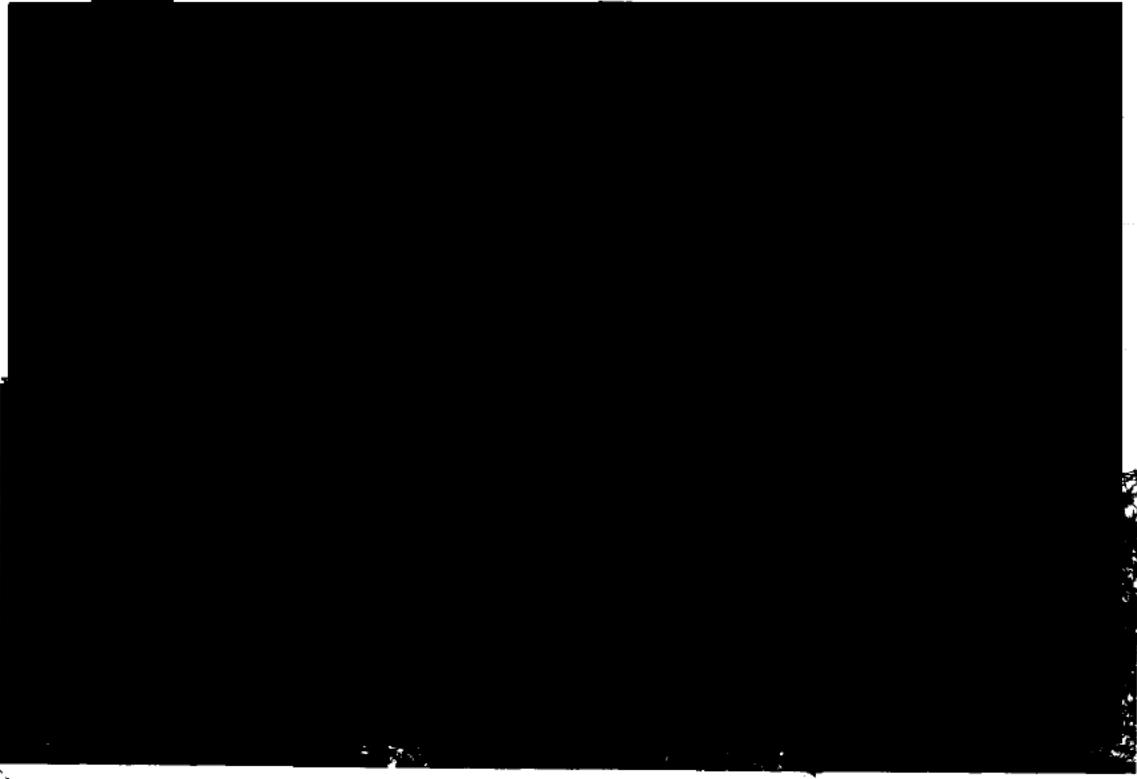
**NÚMERO DE FOLIO: 64353**  
**EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

409

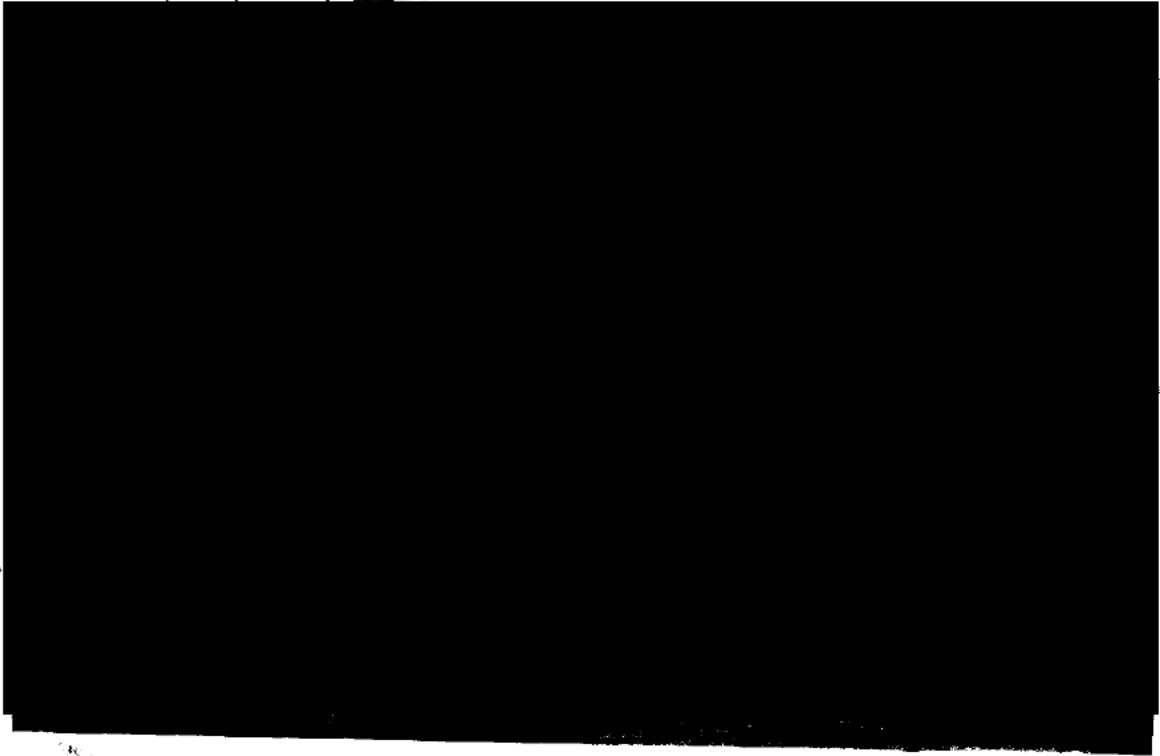


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

410



411



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

412



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

**NUMERO DE FOLIO: 64353**  
**EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

483



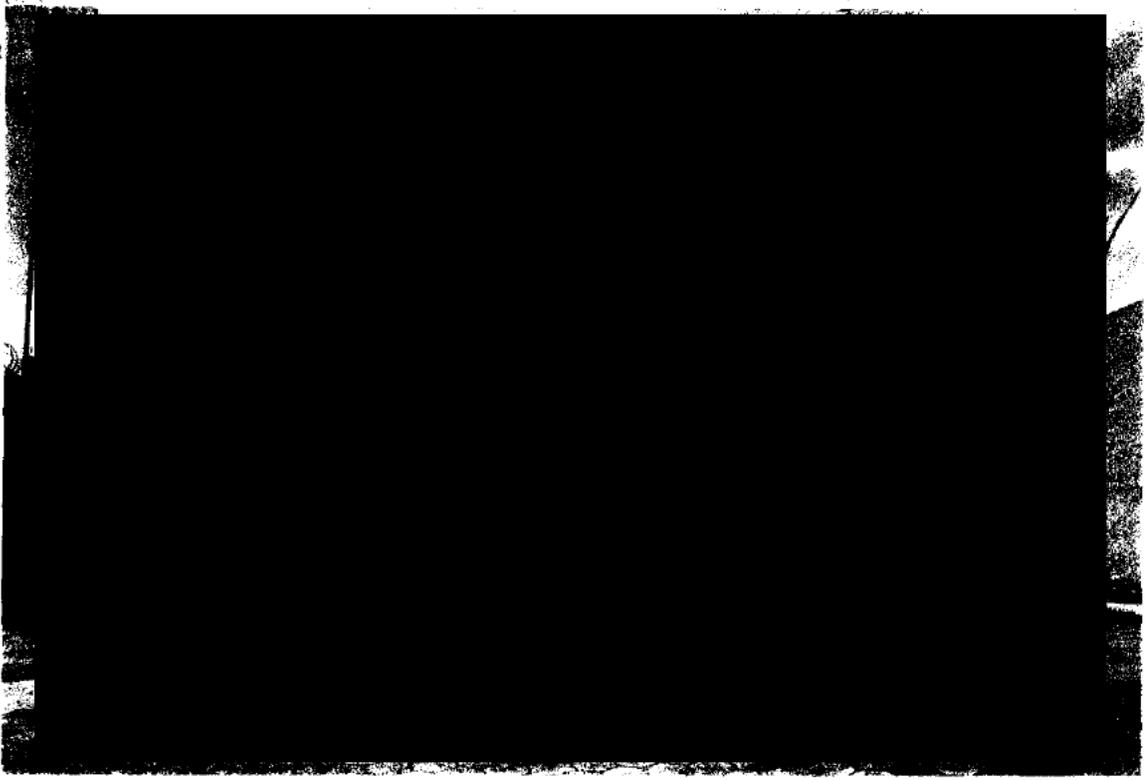
NÚMERO DE FOLIO: 64353  
EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

414

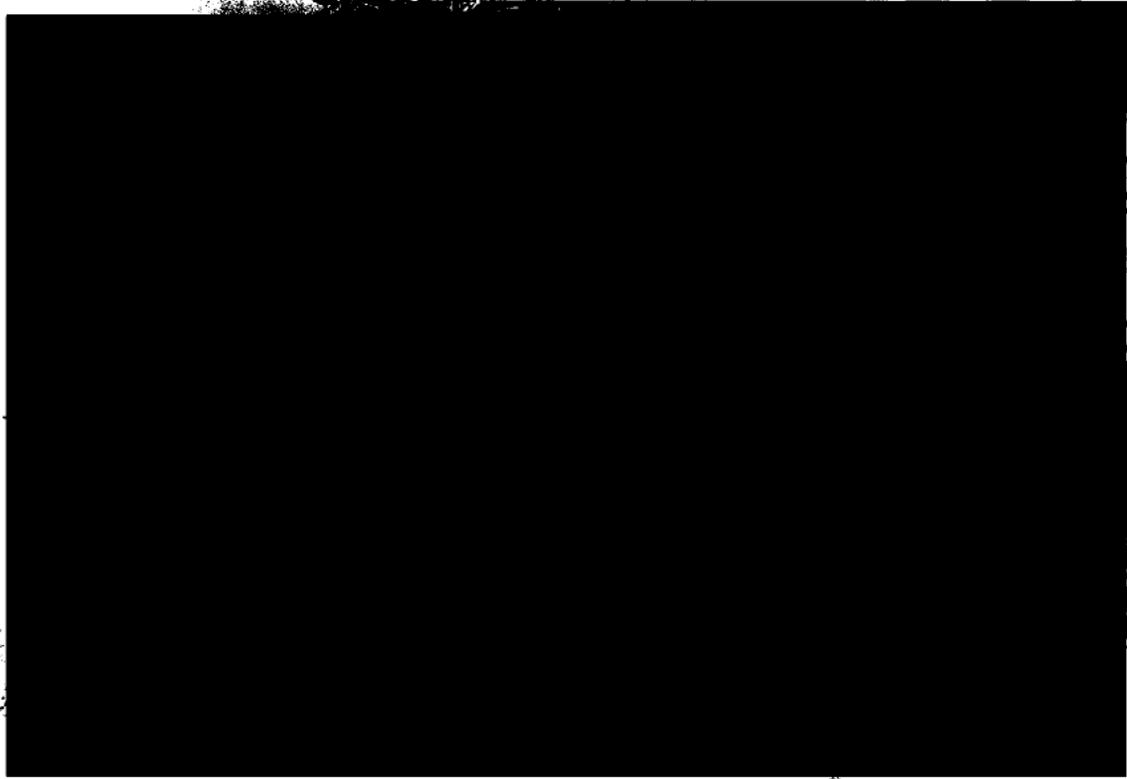


DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN

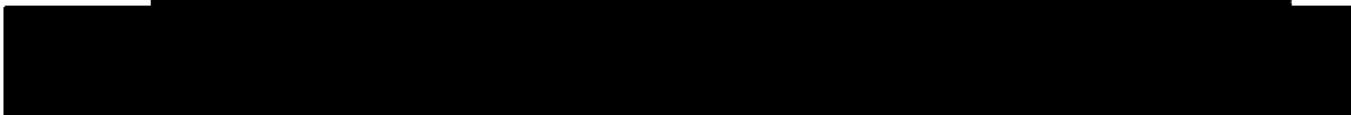


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



COPIA  
VICIO  
13/03/15

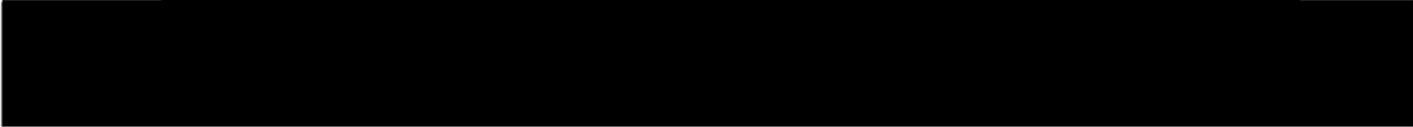
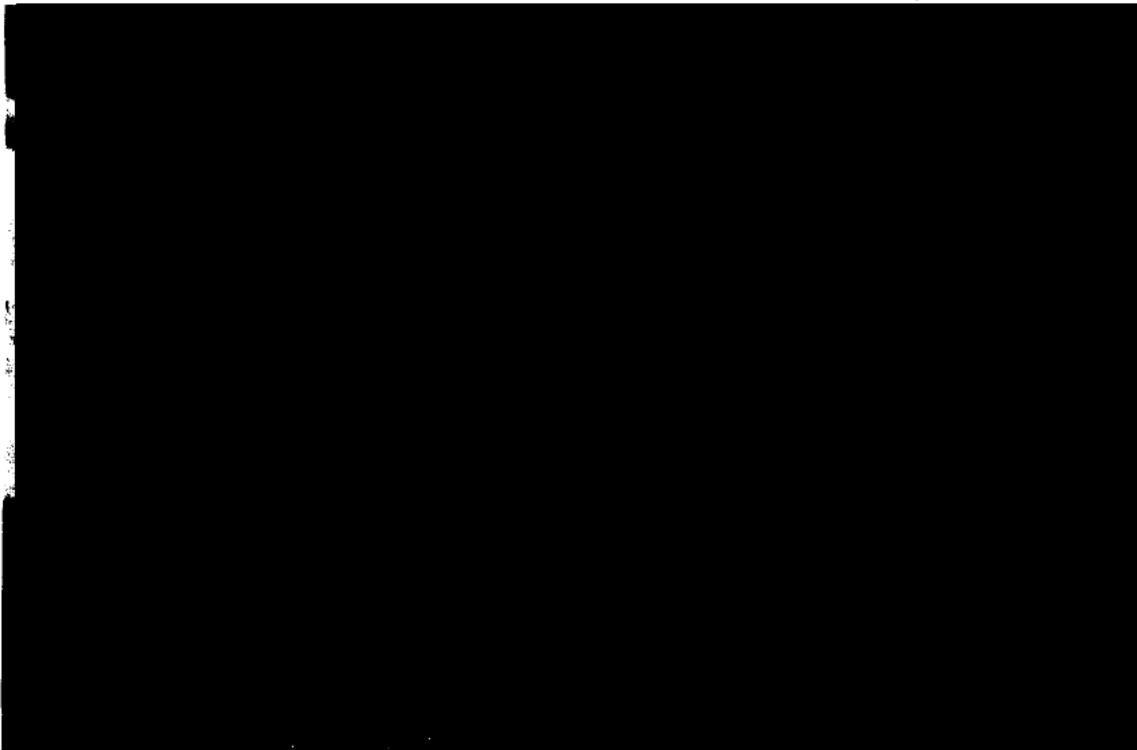




[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN



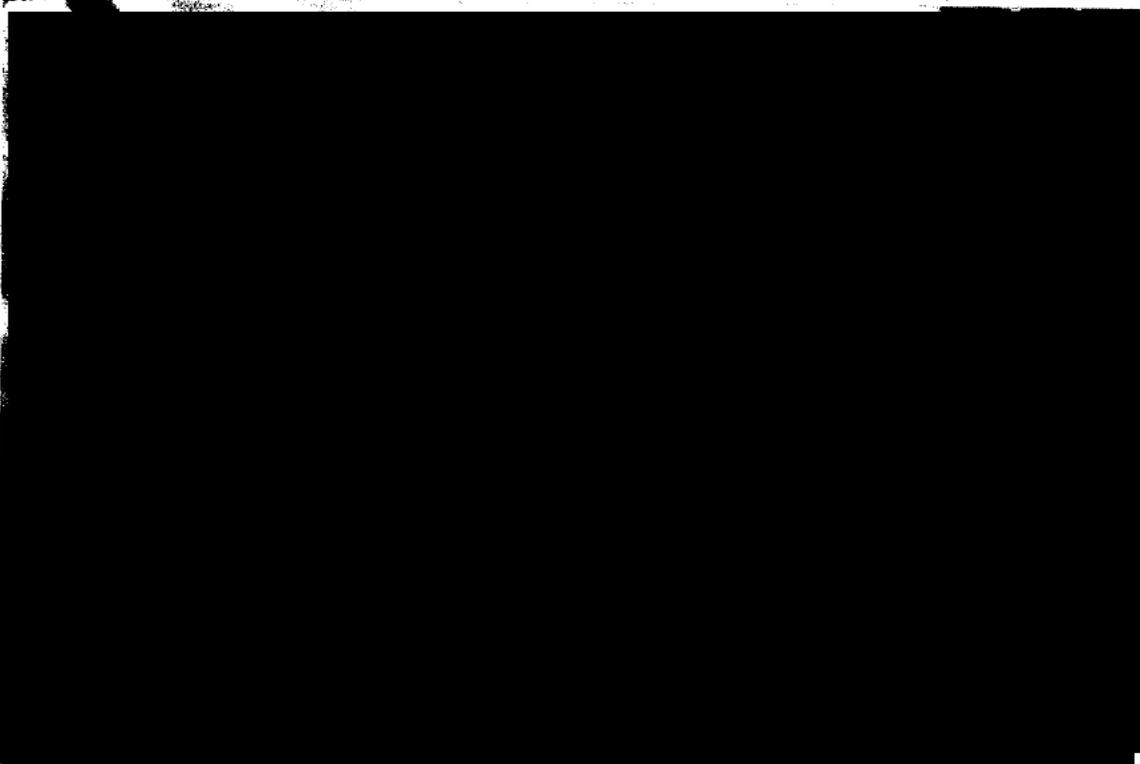
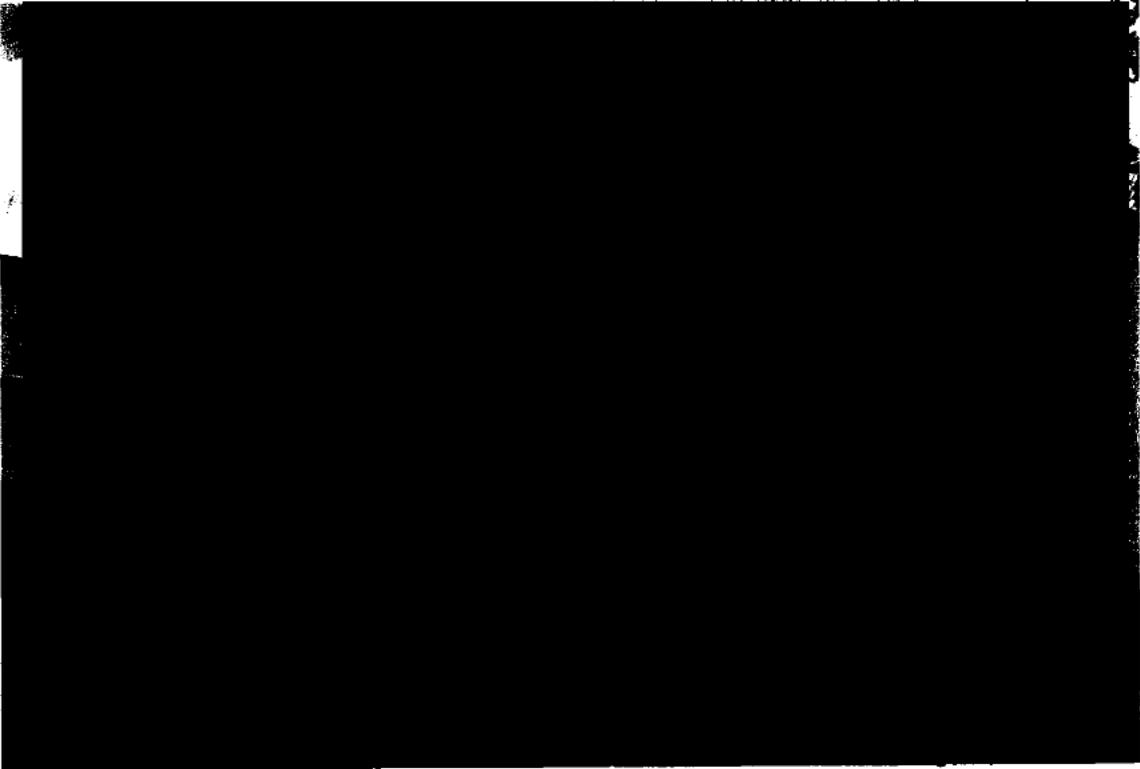
**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

JEFATURA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DISTRIBUCIÓN GENERAL DE SECCIONES  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**NÚMERO DE FOLIO: 64353**  
**EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

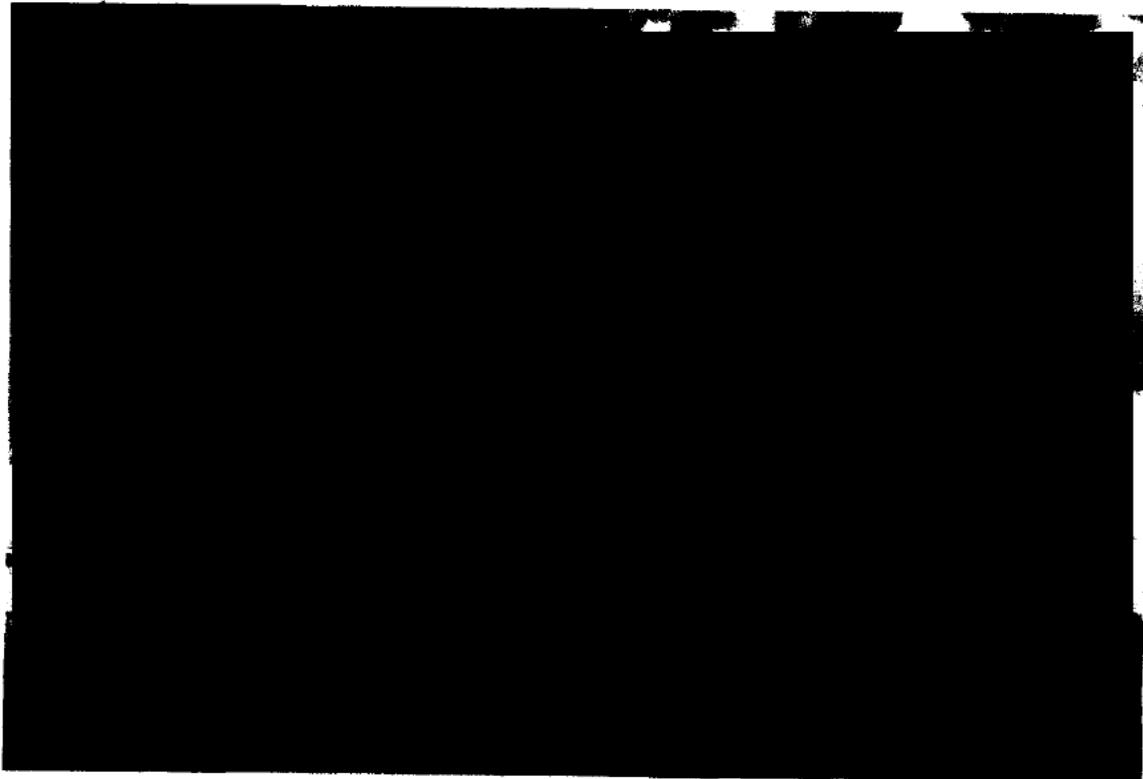
418



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

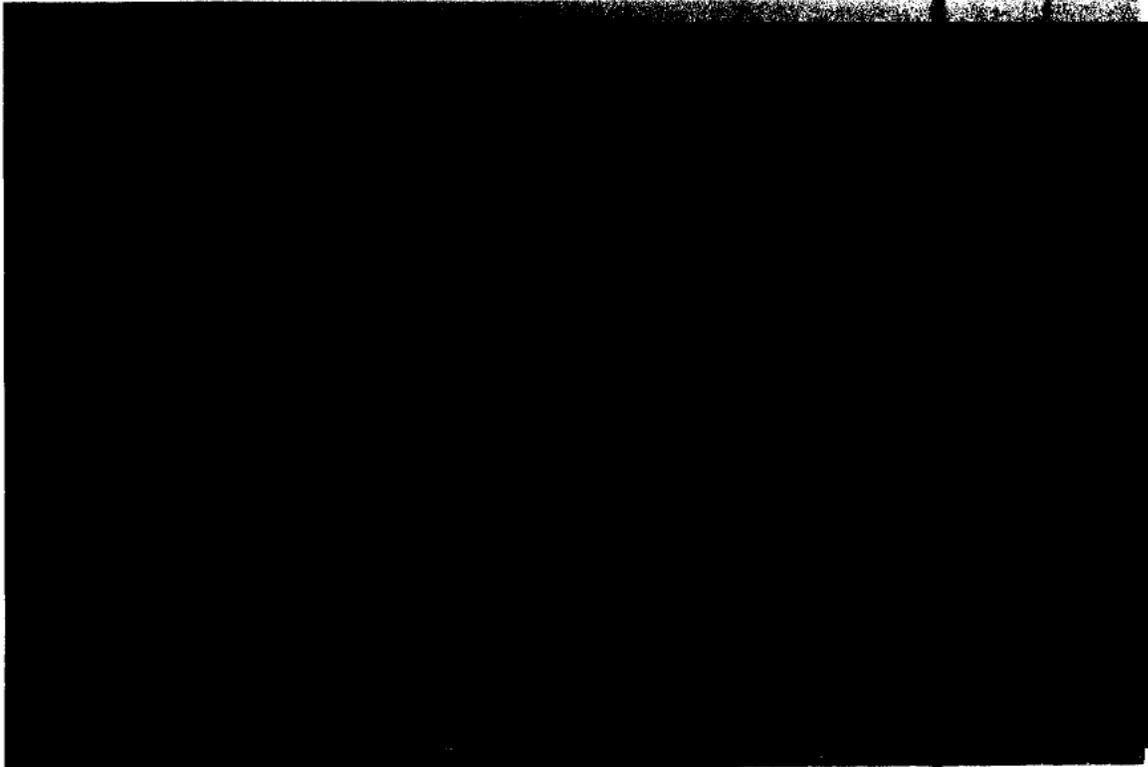
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

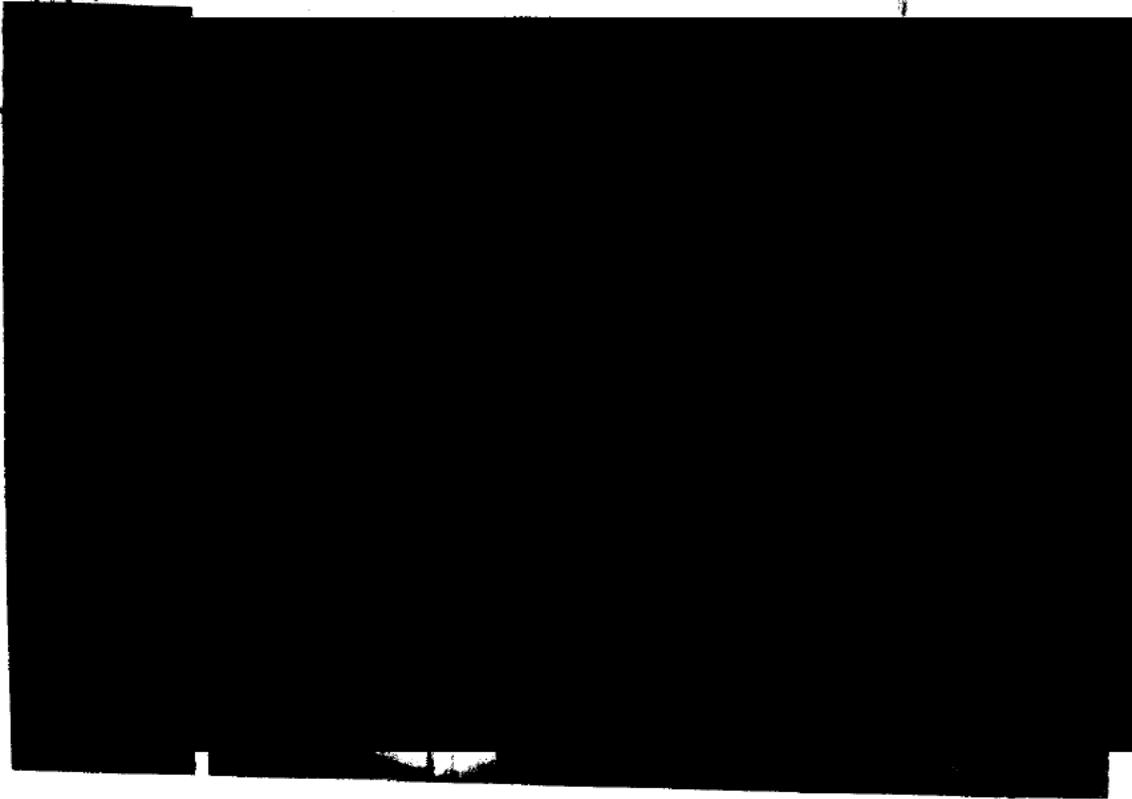
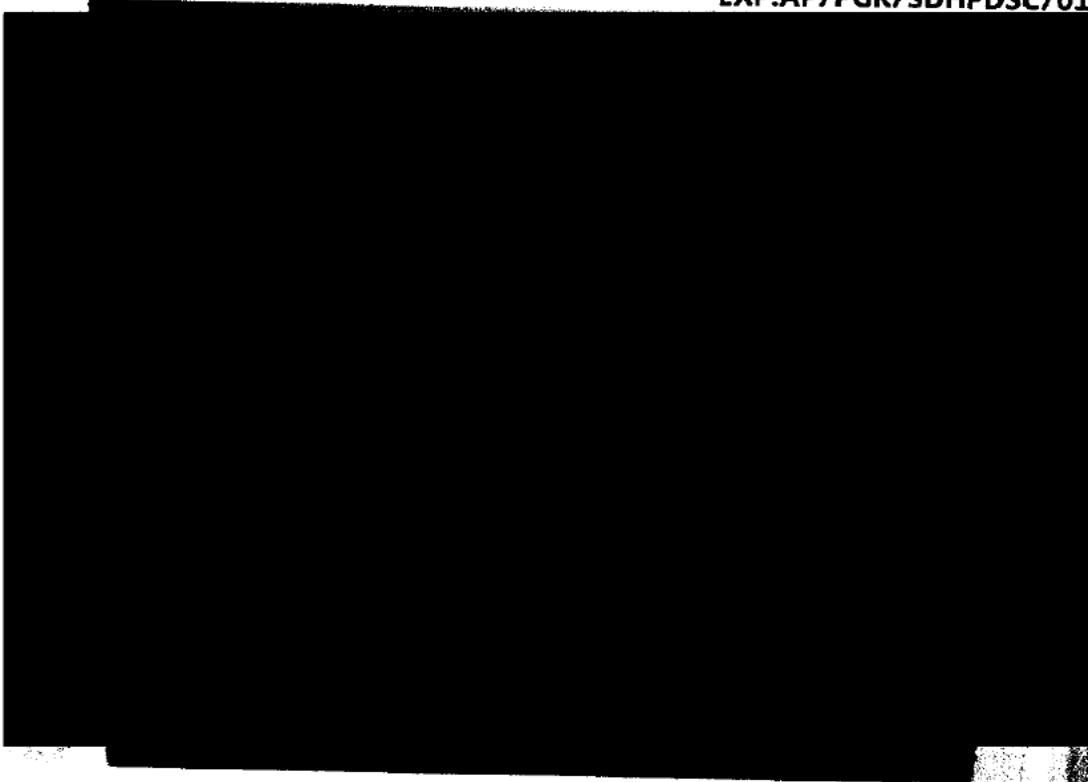
419



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

420





[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

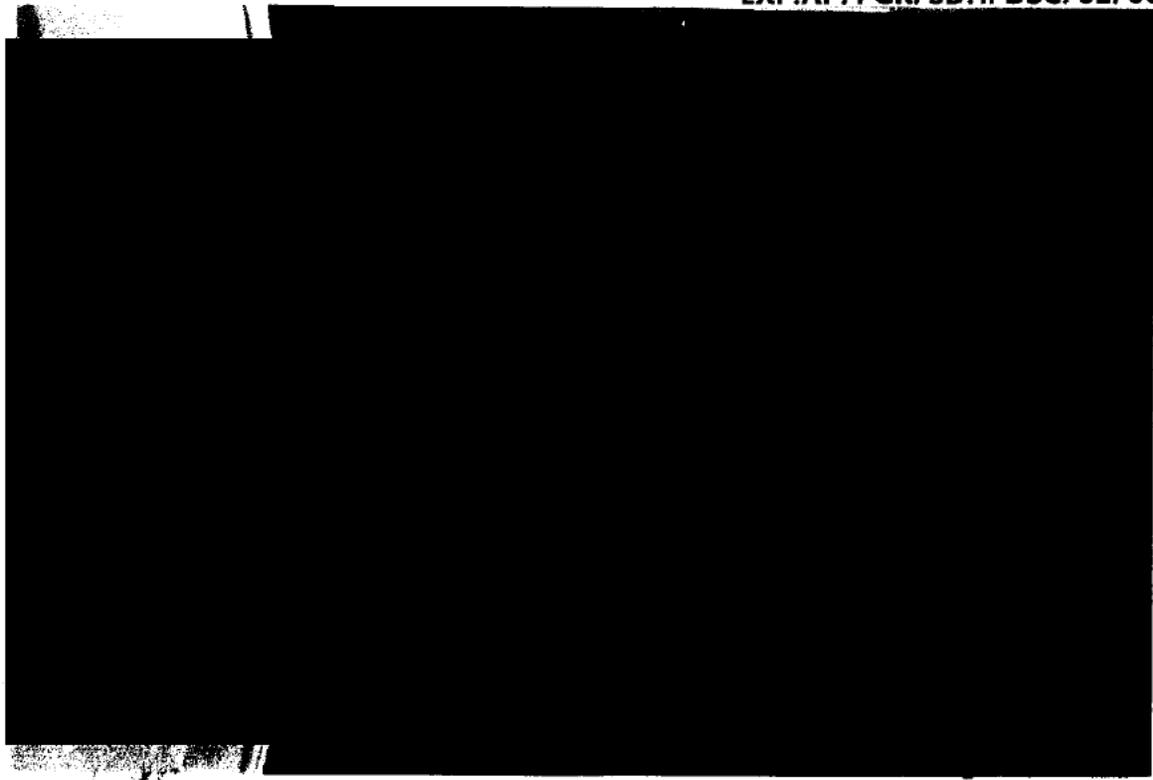
GR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN

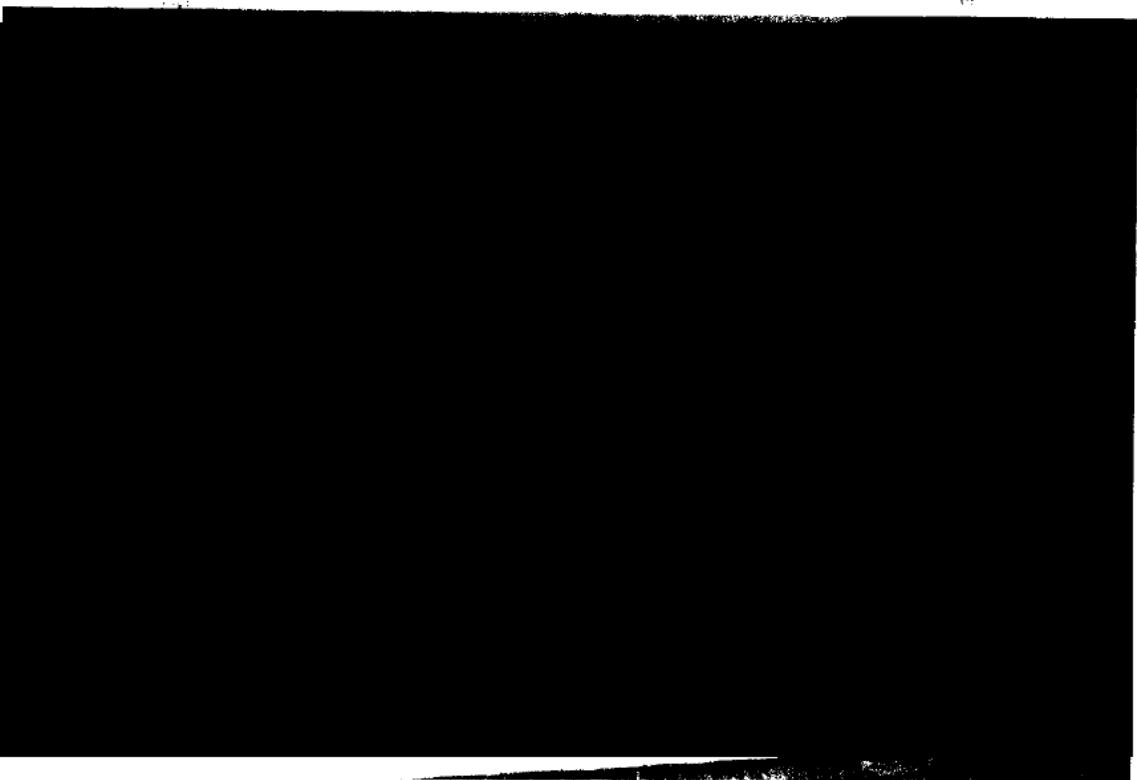
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: 64353

EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



422



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

423



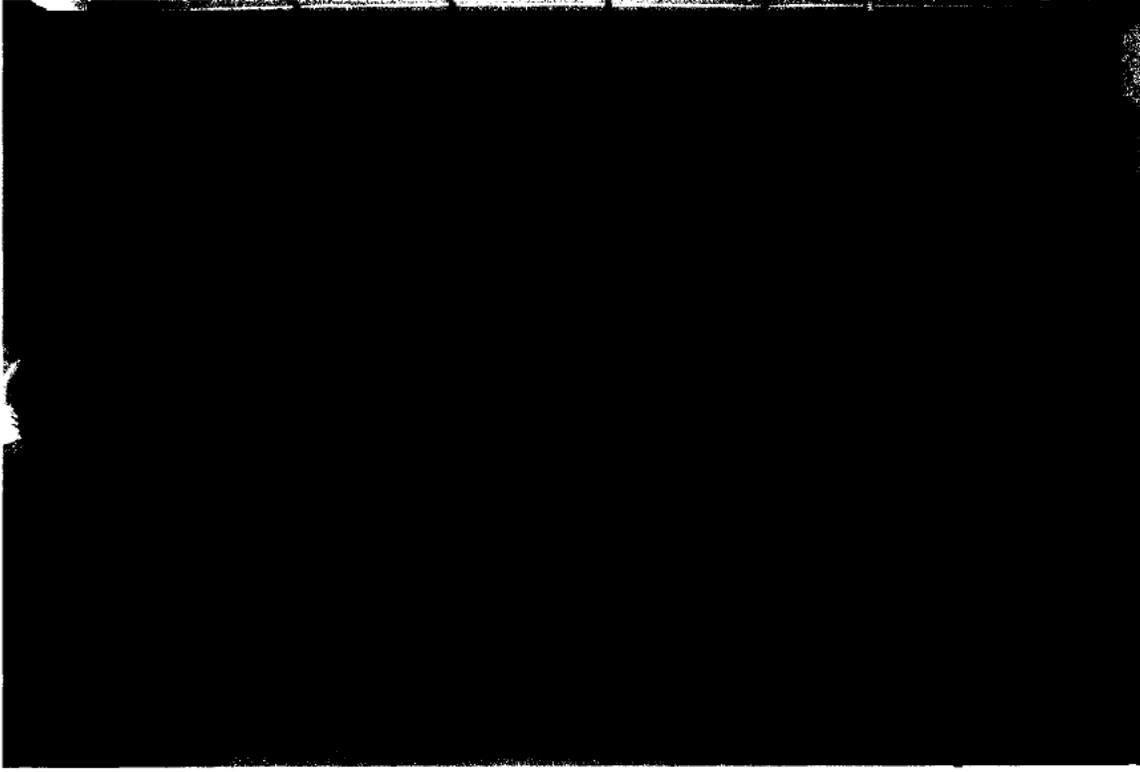
ART. 110

FRACC. V, VII

LFTAIP

MOTIVACIÓN 1





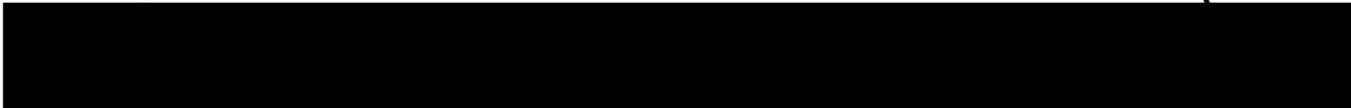
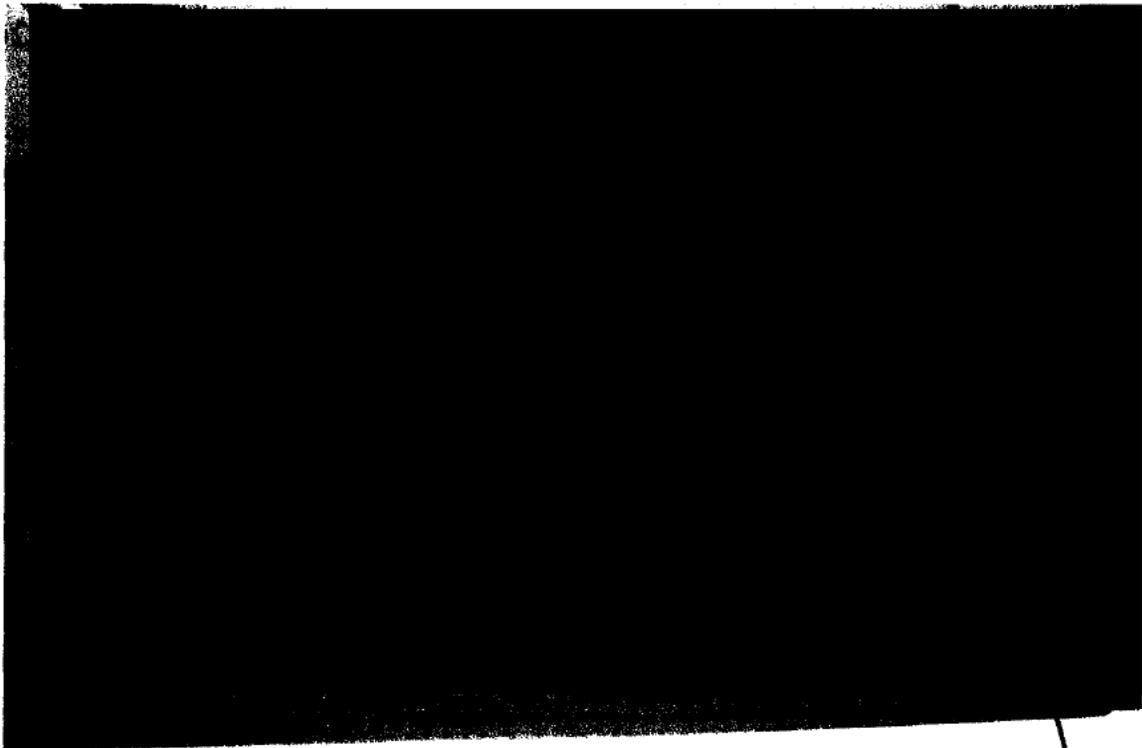
424



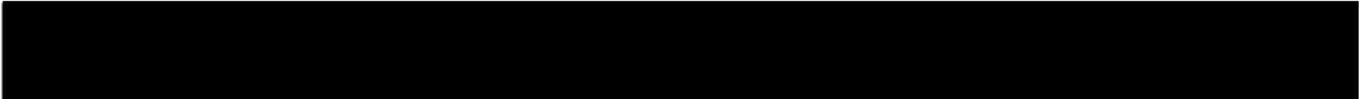
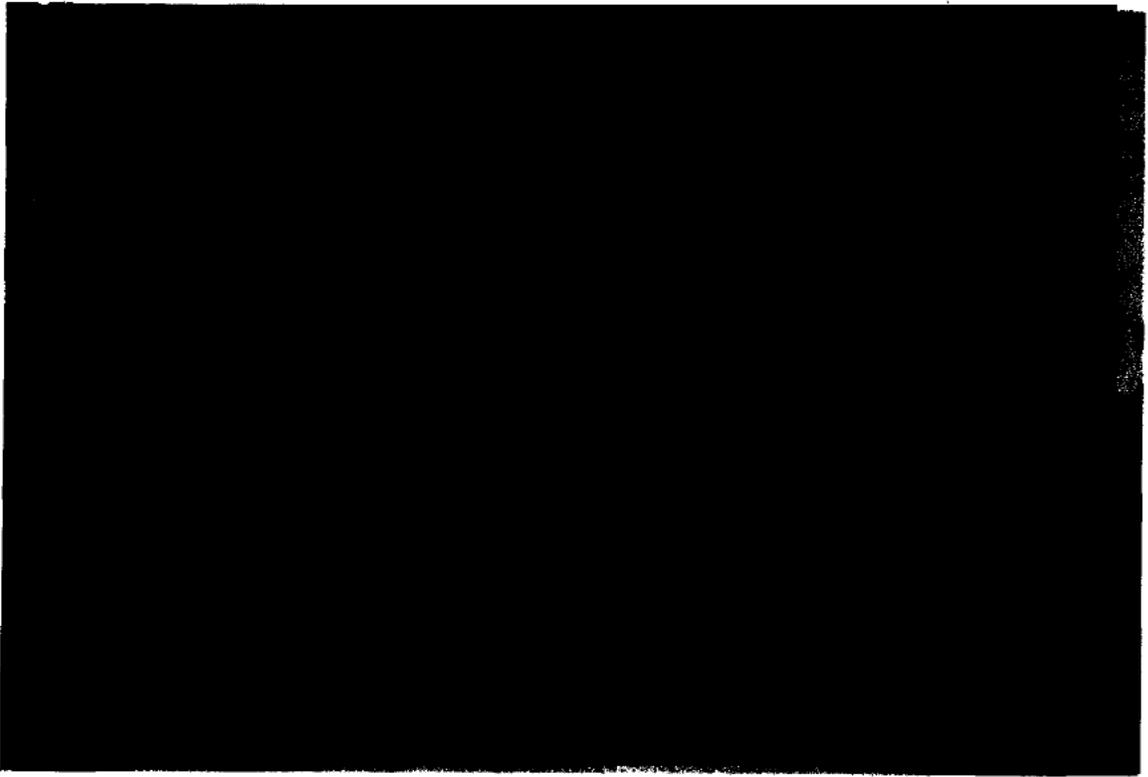
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



425

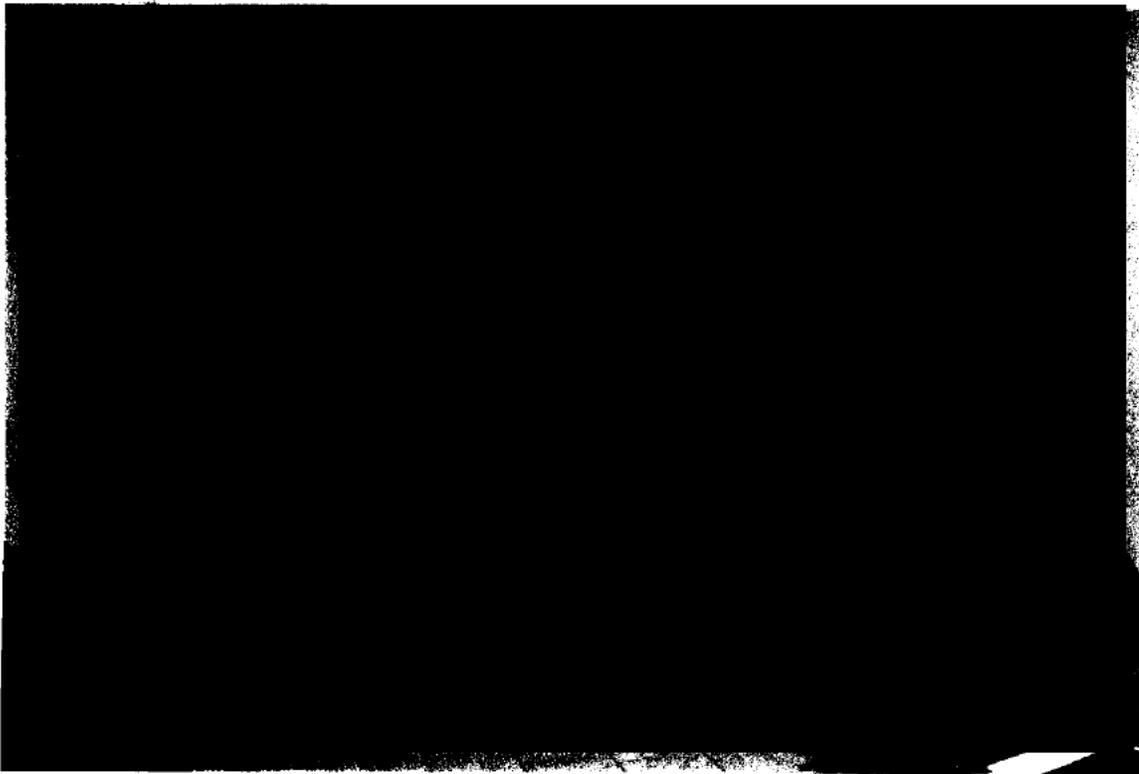


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



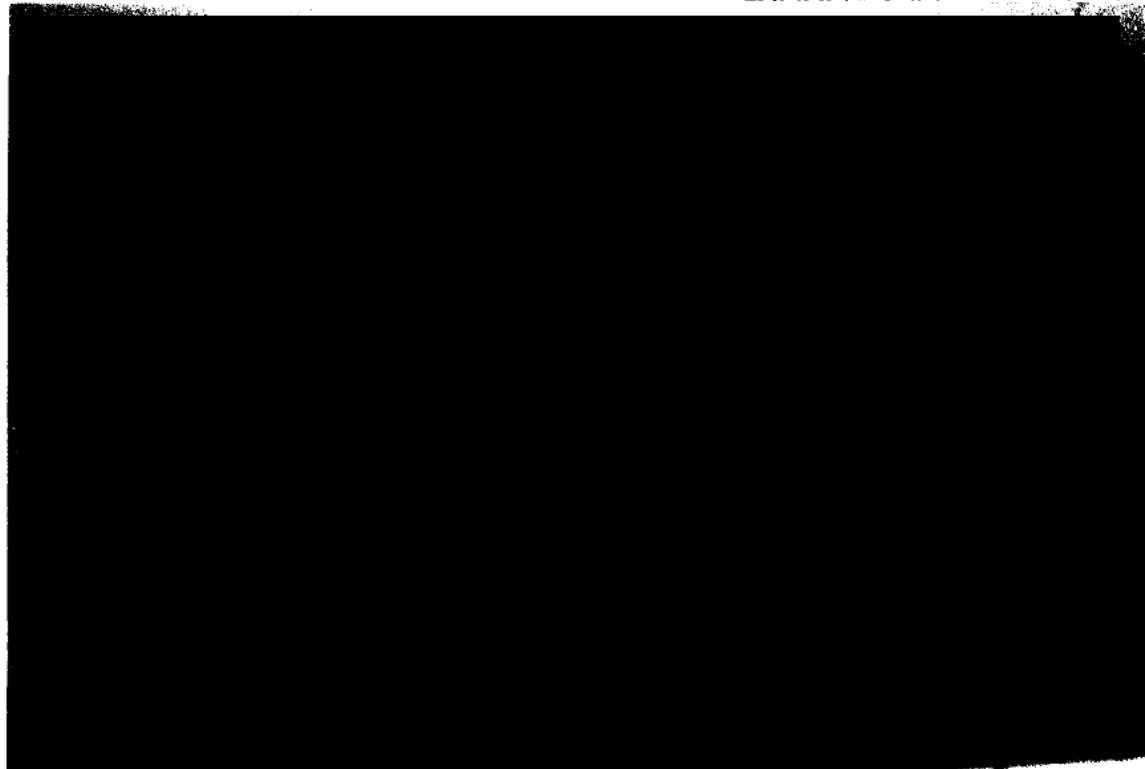
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

427



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

428



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

NÚMERO DE FOLIO: 64353  
EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



429

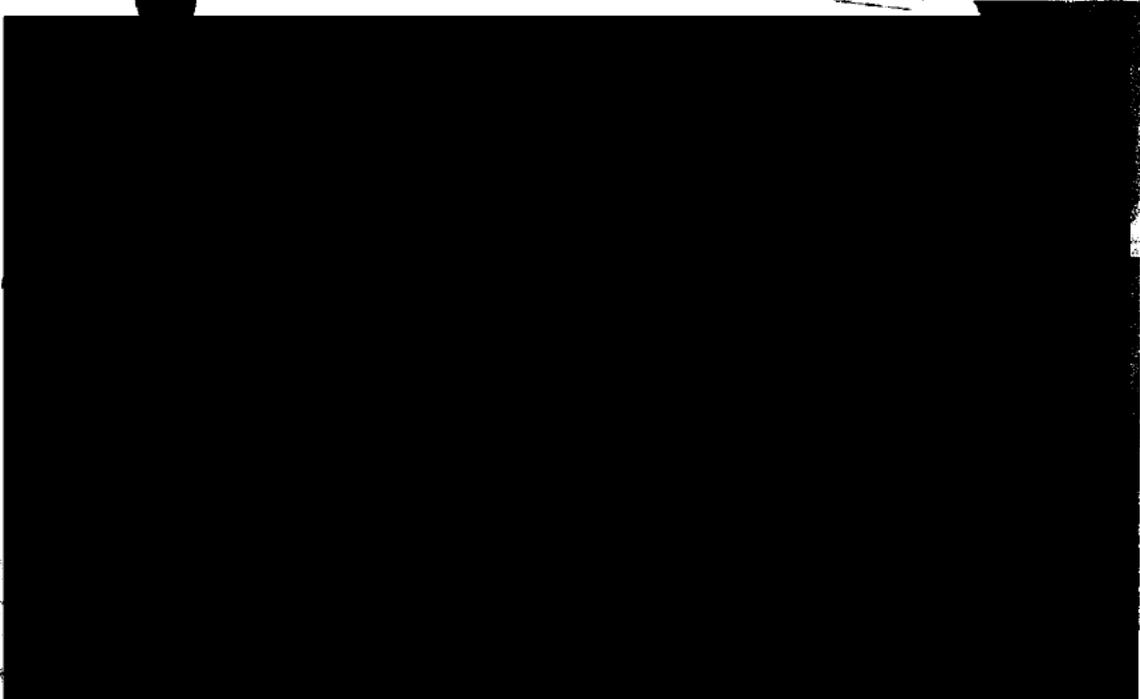


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

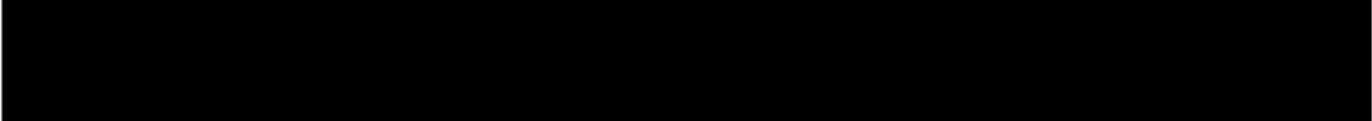
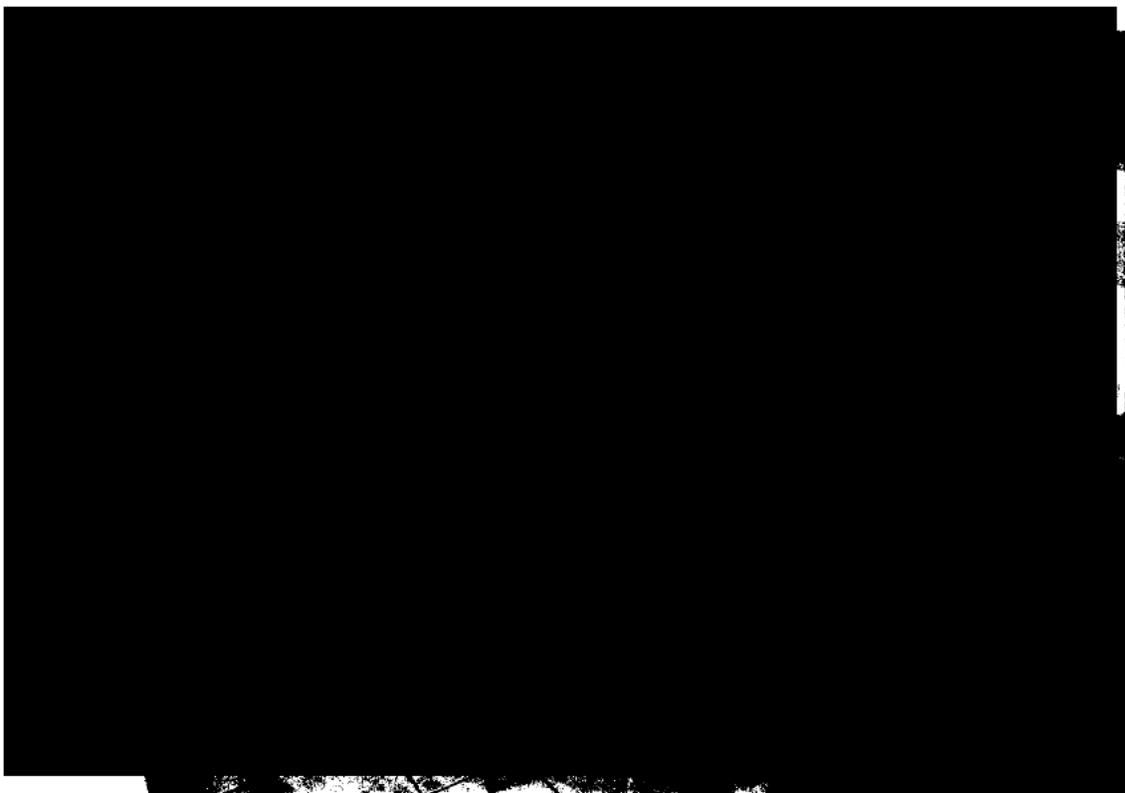
430



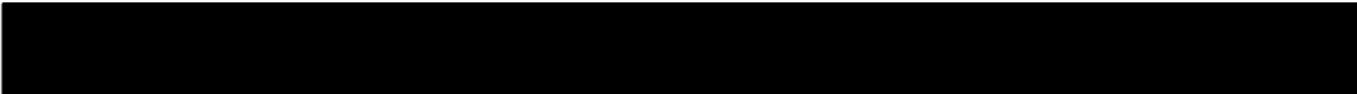
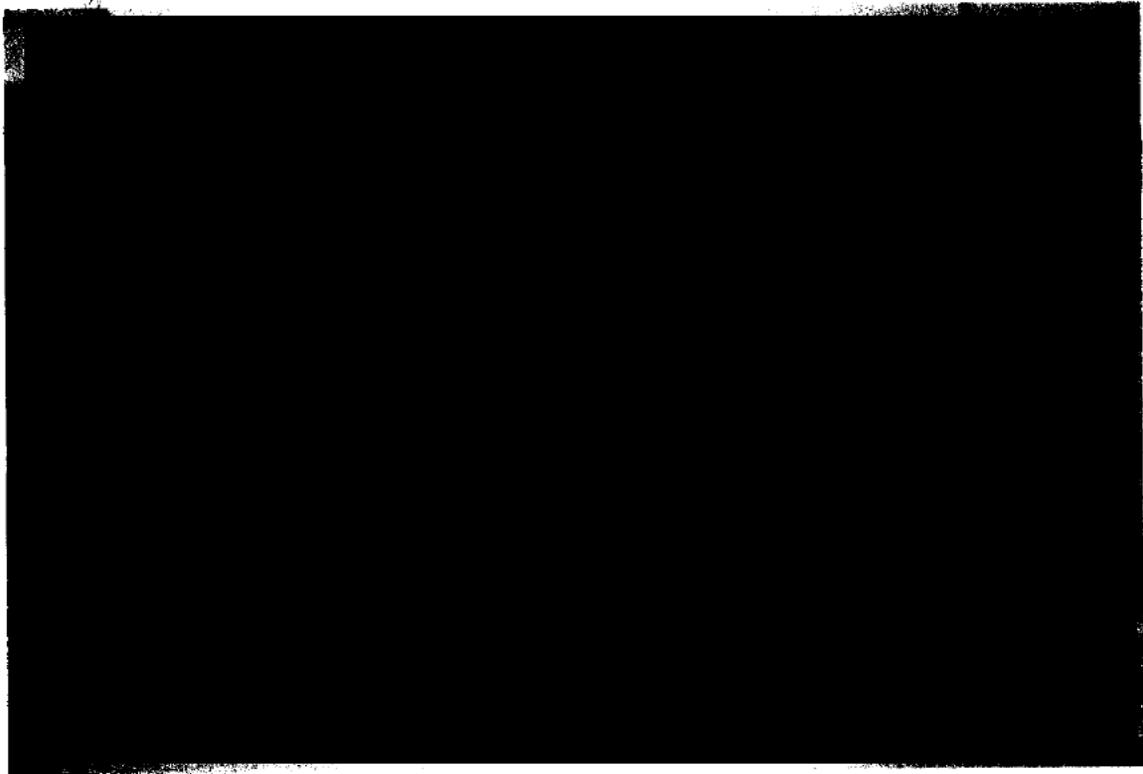
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



131



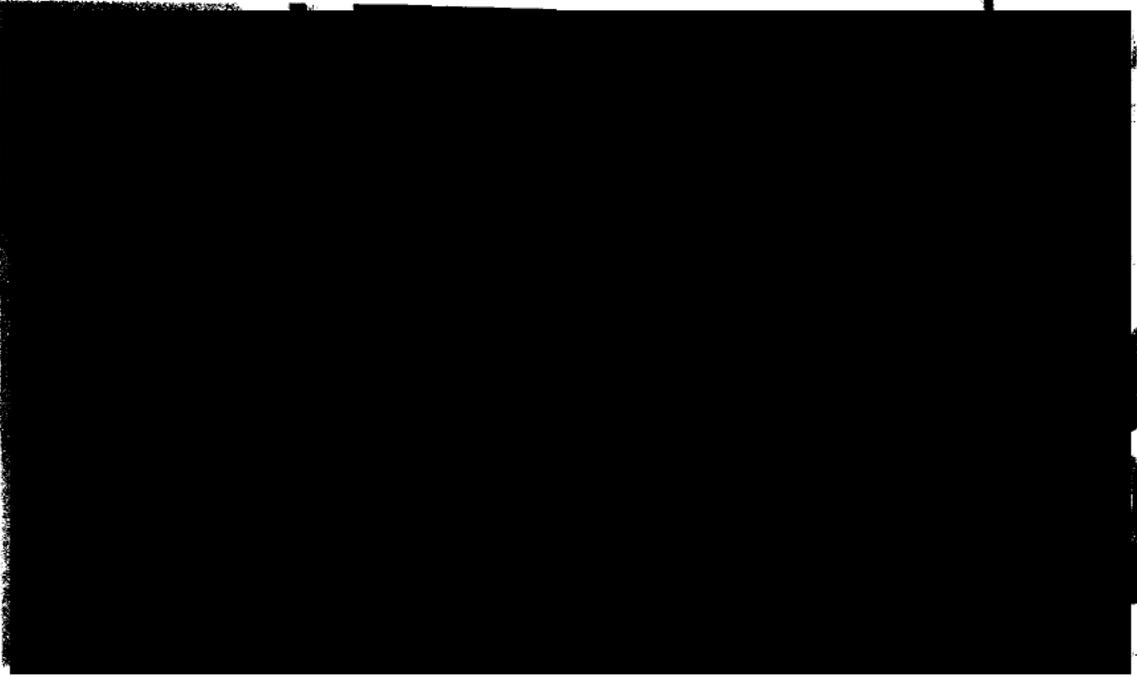
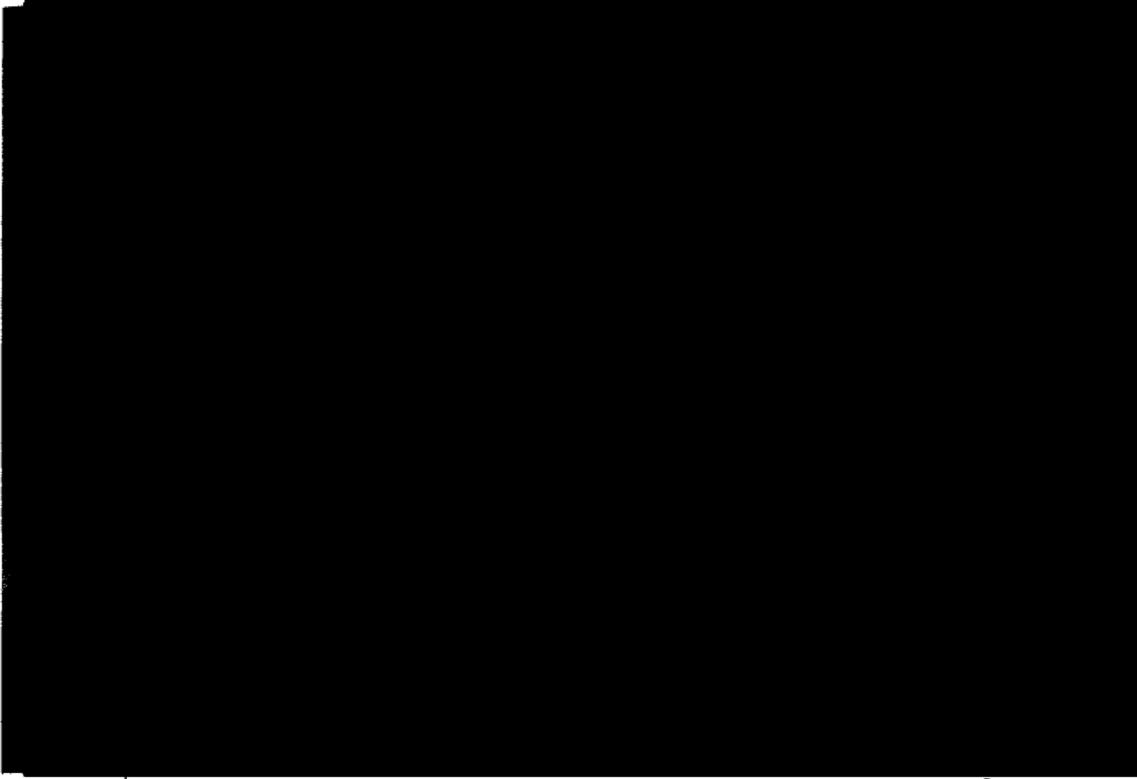
432



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

NÚMERO DE FOLIO: 64353  
EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

433

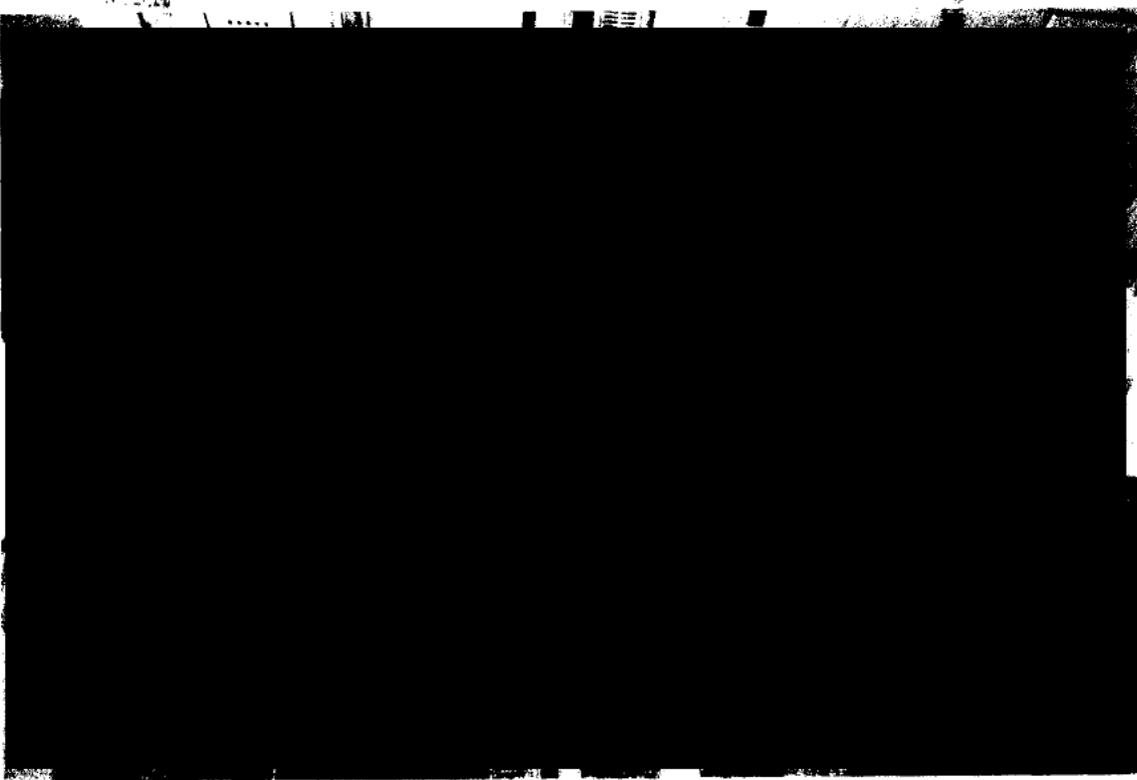


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



**NÚMERO DE FOLIO: 64353**  
**EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

435

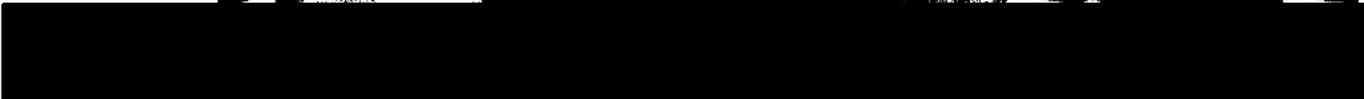


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

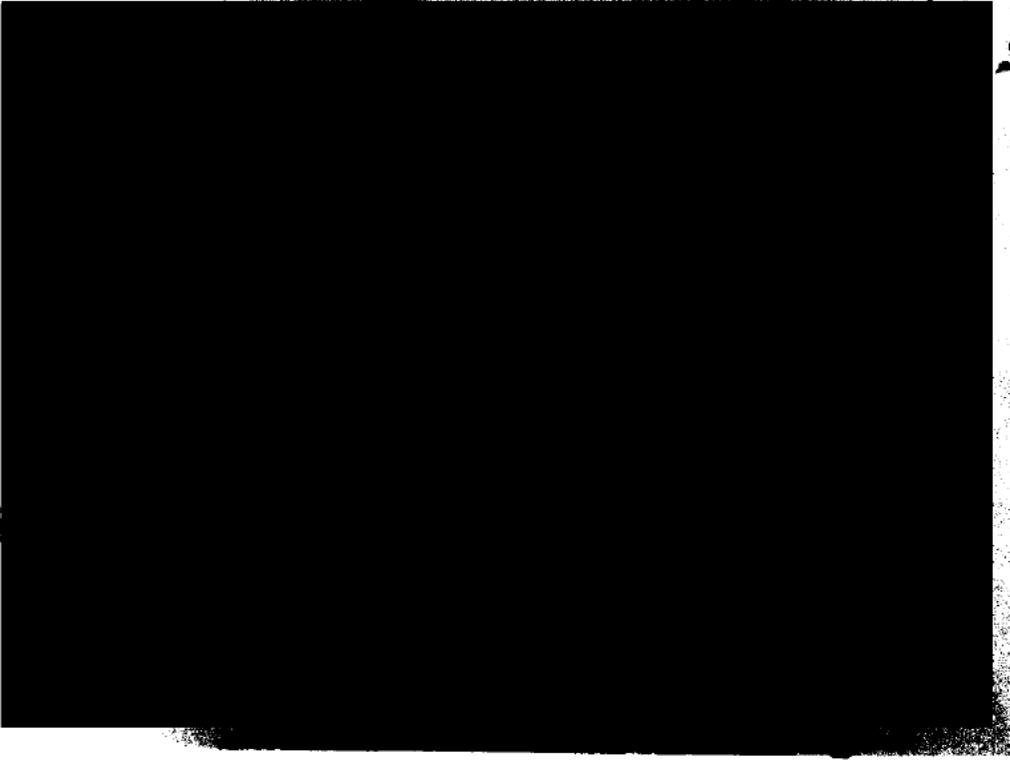


AL  
Dirección  
Servicio  
Fiscal

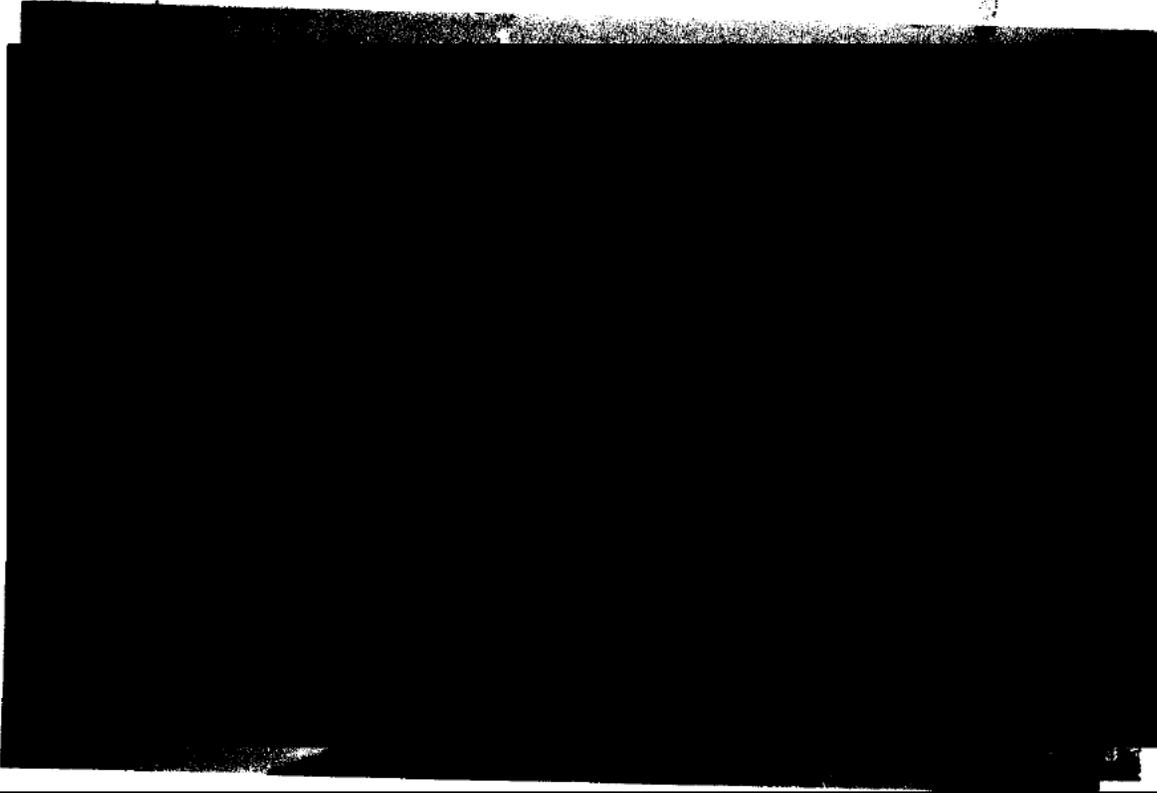




NÚMERO DE FOLIO: 64353  
EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



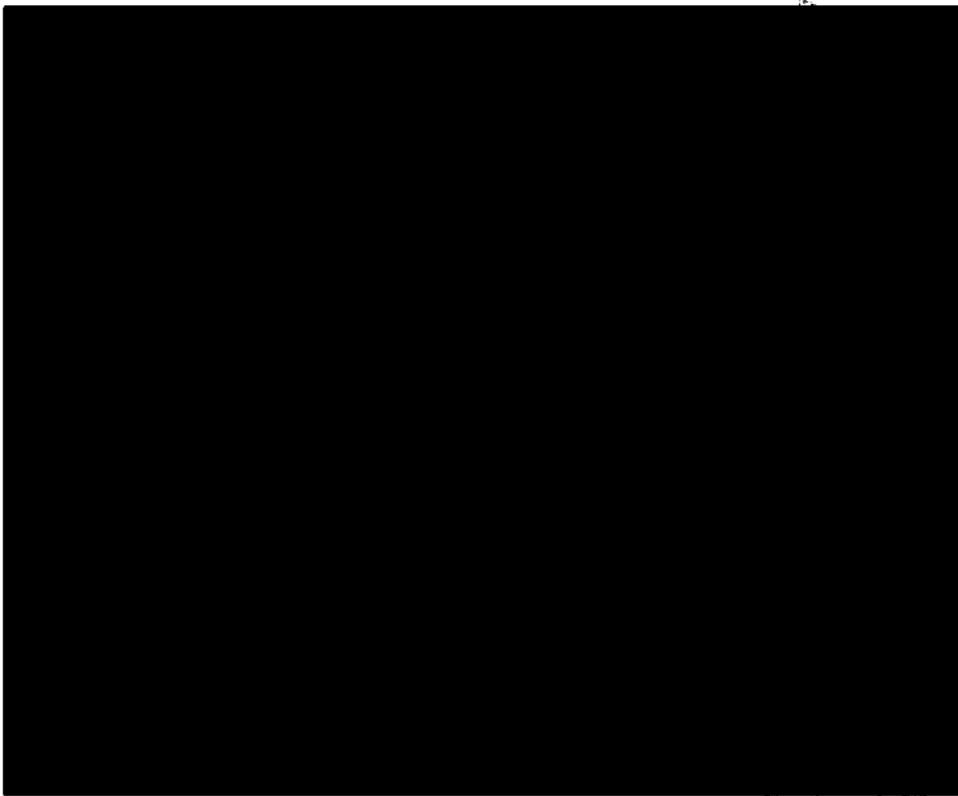
438



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

**NÚMERO DE FOLIO: 64353**  
**EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

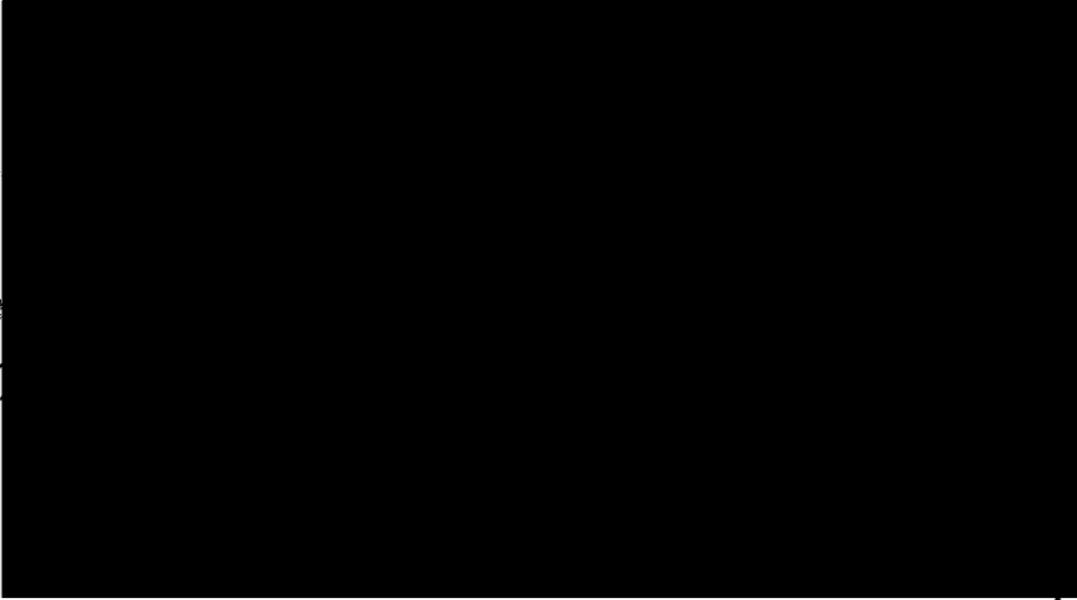
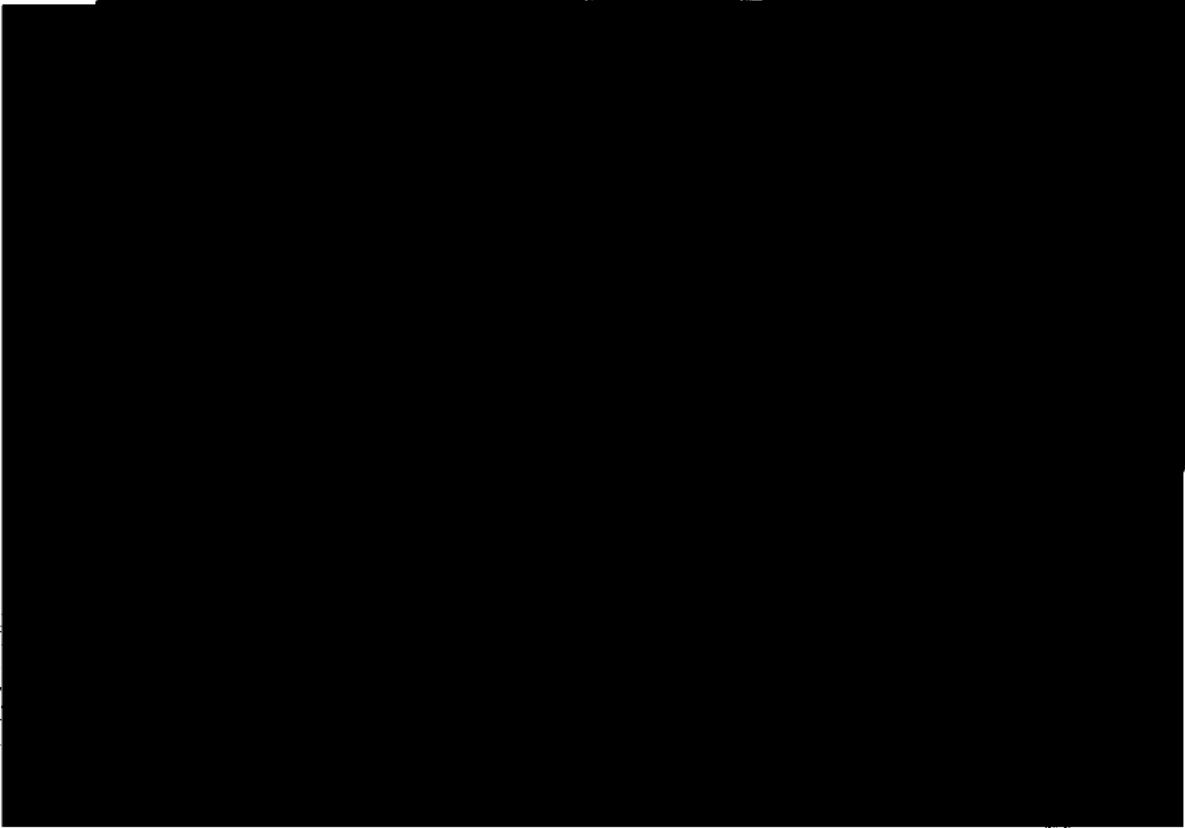
439



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

**NÚMERO DE FOLIO: 64353**  
**EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

440



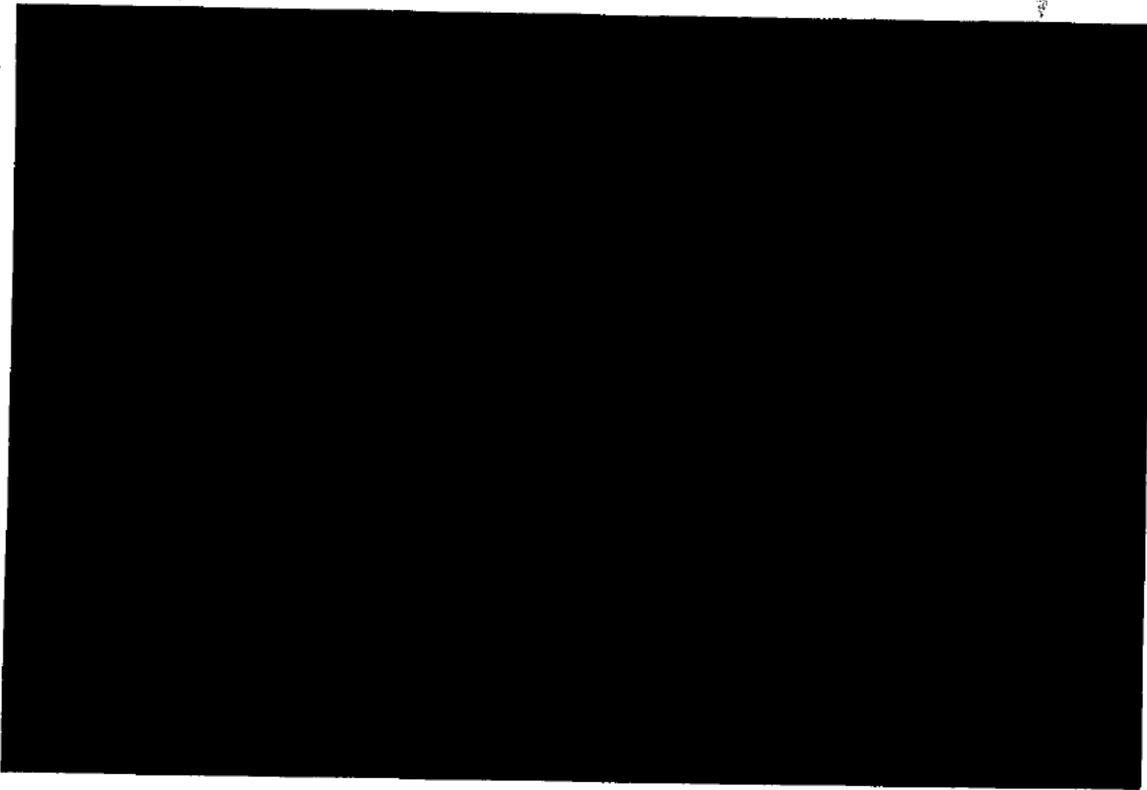
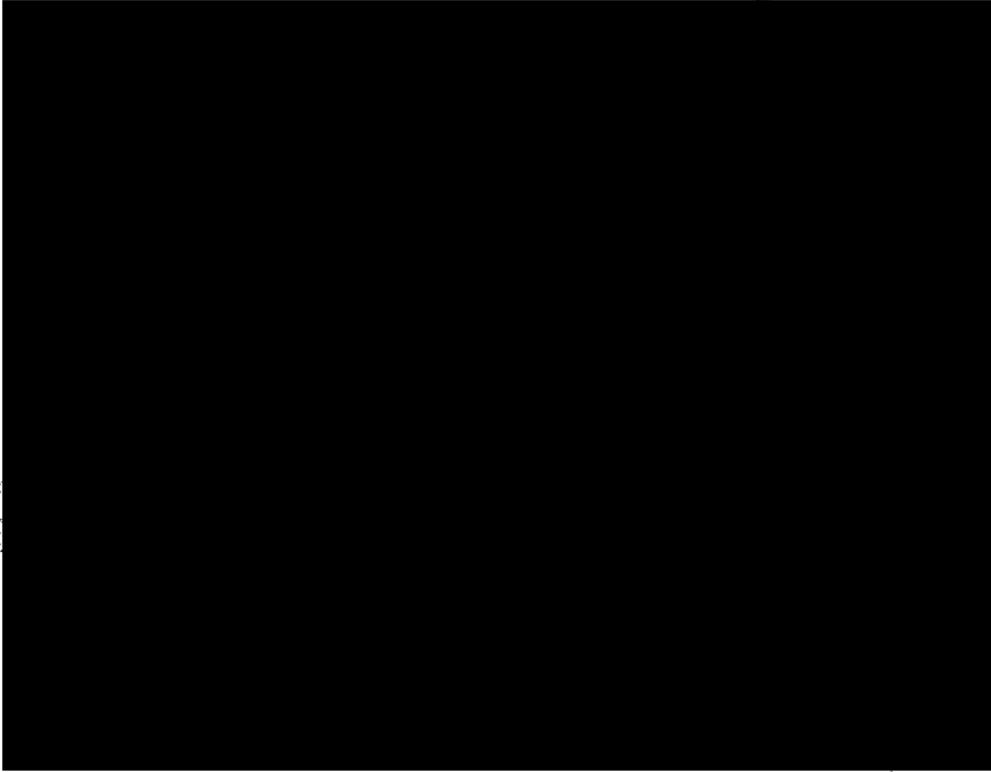
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

44!

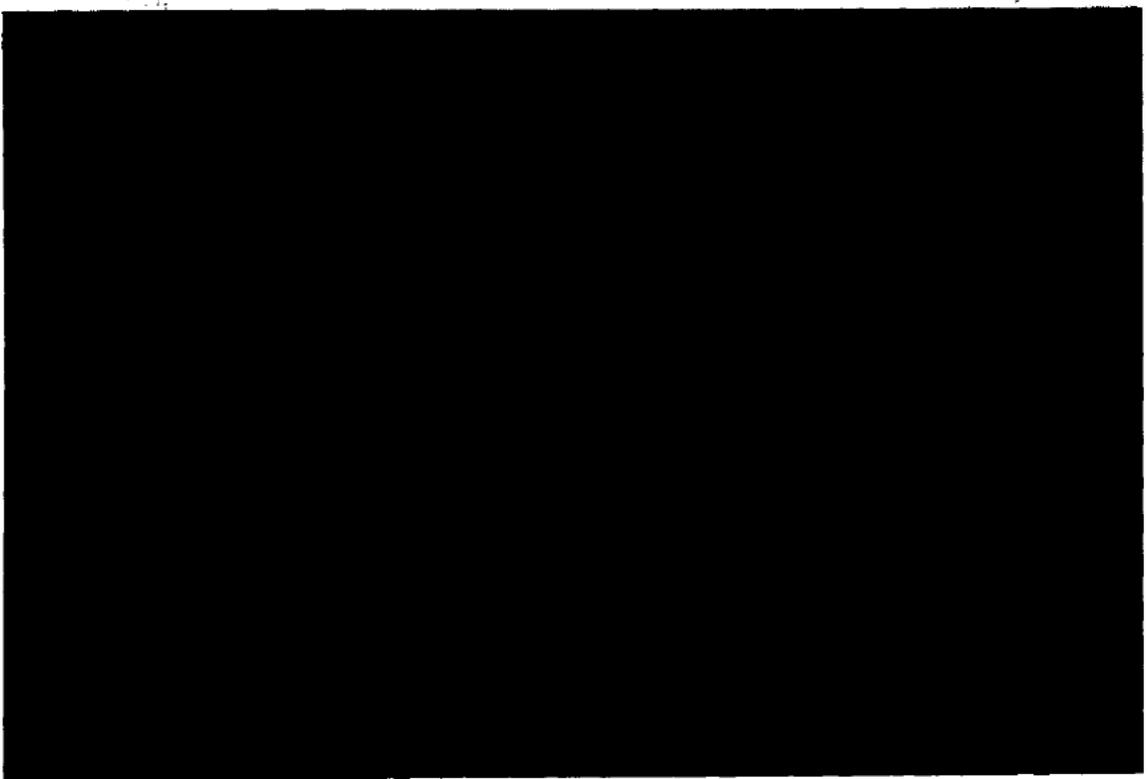
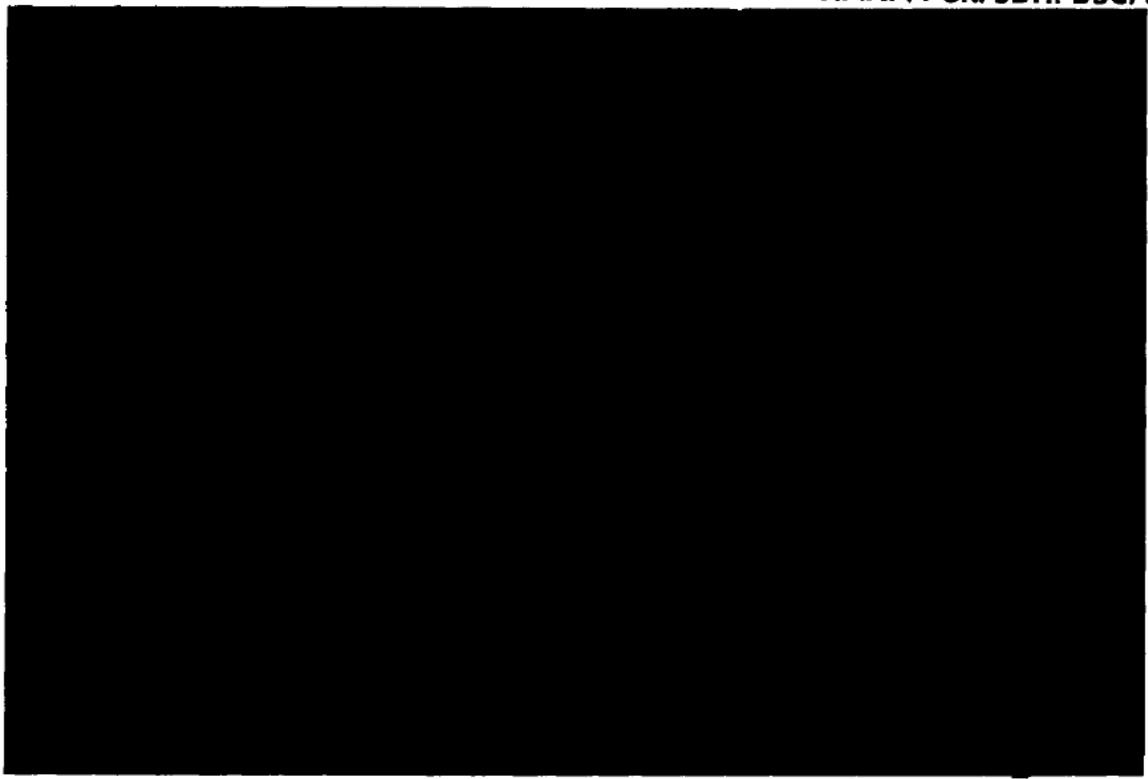


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

442



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



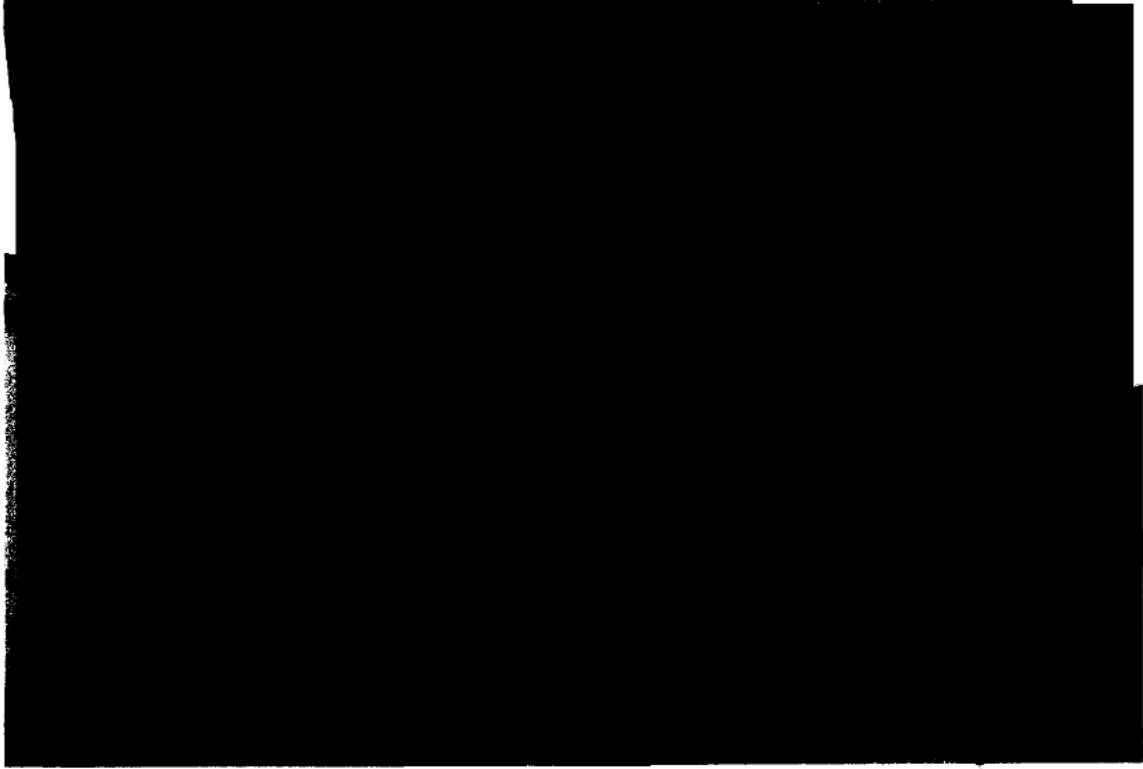
444



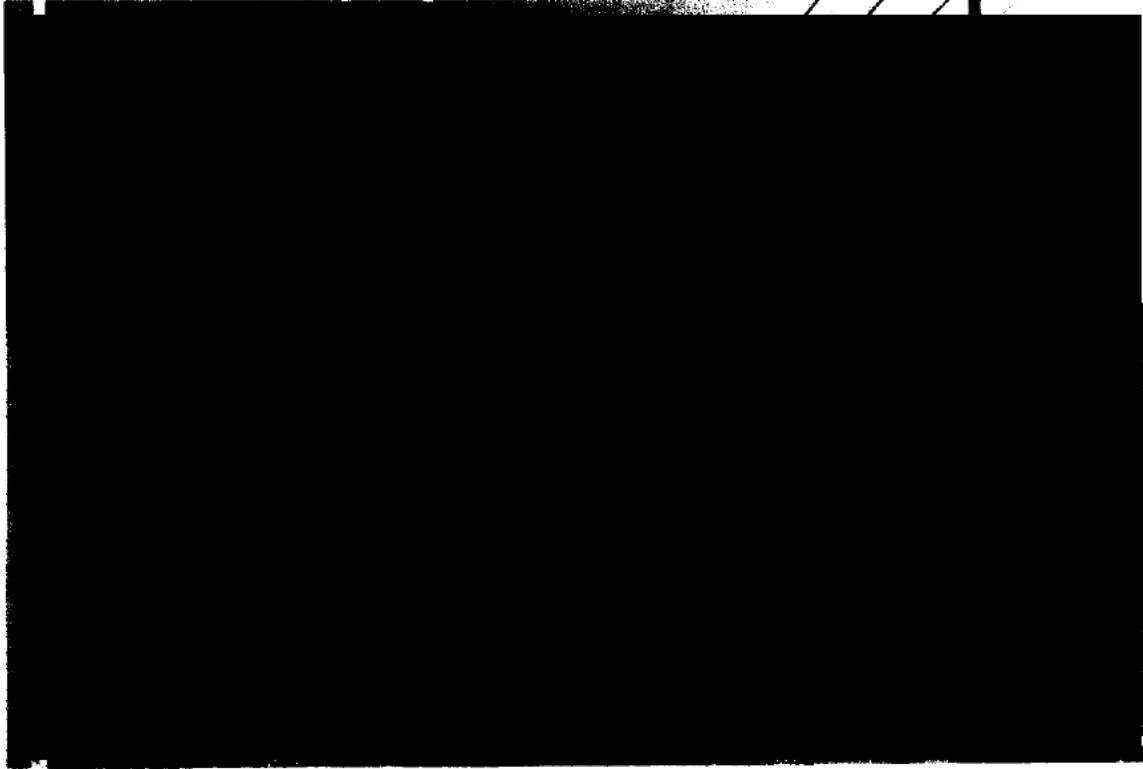
1. Que  
rechos  
acios  
suple



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

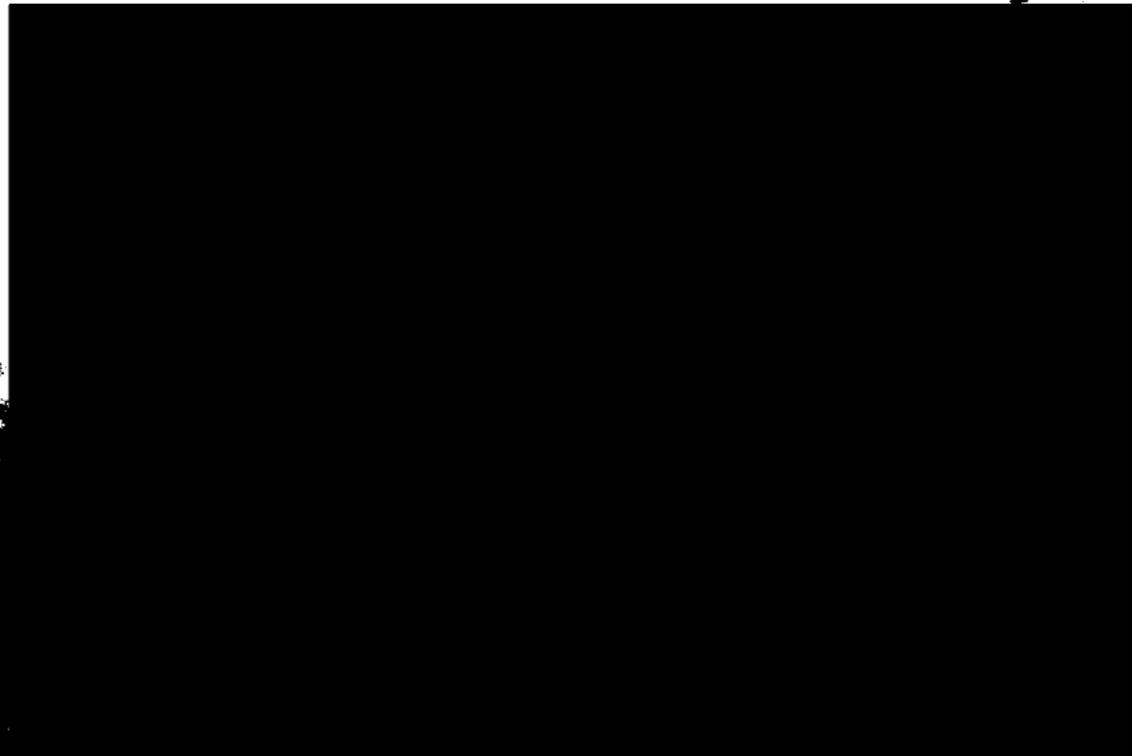


11/03/15  
09:54:00  
11/03/15  
09:54:00



NÚMERO DE FOLIO: 64353  
EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

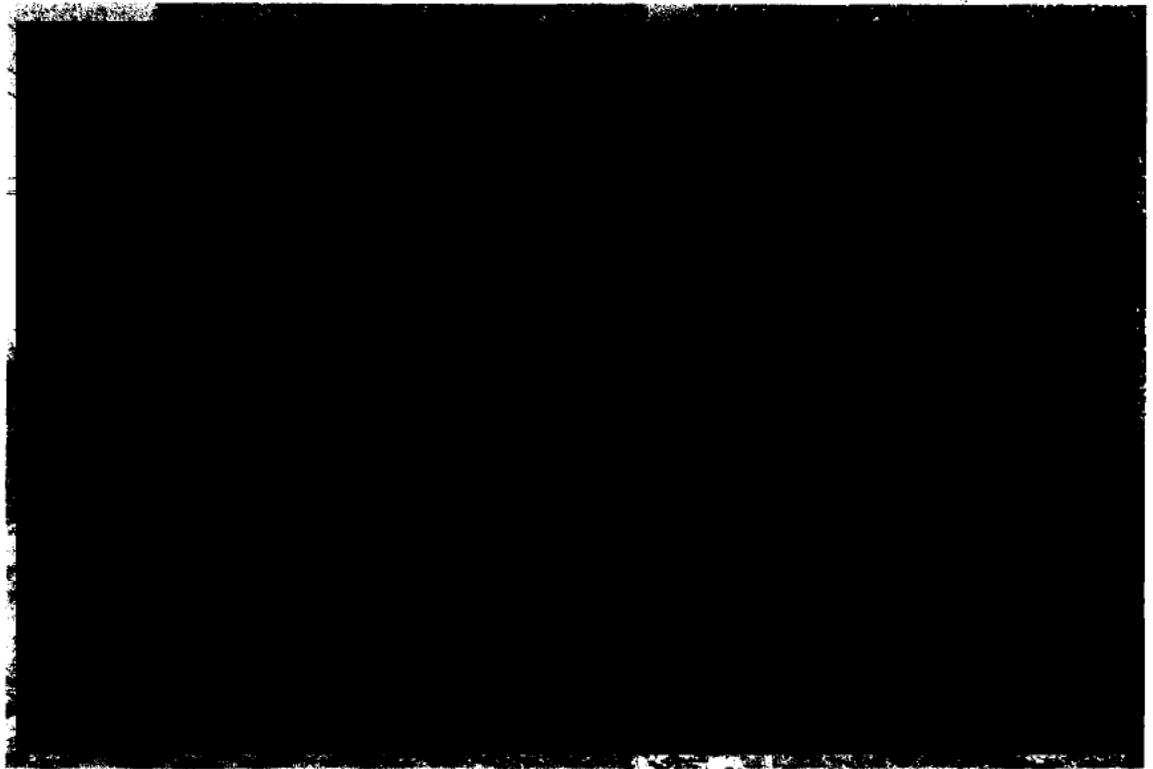
446

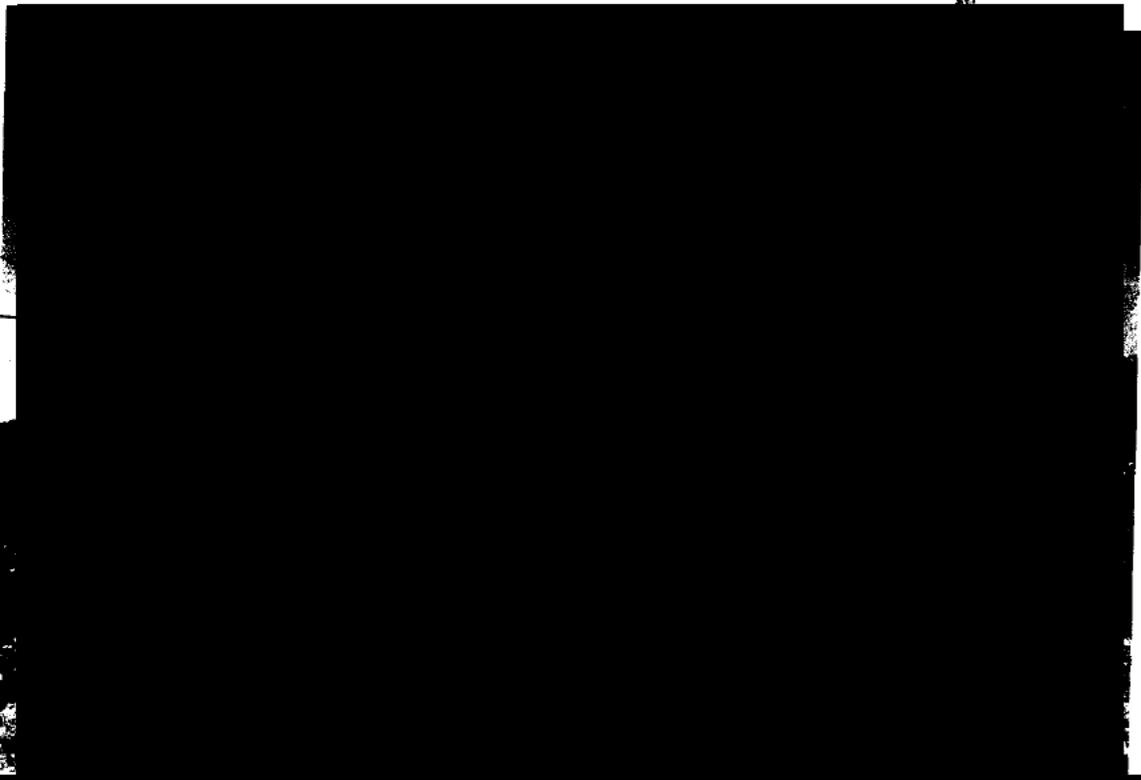
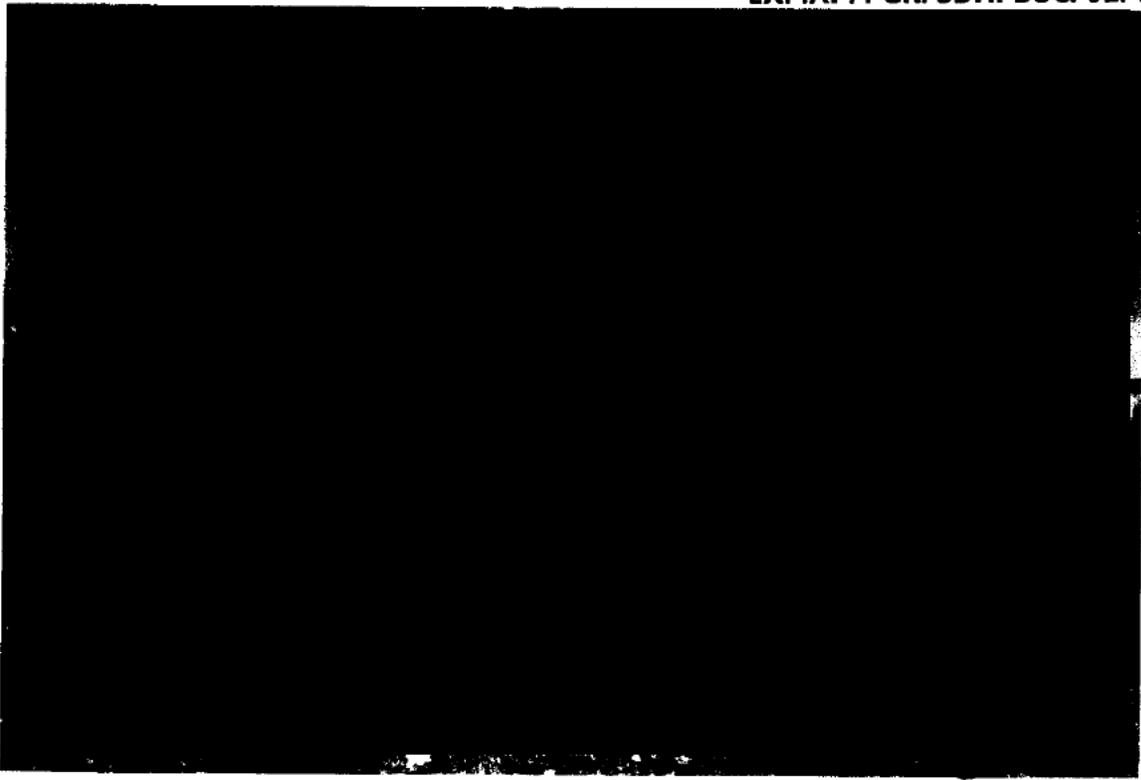


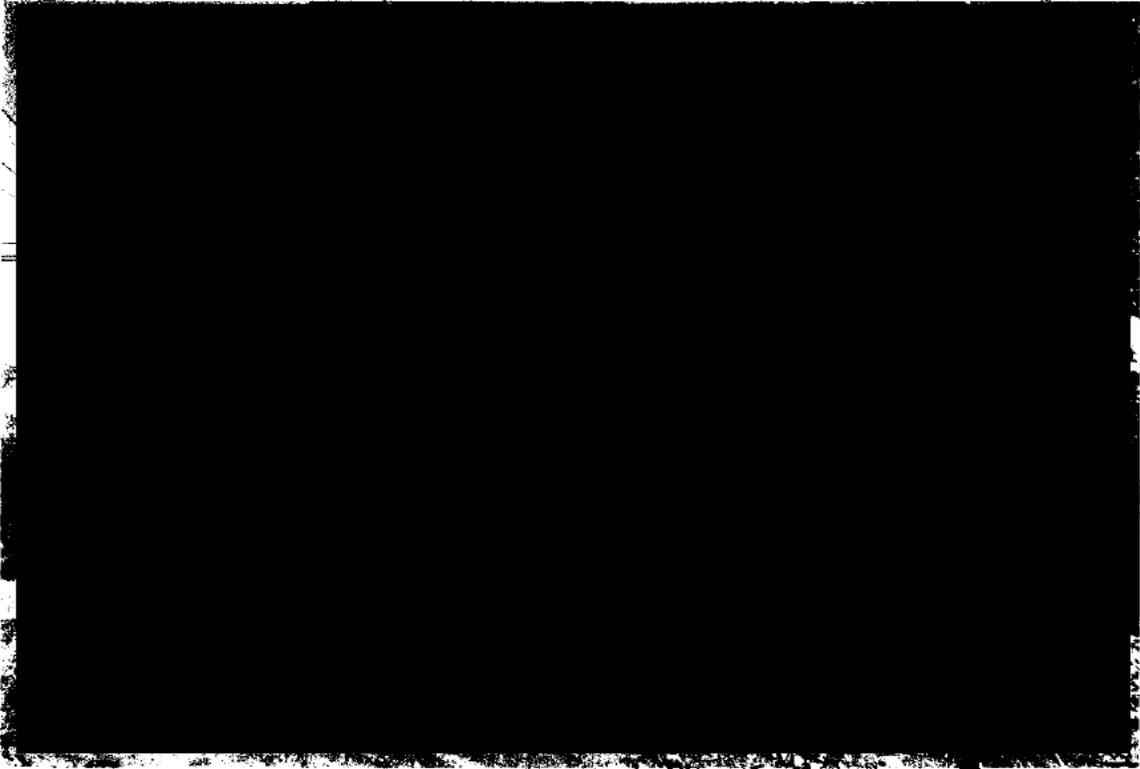
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



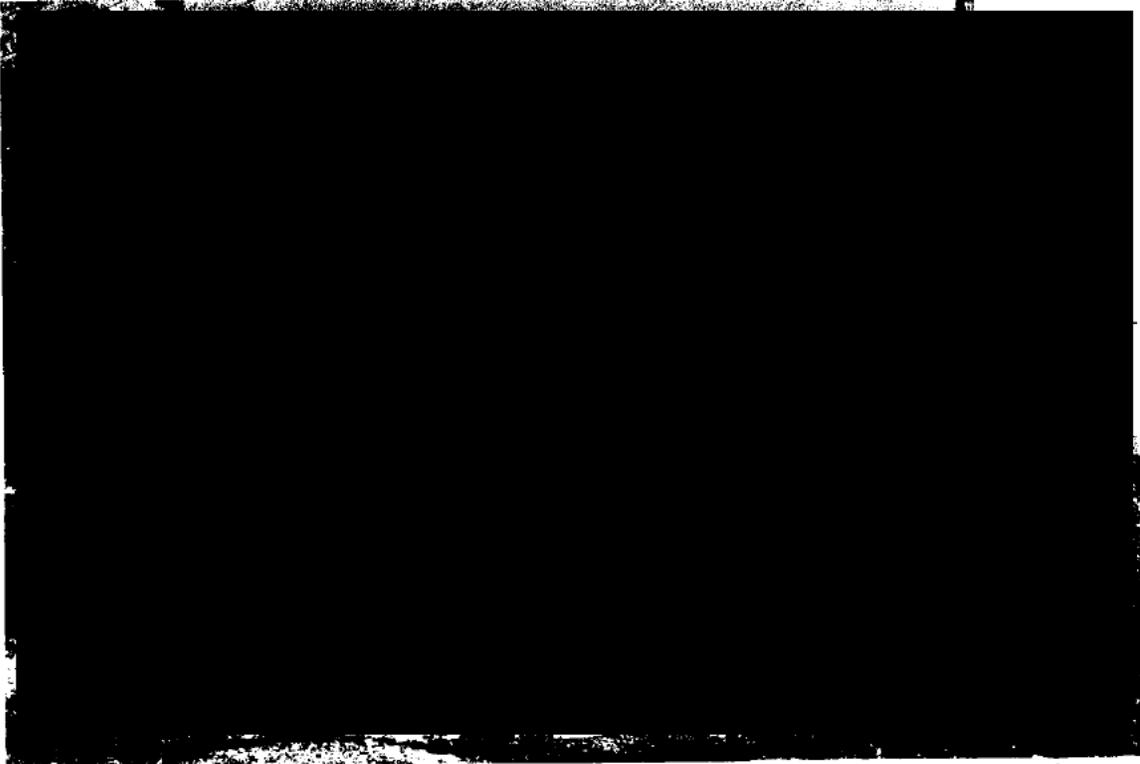
RECIBIDO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FISCALÍA  
MEXICO, D.F.  
15 DE JUNIO DE 2015



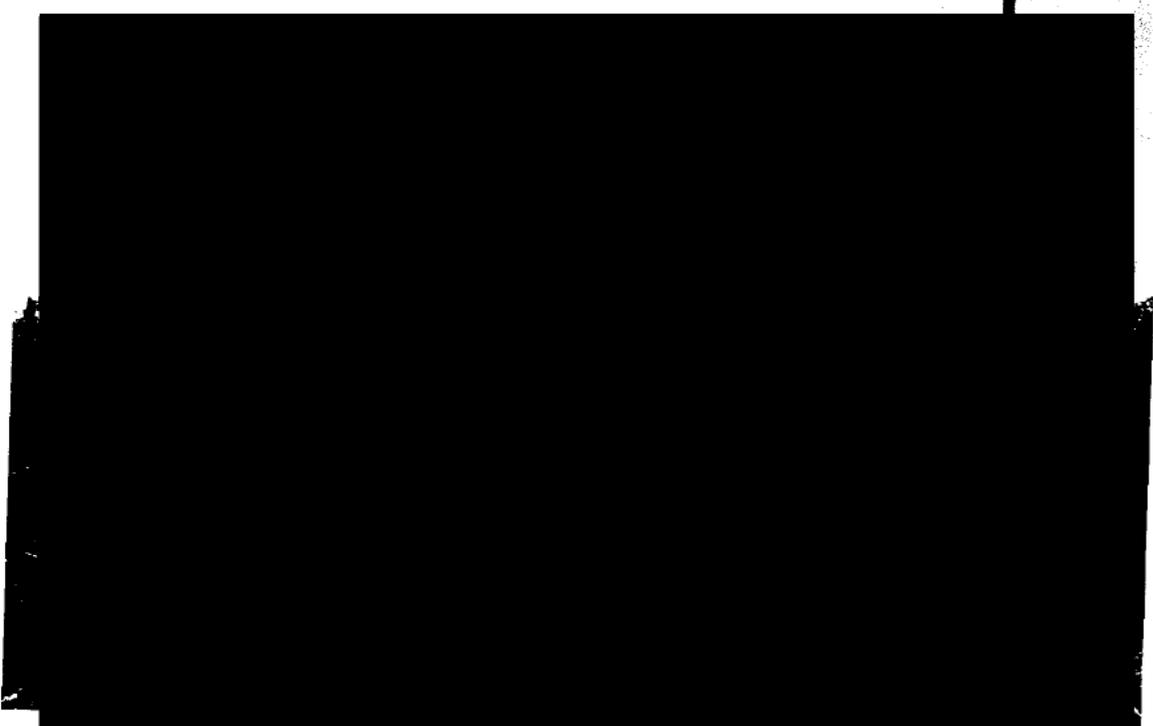




2015  
04/04/2015  
Servicio  
Institucional



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

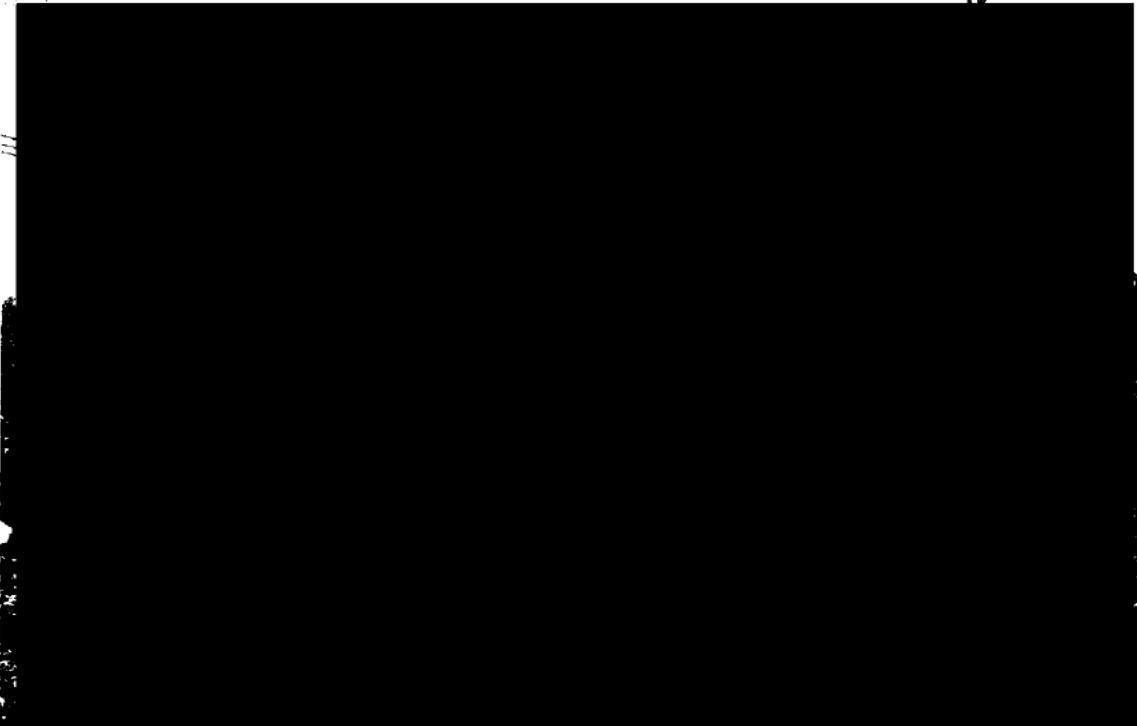


Se le informa que el presente documento es un registro de la información que se encuentra en el sistema de información de la PGR, y que puede ser consultado en el sitio web [www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/).

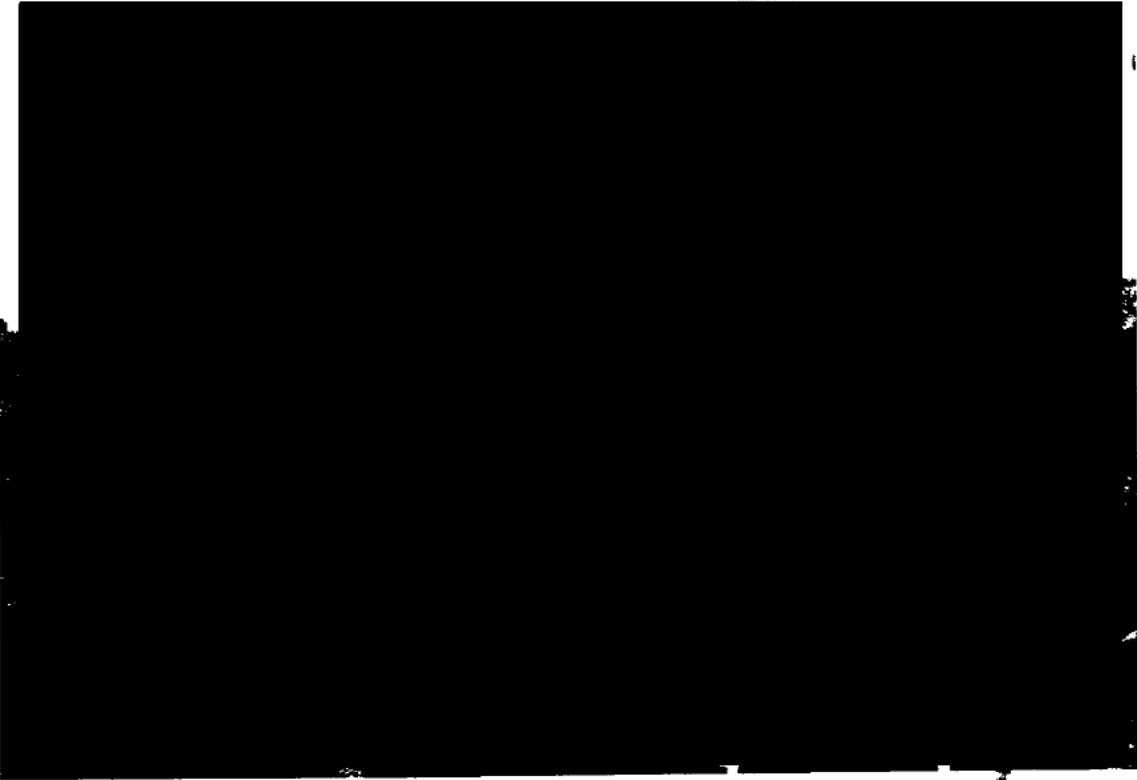


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

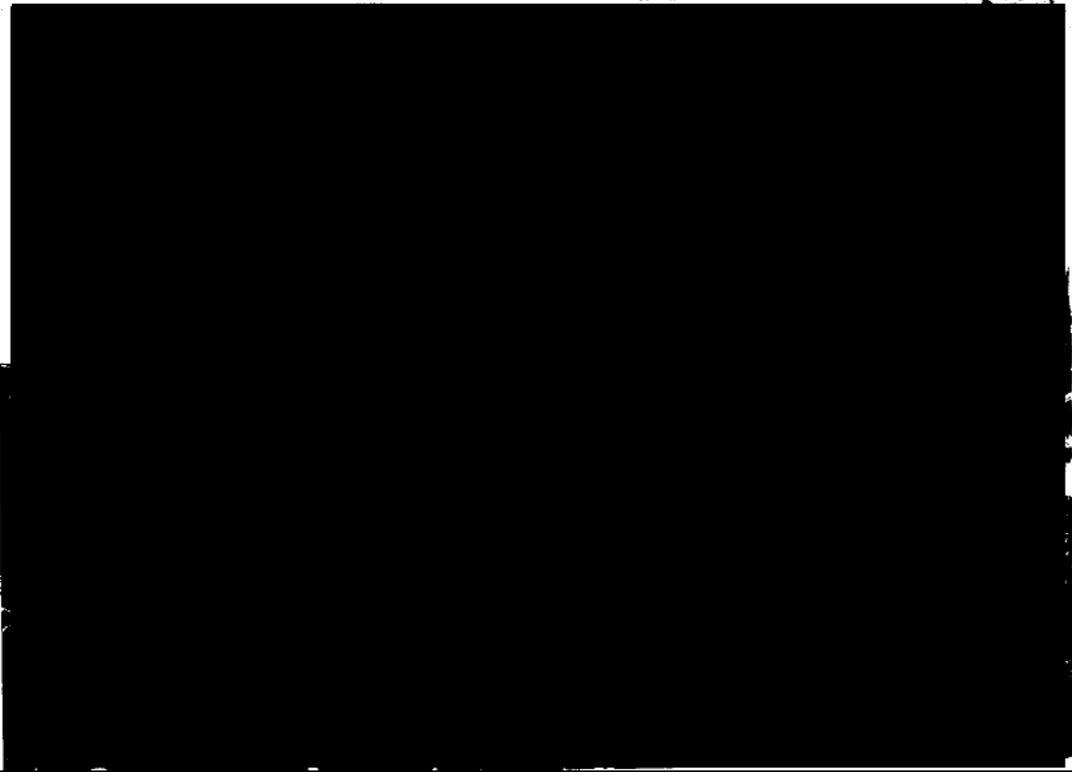
452



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

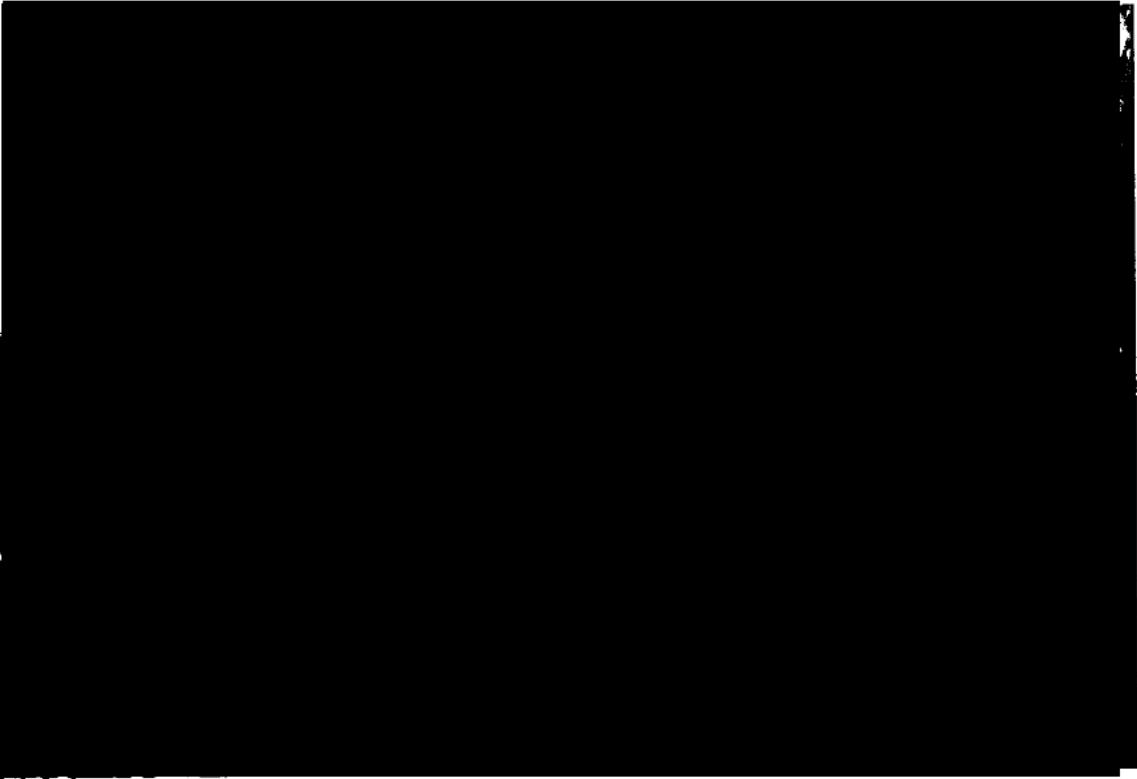


LIBRO DE  
REGISTRO  
FOLIO 453  
2015

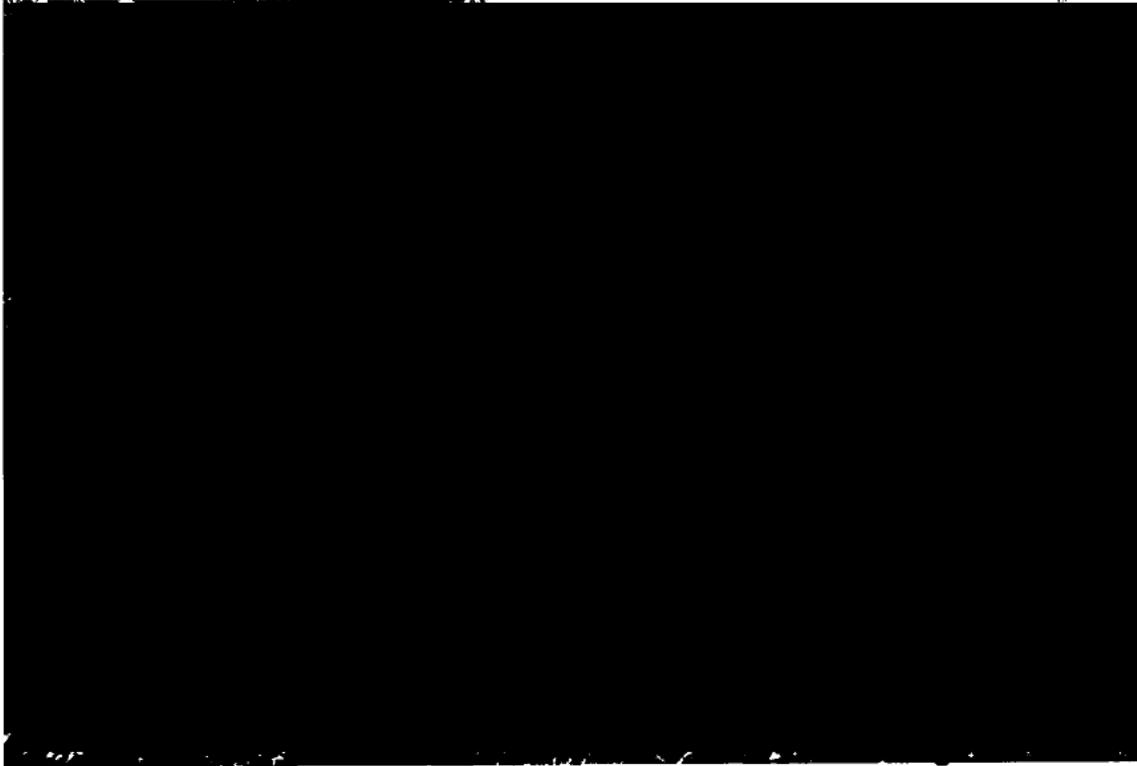


NÚMERO DE FOLIO: 64353  
EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

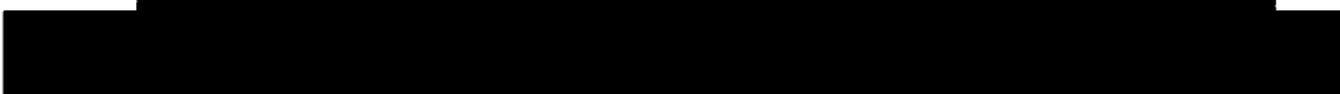
454

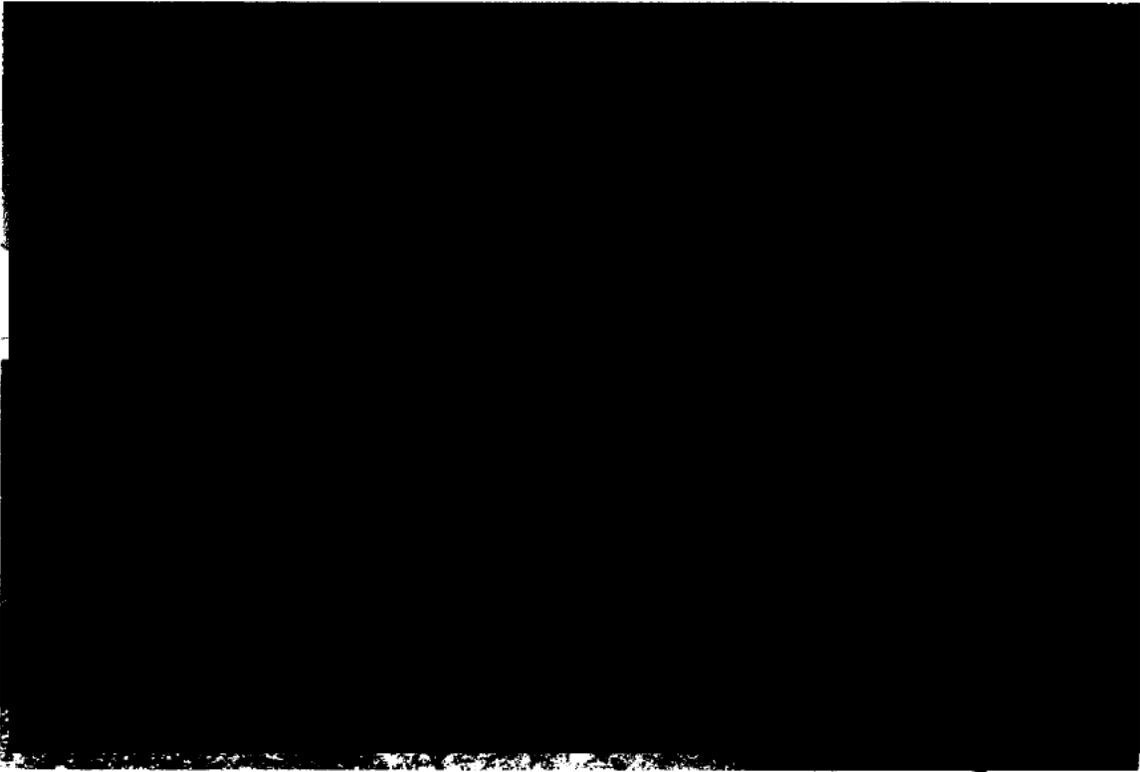


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

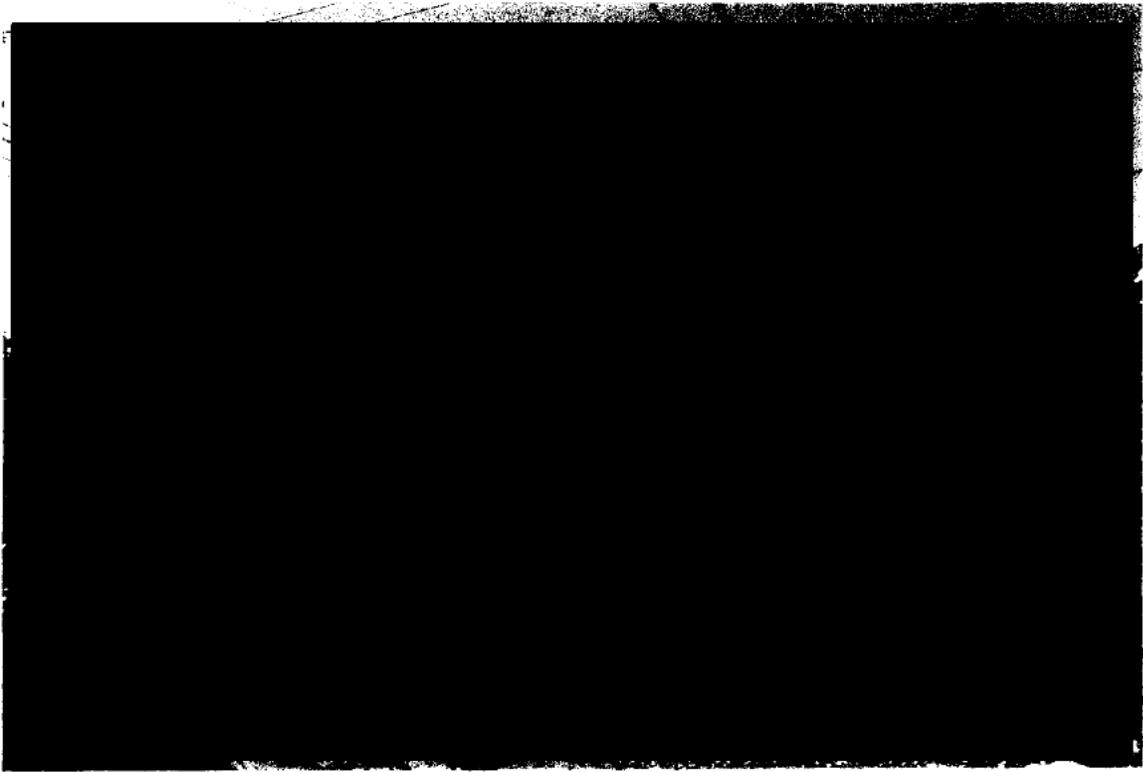


MOTIVACIÓN 1  
PRELIMINAR  
CÓDIGO  
...





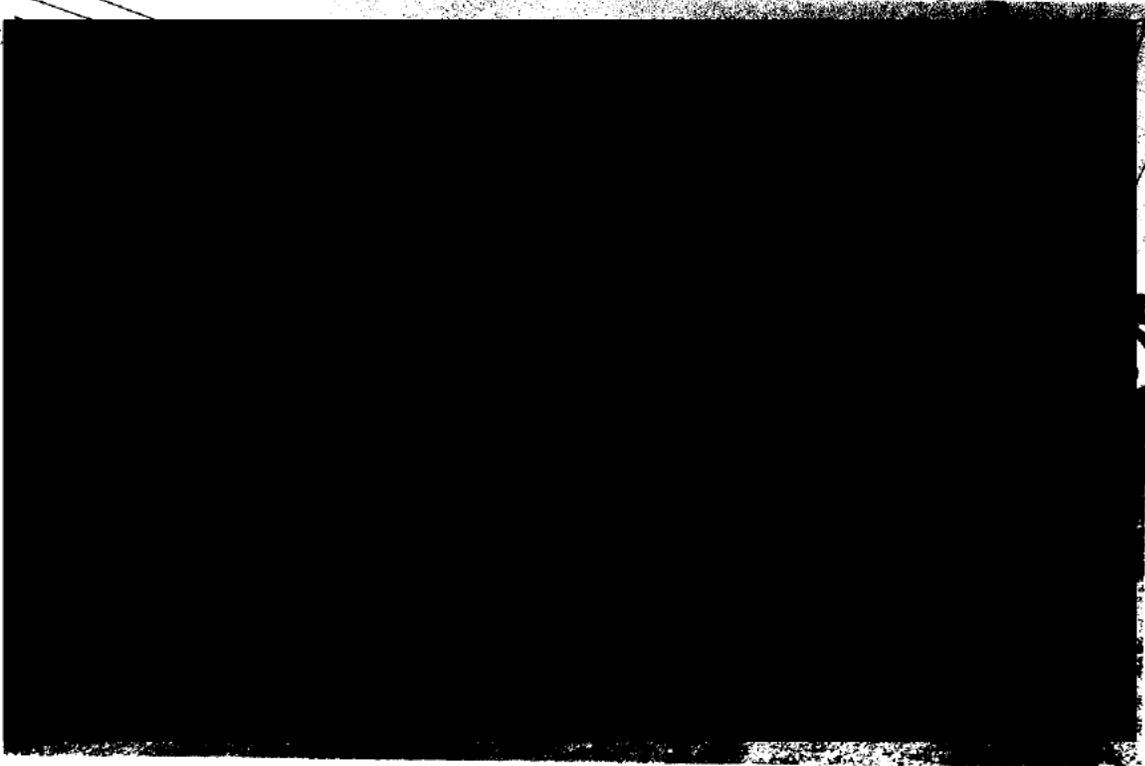
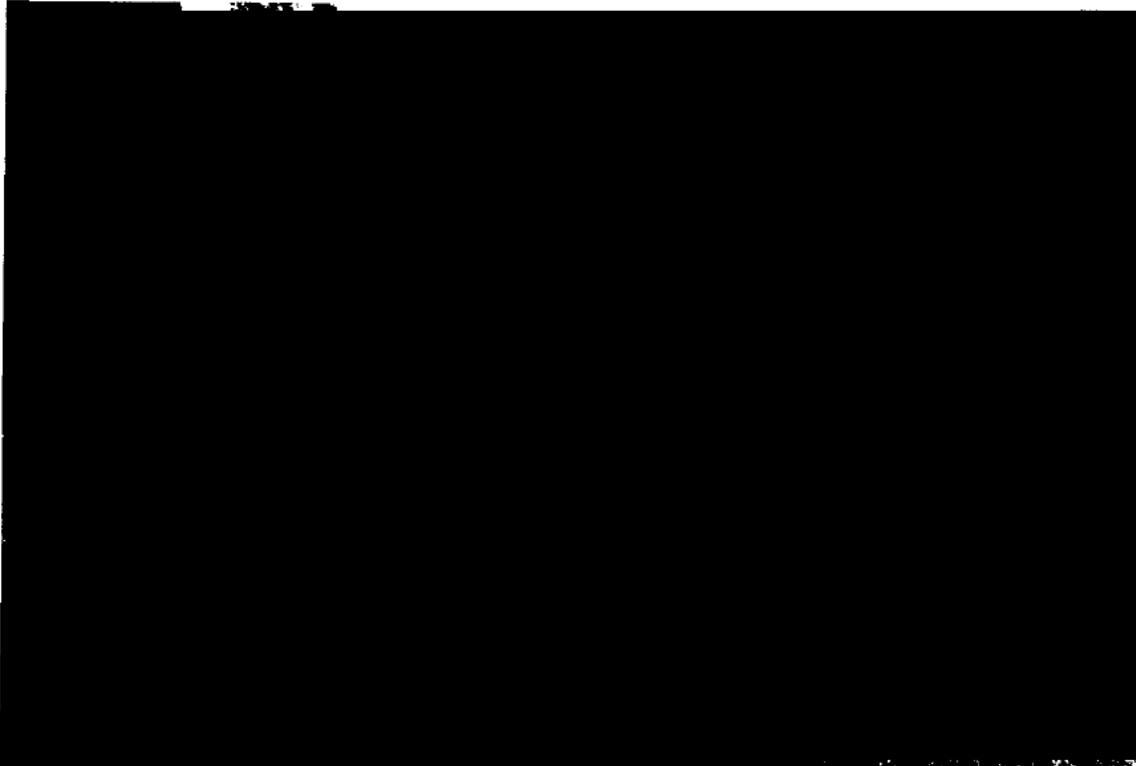
DE LA P...  
chos R...  
ios a...  
que...



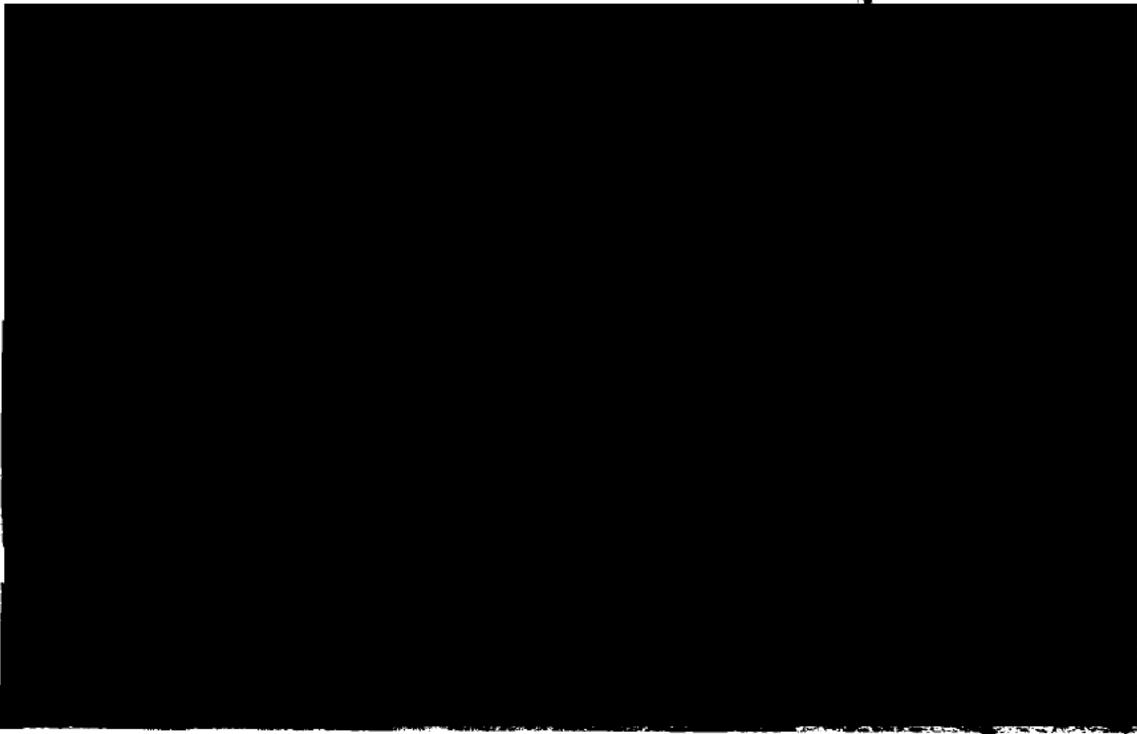
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

NÚMERO DE FOLIO: 64353  
EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

457



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

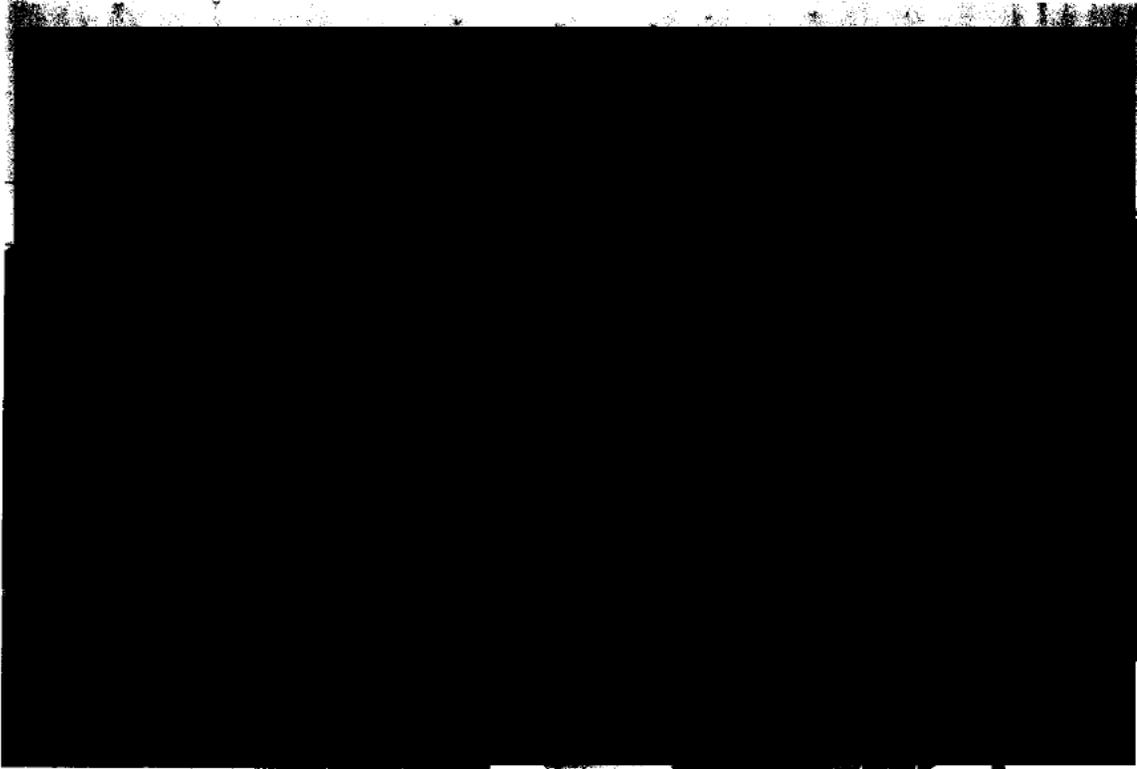


ME (A RNF) ...  
nos p...  
os a la ...  
ción



459

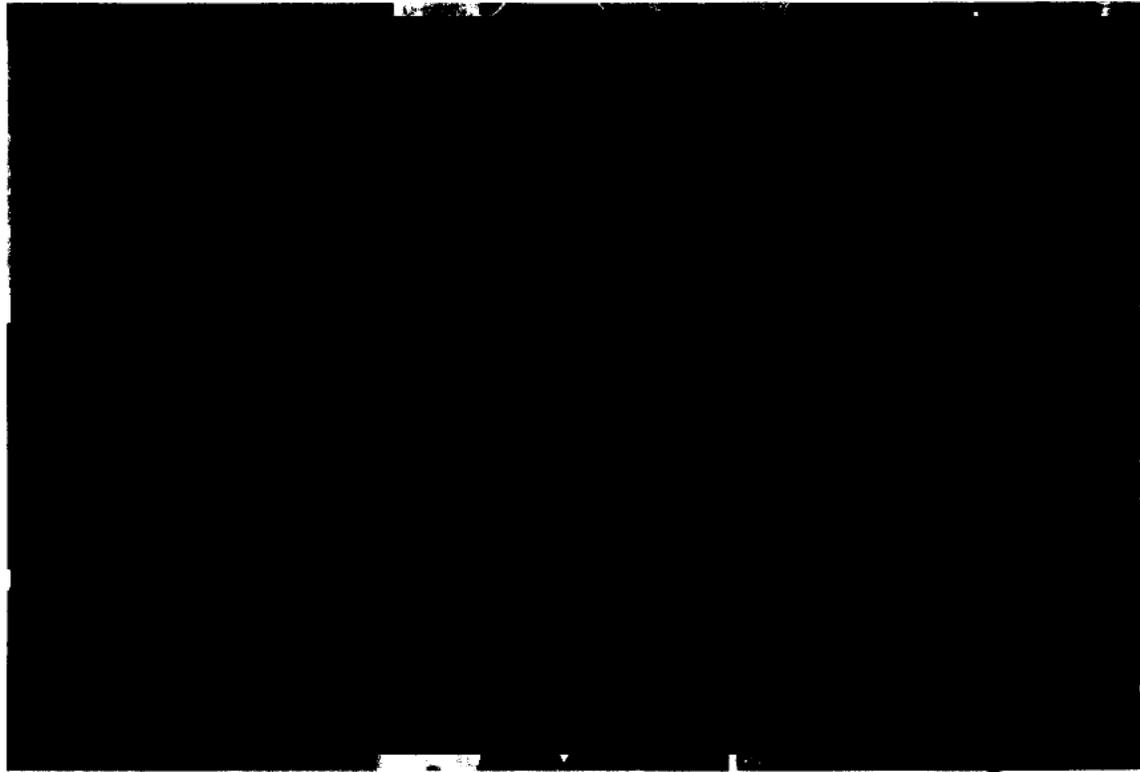




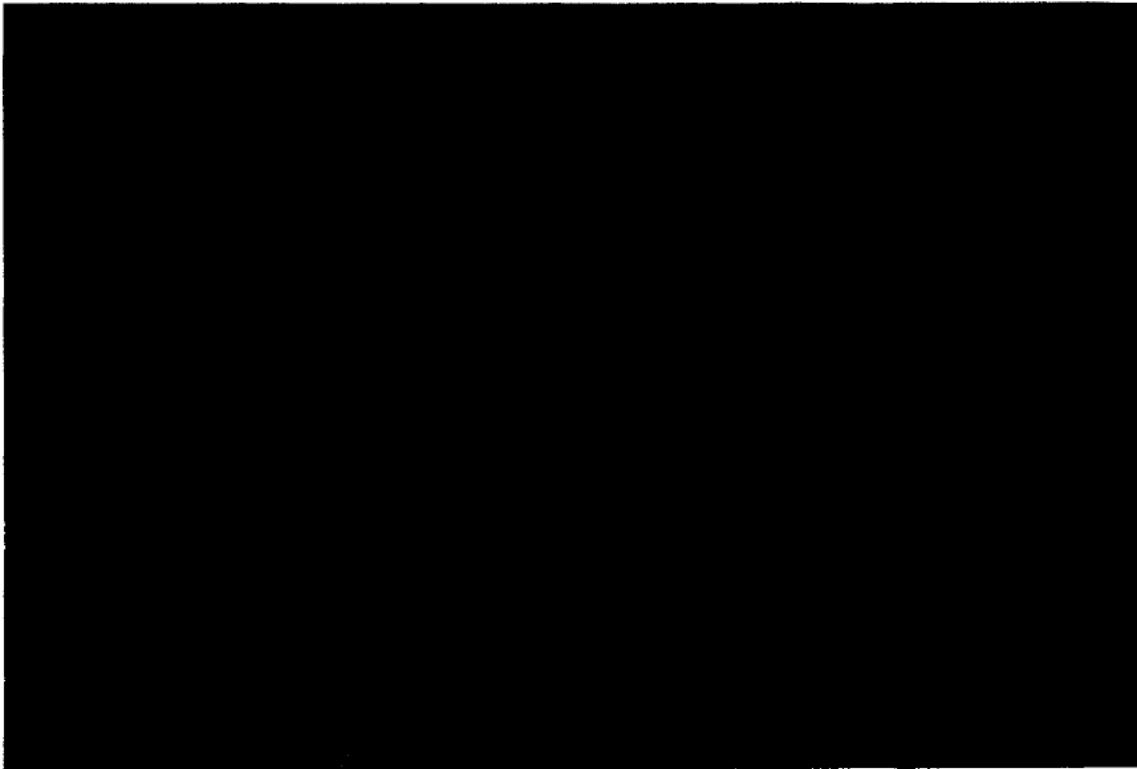
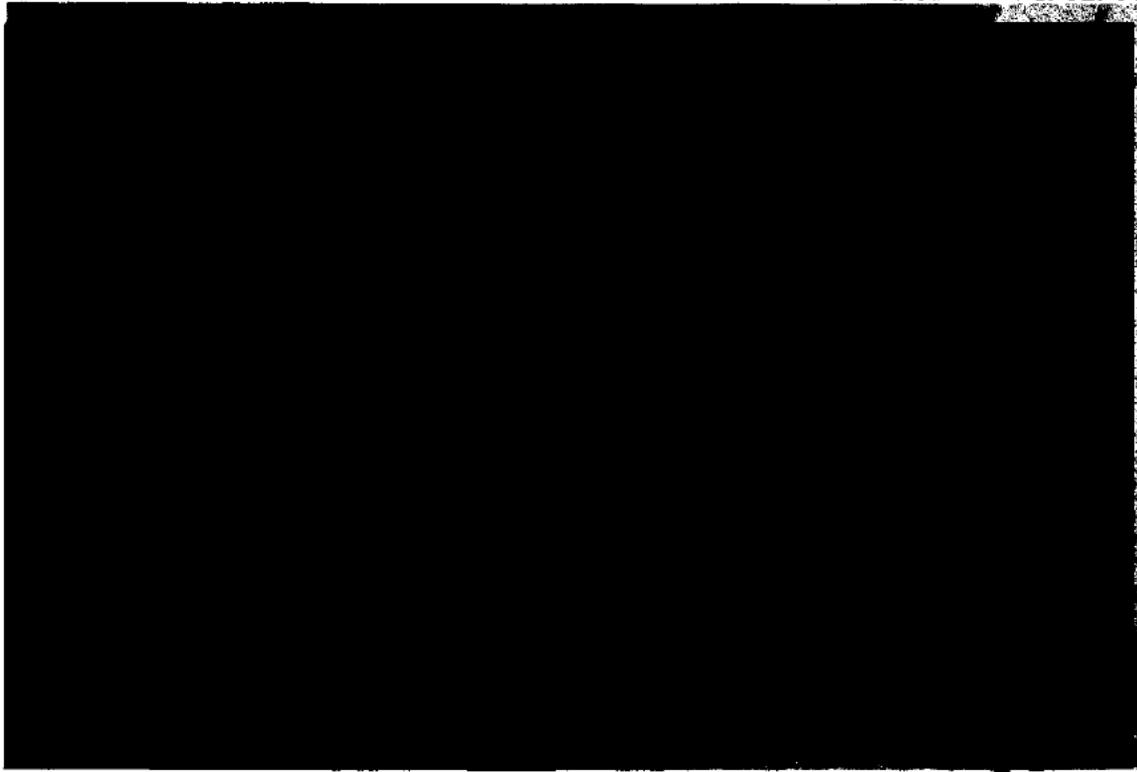
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



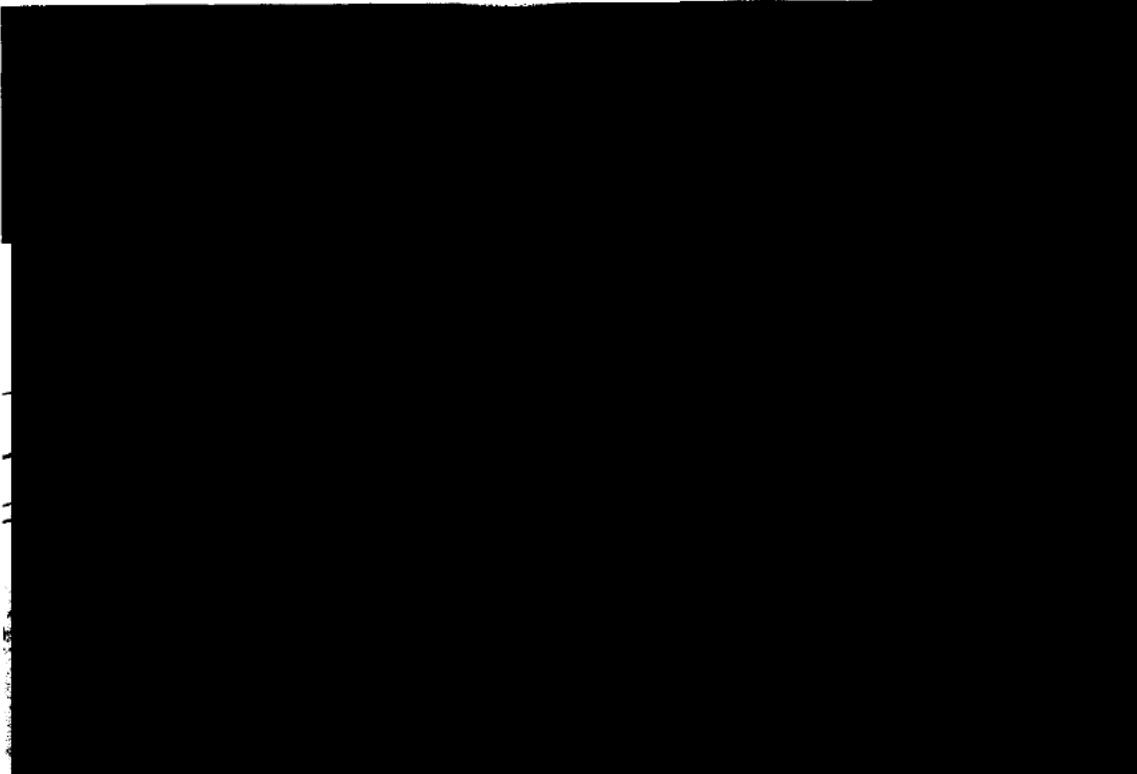
461



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

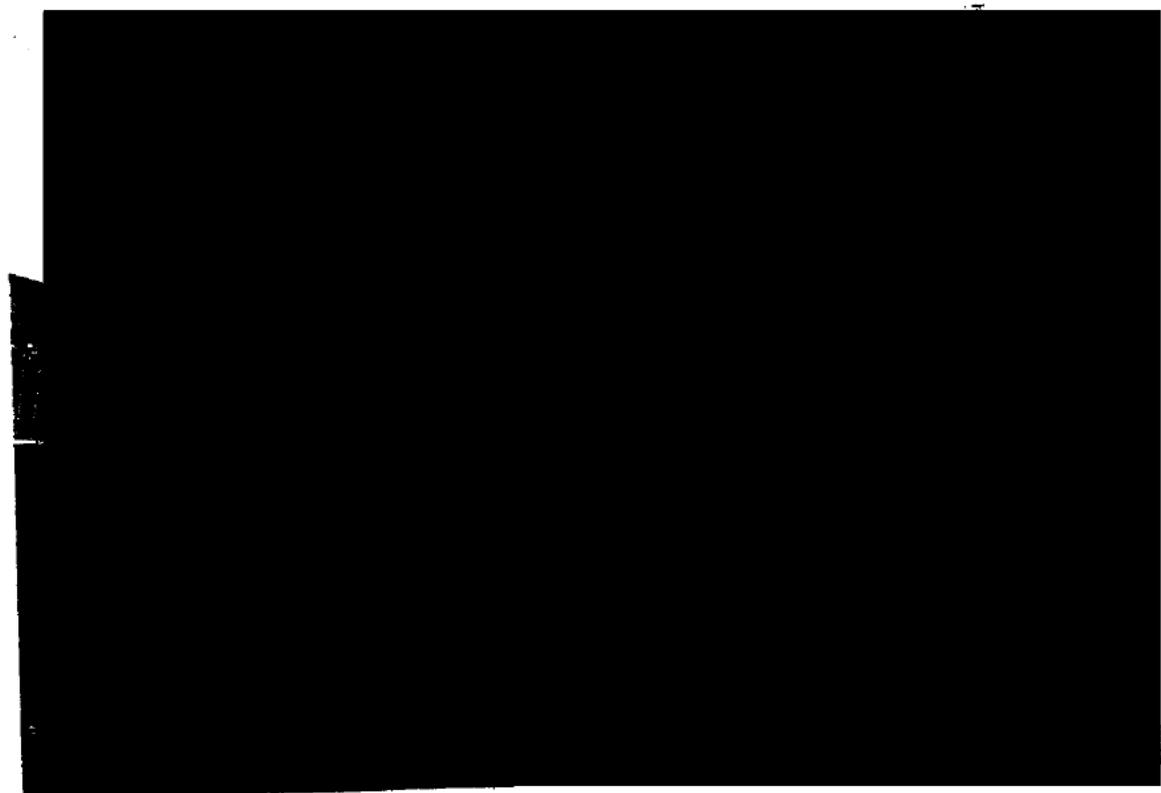
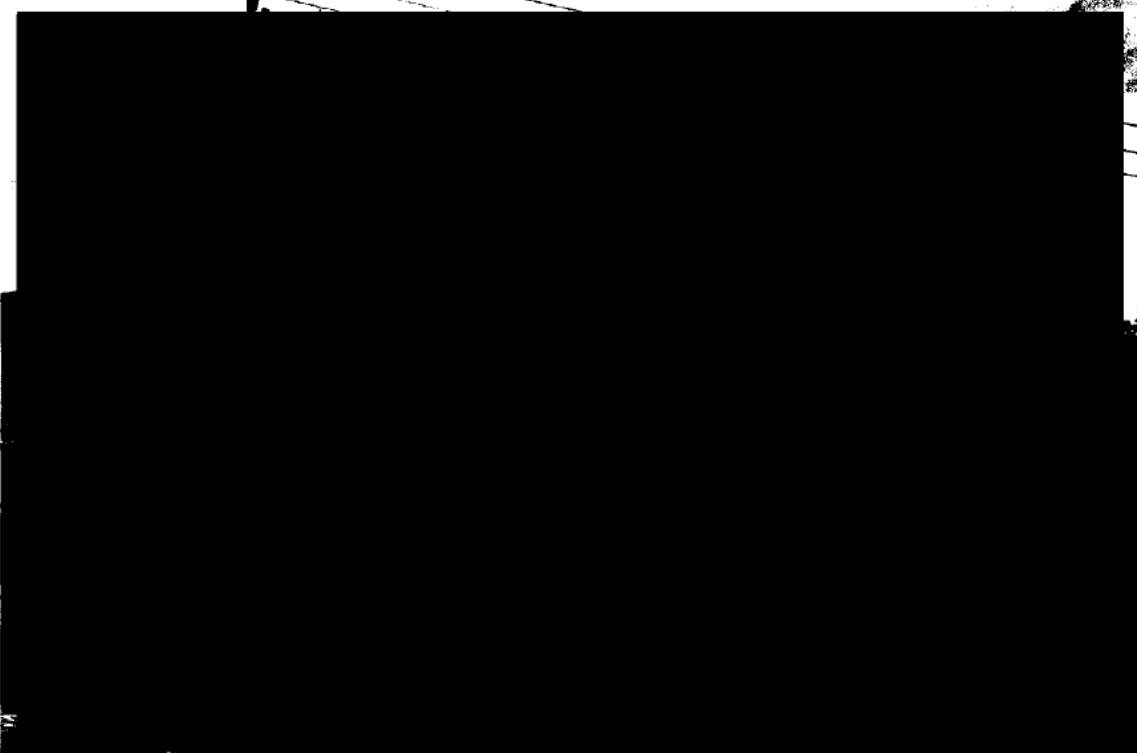


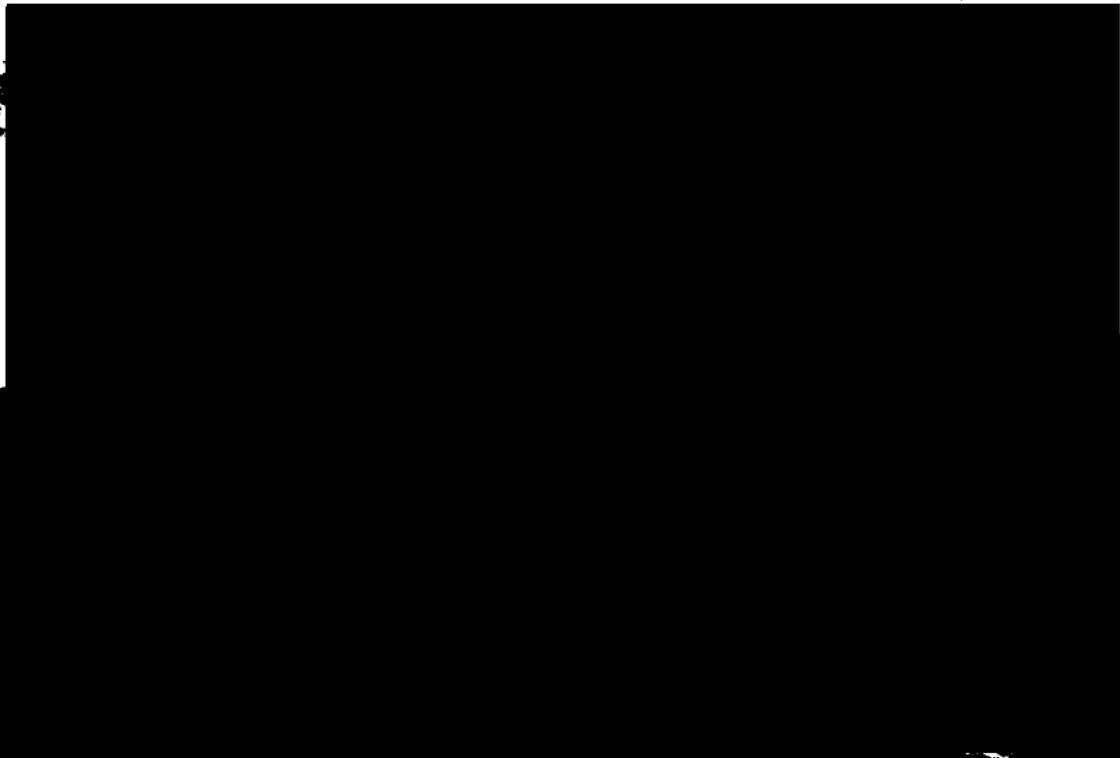
SE  
2015  
13/01/2015  
13/01/2015

464



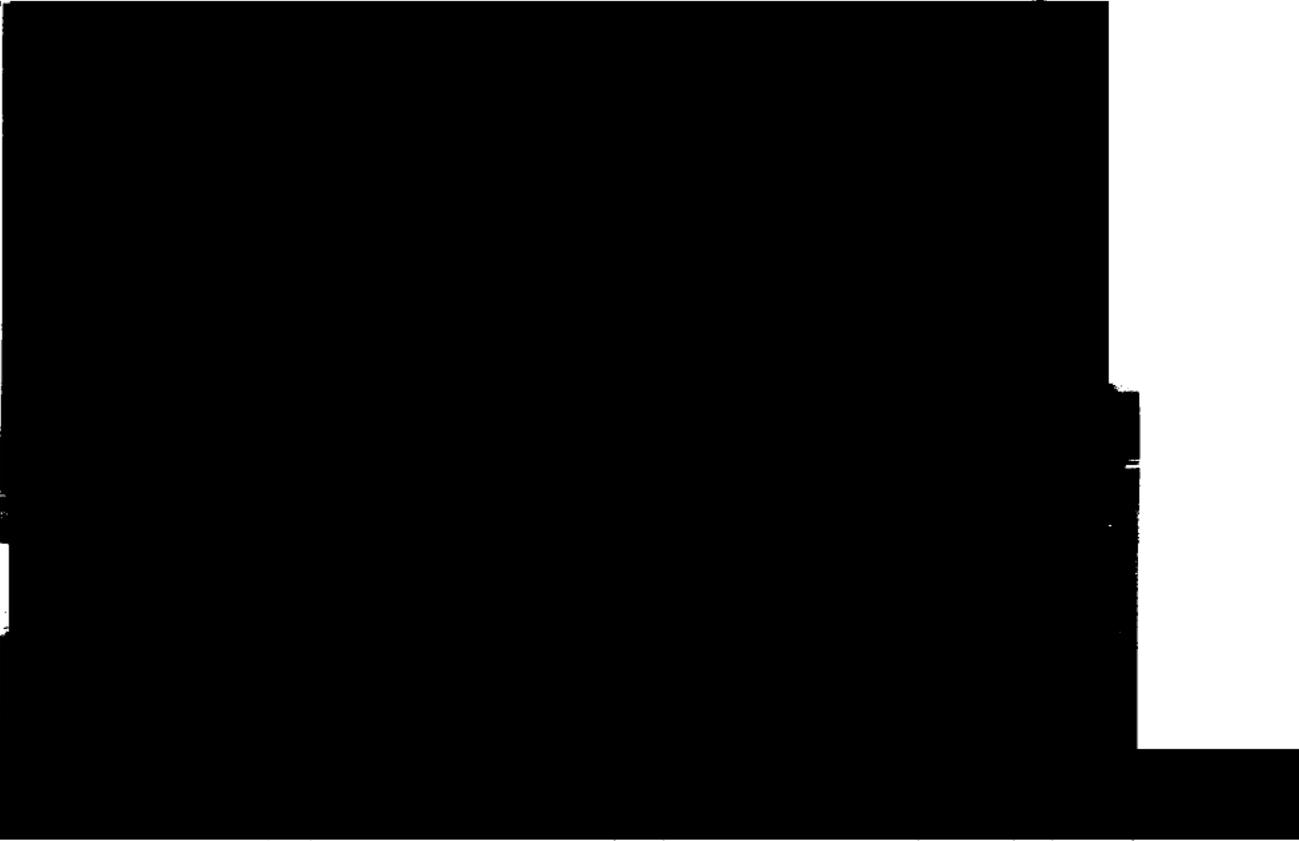
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



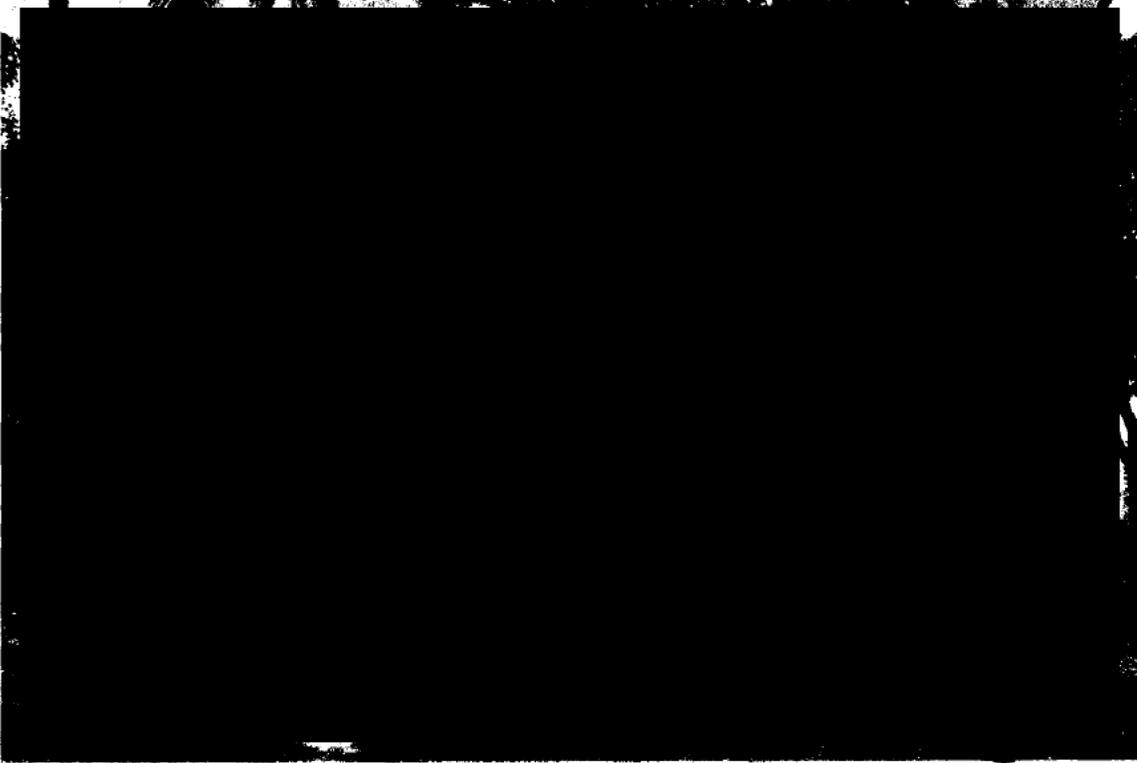


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

467



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



468



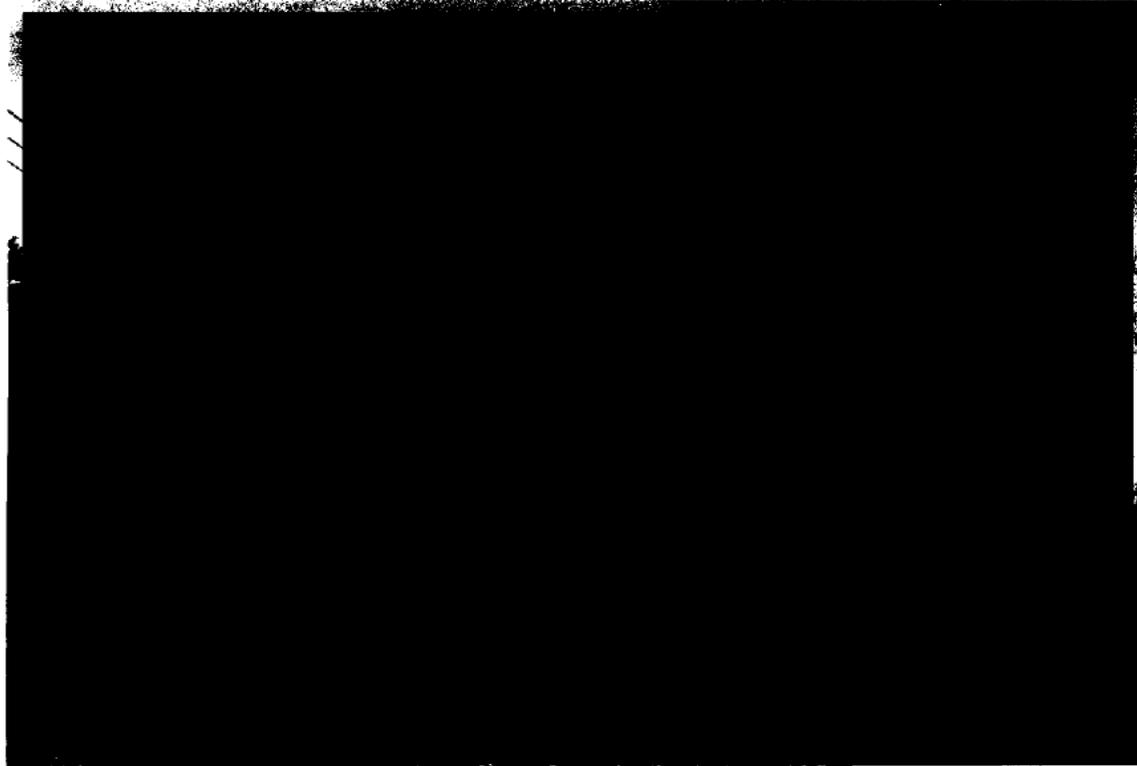
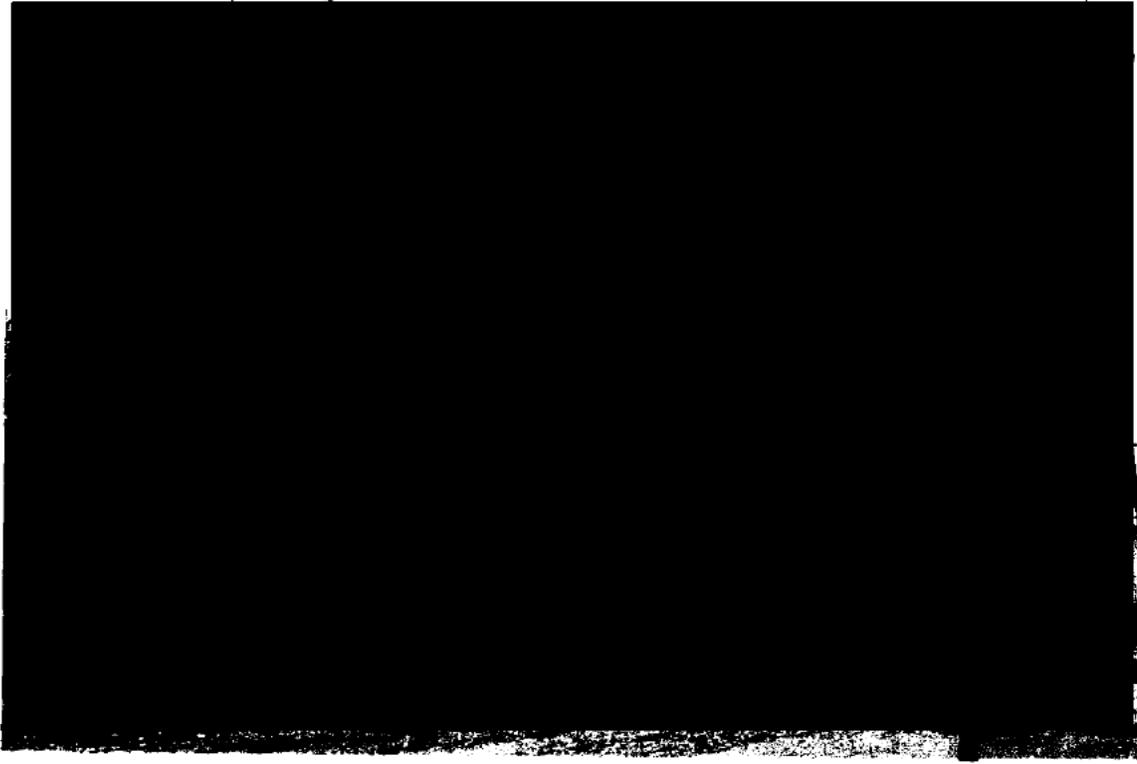


NÚMERO DE FOLIO: 64353  
EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

470



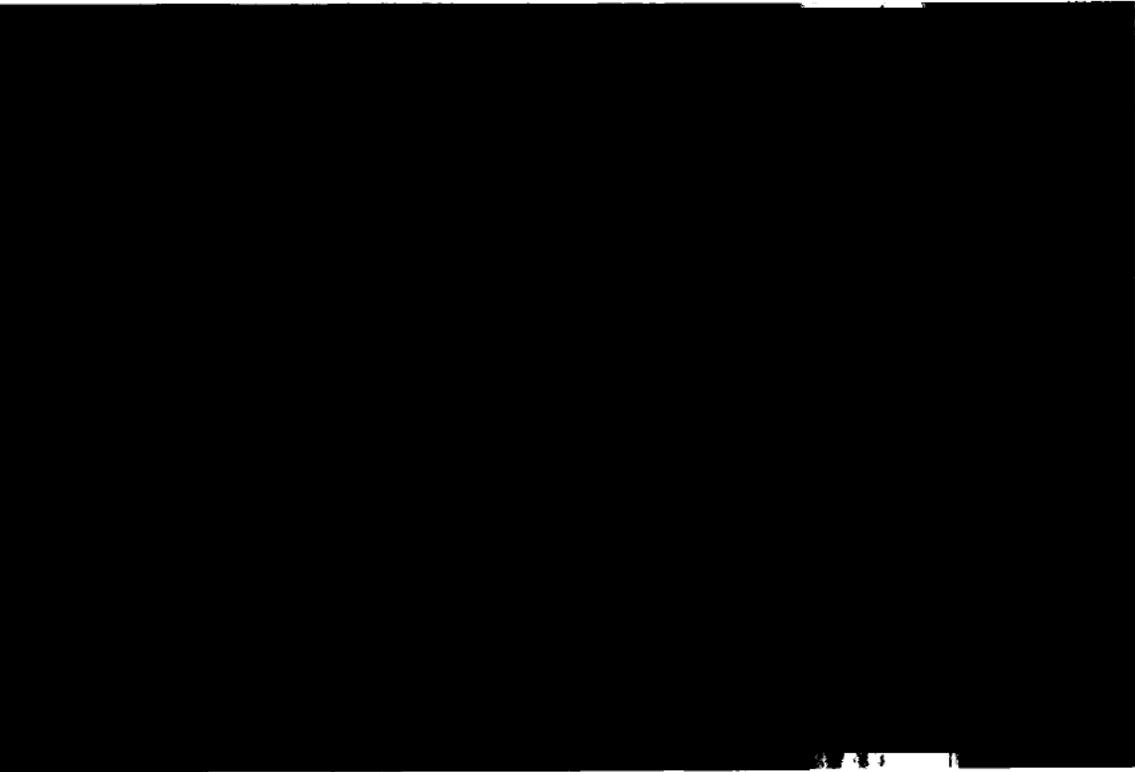
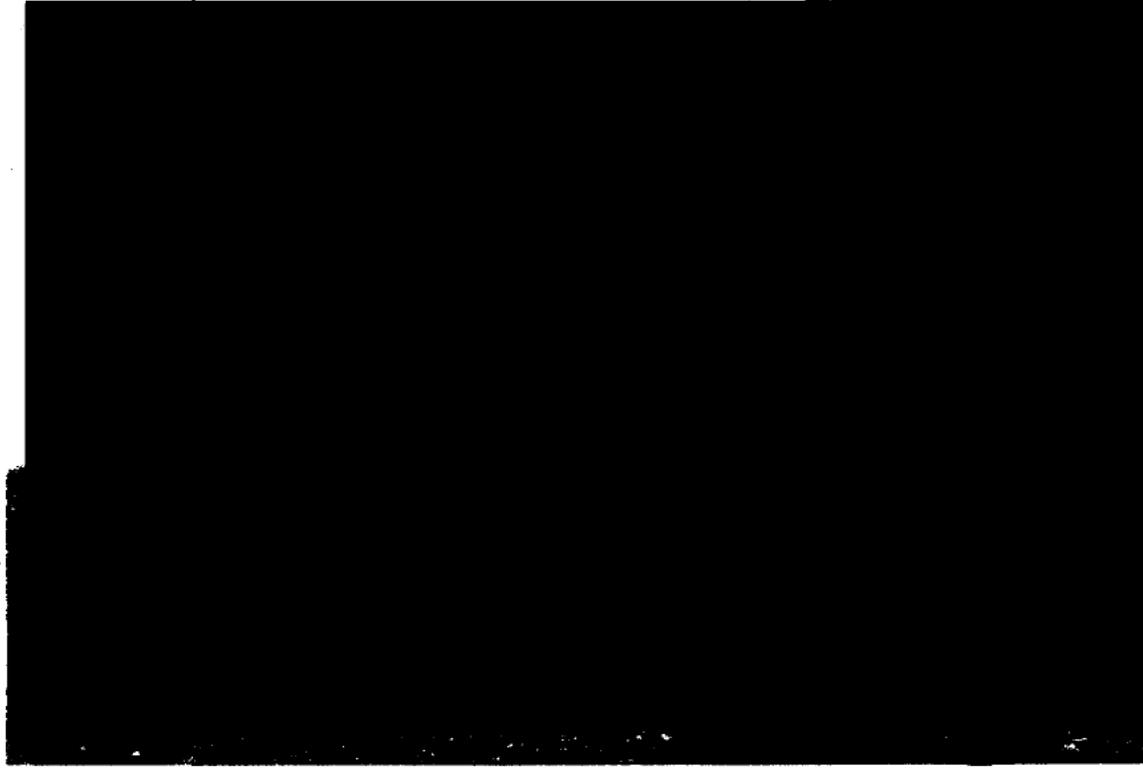
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

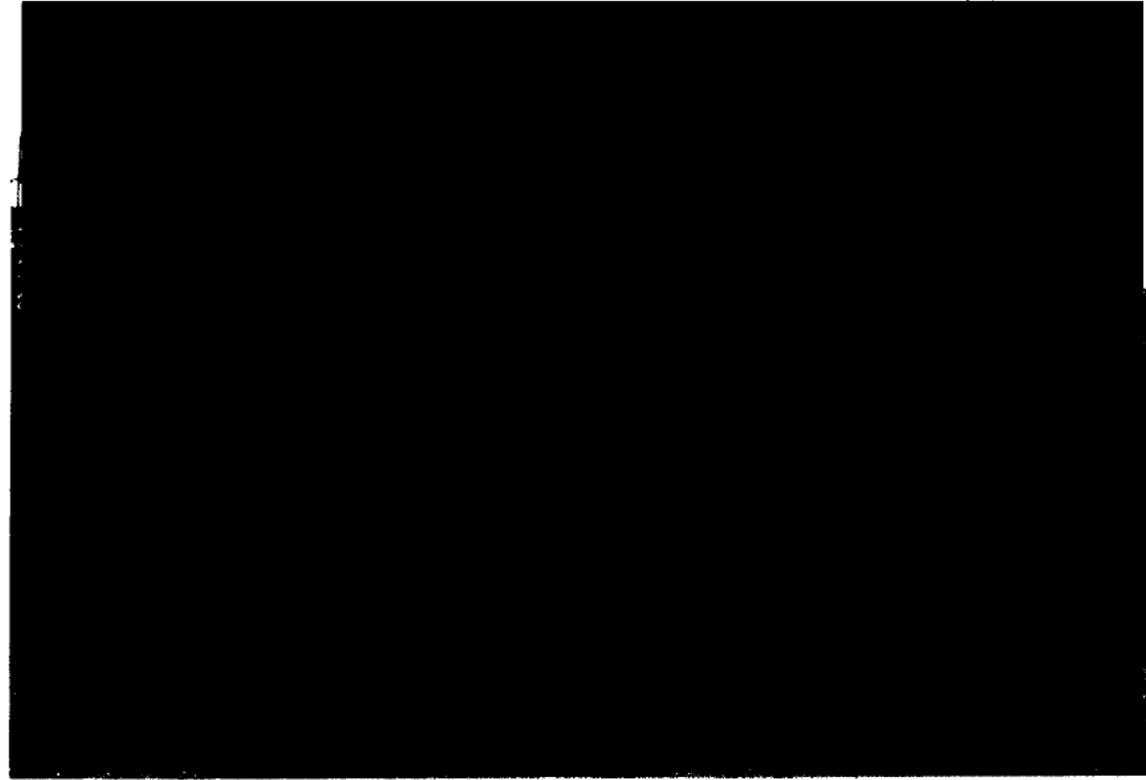
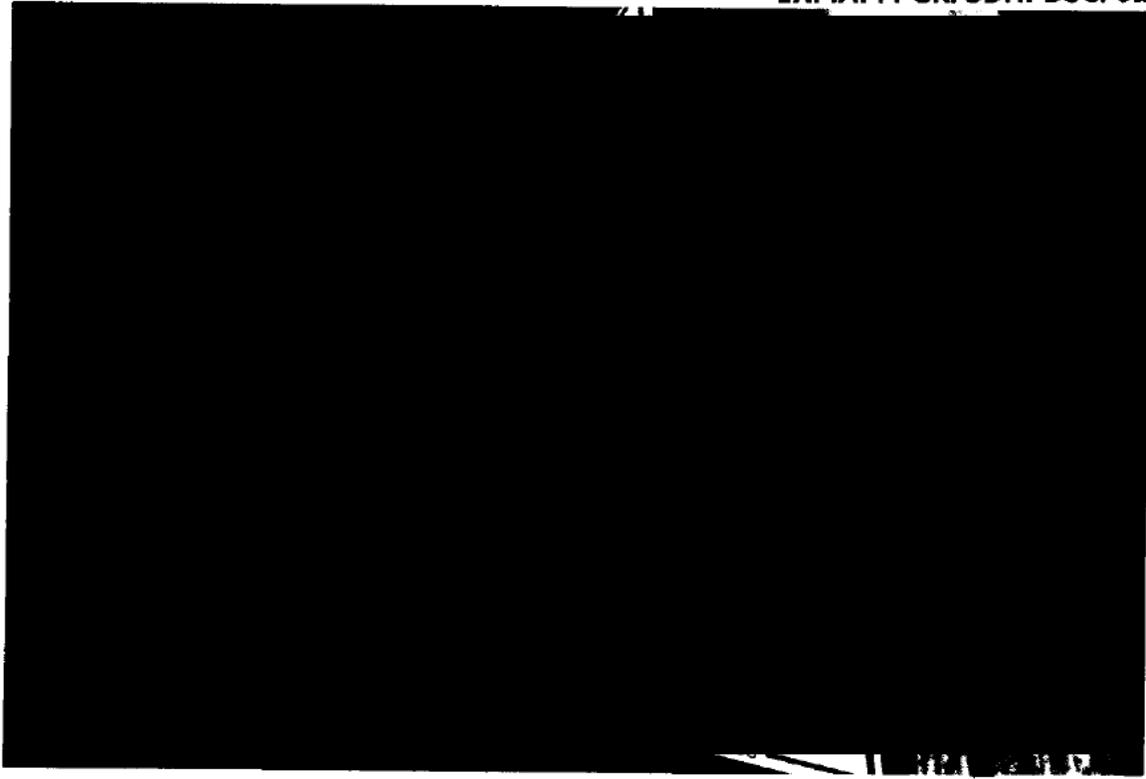
NÚMERO DE FOLIO: 64353  
EXP-AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

472



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

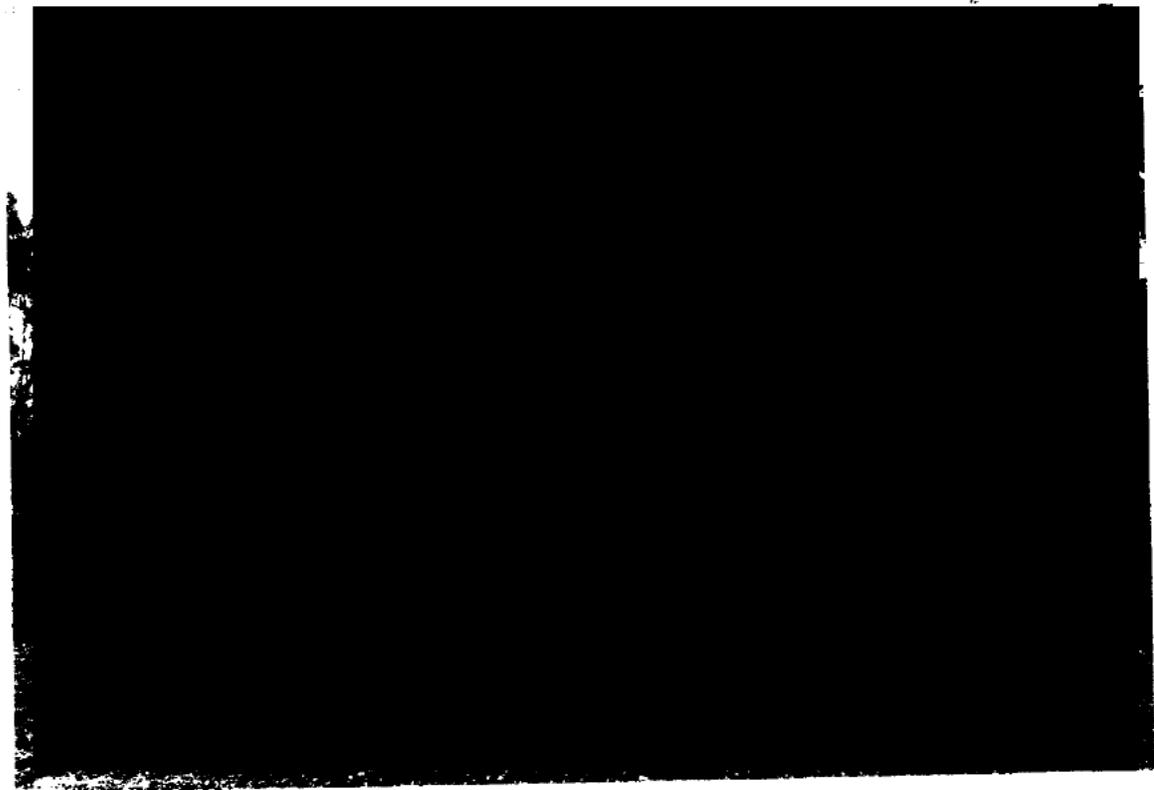
473



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

NÚMERO DE FOLIO: 64353  
EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

474

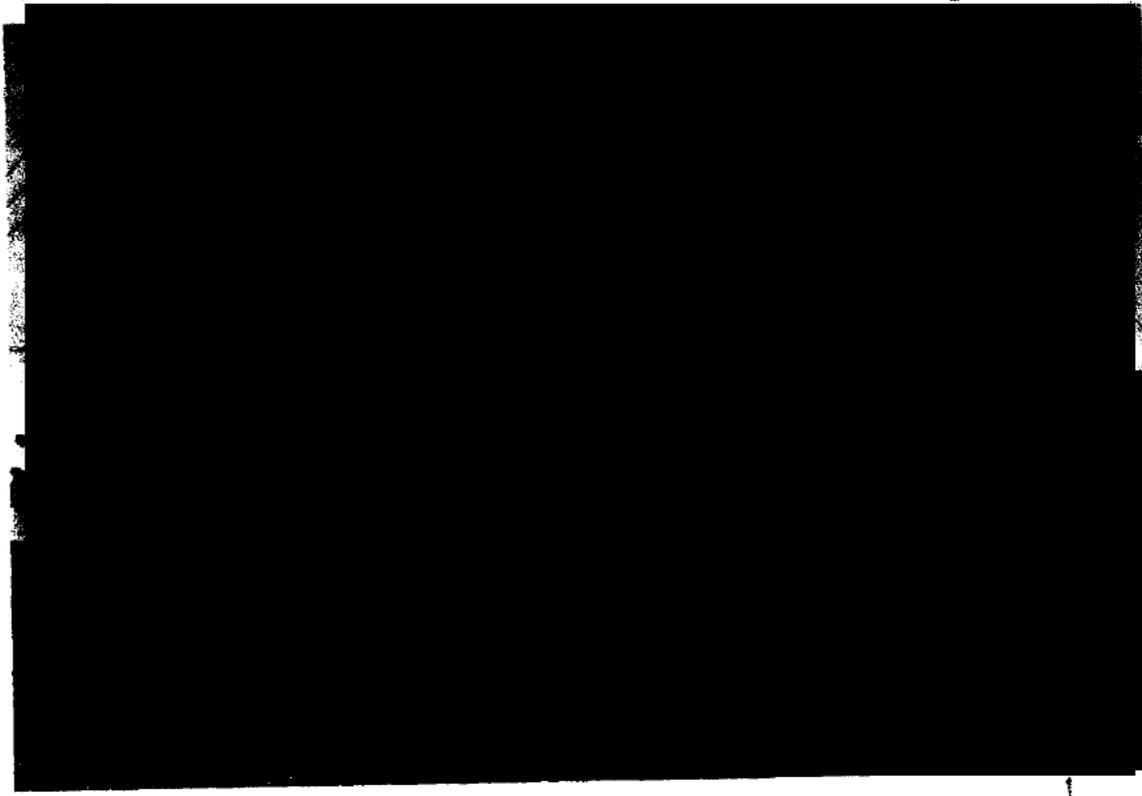
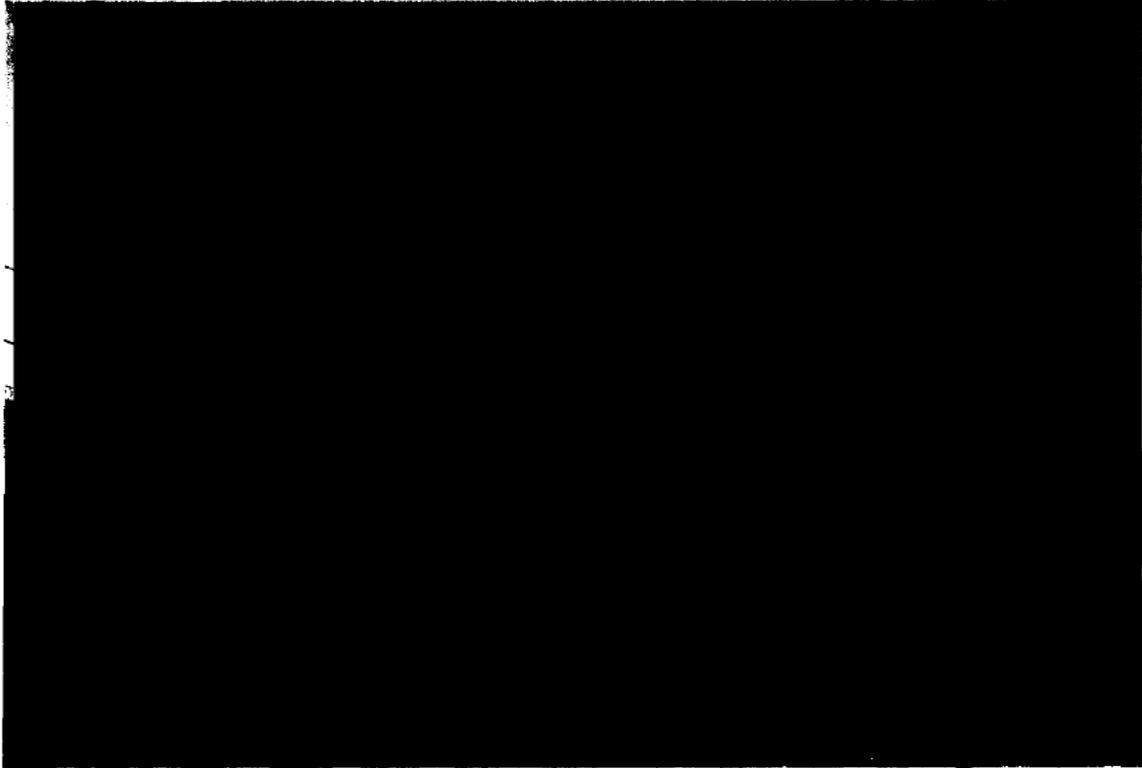


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



**NÚMERO DE FOLIO: 64353**  
**EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

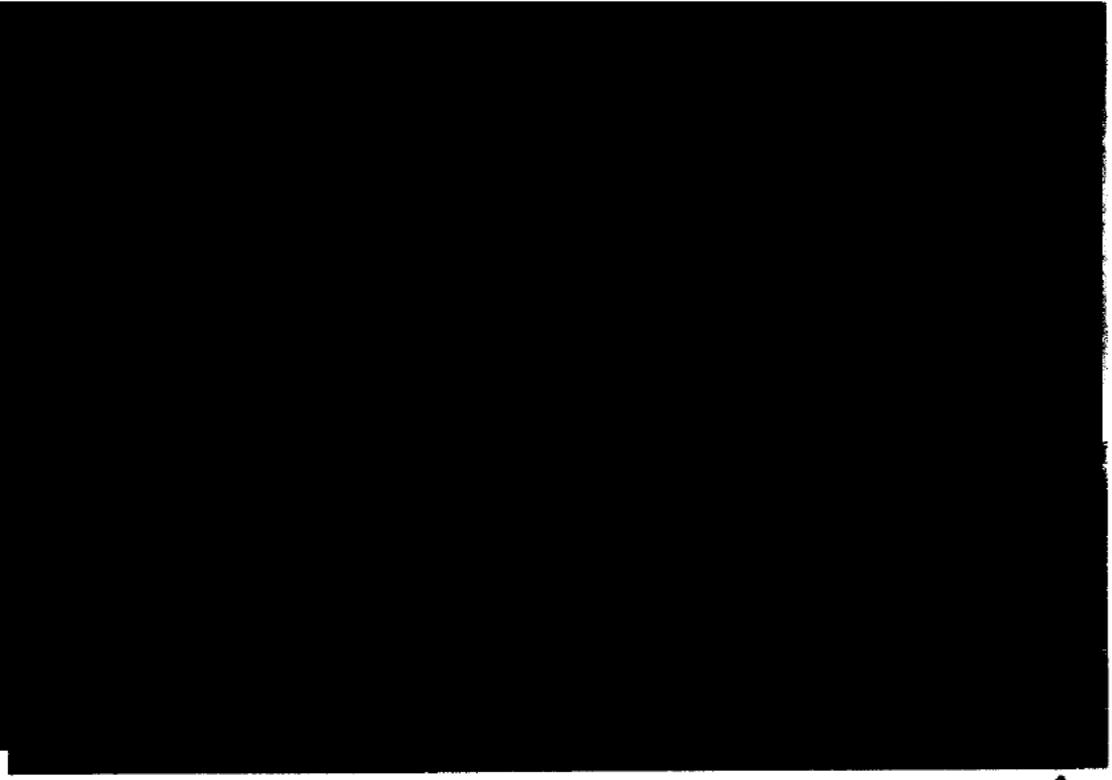
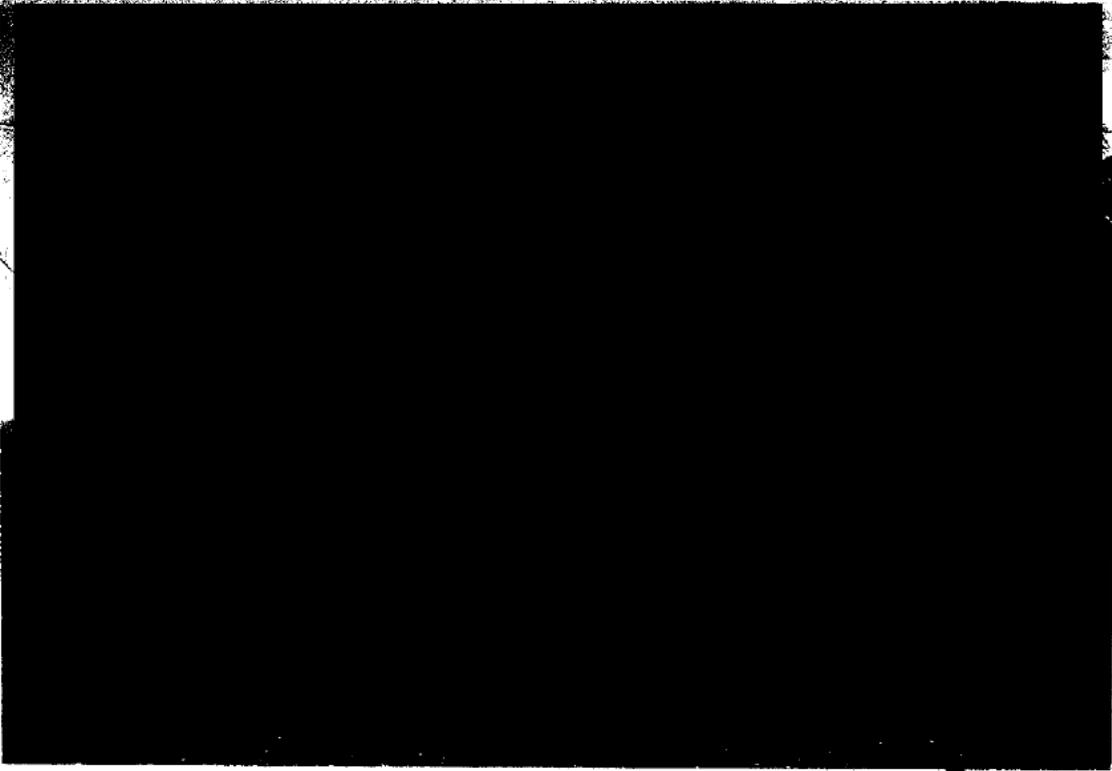
475



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

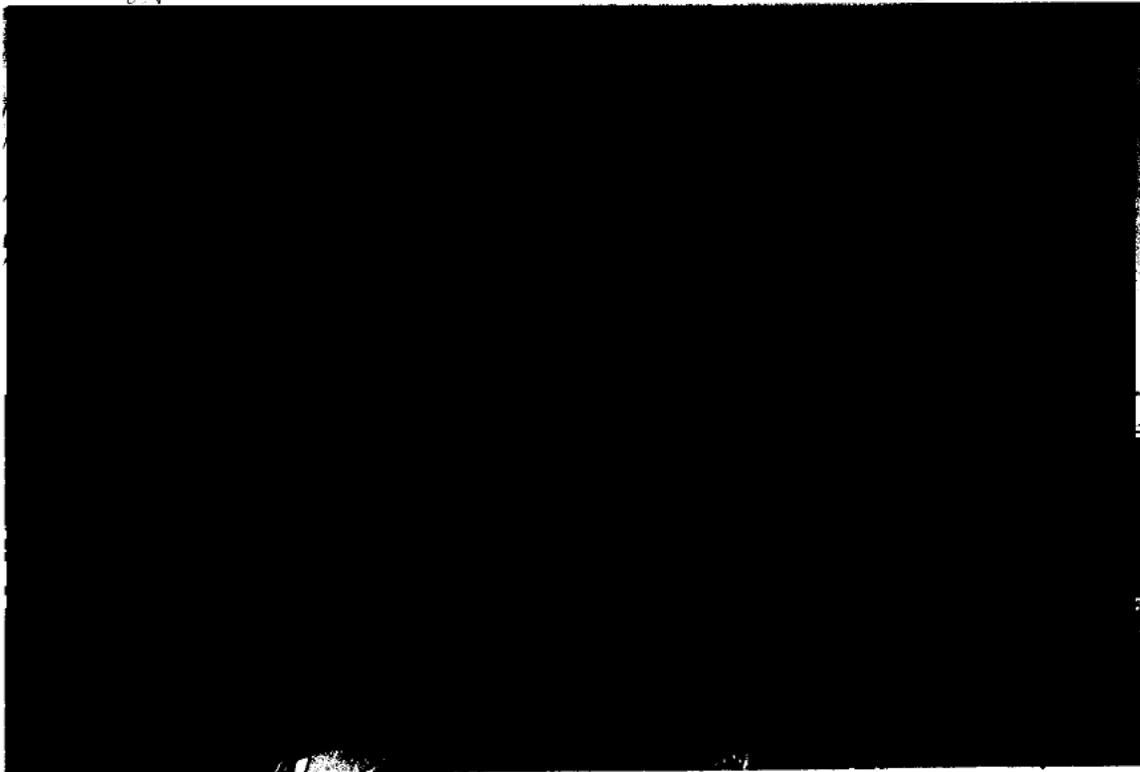
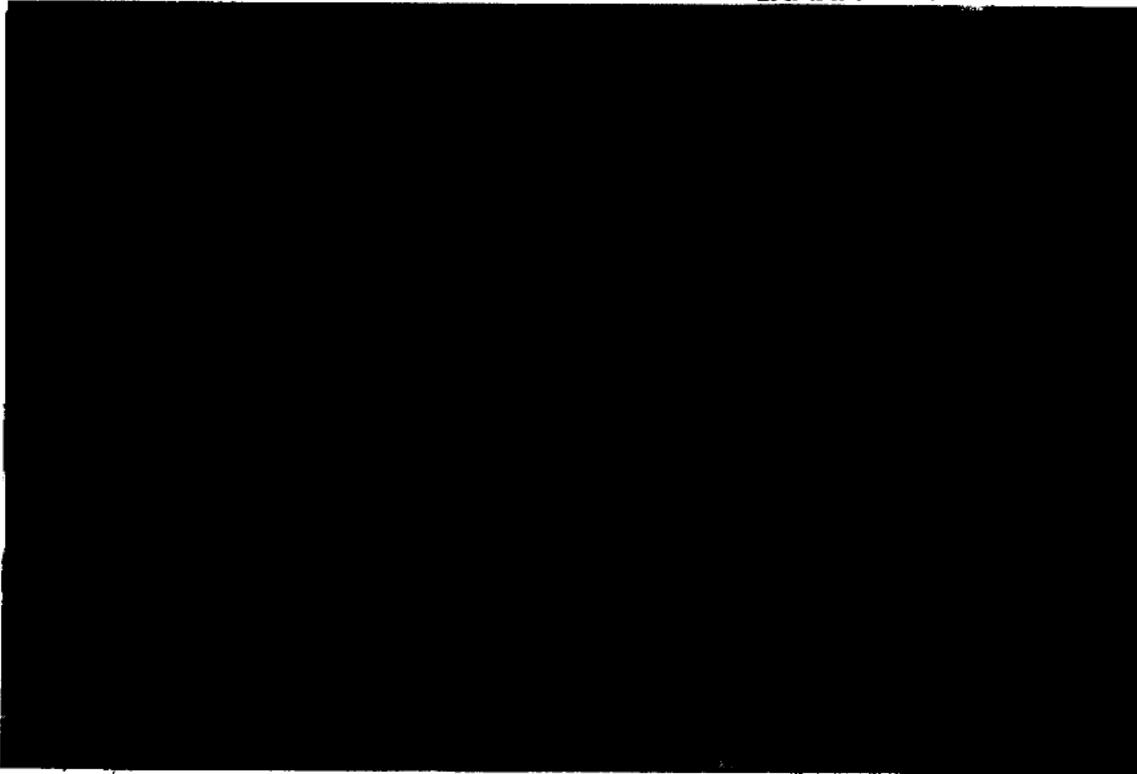
NÚMERO DE FOLIO: 64353  
EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

476

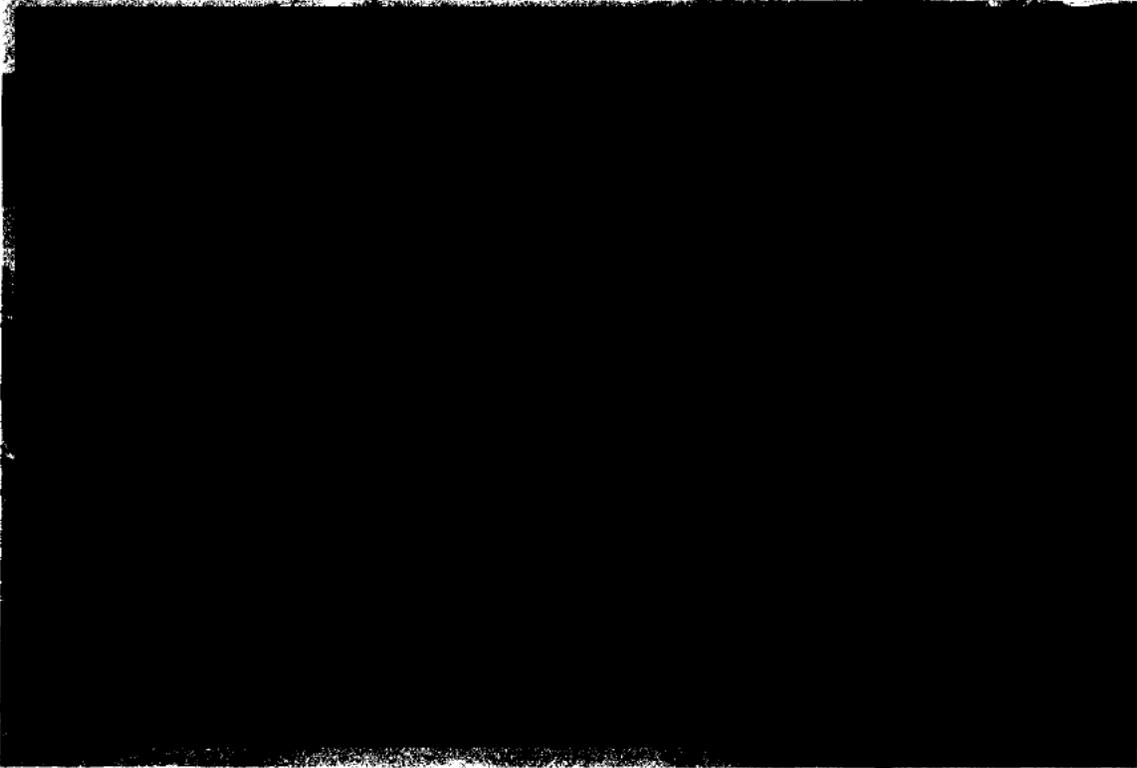


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

477



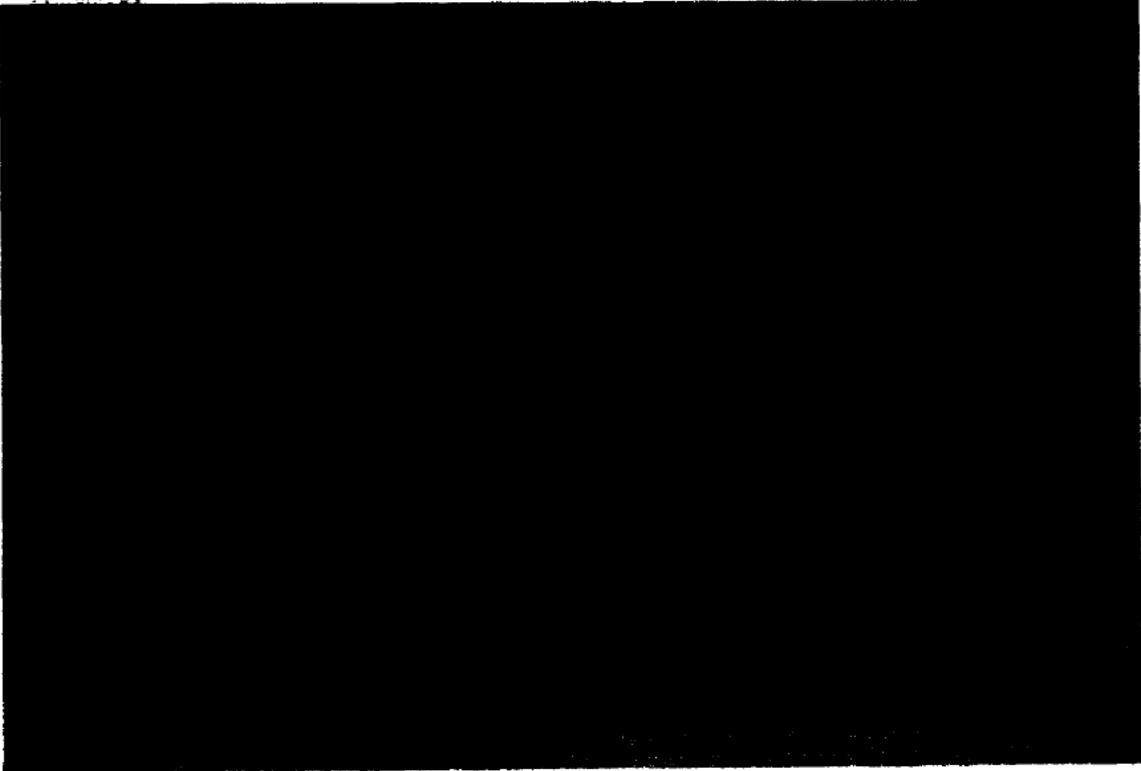
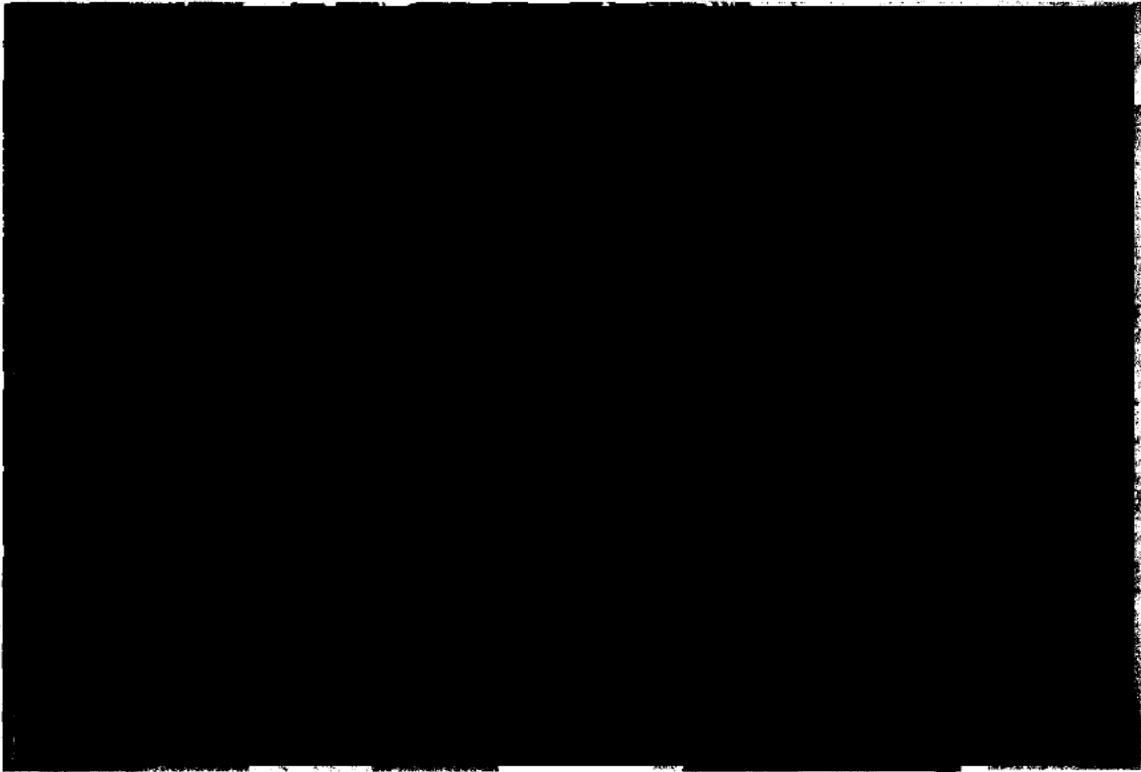
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



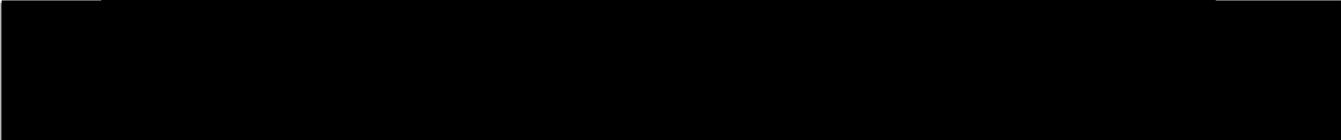
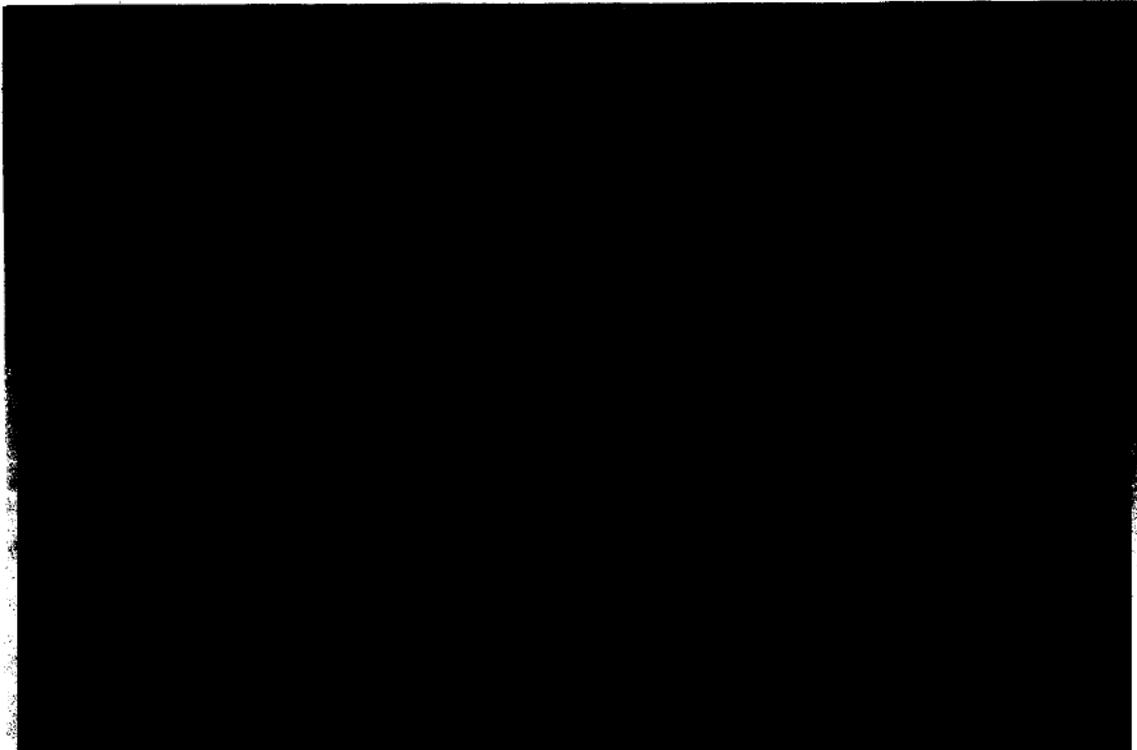
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

**NÚMERO DE FOLIO: 64353**  
**EXP-AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

479



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)





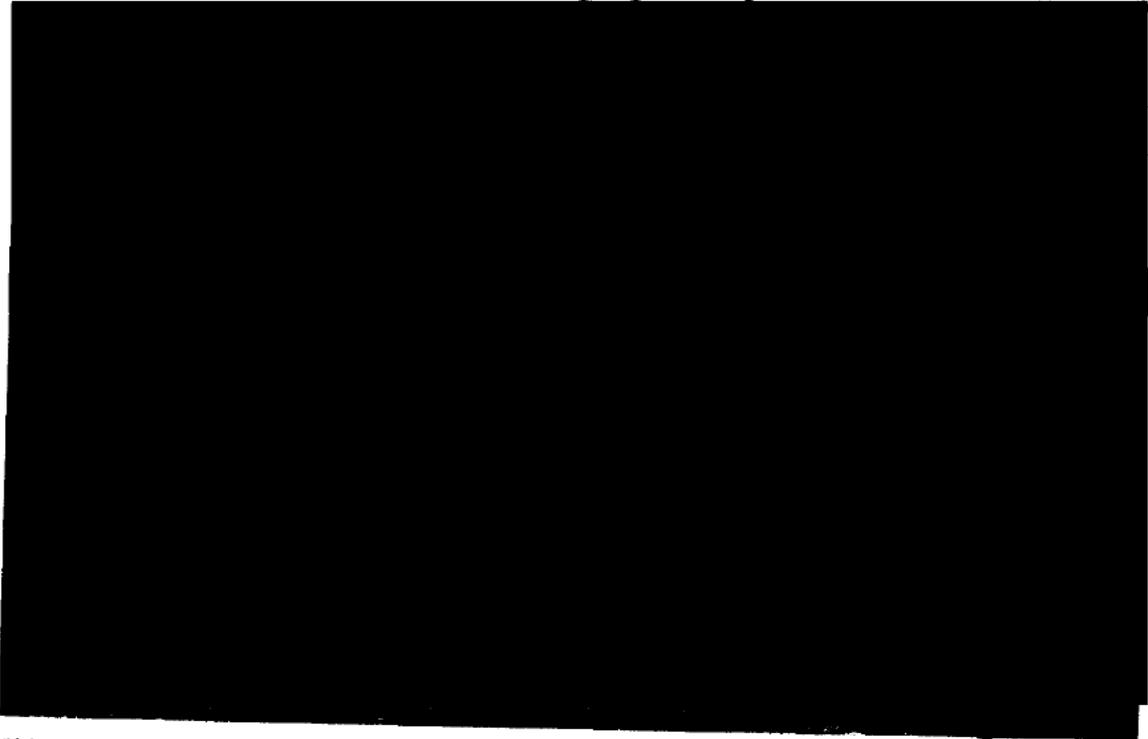
...  
...  
...  
...



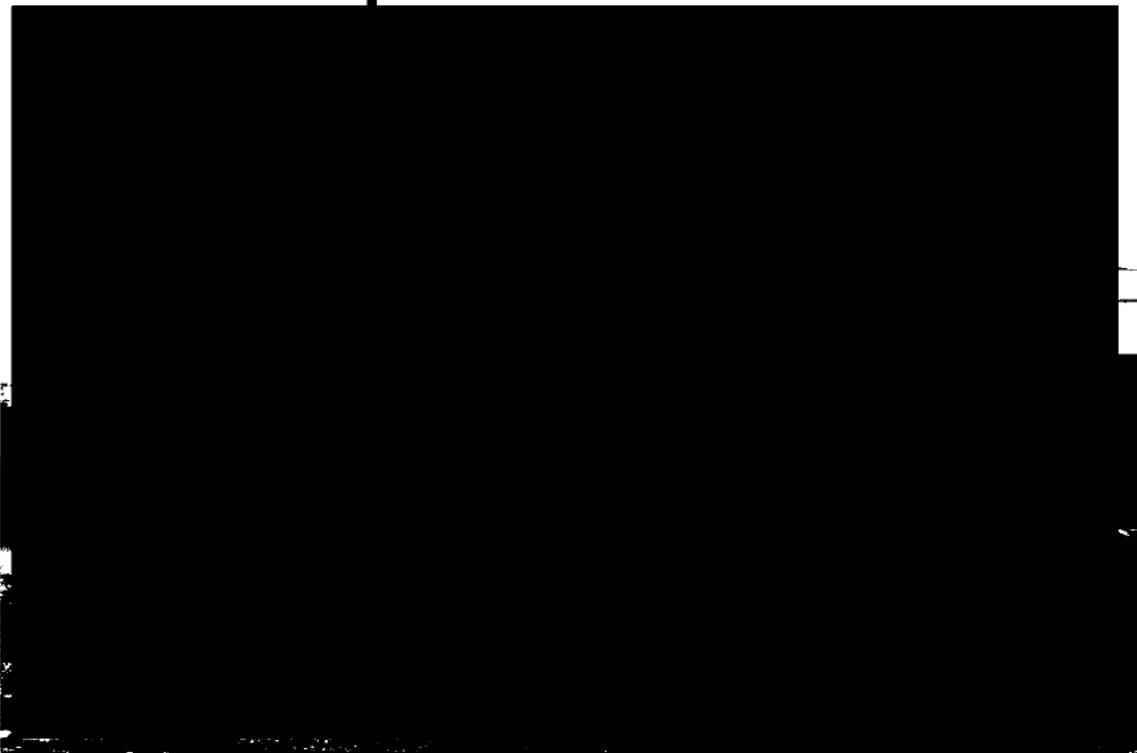
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

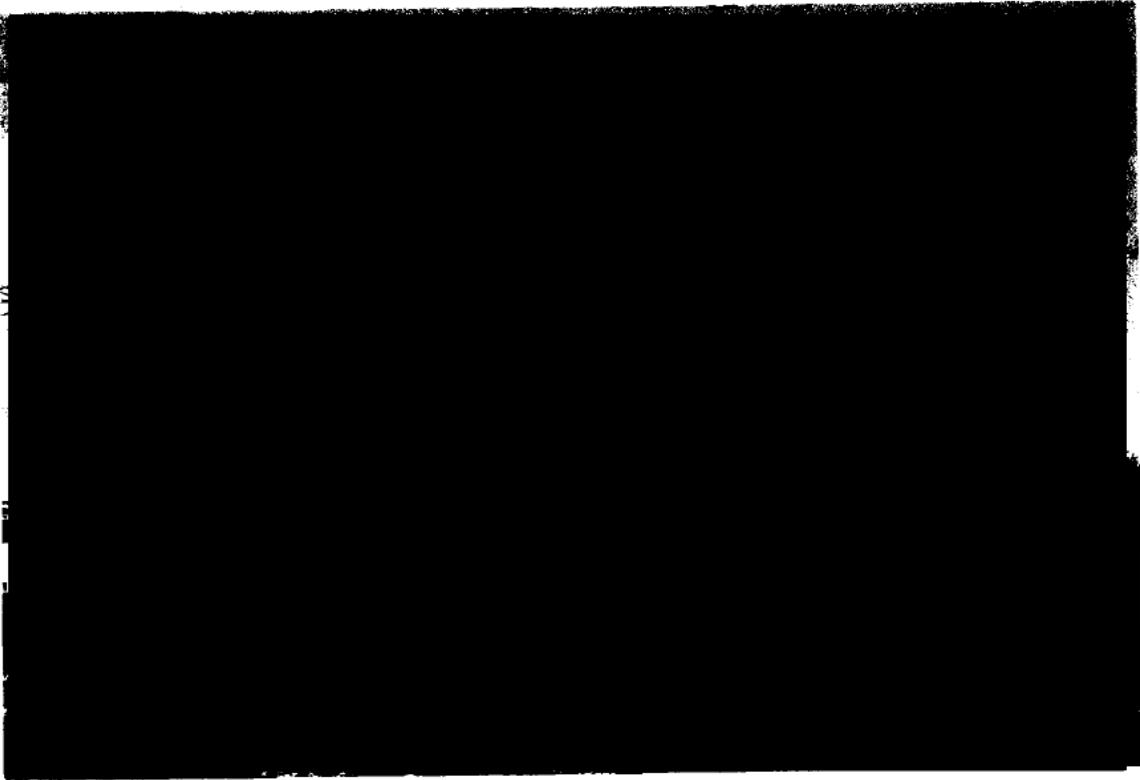
**NÚMERO DE FOLIO: 64353**  
**EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

482



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

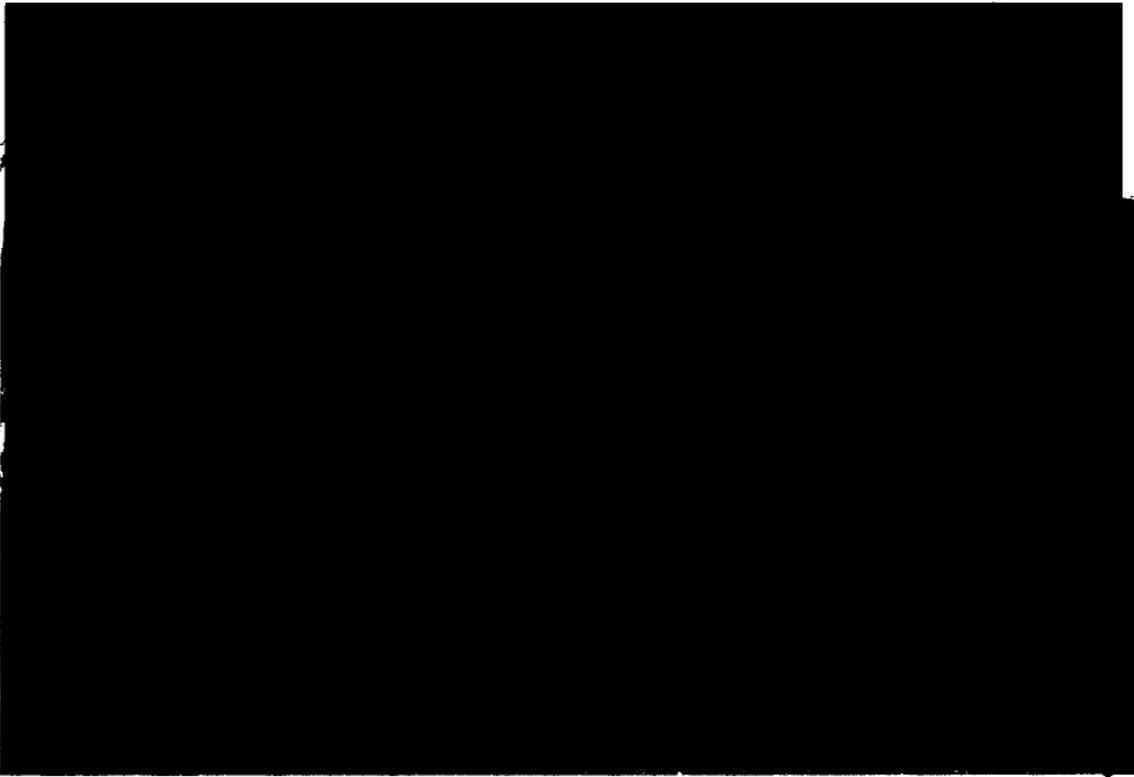
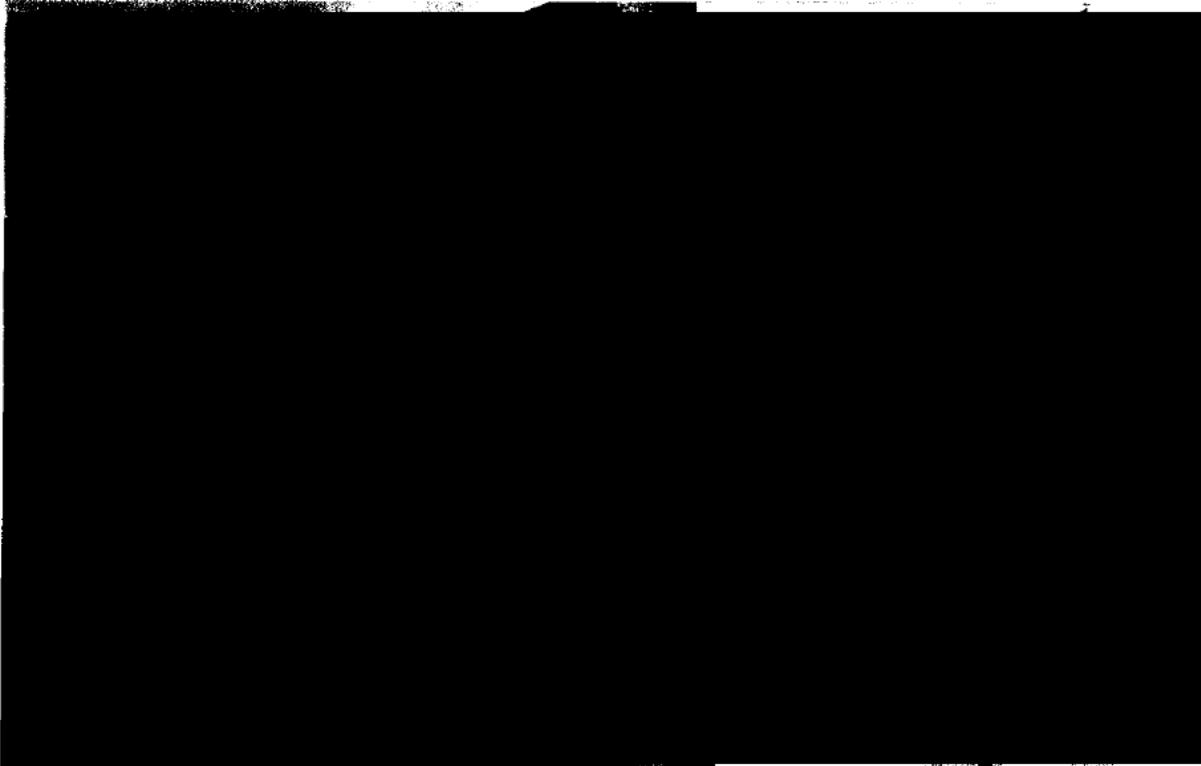




485



486



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

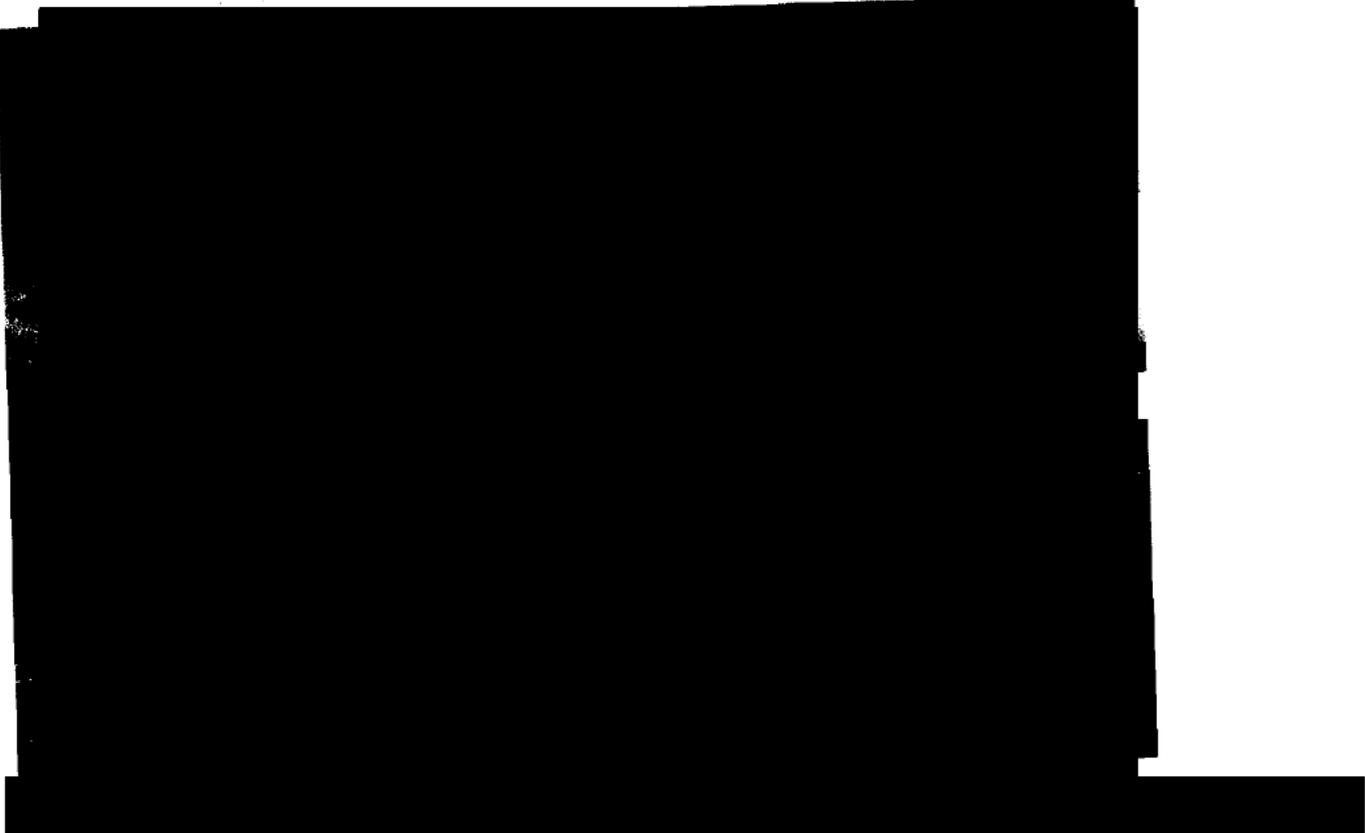
**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Especiales  
Calle de la Independencia No. 1000, Colonia Centro, Ciudad de México, CDMX, México  
Teléfono: (55) 5623-1000, Fax: (55) 5623-1001, Correo electrónico: [agencia@pgr.gob.mx](mailto:agencia@pgr.gob.mx)

**NÚMERO DE FOLIO: 64353**  
**EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

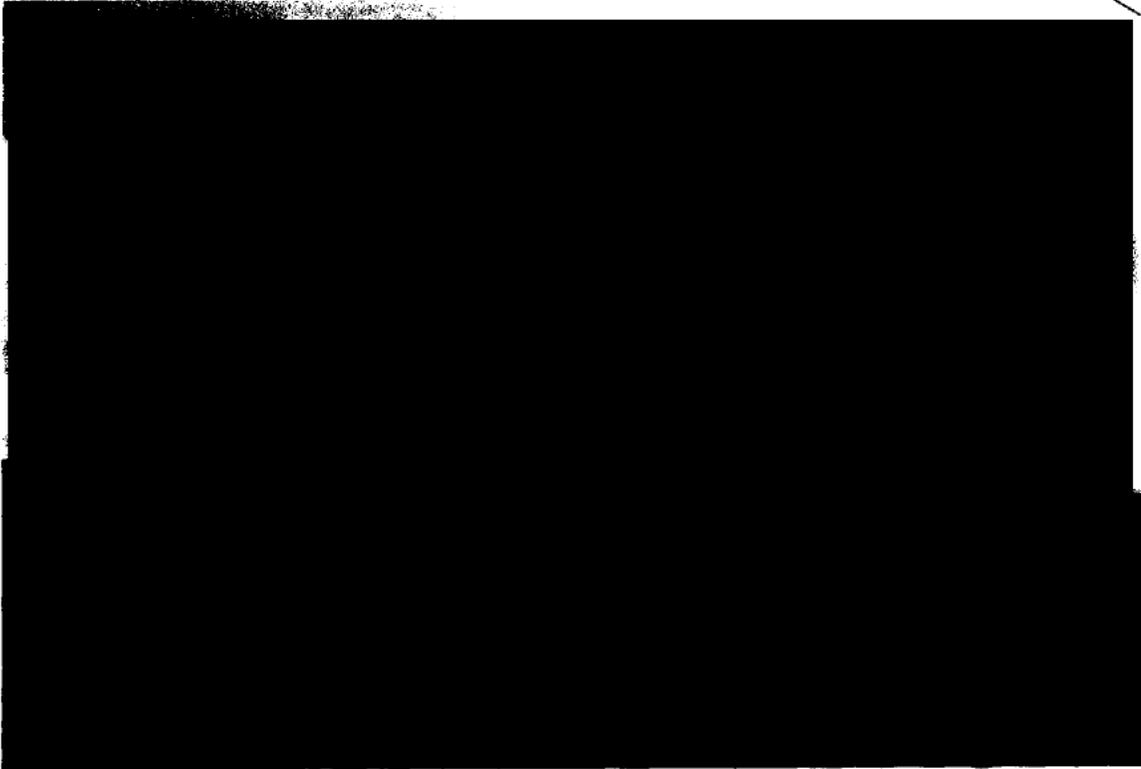
487



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



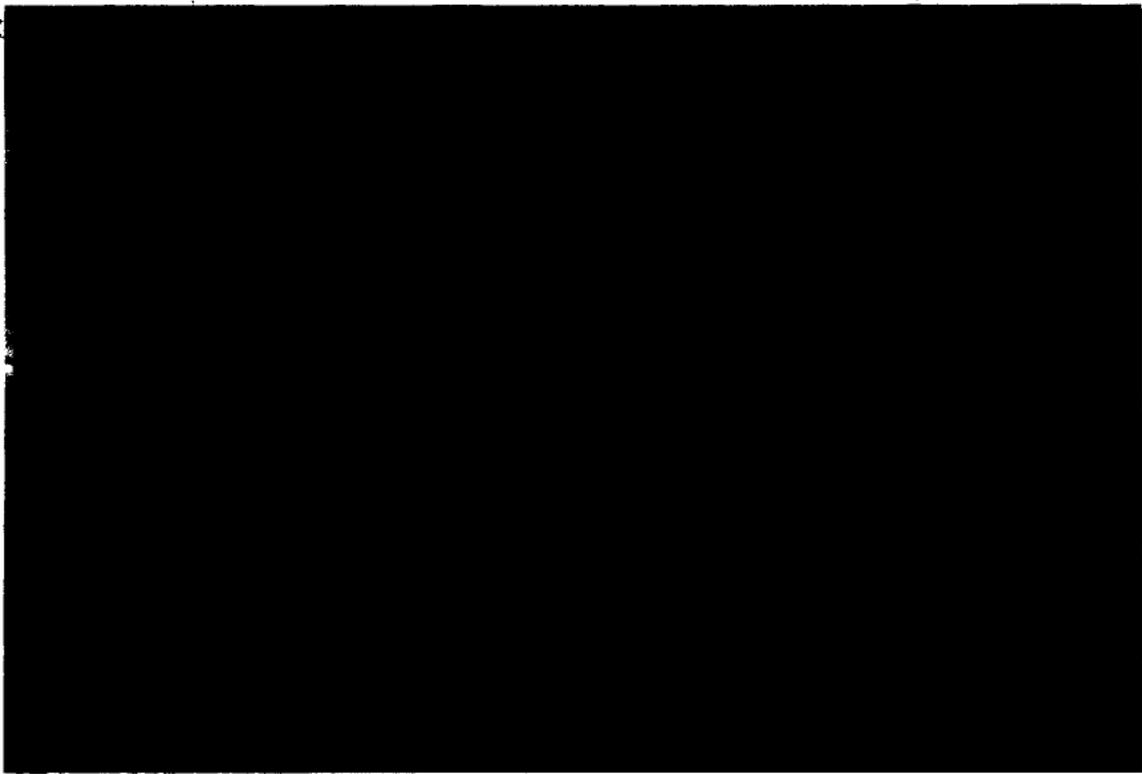
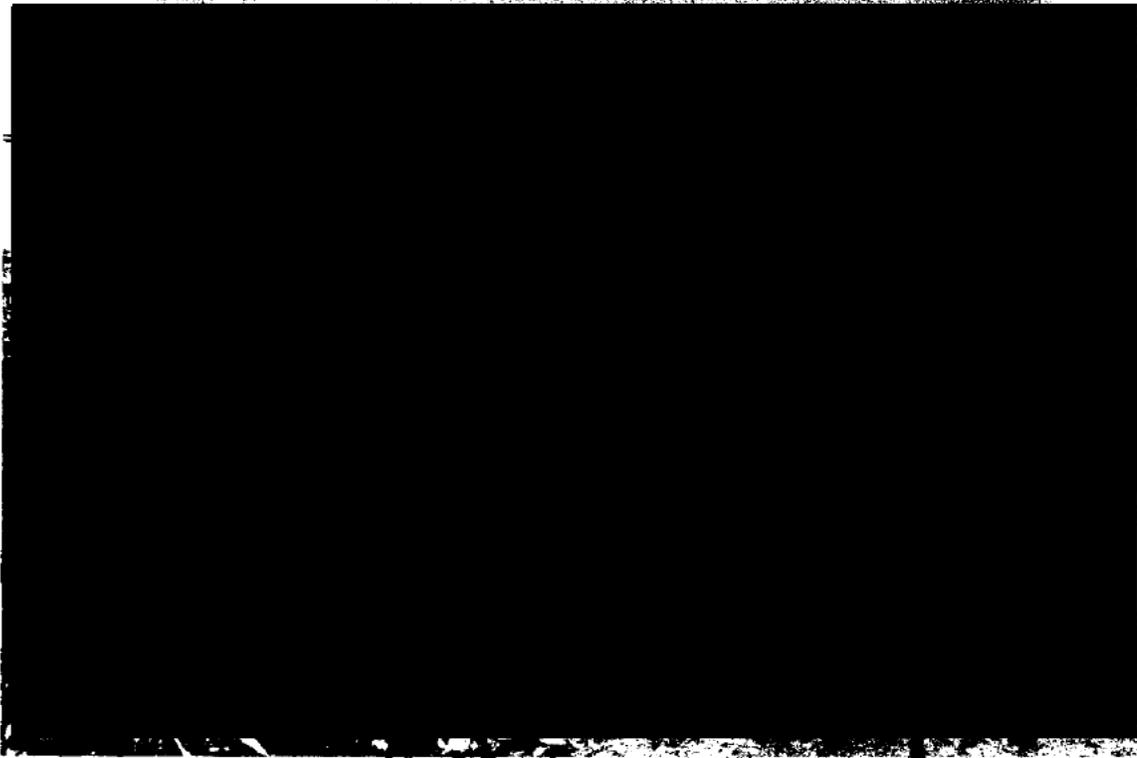
**NÚMERO DE FOLIO: 64353**  
**EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

489

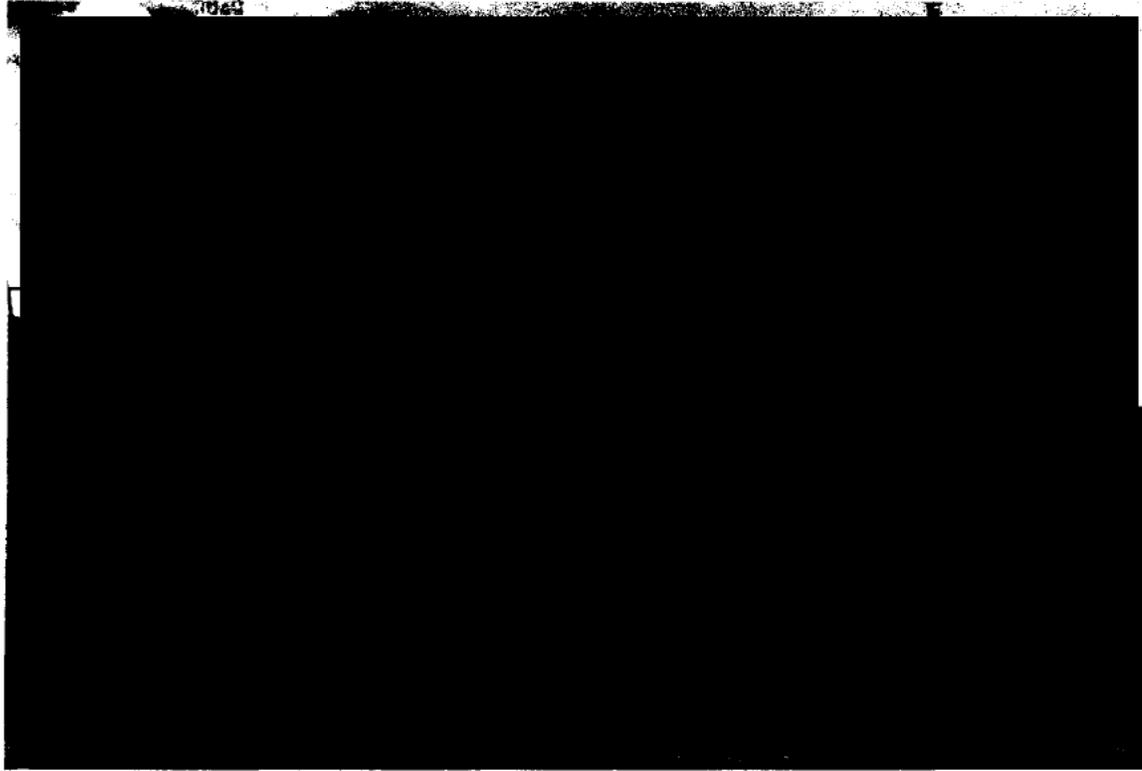
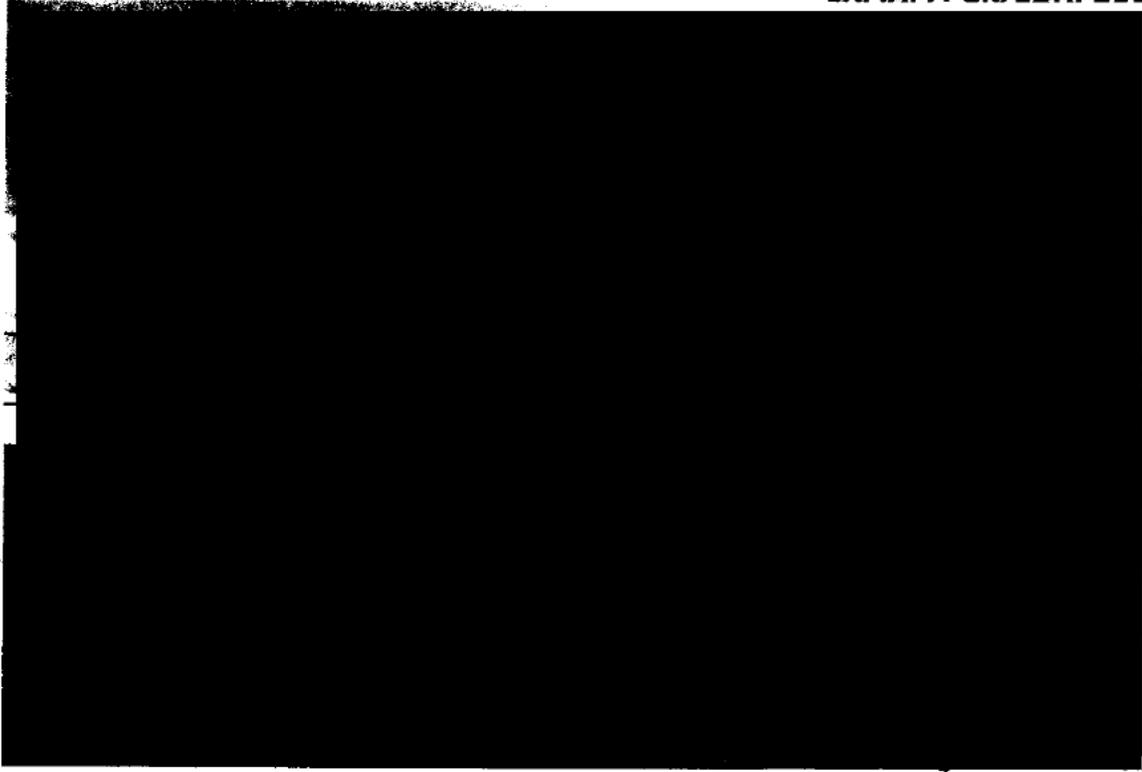
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

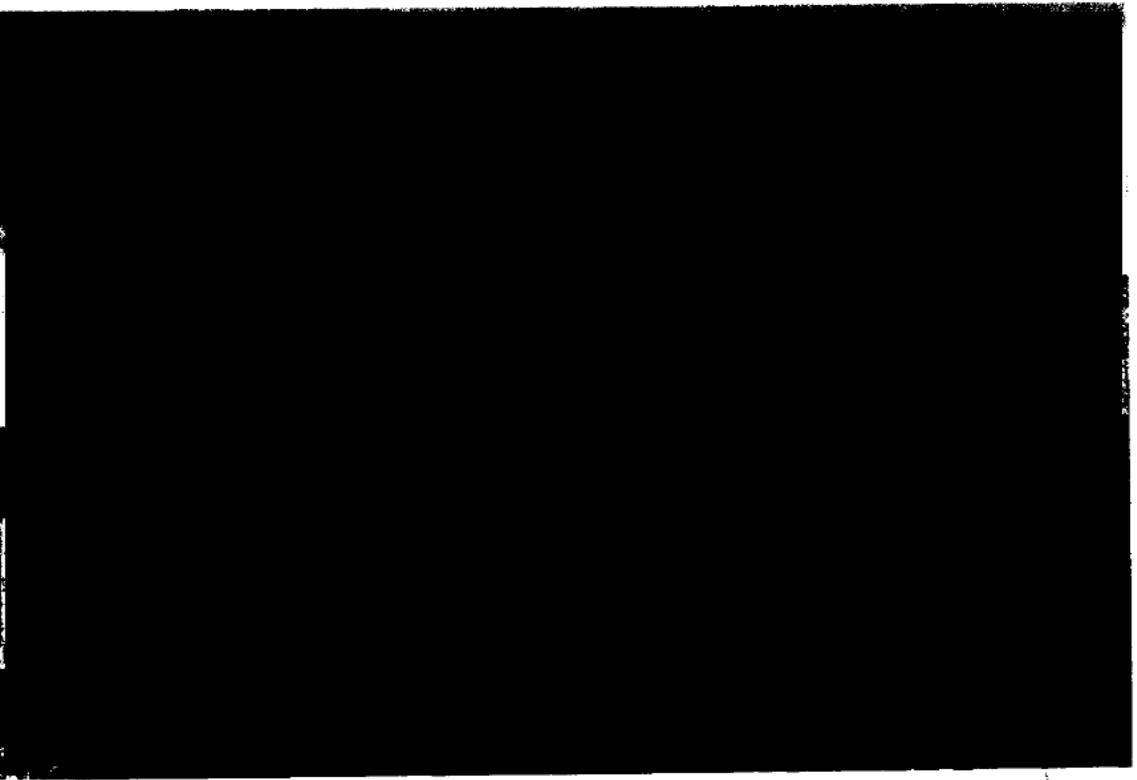


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

492



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

**PGR**

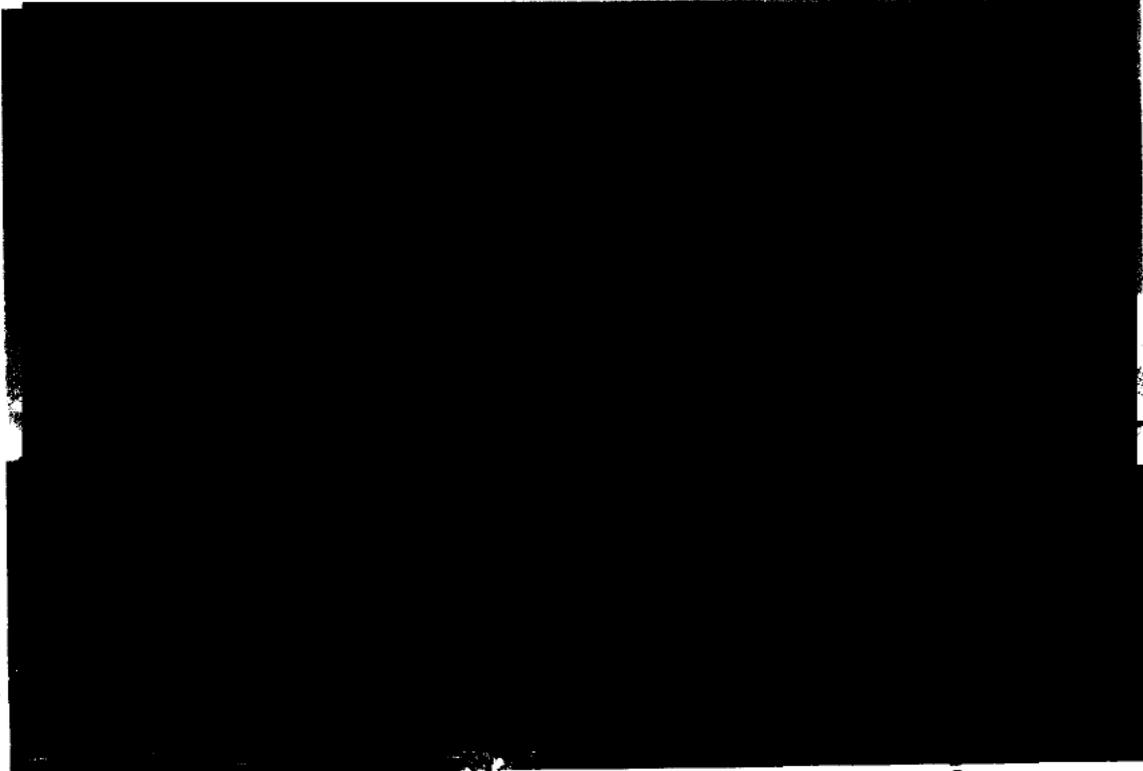
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN - ADMIEN  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Calle de la Amistad 100, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX, México  
Teléfono: 56 23 40 00, 56 23 40 01

**NÚMERO DE FOLIO: 64353**

**EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

493



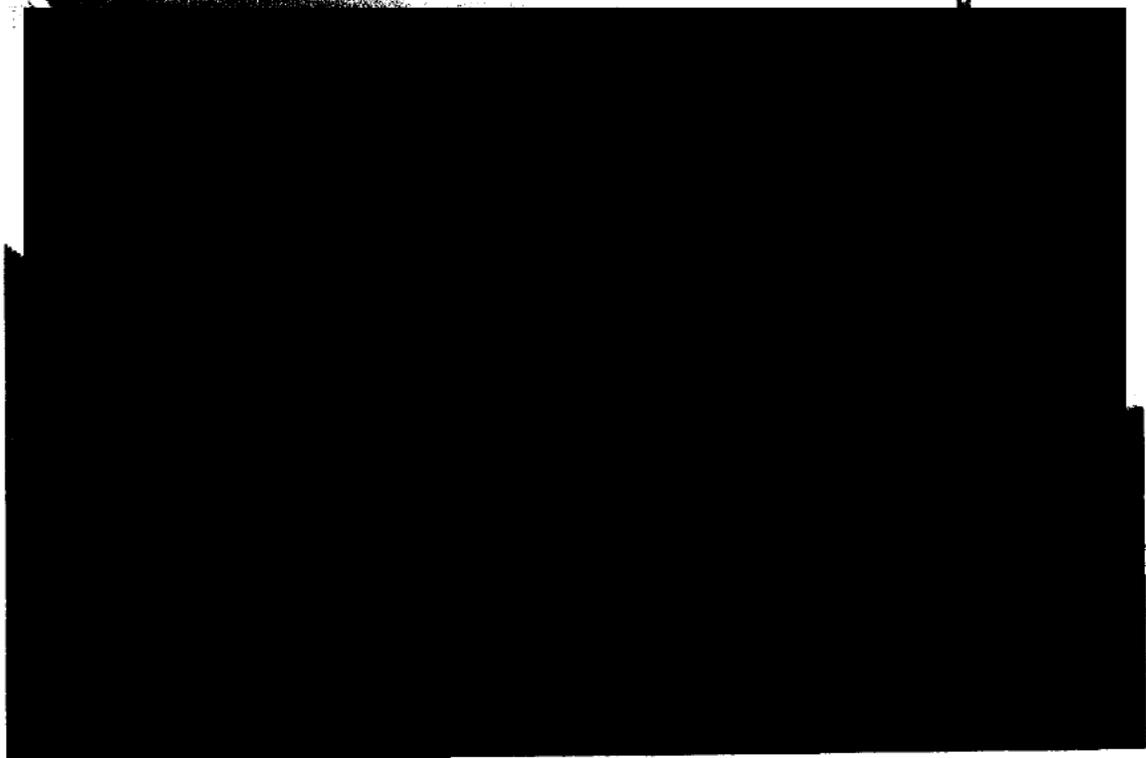
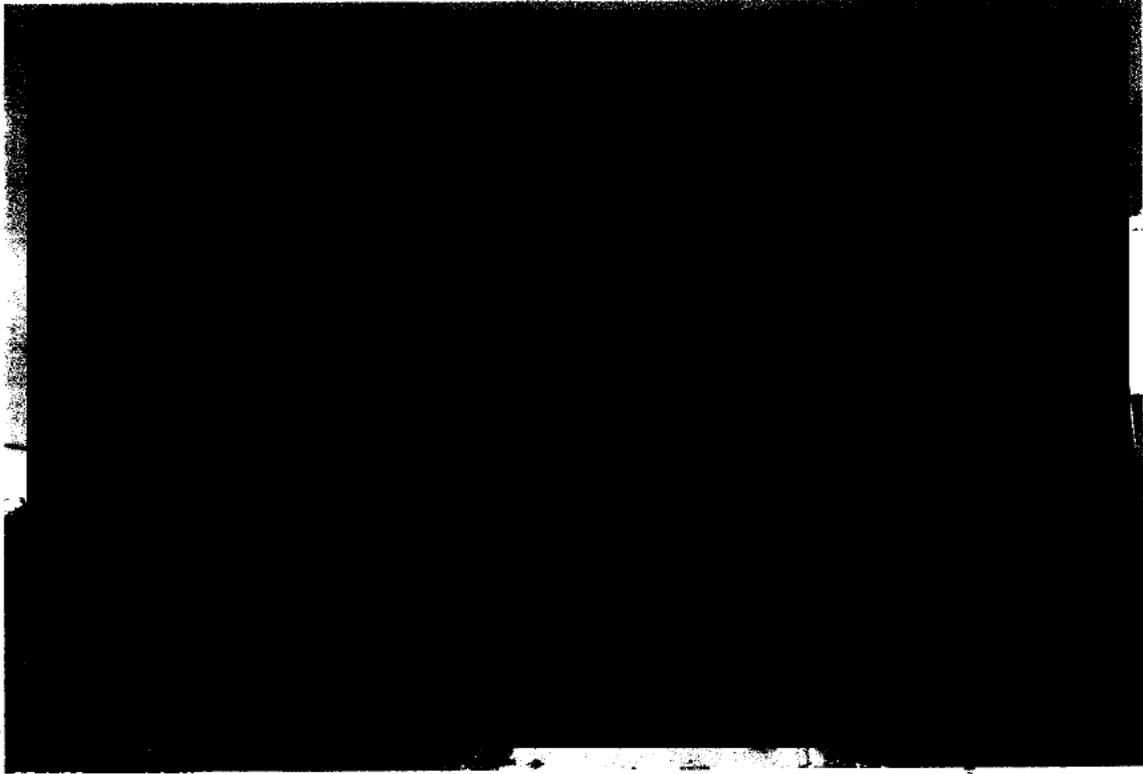
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



494



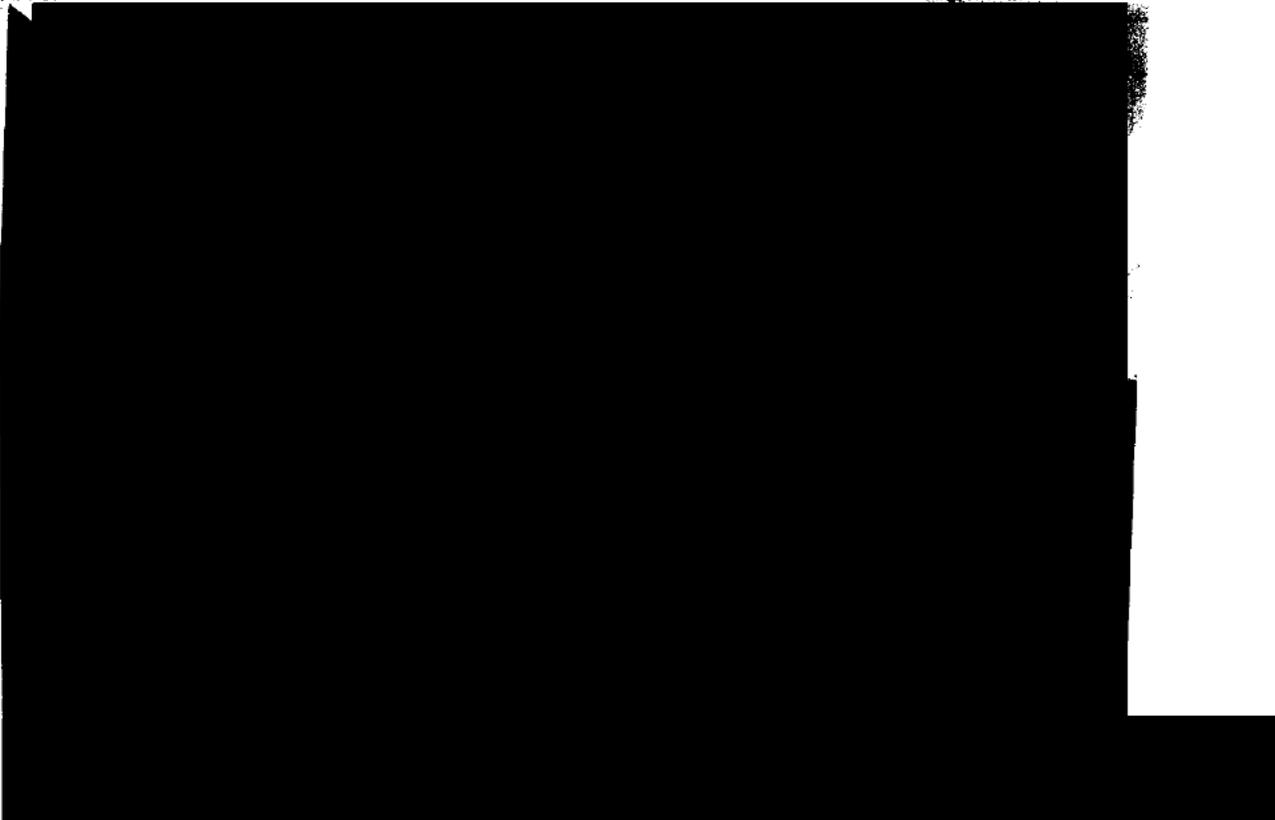
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



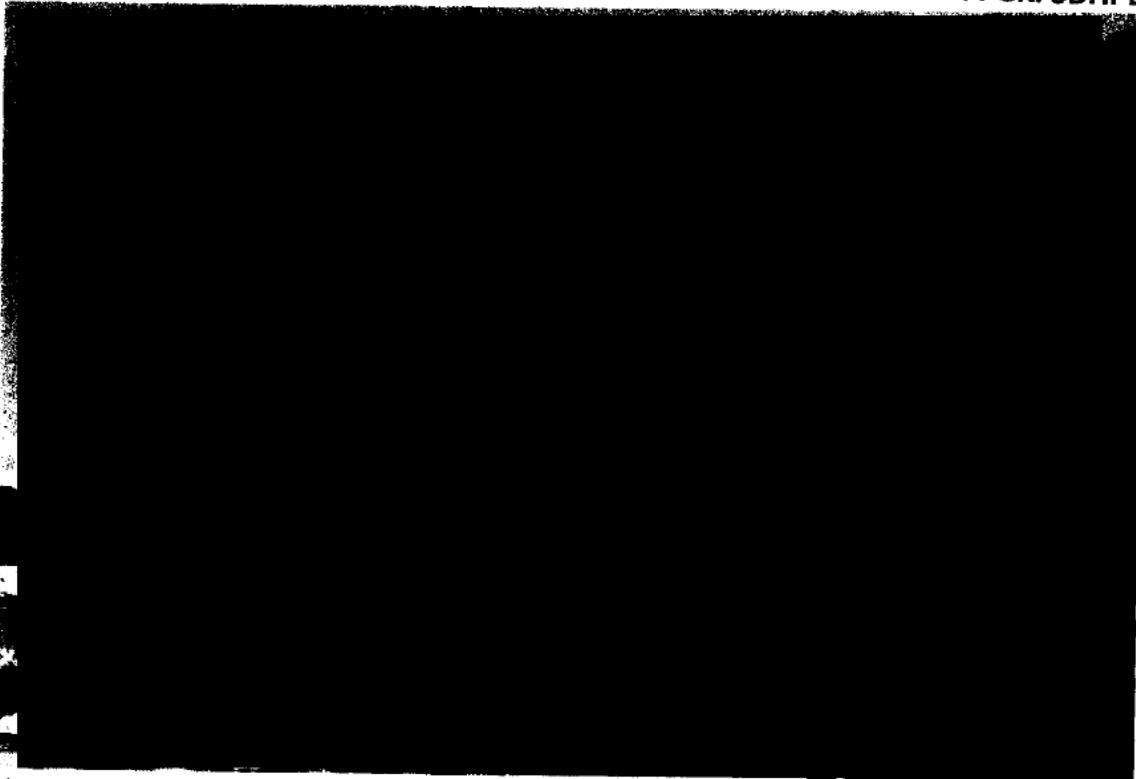
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



Señor [Redacted]  
Calle [Redacted]  
C.P. [Redacted]  
[Redacted]



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

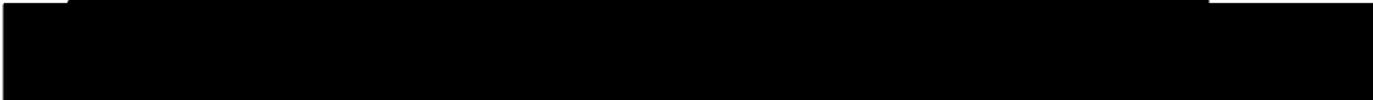
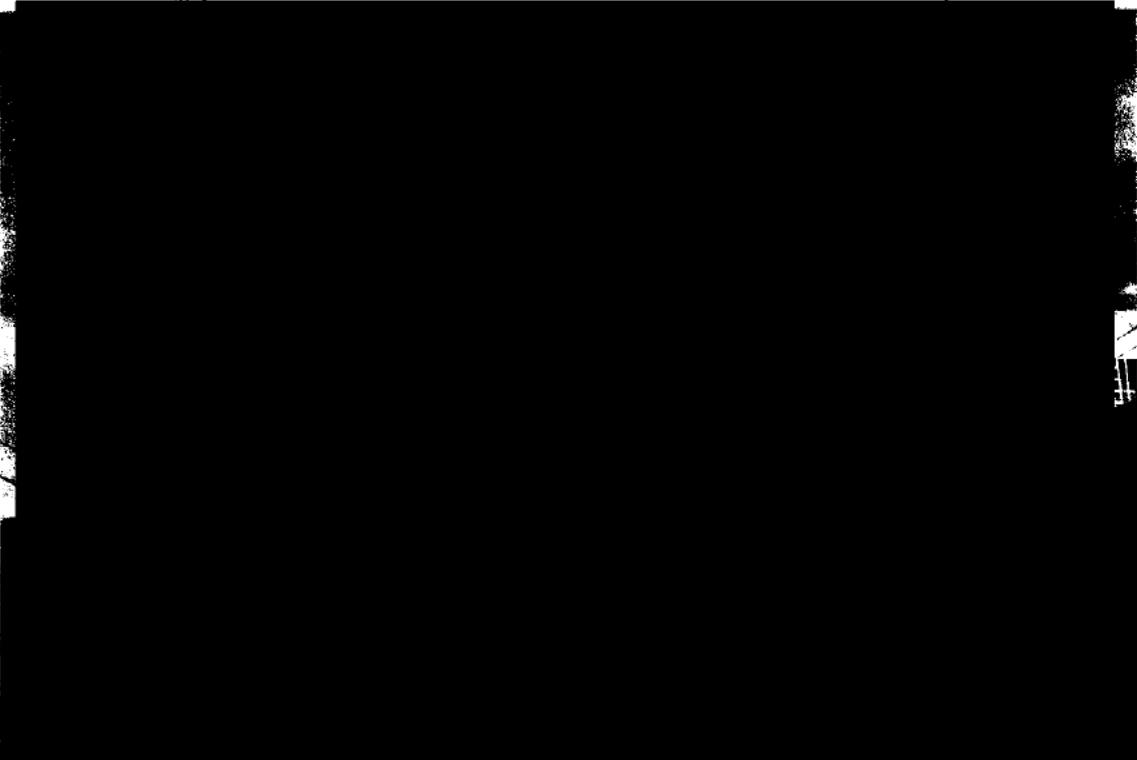


LE... ..

PROCESO...

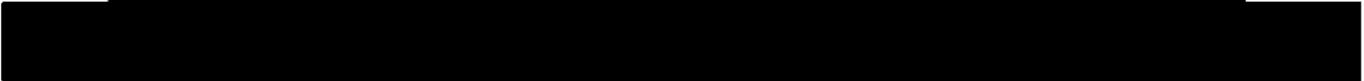
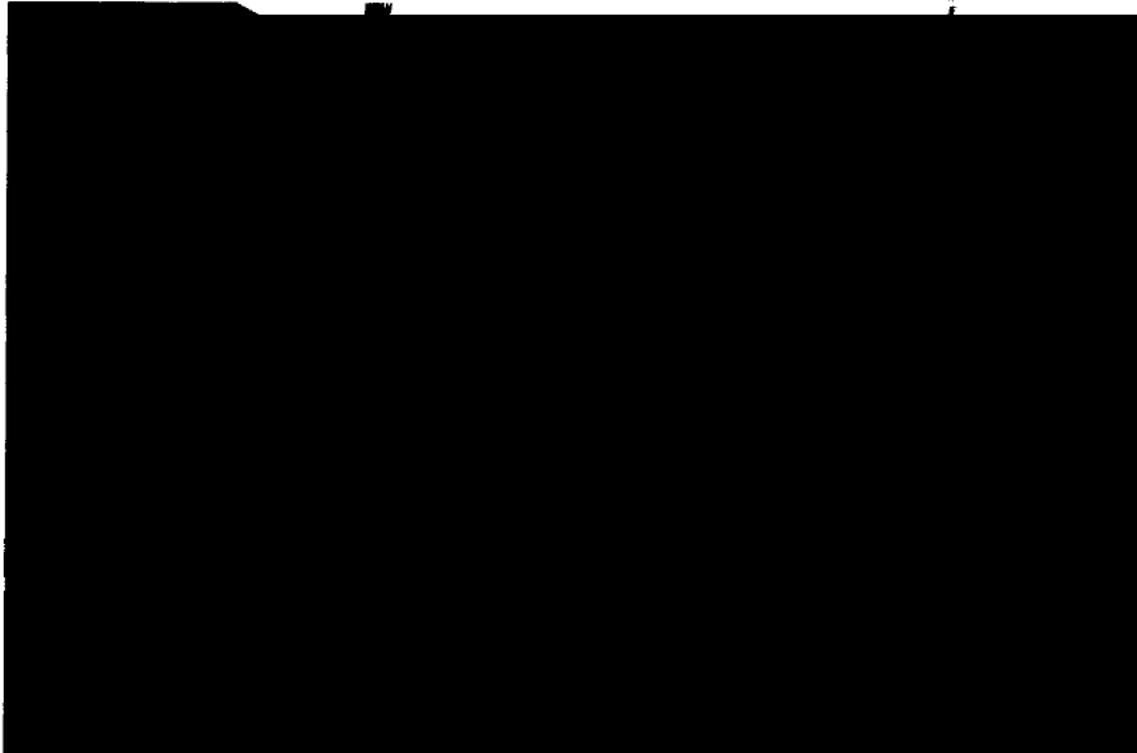
...

P:

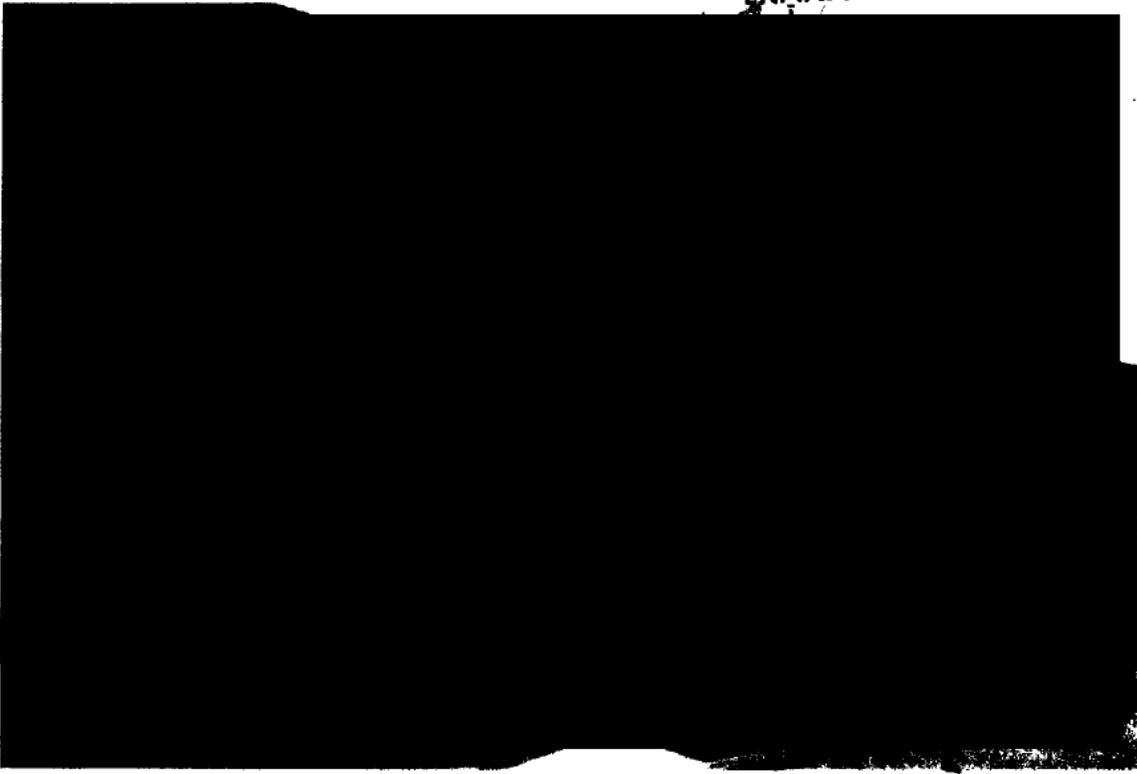




PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
ESTADO DE GUERRA



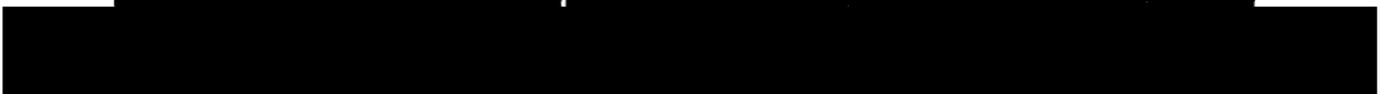
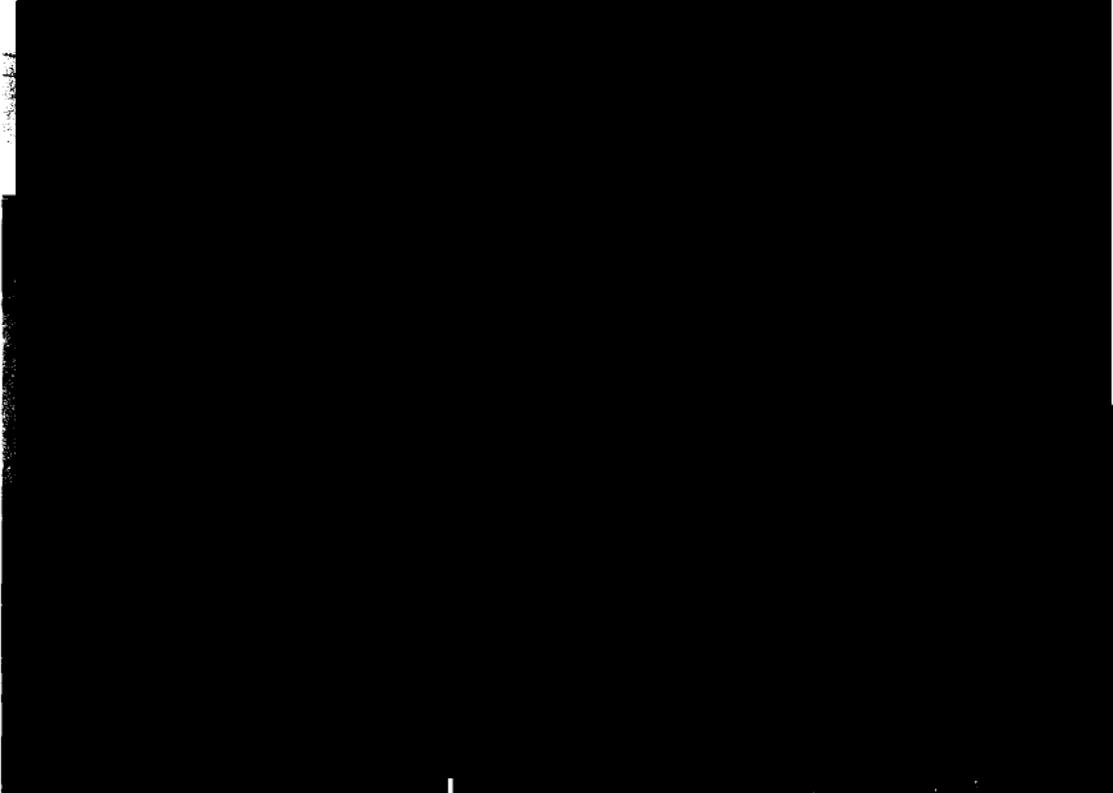
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



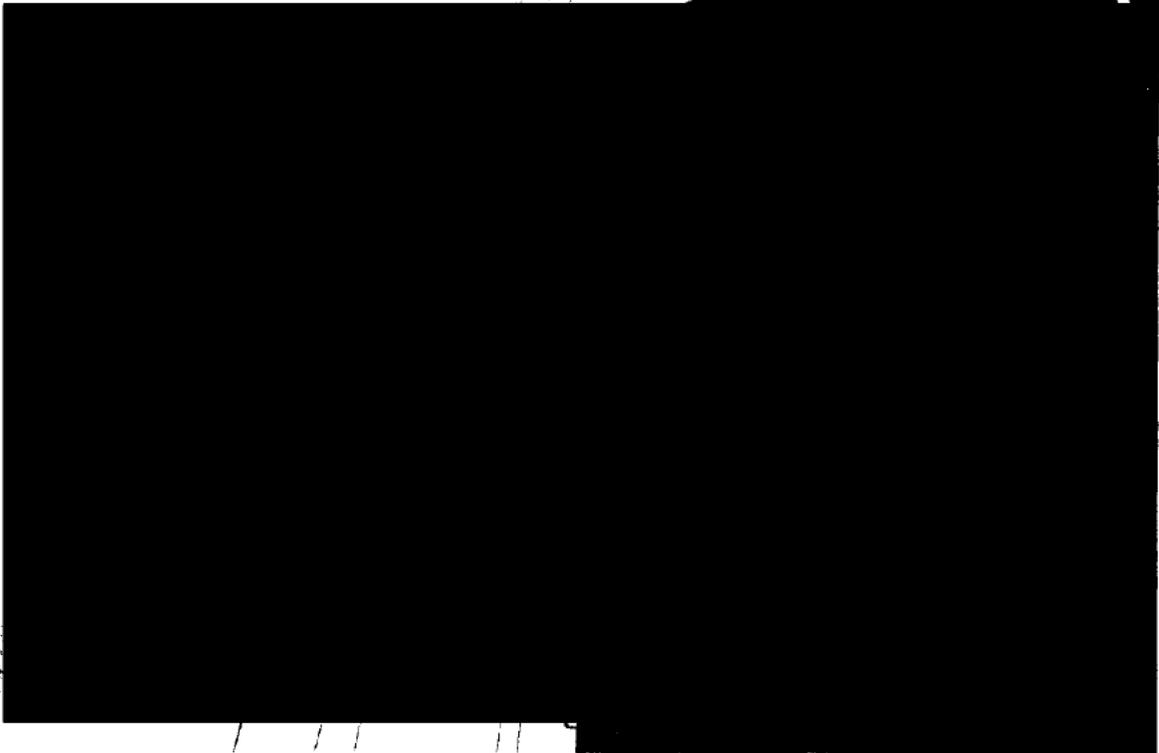
AL SEÑOR  
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN  
EN SU CALIDAD DE  
ACUSADOR GENERAL



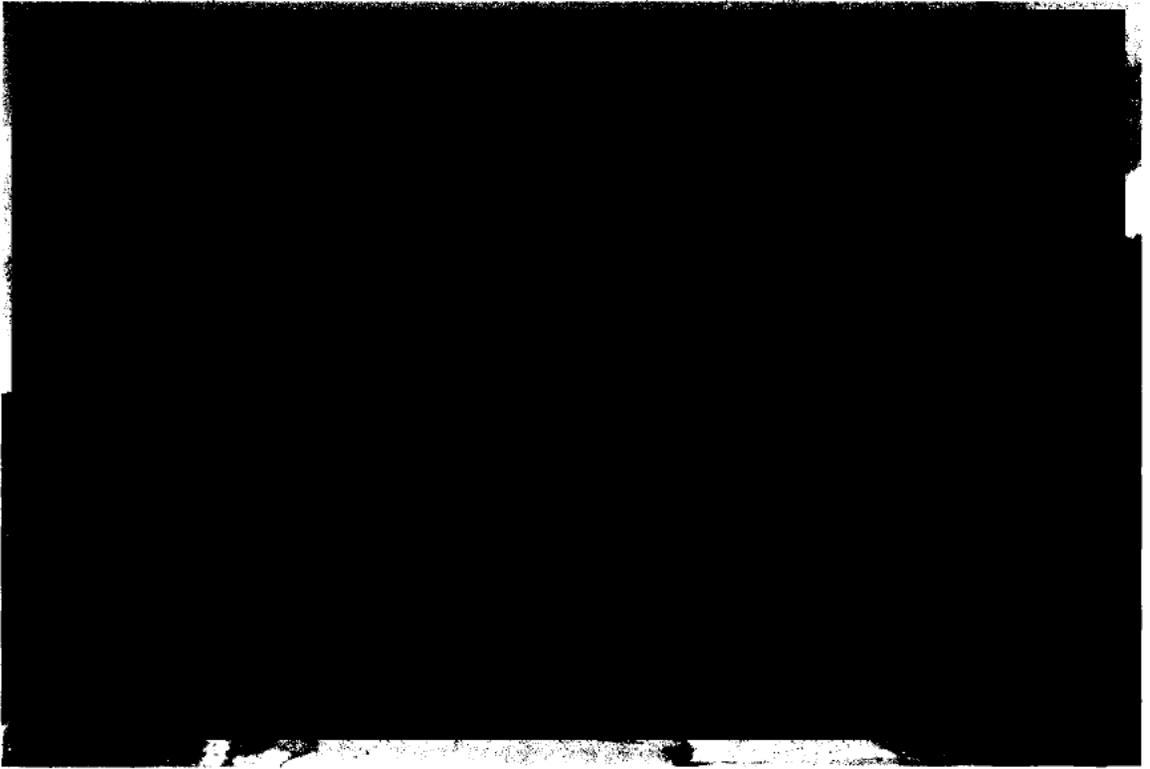
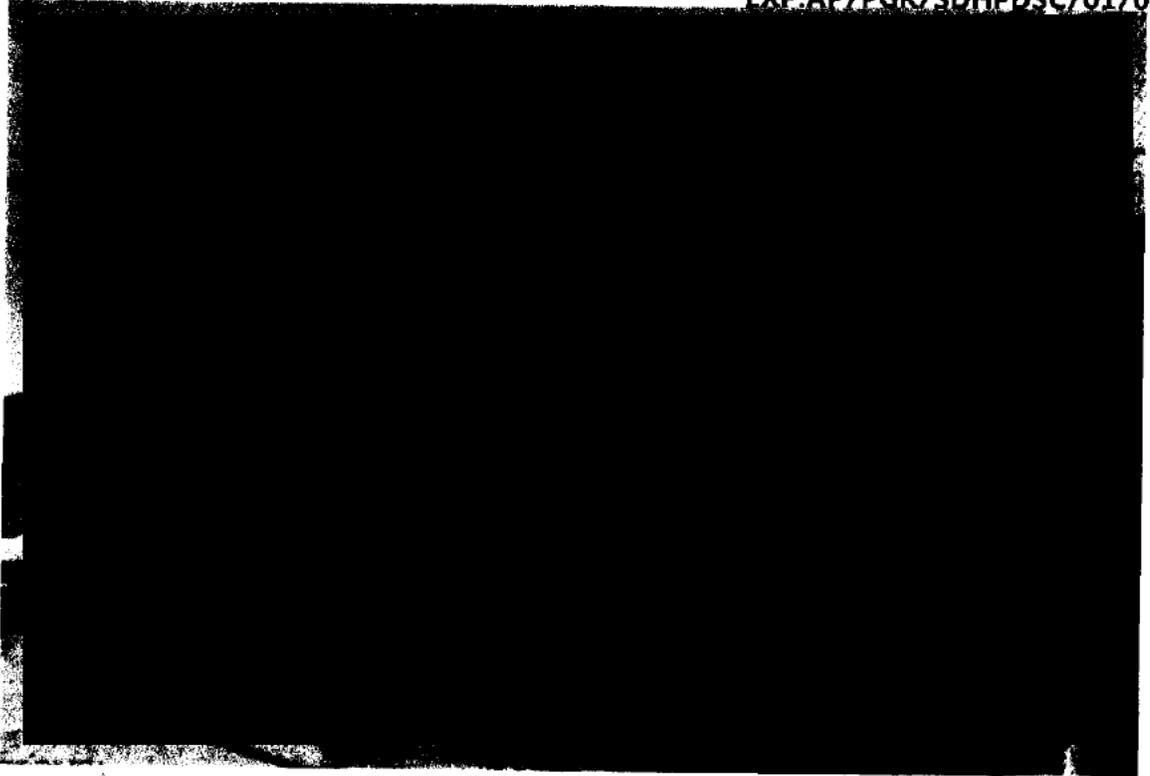
500



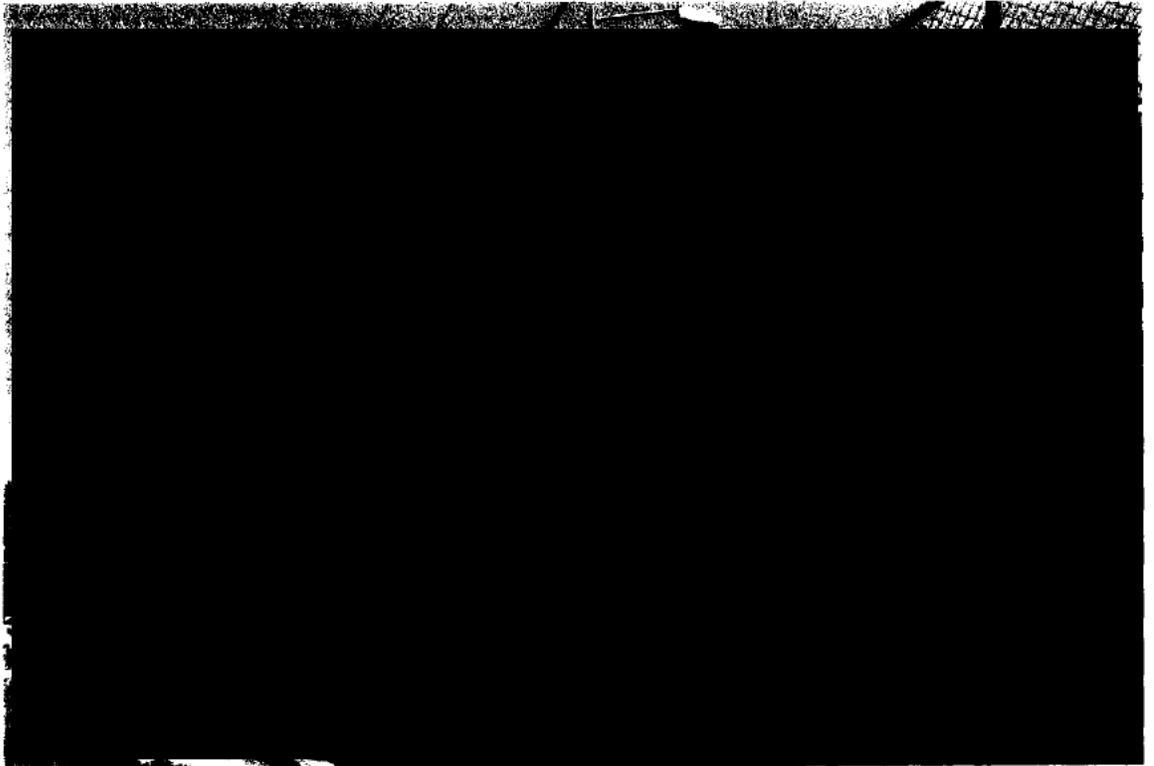
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



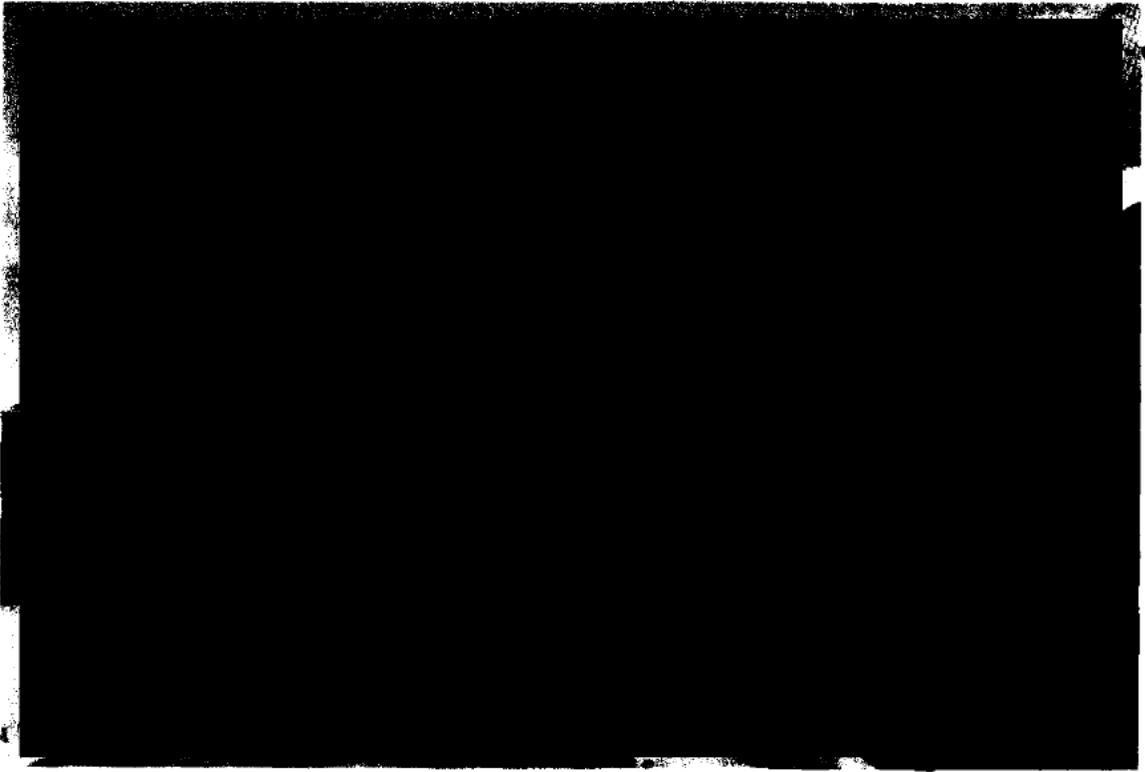
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



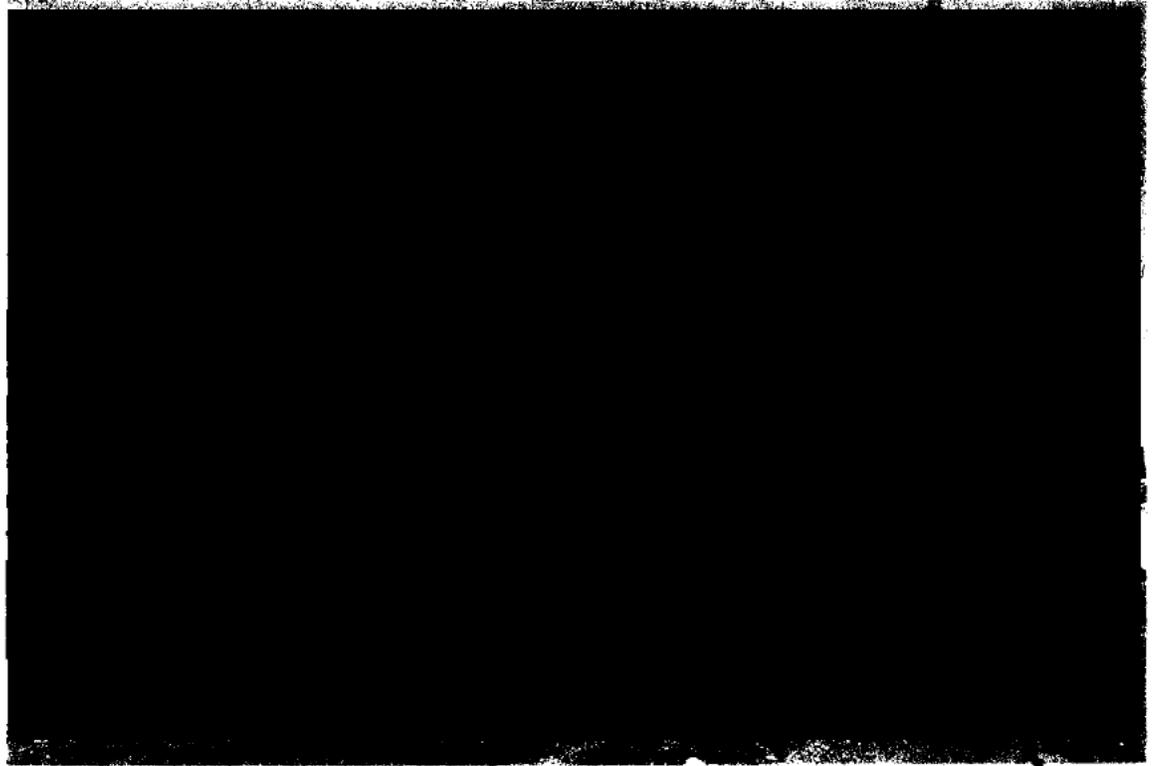
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



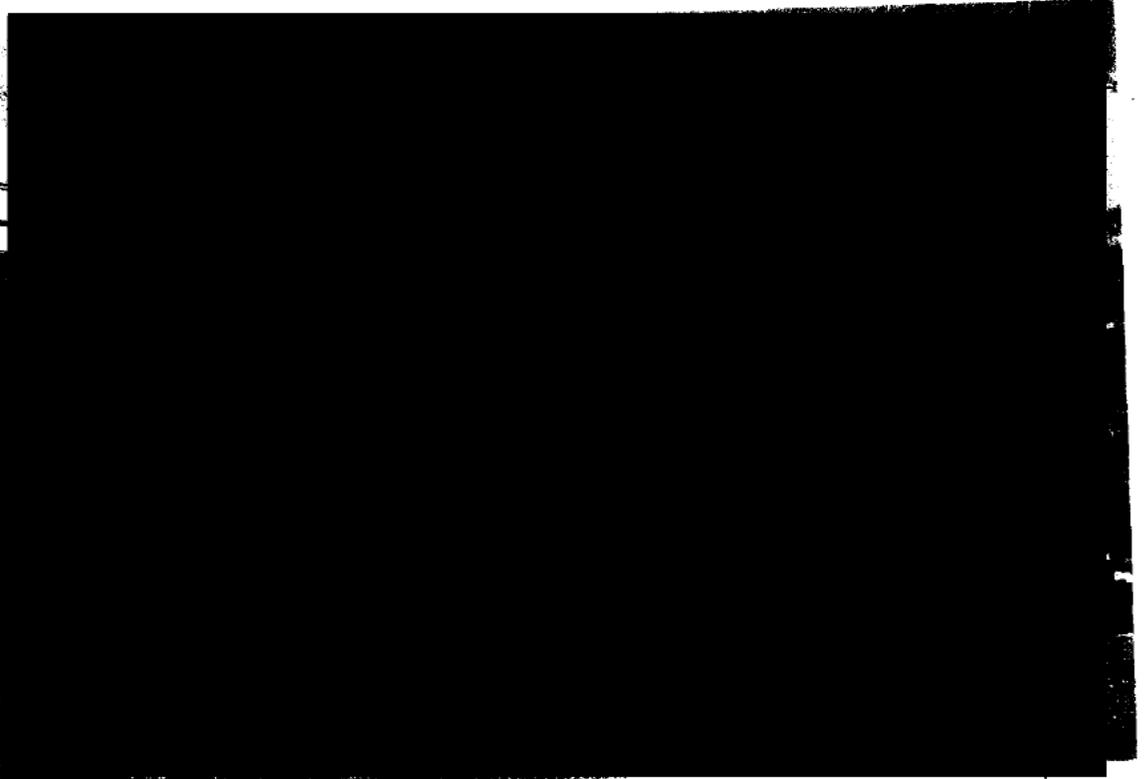
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



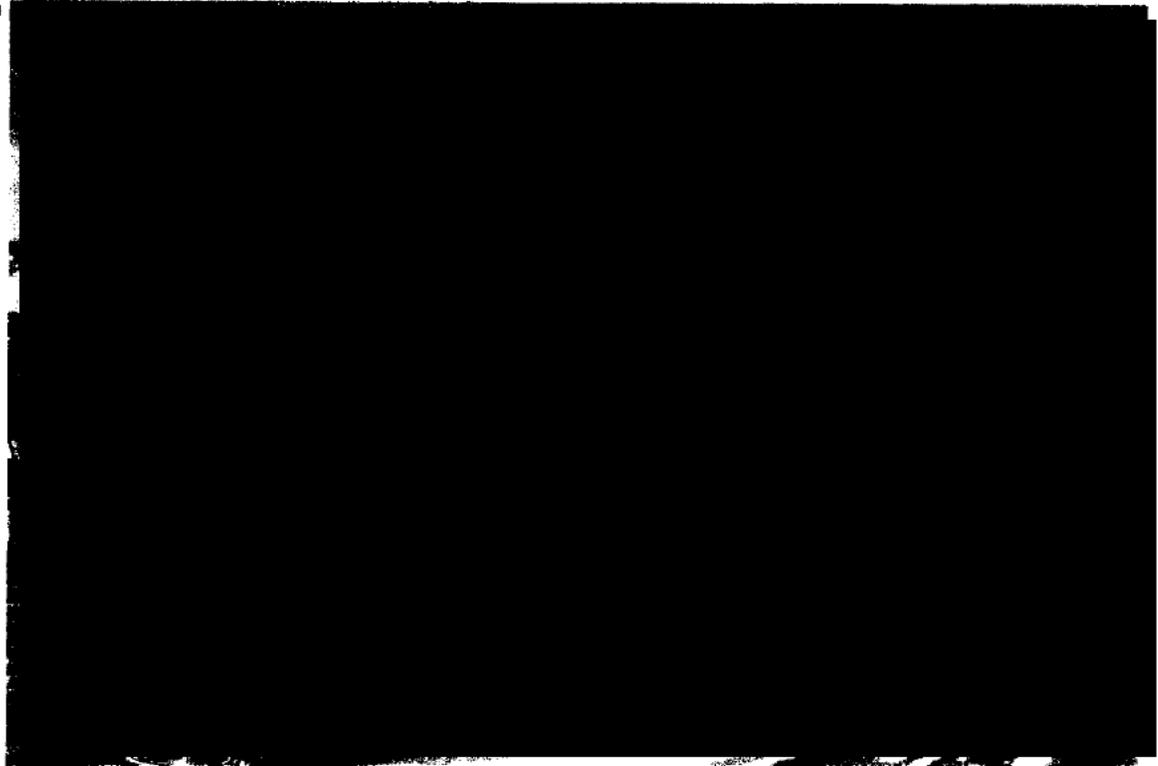
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

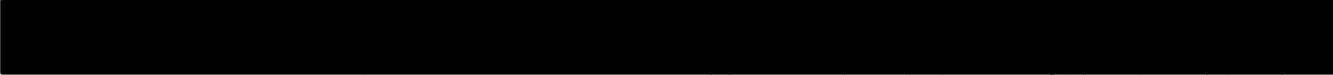
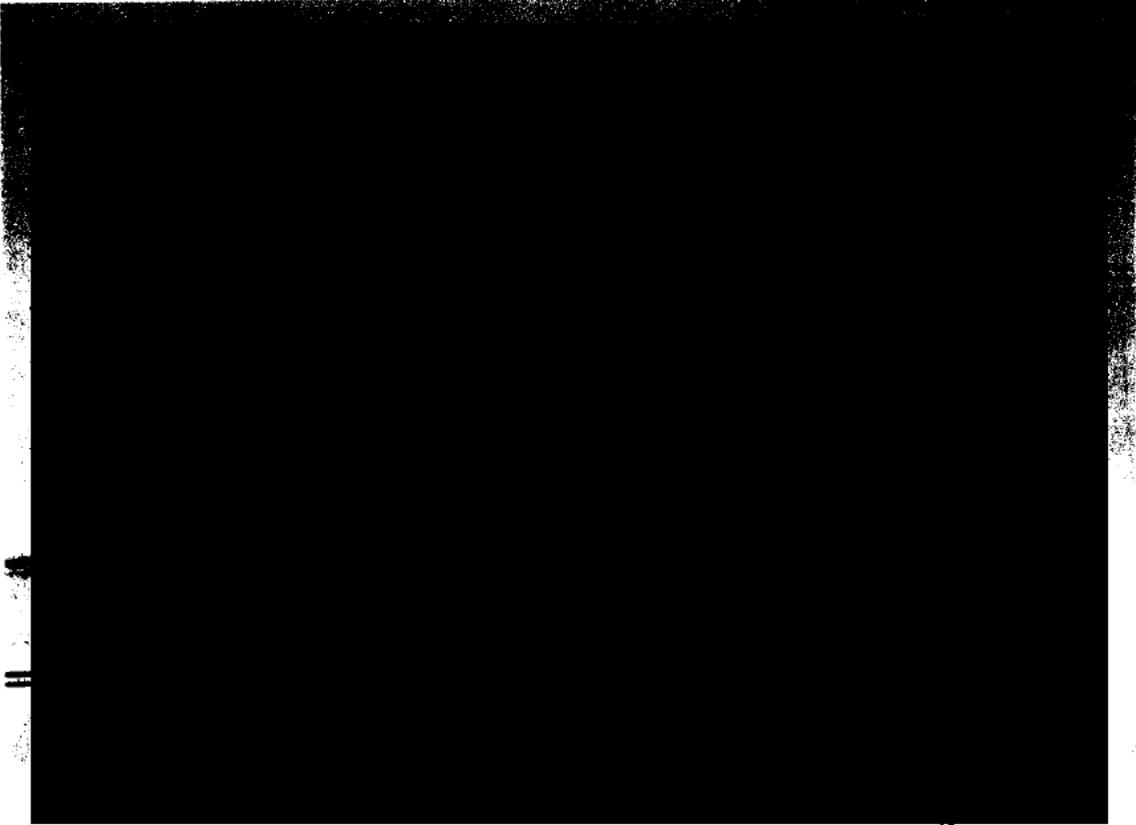


www.gob.mx/pgr



...  
...  
...  
...  
...

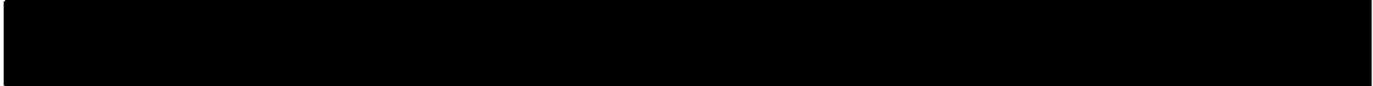
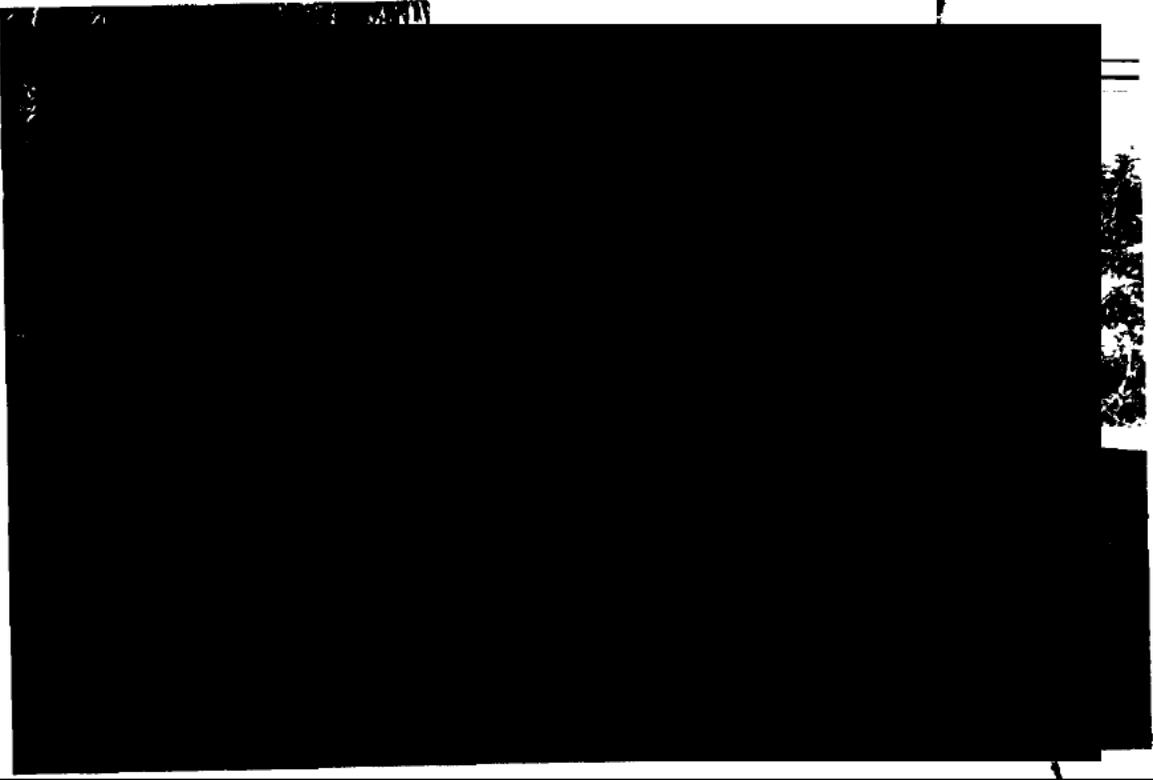


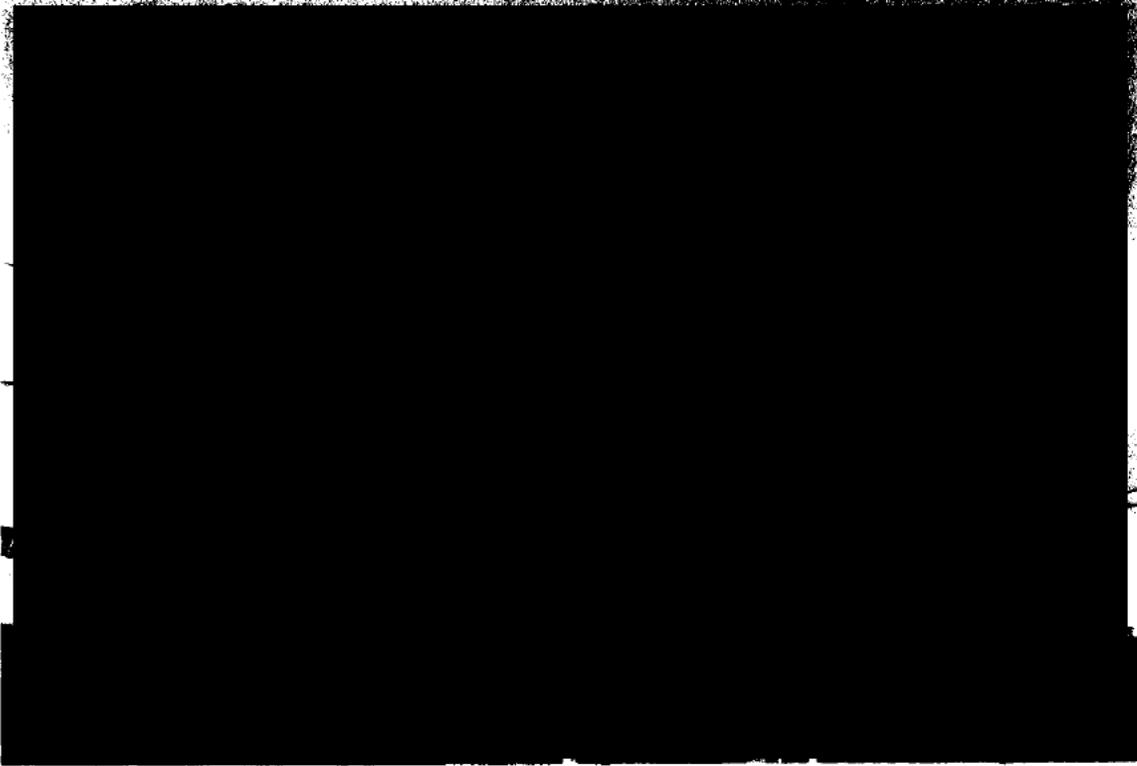


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

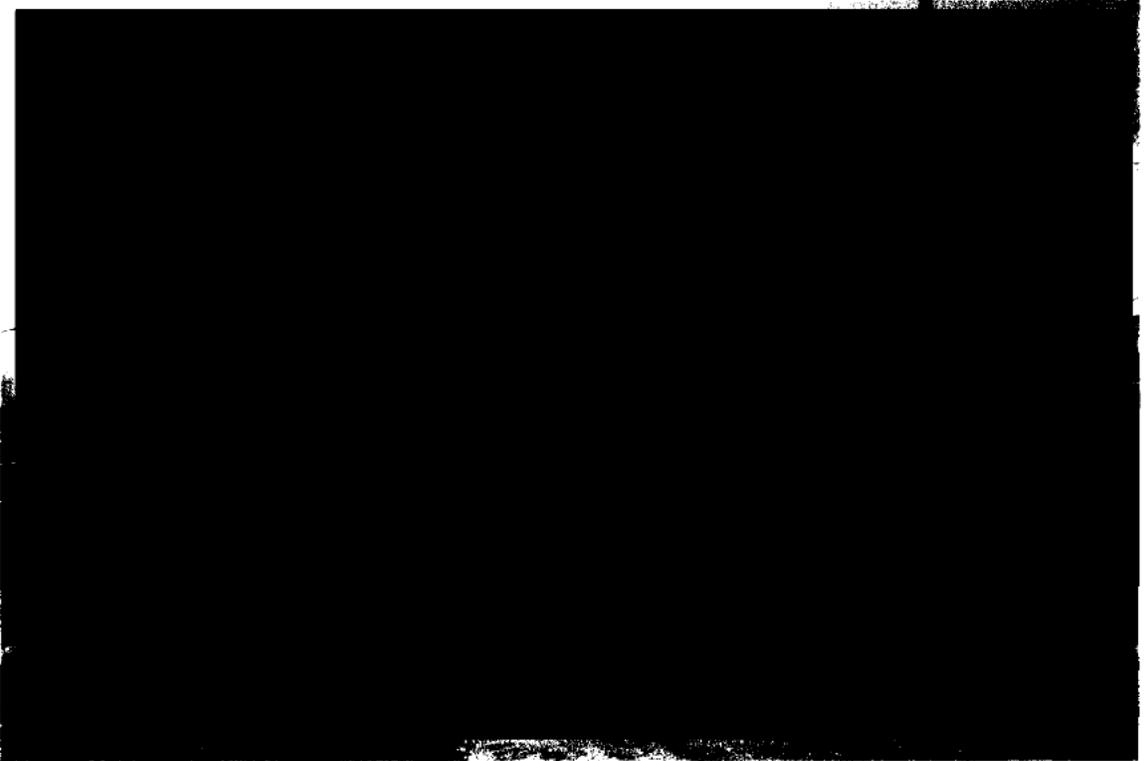


513

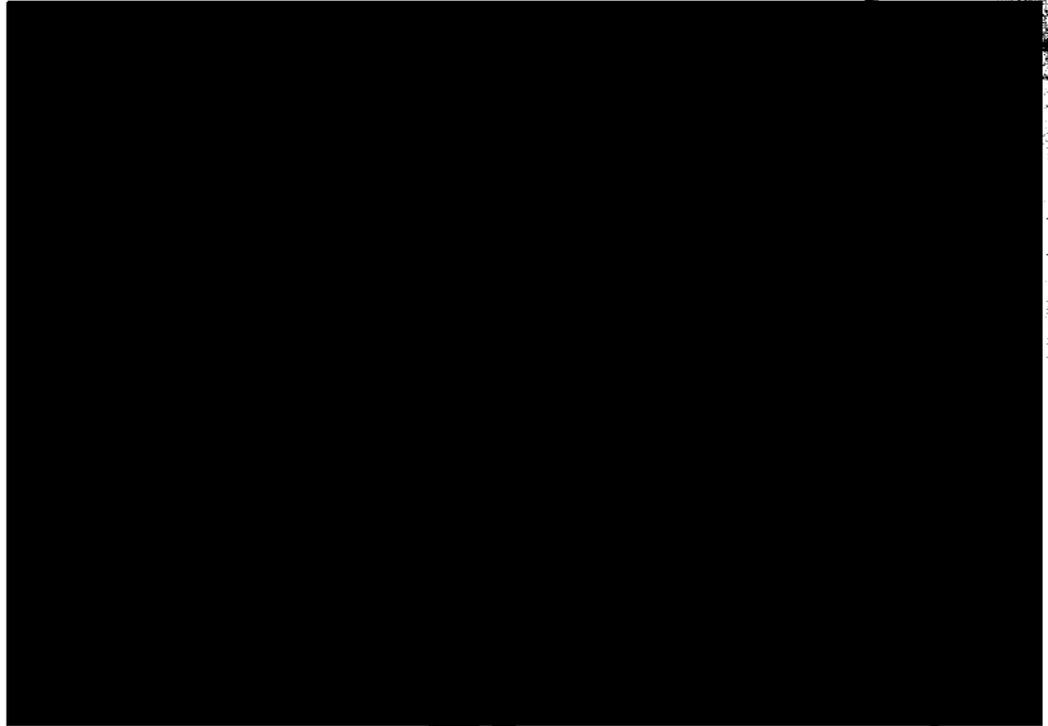
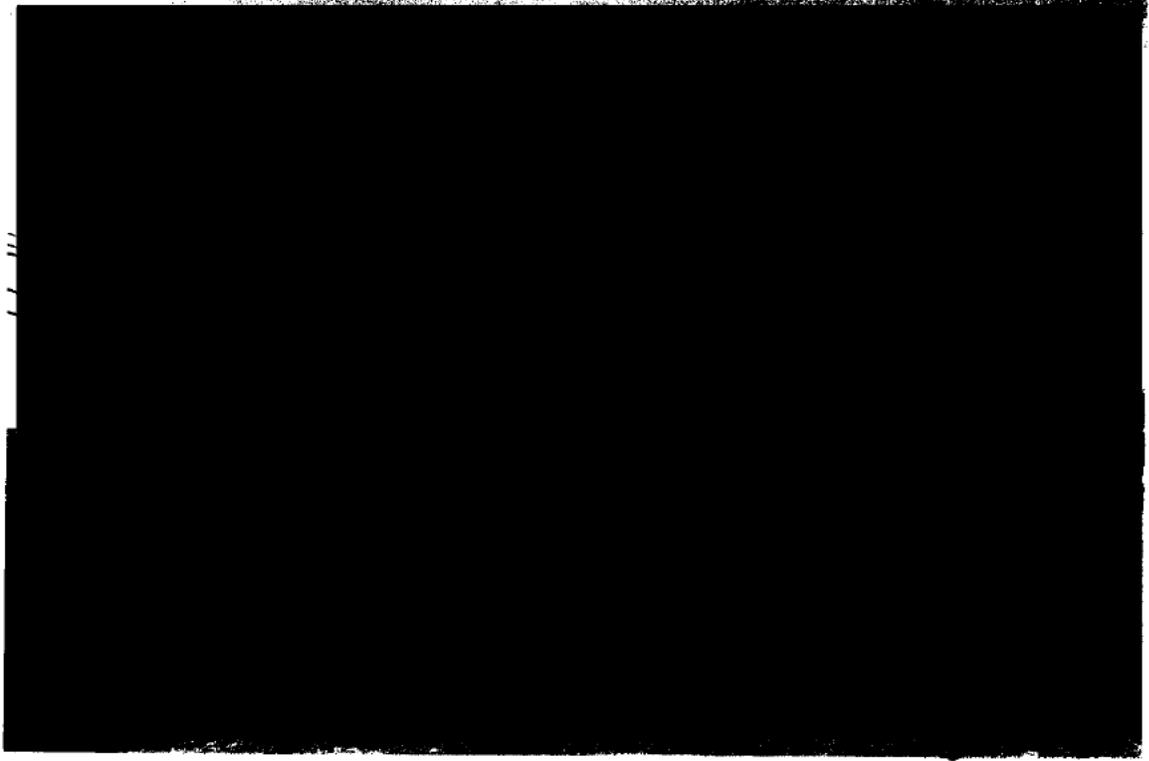




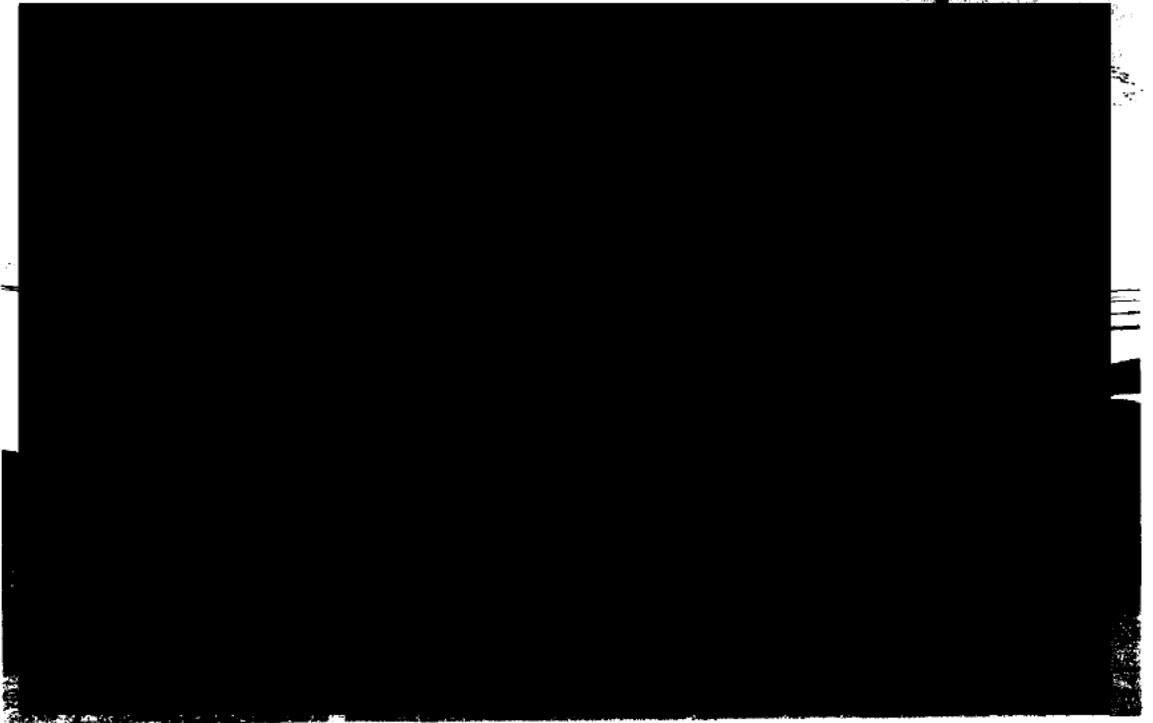
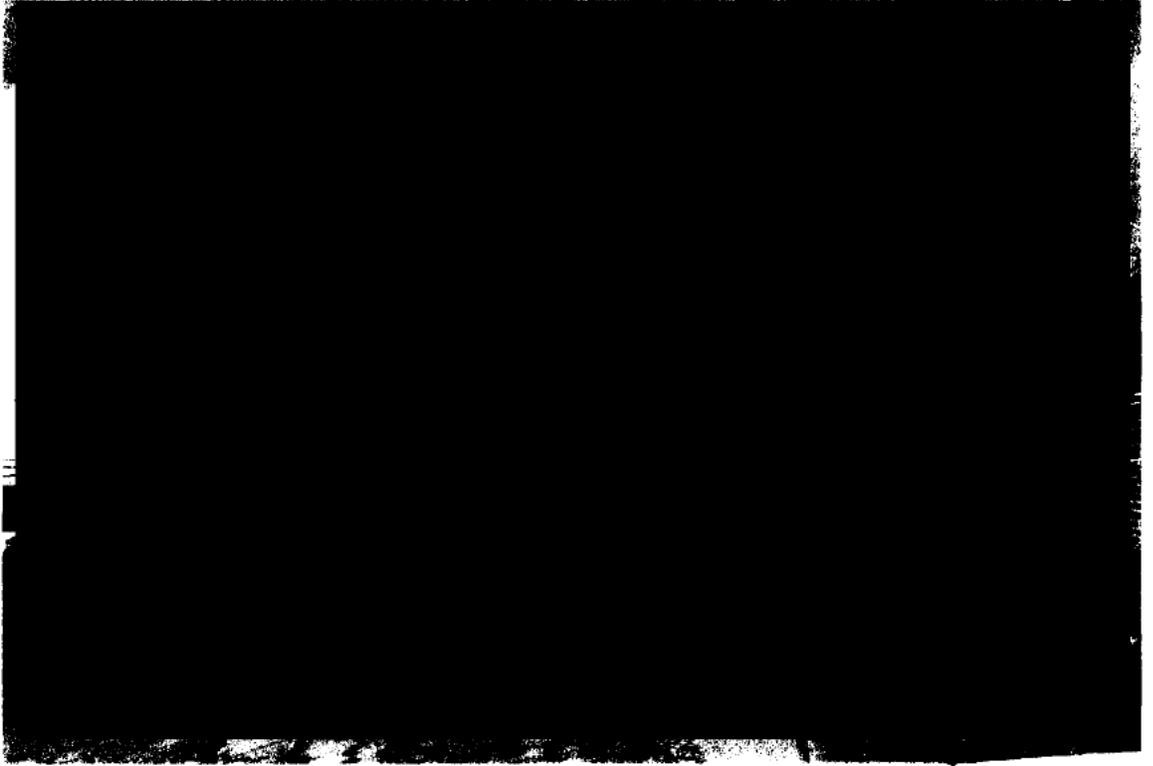
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

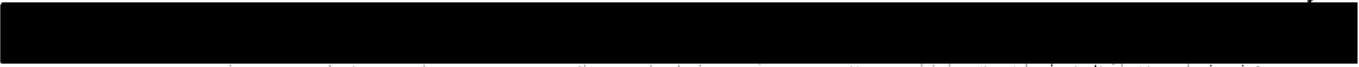
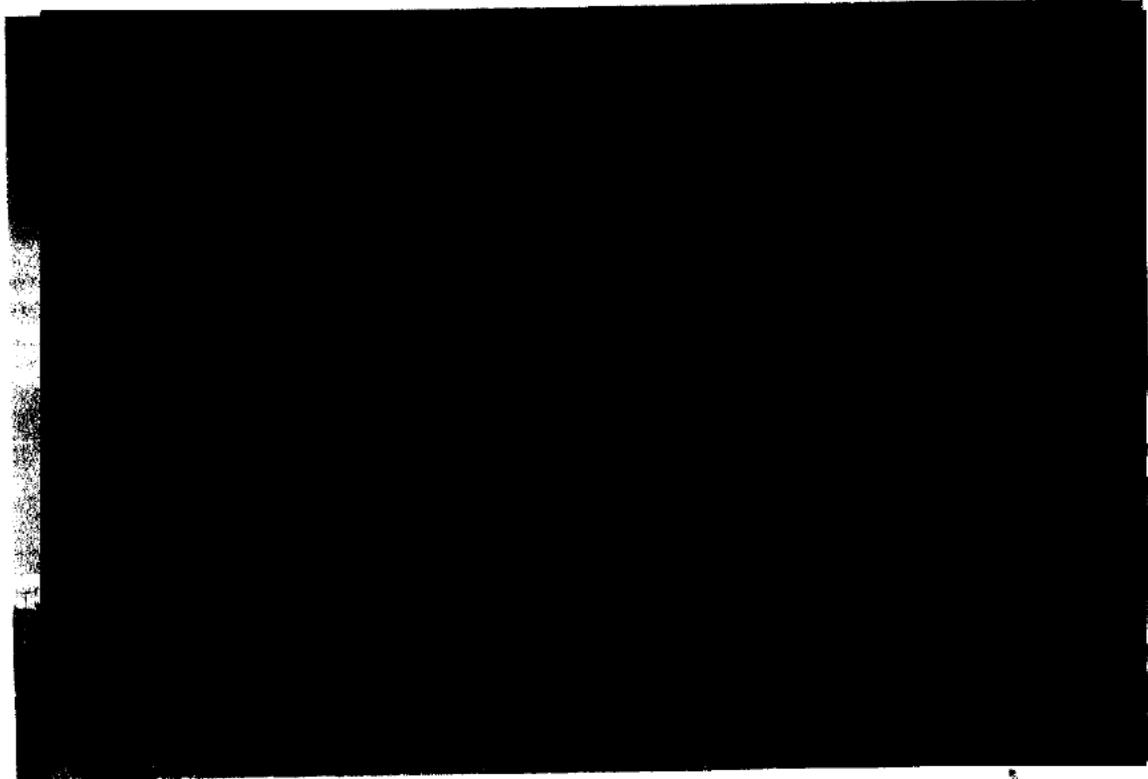
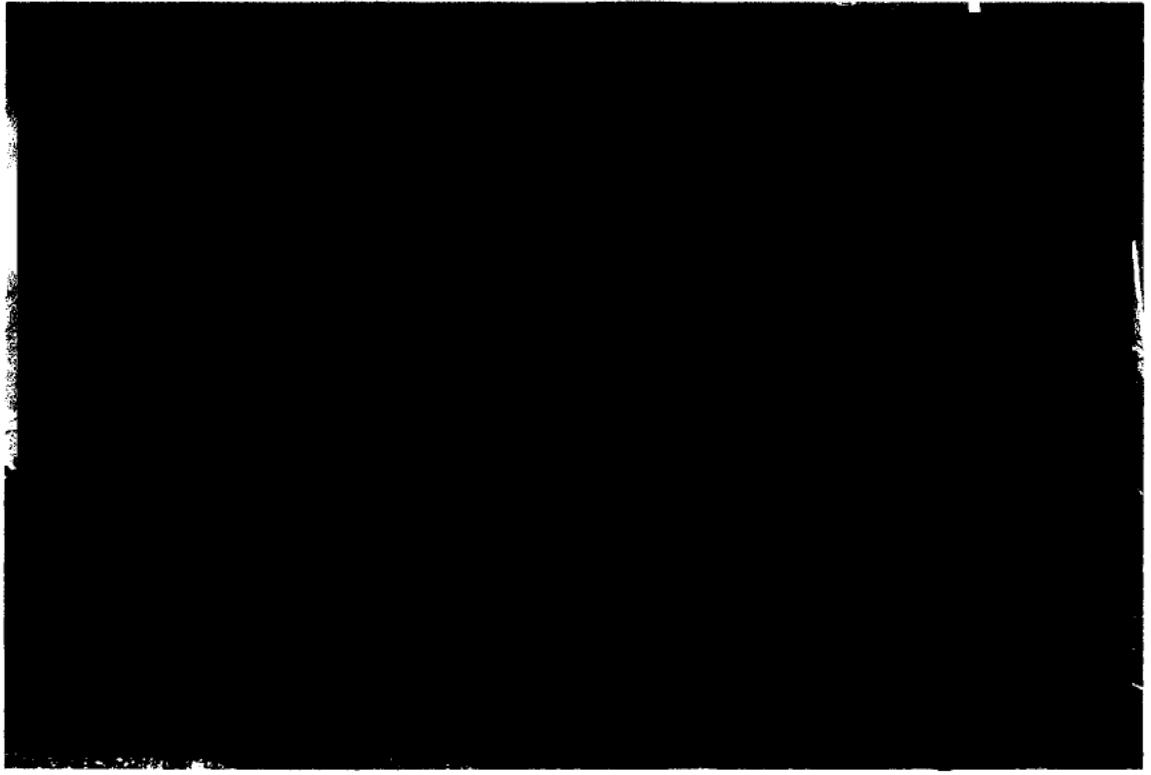


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

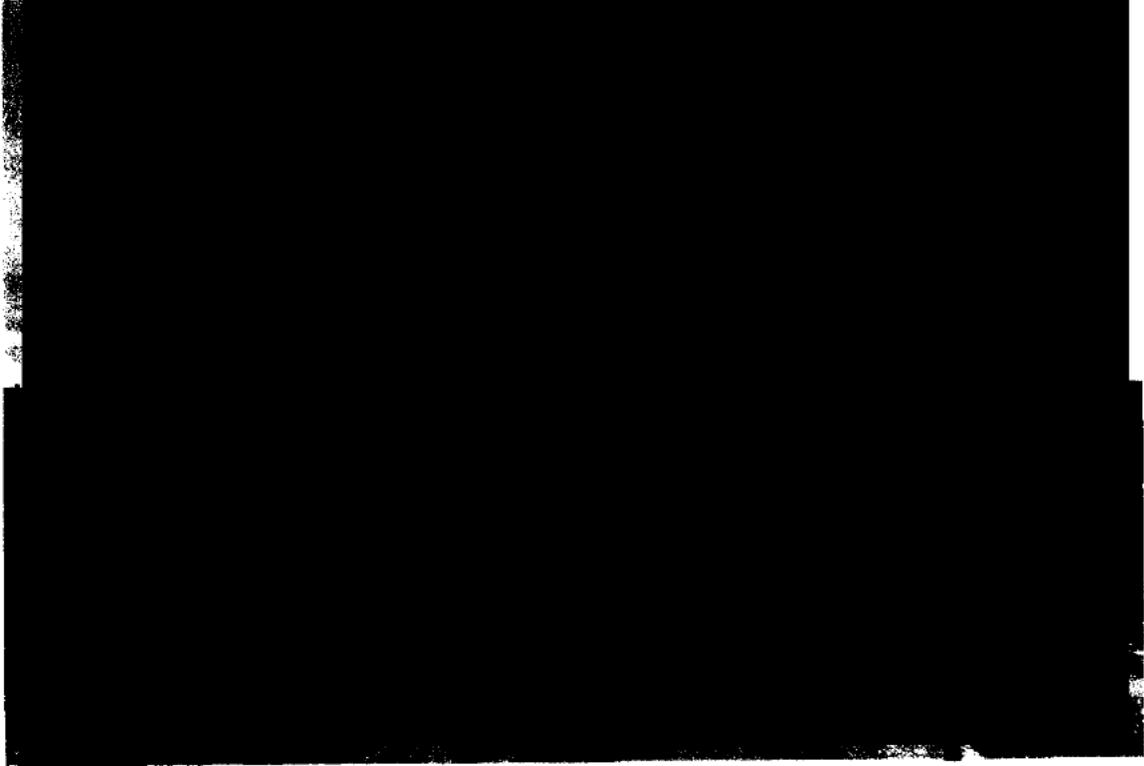




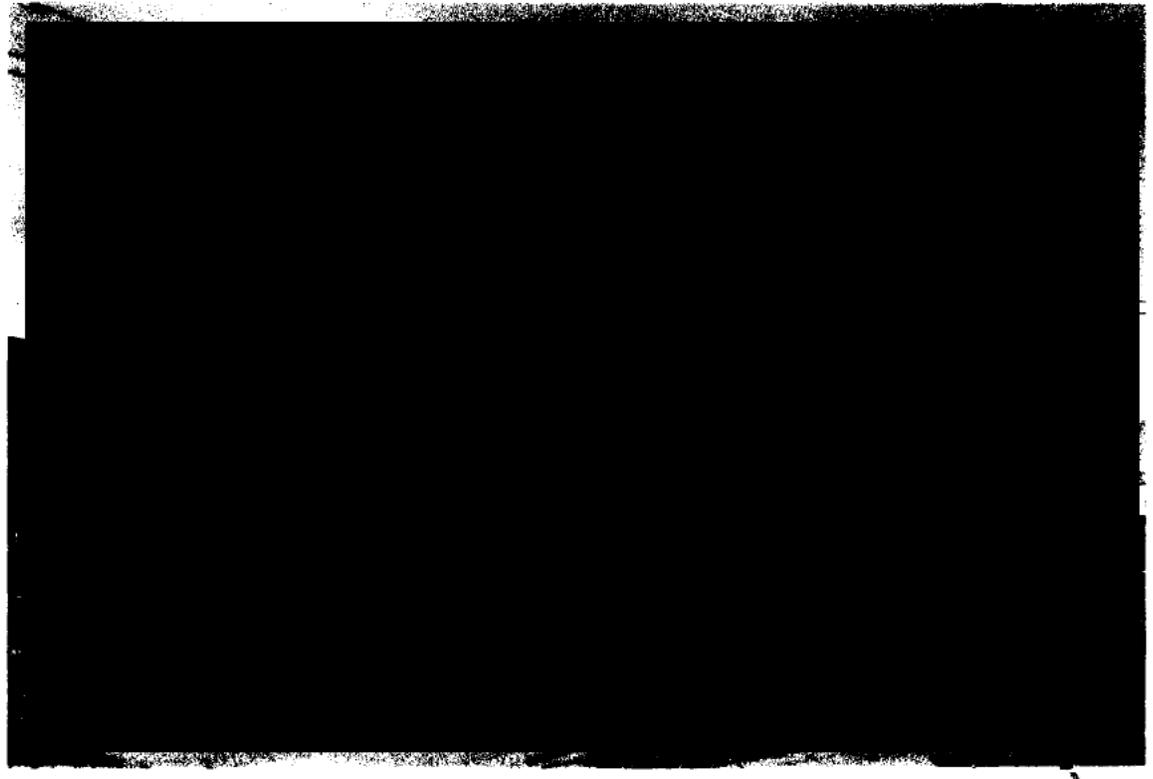
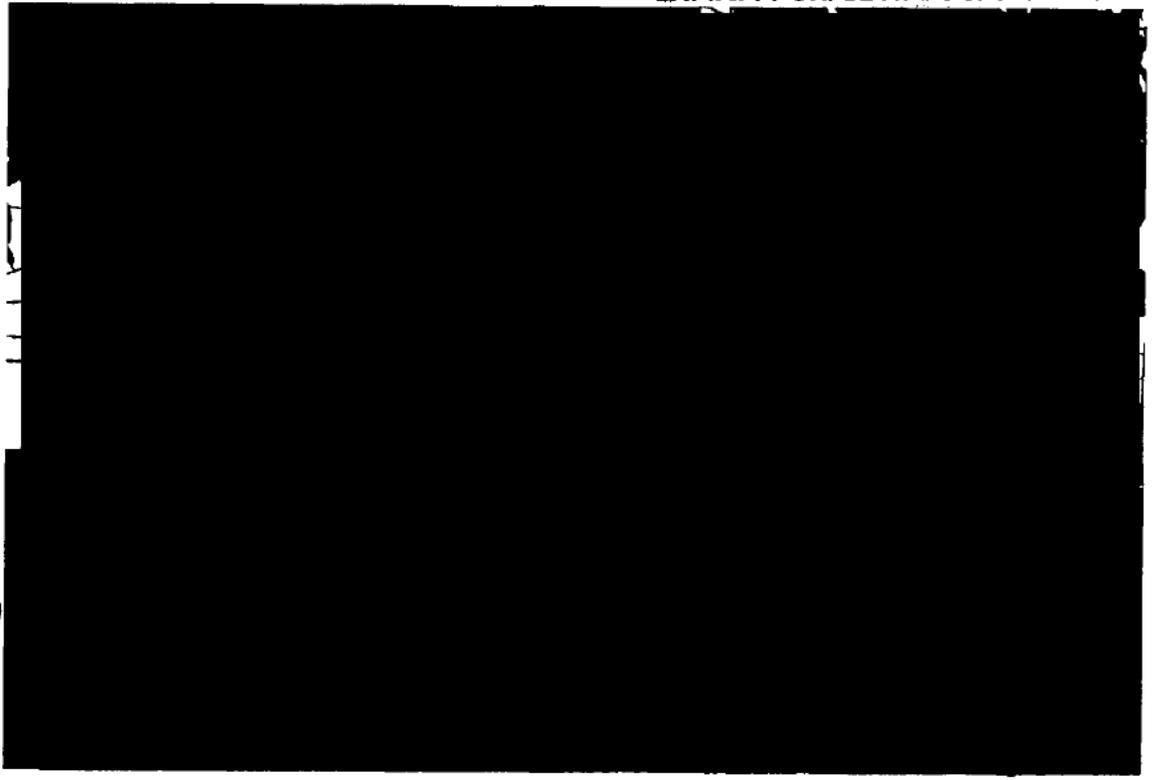
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



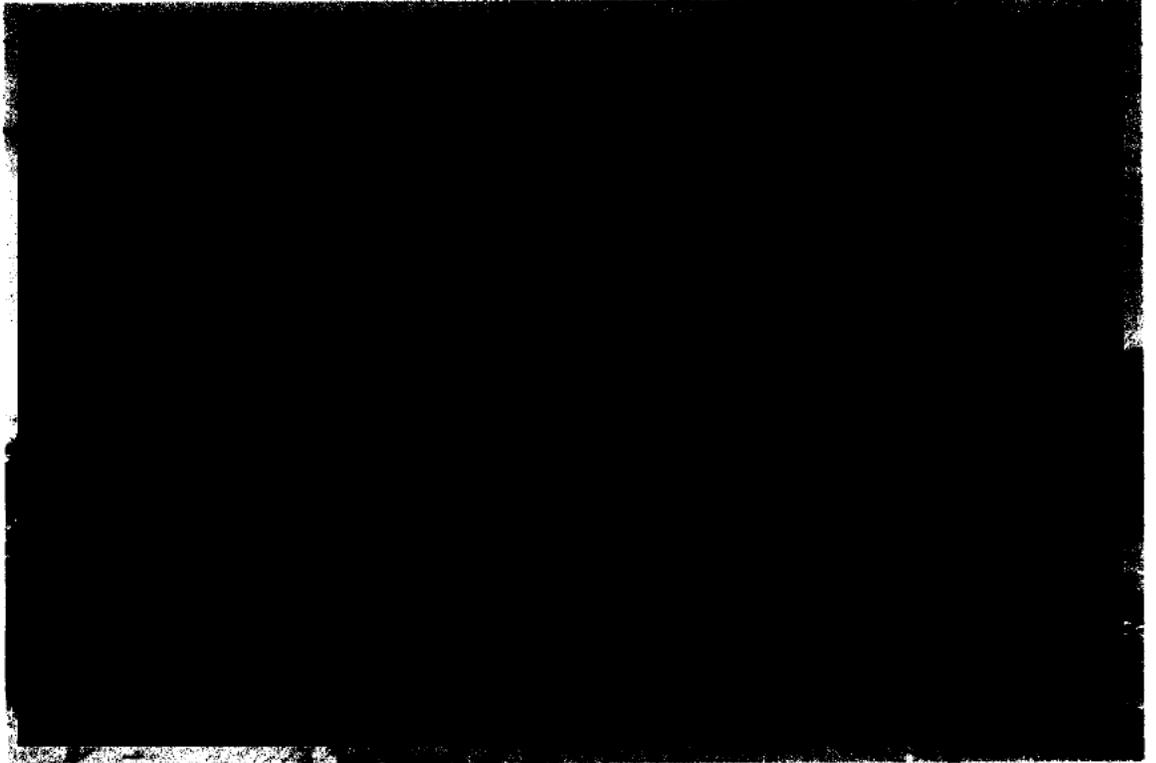
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



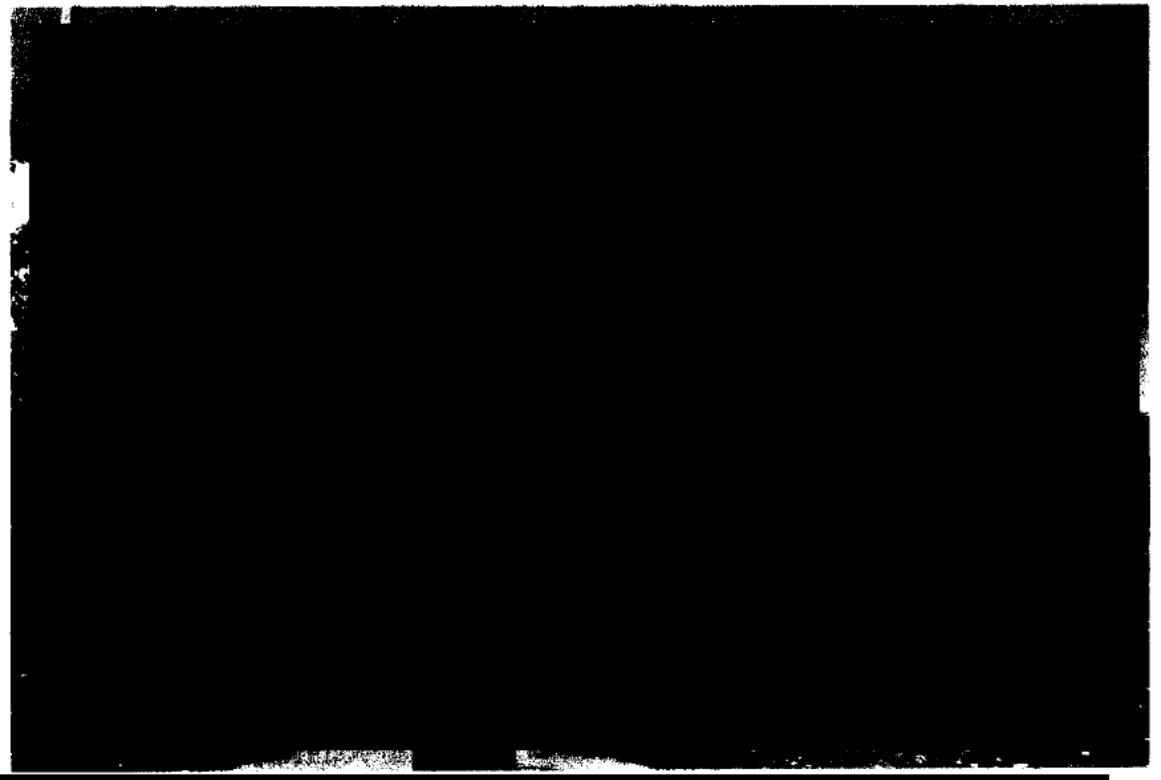
[www.gob.mx/pgt/](http://www.gob.mx/pgt/)



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



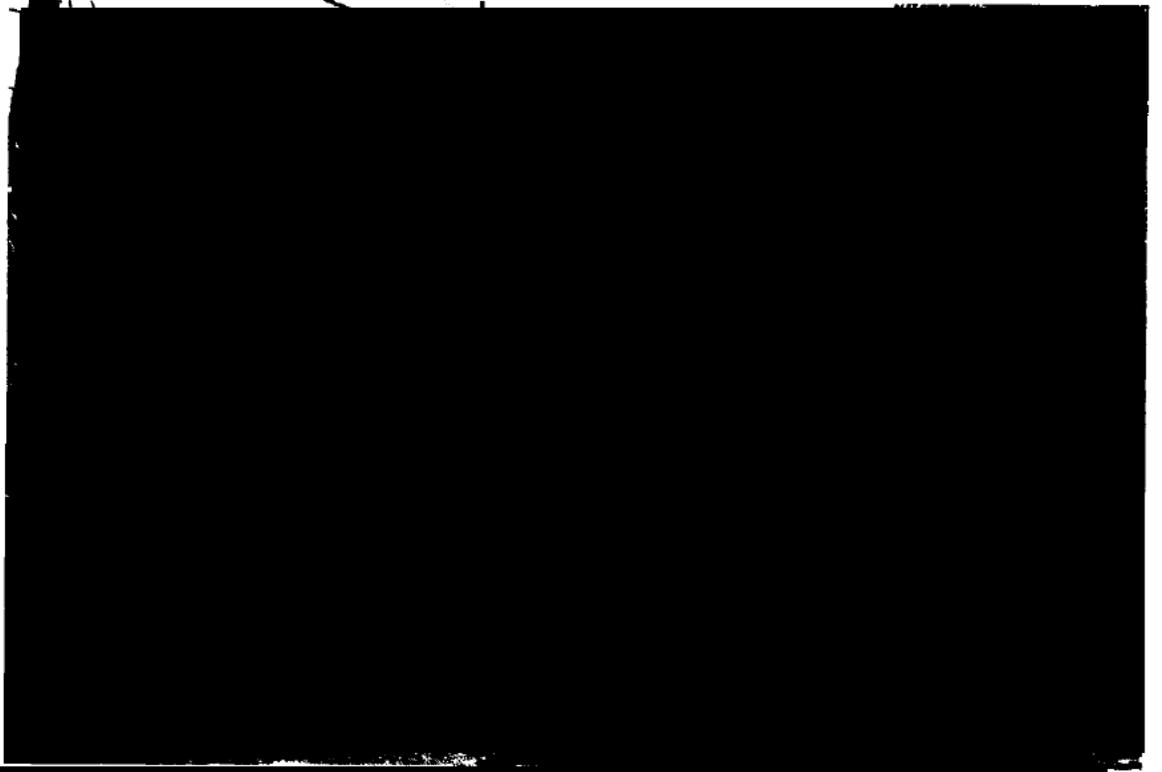
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



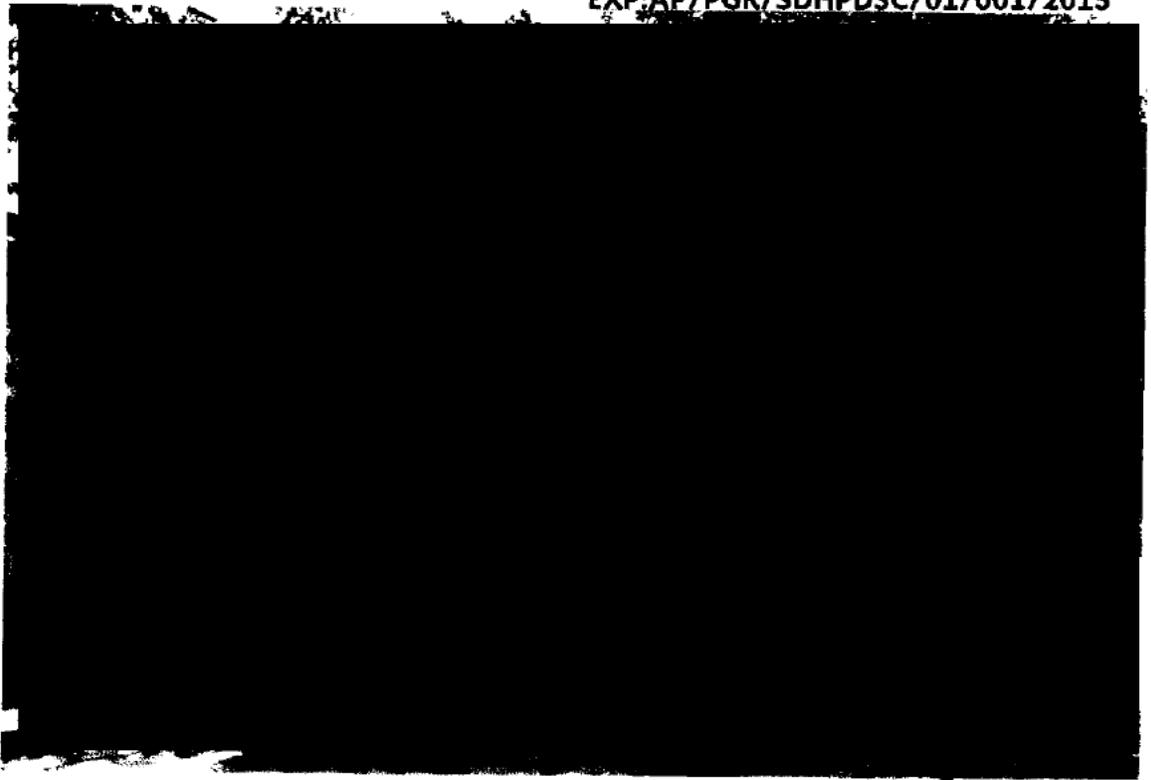
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN FISCAL  
Coordinación General de Servicios Particulares  
523

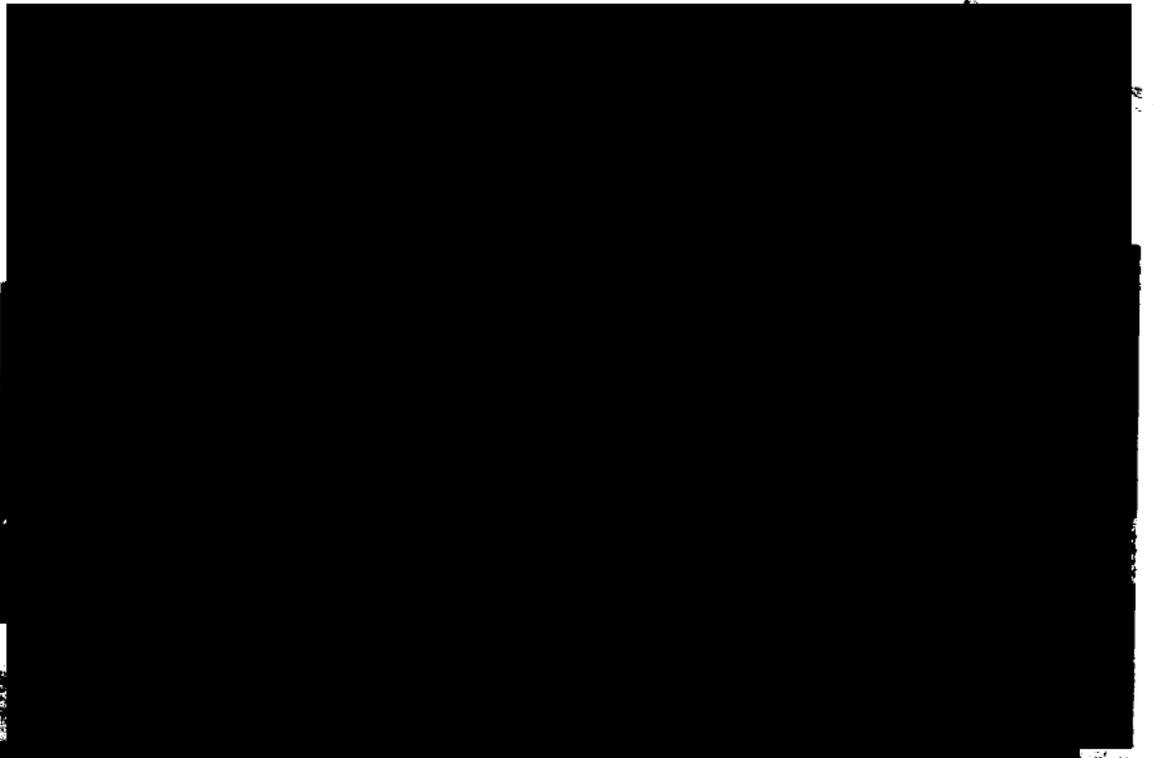
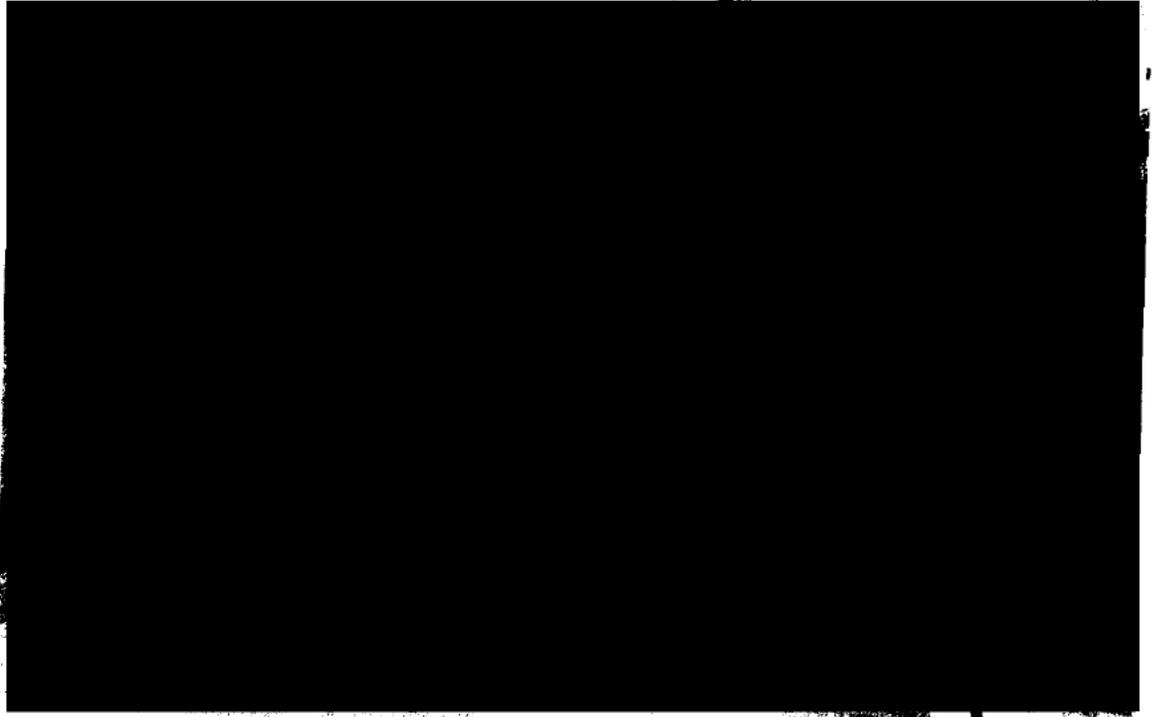
NÚMERO DE FOLIO: 64353  
EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

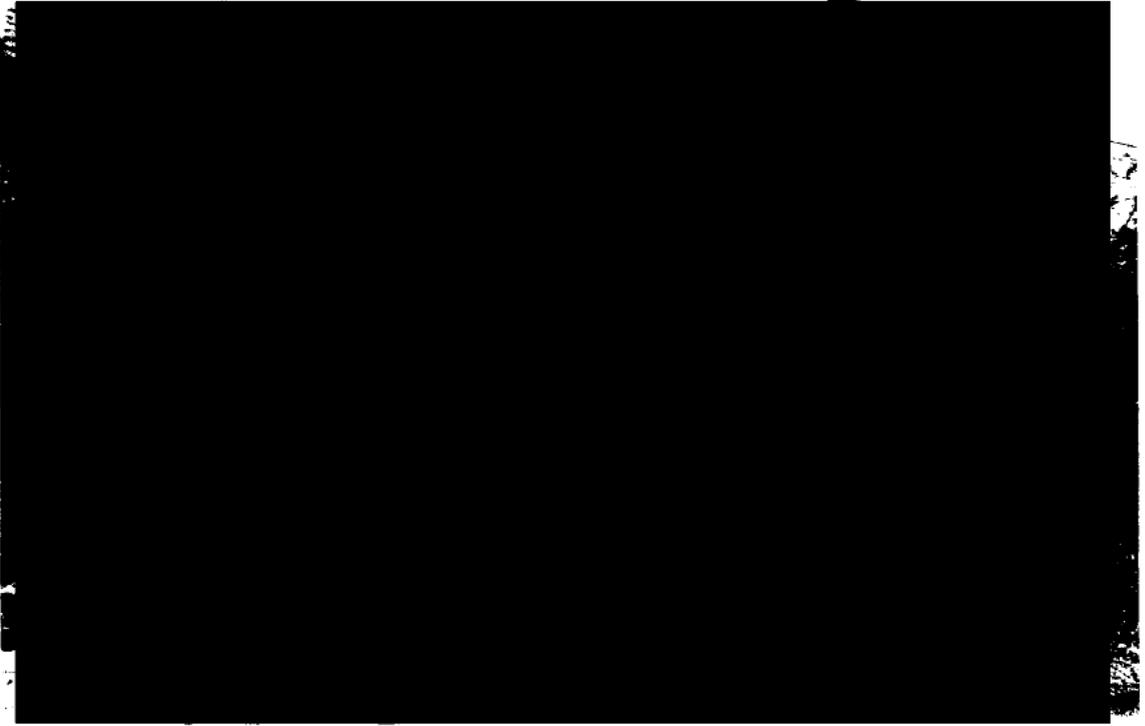
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

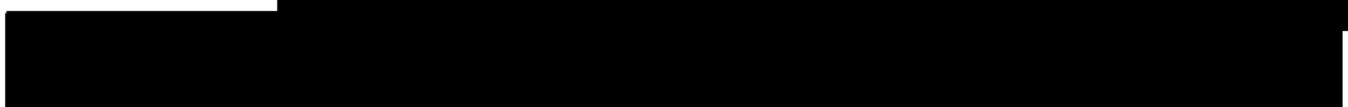
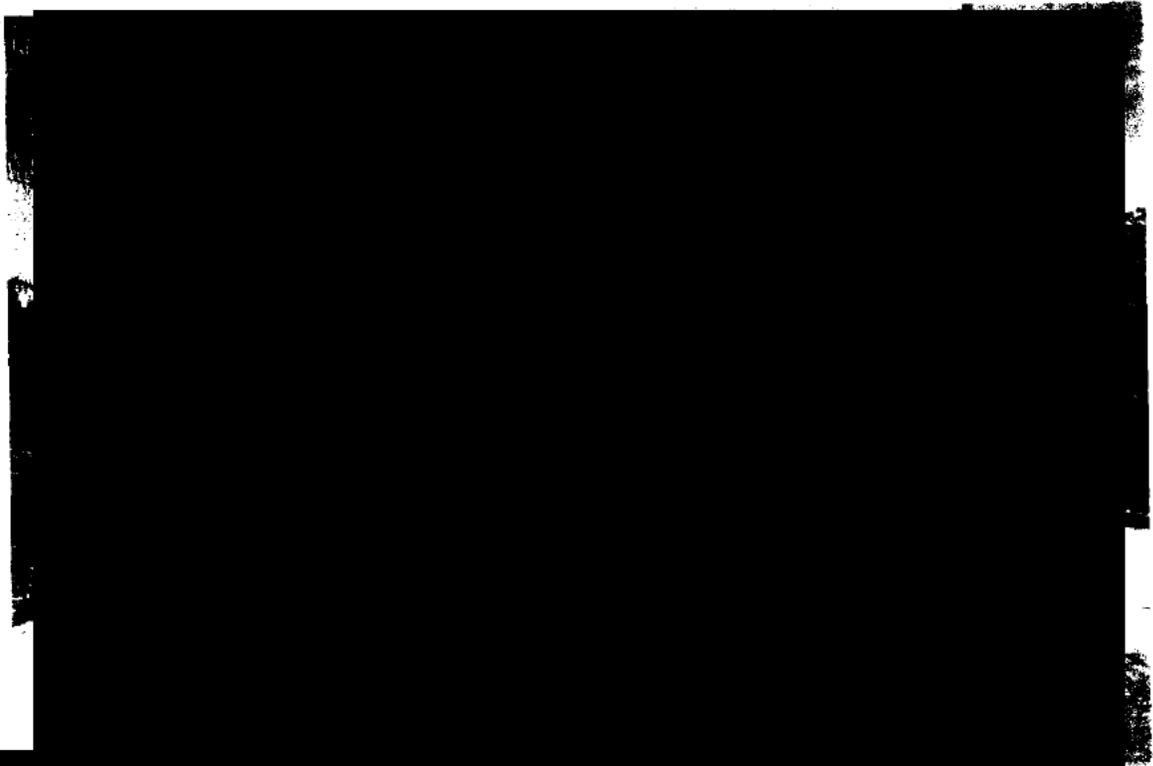


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

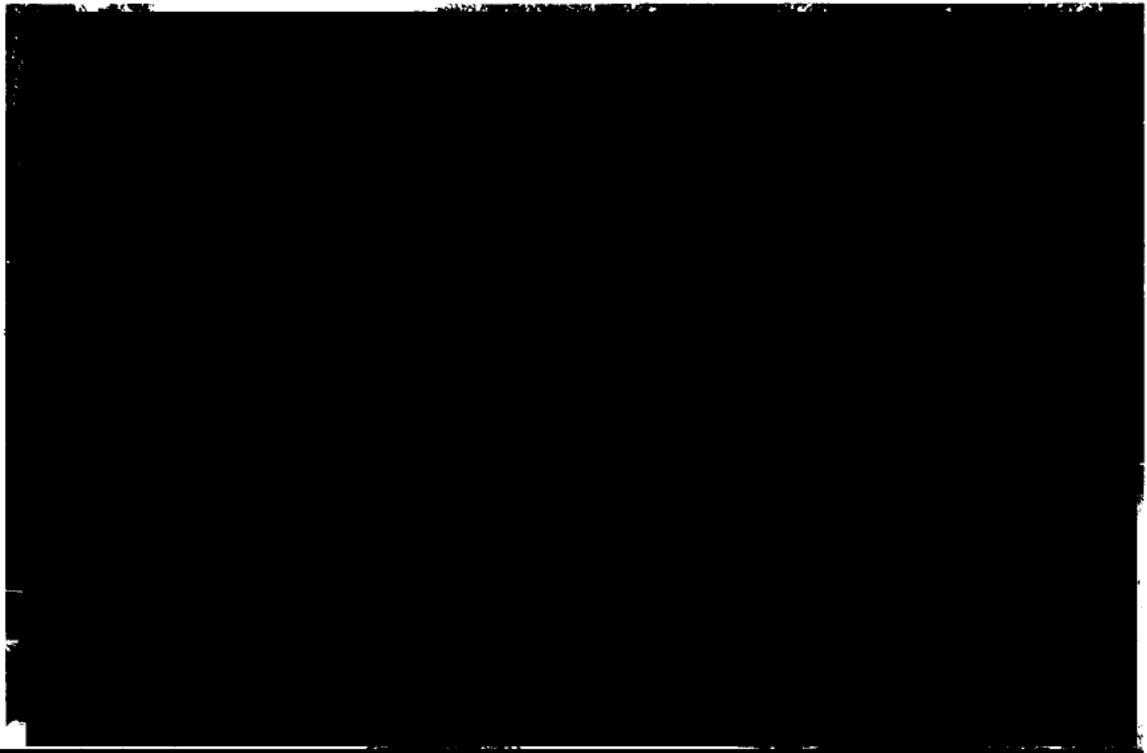
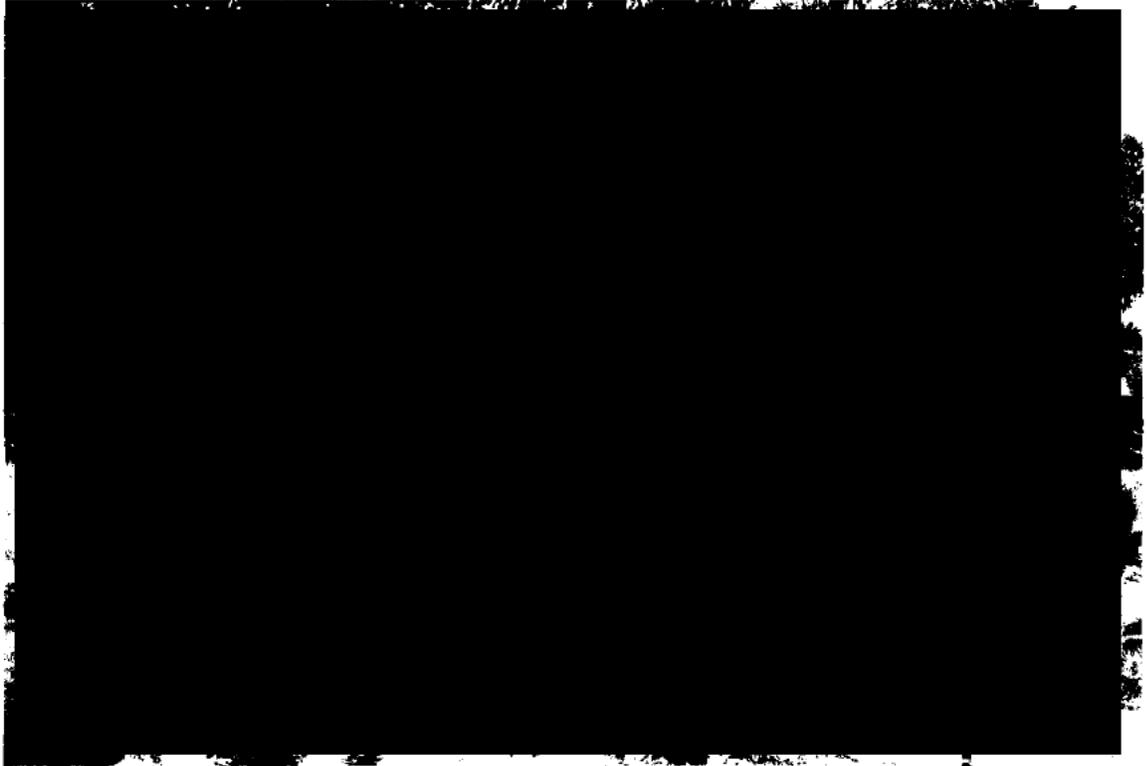


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

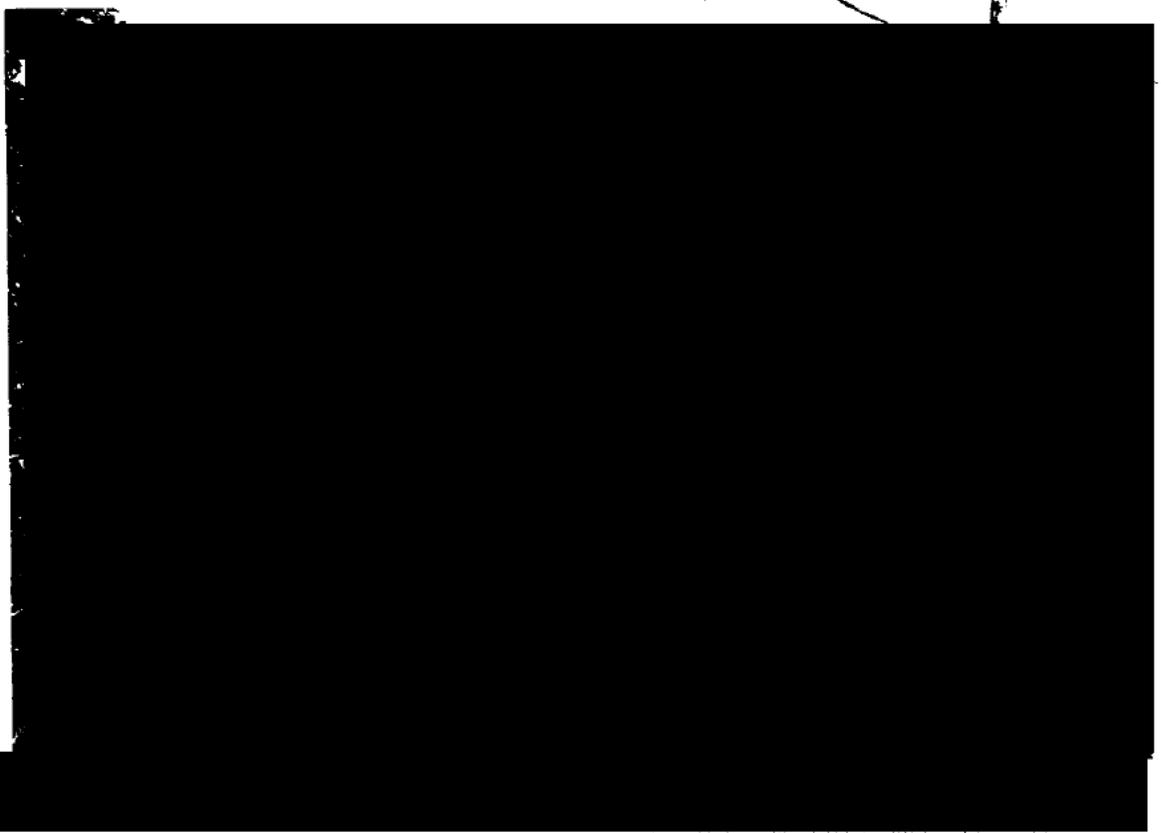
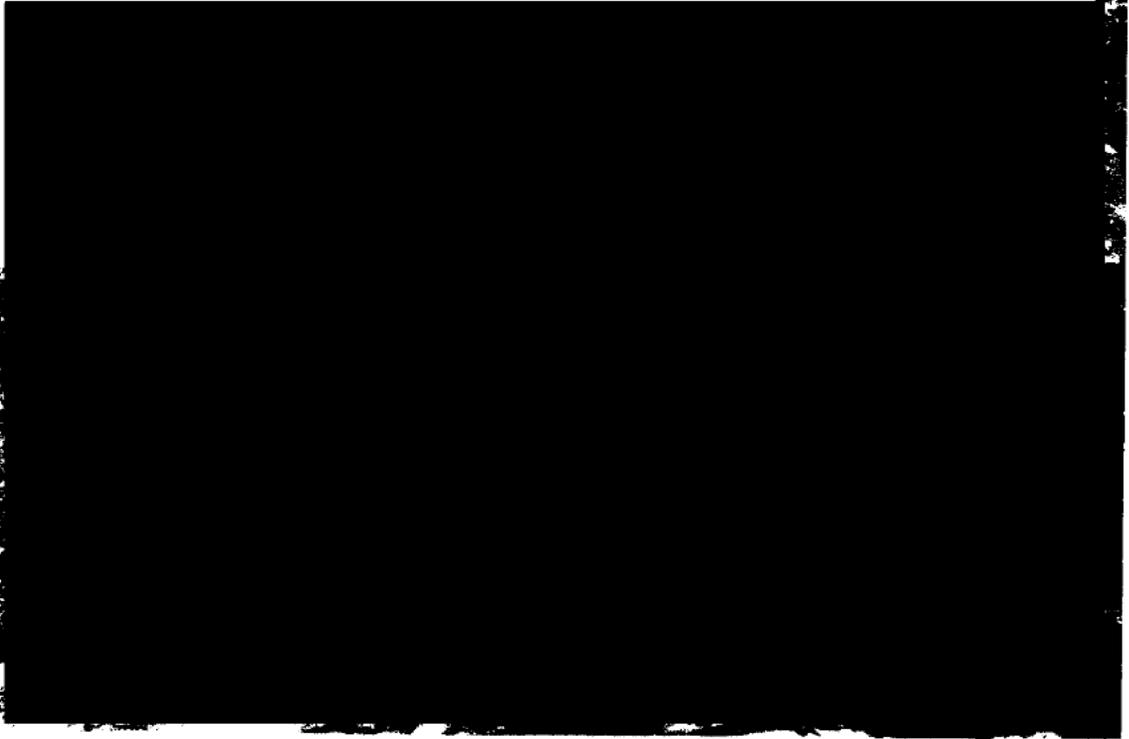


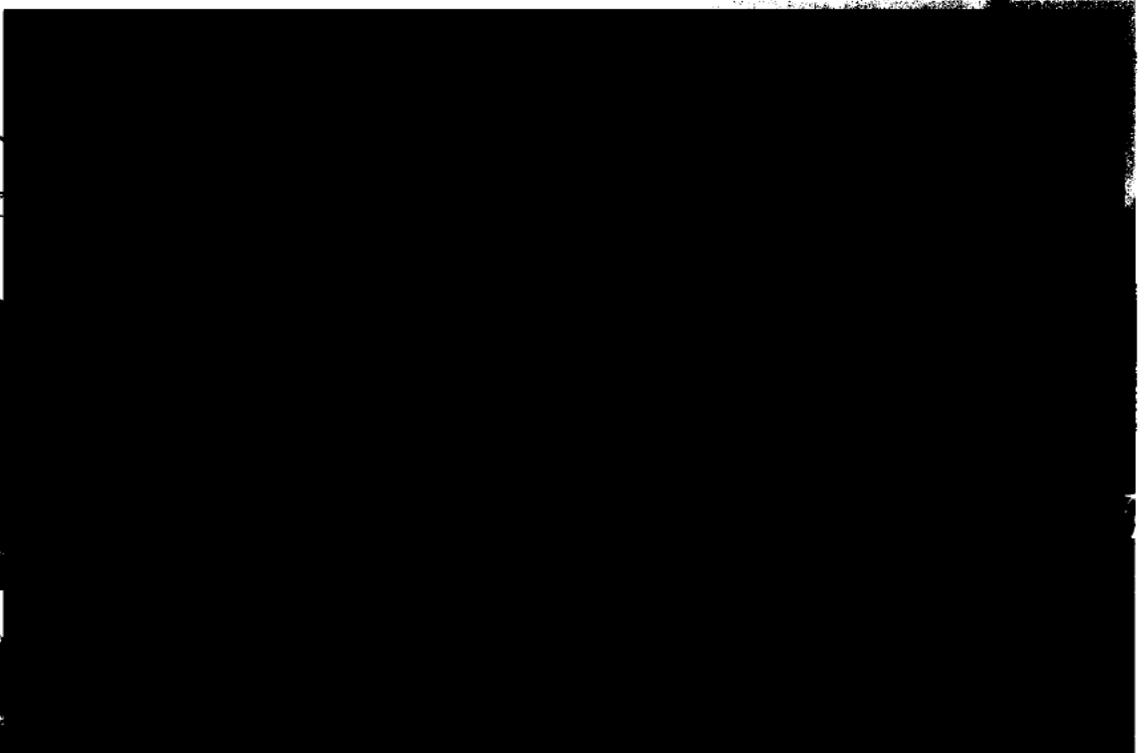
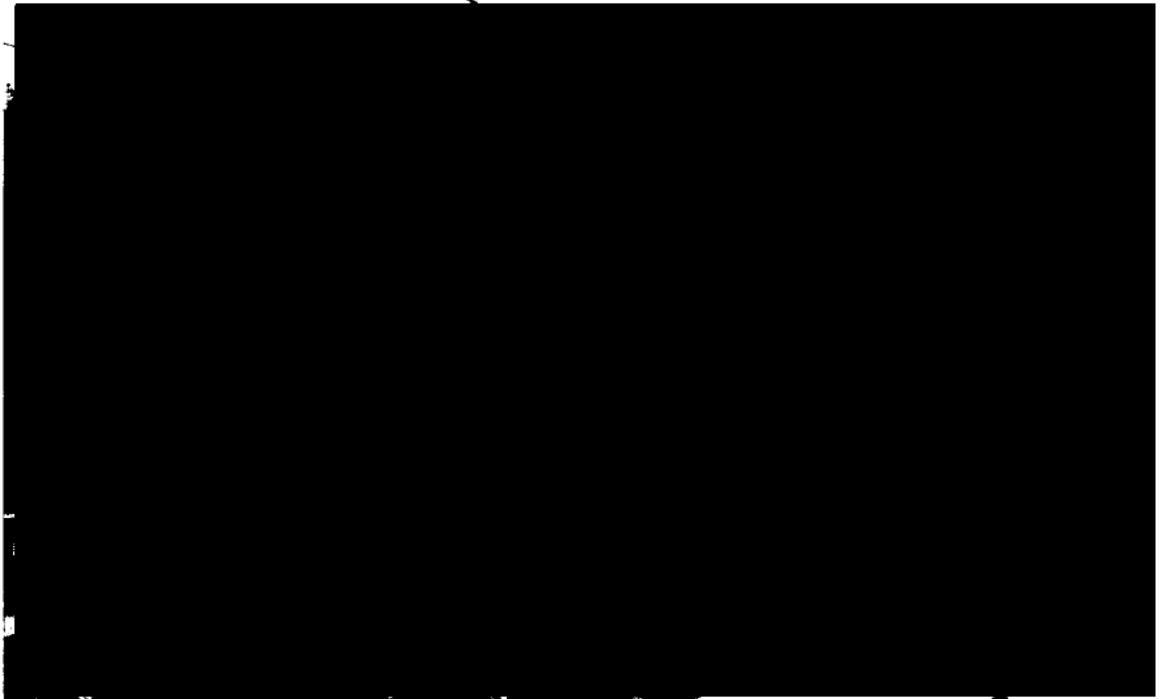


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

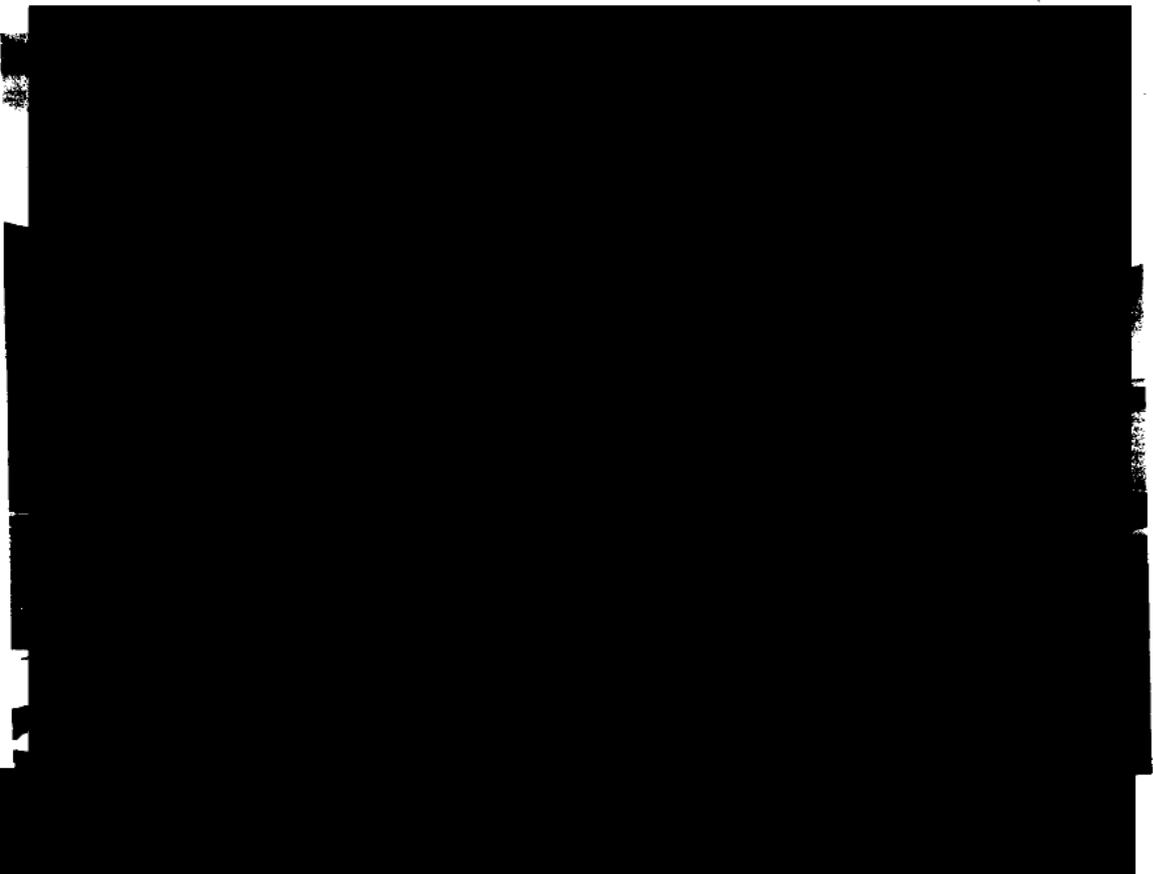
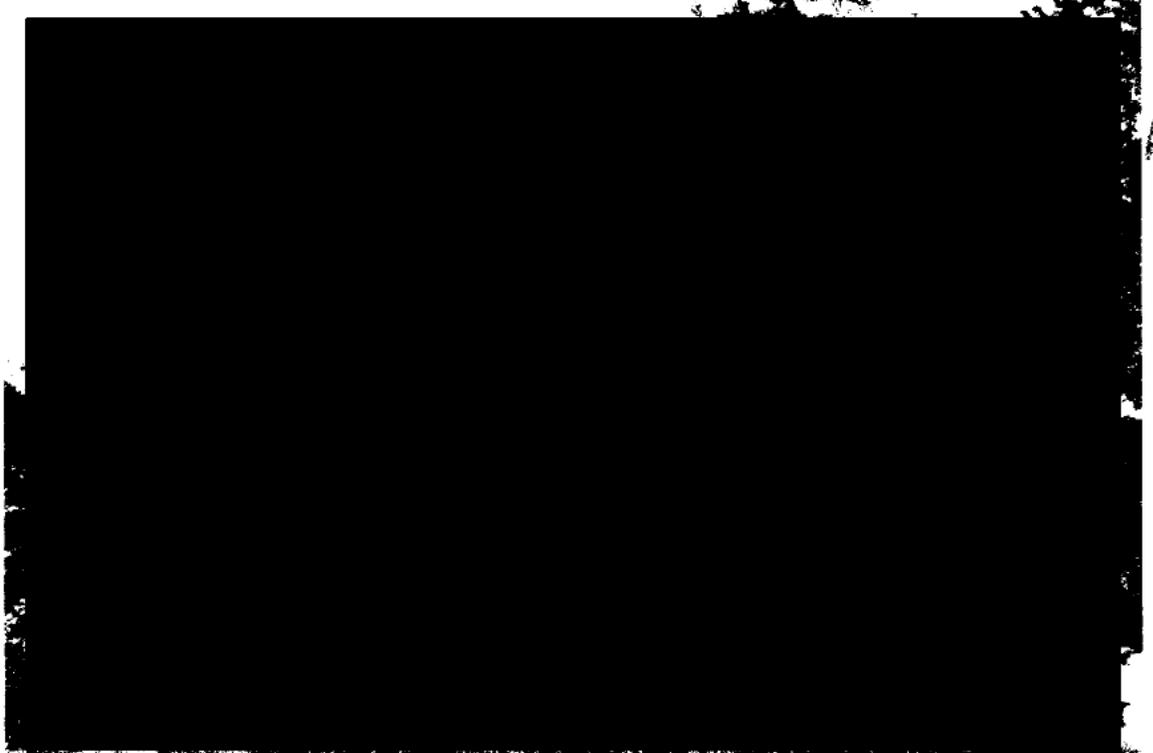


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

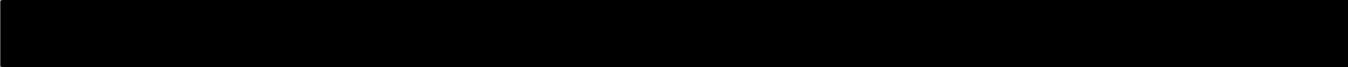
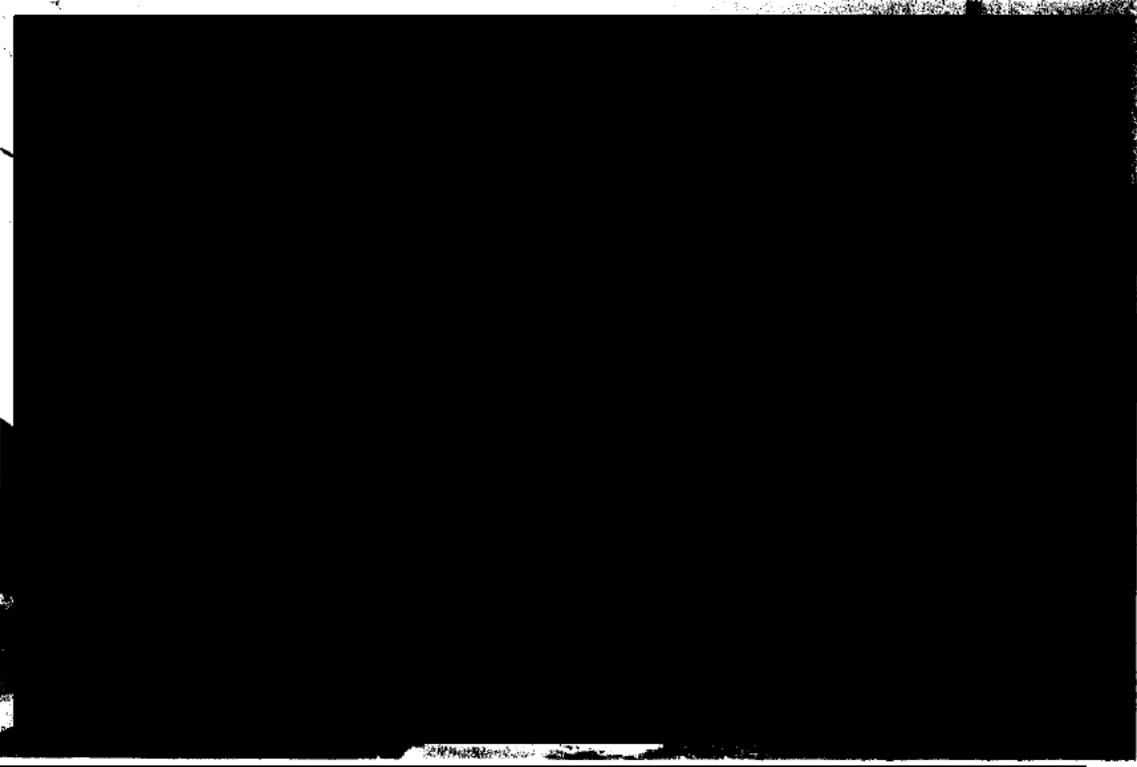




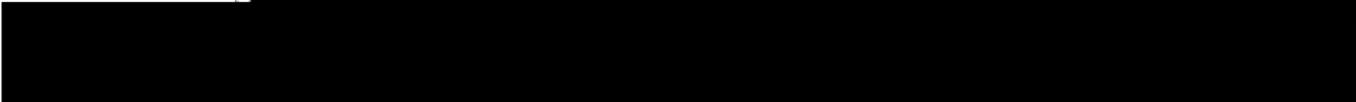
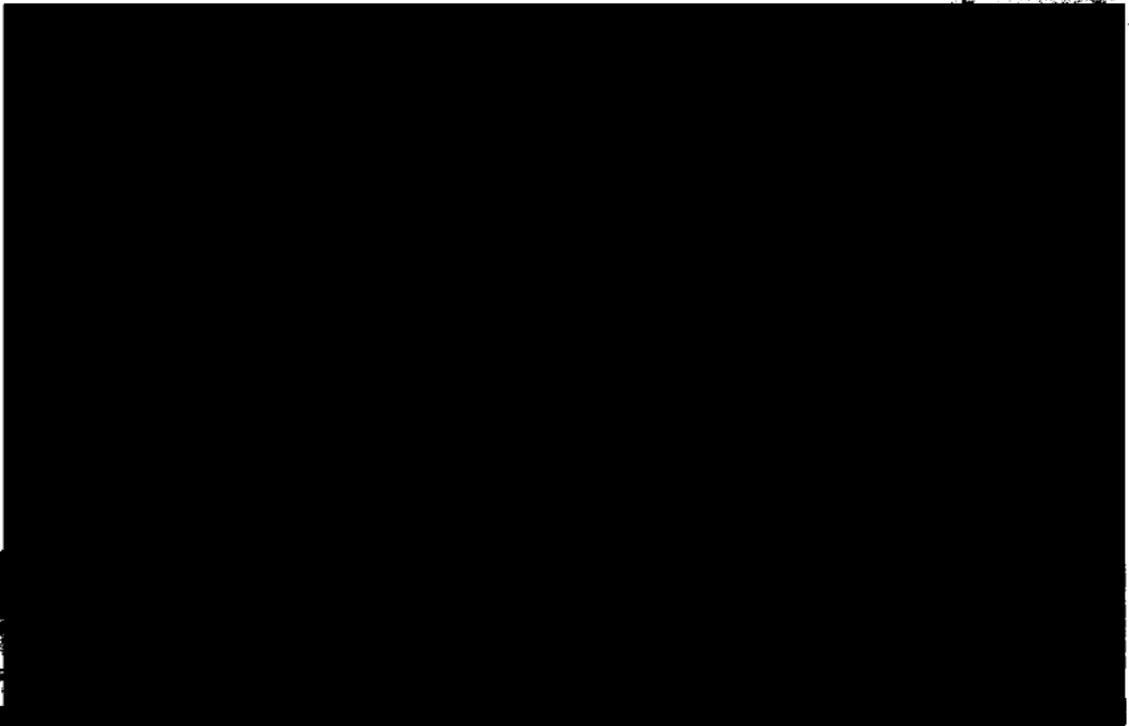
[www.pgr.mex/pgr](http://www.pgr.mex/pgr)



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

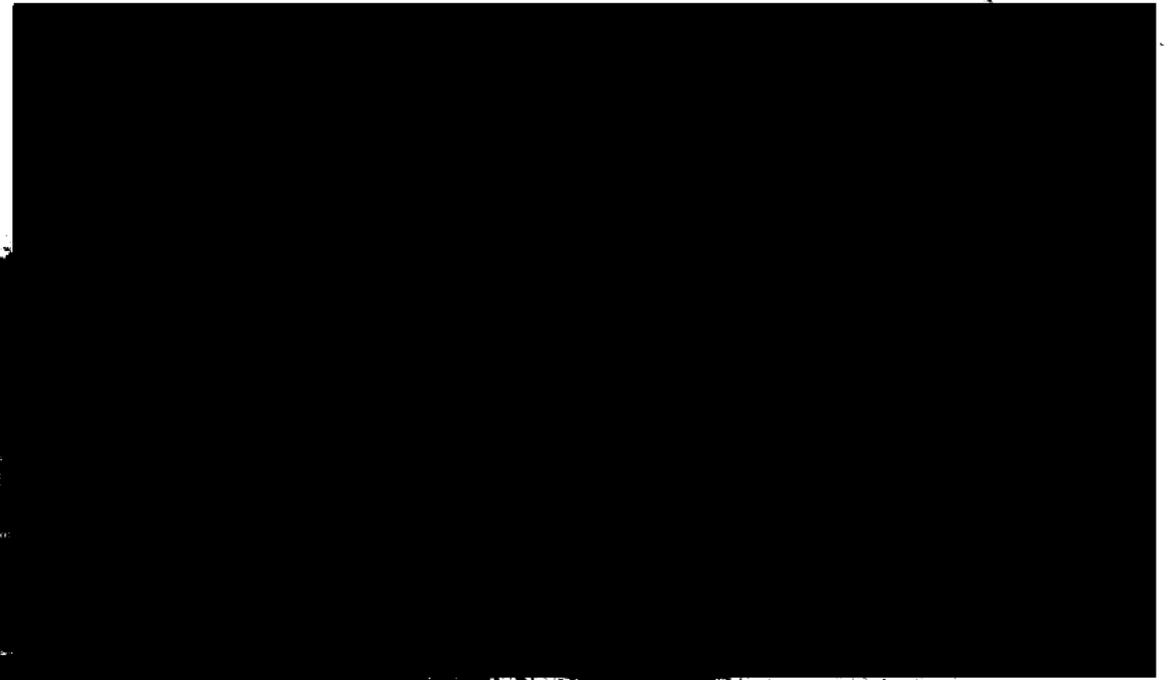
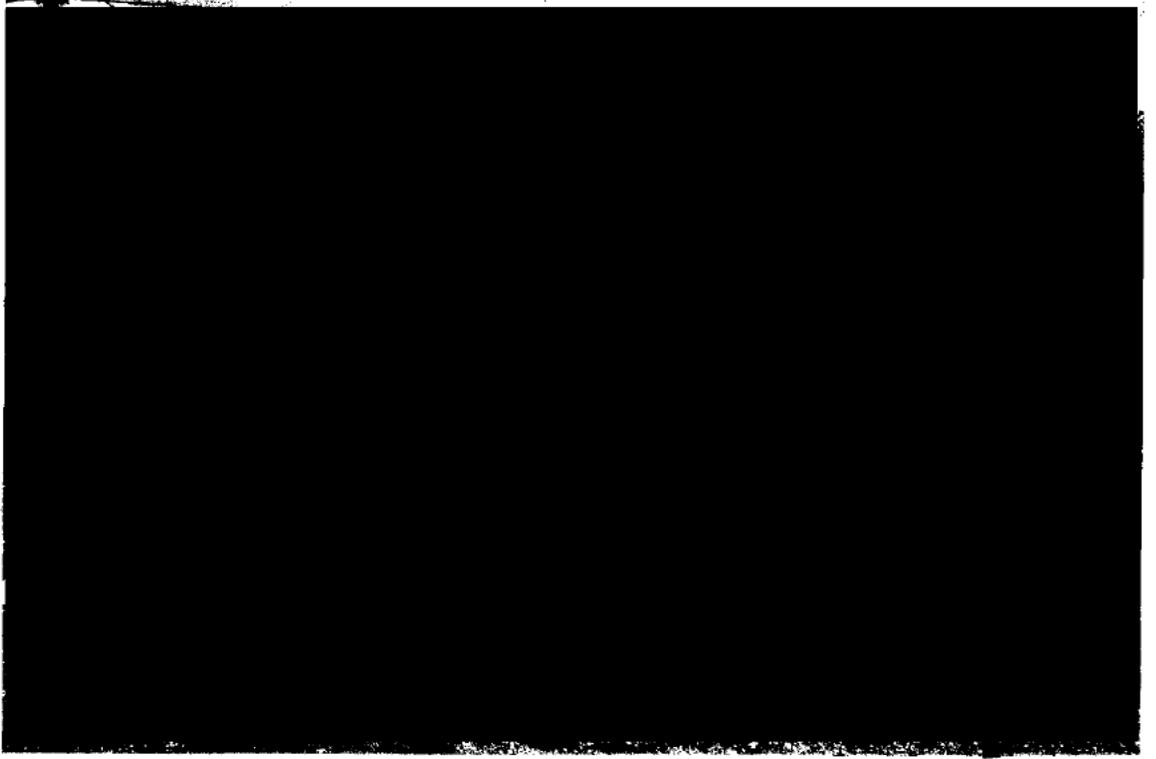


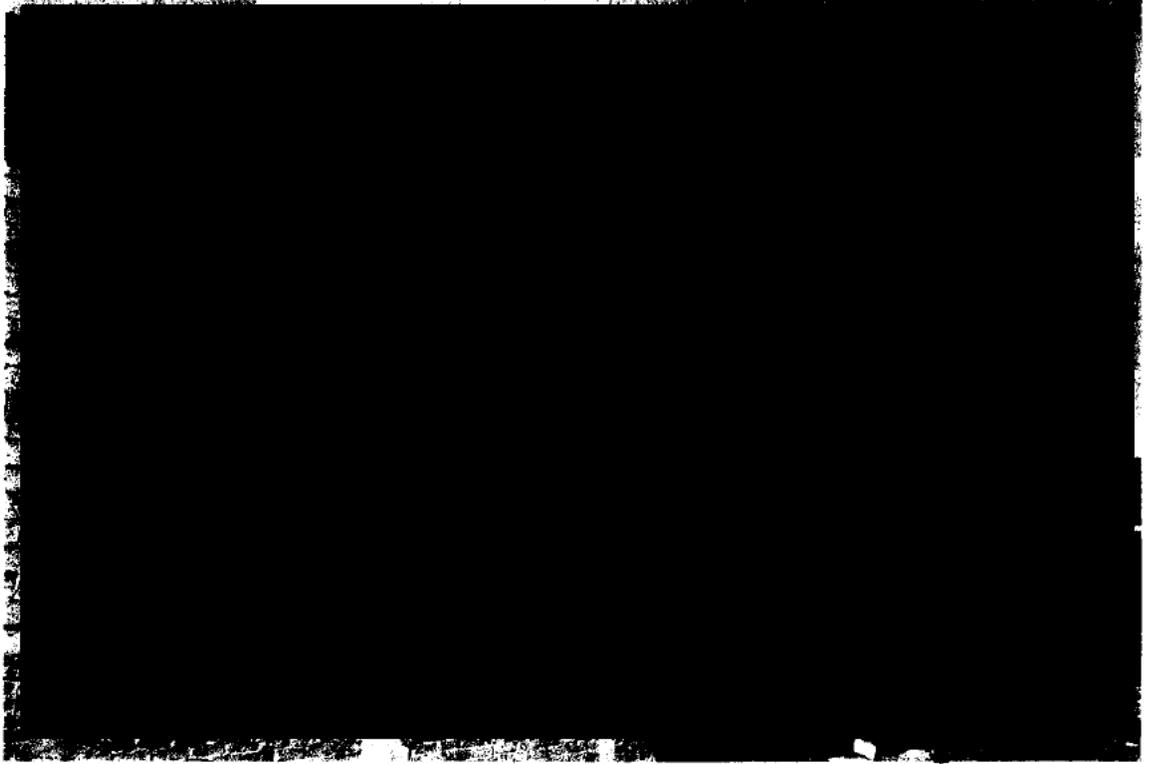
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

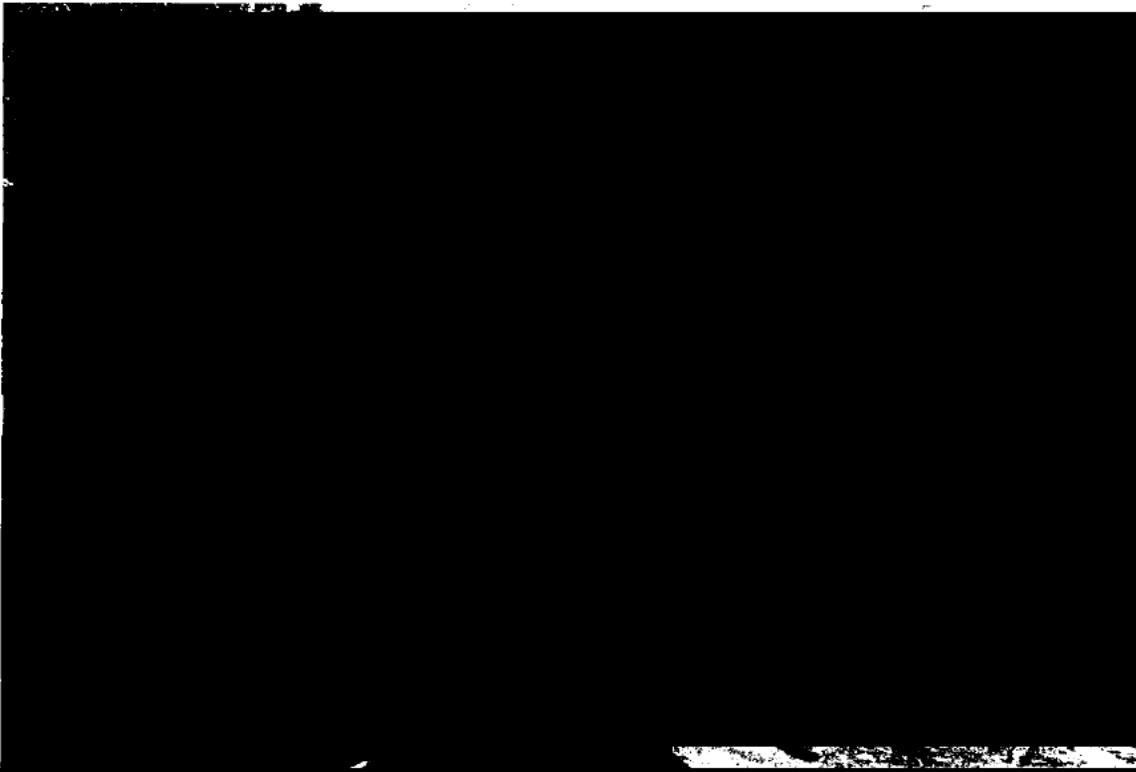


[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

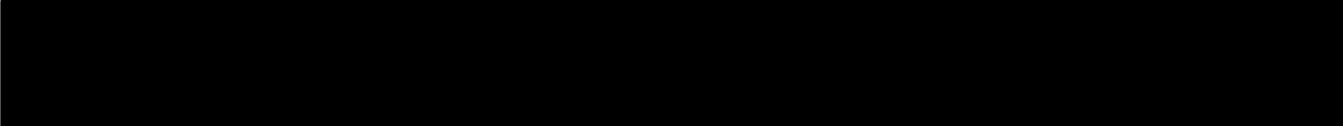
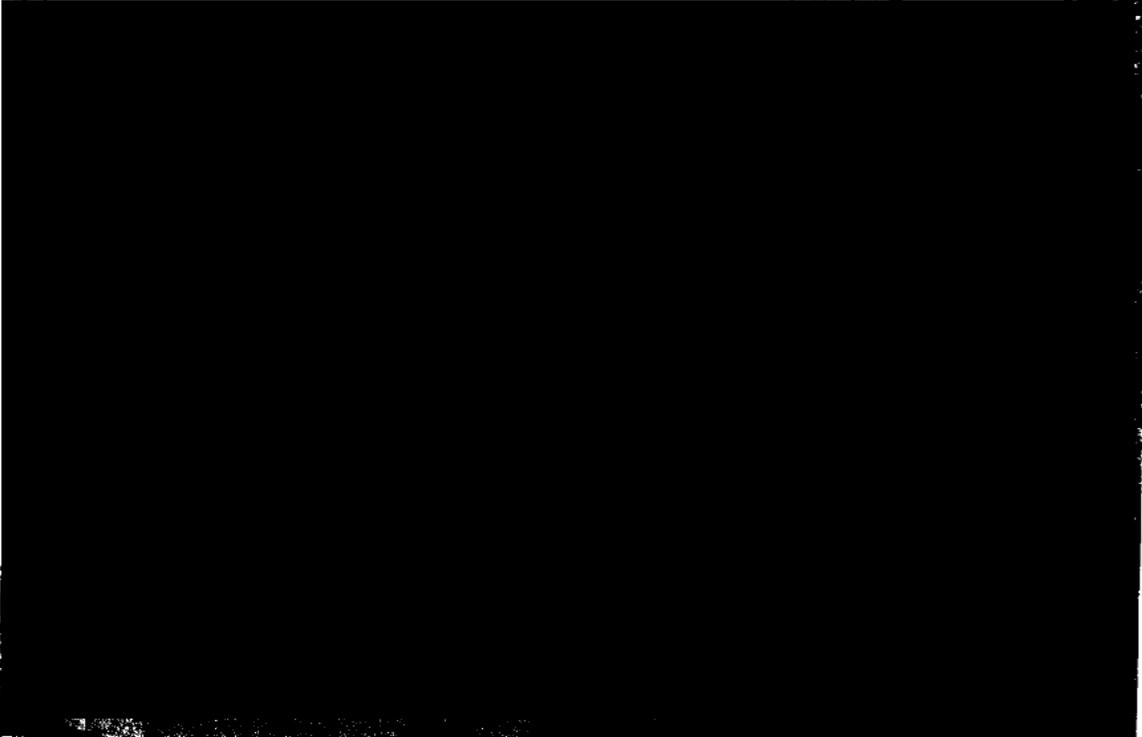
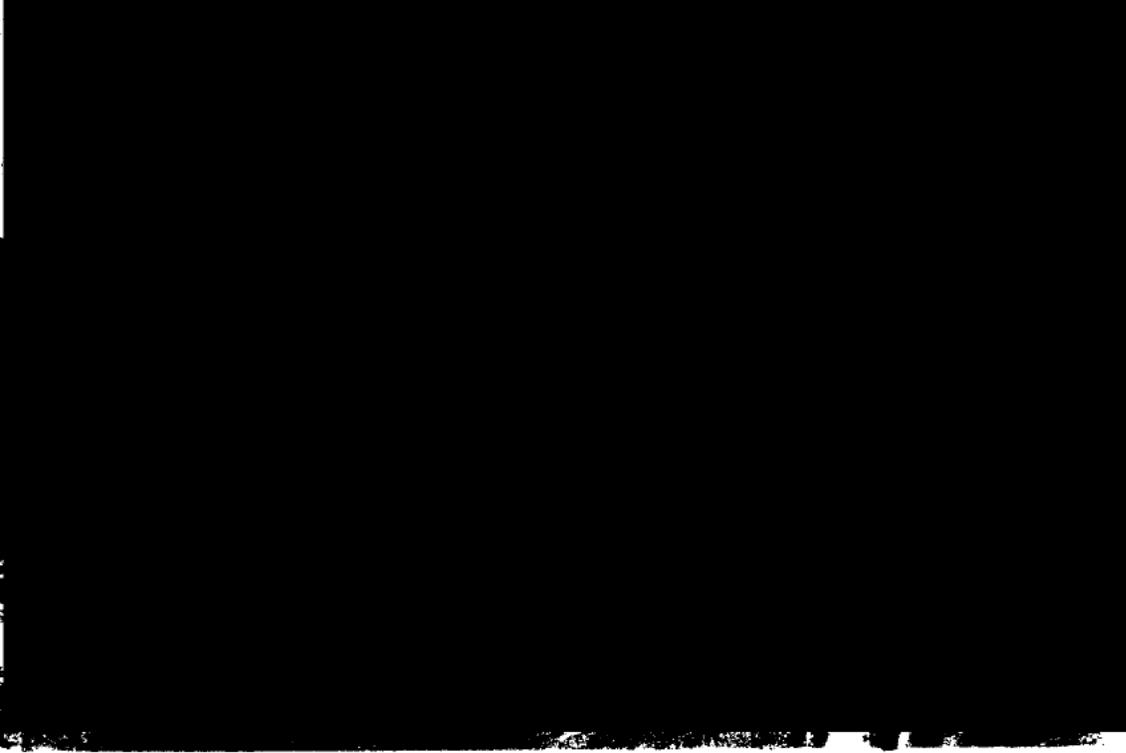


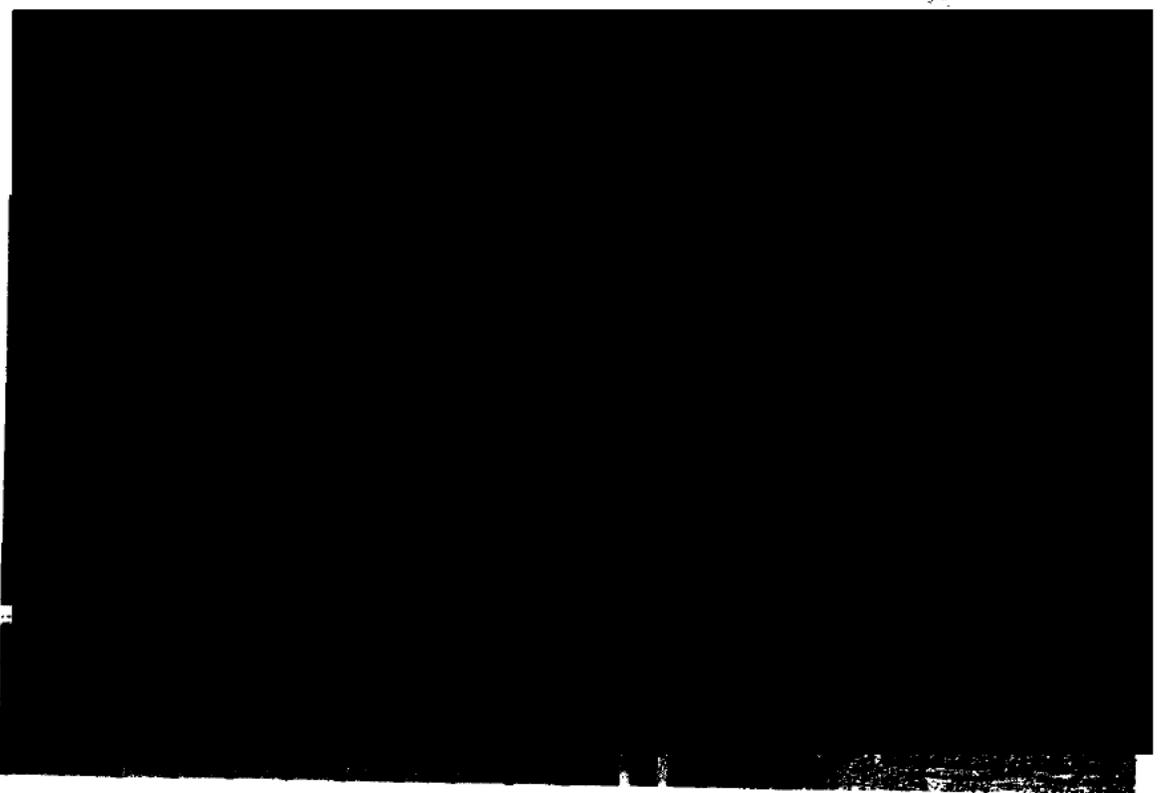
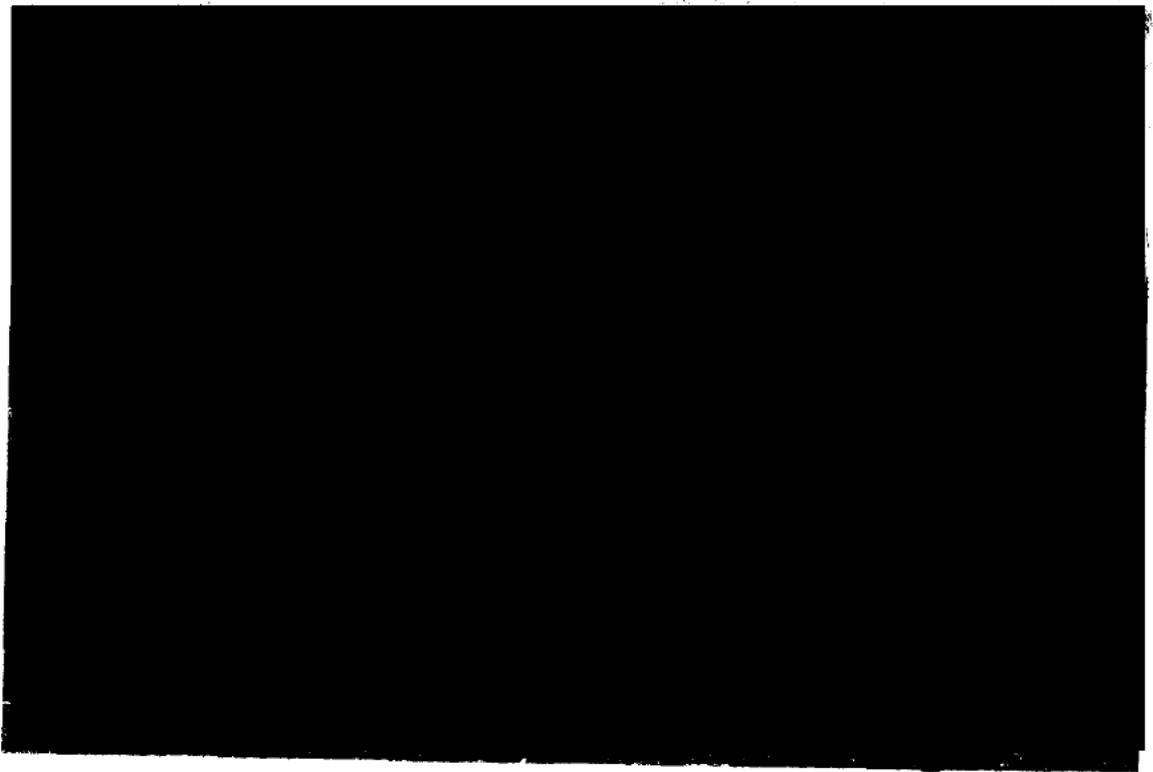


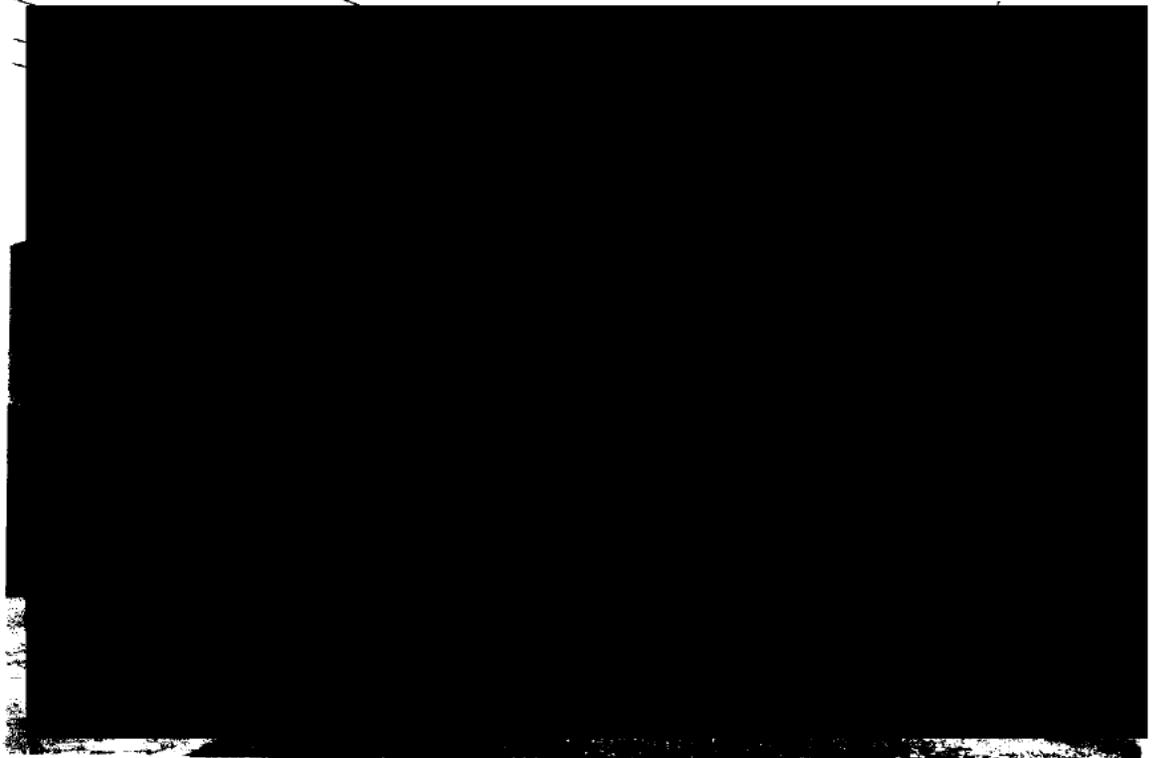




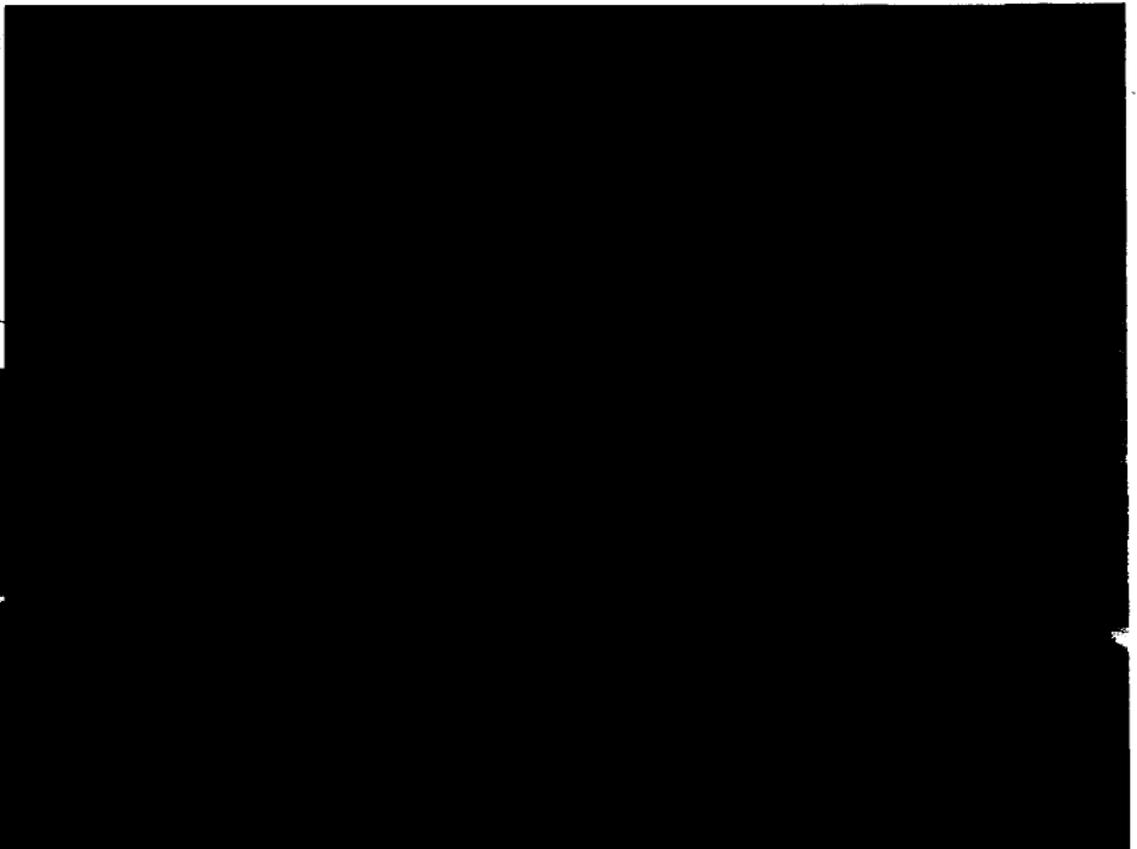


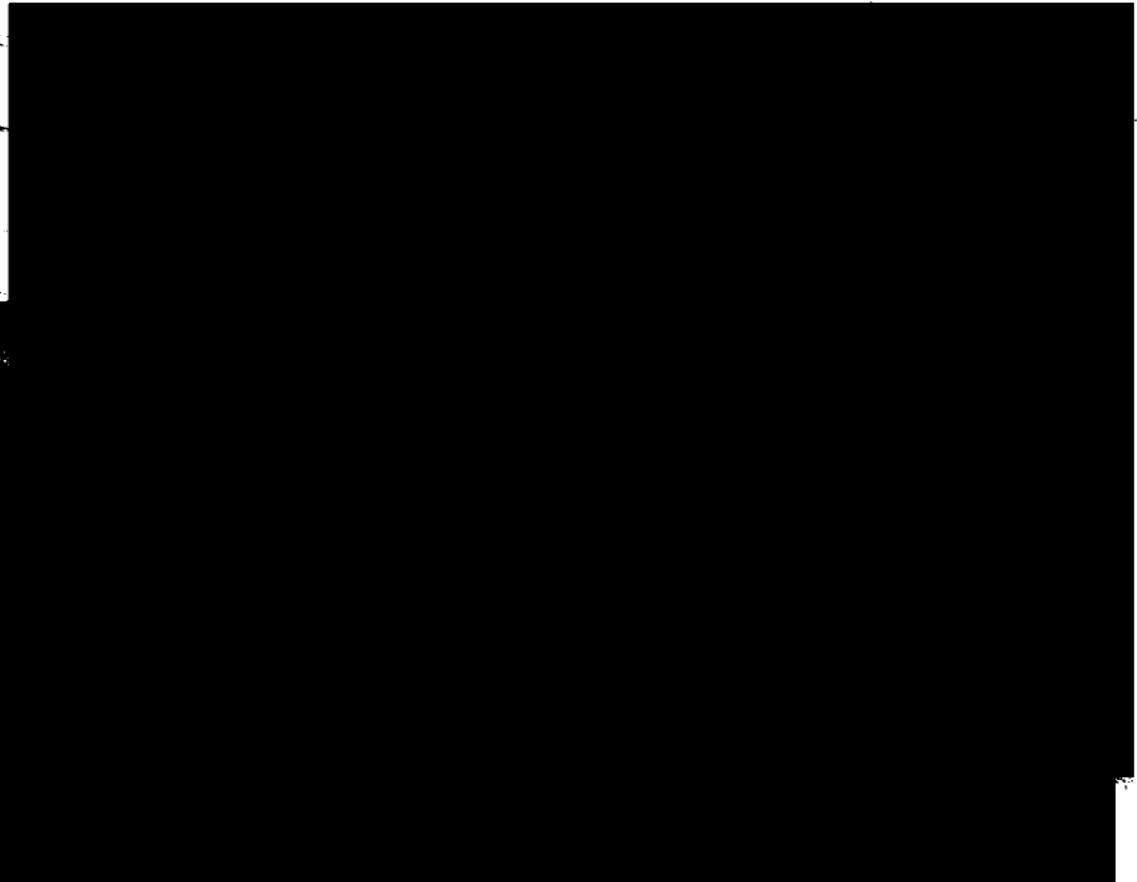


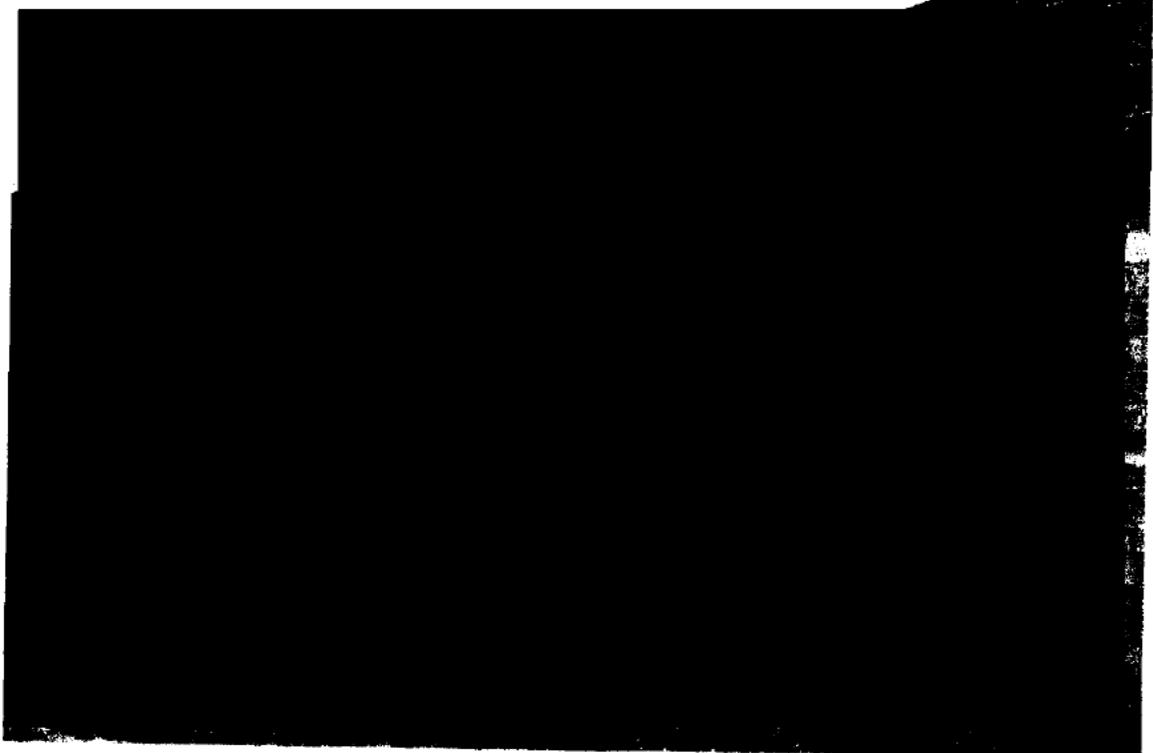




[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)







[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

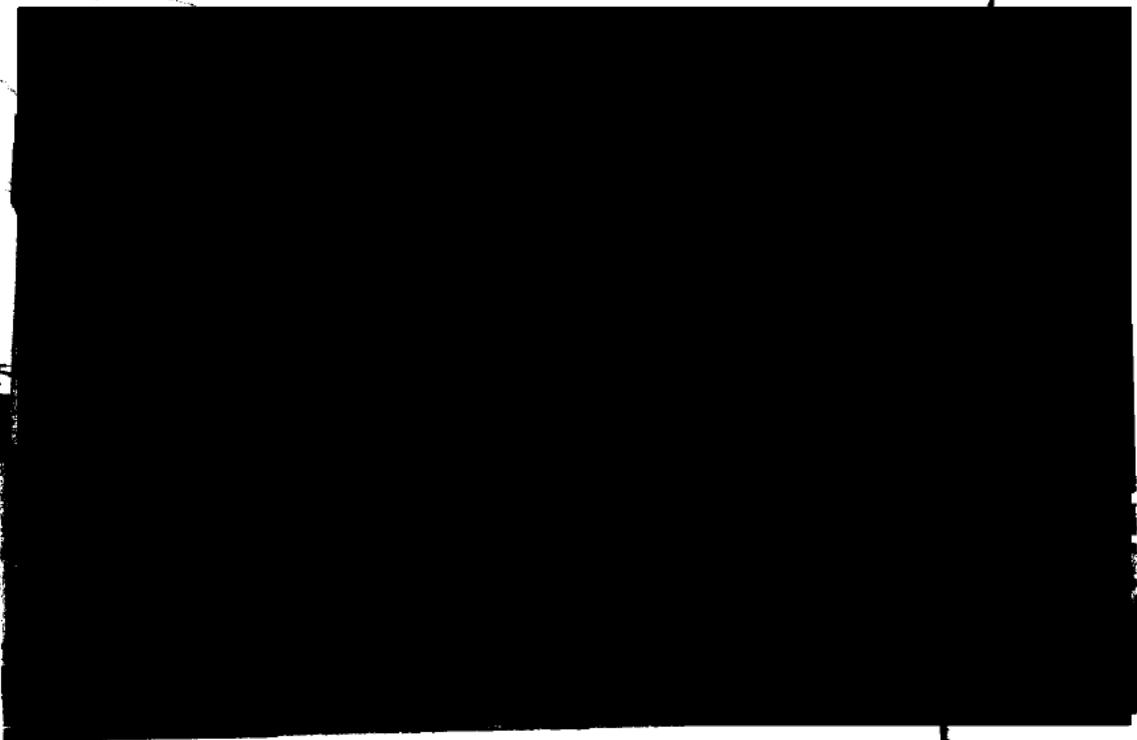
PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

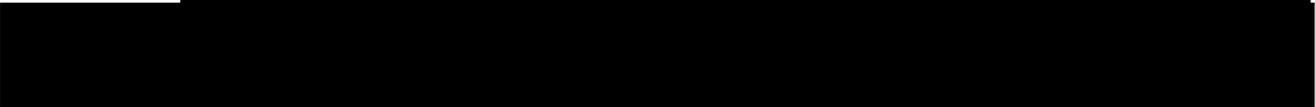
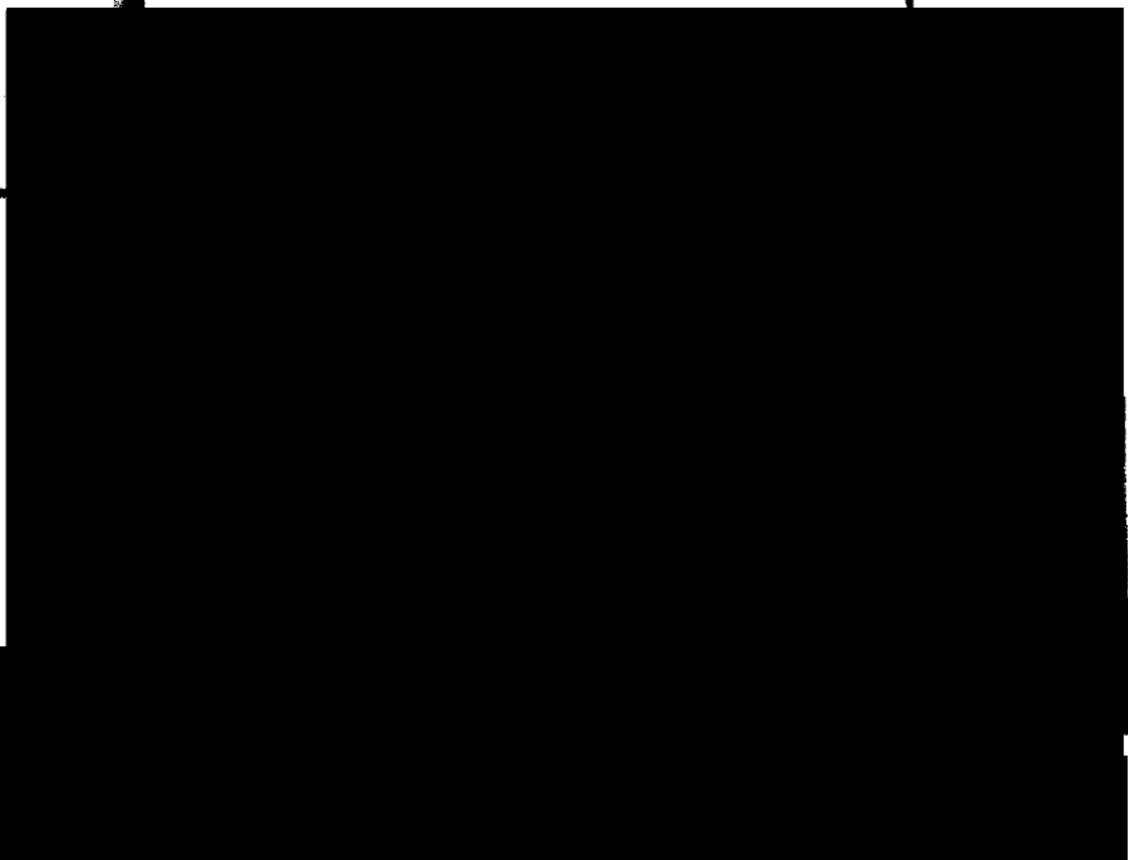
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Departamento de Investigación Científica y Forense

545

NÚMERO DE FOLIO: 64353  
EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



EXCMO. SEÑOR  
FISCAL  
DE LA REPÚBLICA



WWW.PGR.MP.GOV.PE

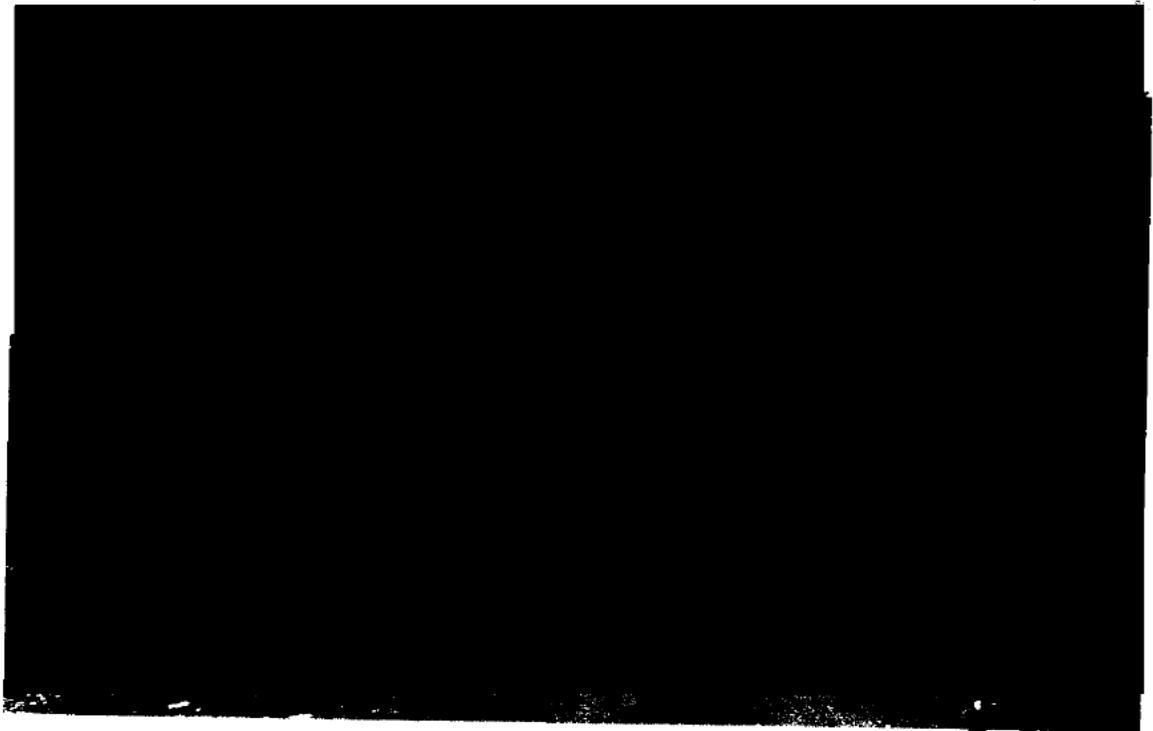
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

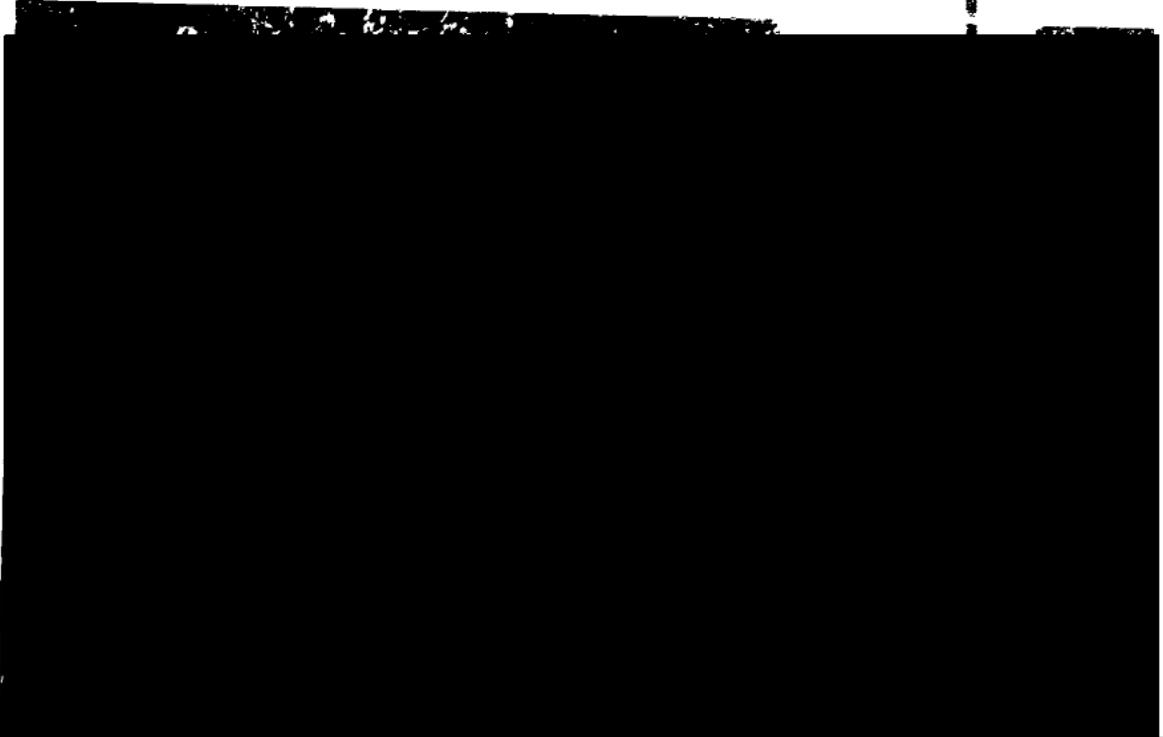






DE LA REPÚBLICA  
en las Bur  
del Ministerio  
de Justicia





[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)

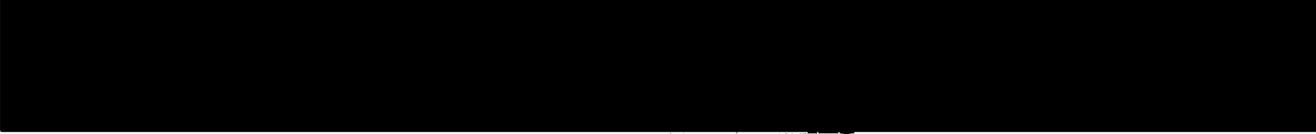
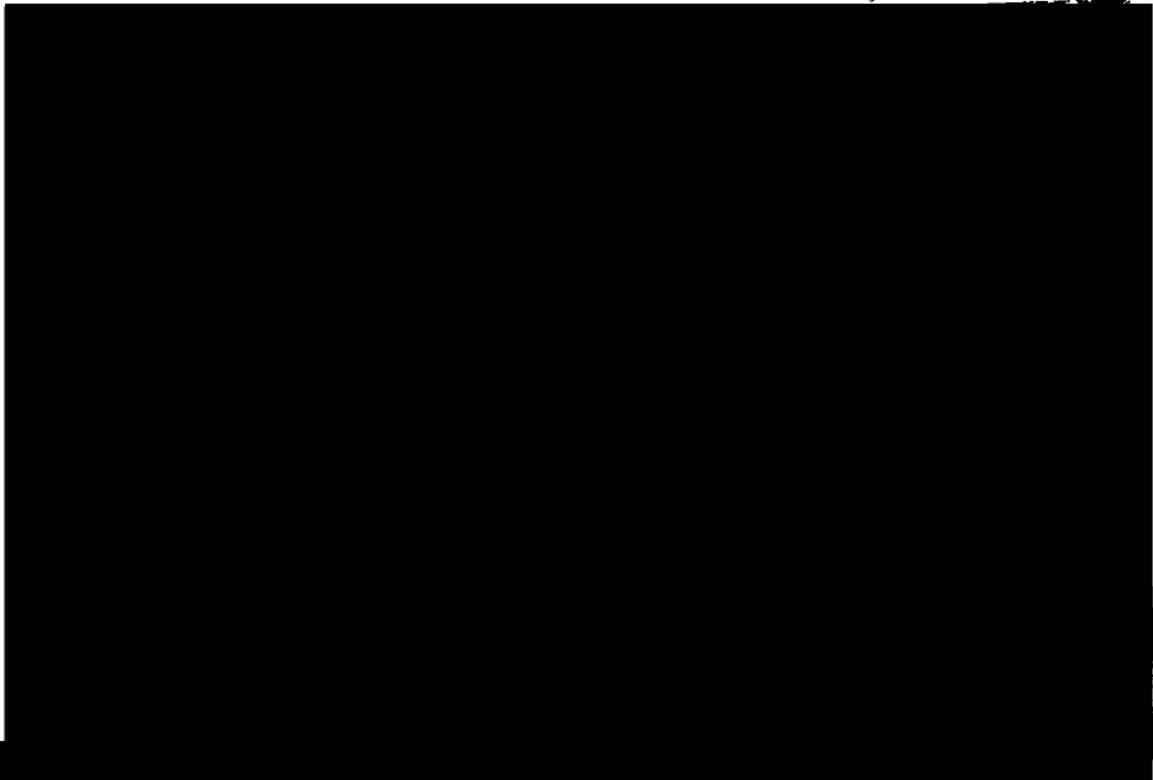
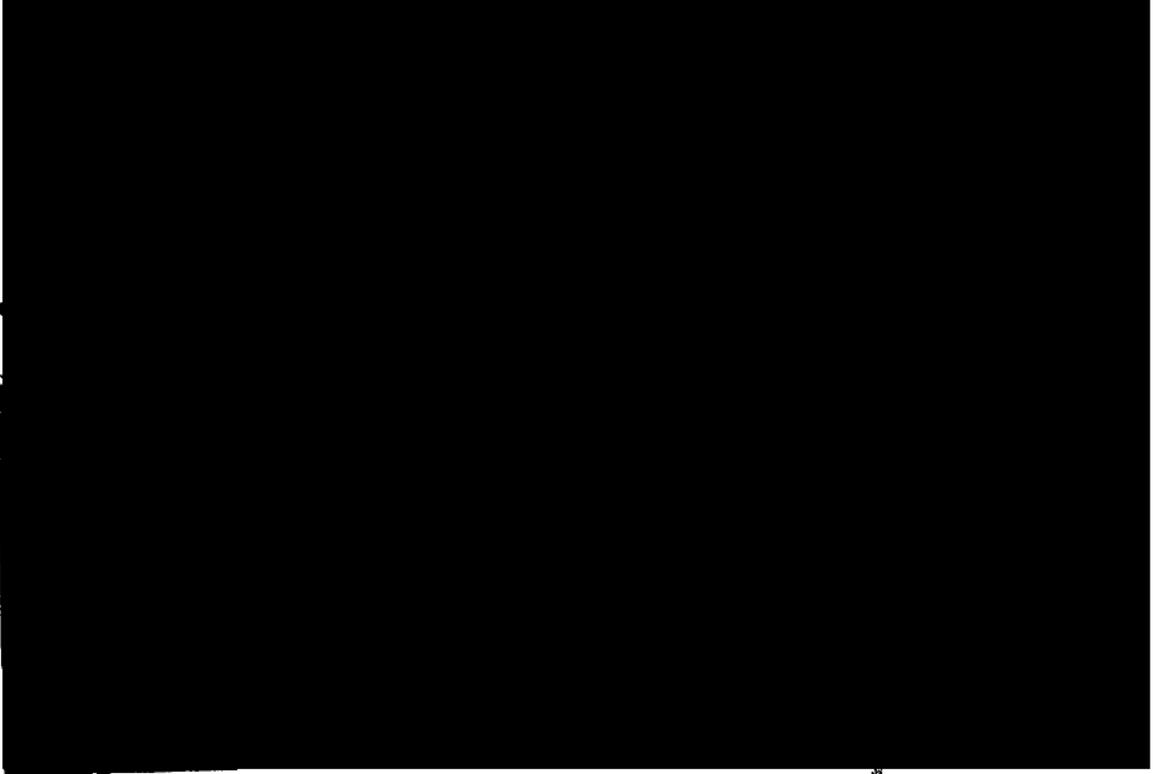
PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Económico  
Calle de Arriaga 654, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06702

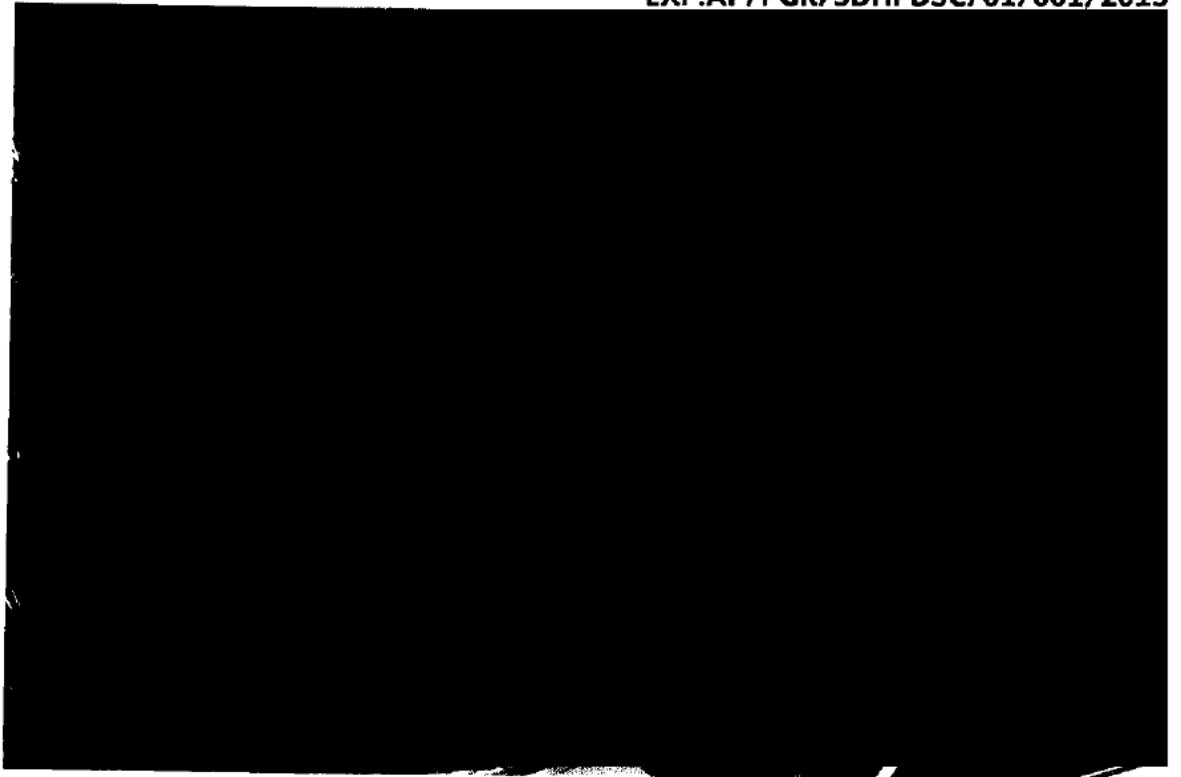
551

NÚMERO DE FOLIO: 64353  
EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



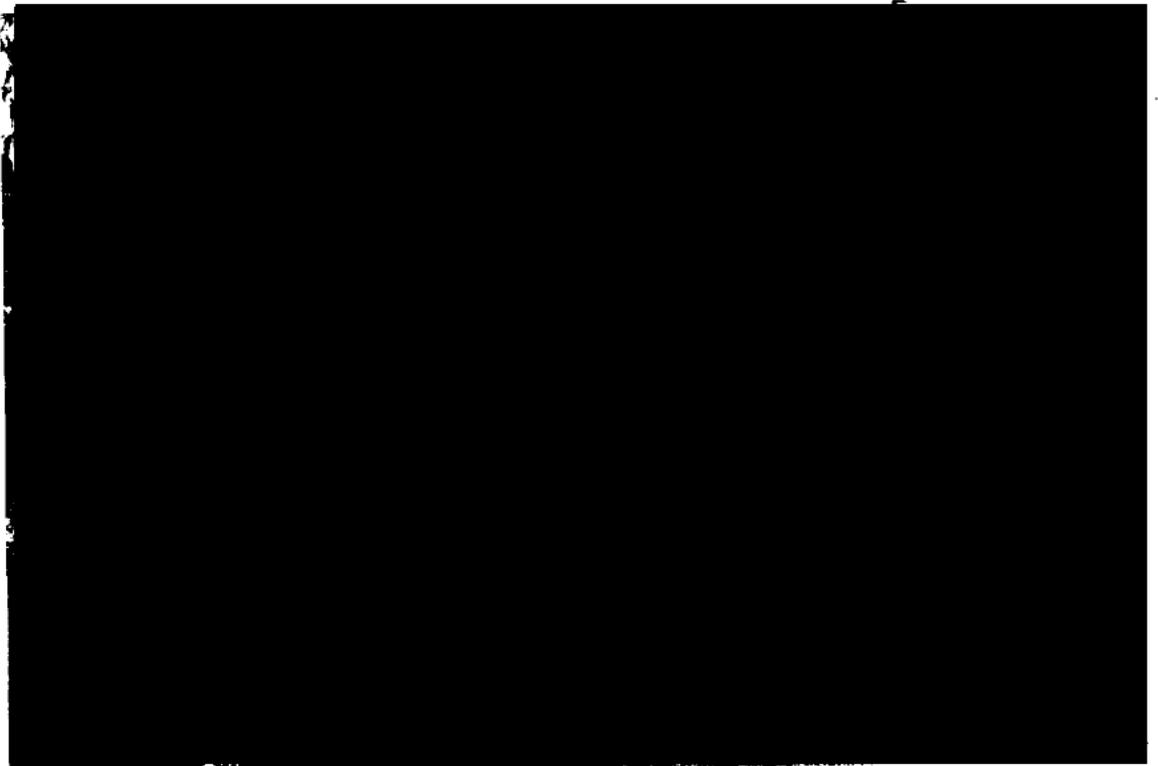
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

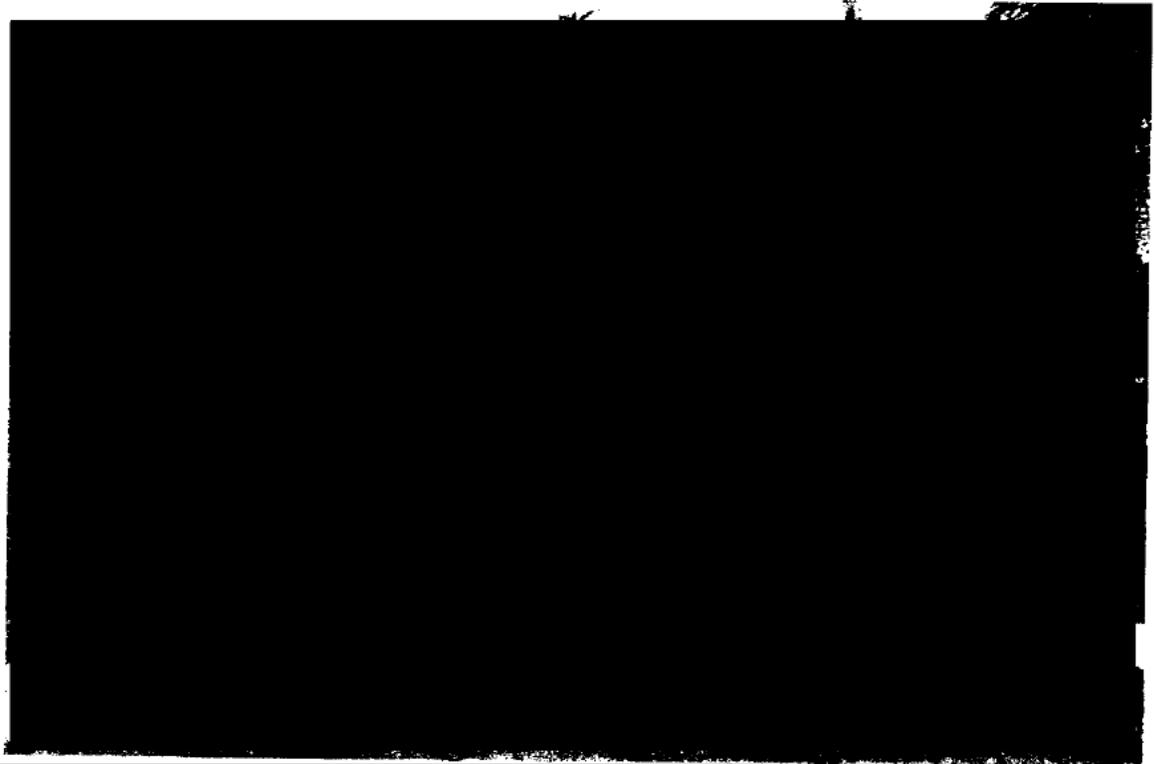


MOTIVACIÓN 1  
Artículo 110  
Fracción V, VII  
LFTAIP

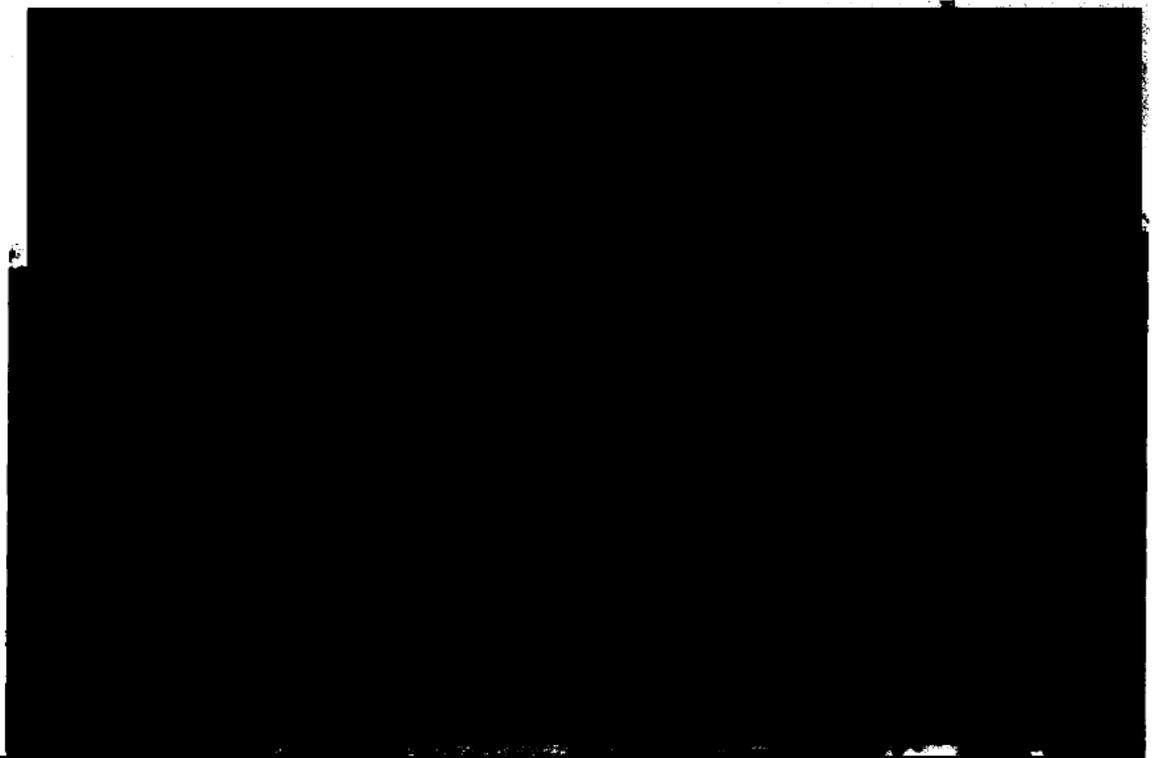
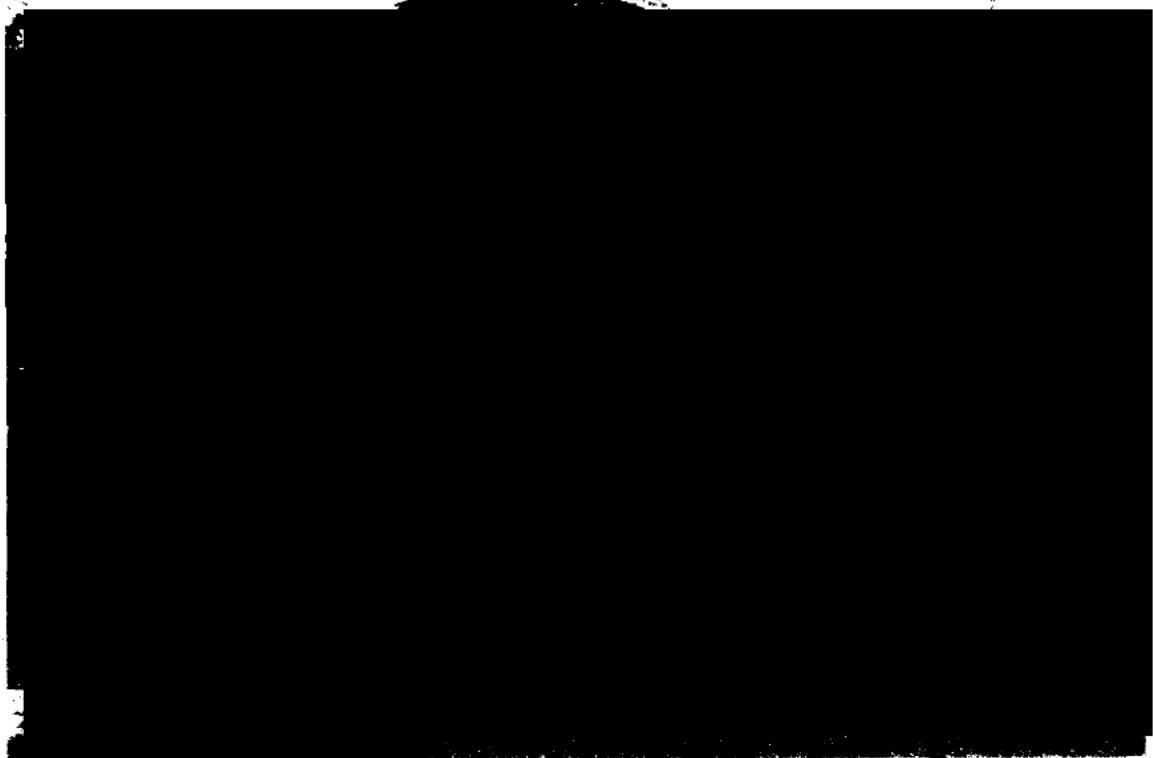


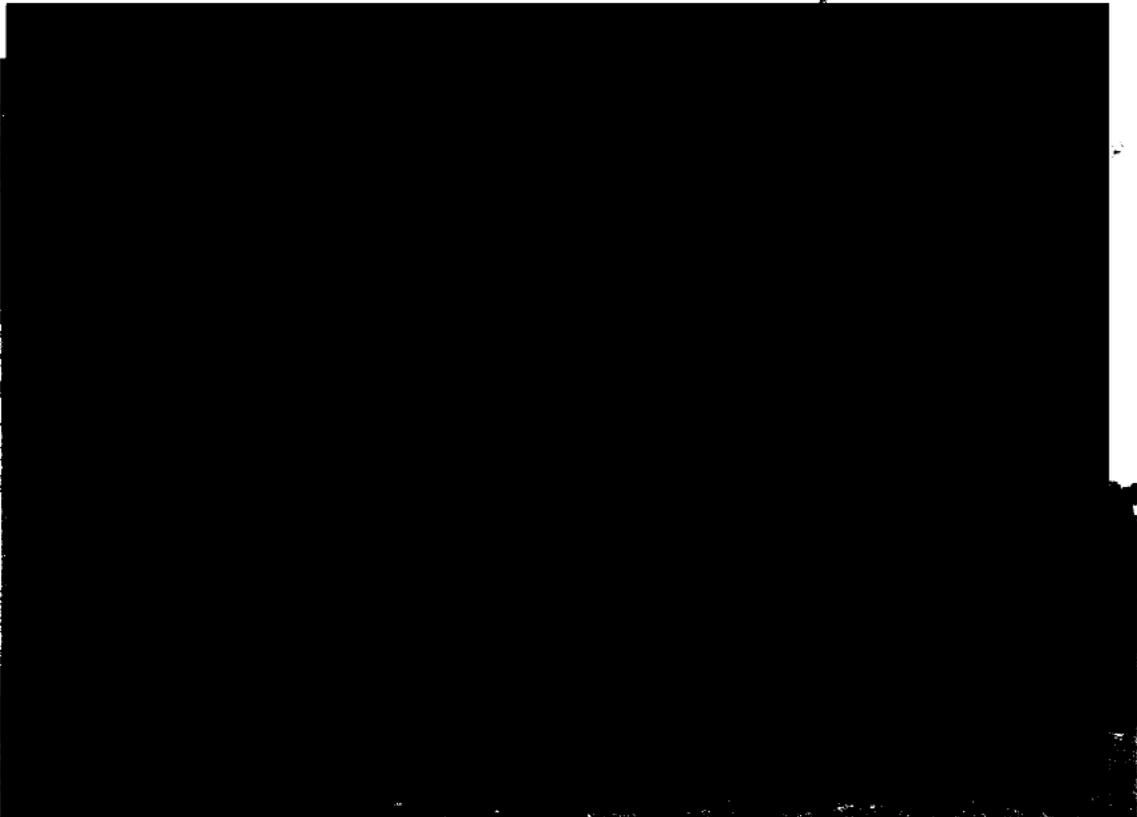


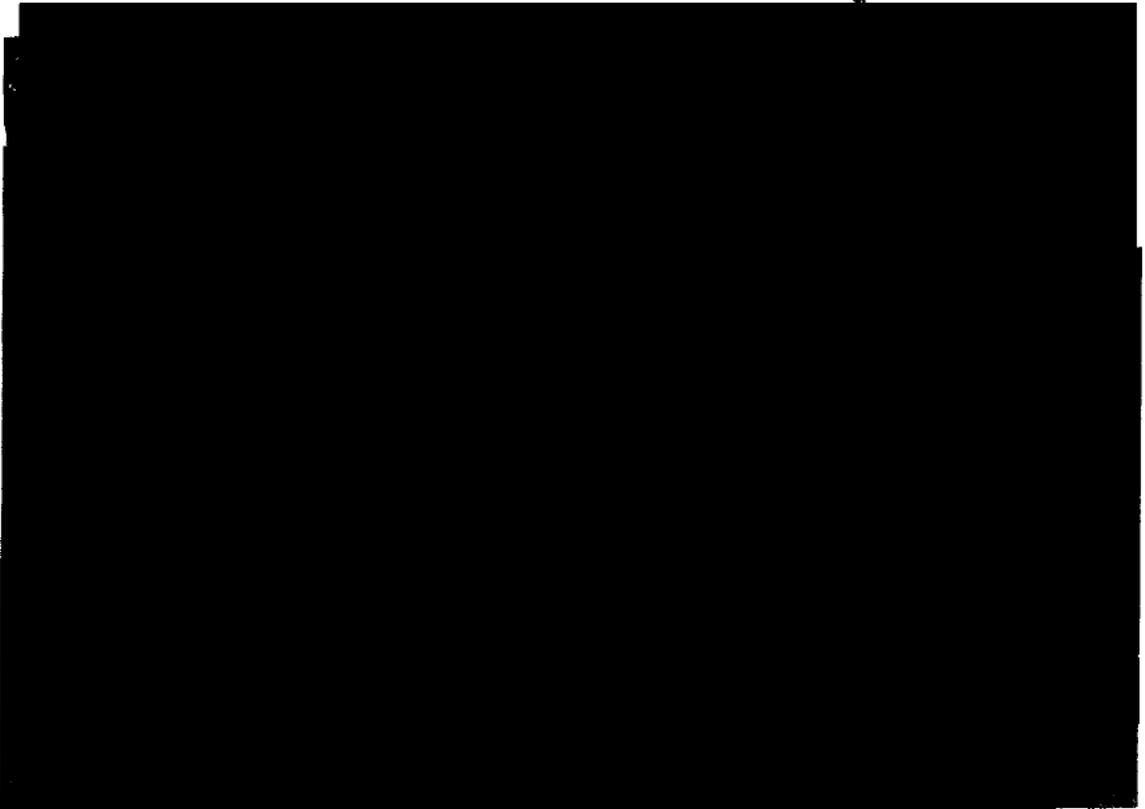
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



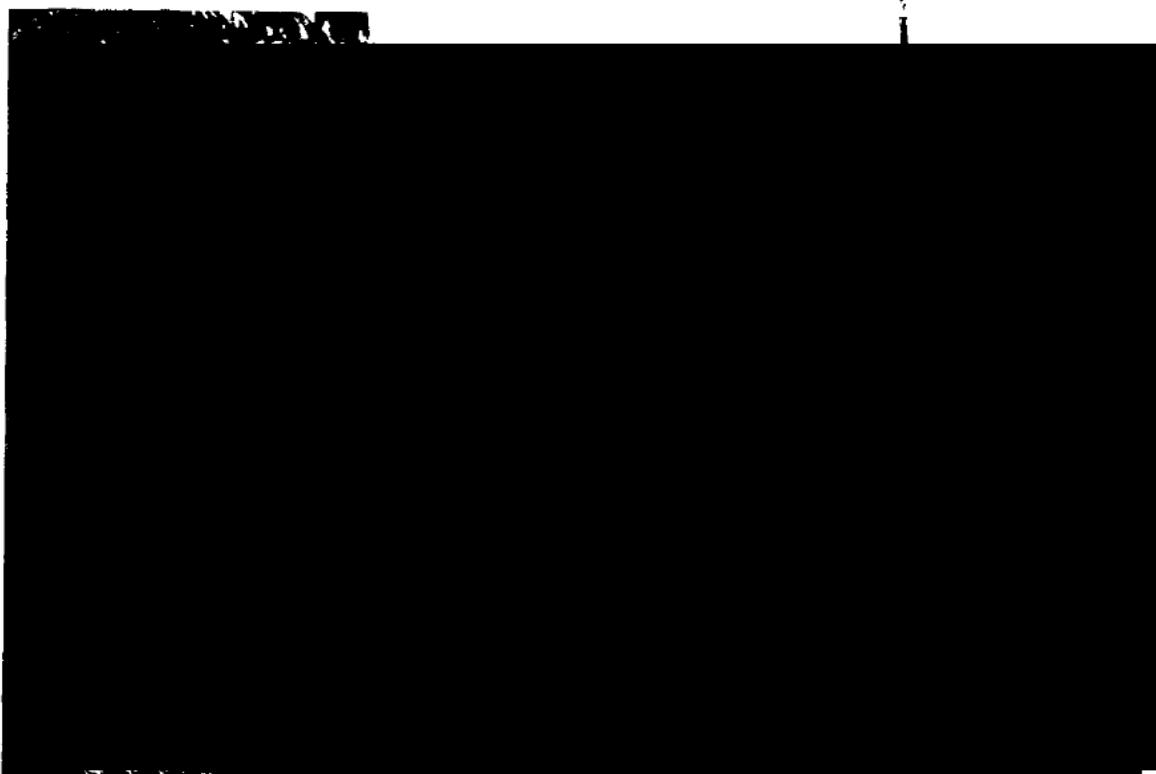
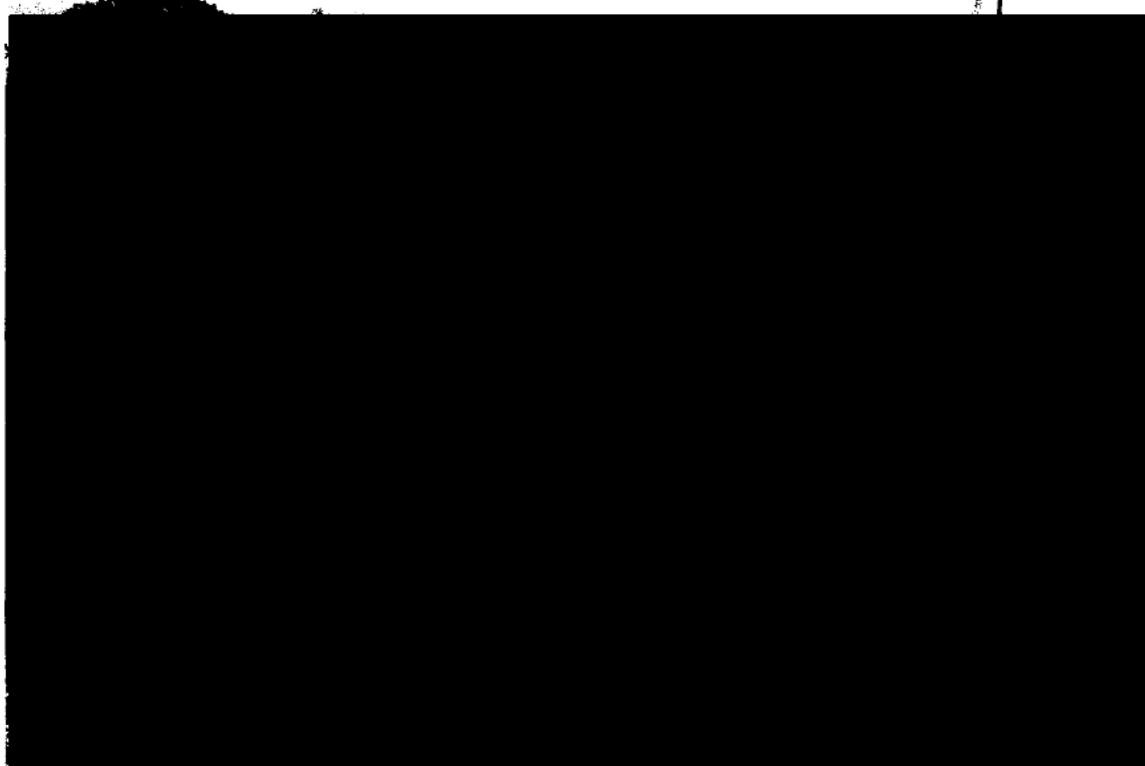
[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



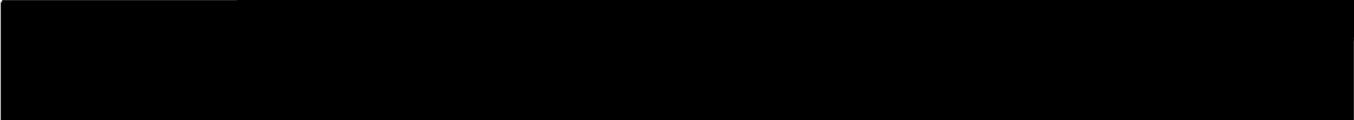
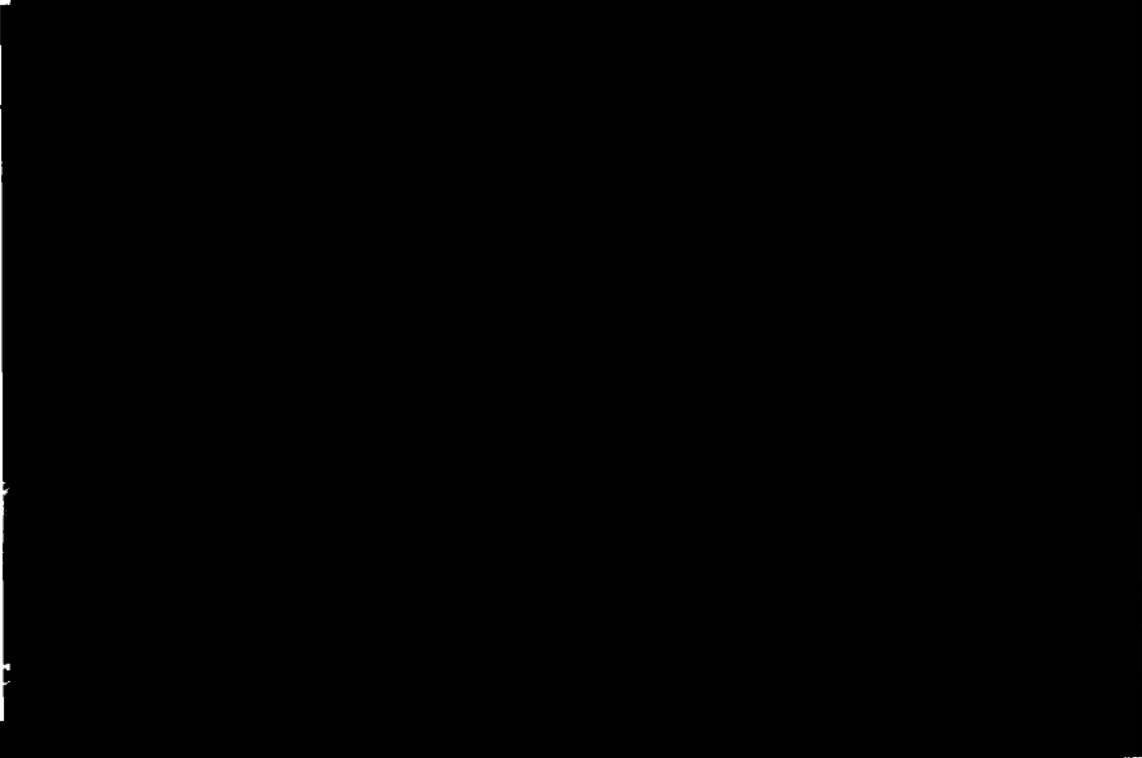
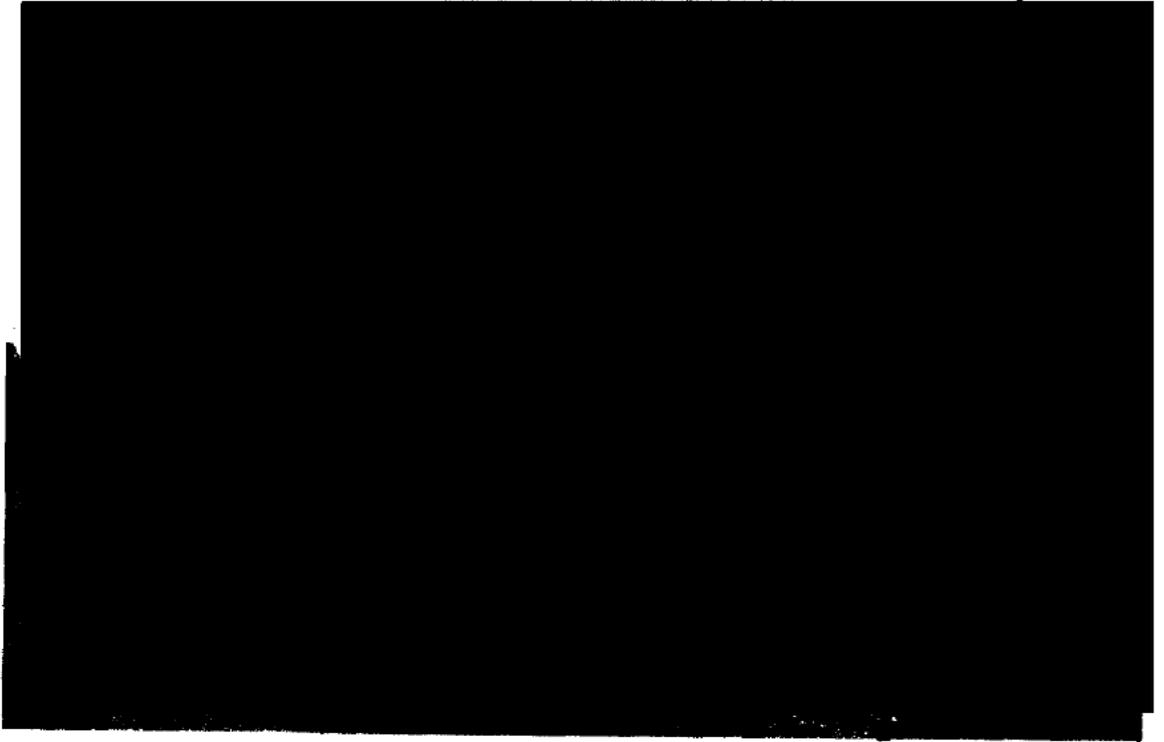




[www.gob.mx/pgr/](http://www.gob.mx/pgr/)



[www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)



[www.gob.mx/pgz](http://www.gob.mx/pgz)

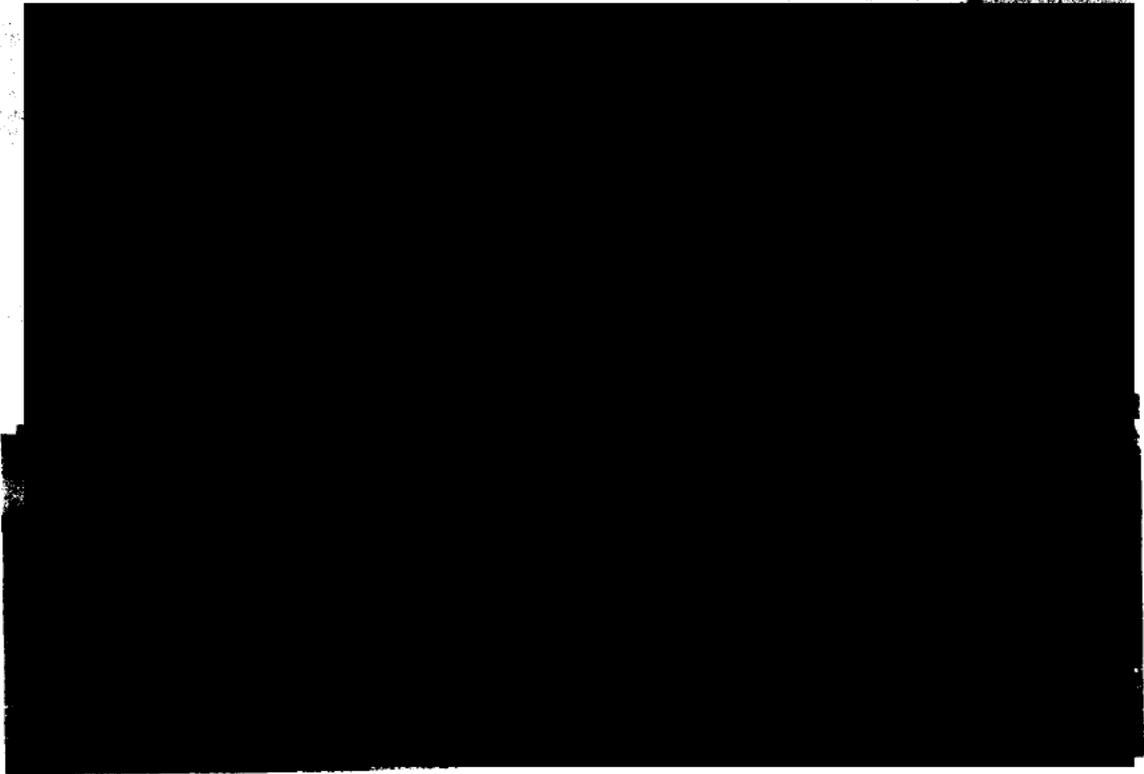
**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

560

AGENCIA DE INVERSIÓN SAHIMSA  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Asesoramiento en materia de  
responsabilidad tributaria

**NÚMERO DE FOLIO: 64353**  
**EXP:AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



561

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES**  
**CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 508**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintuno de Agosto de dos mil diecisiete, el suscrito  Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 508 (Quinientos Ocho), mismo que consta de 561 (Quinientos Sesenta y una) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito -----